
SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

TOMO XXII

ARCHIVO
IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA
Y SUS MISIONES

PUBLICACIÓN BIMESTRAL
DE LOS PADRES FRANCISCANOS

Con aprobación eclesiástica.

AÑO XI Julio-Agosto 1924 NÚM. LXIV



MADRID.—10.
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cisne, 12, teléf. J-112

Imprenta Hispánica.—Cardenal Cisneros, 47. Teléfono 9-23 J.—MADRID

Centenario del nacimiento del Padre Fray Diego de Estella
1524-1924

La Orden Franciscana española cuenta entre sus preclaros hijos al ilustre navarro Fr. Diego de Estella, cuyo nombre recuerda ahora, llena de júbilo, al cumplirse el cuarto centenario de su nacimiento. Esta fecha gloriosa no debe pasar inadvertida a los españoles, ya que el P. Estella, con sus obras inmortales, ha dado tanto lustre a nuestra nación, mereciendo con justicia un puesto de honor entre los más conspicuos literatos. Por los frutos se conoce el árbol, dijo el divino Maestro; y las obras dan testimonio de la persona que las ejecuta.

El P. Estella es más conocido por sus escritos, que perduran aún al través de los siglos, que por otros hechos gloriosos que sin duda realizó en el transcurso de su carrera mortal. Esos escritos léense aún en todo el mundo con gran provecho espiritual de las almas, y han confortado a muchos espíritus débiles y conducido al camino de la salvación a no pocos que, ciegos por el brillo de las vanidades mundanales, habían abandonado a Dios, buscando inútilmente su felicidad en los bienes caducos de la tierra. El P. Estella nos revela en sus obras las grandes energías de su espíritu, el celo ardiente de su corazón por la salvación de las almas, su ciencia profunda que empleó en servicio de la verdad y de la virtud.

Los Redactores de ARCHIVO IBERO-AMERICANO *quisieran poder presentar un cuadro completo de la vida de Fr. Diego*

de Estella; pero todos sus afanes, que bien sabe Dios no fueron pocos; su diligencia en revolver polvorientos archivos, no les han dado el resultado apetecido. El huracán revolucionario del siglo XIX ha destruído valiosos documentos, cuya pérdida irreparable lamentamos. Sin embargo, estamos persuadidos que con lo que ahora ofrecemos a nuestros lectores sobre la vida y obras del insigne literato franciscano del siglo XVI, no queda agotada la materia, esperando recibir, con el tiempo, muy agradables sorpresas. Nuestro trabajo, en medio de sus imperfecciones y vacíos, servirá para orientar la investigación y sacar del olvido lo que nosotros no hemos logrado encontrar.

En la sección bibliográfica estamos seguros de dar alguna novedad; y respecto a este particular nos han ayudado distinguidos amigos, a quienes, muy de corazón, agradecemos las noticias que nos han proporcionado. Entre nuestros colaboradores no podemos menos de mencionar al P. Joaquín Alves Correia, Procurador General de las Misiones del Espíritu Santo, que, a nuestro ruego, examinó cuidadosamente los impresos de la Biblioteca Nacional de Lisboa; al P. Miguel Bihl, Director de Archivum Franciscanum Historicum, *que hizo lo propio en las Bibliotecas de Florencia; al Padre Bernardo Madariaga, que nos envió notas de varias ediciones flamencas y francesas, existentes en Bibliotecas de Bélgica; al P. Otto Maas que nos ha descrito algunas ediciones alemanas; al Sr. Ricard Robert, que nos proporcionó descripción de ediciones francesas que se conservan en la Biblioteca Nacional de París. El Rmo. P. Vicario General y los Provinciales de España, por sí mismos y por medio de otros religiosos, nos han ayudado también a la ejecución de este trabajo bibliográfico, en el cual tienen parte todos los Redactores de* ARCHIVO IBERO-AMERICANO. *A ninguno nombramos en particular, pues el número que consagramos a Fr. Diego de Estella, en conmemoración del cuarto centenario de su nacimiento, es un obsequio que ofrece al ilustre franciscano español toda*

LA REDACCIÓN

Rasgos biográficos de Fr. Diego de Estella

Biógrafos del P. Estella.—Por necesidad tendremos que ser breves al escribir la biografía de Fr. Diego de Estella. Entre sus contemporáneos dejó fama de insigne predicador; pero nada o muy poco han particularizado sobre este punto; y sobre otros hechos de su vida guardan profundo silencio (1). Era achaque de nuestros cronistas dar más importancia a los sucesos extraordinarios; así que procuraban siempre llenar sus infolios con las vidas de religiosos que se habían distinguido por sus milagros y singulares virtudes de oración y penitencia. Los que se habían santificado por la vía ordinaria de la observancia regular, aunque por otra parte hubiesen desempeñado elevados cargos, dentro o fuera de la Orden, o hubiesen sido la admiración del mundo por su ciencia, eran, de ordinario, relegados al olvido por nuestros cronistas.

Fr. Diego de Estella no logró tener un historiador que escribiese los sucesos de su vida apostólica y religiosa. Tardíamente, a fines del siglo XVIII, D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta, «quinto nieto» de D. Martín de San Cristóbal, hermano de Fr. Diego de Estella, escribió breves «Noticias

(1) La *Choronica de la Prouinçia Sancta de Sanctiago,* escrita pocos años después de la muerte del P. Estella, en el fol. 78v. lo menciona con estas palabras: «El insigne predicador y padre doctissimo Fr. Diego de Estella escribió marauillosa doctrina sobre los Evangelios y sobre el Apocalipsi, y tres cuerpos de libros yntitulados *Vanidad del mundo*». Ms. del archivo de la Provincia. En el fol. 80v. cuenta entre los predicadores «mas nombrados de su tiempo en España» a «Fr. Diego de Estella, predicador de la Princesa Doña Juana, hermana del Rey nuestro señor Philippe Segundo, en el Reyno de Portugal».

de la vida, padres, parientes, patria y ascendientes del Venerable Padre Fr. Diego de Estella, de la Regular Observancia de San Francisco», las cuales se publicaron por vez primera al principio del primer tomo del *Tratado de la Vanidad del mundo*, Madrid, 1785, pp. xvij-xxij. Esta breve biografía, escrita a base de documentos existentes en el archivo de la Casa de los Condes de San Cristóbal, se ha reproducido íntegra o compendiada en otras ediciones posteriores de la *Vanidad*, y puede decirse que es la más autorizada (1).

Tratan brevemente del P. Estella: CASTRO, *Arbol cronológico de la Provincia de Santiago*, P. I, págs. 103, 116 y 302; WADDINGO, *Scriptores Ordinis Minorum;* SBARALEA, *Supplementum ad Scriptores trium Ordinum S. Francisci*, Romae, 1806, págs. 215-16; JUAN DE SAN ANTONIO, *Bibliotheca Franciscana*, t. I, págs. 305-6 (2); NICOLÁS ANTONIO, *Biblioteca hispana nova*, t. I, Matriti, 1783, págs. 282-3; HURTER, *Nomenclator litterarius Theologiae Catholicae*, t. III, Oeniponte, 1907, col. 77-8; P. MIGUEL DE SAN JOSÉ, *Bibliographia critica, sacra et prophana*, P. IV, Matriti, 1742, pág. 251; *Biografía Eclesiástica completa*, redactada por una reunión de eclesiásticos y literatos, t. V, págs. 705-6 (3). Todos estos autores, y otros muchos que pudiéramos citar, son muy escasos en datos biográficos del P. Estella, tratando principalmente de sus obras, y

(1) El Marqués de Vargas, en la *Revista de Historia y de Genealogía Española*, año III, núm. 5, págs. 207-17, publica un artículo sobre «Fray Diego de San Cristóbal (Su biografía y genealogía)», en el cual reproduce literalmente la mayor parte de la Memoria de D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta con el retrato del P. Estella, añadiendo la «Genealogía de los Condes de San Cristóbal» hasta la última poseedora del Título, o sea doña María Felipa de Barrenechea y Oñate Azcárate y Marichalar. Este mismo trabajo con el retrato del P. Estella fué reproducido en el «Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra», año V (1914), págs. 66-75. AIA, t. II, pág. 155. Las *Noticias* biográficas del P. Estella escritas por el primer Conde de San Cristóbal fueron aprobadas para la impresión por la Real Academia de la Historia, que cometió su examen y censura a D. Tomás Antonio Sánchez. Dió éste su dictamen favorable en 29 de Agosto de 1783 y lo aprobó la Academia con la misma fecha, como consta de la Certificación de D. José Miguel de Flores. Estos papeles se conservan en la Bib. de la R. A. de la Historia, *Leg. 6 de Censuras, núm. 47.*

(2) ANCONA, *Annales Minorum*, Quaracchi, 1914, an. 1554, núm. XXII, copia literalmente a Juan de San Antonio.

(3) En esta obra se le llama Fr. Domingo de Estella.

aun esto tan a la ligera, que podemos asegurar que la bibliografía del ilustre franciscano estaba aún sin hacer.

Patria y padres del P. Estella.—Nació el P. Fr. Diego de Estella en el año de 1524, en la ciudad de Estella, del reino de Navarra, y fué bautizado en la parroquia de San Pedro la Rua mayor (1). Fueron sus padres D. Diego de San Cristóbal Ballesteros y Eguía y doña María Cruzat y Jasso, de la más esclarecida nobleza del país y emparentados con el insigne apóstol de Indias San Francisco Xavier.

De la nobleza y origen del P. Estella el testimonio más fehaciente que tenemos, es el de su compañero Fr. Diego Caro (2), que en la edición de Salamanca de 1582 de las *Enarrationes in Evang. sec. Lucam* le dedicó los siguientes versos asclepiádeos:

Musarum requies inter Olympicum
Necnon sacrisoni munera rethoris,
Si quando licuit carmina fundere
Pulsanti resonis plectraque fidibus
Clio, nunc liceat, dum tibi plauditur.
His famae redivivo inclytae versibus
Navarrae nitidum sidus, et omnibus
Stellae urbisque decus sumpseris, Didace,
Ex eius pater haec nomina nomine
Omittens patrii nobile stemmatis
Nomen ceu eloquij fulminis omine
Fausto, mirifici tempore pulpitis
Illo, Mulciberis pectore ductilis
Praesagus superis certus, ut affores.

(1) Gonzaga, *De origine Seraph. Religionis*, Romae, 1587, pág. 82, fué el primero que escribió que el P. Estella era portugués. En este error han incurrido otros escritores, como Waddingo y Nicolás Antonio, y es muy de extrañar que no hubiesen fijado la atención en los versos que al P. Estella dedica el licenciado Juan de Córdoba, publicados en el primer tomo de las *Enarrationes in Evang. sec. Lucam*, Compluti, 1578. Entre otras estrofas, ponderando los méritos del ilustre franciscano navarro, pone las siguientes:

Hoc opus, ergo, Pater, cum sis clarissimus almae
Doctrina fidei, lingua candoreque vitae,
Et genere illustri (nam te quoque sanguis avorum
Stemmate condecorat) Stellam te iure vocamus,
Teque suo *foelix Navarra exultat alumno.*

(2) Fué nombrado Definidor de la Provincia de Santiago en el año de 1601 (Castro, *Arbol*, P. I, pág. 91) y Comisario General de Méjico. Falleció en el convento de Tzintzunzan en el año de 1603. Torrubia, *Chronica de la Seraphica Religion*, P. IX, págs. 199-200.

Nada sabemos en concreto de los primeros años de su vida, aunque puede suponerse que los pasó en su ciudad natal, donde quizá conoció por primera vez a su ilustre amigo don Martín Gaztelu, Secretario de Felipe II. Lo que no puede dudarse es que ambos se conocieron y trataron desde niños, pues el P. Estella, en la dedicatoria de la segunda edición de las *Enarrationes in Evang. sec. Lucam,* se expresa en esta forma con respecto a sus relaciones de amistad con Gaztelu: «Mihi tamen a tenera aetate devincto tot ac tanta cognita de te dicenda restabant, ut nemo quamtumvis acumine valeat ingenii naturaeve dotibus excitetur, ea non tantum non queat illustrare dicendo, sed nec memoria aut cogitatione complecti posse videatur.»

Viste el hábito franciscano.—Dícese que el P. Estella fué enviado por sus padres a la Universidad de Tolosa, de Francia, y que al poco tiempo se trasladó a la de Salamanca. Ignoramos cuanto se refiere a sus estudios universitarios, y sólo sabemos que, desengañado de las vanidades mundanas, se decidió a abandonar el mundo, vistiendo el hábito franciscano en el célebre convento de San Francisco de Salamanca. Los padres de Fr. Diego otorgaron testamento en Estella a 15 de Junio de 1550, ante Martín Murugarren, Escribano Real, y, según indica D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta en sus *Noticias*, en dicho testamento se expresa que Fr. Diego de Estella era ya religioso por este tiempo, en que contaba unos veintiséis años de edad (1). ¿Terminó el P. Estella los estudios eclesiásticos en la Universidad salmantina o los prosiguió en el convento de San Francisco? No lo sabemos; pero, como quiera que sea, no puede negarse que en Salamanca llegó a alcanzar una vastísima cultura, como lo dan bien a comprender sus obras monumentales. Es de presumir que hubiese tenido por maestro en la Sagrada Teología al celebérrimo Fray Alonso de Castro, que falleció en el año de 1558 (2).

En Portugal.—No nos detendremos ahora a demostrar la

(1) *Noticias* cit., pág. XIX.

(2) CASTRO, *Arbol Cro.*, P. I, pág. 111. En la dedicatoria mencionada a D. Martín Gaztelu recuerda el P. Estella a Fr. Alonso de Castro, como contemporáneo suyo, y ponderando su ciencia, lo apellida «clarissimum ac de litteris benemeritum»; pero no dice que hubiese sido su profesor.

ciencia de que estaba adornado el P. Estella, pues esto lo dejamos para cuando hagamos el examen de cada una de sus obras, de las cuales procuraremos extraer algunos conceptos que revelan sus profundos conocimientos exegéticos y la actividad prodigiosa de su vida apostólica. Los méritos del ilustre franciscano navarro fueron pronto conocidos por sus Superiores y por las personas de la más alta nobleza. Ruy Gómez de Silva, gran privado de Felipe II, al ir a Portugal pidió que le acompañase a Lisboa Fr. Diego de Estella (1).

No podemos determinar el año en que salió de Salamanca, pero es seguro que fué antes de 1554, en que imprimió en Lisboa la *Vida de San Juan Evangelista* (2) por mandado de la Reina de Portugal, a quien está dedicada (3). Esta es la primera obra que se conoce del P. Estella, la cual dió a la prensa cuando contaba treinta años de edad. Dícese que en Portugal hizo larga mansión y que se consagró a dar misiones en varios pueblos del vecino reino; pero no tenemos noticias acerca de este particular.

(1) Ruy Gómez de Silva nació en Portugal y vino a Castilla, como menino de la reina D.ª Isabel de Portugal, en 1526. En el año de 1552 estuvo en Toro cuando se celebró, por poderes, el casamiento de la princesa doña Juana con el Príncipe de Portugal. No es improbable que en dicho año fuese al vecino reino Gómez de Silva con el P. Estella, acompañando a D.ª Juana. Véase SALAZAR y CASTRO, *Historia de la Casa de Silva,* P. II. Madrid, 1685, pp. 456 sigs.

(2) Cuando el P. Estella escribía la *Vida de San Juan Evangelista* residía en Lisboa, como se desprende de estas palabras que hallamos en el folio 122v: «En esta ciudad de Lisboa, que es buena tierra y templada, no es mucho hauer naranjas...» En el fol. 27rv. cita una obra escrita por el P. Fr. Pedro Carvajal, «prouincial que es agora dignissimo de la Provincia de Santiago». El P. Carvajal gobernó la Provincia desde el año 1551 hasta 1554 (CASTRO, *Arbol,* P. I., pág. 87) y, por consiguiente, en esos años compuso su obra el P. Estella.

(3) Doña Catalina de Austria, hermana de Carlos V. En la dedicatoria dice el P. Estella: «Quan arraigado esté el amor de Dios en su Real coraçon todo el mundo lo vee, pues la oración, el continuo rezar, las frequentadas limosnas, la suavidad con que a todos tracta, y el zelo que al culto diuino y a las cosas de Dios tiene, a todos son manifestas *(sic)*». Doña Catalina tuvo por director espiritual al venerable franciscano Fr. Juan de Avila, que, como ella misma escribía, fué «mi maestro desde la niñez, y siempre con mucho cuidado me ha doctrinado». Véase LLANOS y TORRIGLIA, *Contribución al estudio de la Reina de Portugal, hermana de Carlos V, Doña Catalina de Austria*. Discurso leído ante la R. A. de la Historia. Madrid, 1923.

Probablemente, estando aún en Portugal el P. Estella compuso el *Libro de la Vanidad del mundo*, que tenía ya terminado a fines del año de 1560, pues en 5 de Enero de 1561 lo aprobó el Dr. Barriovero, por comisión de los Inquisidores de Toledo. En el año de 1562 hízose la primera edición en Toledo y la dedicó el *P. Fr. Diego de Sant Christoual* (1) *de Estella* a Doña Juana, Infanta de las Españas y Princesa de Portugal (2), que habiendo contraído matrimonio con el Príncipe Don Juan, hijo del Rey de Portugal, quedó viuda al poco tiempo y regresó a Castilla en Mayo de 1554 (3)

En Madrid.—Ignoramos cuándo el P. Estella regresó de Portugal a Castilla; pero suponemos que fué antes del año de 1562. En el de 1570 hízose otra edición del *Libro de la Vanidad*, dedicada también a la Princesa Doña Juana, y en la portada figura ya el P. Estella como *Predicador de Corte*, pero no tenemos documentos sobre la fecha en que Felipe II lo nombró su predicador. Al mismo tiempo que desempeñaba este cargo continuaba el P. Estella corrigiendo y ampliando su *Libro de la Vanidad*, y ya a fines del año de 1569 tenía concluídas por lo menos la primera y segunda partes, que constaban cada una de cien capítulos, en vez de los cuarenta que tenían las primeras ediciones. En la edición de Salamanca de 1574 pónese la censura a la segunda parte, hecha en el convento de San Francisco de Villalón por Fr. Jorge de Sauzeda, a 29 de Enero de 1570, por mandado del Provincial de Santiago, como diremos más adelante.

Fr. Diego de Estella vivió algunos años en Madrid, donde comenzó a escribir su Exposición sobre el Evangelio de San Lucas, como él mismo lo manifiesta en la dedicatoria de la primera edición de Salamanca de 1575 al Ilmo. Sr. D. Diego Covarrubias de Leyva, Obispo de Segovia. He aquí sus palabras: «Quod cum identidem mecum saepe saepius revolverem,

(1) Así se expresa en la portada de la primera edición, de donde inferimos que Fr. Diego de Estella usaba también, siendo religioso, el apellido de su familia, contra lo que se afirma en las *Noticias* cit., págs. XVIII-IX.

(2) La Princesa Doña Juana fué muy afecta a la Orden Franciscana, y fundó el convento de las Descalzas Reales de Madrid. AIA, t. XIV, 134-5; t. XXI, 405.

(3) Serrano y Sanz, *Apuntes para una biblioteca de Escritoras Españolas*, t. I, págs. 76 sigs.

considerans quo officii genere utilis possem esse proximo et christianae reipublicae deservire, cum tot viderem commentaria recentiora, praeter vetusta, super Evangelistas Matthaeum et Joannem quotidie pullulantia, tam paucosque scripsisse super sanctum Lucam: inter alias occupationes et conciones ad populum frequentes, secundum ingenii mei imbecillitatem et angustiam, super sanctum evangelistam Lucam scribere decrevi. *Quod opus cum superioribus annis, divino afflante numine, Matriti in curia regis catholici Philipi secundi inciperem*, tandem in hac alma Salmanticensi Universitate absolvi».

Otra vez en Salamanca.—Esta obra la tenía ya terminada a principios del año de 1573, pues en 24 de Abril el General de la Orden, Fr. Cristóbal de Capitefontium, estando en Sevilla, le concede licencia para imprimirla, mandando al Ministro Provincial de Santiago (1) favorezca al P. Estella en todo lo que sea necesario para ejecutar la edición, y le concede facultad para ir con un compañero de su agrado adonde quiera que se haya de imprimir dicha obra y para gestionar en la Corte o en otros lugares todo lo que sea preciso para la impresión. De esta carta se deduce con toda evidencia que el P. Estella, a principios del año de 1573, residía en la Provincia de Santiago, y probablemente en el convento de San Francisco de Salamanca. En 16 de Junio de 1573 expidió Felipe II en el Bosque de Segovia el Privilegio, concedido a petición de «fray Diego de Stella, predicador de sant Francisco de Salamanca», para imprimir «unos comentarios en latín sobre el Evangelio de sant Lucas».

Nicolás Antonio en la *Bibliotheca Hispana nova,* y después de él D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta en sus *Noticias*, dicen que Fr. Diego de Estella fué confesor del Cardenal Granvela cuando éste residía en la Corte de Felipe II. Dicho Cardenal estuvo en Roma y Nápoles por lo menos desde el año de 1566 hasta el de 1573, en que ya el P. Estella había dejado la Corte para retirarse a su convento de Salamanca; así que no podemos determinar dónde y cuándo el

(1) Desempeñaba este cargo a la sazón el P. Fr. Juan Ramírez. Castro, *Arbol*, P. I., pág. 89. Escribió una *Exposición de la Regla Seráfica.* Juan de San Antonio, *Bibl. Franc.* t. II, 208.

ilustre franciscano conoció y trató al Cardenal Granvela (1).

No sabemos si antes del mes de Junio de 1573 vino el Padre Estella desde Salamanca a negociar personalmente el Privilegio Real para la impresión de los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas; pero como quiera que sea, nos consta ciertamente que en Septiembre del mismo año estaba en Salamanca, pues el día de San Miguel, por encargo de Santa Teresa de Jesús, predicó con motivo de la traslación de las religiosas Carmelitas a la segunda casa que tuvieron en dicha ciudad. El testimonio más autorizado acerca de este sermón predicado por Fr. Diego de Estella se halla en la «Información canónica que en 1597 hizo en Salamanca la V. Ana de Jesús para el Proceso de beatificación de la Santa». Dicho testimonio dice así: «En la fundación de esta casa de Salamanca, entre las muchas ocasiones que hubo para ver lo que la Madre podía con Dios y alcanzaba con su oración, se ofreció una bien notable; y fué, que habiéndonos mudado a una casa de Pedro de la Banda, por el mes de Septiembre, víspera de San Miguel, y teniendo publicado que se había de poner el SS. Sacramento el día de este Arcángel y *echar el sermón uno de los más famosos predicadores que aquí había,* QUE ERA EL P. ESTELLA, *por lo cual entendíamos se juntaría la mayor parte de la ciudad a nuestra solemnidad...»* (2).

En 14 de Febrero de 1574 se celebró Capítulo Provincial en Salamanca, en el cual fué elegido Superior de la Provincia de Santiago el P. Fr. Alonso Gutiérrez, y Predicadores de Salamanca los PP. Fr. Diego de Estella y Fr. Gaspar de Tamayo, ambos Predicadores de Felipe II (3).

El P. Estella, Misionero.—Poco podemos particularizar so-

(1) Hemos examinado cuidadosamente toda la correspondencia del Card. Granvela, que ocupa trece grandes tomos existentes en los Fondos de la Bib. Vaticana, y nada hemos encontrado en ella referente a Fr. Diego de Estella.

(2) Debemos copia de este testimonio al distinguido religioso Carmelita P. Silverio de Santa Teresa. Véase *Obras escogidas de Sta. Teresa de Jesús* anotadas por el P. SILVERIO DE SANTA TERESA, C. D. Tomo IV. *Libro de las fundaciones.* Burgos, 1916, págs. 158-9.

(3) CASTRO, *Arbol,* P. I., pág. 89. El P. Tamayo fué discípulo del Padre Fr. Alonso de Castro y compuso en su honor el epitafio publicado en el *Arbol Cronológico,* P. I, pág. 111.

bre las misiones predicadas por el P. Estella en España y Portugal. Por el examen que más adelante haremos de cada una de sus obras, especialmente de los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas, se verá claramente que el ilustre franciscano ejercitó constantemente el sagrado ministerio de la predicación, y que sus observaciones y enseñanzas sobre la misma están basadas en una larga experiencia. La licencia ya mencionada del General de la Orden, Fr. Cristóbal de Capitefontium, va dirigida: «Reverendo et doctissimo Patri fratri Didaco Stellae *praedicatori egregio* Provinciae Sancti Jacobi»; y entre otras cosas le dice en ella: «Te huiusmodi favoribus et honoribus dignum arbitramur, quippe qui (ut testimoniis fide dignis comperi) christianae reipublicae tua singulari eruditione non modicam opem attuleris, ut non solum in sacri Evangelii praeclarissimis ad concionem exhortationibus...» El mismo P. Estella, en la dedicatoria al Ilmo. Sr. Obispo de Segovia, nos dice también que sus sermones eran muy frecuentes; y en los mismos Comentarios de San Lucas hallamos las siguientes expresiones: «Nunc autem rogo quot erunt civitates et urbes; quot villae in quibus frequenter Dei verbum praedicatur a praeclaris concionatoribus, nunquam tamen in Deum convertantur! Jure quidem optimo et nos qui praedicationis officium fungimur, in multis civitatibus Hispaniae possemus pulverem excutere; quae non solum non audiunt, sed illis detrahunt et persequuntur» (1).

Fr. Diego de Estella, como más largamente diremos en otro lugar, no buscaba en sus sermones el lucimiento personal, sino la salvación de las almas redimidas con la sangre de Jesucristo, y lo mismo se dirigía a las populosas ciudades que a las humildes aldeas. Exponiendo estas palabras de San Lucas: *Nemo autem lucernam accendens, operit eam vase...*, dice que hay muchos que huyen de la luz como las lechuzas, y añade: «Quod ego non semel in nostra Hispania in vulgaribus communibusque locis, sed in ipsa regia notavi, opere praetium esset commemorare nisi potius deplorandum quam narrandum mihi videretur.» A estas palabras, que nos revelan las frecuentes correrías apostólicas del ilustre misionero, siguen otras en que expone la desidia y abandono espiritual de

(1) Edic. de Salamanca. 1574, t. II, cap. X, fol. 9r., col. a.

muchos cristianos de su tiempo. «Hombres—dice—por otra parte, bien educados y muy expertos en el manejo de asuntos terrenos, estando obligados a oir Misa los días festivos de precepto, no dejan en manera de ir a la iglesia, donde, haciendo una breve y exterior oración, no tienen paciencia para oir la Misa cantada o solemne, sino que oída precipitadamente una rezada, emplean el resto del tiempo en hablar; y apenas advierten que el predicador sube las gradas del púlpito, salen del templo como si amenazase ruina o cayese una enorme piedra de las bóvedas» (1).

El P. Estella, juntamente con un carácter firme y enérgico, estaba dotado de ciencia eminente, y todo lo puso al servicio de la causa de Dios, negociando con los talentos que había recibido del Señor. «Los prelados—dice—y los religiosos que aventajan a los demás en literatura, en ingenio, en ciencia y en dignidad, deben considerar atentamente su grandísima obligación de servir a Dios y la estrechísima cuenta que habrán de darle, pues habiendo recibido tan extraordinarios beneficios serán juzgados terriblemente... Si has llegado al más alto honor de las prelacías; si eres un predicador eminente; si conoces el secreto de todas las ciencias; si en dignidad, honra, nombre y fama aventajas a los demás hombres, no te envanezcas por ello, no te glories vana y arrogantemente, no sea que te suceda como a Cafarnaum, cuyos edificios han sido totalmente destruídos...» (2). El predicador franciscano se lamentaba amargamente de que muchos hombres sabios e instruídos perdiesen el tiempo en tratar cuestiones fútiles y de ningún provecho para sus oyentes. Explicando este texto de San Lucas: *In lege quid scriptum est? quomodo legis?*, dice el P. Estella: «¡Cuántos Doctores desempeñan cátedras en los Colegios y Universidades con gran concurso de discípulos, a los cuales podríamos preguntar: ¿Cómo lees? ¿Lees acaso para aprovechamiento de tus discípulos, o solamente para ostentar tu sabiduría y engreirte por ella? Atiende, te ruego, a la utilidad de tus discípulos, explicándoles el sentido y la virtud de la letra» (3).

(1) Edic. cit., t. I, cap. VIII, fol. 201r., col. ab.
(2) Edic. cit., t. II, cap. X, fol. 10r., col. a.
(3) Edic. cit., t. II, cap. X, fol. 19r., col. b.

El P. Estella en su predicación buscaba siempre un fin práctico y odiaba las cuestiones inútiles. En el examen que hagamos sobre los Comentarios de San Lucas, particularizaremos algo más; pero ahora no podemos resistirnos a copiar literalmente unos párrafos que manifiestan las santas energías y celo apostólico del orador franciscano. Explicando el texto: *Magister quid faciendo vitam aeternam possidebo?* escribe así: «Observa autem quod licet iste legis doctor dignus sit reprehensione, eo quod Christum aggreditur tentare, attamen laude dignus est, primo quia non inutiles quaestiones aut frivolas quaesivit, sed de beatitudine coelesti. Utinam omnes nostrae loquelae et conventus eo tenderent ut scire possemus quid requiratur ut salvi simus. Multos videbis qui de multis impertinentibus sunt soliciti, ut est illud: An Salomon fuerit salvus; an Deus terga habeat, quia dixit Mosi: Posteriora mea videbis; pauci autem saeculares, vel nulli sunt qui te interrogent quid facient ut vitam aeternam consequantur. In alium longe locum suum iactant cogitatum et quaestionem; nempe quî fieri possit ut divitias sibi comparent, et pecunias et thesauros cumulent; quomodo honores et dignitates venari valeant, et quomodo in gratiam et amicitiam Principum et Regum devenient. Pauci vero sunt qui viros theologos et religiosos de sua salute interrogent; et id non aliunde evenit, nisi quia omnes mentem suam, cogitatum, curas et labores in res caducas et miseras huius vitae collocent, patriam illam beatam, civitatem sanctam Jerusalem, ad quam nati fuerunt, oblivioni tradendo. Certe si ob oculos vitam illam haberemus, ad quam diu noctuque iter facimus, aliae essent curae nostrae, cogitationes et loquelae.» Sigue el P. Estella combatiendo el error de los luteranos, que dicen no ser necesarias las obras buenas para salvarse; y al exponer el texto: *At ille dixit ad eum: In lege quid scriptum est?* hace estas hermosas y enérgicas reflexiones: «Quomodo tu qui doctor legis es, et sapientem te iudicas, legem ignoras? In lege quid scriptum est? Mirabile quidem est, ut tu qui es doctor legis, et gradum et titulum doctoratus habeas, illud interroges quod tu alios deberes docere. Utinam multi christianorum qui iam excreverunt et in pubertatis annos pervenerunt non indigeant ut alii eos doceant Christi doctrinam et prima christianae religionis documenta; qui cum de christianismo glorientur, si eos interroges:

Quot sunt articuli fidei et quot legis mandata, respondere nesciunt. Atque ita inde illud evenit ut cum ad sacramentum Poenitentiae accedunt, omnem doctrinam prorsus ignorent, et sit opus ut eos confessarius tanquam infantes et pueros ducat. Sed male diximus hos esse ut pueros; nam pueri iam sciunt quod tenemur credere et quid operari debeamus, et in viis incedentes concinunt (1); isti vero grandiores aetate nesciunt, imo nec discere volunt. Eruntne Christiani nomine isti homines apellandi? Nequaquam: ut non est opifex dicendus qui de opificio nihil scit. Tu vero quandoquidem iam doctor es legis, quid in lege est scriptum? Tu qui iam doctor in Christianismo es, cuique multi sunt iam anni transacti, ex quibus christianam religionem profiteris, quid est Christi esse servum? quid sit crediturus christicola; quidve facturus, pudore deberes suffundi, si nescis» (2).

Estos y otros pasajes, que alegaremos más adelante, nos revelan la libertad y celo apostólico con que predicaba Fray Diego de Estella. Combate con valiente energía los vicios que dominaban en la sociedad de su tiempo, y tiene frases duras y cáusticas contra la vanidad y escandaloso lujo de las mujeres; contra la usura de los comerciantes; contra los engaños y trapacerías de los abogados; contra la ignorancia e inmoralidad de los clérigos. Lamenta el abuso de la palabra divina por los malos predicadores; el fausto y la vanidad de los potentados; la relajación de los religiosos; la ambiciosa ansiedad de los que buscaban prelacías por medios ilícitos. No calla el P. Estella los defectos de los malos gobernantes, y delata muchos abusos de los Obispos y aun de los mismos Reyes.

Padece persecuciones.—Esta libertad con que hablaba el insigne orador navarro, por fuerza tenía que hacer mella en muchos corazones, por muy endurecidos que estuviesen. Sus palabras, sin duda, tuvieron que producir frutos abundantes; pero no faltaron tampoco espíritus malévolos que levantaron contra el celoso predicador horrible tempestad. En la dedica-

(1) La costumbre de cantar los niños la Doctrina Cristiana por las calles públicas es muy antigua, y a ella alude en este lugar el P. Estella. Sobre la educación cristiana de los niños habla en diversos lugares de los Comentarios. Véase tomo I, fol. 72rv.

(2) Edic. cit., t. II, cap. X, fol. 18r., col. b; fol. 18v., col. b.

toria del *Libro de la Vanidad del mundo* a la Ilma. Sra. doña Francisca de Beamont, condesa de Luna, ponderando las virtudes de la ilustre dama, descendiente de los Reyes de Navarra y Aragón, dice el P. Estella: «Los que no conoscen a V. S. ni a mí, podrá ser que me noten de adulador; pero el que sabe ser yo tan enemigo de esto, que por dezir las verdades y reprehender vicios de poderosos tengo por gloria ser perseguido, y saben los muchos bienes que de V. S. se pueden dezir, muy cierto soy que no me notarán de lisonjero...» (1). Nada podemos decir en particular de esta persecución a que alude el P. Estella; pero suponemos con fundamento que intervino mucho en ella el Ilmo. D. Fr. Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca y confesor de Felipe II.

Desde Madrid, a 15 de Mayo de 1567, el Nuncio de S. S., Castagna, escribía al Cardenal Alejandrino que le había dicho el Obispo de Cuenca «chel'Re sta risentito che un' tal' frate di S. Francesco, di mala natura, com' esso dice, ha mandato non so che libro et lettere di maledicentie di questa corte, et che S. B. ha ascoltato et creduto piú a questo che al' ministro suo proprio che li referiva bene...» Y en la misma carta añade: «Mi ha mostrato anchora un' processo gli anni passati fatto dal' ministro generale di S. Francesco et una sententia contra un' fra Diego Estella, il quale dice ch'é stato quello ch'ha datto cosi mala informatione a S. S. di lui (2) et de questa corte, il che mi ha mostrato per diminuire la fede di

---

(1) Edición de Salamanca de 1574.

(2) La conducta del Ilmo. Fresneda ha sido juzgada en muy diversos sentidos. En la *Chronica de la Provincia de Burgos* escrita por los PP. Fray Domingo Hernáez de la Torre y Fr. José Saenz de Arquiñigo, Madrid, 1722, tiene consagrados varios capítulos (págs. 231-60) en los cuales se refieren sus virtudes y los hechos admirables de su vida. El Sr. Danvila y Burguero, *Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel-Rodrigo,* Madrid, 1900, en la pág. 74; cuenta al Ilmo. Fresneda entre los partidarios de Ruy Gómez de Silva, y añade que era «ambicioso cuanto se podía imaginar, deseando encargarse de toda clase de negocios que acreditaran su talento, gastador y ostentoso como ninguno, pues tenía una mesa espléndidamente servida y una casa de doscientas personas». Quizás el P. Estella, en sus acusaciones contra el Ilmo. Fresneda, escribió de todo esto a Su Santidad.

detto frate Diego Stella. Ho voluto scrivere tutto questo acció sia informata appieno» (1).

¿Fué reformador el P. Estella?—Don Julián de San Cristóbal y Eguiarreta habla con mucha ligereza y poca exactitud de las persecuciones padecidas por el P. Estella. «Nuestro Fr. Diego—dice—tuvo mucho en qué ejercitar su humildad, su paciencia y demás virtudes cristianas con una deshecha borrasca que se le suscitó dentro del mismo puerto de su sagrada Religión; pues zelando y deseando la más escrupulosa observancia del Instituto, halló tan fuerte oposición en algunos de sus hermanos, que tratado como reo por haber intentado ser reformador, fué preso con falsas delaciones de orden de sus Prelados. Perseguido de estos hermanos, con quienes había elegido vivir, y abandonado cruelmente, no halló a su favor sino a aquellos mismos hermanos que había renunciado en el siglo; siendo bien sabido que don Martín de San Cristóbal, llevador de su Casa como mayor de ellos, fué quien hizo diferentes viajes a Andalucía para defensa suya, tratando con el Fiscal de los Padres Franciscanos y acelerando la última definición de la causa» (2).

Dice D. Julián de San Cristóbal que todo esto consta de una Información original, hecha por el Alcalde de Estella ante Juan de Vertiz, escribano de dicha ciudad, a 29 de Mayo de 1597. Como no conocemos esta Información, no podemos determinar en qué consistían las acusaciones lanzadas contra el P. Estella; pero probablemente no procedían todas de sus hermanos en Religión ni éstos le abandonaron todos tan cruelmente como afirma su pariente biógrafo, con tan poco respeto a la Orden franciscana. Supongamos que los Superiores, guiados por falsas acusaciones, castigaron indebidamente a Fr. Diego de Estella: aun así, no merecen los duros calificativos que han salido de la pluma del primer Conde de San Cristóbal.

(1) SERRANO, *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*, t. II, Madrid, 1914, págs. 103-4. Infiérese de esta carta que Fr. Diego de Estella antes del año 1567 había sido procesado por el Ministro General de la Orden, quizás el Rmo. P. Fr. Francisco Zamora (1559-1565); pero no conocemos las causas del proceso, ni tampoco hemos podido encontrar nada sobre el libro y cartas enviadas a Roma por el P. Estella.

(2) *Noticias* cit., págs. XIX-XX.

El P. Estella, en sus Comentarios sobre San Lucas, enseña una doctrina que viene a propósito en este lugar. «Te advierto—dice—que no has de murmurar si encuentras algunos hombres malos, pues al instante hallarás uno u otro bueno. Este vicio es muy frecuente en las personas seglares, las cuales, viendo que algún religioso comete un pecado, aunque sea de pequeña importancia, inmediatamente condenan a todo el monasterio y aun a toda la Orden, haciendo público el tal pecado y alegrándose de las caídas de los buenos. Así como un jardín ameno y frondoso no se ha de destruir porque en él nazcan algunas ortigas en medio de las plantas buenas, así tampoco se ha de condenar a toda una Orden porque entre muchos religiosos insignes en virtud y sabiduría haya también algunos abrasados por el fuego de la ambición y de la sensualidad. En el sagrado colegio de Jesucristo hubo algunos apóstatas que le abandonaron y no volvieron más a escuchar sus santas instrucciones; los hubo también que, ansiosos de gloria humana, se atrevieron a pedirle en su reino un asiento a su derecha e izquierda; uno afirmó repetidas veces con juramento que no conocía a su divino Maestro; y otro alevosamente lo vendió a sus enemigos por treinta dineros, de suerte que, horrorizado de su crimen, acabó la vida ahorcándose. ¿Acaso porque estos discípulos de Jesucristo se portaron mal, se ha de despreciar a todo el sagrado colegio apostólico y las santísimas enseñanzas del divino Redentor? ¿Por ventura se han de despreciar las sagradas Religiones, que son robustísimas columnas en las cuales se apoya gran parte del edificio de la iglesia, porque en ellas haya uno u otro religioso que no observe conducta ejemplar? Pero dejemos a estos hombres abominables, pues no quiero tratar con ellos, no sea que se me diga que combato con las bestias» (1).

El P. Estella, que apreciaba el oro purísimo que abundaba en el seno de las sagradas Religiones, no dejaba de reconocer que había también alguna escoria. Por esto, cuando se le presenta la ocasión, no deja de lamentar y corregir los defectos públicos de los religiosos. Exponiendo este texto: *Ecce qui in veste praeciosa sunt et in delitiis, in domibus regum sunt*, dice: «Non oportet monachum vilibus vestimentis indu-

(1) Edic. cit., t. II, cap. X, fol. 14r., col. b.

tum et mortuum mundo, circuire aulas magnatum et regum palatia frequentare quod, proh dolor! iam nunc in multis videmus, quibus tam claustrum, monasterium et cella foetent, et quaerunt negotia in aulis principum ad extra vagantes, multis negotiis saecularibus detenti, distracti, cursitant tota die sicut Centauri et Satyri...» (1).

El P. Estella amaba con toda su alma el glorioso hábito de San Francisco que vestía; pero no negaba el debido honor y estima a las demás Religiones. Censura con vivas expresiones a los religiosos que todo lo quieren para su Orden, y sienten que las demás prosperen. A este propósito escribe: «Multos reperies qui singulares esse volunt; si aliquid bene et probe faciunt, cupiunt se solos et non alios facere, aegreque ferunt si alii simili ingenio et gratia praestent, qua ipsi mordent illos et lacerant corruduntque aliorum ingenia, ac si Deus memor esset solum illorum et non aliorum: ut alius praedicet, quid ad te? Tu etiam praedica. Non tollit ille quod tuum est, sed adiuvaris ab illo... Invenies inter monachorum Ordines aliquos, qui si vident in alia religione aliquos doctos et litteratos homines, qui aliquem disertum et doctum componunt librum, quique insignes concionatores sunt, aegre et moleste ferunt, quod eorum religioni non dederint nomen, institutisque addicti non sint. Cuperent Deum illos huiusmodi gratia privasse, quia suae factionis non sunt ..» (2).

En repetidos pasajes de los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas trata el P. Estella de los religiosos, y aunque no calla algunos defectos particulares de los mismos, manifiesta siempre el grande aprecio que hacía de la vida religiosa, y censura a los seglares que creen que los religiosos y sacerdotes viven en reprensible ociosidad porque no ganan el sustento con el trabajo corporal. A este propósito escribe: «Isti non attendunt quod religiosi legunt, canunt, dant operam litteris, praedicant: quae exercitia tanto praestantiora sunt occupationibus temporalibus, quanto spiritus praestantior et dignior est corpore» (3).

Don Julián de San Cristóbal, como ya hemos visto, dice

(1) Edic. cit., t. I, cap. VII, fol. 178r., col. b.
(2) Edic. cit., t. I, cap. IX, fol. 237v., col. a.
(3) Edic. cit., t. II, cap. X, fol. 28v., col. b.

que el P. Estella fué tratado como reo por haber intentado ser reformador de su Orden. Por los años de 1576 Fr. Diego de Buenaventura pretendió hacer reformas en la Provincia de Andalucía con la protección del Arzobispo de Sevilla y del Nuncio de Su Santidad en los reinos de España (1). Al mismo tiempo un clérigo, llamado Juan de Padilla, favorecido por el mismo Nuncio, bajo capa de reforma delataba a varios religiosos de otras Provincias, causando en ellas horrible desconcierto (2). El P. Fr. Alonso Gutiérrez, Provincial de Santiago, fué comisionado para arreglar los asuntos de la Provincia de Andalucía y para defender a los religiosos de las falsas acusaciones que contra ellos hacía Juan de Padilla. Escribió el P. Gutiérrez algunos Memoriales en defensa de sus perseguidos hermanos, y uno de ellos lo publica íntegro el P. Daza (3). Este Memorial es una de las más valientes defensas que en el siglo XVI se ha publicado de las Ordenes religiosas. Va dirigido a Su Majestad Católica, a quien dice: «Las leyes sagradas quieren que en los monasterios se hagan castigos y se averigüen las causas de los religiosos sin estruendo, ni ruido, ni aparato de juicio seglar, porque no se infamen ni desasosieguen las casas ni las personas. Y hasta ahora no sabíamos qué cosa eran fiscales, ni notarios, ni abogados, ni letrados, ni tachas, ni traslados, ni términos de derecho, ni audiencia para nuestros defectos: los prelados solos, sumariamente y por sus propias personas, o por sus Visitadores, oían sus causas, castigaban y remediaban lo que convenía. Y desta suerte se procedía en los monasterios, de mil y seiscientos años a esta parte; pero lo que en estos reinos introducen ahora los Nuncios es todo lo contrario, para tener en sus memoriales perpetuo pasquín contra las Religiones de Espa-

(1) AIA, t. IV, págs. 331 sigs.

(2) El mismo P. Estella no veía bien que personas extrañas tratasen de reformar los monasterios y las Ordenes, pues aun hablando de las monjas, dice que vió por sus propios ojos muchos escándalos, por llevar los Superiores religiosas de un convento a otro para el cargo de Abadesas. *Enarrationes in Evang. sec. Lucam*, edic. cit., t. I, cap. VI, fol. 138v., col. a.

(3) *Quarta Parte de la Coronica de N. P. S. Francisco*, lib. III, páginas 280-91. GALLARDO, *Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos*, t. I, col. 396 sigs., describe una *Biblioteca Asturiana*, en la cual se menciona al P. Gutiérrez y su Memorial. Dícese que este religioso era del Concejo de Gijón.

ña y para llevar mañana a su tierra nuestra infamia por triunfo...» Los trastornos ocasionados en la Provincia de Andalucía y en otras los lamenta amargamente el P. Gutiérrez en su Memorial.

El Nuncio de S. S. y su secretario Juan de Padilla hicieron mucho daño al buen nombre de los religiosos, poniendo de manifiesto algunos defectos en que, como hombres, habían incurrido. Dice el P. Gutiérrez: «Los que tan desasosegadamente andan por las casas y plazas, mesones y rincones, examinando las vidas de los frailes, nuevas y viejas, con deseo de saber y hallar mucho qué tachar y qué contar, acogiéndolo todo, de cualquier suerte que sea, como sea malo, sin mirar que los que lo dicen son tontos o locos o ciegos o apasionados o interesados en la ruina y destruición ajena, y así no es mucho que sientan las Ordenes en el alma la mucha mano que tienen en ellas hombres particulares que por el mucho mal que han prometido descubrir de nosotros se hallan prendados de ser zahoríes de nuestras vidas y hacer anatomía de nuestras honras y famas». ¿Anduvo el P. Estella envuelto en estas desagradables cuestiones? No podemos precisarlo. Su hermano D. Martín de San Cristóbal hizo diferentes viajes a Andalucía para defensa suya, y todo esto ocurría durante el provincialato de Fr. Alonso Gutiérrez (1574-1577), pero en todo este tiempo residía habitualmente el P. Estella en el convento de Salamanca, y no sabemos que haya estado en Andalucía (1).

Actividad literaria.—Haya o no haya intervenido el P. Estella en estos desagradables sucesos, lo que sabemos de cierto es que durante el gobierno del P. Gutiérrez desplegó una asombrosa actividad literaria. A mediados del año 1574 tenía ya terminadas las *Meditaciones devotísimas del amor de Dios*, que aprobó, por comisión del Provincial de Santiago, el

(1) Sospechamos que la tempestad levantada en Sevilla contra Fr. Diego de Estella no estaba relacionada con la reforma de Fr. Diego de Buenaventura, sino con la censura de los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas, como luego diremos, y a esta cuestión, sin duda, obedecían los frecuentes viajes de su hermano Don Martín a Andalucía. En esta prueba tan terrible los religiosos de la Provincia de Santiago no abandonaron *cruelmente* al P. Estella, pues, como se verá, le ayudaron y consolaron con todo el cariño de hermanos.

P. Fr. Gaspar de Uceda, Guardián y Lector de Teología de San Francisco de Salamanca. Dice éste en su aprobación que el libro «es muy util y provechoso para todo género de personas, porque en él enseña el verdadero amor de Dios, y los medios para alcançarle, y juntamente el verdadero sentido de muchos lugares de la sagrada escriptura, como siempre lo haze el autor con su acostumbrado y elegante estilo en los libros de la *Vanidad del Mundo*, y en la obra grande que compuso sobre el Euangelio de Sant Lucas, y en todos los libros que escrive». En 13 de Julio de 1576 fué concedido al autor el Privilegio Real para la impresión. Dedicó las *Meditaciones* a D.ª Leonor de Eza, hija de D. Carlos de Eza, de la más ilustre nobleza de Navarra, y mujer de D. Martín de Gaztelu (1). En la dedicatoria dice el P. Estella: «Hauiendolas visto (las *Meditaciones*) algunos amigos míos, personas de sancto zelo les parecio ser dignas de sacarlas en publico, y a su ruego, acordé de hazerlo, y dedicarlas a v. m., cuyas heroycas obras y sanctos exercicios dan testimonio que abunda en su noble pecho este sancto y diuino amor». En la edición de las *Meditaciones* hecha en Alcalá en 1597 pónese en los preliminares un Privilegio Real otorgado al P. Estella para poderlas imprimir por diez años. Dicho Privilegio fué expedido en Madrid a 27 de Agosto de 1574, del cual inferimos que por este tiempo ya tenía terminada su obra. Como no hemos logrado encontrar ejemplares de las primeras ediciones, no podemos añadir otras noticias.

A principios del año de 1576 tenía preparado el P. Estella para la imprenta el *Modus concionandi*, como consta por los Reales Privilegios que aparecen en los preliminares de la primera edición. Dedicó esta obra al P. Fr. Alfonso Gutiérrez, Ministro Provincial de la Provincia de Santiago, lo cual nos demuestra las amistosas relaciones que había entre los dos. Dice en la dedicatoria que se ha propuesto extirpar muchos errores y fantasías que se han introducido en la interpretación de la Sagrada Escritura, y al mismo tiempo dar algunas reglas a los predicadores para anunciar decorosamente la divi-

(1) En la dedicatoria de los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas a Don Martín de Gaztelu de la edic. de Alcalá emplea el P. Estella frases muy laudatorias de las virtudes de D.ª Leonor de Eza.

na palabra. Añade al fin de este opúsculo seis sermones que había predicado en Salamanca en seis Domingos de Cuaresma, por la tarde. Estos sermones, en que expone el Salmo *Super flumina Babylonis*, fueron escuchados con mucho agrado, de suerte que se sacaron copias innumerables y andaban de mano en mano entre los estudiantes de la Universidad. Dedica esta obra al P. Alfonso Gutiérrez, por estar reputado como el mejor predicador de su tiempo, de tal manera que era el preferido por Felipe II para los sermones cuaresmales de la Real Capilla.

¿Escribió el P. Estella un libro sobre la crianza de los hijos?— En el mismo año de 1576 hizo el P. Estella un viaje desde Salamanca a su ciudad natal (1), con objeto de visitar a su anciana madre, a quien preguntó: ¿Si acaso alguna sangre de sus venas estaba infecta de la raza de los judíos que había en aquella ciudad? Su madre le contestó muy apenada que había tenido el descuido de entregarle para que le diese el pecho a un ama que, como después se supo, era descendiente de los judíos de Estella. Entonces fué cuando Fr. Diego tomó de nuevo la pluma para escribir su libro sobre la crianza de los hijos, poniendo tan singular ejemplo entre otros muchos. Esta obra, dícese que corrió con el aplauso que merecía, pero llegó tiempo en que se hizo harto terrible para la memoria de algunas familias de Estella y de Navarra.

Esta extraña noticia no la encontramos más que en la reseña biográfica hecha por D. Julián de San Cristóbal, y aunque dice que el caso es bien sabido, nosotros dudamos de su veracidad. El ms. núm. 6.371 de la Bib. Nac. de Madrid, entre otros tratados, contiene el siguiente: «Tratado compuesto por un religioso de la Orden de los frayles menores (2) aprouado por algunos reuerendos padres y señores maestros en theologia y juristas de la Universidad de Salamanca, cuyas

(1) En esta ocasión mandó Don Martín de San Cristobal sacar el retrato del P. Estella, que es el que figura en varias ediciones del *Tratado de la Vanidad*.

(2) Al margen del fol. 2r. puso Gil González Dávila la nota siguiente: «Este Religioso Frayle Menor se llamaua Fray Francisco (*sic*) de Uçeda, y está enterrado en el conuento de San Francisco de Salamanca». Su nombre propio era Fr. Gaspar, contemporáneo del P. Estella y censor de algunas de sus obras.

firmas y aprobaciones estan puestas al fin deste tratado (1), en el qual se ponen algunas raçones contra la opinion de los que afirman que no han de ser admitidos a las religiones ni a los beneficios eclesiasticos los descendientes *ex genere judeorum*, solo por este titulo, puesto que hayan nacido de padres y abuelos christianos antiquissimos, y aunque ninguno de ellos haya incurrido en crimen de heregia» (2). Este Tratado fué escrito hacia el año de 1582, como se deduce de estas palabras que encontramos en el fol. 21r.: «Aqui solamente se trata de los que en España traen origen *ex Judeis*, los quales por la mayor parte pasan de quarta generacion, porque la ultima conversion fue en tiempo de los Reyes Catolicos en el año que se ganó Granada que pasa de noventa años, cuyos descendientes estan los mas en 4.ª generacion...»

El P. Estella vivió largo tiempo en Salamanca con Fray Gaspar de Uceda, y quizá había leído también la obra titulada *Lumen ad revelationem gentium*, escrita por el P. Fray Alonso de Oropesa, de la Orden de San Jerónimo, de la cual dice el P. Uceda en el fol. 8r.: «El qual libro muchos frayles de mi tiempo leymos en la libreria de St. Francisco de Salamanca...» Es verdaderamente extraño que Fr. Diego de Estella, tan asentado en sus juicios y tan abrasado de celo por la salvación de las almas, escribiese la obra que se supone contra los descendientes de los judíos, movido sólo de haber recibido leche de una nodriza, quizás hebrea convertida.

Como quiera que sea, el P. Uceda defiende que los judíos convertidos pueden entrar en Religión y desempeñar cargos eclesiásticos, con tan buen espíritu y acierto como los antiguos cristianos. En el fol. 15v. dice así: «Esta misma quexa tiene Dios el dia de oy contra muchas religiones, porque imbia obreros que criandose en letras y virtud resplandecerian en la yglesia de Dios, como an resplandecido muchos deste linage (de los judíos), y la ultima resolution de los religiosos ancianos es no sea recibido, porque le toca el estatuto. Ordinariamente se haze conciencia de la transgresion de una

(1) El ms. de la Bib. Nac. es copia del siglo XVII y faltan en él las firmas y aprobaciones a que se hace referencia.

(2) Véase SIMONET, *Historia de los Mozárabes de España* en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. XIII, Madrid, 1903, pág. XXXI, nota 1.

pequeña cerimonia, y con raçon, lo qual es para conseruacion de la religion, y no se haze conciencia de impedir la entrada de muchos, de cuya recepcion se esperaua gran prouecho espiritual para todos en comun y en general...»

En el fol. 18v.-19r. dice que hacer estatutos prohibiendo el ingreso en las Ordenes religiosas a los que descienden de judíos convertidos es «contra la opinion de muy graves doctores, ansi antiguos como modernos. Cierto es cosa de grande admiracion que hasta el dia de oy ninguno á escrito en esta materia que no defienda esta opinion que al presente yo voy confirmando, excepto un solo moderno (1), y aunque muchos en platicas comunes tuvieron el contrario sentimiento, quando tomaron la pluma en la mano para escriuir en esta materia, no pudieron dexar de decir la verdad.»

En la misma Sección de mss. de la Bib. Nac., núm. 4.189, existe un voluminoso «Tratado apologetico en defensa de la Nobleza de España contra los calumniadores de ella y contradictores de los Statutos de las Iglesias, Collegios, Congregaciones y Ordenes Militares de estos Reynos». Esta obra está escrita principalmente contra un discurso del P. Fray Agustín de Salucio, O. P., que había afirmado que la nobleza española estaba infecta de sangre judía. El autor expone largamente la poca confianza que merecen los judíos, aun los convertidos, y entre las innumerables citas que alega no aparece el nombre del P. Estella.

Más moderada que la obra anterior es otra que publicó en Zaragoza, en 1637, el P. M. Fray Jerónimo de la Cruz, Lector de Teología en el Real de San Jerónimo de Madrid, sobre la «Defensa de los Estatutos y noblezas españolas. Destierro

(1) ¿Podría ser éste el P. Estella? Si escribió la obra que se supone, es extraño que no le cite, ya que Fr. Diego había muerto cuando escribía el P. Uceda. Y no vemos que hubiese motivos para no citarle, pues en el folio 36rv. menciona a Fr. Alonso Lobo, que aún vivía, a quien condenó en Roma el Santo Oficio por haber dicho en un sermón que la Sede Apostólica había confirmado una herejía al aprobar ciertos estatutos que excluían a los judíos convertidos de los beneficios eclesiásticos y de las Ordenes religiosas. No es extraño que Fr. Alonso Lobo no fuese contrario a los judíos nuevamente convertidos, pues sus abuelos lo habían sido probablemente, constándonos que fueron bautizados, siendo mayores de edad. En el A. H. N. *Inquisición de Sevilla, leg. 2945, let. E*, hay la «Genealogía de Frai Alonso Lobo descalço de la Orden de San Francisco».

de los abusos y rigores de los Informantes». En ella combate también al P. Salucio y cita numerosos autores que trataron de estas cuestiones, entre ellos «el P. Fr. Francisco (Gaspar?) de Uzeda, aunque escriue con enojo y con mano pesada», fol. 298v. Si el P. Estella hubiese escrito la obra que se dice, seguramente que no lo ignorarían estos autores ni dejarían de citarla.

Sea como se quiera, la obra sobre la crianza de los hijos atribuída al P. Estella no la menciona ningún bibliógrafo; y D. Julián de San Cristóbal tampoco nos dice de dónde toma tal noticia.

¿Fué nombrado Obispo el P. Estella?—Dice D. Julián de San Cristóbal en sus *Noticias* que Felipe II pretendió nombrar Obispo a Fr. Diego de Estella, que se resistió a aceptar tan alta dignidad, a pesar de las instancias que le hizo el Cardenal Granvela. Nicolás Antonio asegura que el primero en dar esta noticia fué el P. Andrés Scoto (1).

Hemos registrado detenidamente los *Libros de Consejos*, 1.° y 2.°, existentes en el A. H. N., en los cuales están anotados todos los beneficios eclesiásticos provistos durante el reinado de Felipe II, y nada hay en ellos respecto al Padre Estella. Sin embargo, en dichos Registros sólo figuran los individuos que ya particularmente habían aceptado la propuesta de S. M. para algún obispado, y cuya confirmación se gestionaba ante la Santa Sede. Quizás el P. Estella no aguardó a que llegase este caso, renunciando la Mitra antes que se diese paso alguno en Roma, por lo cual no figura en los mencionados Registros de Felipe II.

La Inquisición y el P. Estella.—La publicación de los Comen-

(1) No sabemos en qué obra pone el P. Scoto esta noticia. En el *Catalogus catholicorum S. Scripturae interpretum*, Coloniae, 1618, págs. 32-3, coloca a Fr. Diego de Estella entre los más insignes expositores del Evangelio de San Lucas; pero nada nos dice con respecto al obispado. Sbaralea, l. c., menciona otros autores que reconocen esta dignidad al P Estella, y algunos de ellos contemporáneos de éste, como el P. Enrique Willot, O. F. M., que en su obra *Athenae orthodoxorum Sodalitii Franciscani*, impresa en el año de 1598, dice del P. Estella: «Tandem *factus Episcopus* nostra aetate sancto fine quievit.» Véase Dirks, *Histoire litteraire et bibliographique des Frères Mineurs de l'Observance de St. François en Belgique*, Anvers, páginas 114-16.

tarios sobre el Evangelio de San Lucas ocasionó al P. Estella muy serios disgustos. En 21 de Marzo de 1575 estaba ya terminada la primera edición, como se advierte por la tasa hecha por el escribano de Cámara, Juan Gallo de Andrada. Esta primera edición había sido aprobada por varios Doctores de la Universidad de Alcalá, como consta por el testimonio del Rector de la misma, Dr. Ramírez, expedido el 8 de Julio de 1573. Dícese en esta aprobación del libro del P. Estella: «Los quales dichos Doctores despues de auerle visto, y estando todos juntos, por mandado del señor Rector y en su presencia dixeron que tenian y tienen la doctrina del dicho libro por muy catholica y provechosa y en particular para los predicadores.» Esta aprobación no la publicó el P. Estella en la primera edición de Salamanca, sino en la segunda de Alcalá.

Apenas comenzaron a circular los ejemplares de la primera edición se levantó contra la obra del P. Estella horrible tempestad, que debió hacerle muy amarga la vida. Los primeros ejemplares de la edición de 1575 llegaron a Sevilla en el mes de Noviembre del mismo año, y fueron decomisados por los Inquisidores, que apresuradamente escribieron a los del Consejo de S. M. en la General Inquisición la carta siguiente:

Muy Ill.^s SS.^s

Los dias pasados se truxeron a esta cibdad mucha quantidad de cuerpos de libros de fray Diego Destella de la Orden de S. Francisco sobre los Euangelios, y mandandolos uer, para que se entregasen a la persona que los traya, se aduertieron en ellos algunas cosas, que vistas por los qualificantes deste sancto Officio, les an dado la qualidad que V. S.ª mandara ver por la qualificación que sera con esta, por lo qual mandamos detener los libros hasta dar auiso a V. S.ª y saber lo que era seruido mandar; y porque emos entendido que en Salamanca y Alcala se an vendido y venden mucha quantidad dellos, imbiamos a V. S.ª vn libro para que visto mande lo que sea seruido se haga de los demas. Nuestro Señor guarde y prospere en su sancto seruicio las muy Ill.^es personas de V. S.ª—Deste castillo de Triana a 17 de Noviembre 1575.

Muy Ill.^es SS., besan la mano de V. S.ª El Licenc. Carpio *(Rub.)*. El Licenc. Paramo *(Rub.)*

Dorso: A los muy Ill.^es SS.^s del Consejo de Su Magd. en la sancta general Inquisicion.—Inquisicion de Seuilla.—Madrid (1).

(1) Esta carta se conserva original en el Archivo Histórico Nacional. *Inquisición de Sevilla, Leg. 2.946, Ser. E,* y fué recibida en Madrid a 28 de Noviembre de 1575. Lleva una nota en que se advierte que fué contestada.

La respuesta a la carta anterior la encontramos en el mismo Archivo Histórico Nacional, *Serie Libros, Lib. 578,* folio 352v. Es como sigue:

Muy Rdos. SS.—Dos cartas vuestras (1) de [diez y] siete del passado reçeuimos y juntamente el libro de fray Diego de Estella de la Orden de San Francisco sobre los euangelios, y la qualifficacion hecha por los qualificadores desa Inquisicion, todo lo qual se vera y se os dara auiso de lo que se obiere de hacer—...

En Madrid a 9 de Deciembre de 1575.

En Diciembre del año siguiente continuaban aún en Sevilla decomisados por la Inquisición los ejemplares de la obra del P. Estella. El Guardián del convento de San Francisco de Salamanca gestionaba ante el Consejo Supremo que se los devolviesen, y consiguió la recomendación siguiente para los Inquisidores de Sevilla:

Muy Rdos. Señores. Por parte del Guardian del monasterio de S. Francisco de Salamanca se á presentado aqui la peticion que sera con esta. Verla eys, Señores, y no resultando inconbiniente alguno dello, por ynbentario y quenta, enbiareis los libros que en ella se refieren al conbento del dicho monasterio de S. Francisco de Salamanca a costa del dicho monasterio.—En Madrid a 22 de Diziembre de 1576 (2).

Al día siguiente se recibió en el Consejo una petición del P. Estella, cuyo contenido ignoramos, la cual dió motivo para adoptar nuevas providencias sobre los ejemplares detenidos, como consta por la carta siguiente dirigida a los inquisidores de Sevilla:

Muy Reverendos Señores: A ynstancias del Guardian de S. Françisco de Salamanca por nuestra carta de 22 del pasado se os ordenó que no resultando ynconbeniente dello, enbiasedes ciertos libros que el dicho Guardian hazia relaçion estauan detenidos por ese Santo Officio al conbento del dicho monasterio de S. Francisco, y por que Fray Diego de Estella, cuyos son los dichos libros, á dado despues en el Consejo la peticion que sera con esta, conberna que no se haga nouedad en esto, sino que los dichos libros se guarden a buen recado hasta que vistos se probea lo que dellos se ha de hazer.—En Madrid 23 de Diziembre 1576 (3).

(1) Tal vez, además de la carta anterior, acompañaba otra a la «qualificacion» de la obra del P. Estella; pero no hemos logrado encontrarla.

(2) A. H. N. Serie Libros, Lib. 579, fol. 37rv. Suscriben esta carta Vega, Temiño y D. Gerónimo Salazar.

(3) A. H. N. Lib. 579, fol. 39r. Suscriben los mismos que en la anterior.

Días de tribulación y amargura debió pasar el P. Estella en este pleito puesto a su obra; pero deseoso de reparar el escándalo que había producido, resolvió publicar una segunda edición corregida y aumentada, cuando aún no se habían expendido los ejemplares de la primera, de la cual estaban decomisados por la Inquisición de Sevilla seiscientos cuerpos. La segunda edición la publicó el P. Estella en Alcalá, en el año de 1578, al mismo tiempo que los Inquisidores de Sevilla y los Doctores de la Universidad Complutense estaban censurando la primera. El ilustre franciscano navarro sostuvo con éstos larga correspondencia sobre su obra, como consta por la carta siguiente que el Abad de Alcalá escribió al Consejo Supremo de la Inquisición:

Ilmo. Señor:

Por averme ocupado estos dias despues que recibi vna de V. S. en ayudar a dar orden en el catalogo que V. Ilma S.ª desea salga con breuedad, no he podido emviar la ultima resolucion en lo que toca al libro de Fray Diego de Stella *super Lucam*, aunque yo pensé que ya esta estava dada, y que despues de aver yo emviado la que emvié, no fuera menester parecer de otra persona, porque los que en aquello me ayudaron, son de la confiança que en España y fuera ay para todas las cosas que tocaren al servicio de el Santo Officio, y ninguno, sino es por solos argumentillos de poca monta, se atrevera a contradezir lo que con tal acuerdo se afirmare. En otra he yo dado cuenta a V. S. de como este libro se imprimio contra el parecer de muchos hombres doctos de esta universidad, mas por no sé que mañas que por entenderse que estuviese para salir, y yo le dixe al Padre Stella claramente que no le imprimiese hasta que se corrigiese mas, pero al fin él salio con poca enmienda, y ansi se ofendieron los theologos de Seuilla con treinta y siete o treinta y ocho proposiciones, y emviaron a V. S. relacion de el libro, y algunas de ellas venian condenadas por hereticas, y casi todas por errores, y aunque despues de avermelas emviado V. S., y averse visto con mucho cuydado, en algunas de ellas pudo aver salida, pero de ordinario ofendian o eran ocasion de que alguno errase, y ansi se decia en muchas que se quitasen porque no fuesen ocasion de errar. Visto este parecer por V. S. me imvió otra vez a mandar que se biese el libro, y se emviase relacion a V. S. de lo que parecia que comvenia se hiziese de él. Viose por las personas que firmaron, y aun por otras que se cansaron con el libro, antes que se firmase la resolucion. Agora manda V. S. que se revea el libro, y las respuestas que da el Padre Stella se miren por las personas de mas ventaja que aqui ay. Sepa V. S. que él á pedido que no se hallasen a ver su libro frayles de la Orden de Santo Domingo, y á procurado que tampoco se hallasen algunas personas de esta universidad, que entiende que se an ofendido con tantas proposiciones como ay que tengan necesidad de enmienda y correction. Otros reparan en sus medios de negotiation, y ansi todos reciben emvaraço con el,

sino es los que no conviene le vean. Con todo eso se hara lo que V. S. emvia a mandar y se emviará lo que pareciere, aunque creo pocos pueden con razon decir contra lo que está ya firmado, porque de las ciento y tantas proposiciones que se mandan vorrar y corregir, vien claro es que no son todas heregias, porque muchas se quitan que son ocasion de errar, y tuvose cuenta con que este libro sera muy ordinario para gente que no save mucha theologia, y enseñará al pueblo como está en el libro, y que ansi se enseñarán errores facilmente. Juntase con esto que el mesmo Stella pidio que quitasemos todo lo que fuese occasion de error, sino que no quisiera que uviera tanto que quitar, pues Dios es testigo que se le á deseado hazer tanto vien como si fuera hermano de cada uno de los que firmaron, y todos estan muy lexos de desearle mal ni hazer contradiction en nada, antes se entendio que se le hazia muy buena obra en corregirle su libro, y él *pro bono redit malum*, diciendo lo que le parece de nosotros. Yo muy resuelto estoy en que como está agora el libro no conviene que ande, y si en la segunda impresion que aqui á hecho ay las mesmas cosas, diria lo mesmo; que en esto no tiene escusa, que diciendole yo que [no] imprimiese segunda edicion hasta que viese lo que se corregia en la primera, y respondiome que él quitava mas que nosotros podriamos quitar; y dicenme que tanvien quedó que quitar de él, aunque yo no lo he visto. En todo no saldre de el orden que V. S. me diere, cuyo estado guarde nuestro Señor en el augmento que conviene al bien de su Sancta Iglesia.—De Alcala y de Julio 13 de 1578.—Illustrissimo Señor, Capellan de V. S.ª—El D.r Torres, Abad de Alcala.

Sobrescrito: Al Illmo. Sr. el Consejo Supremo de la Santa Real y General yn[quisicion] mi Señor» (1).

Muerte del P. Estella.—El primer Conde de San Cristóbal, en sus *Noticias*, nos dice que la causa que se seguía en Sevilla contra Fr. Diego, gracias a las diligencias de su hermano D. Martín, se terminó felizmente. «Por fortuna de la Religión —dice—y para consuelo de la virtud, la inocencia del Padre Estella salió enteramente acrisolada, y su celo reconocido:

(1) A. H. N. *Inquisicion, Leg. 4426, núm. 33.* Adviértese al principio que esta carta fué recibida en Madrid a 16 de Julio de 1578. Pónese también la minuta de lo que se debía contestar al Abad en esta forma: «Que aunque parescio se hiziese la diligencia que ultimamente se le scriuió, no fue por dexar de entender que la censura hecha en el dicho libro por los Doctores de aquella Vniuersidad estuviese justificada y como conuenia, saluo por satisfazer al P. Stella y a su Orden; y para que este negocio se acabe de una vez, demas de lo que sta scripto, se vea la segunda impresion que del dicho libro se ha hecho, y en lo vno y lo otro se haga censura, y se imbie al Consejo con breuedad.»

fué puesto en plena libertad, restablecido a sus honores, y aun quiso la Provincia, para darle más condigna satisfacción, hacerle su Prelado; pero aquél, que no había osado admitir la Mitra (1), estuvo tan distante de condescender en el Provincialato, que, sacando generosamente de ese susto a sus enemigos, se negó a las instancias que le hacían sus afectos, y únicamente pidió por fineza que le dejasen vivir solo en su celda con su oración, con sus libros, sin el mundo y sin sus secuaces.»

En este párrafo se dan por ciertas muchas cosas que no se pueden probar. No consta que la Provincia de Santiago haya pretendido elegir Provincial al P. Estella. Este, desde que la Inquisición de Sevilla comenzó, en el año de 1575, la causa contra los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas, estuvo completamente libre en su convento de Salamanca, sin que se le privase de honores ni menos se le hubiese puesto en prisiones. D. Martín de San Cristóbal ayudó, en la causa que contra el P. Estella se seguía en la Inquisición, a los Franciscanos de Salamanca; pero cuando el 1.° de Agosto de 1578 había fallecido en Salamanca el ilustre franciscano navarro, la Inquisición aún no había fallado la causa, como consta de la carta siguiente:

«Muy Rdos. Señores: Por parte de fray Francisco Alderete guardian del monasterio de S. Francisco de Salamanca se á dado en el Consejo la petiçion cuya copia es con esta. Ver la eys, Señores, y con breuedad nos informareis donde estan depositados los libros que en la dicha petiçion se refieren y a que recado, y si abria yncombeniente de embiarlos a Salamanca como lo pide el dicho gudiardan *(sic)*. Y con esta relaçion nos embiareis las petiçiones que se os remitieron con cartas de 20 y 28 de Diziembre del año pasado de 76, la vna del dicho monasterio, y la otra de fray Diego de Stella, cuyos heran los dichos libros, para que todo bisto se prouea en ello.

En Madrid, çinco de Septiembre 1578» (1).

(1) Decíamos en la pág. 29 que no sabíamos en qué obra dice el Padre Scoto que Fr. Diego de Estella fué nombrado Obispo. Posteriormente la hemos encontrado, y es en su *Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis ac Bibliothecis*, t. II, pág. 252, donde copia lo que había escrito del P. Willot, que es el primero que dió tal noticia, y que también escribe que el P. Estella fué confesor del Card. Granvela, en todo lo cual pudo equivocarse, como se equivoca ciertamente al decir que era portugués.

(2) A. H. N. *Inquisición. Lib. 579*, fol. 164r. Suscriben esta carta Villegas, Vega, Temiño y don Gerónimo Salazar, del Consejo de la Suprema y General Inquisición.

No conocemos las circunstancias de la muerte de Fr. Diego de Estella, pero es de presumir que los disgustos ocasionados por los reparos que el tribunal de la Inquisición puso a los Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas, minaron mucho su salud, sobre todo después que hizo la segunda edición que también fué censurada. Este segundo golpe fué terrible para el P. Estella. La segunda edición salió a luz a principios del año de 1578, y a mediados del mismo año entregó el autor su alma a Dios. El convento de San Francisco de Salamanca siguió con interés la causa, como veremos más adelante.

Bibliografía de Fr. Diego de Estella

Los biógrafos del P. Estella, como decíamos anteriormente, principalmente se ocuparon de sus obras; pero tan a la ligera, que sus omisiones y descuidos han dado motivo para que al insigne franciscano se le señale un lugar secundario en la historia de la literatura española. Ticknor (1), antes de entrar en el examen de la época en que el mal gusto se hizo general, nos dice que tratará, «aunque de paso, de algunos escritores, que si bien se libertaron de su influencia, no son bastante notables para ocupar un lugar en el texto». El primero de ellos es Fr. Diego de Estella, entre cuyas obras, «las mejores, por su dicción y estilo», son el *Tratado de la Vanidad del mundo* y *Meditaciones sobre el amor de Dios.* Ticknor no estudió directamente las obras del P. Estella, y, tal vez, no llegó a conocer la influencia de éstas en nuestra literatura y en la de otras naciones, pues de otra suerte no hubiera encontrado dificultad para incluir al P. Estella entre los grandes literatos españoles.

El estudio que nosotros haremos del insigne escritor navarro es casi totalmente nuevo, pues, como se verá, daremos a conocer ediciones numerosas desconocidas a todos los bibliógrafos. Seguros estamos de que nuestro trabajo, a pesar de la mucha diligencia que en él hemos puesto, es incompleto; pero tenemos la satisfacción de haber revelado muchas incógnitas. Seguiremos, en el examen de las obras de Fr. Diego de Estella, el orden cronológico de su composición, describiendo después todas las ediciones que hemos encontrado,

---

(1) *Historia de la literatura española*, t. III, Madrid, 1854, pág. 428, nota 36. Las noticias bibliográficas que nos da Ticknor del P. Estella provienen probablemente de la *Bibliotheca* de Nicolás Antonio.

tanto en castellano como en otros idiomas extranjeros. El Padre Estella publicó sus obras por el orden siguiente: I. *Vida de San Juan Evangelista.*—II. *Tratado de la Vanidad del mundo.*—III. *Enarrationes in Evang. sec. Lucam.*—IV. *Meditaciones del amor de Dios.*—V. *Modus concionandi.*—VI. *Expositio super Psalm.* «Super flumina Babylonis». El breve espacio de que podemos disponer, nos obligará a suprimir muchas de las notas que teníamos tomadas; pero todo cuanto aquí pongamos, procuraremos presentarlo conforme a los métodos de la crítica moderna.

I. VIDA DE SAN JUAN EVANGELISTA

1 PLAN, DIVISIÓN Y ASUNTO DE LA OBRA. —2. FUENTES Y NOTAS MÁS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA.—3. FIN DEL AUTOR.—4. EDICIONES CONOCIDAS.

1. PLAN, DIVISIÓN Y ASUNTO DE LA OBRA.

Consta, por lo que se ha dicho anteriormente (p. 11, nota 2), que el P. Estella compuso la vida de San Juan Evangelista en Lisboa por los años 1551-1553, dedicándola a la reina de Portugal doña Catalina de Austria, mujer piadosísima y de una cultura en las divinas y humanas letras nada común entre las personas de su sexo. Consta, además, ser esta la primera obra que brotó de su pluma, debiéndola redactar hacia los veintiocho o veintinueve años de su edad, puesto que nació en 1524, y la primera edición de esta obra es del año de 1554. Si damos fe a las palabras del autor, debió componer la vida del evangelista San Juan en corto espacio de tiempo y rodeado de múltiples ocupaciones, pues en la advertencia previa *Al lector*, entre otras cosas, dice: «No soy tan arrogante que piense, no auer muchas faltas y ignorancias en obra tan varia y de tan diferentes materias: de las quales aunque mi poca suficiencia es la principal causa, *tambien lo deues atribuir el breue y muy ocupado tiempo en que el presente tractado se hizo...»*

Del atento análisis del contexto de esta vida dedúcese que fué escrita según plan preconcebido, como lo demuestran, entre otros indicios, los numerosos miembros de transición de unas materias a otras, que no concretamos por falta de lugar. Consta la obra, de doce capítulos, divididos éstos en artículos, cuya razón de ser la manifiesta el P. Estella en el precitado prólogo *Al lector* en estos términos: «Dividí los capítulos por ser grandes en artículos, cuya substancia en la cota marginal de la cabeça del artículo hallaras escripta.» Los dos primeros capítulos son introductorios. En el

primero hace el autor hincapié en la idea fundamental que campea en todo el libro, es decir, en el singular privilegio de amor y predilección con que distinguió Cristo al llamado por antonomasia *el discípulo amado* (1). El capítulo II trata, aunque de un modo general, de los muchos y altos oficios que acumuló Dios nuestro Señor en el evangelista San Juan. Como estos oficios son de suma importancia y constituyen a la vez la materia a tratar en los capítulos siguientes, encarécelos el P. Estella en una serie de repeticiones, tan características y peculiares en él. He aquí sus palabras (2):

«El apostol San Pablo en la epistola que escrevio a los Ephesios, relatando las dignidades en que Dios puso a sus sanctos, entre otras cosas dize (3): A vnos hizo apostoles, a otros prophetas, a otros euangelistas, y a otros pastores y doctores. No dixo san Pablo que a vnos hizo apostoles, y a los mismos hizo prophetas o euangelistas y doctores: porque qualquiera de estos oficios es bastante para honrar a vno. David fue propheta, mas no euangelista, ni virgen, ni martir, y no por esso dexa de tener alta corona en el cielo y como gran propheta es reuerenciado en la tierra. Sant Andres es apostol, pero no euangelista. Sant Esteuan corona tiene de martirio, mas no goza de la dignidad apostolica ni excelencia de euangelista. Sant Augustin posee la aureola de doctor, y carece de la honra del martirio y dote de virginidad. De la qual aunque sancta Catalina goze, no veemos en ella el spiritu prophetico de Esaias ni la grandeza del apostolago. De manera que estos officios repartiolos Dios entre muchos, y si vno tiene vn oficio no tiene dos: y si tiene dos no ay quien tenga tres, y mucho menos se hallará quien con todos estos altos officios sea honrrado sino solo san Iuan, a quien Dios tanto quiso noblecer, y tanto tuuo por bien de ensalçar y sublimar: que los dones que entre los sanctos repartio, quiso que todos juntos en san Iuan estuuiessen acumulados. Esaias es propheta, san Bartholome es apostol, san Lucas es euangelista, san Lorenço es martir, san Hieronymo es doctor, san Nicolas es obispo, y sancta Ines es virgen: *pero nuestro san Iuan tiene solo él las excelencias de todos ellos: porque es propheta, apostol, euangelista, martyr, doctor, obispo, y virgen.*»

Desde el capítulo III al VIII inclusive trata en particular el Padre Estella de cada uno de los referidos oficios del Evangelista, como él

(1) «Para mostrar ser mas amado vsa el euangelista de vna figura llamada antonomática que denota excelencia entre todos. De esta muchas vezes vsamos quando dezimos, esto dize el philosopho entendiendo por el Aristotiles, porque es el mejor de los philosophos. Diziendo el doctor subtil dize aquello, entendemos a Scoto, por ser mas subtil que todos. Y por el propheta se entiende David, y por el poeta se entiende Vergilio, y por *el amado de Dios* san Iuan euangelista...» *(Vida de San 'uan Evan.*, Cap. I, art. I, fol. 5v.)

(2) *Vida* cit. Cap. II, art. 1, fol. 12v.-13v.

(3) EPHES., IV, 11.

mismo lo indica en el correspondiente miembro de transición (1). No se crea, sin embargo, que el autor se limite a tratar en estos seis capítulos de la materia prometida, como, v. gr., de la alteza del apostolado de San Juan (Cap. III); de su espíritu de profecía y de su Apocalipsis (Cap. IV); de la excelencia de su Evangelio (Cap. V); de su alta contemplación, vista penetrante, encumbrado vuelo y de otras propiedades por las cuales es comparado al águila (Cap. VI); de sus tres géneros de martirio (Cap. VII), y de su excelente virginidad (Cap. VIII), pues con frecuencia, cortado el hilo de la narración y guiado por un sentido eminentemente práctico, se explaya en consideraciones morales sobre los asuntos tratados, o bien instruyendo a los lectores con doctrinas generales y comunes sobre el apostolado, la profecía y sus clases, evangelistas sagrados, diversos géneros de martirio y virtud de la virginidad. Sobre este particular previno el P. Estella *Al lector* diciéndole lo siguiente: «No te escandalizes deuoto lector si queriendo siempre leer grandezas de san Iuan, no ocurriere a todo tiempo lo que deseas, y yo alguna vez en otras materias me detuuiere: porque de tal manera tomé esta empresa, que quise de vna via hazer dos mandados. Entre las excelencias de san Iuan me parescio cosa digna entremeter a su tiempo y proposito materias morales y de substancia para tu erudicion y prouecho: porque la buena doctrina que es verdadero manjar del alma, no quedasse en oluido: la qual nunca deue dexar el que christianamente quiere escreuir. No cabe en razon ni menos conuiene, desamparar las vtiles doctrinas por gastar todo el tiempo en flores de sanctos...» Al llegar al fin del capítulo VIII resume el P. Estella la materia expuesta en los referidos capítulos (2), pasando a tratar

(1) *Assi visto en este capitulo los officios altos y dignidades de san Iuan generalmente: porque en cada vno de estos excedio a muchos y en algunos de ellos a todos: el discurso de los capitulos siguientes sera ver de cada dignidad de estas en special.* Y porque la dignidad apostolica tiene el primado entre todos los officios que el Hijo de Dios repartio con sus siervos: començaré por la excelencia de su apostolazgo, procediendo despues por los otros sus officios y dones» *(Vida* cit., Cap. II, art. 7, fol. 30v.)

(2) «O gran apostol alumbrado propheta, secretario diuino y euangelista supremo: soberano doctor, obispo y patriarcha de Assia, inuencible martir virgen limpio y acabado: quien contigo podra competir, siendo summa de gracias y perfecciones, y aquel a quien los officios de todos y las honras de los otros sanctos fueron liberalmente dadas y concedidas. Este es el apostol a quien Dios entregó todos los officios de su casa, de quien mas fió, al que mayores cosas encomendó, y el que todos los bienes tuvo juntos él solo | *fol. 135r.* | Si el amor se manifiesta por las obras, suficientemente esta prouado en todos los capitulos passados ser san Iuan el mas amado del Señor: pues juntó en él solo las mercedes que repartio entre todos los otros. *Esta es la orden que hasta aquí he tenido, y manera de proceder que en este tractado he guardado: que prouando en todo el discurso passado como san Iuan tuvo las excelencias de todos, como lo prometi en el capitulo segundo: queda aueriguado y sacado a luz ser mas amado que todos, pues mayores mercedes le hizo.* Y porque el amor que tuuo Dios a este glorioso sancto no para en lo dicho antes passa adelante a otros mayores fauores: de dos muy singulares mercedes diré en estos dos capitulos siguientes: para que a todo el mundo sea notoria la grandeza y sanctidad de este marauilloso y excelente apostol» *(Vida de San Juan Evang.,* Cap. VIII, art. 5, fol. 134v.)

en el cap. IX sobre San Juan, el discípulo más amado, privado y regalado de Cristo, infiriéndolo del hecho de reclinar su cabeza sobre el pecho de Cristo, en donde aprendió los secretos celestiales. Demuestra luego los bienes que vinieron al Evangelista por el privilegio de altísima confianza al ser encomendado por Cristo a su Santísima Madre (Cap. X). Refiere bajo varios aspectos y modos el amor entrañable que tuvo el Evangelista a Cristo (Cap. XI), terminando con la relación de su dichoso tránsito en cuerpo y en alma al cielo (Cap. XII).

Resumiendo: Los capítulos I-II tratan, a guisa de introducción, del amor de Dios a las criaturas, y en particular al evangelista San Juan, demostrándolo en los altos oficios que le confió. Los capítulos III-VIII constituyen el cuerpo de la obra, y versan sobre los oficios de San Juan, tratando los capítulos IX-XII, que son como el epílogo de todo el discurso, de las grandezas y prerrogativas del discípulo amado, las cuales fueron encarecidas por el autor una y muchas veces en toda la obra; pero ahora trata de cada una de ellas con más detenimiento. El P. Estella, en fin, no descuidó la proporción de las antedichas partes; al contrario, trata de evitar frecuentemente las digresiones y el caer en la prolijidad en los asuntos tratados. Así, por ejemplo, tratando del Evangelio de San Juan, dice (1): «En ningun capitulo de este libro tanto auia que dezir ni tanto me pudiera detener como en éste, porque son tantos y tan grandes los loores con que alaban los sanctos doctores al secretario diuino y soberano euangelista sant Iuan, que de sola la excelencia de su evangelio, podria hazer libro grande y entero. *Pero por no enfadar al lector con multitud de autoridades y prolixa materia, justo es passar superficialmente por muchas cosas.*» En otro lugar dice (2): «Y quien bien tracta de esta sabiduria de Dios y del mundo es el bienaventurado Sant Gregorio en la moral exposicion sobre el libro de Job (3). *Alli remito al lector que mas quisiere ver de esta materia: la qual dexo por euitar prolixidad.*» Disertando sobre las consecuencias de aquel dicho de San Agustín: «No creyera al euangelio si por la autoridad de la Yglesia no fuera compelido», añade más abajo (4): «Otras soluciones y similes que podría dar en respuesta de la autoridad de sant Augustin y de otros qualesquier argumentos que contra lo dicho algunos studiosos podrian traer, *porque son mas para disputar en escuelas que para*

(1) *Vida* cit., Cap. V, art. 1, fol. 60r. (que debe ser 62r.)
(2) *Vida* cit., Cap. IX, art. 6, fol. 153r.
(3) *Moralia*, lib. VI, caps. 12 y 13; lib. XX, cap. 17.
(4) *Vida* cit., Cap. V, art. 5, fol. 75v.

aqui, los dexo.» Muchos otros pasajes de esta índole pudiéramos citar, que también por evitar prolijidad omitimos (1).

2.—FUENTES Y NOTAS MÁS CARACTERÍSTICAS DE LA VIDA DE SAN JUAN EVANGELISTA

Aparte de las abundantes alegaciones del Viejo y Nuevo Testamentos, cimenta el P. Estella cuanto dice en las exposiciones exegéticas de los Santos Padres, griegos y latinos. Las citas de San Agustín ascienden a 52, referentes casi todas a sus obras exegéticas y polémicas. De estas citas, cuatro corresponden a sus comentarios *in epistolam Ioannis;* ocho a su *De consensu evangelistarum*, y diez a sus diversos tratados *in Evangelium Ioannis.* Sigue San Jerónimo con 42 citas, de las cuales diez están tomadas del lib. I *Contra Jovinianum.* Puede decirse que, en mayor o menor escala, cita a todos los expositores sagrados. Del recuento que hemos hecho, omitidos aquellos Padres que alega una, dos o tres veces, resulta que cita 33 veces a San Crisóstomo, 15 a San Gregorio el Magno, 12 a San Beda, 11 a San Ambrosio, nueve a San Bernardo, ocho a Orígenes, siete a San Cirilo, otras siete al seudo Areopagita y cinco a Teofilacto. Las alegaciones de autoridades profanas son menos frecuentes; pues, exceptuando a Aristóteles, citado 11 veces, una sola vez cita, o a lo sumo dos, a los siguientes filósofos y moralistas paganos: Platón, Marco Tulio, Séneca, Quintiliano, Plinio y Aulo Gelio.

El P. Estella, ya en esta obra de su juventud, aparece muy versado en las cuestiones escriturísticas, citando diez veces las glosas *ordinaria* e *interlinear*, siete veces a Nicolás de Lira y otras tantas a Alfonso de Madrigal, conocido comunmente con los nombres de *El Tostado* o *Abulense*, cuyas obras alega con escrupulosa precisión indicando la edición, cuestión, folio y columna. El sentido que ordinariamente emplea es el acomodaticio *real;* sólo en una ocasión, siguiendo la corriente de los antiguos exégetas, hace uso del acomodaticio *verbal*, como se infiere del siguiente pasaje (2): «Con el sancto seras sancto, y con el perverso seras otro tal como él, dixo el real Propheta (3). Si con el sancto es vno sancto, con la sanctissima Virgen, ¿que sera sant Iuan sino santissimo? ¿Quien pensais que es sant Iuan con tal compañia? Assi como la compañia

(1) Véase la cit. *Vida*, fols. 84r., 101v. y 113 v.
(2) *Vida de San Juan Evangelista*, Cap. X, art. 6, fol. 169v.
(3) PSALM. XVII, 27.

del malo es muy dañosa al varon virtuoso: de esta manera la conuersacion y amistad del bueno haze gran prouecho, y cria mineros de oro en el alma...» Más tarde, al comentar el P. Estella el Evangelio de San Lucas, se hizo cargo del recto sentido de este versículo, exponiéndolo debidamente (1).

Las cuestiones de escuela no tienen cabida en esta obra del Padre Estella, citando preferentemente entre los escolásticos a los que más altos loores hayan dicho del discípulo amado; así alega ocho veces a Santo Tomás, cinco a Escoto, cuatro a Mayron y dos a San Buenaventura; sin embargo, como buen franciscano, no se olvidó de enaltecer, aunque de paso, la Inmaculada Concepción de María (2). Defiende, además, contra los herejes luteranos la autoridad del Romano Pontífice (3), y con ser tan grande su admiración hacia el evangelista San Juan, desaprueba la opinión de aquellos sus exagerados devotos que le querían ensalzar hasta hacerle hijo natural de la Santísima Virgen. He aquí sus palabras (4):

«Algunos doctores subtiles disputan si Christo en aquellas palabras que dixo a sant Iuan y a nuestra señora, quando estaua en la Cruz, traspassó la relacion de la filicion *(sic)* suya en san Iuan de manera que fuesse sant Iuan hijo natural y verdadero de la Virgen por virtud de las palabras de Christo: assi como por virtud de las palabras de la consagracion vna substancia se convierte en otra substancia, conviene a saber la sabstancia *(sic)* del pan en verdadera substancia del cuerpo de Christo. *Y aun que algunos modernos afirmen que estas palabras de Christo fueron como sacramentales y que tuuieron fuerça y virtud para hazer a sant Iuan hijo verdadero de la virgen: por no tener esta opinion por verdadera ni sus razones por eficaces,* basta aqui referirla, sin aprouarla: pues no es de creer que sant Iuan fuesse hijo de la Virgen natural y verdadero, como lo fue Christo nuestro redemptor. Y ya que no leuantamos tanto esta filiacion que vuo entre sant Iuan y nuestra señora, que vengamos a dezir que fue hijo natural de la madre del señor: tampoco hemos de abaxar tanto esta relacion, que vengamos

(1) «*Cum sancto sanctus eris, et cum viro innocenti innocens eris. Et cum electo electus eris, et cum peruerso peruerteris.* Hoc multi putant quod dictum sit ut homines caueant societates impiorum quasi diceret egregius Psaltes. Fuge a malorum consortio; nam si cum bonis agis, eris et tu bonus: si cum malis, malus; nam ex colloquiis prauis vel bonis, boni vel mali mores efficiuntur. *Sed certe si bene literam inspexeris, non tale vult Dauid dicere:* sed de Deo ait quod ipsemet Deus est humilis cum humilibus, potens cum potentibus... cum sanctis sanctus est et cum peruersis puniens eos, est eis quasi si esset peruersus: potentes enim potenter tormenta patiuntur... *(Enarrationes in Evan. S. Lucae,* Cap. XXIV: Salmanticae, 1574, t. II, fol. 262rb.)

(2) «Y aunque nuestra Señora nunca fue sierua del demonio ni la tuuo jamas en su poder, *por ser libre de todo peccado assi actual como original:* pero con todo esto tambien ella fue redimida por meritos de la passion del Saluador: los quales merecimientos aun antes que fuessen actualmente en la cruz ofrecidos aplicó Dios *en su preseruada Concepcion:* assi como los sacramentos de la ley vieja (si sacramentos propiamente se pueden llamar) dauan gracia por virtud de la passion que auia de ser». (*Vida* cit. Cap. X, art. 4, fol. 163v.-4r.)

(3) *Vida de San Juan Evan.*, Cap. V, art. 5, fol. 75r.

(4) *Vida* cit., Cap. X, art. 1, fol. 156r.

a dezir que fue sant Iuan solamente hijo adoptivo de la sanctissima virgen. Y aun que esto no es pequeña honrra: pero mas quiso ensalçar el redemptor del mundo a su amado discipulo, de manera que tuuo por bien que fuese mas que hijo de adoptivo. Entre hijo natural y adoptivo hemos de poner vn medio excelente, milagroso y grande, a nosotros oculto y a Dios manifesta *(sic):* mediante el qual grado fue sant Iuan hijo de la Virgen, admirable y marauillosamente.»

El criterio histórico del P. Estella teóricamente es aceptable, pues rechaza de plano toda alegación cuya autenticidad no puede comprobarse, como cuando dice (1): «No quiero traer a sant Ambrosio por esta opinion, aunque otros lo alegen *(sic)* a este proposito: *porque no acostumbro dezir, hulano dize esto, sin mostrar el lugar donde lo dize...»* En la práctica, sin embargo, tiende el Padre Estella a exagerar el valor de las autoridades citadas, dando como cierto lo que sus autores tratan como meras opiniones o creencias piadosas. Para la cronología válese de las cuatro homilías que sobre San Juan escribió Juan Eck (2), citado varias veces por el Padre Estella con el dictado de *el doctissimo Echio.* Este preclaro varón analiza las diversas opiniones sobre la muerte del Evangelista, y después de rechazarlas tiene como más probable la de que murió sin dolores y luego resucitó, subiendo al cielo en cuerpo y alma. El P. Estella da certeza a la sentencia de la asunción de San Juan (3), aduciendo como autoridad de peso la de Santo Tomás; mas el santo Doctor la toca sólo de pasada como piadosa creencia, *pie creditur;* y esto no obstante, el P. Estella la trae a su propósito en estos términos: «El que claramente afirma y tiene expresamente que sant Iuan está en cuerpo y en alma en el cielo, es el angelico doctor sancto Thomas de Aquino sobre el Euangelio de sant Iuan (Cap. 21), y en el quarto scripto de las Sentencias (4). Despues que este sancto Doctor ha relatado y argüido opiniones de otros, dando su parezer, dice. Lo que se ha de tener es que murio, y luego resucitó en el mismo cuerpo suyo: y la señal de esto es porque su cuerpo no parece, y assi bienauenturado goza con Christo... No se pu-

---

(1) *Vida* cit. Cap. XII, art. 4, fol. 202r.

(2) *Homiliarum clarissimi viri* D. IOHANNIS ECKII... T. III, qui est peculiariter de sanctis... Parisiis, 1538, fol. 56v y sigs.

(3) «Son tantas y tan varias las opiniones y tan diferentes los pareceres que ay de la muerte de Sant Juan, y del lugar donde esta su sancto cuerpo: que no se podrian aqui referir sin enfadar al lector. Porque auiendo passado por muchas cosas breue y sucintamente que son en grande loor del glorioso euangelista, no cabe en razon que agora gaste el tiempo en referir cosas que algunos de los antiguos soñaron. *Dos cosas son ciertas. La vna que murió y sin ningun dolor, y la otra que luego resuscitó en la misma hora que murió, y subió al cielo a gozar de Dios en cuerpo y en alma»* (*Vida* cit., Cap. XII, art. 1, fol. 190rv.)

(4) Dist. XLIII, art. III, ad. 2. Venecia, 1514, fol. 194rb.-vb.

dieran hallar mejores palabras, ni mas claras ni mas bien dichas, y de vn doctor tan excelente y sanctissimo: cuya doctrina por decreto de la yglesia es confirmada, aprouada, y alabada del papa Urbano quinto. Por esto es razon que la autoridad de tan gran doctor sea en mucho tenida: pues la yglesia con tantos fauores la ampara y defiende» (1).

En cuanto a las antiguas tradiciones históricas el P. Estella se aferra con tesón a ellas, mirando con cierto recelo las nuevas teorías. Tal sucede en la cuestión tan acremente disputada en su siglo acerca de si santa Ana había casado sucesivamente con tres maridos, como defendían los escritores tradicionalistas, o si solamente había tenido uno. La primera opinión era común y estaba muy divulgada en la península Ibérica, debido, tal vez, al grande influjo que ejerció en ella el *Vita Christi* del Cartujano, traducido al valenciano, castellano y portugués, donde se enseña esta doctrina (2). Además, en favor de esta doctrina habían escrito Conrado Kock (3) y Pedro Couturier (4); sin embargo, la segunda opinión iba abriéndose camino, defendiéndola, entre otros, Henrique Cornelio Agrippa en su *De B. Annae monogamia et unico puerperio*, Colonia, 1534. El P. Estella, que seguramente no ignoraba el estado de esta controversia, se adhirió a la primera opinión, haciendo este largo razonamiento (5):

«En algunos libros se lee que sant Iuan biuio nouenta y nueue años, y asi lo tienen recebido muchos del vulgo: lo qual parece yr fuera de razon: porque san Ieronymo en el libro primero contra Iouiniano dize que murio sesenta y ocho años despues de la passion de Christo: y si nouenta y nueue años biuio, siguese que sant Iuan quando murio Christo era de treynta y vn años: y esto no es posible, segun parece por la historia. Porque notorio es a todos que sancta Ana tuuo tres maridos. Del primero tuuo a nuestra señora: del segundo a sancta Maria Cleophe: y del tercero a sancta Maria Salome, madre que fue de Santiago el Mayor y de sant Iuan Euangelista. De lo qual parece que nuestra señora era mayor que su hermana menor, madre de sant Iuan, por lo menos mas de quatro años. Porque por presto que sancta Ana se tornara a casar, entre marido y marido auia de passar un año: quanto mas que no es de creer de matrona tan sancta y de tan gran veneracion que tan presto con vno y con otro casasse. Y por acortar razones, siendo nuestra señora cinco o seys años mayor que la madre de sant Iuan.

(1) *Vida* cit., Cap. XII, art. 4, fol. 202r.-v.

(2) Véase la ed. latina, Lion, 1556, Part. I, cap. 3, pag. 145.; Ed. castellana por Fr. Ambrosio Montesino, O. F. M. Sevilla, 1551, fol. 19 vb.

(3) *De Dom. Annae trinubio*, 1518.

(4) *De triplici connubio D. Annae*, Paris, 1523.

(5) *Vida de S. Juan Evangelista*, Cap. XII, art. 3, fol. 200v.-201r.

hemos de dezir que Christo lleuaua a sant Iuan mas de seis años: porque sancta Maria Salome primero pario a Santiago que en la edad era Mayor que sant Iuan: y pariendo la Virgen sancta al autor de la vida de quinze años y lleuando tantos años a su hermana menor de quien nacio a la postre sant Iuan, porque primero nacio Santiago, mirad bien como es posible que quando Christo era de treynta y tres años auia sant Iuan treynta y vno, como se deduze de los que dizen que biuio nouenta y nueue años: lo qual parece contradicion manifiesta. Este engaño vuo de proceder de error de los escriptores o lectores que el zero del alguarismo tomaron por nueue, y leyeron o escriuieron nouenta y nueue por nouenta: como en muchas scripturas y numeros y cuentas cada dia acaece, y an nacido otros muchos engaños y errores que por euitar prolixidad aqui no traygo. Ni aun ay para que los traer, pues la razon sobredicha concluye y muchos varones destos lo afirman: y sin sant Antonino de Florencia, Echio varon doctissimo en la homelia primera de sant Iuan confirma esta sentencia con autoridad y razon. *Leydo he vn libro que tracta no de otra cosa sino de prouar que sancta Ana no fue casada mas de vna vez y que de solo Ioachim vuo las tres hijas:* y si esto assi fuesse, algun tanto se podria deshazer la razon passada, aunque con todo esto mal se podra prouar que sant Iuan era de treynta y vn años quando Christo murio. *Quanto mas que dezir que sancta Ana no tuuo mas de vn marido, es opinion nueua y mal fundada ni autorizada:* pues lo contrario tienen muchos de los sanctos doctores antiguos, y comunmente la yglesia ha recebido: a los quales y a quien es mas seguro seguir.»

Dado el carácter franco del P. Estella causa extrañeza el número relativamente corto de ocasiones en que fustiga los abusos de su tiempo. Sólo una vez se entremete con ciertos pintores que pintan a San Pedro junto a Jesucristo en el acto de la Cena, cuando debían poner a San Juan Evangelista (1). Pero donde más clara y enérgicamente se expresa es al tratar del abuso en la provisión de los obispados en jóvenes indignos o parientes, y en la acumulación en una misma persona de varios beneficios eclesiásticos. He aquí sus palabras (2):

«Encomendó Christo su yglesia a san Pedro y no a san Iuan, porque ya tenia san Iuan otro beneficio mas jocundo, y quieto, que fue su sancta madre: y no es razon que el que tiene vn beneficio gruesso tenga otro: como por nuestros peccados veemos el dia de oy que vno tiene y con mala conciencia dos y tres beneficios curados, y otro no tiene alguno... Lo segundo

(1) «Tan cerca de Christo andaua sant Iuan y tan llegado era al redemptor: que por ser tan propinquo a el, no hizo sino abaxar la cabeça y luego tuuo el pecho del señor por almohada. Por lo qual mal hacen algunos pintores que pintan a san Pedro junto a Christo entre Christo y sant Iuan: pues sant Iuan era inmediato al señor sobre cuyo pecho dormia. Y rogando sant Pedro a sant Iuan que supiesse del redemptor quien lo auia de vender: bien se sigue que estaua sant Pedro en el tercero assiento, y sant Iuan en el segundo, teniendo Christo como maestro el lugar primero...» (*Vida* cit., Cap. IX, art. 1, fol. 137r.)

(2) *Vida* cit., Cap. II, art. 7, fol. 28r.-29r.

porque no quiso encomendar la yglesia a san Iuan es porque era mancebo, los quales no deuen regir la yglesia ni tener grandes prelazias. Y esta razon es de san Ieronimo. En esto reprehendio el sagrado redemptor lo que con nuestros ojos veemos que muchas veces en las dignidades ecclesiasticas, y en las yglesias cathredales *(sic)* ay mochachos canonigos que es arta confusion y verguença, y con razon muchos se escandalizan, pues veen la clara perdicion de lo *(sic)* que a los tales officios o beneficios los promouieron y el daño de essos mismos que los possen *(sic)*, juntamente con la poca autoridad de la yglesia... Lo tercero porque quiso encomendarla a san Pedro y no a san Iuan, fue porque san Iuan era pariente muy cercano y propinquo de Christo nuestro redemptor segun la carne por ser primo hermano de Iesu Xpo. Y en esto quiso el redemptor dar exemplo a los obispos y prelados de la yglesia, que no den las rentas de ella a los sobrinos ni parientes. *Pero quan mal aya sido tomada esta doctrina, todo el mun do lo vee, pues el dia de oy ay muchos sobrinos de obispos de las rentas de la yglesia y patrimonio de los pobres, hechos mayorazgos: y otros en beneficios y calongias y en dignidades ecclesiasticas constituidos que recibieron de otros por ser sobrinos, y plega a Dios que algunas vezes no sean parientes mas cercanos...»*

Considerada, en fin, la vida del Evangelista desde el punto de vista de su forma o ropaje, más bien que vida parece un panegírico del que el P. Estella enaltece con los epítetos de *discípulo amado, secretario divino y cantor de la divinidad.* El tono del estilo, exceptuados algunos pasajes en que emplea el disertativo o histórico (1), y cierto número de páginas en las que corre llano y sencillo con abundancia de antítesis al modo del *Tratado de la vanidad del mundo* (2), es, en general, declamatorio, patético y brillante. Sobreabundan las ingeniosas repeticiones de una misma idea con diferentes palabras, tan características en el P. Estella (3). Bástale al Padre Estella un sencillo rasgo evangélico, un hecho medio indicado, para que al momento haga revivir y reconstituya escenas sublimes y pinte cuadros llenos de vida, tales como el de la última cena, el encuentro de S. Juan con la Santísima Virgen, y la acción de haber sido encomendado a la misma Señora como hijo en el pie de la cruz (4). La lectura de ciertos párrafos evoca la memoria del autor del *Modus concionandi* que ante un auditorio atento a su discurso le dirige las siguientes frases sobre la divinidad y humanidad de Jesucris-

(1) *Vida* cit., fols. 115r.-117v., 200r.-203v.

(2) *Vida* cit., fols. 14v.-15r., 92r. y 182r.-v.

(3) He aquí un ejemplo: «San Iuan por la disposicion de su alma alcanço mas que los otros.—En el pecho de Christo el amado discipulo dormia, y en el cielo velando estaua. En la tierra tenia el cuerpo, y en la gloria conuersaua el alma. Entre los hombres en el pecho del señor reclinada su cabeça, el entendimiento los altos misterios speculaua. En el mundo biuia, y con Dios muy arduos negocios encima del mas alto cielo tractaua...» *(Vida* cit., Cap. IX, art. 5, fol. 147r.-v.)

(4) *Vida* cit., fols. 105r.-v., 135v.-136v., 140r y 154r.-155r.

to bajo la figura de una espada metida en su vaina (1): «Quando Dauid dixo. O poderosissimo, ciñe tu espada al muslo: no deseaua otra cosa, sino ver en sus dias al Hijo de Dios encarnado. La espada metida en la vayna, la divinidad fue de Christo encerrada en su sancta humanidad, como lo dixo el propheta Esaias (2). Verdaderamente señor vos sois Dios escondido. Esta espada estuuo cubierta hasta el tiempo que murio y mostrola en lo vltimo de su vida quando desembaynó y cortó la cabeça a su enemigo con la potencia de su diuinidad, y le vencio y destruyó. Y como Centurio que alli estaua presente viendo esta batalla en el campo del monte calvario sabia bien de armas, conocio el azero y fineza de esta espada: y por esto exclamó luego diziendo: Verdaderamente este era Hijo de Dios...»

Los oradores sagrados tienen en esta vida del Evangelista campo a propósito donde espigar pensamientos sublimes, tiernos y delicados sobre el discípulo más amado de Cristo. No es la menos bella la pintura que hace el P. Estella de los últimos momentos de vida del evangelista del amor, pues pone en boca del gran evangelista estas hermosas frases (3): «Mi anima tiene ya hastio de la vida, desseo ser desatado y verme contigo, libre de la pesadumbre de este siglo. Estas y otras semejantes palabras dezia el sancto apostol, embiando muy continuos sospiros por embaxadores a Dios: salidos de los grandes desseos que tenia de verse con el que tanto amaua».

3.—FIN DEL AUTOR.

Cuando el P. Estella escribía la vida de San Juan Evangelista debía hallarse muy viva la emulación contenciosa entre los devotos de los dos santos Juanes, Bautista y Evangelista, sobre cuál de los dos era mayor en santidad. ¿Entró en el ánimo del P. Estella, al escribir la vida del Evangelista, encarecer en tal forma sus gracias y prerrogativas que resultara superior a todo otro santo, especialmente al Bautista? No hemos encontrado pasaje alguno explícito para contestar afirmativamente, ni es de creer de un religioso tan serio como el P. Estella, que tomara su pluma con el fin de fomentar entre los fieles una emulación indiscreta, que por desgracia estaba muy arraigada en el pueblo piadoso, había logrado penetrar en los conventos y monasterios, y no faltaban escritores y predicadores que avivaban el fuego de semejante emulación. Parece ser que en Portugal prevalecía el bando de los Evangelistas, pues

(1) *Vida* cit. Cap. X, art. 4, fols. 164v.-165r.
(2) ISAÍAS, XLV, 15.
(3) *Vida* cit. Cap. II, art. 3, fol. 198r

el mismo P. Estella confiesa que oyó a cierto predicador una alabanza del Evangelista atribuída a San Ambrosio, y que jamás pudo encontrar. He aquí sus palabras (1):

«Algunos autores modernos y dignos de fe dizen que san Ambrosio tiene que san Iuan está en cuerpo y en alma en el cielo, *y en pulpito he oydo dezir lo mismo a hombre doctissimo y muy nombrado en estos reynos.* Pero porque nunca alegan adonde san Ambrosio lo dize, ni yo he podido descubrir lugar impresso donde lo diga sino este (2), donde parece sentirlo aunque no claramente...»

No puede negarse, sin embargo, que el P. Estella se dirige en diferentes ocasiones a los devotos del Evangelista, y aun él mismo se cuenta entre los mismos, según parece desprenderse de estas palabras (3): «Aunque los deuotos de san Iuan quisieran buscar palabras que dixeran lo que dessean, *y aquellos que desseamos seruir a este glorioso apostol quisieramos prouar la gloria de su cuerpo,* no se pudieran hallar mejores palabras...» En otro lugar dice (4): «Quan alegres deuen estar los deuotos de este sancto, pues tanta parte tienen en el cielo: que es hijo de la Virgen, hermano de Iesu Christo: y de entrambos a dos el mas querido y priuado...» Más expresivo es el siguiente pasaje, donde, después de haber encarecido de un modo extraordinario las prerrogativas del Evangelista San Juan, las condensa en estos términos (5): «Milagros a montones en la vida, y multitud de milagros en la muerte, y muchedumbre de milagros despues de esta vida. Toda su vida es vn continuo milagro, quanto haze es vna prolongada marauilla, y quanto dize es celestial y prestantissimo... A sant Iuan da el hijo de Dios por madre a su gloriosa madre, y al amado discipulo toma por hermano. ¿Qué mayor honra? ¿Qué mayor dignidad y grandeza?» Y un poco más adelante termina, a modo de reto, con estas palabras: «*Vengan aqui los deuotos de otros sanctos y veamos si a alguno de ellos dio algun tiempo Dios don tan grande como este.*» Recomienda también de un modo especial a las religiosas que viven en clausura que tomen al Evangelista por patrón y abogado, solemnizando sus fiestas (6). Estos y otros lugares que podríamos alegar demuestran que

---

(1) *Vida* cit. Cap. XII, art. 4, fol. 201v.
(2) Sobre el Psalm. 118, *Beati inmaculati*, Serm. 20.
(3) *Vida* cit. Cap. XII, art. 4, fol. 202r.-v.
(4) *Vida* cit. Cap. X, art. 6, fol. 171r,
(5) *Vida* cit. Cap. X, art. 5, fols. 157r.-158r.
(6) «Tomen pues las religiosas que se precian de deuotas de sant Iuan por exemplo a su patron y abogado, en este espejo se miren, de este dechado saquen labores, para su consolacion y prouecho: contemplen el amor grande que su deuoto sant Iuan tuuo a Dios y que no teniendo alguna cosa aduersa, halló el passo desambaraçado y el camino abierto para estar con su Señor al pie de la cruz. Y si la vida de la religion tienen por aspera y trabajosa, y si en el monesterio tienen descontentamiento sepan que no imitan al que aman, y que no siguen

el P. Estella no fué del todo ajeno a aquella contienda, y, en verdad, los devotos del Evangelista debieron alegrarse por la promesa que les hace el P. Estella en el prólogo *Al lector.* Dice así: «Lee con paciencia y perseuera hasta el fin en esta leccion: porque hallarás alabanças de san Iuan que podra ser te satisfagan: de modo que acabado el libro si eres deuoto de este sancto apostol quedes satisfecho, y juntamente con esto seas en el alma consolado.»

Aparte de lo dicho, obsérvase en todo el curso de la vida del Evangelista cierto empeño en sobreponerle a los personajes más célebres, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, llegando a 34 el número de comparaciones que establece entre el Evangelista, Abel, Noé, Abraham, Isaac, Jacob, Moisés, Sansón, David, Salomón y otros muchos Profetas, Jueces y Reyes del pueblo de Israel, con los apóstoles y, de un modo especial y en diversas ocasiones, con San Pedro y San Pablo. El P. Estella es maestro en este arte del comparar, y propone los términos de la comparación entre tales cosas, hechos y circunstancias que indefectiblemente resulta siempre más aventajado el apóstol San Juan. Al lector desapasionado no puede dejar de causarle hastío ese prurito de enaltecer al Evangelista sobre todos y cada uno de los apóstoles y escritores sagrados, y el mismo P. Estella debió darse cuenta del mal efecto que podría originar el uso constante de sus parangones. De ahí, sin duda, que trate de justificarlos en estos términos (1):

«Tan acabado y perfecto fue este sanctissimo apostol en despreciar el mundo y llegarse perfectamente a Dios, que no solo entre todos los otros sanctos de la yglesia se señaló con tanta ventaja, pero aun entre los apostoles principes della resplandecio en grado tan alto que a todos sobrepuso y en menospreciar el mundo está en el lugar mas alto y supremo collocado. *Y antes que proceda en la prouación desto allende de lo ya tocado, quiero responder a algunos que por ventura no les parecera bien hazer tal comparación diziendo que lo despreció mas que todos:* PUES TODA COMPARACION ENTRE PERSONAS ES HODIOSA, *y parece que es poner en vn sancto y quitar de otro y que por componer a vno descompongo a otro.* A esto respondo que en esta comparacion que se haze a otros, a ninguno injuriamos, pues en ninguno ponemos falta, porque segun verdadera logica la comparacion se ha de poner entre los de vn mismo genero y condicion. Y assi si vno dice que Pedro es mas fuerte que Iuan presupone que entrambos son fuertes. Quando alabando Xpo. al Baptista sant Iuan dixo que no vuo otro mayor, no

al apostol, cuya fiesta con tanta alegria y deuocion solemnizan. No les pese de remedar al que se huelgan de alabar, ni se desdeñen de seguir al que en los trabajos permaneció, y con el amor vencio al temor, y al Redemptor acompañó hasta la muerte. Y si a su capitan quieren seguir, amen a Dios como él le amó: lo qual haziendo ninguna cosa les dara turbacion, antes en la religion seran consoladas, y en el alto estado que tienen biuiran muy contentas». (*Vida* cit. Cap. XI, art. 5, fols. 186v.-187r.)

(1) *Vida* cit. Cap. III, art. 6, fols. 43v.-44v.

hizo injuria a nadie antes honrró a los sanctos del Viejo Testamento, porque dio a entender que auia grandes entre los antiguos, porque hablando de grandeza de vnos y de otros, presupone ser todos grandes, que en los grandes del Viejo Testamento haze la comparacion, que no entre los pequeños: porque entre los pequeños no ay grande y mayor sino pequeño y mas pequeño, y menor y no tan menor. Assi que diziendo que sant Iuan menospreció el mundo mas que los otros apostoles, dasse a entender que los apostoles menospreciaron el mundo. Pues quien dira que hago injuria a vno por decir que menospreció el mundo y que amó a Dios? Y si juntamente digo que sant Iuan dexó mas que los otros y lo menospreció mas que los otros siendo ello assi, honrro a sant Iuan sin quitar nada a los otros los quales se huelgan y reciben en este seruicio. Porque si vn sancto no se holgasse con la gloria que el otro merece y con la honrra que se le haze, no seria sancto y auria embidia y vandos entre ellos: lo qual en la gloria no puede auer ni en esta vida ay entre los virtuosos. Y miren los que sobre esto porfiar quisieren que Xpo. nuestro redemptor comparó vnos a otros: pues pudiera dezir que sant Iuan Baptista era grande sin dezir que no vuo otro mayor que él. Y si Christo nuestro saluador, cuyas obras y palabras fueron tan perfectissimas y es nuestro dechado y exemplo a quien imitando no podemos errar comparó la sanctidad de sus sieruos, y alabando a Centurio dixo que no auia hallado tanta fe en Israel: no les parezca cosa nueua ni digna de reprehension dezir yo que San Iuan menospreció el mundo mas que todos...»

¿Se ajustó el P. Estella en todas sus comparaciones a la precedente norma? Es cierto que en algunos casos tiene presente ese criterio, como cuando dice que el Evangelio de San Juan es el más excelente de entre toda la sagrada Escritura (1); o cuando afirma que San Juan trabajó más que el apóstol San Pablo (2). Pero es igualmente cierto que en no pocas ocasiones saca a relucir los defectos de aquellas personas que compara con el Evangelista. Así, por ejemplo, si San Juan en el don de profecía, o en el de sabiduría, o en el ferviente amor a Cristo, puede igualarse con David, Salomón y con el apóstol San Pedro, sin embargo, les superó en otro sentido,

(1) «En todo quanto se ha escripto desde Adan hasta hoy, ninguna scriptura llega a su Euangelio: el qual entre todas las scripturas quantas son, y entre los euangelios y epistolas de sant Pablo, tiene el primado. El euangelio de sant Iuan es la scritura mas eminente, mejor y mas excelente que en el mundo se ha visto ni vera. Entre todos tiene la honra, y tanto se auentaja y señala, y en escreuir las cosas de Dios en tan alto punto de perfeccion está colocado, que no solamente es superior a los otros euangelistas, mas a todo el resto de los scriptores dexó al pie del monte, estando él asentado en la cumbre dél y en lo mas alto de la sierra...» (*Vida* cit. Cap. V, art. 6, fol. 60r.-v, que debe ser 62r.-v.

(2) «Y aunque San Pablo diga de si mismo que trabajó mas que todos, quando esto dixo era muy gran verdad, porque San Pablo en sus dias trabajó mucho y corrio mas tierras que todos. Pero despues que san Pablo dixo esto y despues de auer pasado de esta uida predicó san Iuan mas de treynta años: en los quales alcançaria y aun sobrepujaria en el trabajo de la predicacion y en el regimiento de la Iglesia a san Pablo, presupuesto que san Iuan ni otro algun apostol en esta vida jamas estuuieron ociosos.» (*Vida* cit., cap. III, art. 4, fol. 40v.)

porque el primero fué adúltero, el segundo idólatra y el tercero infiel, cobarde y perjuro.

Para nuestro objeto, tienen un especial interés las comparaciones que hace entre los dos Juanes, Bautista y Evangelista. Cinco son los pasajes que hemos notado, parangonando los oficios, prerrogativas y dones del uno con los del otro, y en todos ellos se advierte cierta tendencia a que el Evangelista sea superior en todo. Tratando del Evangelista dice (1): «En el amor es el primero, en escreuir es sin segundo, en fauores sin compañero, en priuança no tiene par, y en la muerte ninguno con él se yguala... Al Baptista en vna carcel escura le cortan la cabeça; pero sobre el Euangelista desciende vna luz del cielo, y llena la yglesia de fulgentissimo resplandor, da el alma a su señor. Milagroso en la vida y milagroso en la muerte: marauilloso quando biue, y admirable quando muere; y en lo vno y en lo otro espantable, singular y excelente.» El paralelo que hace de entrambos Juanes con los polos ártico y antártico es sumamente ingenioso, viéndose constantemente la ventaja del Evangelista sobre el Bautista. He aquí un fragmento del mismo (2):

«El quarto cielo donde está el sol, assi como los otros cielos tiene sus polos y goznes: donde estriua y anda. El propheta Malachias claramente llama sol a nuestro Redemptor Iesu Christo: quando prophetizó que el sol de justicia nacería a nosotros. Y la yglesia a la Virgen sagrada dize que de ella nacio el sol de justicia, el qual declara ser Christo nuestro Dios. Este sol anda entre dos nortes, que son los dos Iuanes, conuiene a saber Baptista y Euangelista: el vno polo ártico y el otro antártico. Entre estos andaua Christo, quando en su concepcion y puericia tractó con el vno: y siendo hombre, con el otro. En el nacimiento anda con el Baptista, y en la muerte con el Euangelista. Con el vno comiença y con el otro acaba. El vno nace antes del, y el otro muere después del. Con ambos conuersó y tractó; y aunque todos fueron de vn tiempo, primero fue el Baptista en el nacimiento y muerte, y despues Christo nacio y murio: y a la postre el Euangelista, pues nacio y murio despues de Christo. De manera que Christo anda en medio, como sol entre dos polos. Pero a los que nauegan, quando el vn norte se les esconde, el otro les aparece: assi quando el Baptista acaba, el Euangelista comiença; y quando el Baptista se esconde al mundo decendiendo al limbo, el Euangelista aparece y se manifiesta predicando: y quando el Baptista se ausenta, el Euangelista se publica: de manera que quando perdemos a vno hallamos al otro: y quando el vno desaparece, el otro asoma. El norte que nosotros veemos y tenemos que alumbra nuestro emispherio con sagrada doctrina y esclarecido euangelio es sant Iuan Euangelista: y este queda aca en la tierra, descendiendo el polo antártico, que es el Baptista, al limbo. El vno era que el Euangelista estaua entre nosotros, y el otro

(1) *Vida* cit. Cap. XII, art. 2, fol. 194r.-v.
(2) *Vida* cit. Cap. X, art. 3, fol. 162r.-v.

alla baxo alumbraua a los antípodas. El Baptista fue al limbo, pero al Euangelista nos dexó entre nosotros. Diole a la Virgen y diole a la yglesia, para que gozasemos todos de su claridad y doctrina. El vno es escuro y el otro claro, el vno es triste y el otro alegre, el vno está en las tinieblas del limbo, y el otro goza de la claridad de este mundo. Entre estos dos nortes anduuo Christo: y este polo ártico encomendó a la madre y dio a su yglesia como mas luzido y resplandeciente, para que la amparase y defendiesse de los herejes y enemigos suyos, y la alumbrasse con su sancta doctrina...»

Existe, finalmente, otro pasaje, donde compara minuciosamente al Bautista con el Evangelista (1), haciendo la salvedad de que su intención no es juzgar su mayor o menor santidad ante los ojos de Dios, sino en cuanto se trasluce de las obras exteriores y es dado al humano entendimiento (2). Por tratarse de una comparación muy prolija no podemos copiarla íntegra; pero véase como ejemplo el siguiente fragmento: «Grande fue la dignidad del Baptista, pues merezio baptizar al hijo de Dios: pero no fue menor la del Euangelista, pues estando nuestro Redemptor baptizandosse en su propia sangre en la cruz, el padrino que alli se halló presente fue san Iuan Euangelista. No hizo Dios pequeña merced al Baptista, pues le hizo digno de oyr la voz del Padre en el baptismo del Hijo, y vio al Spiritu Sancto en specie de paloma: pero no fue menor la excelencia del Euangelista, pues en la transfiguracion del Hijo, oyo tambien la voz del Padre como el Paptista (*sic*) y vio al Spiritu Sancto en la nuve: y mas que vió la gloria en el monte como el mesmo lo confiessa diziendo: Vimos la gloria suya. La qual no vio el Baptista en el Jordan, como el Euangelista en el monte Thabor. Grande fue el conocimiento que tuuo de Dios el Baptista que dixo viendole venir de lexos. *Ecce agnus Dei:* pero el Euangelista no solo lo mostro a los presentes, mas aun a los que estauan por venir: no solamente la humanidad, pero aun la diuinidad diziendo: *In principio erat Verbum.* Grande fue la dignidad del Baptista, pues Xpo. dixo del que era propheta y mas que propheta: pero no menos lo fue el Euangelista, pues fue propheta escriuiendo el libro del Apocalipsis: y mas

(1) *Vida* cit. Cap. II, art. 6, intitulado: *En este articulo son comparadas las vidas del Baptista* y *del Evangelista.* Ed. cit. fols. 24v.-27v.

(2) «Guardando la orden passada, sacare de cada hedad tres los mas principales que entren en campo con nuestro apostol san Iuan. Sean estos tres el precursor del Señor y glorioso Baptista, y los apostoles san Pedro y san Pablo: que cierto sin hazer injuria a nadie bien podriamos afirmar, que nuestro Euangelista con estos tres son los principales quatro sanctos y mayores de la yglesia. Aun que solo Dios sea el que conoce los spiritus de los justos, y sabe los merecimientos de cada vno: porque es esta hazienda tan secreta que a los ojos de los hombres es oculta y a solo Dios que considera las obras y mira la intencion y conoce los coraçones es manifiesta: pero con todo esto bien podemos humanamente julgar (*sic*) las obras exteriores, las quales pueden ser de nosotros conoscidas, y por la mesma razon juzgadas» (*Vida* cit., fol. 24v.)

que propheta, pues no solo lo mostro con el dedo, mas dize y da testimonio que tocó y trató con sus manos...»

En igual forma sigue el P. Estella contraponiendo a cada uno de los oficios o excelencias del Bautista otro igual o mayor del Evangelista, con tendencia siempre a encarecer los de éste; y como quiera que el principal argumento que solían alegar en favor de la mayor santidad del Bautista era el texto *Inter natos mulierum* que, sus devotos interpretaban a su modo, de ahí que el P. Estella se detenga e insista prolijamente en su recta exposición, que aún hoy puede aceptarse íntegramente. Hela aquí (1):

«Podrá ser que alguno diga que pues Xpo. dixo que entre los nacidos de las mugeres no vuo otro mayor que el Pabtista *(sic)* no deuiera alabar a otro sancto mas que a él. A esto digo que Christo no dixo que no auia otro mayor que san Iuan Baptista, ni que no auia de venir otro mayor: sino solamente que no vuo otro mayor: Porque esta palabra *surrexit*, es del tiempo passado, y de los que fueron antes hablaua, que no de los que entonces eran, ni fueran después. Si Xpo. dixera, ni ay ni aura mayor, entonces quedaua el Euangelista por no mayor: pero pues dize hablando de pretérito que no se levantó otro mayor que el Baptista: an de prouar agora los que contra mi arguyen, que el Euangelista fue antes del Baptista, para que entre nuestro Euangelista dentro de esta regla. Y si toda via replicaren, que quando Christo dixo estas palabras, ya el Euangelista era nacido de las mugeres: y que de esta manera entrava san Iuan Euangelista en esta cuenta, pues era de los passados quanto al nacimiento. Digo que Christo hablaua de los que fueron sanctos antes de esto, y no de los que fueron hombres antes que esto dixesse | *fol. 26v.* | : y san Iuan Euangelista fue de los que fueron sanctos despues que Xpo. esto dixo, y no de los que fueron hombres despues: que la comparacion de grandeza era de sanctidad. Y assi quando esto dixo Xpo. san Iuan Euangelista no era tal como el Baptista ni san Pedro ni otro alguno. Verdadera es la proposición de Xpo., que san Iuan Euangelista ni algun otro no eran mayores que el Baptista: que si el Euangelista fue grande y tan sanctissimo, esto fue despues que el Spiritu Sancto vino sobre los sanctos apostoles: aunque antes de esto tuuo muchas virtudes las quales fueron causa de que fuesse de Xpo. mas amado que todos.

Quanto mas que aunque dixera nuestro Saluador, que entre los nacidos de las mugeres no vuo, ni ay, ni aura otro mayor que el Baptista, ni tan bueno como él, no por esso se sigue ser mejor que el Euangelista. Y assi dado caso que hablara no solo de los passados, sino aun de los por venir, no se infiere ser menor el Euangelista en sanctidad: porque Christo no hablaua aqui de mayor ni de menor en sanctidad, sino en prophetizar. No las auia con todos generalmente, sino solamente con los prophetas: como si mas claro dixera. Entre los que hasta oy an nacido, ninguno fue mayor en prophetizar que el Baptista: porque al que los otros dixeron que hauia de venir, él mostro con el dedo. Y esto se collige del mesmo texto, porque aca-

(1) *Vida* cit., Cap II, art. 6, fol. 26r.

bando Xpo. de dezir que san Iuan era propheta y mas que propheta, para mostrar que el testimonio que del Redemptor auia dado era verdadero, luego dixo: Entre los nascidos de las mugeres no vuo propheta mayor que san Iuan. Y porque no ay mejor exponer | *fol. 27r.* | que declarar vna autoridad de la Scriptura por otra de la mesma Scriptura: El euangelista san Lucas escriuiendo los loores que Xpo. dixo de san Iuan, y este testimonio, dize que el Saluador dixo a las gentes: Digos que entre los nacidos de las mugeres, no ay propheta como él. San Lucas claramente explicó, lo que San Matheo dexó de dezir: aun que bien se infiere del mismo san Matheo pues yendo hablando de grandeza de prophecia, dixo luego ser san Iuan Baptista tal que no tuuo otro mayor. Y esta exposición es del Tostado sobre san Matheo (1), por lo qual parece la poca razon que tienen los que esta autoridad traen, para prouar la sanctidad del Baptista: pues que Christo aqui mas lo alabaua de propheta que de sancto. Y mas fuera van de camino los que traen esta autoridad para prouar ser el Baptista el mayor de los sanctos, en special los que dizen ser mayor que el Euangelista: pues que Christo no hablaua de los que estauan por venir, ni tractaua de sanctidad. Assi que, aunque yo dixera (lo qual no digo) que el Euangelista era mayor que el Baptista, nunca esta auctoridad valiera algo contra esto: y *otros mejores fundamentos auian de traer los deuotos del Baptista, para prouar su intencion.* Yo no digo qual es mayor, ni qual menor, pues no lo se, y mi intento es alabar al Euangelista sin quitar a nadie lo que se le deue. Porque del Baptista ay cosas tan grandes que dezir, que los mismos euangelios estan llenos de sus loores y excelencias, y basta que tiene a los euangelistas por coronistas suyos. Y si de sus cosas se vuiesse de hablar, libros se harian tan grandes y mayores que | *fol. 27v.* | este, como los ay compuestos: entre los quales ay vno muy bueno que hizo el Padre fray Pedro Caruajal, prouincial que es agora dignissimo de la Prouincia de Santiago (2) de la Orden de los Frailes Menores.»

Después de todo lo expuesto preguntamos de nuevo: ¿escribió el P. Estella esta vida con espíritu de parcialidad, dando con ello armas a los devotos del Evangelista? Claro está que no hay pasaje alguno explícito que lo demuestre, pero nosotros así lo creemos, y a esto, tal vez, deba atribuirse la poca difusión que tuvo este libro, como a continuación diremos.

4.—EDICIONES CONOCIDAS DE LA VIDA DEL EVANGELISTA

Entre las obras del P. Estella es ésta la que menos ediciones tuvo. A ello contribuyó, tal vez, el hecho de que el bando de los devotos del Bautista fué prevaleciendo en España, donde estaba muy extendida, y era popular esta devoción. Añádase a esto que poco des-

(1) Quaest. XXI, sup. cap. 11 Matth.
(2) Véase sobre este Provincial la pág. 11, not. 2.

pués se levantó otro bando de neutrales que, hermanando y festejando igualmente a los dos santos homónimos, trataban de pacificar los ánimos de los exagerados contendientes. En semejante ambiente se adivina que no tuviera aceptación la vida del Evangelista, como instrumento que era a propósito para avivar el fuego de los dos bandos. La primera edición se hizo en Lisboa en 1554, y pasados cuarenta años volvía a imprimirse, aumentada y corregida. La primera edición, según afirma el P. Cristóbal Moreno en la dedicatoria (1), salió muy incorrecta, por descuido del impresor. En confirmación de esto, y para subsanar erratas tan lamentables como las de foliación, las insertamos en la forma siguiente:

FOLIACIÓN DEL IMPRESO	SU EQUIVALENCIA	FOLIACIÓN DEL IMPRESO	SU EQUIVALENCIA
XLVI	XLVI	LXVIII	LXX
XXXXVIII	XLVII	LXXI	LXXI
XXXXVIII	XLVIII	....	....
....	....	CXLI	CXLI
LV	LV	CXLIII	CXLII
LVI	LVI	XLIII	CXLIII
LV	LVII	....	....
LVI	LVIII	XLVII	CXLVII
LVII	LIX	CXLXIII *(sic)*	CXLVIII
LVIII	LX	CXLVIII	CXLIX
LIX	LXI	CL	CL
LX	LXII	CLV	CLI
LI	LXIII	CLII	CLII
LXII	LXIV	....	....
LXV	LXV	CLXXIII	CLXXIII
LXVI	LXVI	CLXXVII	CLXXIV
LXV	LXVII	CLXXVII	CLXXV
LXVI	LXVIII	CLXXVI	CLXXVI
LXVIII	LXIX	....	....

La descripción bibliográfica de las dos ediciones conocidas es como sigue:

(1) Dice así: «Fray Christoual Moreno, a la mvy reverenda señora, sor Luisa Casanoua, desea eterna saluacion.—A las manos me vino, muy Reuerenda señora, vn tratado de las Excelencias del glorioso sant Iuan Apostol y Euangelista, que compuso el padre fray Diego de Estella, el qual por auer ya al pie de quarenta años, o mas, que se imprimio, estaua casi su memoria puesta en oluido: pareciome por consuelo de los deuotos del discipulo amado del señor, y tambien a peticion de V. R. hazelle imprimir de nueuo dedicandole esta nueua impresion, por entender la singular deuocion, que siempre le ha tenido y tiene... Lo que hize para imprimir este libro de nueuo fue declarar primero algunas cosas en su lectura, que tenian necesidad de ser declaradas. Assi mismo corregi muchas faltas que hallé en el, no por culpa del autor, (que fue doctissimo y auisadissimo) sino por descuydo del impressor. Otro si añadi a la obra, todo aquello que arriba en la primera plana de la segunda carta tengo notado...» (Edición cit., fol. 8r -9r. de los prels.)

1. *Lisboa, 1554.*—«Tratado de la | vida loores y excelencias del glorioso a- | postol y bienaventurado euangelista san | Iuan, el mas amado y querido discipulo | de Christo nuestro saluador: compuesto | por el P. F. Diego de Estella, de la or- | den de los frailes menores: dirigido | a la muy alta y muy poderosa rey- | na de Portugal, y por manda | do de su alteza agora nue- | uamente impresso. | Con Real priuilegio y visto | por la sancta inquisicion. | Nota que el autor mas da en este libro | de lo que promete: porque a bueltas de | los loores de San Iuan, van entretexidas | algunas materias morales: de manera que | no solo a los deuotos de san Iuan es apla- | zible, pero aun a todos los fieles chris- | tianos vtil y prouechoso».

En 4.º—Por. orl.; v. grabado del martirio de San Juan Evang.; dos hjs, de prels. s. n. con la dedicatoria y prólogo *Al lector.* Texto: 208 hojas numeradas.

Colofón:

A LOOR Y GLORIA DE
Dios, acabose el tractado de la vida y excelēcias del glo-
rioso euangelista sant Iuan, en la muy noble y siempre
leal ciudad de Lisbona, en la imprēta de German
gallarde imprimidor del rey nuestro señor
Acabose a nueue del mes de Au-
gusto. Año de mil y qui-
ñientos y cinquen
ta y qua-
tro.

Siguen 3 hjs. s. n. con la tabla de capítulos y corrección de algunas erratas.

Describen esta edicion: GALLARDO, *Ensayo*, t. II, col. 977, n. 2146; *Catalogue de la Bibliothèque de M. Fernando Palha*, P. I. Lisbonne, 1896, p. 3, n. 9; SOUSA VITERBO, *A litteratura Hespanhola*, pp. 87-8; y recientemente en *Anais das Bibliotecas e Arquivos de Portugal.*

Existen ejemplares en las Bibliotecas Nacionales de Madrid y Lisboa, en las Universitarias de Sevilla y de Coimbra, en la Provincial de León y en la de las Descalzas Reales (Madrid).

2. *Valencia, 1595.*—«Libro | de las exce- | lencias, y vi- | da de S. Jvan Evange- | lista. Compuesto por el muy R. P. Fr. | Diego de Estella, de la orden de | nuestro Seraphico pa-

dre | S. Francisco. | Corregido y añadido por el muy R. P. F. Christoual | Moreno, de la misma orden, Confessor ordina- | rio de las carceles secretas de la sancta | Inquisicion de Valencia. | Dirigido en esta segunda empression a la muy Reverenda | señora Sor Luysa Casanoua, Religiosa de la Orden | de S. Clara, en el convento de la Concepcion | de Valencia. | Lo que va añadido se vera en la siguiente hoja. | *(Adorno de imprenta)* Con privilegio. | Impresso en Valencia, por los herederos | de Iuan Nauarro. 1595. | Vendense en Casa de Frances Miguel a la plaça de | sant Bartholome».

En 8.°—Port.; v. en bl.; 11 hjs. de prels. s. n.—En el fol. 2r. insértase la siguiente nota: «Añadieronse a la presente obra tres capitulos. En el primero se escriue vna declaracion literal, sobre la letra del Euangelio, que se canta en la festiuidad de sant Iuan, con algunos apuntamientos predicables, sobre del mismo Euangelio, al proposito de las excellencias del Santo Euangelista [Cap. XIII, pp. 579-594].—En el segundo, vn discurso predicable, en alabança del regalado discipulo, recopilado de todo el libro de sus Excelencias. [Cap. XIV, pp. 595-623].—En el tercero, se escriue la uida del glorioso sant Iuan, recopilada de diuersos autores [Capítulo XV, pp. 623-670]. Mas van añadidas, de nuévo quatro tablas. Vna de los libros de la sagrada Escriptura, y otra de los Doctores, que van alegados en la presente obra. La tercera de todas las autoridades, de la sahrada *(sic)* Escriptura, que alega el autor, conferidas con sus originales, y la quarta de todas las materias en el libro contenidas, por orden alphabetico» [pp. 671-756].—Privilegio Real, en valenciano, por D. Francisco de Moncada, Marqués de Aytona: Valencia, 12 Agosto 1594.—Licencia del Bto. Juan de Ribera, Patriarca: Játiva, 18 Diciembre 1591.—Aprobaciones del Dr. Gaspar Aldava: Valencia, 10 Dic. 1591.—Del P. Fr. Pedro Manrique, Min. Prov. de la de Valencia: Conv. de S. Francisco, 5 Febrero, 1593.—Del P. Jaime Inça, Ib., íd.—Erratas.—Tabla de los libros de la Sag. Escritura.—Idem de los Doctores alegados.—Dedicatoria de esta 2.ª ed. a Sor Luisa de Benavente.—Dedicatoria y Prólogo de la 1.ª edición.—Grabado del Evangelista.—Texto: pp. 756. Colofón: «Impresso en Valencia, en Casa de los | herederos de Iuan Nauarro, junto | al molino de la Rouella. | Año 1595».

Existen ejemplares en la Bib. Nac. de Lisboa, en la de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, y en la Nacional de la misma Corte. El ejemplar últimamente indicado se halla en la sección de *Raros*, núm. 19.349, y le faltan las pp. 59-68, correspondientes al Cap. II; art. 6, donde son comparadas las vidas del Bautista y del Evangelista En el *Catálogo de la Librería de Victoria Vindel*, número 1, Madrid, 1924, núm. 124, anúnciase otro ejemplar a la venta.

II.—TRATADO DE LA VANIDAD DEL MUNDO

a) 1. PRIMERA REDACCIÓN.—2. ASUNTO Y PLAN DE LA OBRA.—3. EDICIONES CASTELLANAS.—4. TRADUCCIONES Y EDICIONES EN OTROS IDIOMAS.

1.—PRIMERA REDACCIÓN.

Ninguno de los bibliógrafos del P. Estella ha fijado hasta ahora la atención en la variedad y desproporción que existe entre las primeras y posteriores ediciones de esta obra, obedeciendo sin duda esto a la extrema rareza de los ejemplares de la primera redacción. Como decíamos en otro lugar, el ilustre franciscano tenía ya terminado su *Tratado de la Vanidad del mundo* en el año de 1560, y en el de 1562 salió en Toledo la primera edición; pero a los pocos años, el mismo autor adicionó y corrigió tan ampliamente su obra, que la edición de 1574 y las posteriores pueden reputarse como obra enteramente nueva, si bien escrita bajo el mismo plan de la primera.

Podemos gloriarnos de ser los primeros en dar a conocer las ediciones de 1562 y 1570 (1), de las cuales proceden muchas traducciones en idiomas extranjeros; pero tenemos que lamentar no haber podido examinar con holgura los dos únicos ejemplares conocidos, para notar todas las diferencias entre las dos redacciones. Sin embargo, para dar idea a nuestros lectores del contenido de la primera redacción, nos serviremos de un ejemplar de la traducción latina que tenemos a la vista, la cual procede indirectamente de las primeras ediciones castellanas, como más largamente diremos al hacer las descripciones bibliográficas.

Las primeras ediciones castellanas constan de tres partes, con cuarenta capítulos en cada una. El autor, en la segunda redacción, respetó casi todo lo que había escrito en la primera, ampliando en algún capítulo la materia y añadiendo otros sesenta a cada parte.

2.—ASUNTO Y PLAN DE LA OBRA.

El *Tratado de la Vanidad del mundo* expone en la primera parte las vanidades del mundo; en la segunda, sus perversas costumbres y engaños; y en la tercera, exhorta a despreciar dichas vanidades y a servir a Dios de todo corazón. Fácilmente se comprende que el asunto en sí mismo no ofrece novedad, pues en una u otra

(1) El P. Benigno Fernández, *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial*, pág. 219, entre los libros entregados para las celdas de los religiosos del monasterio, según antiguos catálogos, pone cuatro ejemplares de la «Vanidad del mundo de Estrella (*sic*). En Alcalá, 1570». De estos ejemplares ninguno actualmente se conserva en dicha Biblioteca.

forma lo habían tratado ya muchos escritores ascéticos anteriores al P. Estella, de los cuales sin duda éste se aprovechó, aunque a ninguno en particular cita, advirtiéndose que estudiadamente ha querido que en su obra no resonase sino la voz de Dios manifestada por la Sagrada Escritura. En ninguna parte alega el testimonio de Santos Padres ni de otros escritores eclesiásticos o profanos (1).

La redacción primera y segunda tienen el mismo plan, y en varias ediciones de esta última, al principio de la tercera parte, puso el P. Estella esta advertencia «*Al lector.*—Porque como dice el Psalmista, no basta apartarnos del mal, pero es menester seguir el bien, auiendo mostrado en la primera parte de este libro la vanidad del mundo, y en la segunda sus malas costumbres y engaños, trata esta tercera parte como despreciandole por ser vano y falso, hemos de seruir a solo Jesu Christo. Assi trata del negamiento de si mismo, mortificacion, oracion, meditacion, amor de Dios y del proximo, y todo lo que pertenece a la vida espiritual y seruicio de Dios.»

Aunque el autor, como se ve, ha escrito su obra con cierto plan, mezcla y toca el asunto principal de la vanidad del mundo en cada una de las partes. No hay graduación y orden en las ideas, pues el P. Estella parece que no se ha propuesto otro fin que enseñar a los hombres a despreciar las vanidades mundanas para seguir las enseñanzas del divino Maestro. Fiel discípulo del Seráfico Padre San Francisco, tiene en cuenta lo que éste prescribe a los predicadores en el cap. IX de su Regla: «Amonesto también y exhorto a los mismos Frailes que en la predicación que hacen sean examinadas y castas sus palabras, para provecho y edificación del pueblo, anunciándoles los vicios y las virtudes, la pena y la gloria con brevedad de sermón.» La frase del P. Estella es sentenciosa y severa, y parece moldeada en el *Libro de la imitación de Cristo* de Tomás de Kempis. Descarga tempestuosamente las sentencias, y lamentando el engaño en que viven los mortales, les hace ver que el corazón humano no encuentra la felicidad en las cosas de la tierra, ni en las alabanzas de los hombres, ni en el señorío, ni en las riquezas, ni en la nobleza del linaje, ni en la sabiduría. Los bienes terrenos son caducos, pues todo acaba con la muerte; por lo cual la aspiración de todas las almas debe de ser buscar a Dios, haciendo penitencia de los pecados, practicando las virtudes e imitando a Jesucristo, si quieren recibir el premio de la vida eterna. Estas ideas son las que constituyen principalmente el *Tratado de la Vanidad del mundo*, y se encuentran, como diremos más largamente al tratar

(1) En la segunda parte de la *Vanidad*, de la redacción primera, cap. XXI, cita una sentencia de Horacio; pero en el cap XIX de la segunda redaccion, que es el que corresponde a dicho capítulo de la primera, suprime la sentencia del poeta pagano, y se extiende en otras consideraciones basadas en testimonios de la Sagrada Escritura.

de la segunda redacción, en cada una de las tres partes, las cuales no corresponden, como algunos han creído, a las vías purgativa, iluminativa y unitiva.

El P. Estella no es un místico por el estilo de Fr. Francisco de Osuna o de Fr. Juan de los Angeles, pues aunque en la tercera parte trata de la oración, sus instrucciones sobre este particular se dirigen a almas comunes que caminan a la perfección por la observancia de los divinos mandamientos, y cuando exhorta a los religiosos, sólo habla para aquellos que deben santificarse guardando fielmente los votos y su Regla. Ninguna frase se encuentra en el *Tratado de la Vanidad del mundo* dirigida especialmente a las almas místicas, aunque las exhortaciones y doctrina que expone el P. Estella no son ajenas a los místicos (1) que al mismo tiempo caminan por las tres vías de la vida espiritual. El insigne franciscano es un ascético, o si se quiere mejor un misionero que, haciendo púlpito de su libro, declama contra los errores y vanidades de los hombres, reprendiendo sus vicios y exhortándolos a la práctica de las virtudes.

Todos los capítulos del *Tratado de la Vanidad* comienzan con un texto de la Sagrada Escritura, relacionado con el epígrafe de cada capítulo. Sobre dicho texto hace breves reflexiones, ateniéndose siempre al sentido literal del mismo, y con naturalidad y sin violencia alguna va trayendo otros testimonios sagrados en confirmación de la doctrina que va exponiendo. Una cosa nos llama la atención en la obra del P. Estella, y es que, estando cuajada de sentencias de la Sagrada Escritura, nunca las alega en latín, sino en idioma vulgar, lo cual, en su tiempo, no era muy común, pues la Inquisición había dado sobre esto órdenes muy severas. Al tratar de la segunda redacción, nos extenderemos algo más sobre el plan que presenta la obra del P. Estella; anotaremos las fuentes que en ella utiliza, y algunas otras particularidades que nos ofrece.

3.—EDICIONES CASTELLANAS.

Sospechamos que la primera redacción del *Libro de la Vanidad del mundo*, desde el año de 1562 hasta el de 1574, ha tenido varias ediciones; pero destinada esta obra para andar continuamente en mano de las almas piadosas, casi todos los ejemplares se han consumido con el uso, y de alguna edición ni siquiera ha quedado un

(1) En el cap. XVI, P. III de la primera redacción, correspondiente al cap. XXIII en la segunda, tratando de la meditación y contemplación, revela bien el P. Estella que no desconocía la mística. Hace en este capítulo muy razonable distinción entre la contemplación pura especulativa y la que se hace por amor de la cosa contemplada.

solo ejemplar para memoria. Las ediciones castellanas que hemos logrado encontrar son las siguientes:

1 *Toledo, 1562.*—«Libro de | la Vanidad del mvndo, | hecho por el padre fray Diego de | Sant Christoual de Estella: de | la orden de Sant | Francisco. | (?) | Dirigido a la mvy al- | ta y mvy poderosa señora doña | Ioana, infanta de las | Españas, y Princesa | de Portogal | (:) | Impresso agora nueva- | mente en Toledo en casa de Iuan | de Ayala, con priuile- | gio real por quinze | Años. | .1562. | Esta tassado en nouenta marauedis | el volumen».

En 8.°-Port. v. «Aprobación del Santo officio.—Yo vi este libro, cuyo titulo es dela vanidad del mundo: el qual me cometieron los señores inquisidores de Toledo: y lo que yo siento del es, que no tiene error ninguno contra la fe catholica, y es obra digna de ser trayda continuamente en manos de cualquiera que se precia del nombre de christiano, porque sin duda sacará mucho prouecho para su conciencia. Y esto es lo que me parece: En Toledo a cinco de Enero. 1561. El Doctor Barriouero.»—Aprobaciones del Consejo Real, y del Consejo de Aragón. Fol. A2. «El Rey. Por quanto por parte de vos Fray Diego de Sant Christoual de Estella de la orden de sant Francisco... Por ende por la presente damos licencia y facultad a vos el dicho fray Diego de Estella para que vos o la persona o personas que vuestro poder special para ello vuieren, y no otra alguna, puedan imprimir y vender... dicho libro por tiempo y espacio de quinze años primeros siguientes que se cuentan desde el día de la fecha de esta nuestra cedula... Fecha en Madrid a 22 de Agosto de 1561. Años. Yo el Rey. Por mandado de su M. Francisco de Eraso».—Fol. A3r.-v. Privilegio de Aragon. «Nos Don Phelipe... Dada en Madrid a veynte y cinco dias del mes de Octubre. Año de 1561. Yo el Rey.»—Fol. A4r.-v. Epistola Dedicatoria.—Fol. A5r. Errores de impression.—Folio A5v.-7v. Tabla de los Capitulos de las tres partes en que se divide el libro.—Fol. A8r.-v. en b.

Texto: 278 fols. Termina en el fol. 279r. con este colofón: «A hon- | ra, y gloria de nue- | stro Redemptor Iesv Chri- | sto: acabose el presente | libro de la Vanidad del | Mundo: en Tole | do, a quince | dias del | mes | de Marco. En casa de | Ioan de Aya- | la. Año | de | 1562. | * |

Pérez Pastor, *La Imprenta en Toledo*, Madrid, 1887, no describe esta edición, que tampoco menciona ningún bibliógrafo. El único ejemplar que hemos encontrado se conserva en la Biblioteca Universitaria de Barcelona, sign. CXLIII-7-18.

2. *Alcalá, 1570.*—«Libro de la | Vanidad del mundo, | hecho por el reuerendo padre | Fray Diego de Estella, de la or- | den de sant Francisco, | y predicador de | Corte. | Dirigido a la muy alta y muy poderosa se- | ñora doña Juana in-

fanta delas Españas y prin- | cesa de Portogal (1) | *(Grabadito)* | Con Privilegio: | Impresso en Alcalá, en casa de Juan de | Villanueua. Año de 1570».

En 8.°—8 hjs. prels. s. n.—Port. A la v.: «Tassa para vender»: Madrid, 12 Agosto de 1570.—Fol. 2r.: Erratas.—Fol. 2v.: Aprobaciones del Santo Oficio de Toledo, del Consejo Real y del Consejo de Aragón, como en la edición de 1562.—Fol. 3rv.: Privilegio de Aragón.—Fol. 4r.: Privilegio para Castilla.—Fol. 4v.-5r.: Licencia concedida por Felipe II a Luis Gutiérrez para imprimir la obra. «Por quanto por parte de vos Luys Gutierres, librero vezino de la villa de Alcala de Henares, nos fue fecha relacion diziendo que vos queriades imprimir vn libro intitulado vanidad del mundo, compuesto por fray Diego de Estella, de la orden de sant Francisco, del qual teniades poder para lo hazer, y nos pedistes y suplicastes vos mandassemos dar licencia para ello o como la nuestra merced fuesse... fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta enla dicha razon...»: Madrid, 15 Febrero de 1570.—Fol. 5v.-6r.: Epístola dedicatoria. Sigue la «Tabla de los Capítulos que contiene el presente libro».=Texto: 292 hjs.=Colofón: «A honra y | gloria de nve- | stro Redemptor Iesu Christo: se a- | cabo el presente libro dela Va- | nidad del mundo: en Alcala | de Henares: a veynte | y ocho dias del mes | de Mayo de | 1570. | En casa de Juan de Vi- | llanueua. | A Costa de Luys Gutier- | rez Librero».

Catalina García no menciona esta edición en el *Ensayo de una Tipografía Complutense*. Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Lisboa.

3. *Zaragoza, 1570.*

En este año se hizo otra edición en Zaragoza, al mismo tiempo que la de Alcalá. No se conocen ejemplares de ella; pero parece que no puede dudarse de su existencia, pues Latasa, *Biblioteca nueva de los Escritores aragoneses*, t. I, pág. 311, dice así: «En el *Libro de la Vanidad del Mundo*, su Autor el P. Fr. Diego de San Christobal, impresso en Zaragoza en 1570, en 8.°, por Bartolomé de Naxera, que tengo, hay una aprobación hecha por comisión del Consejo de Aragón, de un Fr. Juan Moreno, Doctor Theologo, y Cathedratico de la Universidad de Lérida...»

Véase SÁNCHEZ, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, t. II, Madrid, 1914, núm. 491.

4. *Zaragoza, 1572.*

Esta edición, de la cual no se conocen ejemplares, la citan Juan de San Antonio, Miguel de San José, Sbaralea y otros bibliógrafos. Véase SÁNCHEZ, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, t. II, núm. 509 (2).

(1) Véase págs. 11-12. Sobre el casamiento de la princesa doña Juana trata largamente DANVILA y BURGUERO, *Diplomáticos españoles*, pp. 5-32. Ruy Gómez de Silva no aparece entre los que la acompañaron a Portugal. El mismo historiador (pág. 41) cuenta entre los predicadores que gozaban de gran ascendiente en la Corte de Portugal por este tiempo a Fr. Juan Soarez, Fr. Francisco de Villafranca y Fr. Jerónimo Padilla, todos ellos castellanos. Quizás e P. Estella no había aún comenzado a manifestarse como gran orador.

(2) La obra del Sr. Sánchez ha sido examinada detenidamente por Foulché Delbosch en *Revue Hispanique*, núm. 99, pp. 256-63, donde pone de manifiesto algunos errores y omisiones

4.—TRADUCCIONES Y EDICIONES EN OTROS IDIOMAS.

Traducción italiana.—En vida del P. Estella, Jeremías Foresti tradujo al idioma toscano la primera redacción del *Tratado de la Vanidad*, de la cual, por lo menos, se hicieron las ediciones siguientes:

1. *Florencia, 1573.*—«Libro | della Vanità, | composto dal R. P. | F. Diego di Stella | dell'Ordine di S. Francesco | osseruante. | Diuiso in tre Parti, | Nelle quali si trata, del dispregio della Vanità | del Mondo, de'suoi peruersi costumi, et | inganni, et come si dee seruire | a Giesv Christo. | Nvovamente tradotto | di Spagnuolo in Lingua Toscana, | da Gieremia Foresti. | Con privilegio. | (*Xilografía*). In Fiorenza. | Appresso Giorgio Marescotti. M.D.LXXIII».

En 8.°—10 hjs prels. s. n. + 555 págs. de texto. Está dedicada al Gran Duque de Toscana, Cosme de Médicis... «Di Firenze il di XI di Giugno. M.D.LXXIII. Di V. Alt. Serenissima-Humiliss. et obligatiss. Seruidore Geremia Foresti.»

Los ejemplares de esta edición son rarísimos, pues sólo se conoce uno en la Bib. del Arsenal (París), sign. 7.297 T. En la 3.ª hoja de guarda, que lleva al principio, tiene la siguiente nota ms. de la época:

«Opereta curiosa, perché in questa l'autore vuol provare che anche i Sovrani dopo aver amministrato per qualché tempo il Regno si debbono ritirare ne monasteri. Il Traduttore era un Notaro Fiorentino».

2. *Venecia-Macerata, 1574.*—«Il | Dispreggio | delle vanità | del mondo, | Diuiso in Tre Parti | del R. P. F. Diego di Stella dell' | ordine di San Francesco | Osseruante. | Nuouamente tradotto dalla Spagnuola | nella lingua Italiana da | Gieremia Foresti. | *(Grabado que representa la Santa Casa de Loreto, encima de la cual está la Sma. Virgen sentada con el Niño Jesús en los brazos, y a uno y otro lado dos ángeles sosteniendo una corona en ademán de ceñirla a las sienes de la Virgen Santísima)* In Venetia, per Giorgio Angelieri, ad | instantia di Perino Guarlotti | in Loreto».

En 8.°—Port. orl. A la v. en b. El texto comienza en el fol. 2r. y concluye en el fol. 56r. El fol. v.° en blanco y siguen dos hjs. s. n. que contienen «Tavola delli Capituli della Prima Parte».

---

del bibliógrafo aragonés. Posteriormente Lucas de Torre, en la misma *Revue Hispanique*, tomo XLVI (1919) pp. 400-515, ha publicado *Adiciones y correcciones a la Bibliografía Aragonesa del siglo* XVI *de D. Juan M. Sanchez.* Nada han encontrado de nuevo estos bibliógrafos sobre las ediciones zaragozanas del P. Estella.

«La | Seconda Parte | del Libro della vanità | del Mondo, del R. P. Fra Diego | di Stella | dell'ordine di S. Francesco | Osseruante | Nvovamente tradotto | di Spagnolo in lingua Toscana, | da M. Geremia | Foresti. *(Grabado como en la primera parte)* In Macerata. | Appresso Sebastiano Martellini. | 1574».

En 8.º—Port. orl. A la v. en b. Comienza el texto en la pág. 3 y concluye en la pág. 147. Sigue una página en b. y luego una hoja s. n. con la Tabla de capitulos de la 2.ª Parte.

«La | Terza Parte | del Libro della Vanità | del Mondo, | del R. P. Fra Diego | di Stella | del Ordine di S. Francesco | Osseruante. | Nvovamente tradotto | di Spagnolo in lingua Toscana | da M. Geremia | Foresti. | *Grabado como en las demás Partes)* In Macerata, | Appresso Sebastiano Martellini | 1574.»

En 8.º.-Port. orl. A la v. en b. Comienza el texto en la pág. 3 y concluye en la 146 con estas palabras: «Il fine della terza & vltima parte del Libro della Vanità del Mondo». Sigue una hoja s. n. que contiene lo siguiente: 1.º Lic. para la impresión de la obra, firmada por «Cesar Mancinelius Praepositus et Vicarius Generalis Maceratensis: Maceratae 4 Septemb. 1574».—2.º Otra lic. firmada por «Guido Seruidius Praepositus et Vicarius Generalis Florentinus: Septimo idus Decembris, 1572».—3.º Otra de Fr. Francisco de Pisa, Inquisidor General de Florencia: 7 Dic. 1572. Al fin de esta hoja: «Laus Deo Beataeque Virgini Matri Mariae». Sigue otra hoja s. n. que contiene la Tabla de los capítulos de la 3.ª Parte, y al fin este colofón: «Il fine | In Macerata, appresso Sebastiano | Martellini. M.D.LXXIIII». Los tipos de las segunda y tercera Parte son iguales, pero difieren de los de la primera, que no lleva el año de impresión.

Edic. rarísima de la cual sólo se conoce un ejemplar en la Bib. de la Universidad de Salamanca.

3. *Venecia?, 1575.*

El P. Otto Maas, en carta particular, nos comunica que en una de las bibliotecas de Berlín existe un ejemplar de esta edición, de la cual esperamos obtener otros detalles.

4. *Venecia, 1578.*—«Dispreggio della Vanità del mondo. Trad. da Geremia Foresti. Venetia, G. A. Bertano, 1578».= En 8.º

Hace años tomamos esta breve nota en la Biblioteca Municipal de Gubbio (Italia), en la cual existe un ejemplar.

Traducción francesa.—Probablemente el *Tratado de la Vanidad*, según la primera redacción castellana, fué traducido al francés, vi-

viendo aún el P. Estella. Los traductores han sido diversos, como se verá por la descripción que haremos de algunas ediciones. Las primeras francesas no las hemos encontrado ni aun en las bibliotecas de París; así que, por ahora, tendremos que resignarnos a dar cuenta de las siguientes, alguna de las cuales proviene directamente del castellano, y otra de la traducción italiana.

1. *París, 1578.*

De esta edición no sabemos más, que forma un vol. en 16.°, y que fué impresa por Guillermo Chaudier.

2. *París, 1587.*—«Livre de la vanité du monde, divisé en trois parties, composé par R. P. F. Diego de Estella, religieux de l'Observance, reveu, corrigé et augmenté suyuant le dernier exemplaire espagnol par Gabriel Chappuis Tourangeau *(Xilografía).* A Paris, chez Robert le Fizelier, rue S. Jacques, á la Bible d'or. 1587. Avec privilége».

En 16.°—8 hjs. prels. s. n., que contienen la dedicatoria «A tres-noble et tres-vertvevx Seigneur, Pierre Habert, Conseiller du Roy...» Dice en ella, entre otras cosas: «Il n'y a liure, que sa Maiesté manie presque plus souuent, que ce petit liure de la vanité du monde, qui s'est plussieurs fois imprime cy deuant...»; y añade que al mismo tiempo que se hacía esta edición, se estaban imprimiendo «trois beaux volumes de pareil subiect du mesme autheur que i'ay osé dedier au Roy...» Esta dedicatoria está fechada por Chappuys en 11 de Noviembre de 1586. Sigue un soneto que comienza: «Apres que Salomon tous les plaisirs du monde...» Suma del Privilegio fechado en 22 de Octubre 1586; un grabado que representa el Calvario.—Texto: 330 hjs., y al fin 4 s. n. para la Tabla de capítulos.

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de París, sign. D, 33.865, y en la de la Sorbona.

3. *Lovaina, 1594.*—«Livre de | la Vanité | du Monde | divisé en trois parties: | composé par R. P. F. Jacques de l'E- | stoille, Religieux de l'Ob- | servance. | Edition derniere, reveué & corrigée de nouveau outre | toutes les precedentes. | *(Grabadito en forma elíptica con el monograma de Cristo en el centro, y alrededor esta inscripción:* LAUDABILE NOMEN DOMINI) A Louvain | De l'Imprimerie de Jean Bogart, Imprimeur Juré a la Bible d'Or. | —CIↃ IↃ XCIIII».

En 16.°—Port. A la v. un grabado de Jesús en la cruz, y al pie de ella la Virgen Sma. y San Juan. «Le Livreur au Lecteur S...: Lyon, 18 Mars 1580». (Dice que muchos le habían suplicado que editara esta obra, corrigiendo

algo el lenguaje, para lo cual se dirigió a un Padre Jesuíta, quien se tomó el trabajo de arreglar algún tanto el estilo, cortando muchas repeticiones superfluas. El cotejo que el lector podrá hacer de esta edición con la primera de París, le hará comprender la diligencia que en ella se ha empleado.) «Sonnet au Lecteur devot». Sigue el texto que concluye en el fol. 182. Al fin, en 7 hjs. s. n. hay lo siguiente: *a)* «Table des choses principales contenues en ce livre de la Vanité du monde», por orden alfabético.—*b)* «Memoire des livres spirituels desquels on doit faire provision & lire souvent».—c) La aprobación, que lleva la fecha de 9 de Dic. de 1577, en la cual dícese que el libro del P. Estella fué traducido «nouvellement d'Italien en François par un de la societé du nom de Jesus».

Hay un ejemplar en la Bib. de los Franciscanos de Amberes (Bélgica).

Traducciones latinas.—Las que corresponden a la primera redacción castellana todas fueron hechas por el P. Pedro Burgundo (Bourguignon), S. J., y han tenido numerosas ediciones, entre las cuales hemos hallado las siguientes:

1. *Colonia, 1585.*—«R. P. Fr. Didaci | Stellae, | Hispani, Ordi- | nis Minorum Re- | gvlaris Obser- | vantiae, | De contemnendis mvndi | vanitatibus Libri tres. | Recenter ex Hispanica lingua in Italicam traducti, | per Hieremiam Foresti, iam veró ex Italica in Lati- | nam translati (1), á reuerendo patre, Petro | Burgundo, Societatis Jesu. | *(Grab.º del nombre de Jesús)* Coloniae | In Offic. Birckman sumptib. Arnoldi Mylij. | Anno CIↃ. IↃ.LXXXV. | Cum gratia et priuilegio S. Caesareae Maiestatis».

En 8.º—Prels. Port. A la v.: «Liber primus, tractat de vanitatibus mundi. Secundus, De peruersis mundi moribus et fraudibus. Tertius, Quomodo his contemptis ac vitatis Deo sit serviendum». Págs. 3-4. «Typographus pio lectori, s.» Págs. 5-6. Carta de Pedro Francisco Zino de Verona al P. Felipe Contarini, S. J. Le dice, entre otras cosas: «Cumque tibi gratificandi studio varias rationes inirem, quibus id praestarem, *nulla potior modo succurrit quam si libello de contemptu mundi quem a quodam ex meis intimis dono accepi, eodem te quoque donarem, tum quod eiusmodi sit, qui ab omnibus magni debeat aestimari,* tum quod fidem faciet amoris in te mei». El texto comienza en la pág. 7, con este encabezamiento: «Contemptus vanitatum mvndi, in tres partes divisus, Authore Reverendo P. Fr. Didaco Stella, Hispano, Ordinis Minorum, lingua quidem vernacula ab authore conscriptus,

(1) En la advertencia del tipógrafo al lector dice: «Cum igitur nuper datus mihi legendus libellus esset, qui contemptum vanitatum mundi contineret, opere pretium duxi typis mandare' quo in plures, qui religione et pietate ducuntur, liber manaret. Est autem is ab Authore quidem Hispanica lingua evulgatus: inde Italice conscriptus; nunc demum a P. Petro Burgundo societatis Jesu latinitate donatus. Si forte cuipiam videbitur parum pure et polite loqui, non interpreti, sed rei et styli Italici simplicitati adscribat.»

sed recens ex Hispanica lingua in Italicam traductus, per Hieremiam Foresti, nunc denique ex Italico in linguam Latinam conversus á reuerendo P. Petro Burgundo societatis Jesu». Concluye el texto en la pág. 291, y siguen otras cinco s. n. con el indice de capítulos.

Describe esta edic. SOMMERVOGEL, *Bibliothéque de la Compagnie de Jesus*, t. II, Bruxelles-Paris, 1891, pág. 40. Hay ejemplares en la Bib. de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y en el British Museum.

2. *Colonia, 1587* (1).—«R. P. Fr. Didaci | Stellae, | hispani, ordi- | nis Minorum regu- | laris Obser- | vantiae, | De contemnendis Mun- | di vanitatibus Libri tres | Recenter ex Hispanica lin- | gua in italicam traducti, per Hieremiam Foresti, | jamvero ex Italica in Latinam translati a reveren- | do patre Petro de Burgundo, Societatis Jesu, | nunc recogniti et emendati. *(Grabado del monograma de Jesús)* Coloniae | Sumptibus Arnoldi Mylii | Anno CIↃ. IↃ. LXXXVII. | Cum gratia et privilegio S. | Caesar. Maiest».

En 8.º-2 hjs. prels. numeradas por una sola parte; 356 págs. de texto + 6 de índice de capítulos. A la v. de la port. contiene lo mismo que la edic. anterior.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Lisboa.

3. *Colonia, 1590.*—«R. P. Fr. Didaci | Stellae | Hispani, Ordi- | nis Minorum Regu- | laris Obser- | vantiae, | De contemnendis Mun- | di vanitatibus Libri tres, | recenter ex Hispanica lin- | gua in Italicam traducti per Hieremiam Foresti, | iam vero ex Italica in Latinam translati á reveren- | do patre, Petro Burgundo, Societatis Jesu, | nunc recogniti et emendati. | *(Grabadito con el monograma IHS y los tres clavos)* Coloniae. | Sumptibus Arnoldi Mylii | Anno CIↃ. IↃ. XC. | Cum gratia et privilegio S. Caesar. Maiest».

En 8.º-En los prels. contiene lo mismo que la edic. de 1585. El texto concluye en la pág. 363, a la cual siguen otras cuatro s. n. para el índice de capítulos.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Lisboa.

4. *Colonia, 1594* (2).—«R. P. Fr. Didaci | Stellae | Hispa-

(1) Hemos visto algunos *Catálogos* en los cuales se indica una edic. de 1588, que debe ser la misma de 1587.

(2) El autor del articulo biobibliográfico consagrado al P. Estella en el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*, t. VII dice, hablando de la versión latina del *Libro de la Vanidad:* «Para esta última versión el P. Burgundo utilizó la traducción italiana y no el texto original castellano.» Así es: pero el autor de dicho articulo, como todos los demás bibliógrafos, no distinguen entre la primera y segunda redacción de la obra del P. Estella. Menciónase también en dicho *Diccionario* una edic. latina de 1595, que pobablemente no existió.

ni Ordi- | nis Minorum Regv- | laris Observantiae | De contemnendis mvn- | di vanitatibus Libri tres, | Recenter ex Hispanica Lingua in Italicam traducti, per Hieremiam Foresti; iam | vero ex Italica in Latinam translati, á reuerendo patre | Petro Burgundo, Societatis Jesu, nunc recog- | niti & emendati | *(Escudo del Nombre de Jesús con radios y otros adornos)* Coloniae, | Svmptibus Arnoldi Mylii | anno CIↃ. IↃ. XCIV. | Cum gratia & priuilegio S. Caesar. Majest».

En 24.° (7'05×12'05 ctm).-A la v. de la port. y los demás prels., como en la edición anterior, pero en la advertencia del tipógrafo está modificado el párrafo que hemos copiado en el núm.1, en esta forma: «Si forte cuipiam videbitur parum pure et polite loqui, non tam interpreti quam *simplicitati materiae* adscribat. Texto: págs. 363. *Liber I*, 132; *Liber II*, 133-242; *Liber III*, 242-363; *Index capitum*, 364-69.

La describe SOMMERVOGEL, *Bibliothéque* cit., p. 40. Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Florencia.

5. *Colonia, 1598.*—«R. P. Fr. Didaci Stellae Hispani, Ordinis Minorum Regularis Observantiae, de contemnendis mvndi vanitatibus, Libri tres. Recenter ex Hispanica lingua in Italicam traducti; per Hieremiam Foresti; jam vero ex Italica in Latinam translati, a reverendo Patre Petro Burgundo, Societatis Jesu, nunc recogniti et emendati. Coloniae Agrippinae, sumptibvs Arnoldi Mylii. Anno CIↃ. IↃ. XCVIII. Cum gratia et Privilegio S. Caes. Maiest».

En 12.°.-3 hjs. prels. 363 págs. de texto y tres hjs. s. n. de índice.

La describe así SOMMERVOGEL, *Bibliothéque* cit.

6. *Colonia?, 1601.*

Nos escriben de Alemania que en el *Catálogo* general figura una edición de este año. No podemos dar otros detalles.

7. *Colonia, 1611.*—«R. P. Fr. Didaci Stellae Hispani, Ordinis Minorum Regularis Observantiae de contemnendis mundi vanitatibus, Libri tres. In Latinam linguam translati, a R. Padre Petro Burgundo, Societatis Jesu, nunc recogniti et emendati. Accesserunt ob similitudinem materiae Petri Haedi Sacerdotis Portusnaensis, de contemnendis Amoribus, Libri tres. Coloniae, sumptibus Hermanni Mylii, Anno M. DC. XI».

En 12.°.-págs. 363 para la obra del P. Estella, y 228 para la de Pedro Haedo, que lleva en la port. la data de 1608.

La describe así SOMMERVOGEL *Bibliotheque* cit. El librero de Munich, Rosenthal, anunciaba un ejemplar a la venta en el *Catálogo XVII, núm. 1933.*

8. *Colonia, 1614.*—«R. P. Fr. Didaci Stellae... de contemnendis mundi vanitatibus Libri tres... Coloniae, anno M.DC.XIV».=En 12.°

La menciona SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* cit.

9. *Colonia, 1624.*—«R. P. Fr. Didaci | Stellae | Hispani, Ordinis | Minorum Regula- | ris Observantiae | De contemnendis mundi | vanitatibus, Libri tres. | In Latinam linguam translati, a R. P. Pe- | tro Burgundo. Societatis Jesu, nunc | recogniti & emendati. | Accessersunt ob similitudinem materiae Petri | Haedi Sacerdotis Portusnaensis, | De contemnendis | amoribus, Libri tres. | *(Grabado como en las* MEDITATIONES *impresas en Colonia en 1639)* Coloniae | Sumptibus Hermanni Mylii | Anno M.DC.XXIV. | Cum gratia & privilegio S. Caes. Maiest».

En 8.°—Todos los prels. como en la edic. descrita en el núm. 1. El texto concluye en la pág. 363, y en otras nueve s. n. pónese el índice de capítulos.

Sigue la obra del P. Haedo con esta portada: «R. D. | Petri Hae- | di Sacerdotis | Portusnaensis | De contemnendis | amoribus, Libri tres. | Ad Alexandrum ex fr. | nepotem. | Psal. 50 | Cor mundum crea in me Deus, & spi- | ritum rectum innova in visceribus | meis. | *(Grabado)* Coloniae, | In officina Birckmannica, sumptibus | Hermanni Mylii. | Anno M.DC.XVIII».

Port. A la v. en bl. Dedic. del impresor a Marcos a Wedich: «2 Decembris 1607 ex pingui nostra gallina, Coloniae». Texto: págs. 240, que contiene: «Petri Haedi Sacerdotis Portusnaensis ad Alexandrum ex fratre nepotem in Librum Primum proemium. Petri Haedi, de cupidinis natura Liber primus; Personae colloquentes Æmylianus Cimbriacus, Poeta, Petrus Haedus Sacerdos, Antonius Philermus.—Petri Haedi Sacerdotis Portusnaensis Liber secundus. De Anterotis natura & munere.—Petri Haedi Sacerdotis Portusnaensis Liber tertius; Interlocutores: Haedus, Æmylianus, Antonius».

Hay un ejemplar en la Bib. del convento de los Franciscanos de Amberes.

10. *Lovaina, 1664.*—«Contemptus | Vanitatum mundi | In tres partes divisus | authore Reverendo P. Fr. | Didaco Stella, | Hispano | Ordinis FF. Minorum. | Iterum luci datus ad usum et fructum | piae Juventutis curâ ac sumptibus | R. Admodum Domini | Gulielmi Vander Horst | S. B. F. | Collegii Van Dale Praesidis, | ac Scholarchae Eccl. Colleg. | D. Petri Lovanii vigilan- | tissimi, pro singulari suo | erga illam affectu. | (*Grabadito*) Lovanii | Typis Georgii Lipsii anno 1664».

En 8.°.—8 hjs. prels. s. n.; 379 págs. de texto y 15 hjs. al fin s. n.

Port. A la v.: «Liber primus tractat de Vanitatibus. Secundus, de perver-

sis mundi moribus ac fraudibus. Tertius, quomodo his contemptis ac vitatis Deo sit serviendum.» Dedic. del editor Lipsius »Admodum R. Gulielmo Van-der Horst...» Censura: «Lovanii 8 Octobris 1664. Jacobus Pontanus S. Theol. Doctor et Professor, ac Librorum censor.» Al fin pónese el índice de capítulos. y sigue «Canticum de mundi contemptu» de Fr. Jacopone de Todi; textos de la Sagr. Escritura; palabras de San Francisco y de Tomás de Kempis...; «Oratio Sanctae Ecclesiae ad impetrandum contemptum mundi: *Protector in te sperantium, Deus, sine quo nihil est validum...;* «Oratio Sancti Francisci: *Absorbeat quaeso Domine mentem meam ab omnibus quae in mundo sunt...;* «Cantilena: *De periculosa mulierum conversatione fugienda*» en 17 estrofas, de seis versos cada una, terminando todas con el estribillo: *Dulce venenum mulier—magnificos dejecit—A saeculi principio—, ecquis nos tutos fecit?* Siguen 38 versos en 14 estrofas, comenzando todas con las palabras: *Vado mori*. Por conclusión, pónense los versos siguientes: *Collige, munde, rosas, dum flos novus, de nova pubes:—Et memor esto aevum sic properare tuum.*

Hay un ejemplar en la Bib. del Convento de los Franciscanos de Amberes.

Traducción alemana. –Como se ha visto, la traducción latina de la primera redacción del *Tratado de la Vanidad* procede directamente de la traducción italiana; y de la latina, hecha por el P. Burgundo, proceden algunas alemanas. La obra del P. Estella ha tenido gran aceptación en Alemania, como se comprende por las numerosas ediciones que se han hecho, algunas de las cuales hemos logrado encontrar. Los traductores, como se verá, son diversos.

1. *Colonia, 1586.*—«Weltlicher eytelkait | Verachtung. | F. Didaci Stellae, | Minoriter Ordens in | Hispanien. | Erstlich auss Spanischer Sprach | ins Latein versetzt, an jetzo aber | auss Latein mit fleiss | verteutscht | durch | Jodocum Lorichium | H. Schrift | Doc. u. Professorn | zu Freiburg in Breissgow. | Getruckt zu Cöllen in verlegung | Gerwini Caleni und der Erben | Johan Quentels Anno M. D. LXXXVI. | Mit Röm. Kais. Maiest. gnad. vnd freihait».=En 16.°.

Hay un ejemplar en la Bib. de la Universidad de Münster, sign. F3. 5306.

2. *Ingolstadt, 1589.*

El P. Sommervogel, *Bibliothéque* cit., nos dice que tenía en su poder un ejemplar de esta edición algo estropeado y falto de portada. Es un volumen en 8.°, que en las dos hjs. primeras tiene el prefacio del librero Wallfgang Eder, fechado en Ingolstadt, a 24 de Febrero de 1589. El texto ocupa 559 páginas, y al fin 4 hjs. para la tabla de capítulos. En el interior tiene este encabezamiento al principio del texto:

«Von Verachtung der Welt durch den Ehrwirdigen P. F. Didacum Ste-

llam, Hispanier, Franciscaner Ordens, in seiner angeborne Sprach beschriben: Darnach auss der Hispanischen in die Italianische durch Hieremiam Foresti: Und dann widerumb auss der Italianischen inn das Latein, durch P. Petrum Burgundum, der Societet Jesu. Letztlich aber ins Teutsche transferiert und vbertragen», etc.

3. *Ingolstadt, 1602.*—«Drey Bücher von Verachtung der Welt. Durch Fr. Didacum Stellam erstlich in Hispanischer beschrieben nun aber von newem den frommen Teutschen zum besten in ihre Sprach verdolmetschet. Ingolstatt, 1602». En 8.°

Hay un ejemplar en la Biblioteca de la Universidad de Breslau.

4. *Ingolstadt, 1618.*—«Drey Bücher | von Verach- | tung der Welt | Durch den Ehrwürdigen Pa- | trem, Fr. Didacum Stellam, sancti | Francisci Minoriten Ordens erst- | lich in Hispanischer Sprach be- | schriben | Nachmalen | in die Welsche vnd ausz dersel- | ben in die Lateinische versetzt. | Endtlich auch | Den guthertzigen Zeutschen zuge- | fallen verdolmetschet, vnd and jetzo mit newen | Fleisz das dritte mahl vbersehen, in vilent Sel- | len zu deutlicherm Verstandt | gebrach. | Mit Röm. Kay. Mey. freyheit: | Gedruckt zu Ingolstadt inn der Edertschen | Druckerey durch Elisabeth Angermayrin, Wittib. | Anno M. DC. XVIII».

En 8.°—Port. a dos tintas. A la v. en bl. Págs. 1-5, dedicatoria fecha en Ingolstadt, año de 1617. El texto comienza en la pág. 6 y concluye en la 494. Siguen 6 hjs. s. n. para el índice de capítulos.

Tenemos un ejemplar en la Bib. de AIA.

5. *Colonia, 1705.*—«P. Didaci Stellae... von Verachtung und Eytelkeit der Welt. Drey Bücher... jetzo aus den Haupt-Sprachen in die teutsche Sprach übersetzet. Cölln, 1705».

Hay un ejemplar en la Bib. de la Universidad de Breslau.

6. *Augspurg, 1753* (1).—Véase la portada reproducida en facsímile.

(1) Esta traducción es diferente de la publicada en Ingolstad. No conocemos los nombres de los traductores.

R. P. DIDACI STELLÆ
ORD. S. P. SERAPHICI FRANCISCI,
Von
Verachtung
und
Eitelkeit der Welt
Drey Bücher.
I. Von Eitelkeit und Uppigkeit der Welt; II. vom verkehrten Wandel, Sitten und Betrug der Welt, III. wie man diese verachten und GOtt dienen soll.
Anfänglich
Vom Authore in Spanischer Sprache beschrieben, nachgehends in die Italiänische und Lateinische, jetzo aber aus den Haupt-Sprachen in die rein- und bessere Deutsche übersetzt, zu höchst ersprießlichem Nutzen aller geist- und weltlichen Stands-Personen, und mit erbaulichen das Heyl und die Seeligkeit ernstlich beförderlichen Unterrichtungen, auch mit den Wahrheiten der heiligen Schrift gründlich bevestiget.
Neue und verbesserte Auflage.
CUM PERMISSU SUPERIORUM.



AUGSPURG,
Verlegts Matthäus Rieger Buchhandler, 1753.

En 8.°—6 hjs. prels. s. n. Antes de la port. una lámina. Port. V. en bl. Censura Ordinarii: Coloniae, 18 Maii, 1704. Tabla de capítulos. Texto: páginas 450.

Tenemos un ejemplar en la Bib. de AIA.

Traducción inglesa.—En el *British Museum. Catalogue of Printed Books.* 16. England Part. III Ezzo. London, 1900, cols. 231-32, enu-

méranse varias ediciones de las obras de Fr. Diego de Estella, entre ellas, algunas de la traducción inglesa, y por las breves indicaciones que se hacen en dicho *Catálogo*, se ve que procede directamente de la italiana. Las ediciones inglesas que se conservan en el *British Museum* son las siguientes:

1. *Douay?, 1584.*—«The contempte of the world and the vanitié thereof, written by the Reverend F. D. de Stella... And of late translated out of Italien into Englishe [by G. C.] [Douay?] 1584.»=En 12.°

El ejemplar del *British Museum* tiene la sign. **8406. aa. 31.**

2. *Londres, 1608.*—«A. M. Chaplain to Archbishop Bancroft. A methode unto mortification; called heretofore, The contemp of the world and the vanitié thereof. Written at the first in the Spanish [by D. de E.]... now... reformed and published by T. Rogers. 1608».=En 12.° (1).

El ejemplar tiene la sign. **695. a. 45.**

3. *S. Omers, 1622.*

El ejemplar de esta edición en 8.° tiene la sign. **4404. e.**

Traducción flamenca.—El *Tratado de la Vanidad* fué también traducido al flamenco u holandés, y suponemos que existen varias ediciones pero solamente hemos encontrado las dos siguientes, que corresponden a la primera redacción castellana.

1. *Amberes, 1614.*—«Van | des Wereldts | Idelheden | te versmaden | Eerst gemaeckt in't Spaens | door den E. V. Broeder Didacus a | Stella, Minderbroeder van die ordre | der Observantie daer naer in verscheyde | talen door verscheyde mannen; | Ende nu in onse Nederlandsche tale door Broeder | Jon van Blitterswyek, | Cartuyser overgheset. | Ghedeelt in dry deelen. | Het eerste deel houdt inne vande ydelheden deser werelt | Het tweede van die boose mani eren en volscheden des werelts | Het derde, hoe datmen die vers-

(1) GRAESSE, *Trésor de Livres rares et précieux*, t. VI, Première partie, Berlin, 1922, página 490, menciona las ediciones inglesas de 1584 y 1622, y añade: «Il existe une seconde Traduction par Th. Rogers: London, 1658, in 24°.» Resulta, pues, que la traducción de Rogers es diferente de la de 1584. Si la fecha de impresión de Graesse o del *British Museum* no está equivocada, hubo dos ediciones de la traducción de Rogers.

madende vliedende Gods | dienen sal | *(Grabadito)* T'Hantwerpen | By Hieronymus Verdussen op ons lief | Vrovinen Kerckhof, inde X Ghee- | boden. 1614».

En 8.°.—16 hjs. prels. + 499 págs. de texto + 1 s. n. para la aprobación y privilegio.

Port. A la v. en bl. Dedicatoria que comienza «Aen de Godturuchtige en de seer Devote Surter, Surter Maria van Blittersvoijek Clarisse van di Ordre der Observantie mijn olderlieste, ende seer gheminde Moeyken. Vre de in den Heere Christo Jesu: Nt ons Cartuysen Clooster tot Brussel. V. L. Neue Broeder Ian van Blitterswyck Cartuyser Priester onweerdich». «Voor Sprache van der overstelder, tot den Goetwillighen Leser.»-«Twee vermaningen tot den goetwillighen Leser.»—«Tafel des eerste deel, van die versmaetheyt der werelts.»—«Tafel des tweede deel Tafel des derde deel.»—Sigue el texto impreso en caracteres góticos, y al fin la aprobación y privilegio. «Datum Bruxellae. 23 Aprilis 1613. Peeter Vinek Licent. in der Gotthe-yt, ende Deken van S. Goedelen.—Met gratie ende Privilegie voor sez Jaren. Ghegeven tot Bruessel in den Kade van Brabant, XI Junijl 613. Onderteeckent-Burchere.»

Hay un ejemplar en la Bib. de los Franciscanos de Amberes.

2. *Amsterdam, 1712.*—«De | Versmaading | der | Werelstche Ydelheden | begrepen in drie Deelen; | Uyt de werken van den Uytmunten | den Godtgeleerde | Didacus Stella | In't Nederduyts vertaalt deur E. v. H. | de Derde Druck *(Tercera edición)* van nieuws ubergezien en met het Spaans | Exemplar vergeleeken | En met schoone Kopere Plaaten verziert | *(Grabadito)* Te Amsterdam. | By Jacobus Verheyden, Boek verkoo- | per op de Singel, op de Gast-huys | Molen-steek, Anno 1712».

En 8.°.-8 hjs. prels. s. n.; 225 págs. de texto y 5 s, n. al fin para el índice de la primera parte. Al frente de la segunda parte repítese la port. anterior. Esta segunda parte concluye en la pág. 254 y siguen cinco hojs. s. n. que contienen una poesía en flamenco y el índice de capítulos. La tercera parte ostenta la misma portada que las dos anteriores, llevando después una poesía; continúa el texto, que concluye en la pág. 222, y siguen 11 hojs. s. n. con varias poesías en flamenco y el índice de capítulos. La obra lleva numerosos grabados alusivos a la materia de la misma, y al dorso de cada grabado una poesía explicativa de lo que representa.

Después de la port. de la primera parte pónense varias poesías con los siguientes epígrafes: 1. «Aan de Veragters der Werelt. Op den Godgeleerden Didacus Stella, Enzyne Versmaadinge der Wereltsche Idelheden: H. Dullaart.—2. Het Boech aan den Lezer.—3. Op de Titel- Print.»=En la segunda parte, después de la port. lleva los siguientes preliminares antes de comenzar el texto: 1. Tot den Leeser.—2. Op Didacus Stellaas Versmaading der Wereltsche Idelheden Vertaalt door F. v. H: H. Dullaart.—3. Op D. Stellaas

Werken, Door F. v. Hoogstraten uit het Latyn vertaalt. P. v. Braght.—4. Op de Versmaading der Waereldsche Idelheid van Didacus Stella, vertaalt door E. v. H: A. v. Groeningen.=Después de la port. de la tercera parte pónense 23 estrofas de 4 versos cada una que llevan este epígrafe: «Op het Derde Deel van Didacus Stellaas Versmaading der Wereldsche Idelheden: E. v. H.» Al fin de esta tercera parte hay otras muchas poesías. Cada una de las tres partes de esta traducción o adaptación de la obra del P Estella al flamenco tiene sesenta capítulos. No nos es posible determinar si es un resumen de la segunda redacción o traducción literal de la primera.

Hay un ejemplar en la Bib. de los Franciscanos de Amberes.

Traducción polaca.—La obra del P. Estella, quizá según la primera redacción, ha sido también traducida al idioma polaco, y probablemente se han hecho varias ediciones. En el catálogo general de Alemania figura, según nos dice el P. Otto Maas, una edición polaca, hecha en el año de 1611. No podemos, por ahora, dar otros detalles.

Traducción checa o bohema—Pocos años después de la muerte del P. Estella, su obra sobre la Vanidad, probablemente conforme a la primera redacción, fué traducida alidioma checo o bohemo, y suponemos que se han hecho de ella varias ediciones; pero sólo tenemos noticias de la siguiente:

Praga, 1589.—«Stella, Diego de.—O potupenj swietskych marnostj knihi tri [*Sobre el desprecio de las vanidades mundanas, tres libros*] w Praze, Burwalda 1589».=Tres tomos en un vol. en 8.°

La menciona Graesse, l. c., pág. 491. El P. Balbin, *Bohemia docta,* t. III, pág. 184, dice que el primer libro fué traducido por Guillermo de Waldestein, y los dos siguientes por Adan de Winoxze (1).

b) 1. Segunda redacción del Tratado de la Vanidad. - 2. Otras observaciones sobre el asunto y plan de la obra.—3. Fuentes y notas características de la misma.—4. Ediciones castellanas. 5. Traducciones y ediciones en otros idiomas.—6. Juicios sobre el valor literario de la obra del P. Estella.

1. Segunda redacción del Tratado de la Vanidad.

Después de lo dicho anteriormente acerca de la primera redacción, poco nos resta que añadir sobre la segunda, en la cual el Padre Estella ha dejado consignados, para instrucción de muchas al-

(1) De la traducción eslava o ilyrica daremos cuenta al tratar de las traducciones de la segunda redacción, pues suponemos que depende de ella.

mas seducidas por las vanidades terrenas, nuevos desengaños con que el mundo suele pagar a sus amadores. Las adiciones, que han cuadruplicado el volumen del *Tratado de la Vanidad*, parecen fruto de sus observaciones personales en la larga carrera de misionero apostólico, pues esta obra no nos da la sensación de ser escrita bajo las dulces impresiones recibidas dentro de la morada claustral, sino en el fragor de una lucha recia contra los vicios y ambiciones humanas.

En la primera redacción no se detiene el P. Estella en declamaciones especulativas contra las vanidades del mundo, sino que, haciendo ver las falsedades de éste, pone de manifiesto las ventajas que ofrece la práctica de la virtud, y presenta como modelo de imitación al Redentor divino, cuya vida y enseñanzas tan opuestas son a las máximas del mundo. En la segunda, explana largamente estos pensamientos, y se extiende mucho más en consideraciones sobre los novísimos o postrimerías del hombre, para que, viendo a la luz de ellas el desengaño, vuelva los ojos a Dios y busque en Él la verdadera paz del corazón. Para que nuestros lectores puedan apreciar de algún modo la diferencia que hay entre las dos redacciones, pondremos a continuación la serie de capítulos de la segunda, anotando con una * los que contiene la primera, aunque, como hemos dicho, en ésta, algunos son más breves.

Primera parte—*Capítulo I (1). Cómo para gozar de Dios conviene despreciar las vanidades del mundo.—* II. De la paz del corazón.—* III. Cómo la vanidad del mundo se descubre con la vida de Christo.—* IV. De la vanidad que ay en las cosas del mundo.— V. Del menosprecio del mundo.—* VI. Del vano fin de las cosas mundanas.—*VII. De la consideración del vano fin de las cosas mundanas.—* VIII. De la vanidad de los dichos de los hombres.—* IX. Del menosprecio de los dichos de los hombres.— X. De la vanidad de los que detrahen de los buenos.— XI. De la vanidad de los que dexan el bien, por lo que dize el mundo.— XII. De la vanidad de los que desprecian su propia fama.— XIII. De la vanidad de los que se jactan del mal que hazen.— XIV. De la vanidad de los juyzios humanos.— XV. De la vanidad de las amistades humanas.—XVI. De la verdadera amistad.—*XVII. De la vanidad de los loores humanos.—* XVIII. De la vanagloria.—*XIX. Del desprecio de la vanagloria.— XX. De la vanidad de los que se alaban a sí mismos.—XXI. De la vanidad de los que pretenden contentar a los hombres.—XXII. De la vanidad de los que defienden sus propias culpas. *XXIII. De la vanidad de los que quieren ser grandes en este mundo.—XXIV. De la vanidad del señorío mundano.—* XXV. De la vanidad de los que quieren ser prelados.—XXVI. Del exemplo de los prelados.—XXVII. De la obliga-

(1) A fin de evitar tantas repeticiones, suprimiremos en adelante la palabra *capítulo* que precede a los numerales romanos. Copiamos esta Tabla según la ortografía antigua de la primera edic. de Salamanca, 1574.

ción que tienen los prelados.—XXVIII. De la vanidad de los que quieren valer y mandar en el mundo.—XXIX. De la vanidad de los que presumen de sí mismos.—XXX. De la vanidad de los que presumen de letrados.—XXXI. Cómo a los que enseñan a los otros deve acompañar la buena vida.—XXXII. De la vanidad de los que se precian de valientes.—XXXIII. De la vanidad de los que vengan sus injurias.—XXXIV. Cómo hemos de perdonar las injurias.—XXXV. De la vanidad de los sobervios edificios.—XXXVI. De la vanidad de los que buscan la memoria de este mundo.—* XXXVII. De la peregrinación de este mundo.—* XXXVIII. De la vanidad de la hermosura corporal.—XXXIX. De la verdadera hermosura.—* XL. De la vanidad de las preciosas vestiduras.—* XLI. De la vanidad de la nobleza del linaje.—XLII. De la verdadera nobleza.—* XLIII. De la vanidad de las riquezas temporales.—* XLIV. De lo poco que valen las riquezas temporales.—* XLV. De la pobreza de las riquezas terrenales.—* XLVI. Del amor de las riquezas terrenales.—XLVII. Del daño que haze la possession de las riquezas terrenales.—* XLVIII. Del menosprecio de las riquezas terrenales.—XLIX. De la vanidad de los que athesoran en el mundo.—L. Cómo hemos de athesorar en el Cielo.—LI. De la excellencia de la limosna.—LII. De la vanidad de los que examinan al pobre para darle limosna.—LIII. De la vanidad de los que quitan a los pobres que no pidan.—LIV. De la vanidad de los que gastan más de lo que tienen.—LV. De la vanidad del fausto y pompa del mundo.—* LVI. De la vanidad del gozo mundano.—* LVII. En qué se deve gozar el hombre.—* LVIII. De la vanidad de la risa mundana.—LIX. De la Santa compunción.—LX. Cómo las lágrimas lavan la culpa.—LXI. Cómo la tristeza de los buenos se convertirá en alegría.—LXII. De la vanidad de los deleytes mundanos.—LXIII. De la vanidad de los banquetes y fiestas del mundo.—LXIV. Del daño que haze el mucho comer y bever.—LXV. De la vanidad de los seraos y danzas del mundo.—LXVI. De la vanidad de las músicas y cantares del mundo.—LXVII. De los cánticos spirituales.—LXVIII. De la vanidad de los libros profanos del mundo.—LXIX. De la lección de los santos libros.—* LXX. De la vanidad de la honra mundana.—* LXXI. Del peligro de la honra mundana.—LXXII. De la brevedad de la honra mundana.—LXXIII. De cómo se alcanza la honra en este mundo, y en el cielo.—LXXIV. De la vanidad de los que quieren sustentarse favoreciendo a malos.—LXXV. De la vanidad de los que quieren valer con perjuyzio de sus próximos.—* LXXVI. De la vanidad de la prosperidad mundana.—* LXXVII. Del bien de la persecución.—* LXXVIII. De la vanidad de los favores humanos.—* LXXIX. Del provecho de las tribulaciones.—LXXX. Del provecho de las enfermedades corporales.—LXXXI. Cómo hemos de sanar de las enfermedades corporales.—LXXXII. Cómo Dios a los que ama castiga.—LXXXIII. Cómo Dios regala a los que castiga.—* LXXXIV. De la vana solicitud de los mundanos.—* LXXXV. De la vana y loca sabiduría del mundo.—* LXXXVI. De la alteza de la sabiduría de Christo.—LXXXVII. Cómo se á de buscar la verdadera sabiduría.—LXXXVIII. De la vanidad de los que hazen extremos en la muerte de los virtuosos.—LXXXIX. De la vanidad de los sobervios túmulos del mundo.—XC. De la vanidad de los que dessean larga vida.—* XCI. De la brevedad de la vida del hombre.—* XCII. Por qué quiso Dios que fuesse breve nuestra vida.—* XCIII. De los peligros de la vida del hom-

bre.—XCIV. Cómo la memoria de la muerte haze despreciar las vanidades del mundo.—XCV. Cómo la memoria de la passion de Christo haze despreciar las vanidades del mundo.—* XCVI. De la vanidad de los que dilatan la penitencia.—XCVII. Cómo hemos de hazer luego penitencia.—XCVIII. De la penitencia.— * XCIX. Cómo la penitencia en la hora de la muerte es las mas vezes inútil.—* C. De las vanas confianzas de los mundanos.

SEGUNDA PARTE.—* Cap. I. De las condiciones del mundo.—* II. De los engaños y celadas del mundo.—* III. De la falsedad que ay en el mundo.— * IV. De los falsos prometimientos del mundo.—V. Cómo da Dios más de lo que promete.—VI. De los lazos del mundo.—* VII. De la mutabilidad del mundo.—VIII. De la ligereza con que passa el mundo.—* IX. Cómo el mundo se olvida de los suyos.—* X. Cómo el mundo no conoce a los suyos.— * XI. De quan presto desecha el mundo a los suyos.—XII. Cómo el mundo anda a viva quien vence.—XIII. Cómo Dios favorece a los caydos.— * XIV. Del pesado yugo del mundo.—* XV. De la suavidad del yugo de Christo.—XVI. Del tormento que da el mundo a quien le sirve.—XVII. Del daño que hace el mundo en nuestra alma.—XVIII. Del daño que haze el mundo en el cuerpo.—* XIX. Cómo el mundo cierra las puertas a Dios.— * XX. Cómo el mundo siempre persigue a los buenos.—XXI. Cómo el mundo destruye a sí mesmo, persiguiendo a los buenos.—XXII. Del bien que nos hazen los perseguidores.—* XXIII. De la paciencia en las adversidades. XXIV. Cómo el mundo nos apartará de Dios.—XXV. Cómo el mundo echa a Dios de nuestra alma.—XXVI. De quanto Dios aborrece al mundo.— XXVII. De la miseria y vileza del mundo.—XXVIII. Cómo no hemos de fiar del mundo.—XXIX. De la flaqueza y pocas fuerzas del mundo.—XXX. De la pusilanimidad de los mundanos.—XXXI. Del ánimo de los buenos.— XXXII. Del conocimiento del mundo.—XXXIII. De los pesos falsos del mundo.—XXXIV. De los vandos y discordias del mundo.—XXXV. Del bien de la concordia.—XXXVI. De cuanto ama Dios la paz.—XXXVII. Del principio y fin de las cosas del mundo.—XXXVIII. De quan contrarios son Dios, y el mundo.—XXXIX. Del amor del mundo.—XL. Del amor y apartamiento de las criaturas.—XLI. De cómo hemos de morir al mundo.—* XLII. Del peligro en que viven los mundanos.—*XLIII. Del descuydo en que viven los mundanos.—XLIV. Del cuydado y hervor de los buenos.—XLV. Cómo estas cosas mundanas no son propias nuestras.—XLVI. Del fingimiento y doblezes de los mundanos.—XLVII. De los sueños de los mundanos.—XLVIII. De la obstinación de los mundanos.—* XLIX. De la servidumbre de los mundanos.—* L. Cómo en nuestros trabajos hemos de acudir a Dios y no al mundo.—LI. De la yra y odio de los mundanos.—LII. De la virtud de la paciencia.—LIII. De la pena que reciben los mundanos con el bien ageno.—LIV. De la ingratitud de los mundanos.—LV. Del agradecimiento de los buenos.— LVI. De la confusión y desorden del mundo.—LVII. De la locura y desatino de los mundanos—LVIII. De las mentiras y embustes del mundo.—LIX. De la excelencia de la verdad.—LX. Cómo el mundo aborrece la verdad.— * LXI. De la inquietud y desassossiego de los mundanos.—* LXII. Cómo las consolaciones mundanas son llenas de amargura.—LXIII. De la dulzura y consolación que ay en Dios.—* LXIV. De la ceguedad de los mundanos.— LXV. De los engaños de los ciegos mundanos.—* LXVI. Del dolor de los

mundanos al despedir del mundo.—* LXVII. Del pago que da el mundo a sus servidores.—* LXVIII.—De la huyda del mundo.—LXIX. Cómo hemos de huyr de los términos del mundo.—* LXX. Cómo hemos dé huyr de los pequeños males del mundo.—* LXXI. Cómo hemos de huyr de la compañía de los mundanos.—* LXXII. Cómo nos hemos de llegar a los buenos.—LXXIII. De la ignorancia de los mundanos.—LXXIV. De las adulaciones de los mundanos.—LXXV. Del engaño de la alegría del mundo.—LXXVI. Del menosprecio de las consolaciones del mundo.—LXXVII. Del menosprecio de los padres y deudos.—* LXXVIII. De la intención del que desprecia el mundo.—LXXIX. Cómo mira Dios más a la intención que a la obra.—* LXXX. De la memoria de la muerte.—* LXXXI. De la incertidumbre de la hora de la muerte.—* LXXXII. Porqué quiso Dios que no supiésemos la hora de la muerte.—* LXXXIII. Que el siervo de Dios deve meditar la muerte.—LXXXIV. Que el siervo de Dios deve acordarse y sentir la passion de Christo.—LXXXV. De los tres esquadrones con que el mundo nos combate.—LXXXVI. De la guerra contra el mundo.—* LXXXVII. Del primer esquadron del mundo, que es la sobervia.—LXXXVIII. Cómo Dios humilla a los sobervios.—LXXXIX. Del remedio contra la sobervia.—* XC. De la humildad.—XCI. Cómo Dios ensalza a los humildes.—XCII. Del origen y fuente de la humildad.—XCIII. Cómo Dios revela sus secretos a los humildes.—* XCIV. Del segundo esquadrón del mundo que es la avaricia.—XCV. Del remedio contra la avaricia.—XCVI. De la liberalidad.—* XCVII. Del tercer esquadrón del mundo que es el pecado sensual.—XCVIII. Del remedio contra el pecado sensual.—XCIX. De la castidad.—* C. Del bien que pierden los mundanos.—

Tercera parte.=* Cap. I. Como el mundo no harta a nuestra alma.—* II. Como solo Dios harta a nuestra alma.—* III. La causa porque harta Dios el alma, y no el mundo.—* IV. Como en solo Dios se halla perfecto contentamiento.—* V. Que en solo Dios hemos de esperar.—* VI. Del amor de Dios.—VII. De la excelencia del divino amor.—* VIII. Del amor del projimo.—* IX. Del amor de los enemigos.—X. Del daño que hazen los enemigos a si mismos.—XI. Del prouecho que nos hazen los enemigos.—XII. Como hemos de amar a los enemigos.—XIII. Como hemos de hazer bien a nuestros enemigos.—* XIV. Del amor proprio.—* XV. Del negamiento de si mismo.—XVI. Como hemos de lleuar la cruz a cuestas.—XVII. De la ymitacion de la vida de Jesu Christo.—* XVIII. Del menosprecio de si mismo.—* XIX. De la victoria de si mismo.—* XX. Del conocimiento de si mismo.—* XXI. De la consideracion de la miseria humana.—* XXII. Del conocimiento de Dios.—* XXIII. De la meditacion y contemplacion.—* XXIV. De la verdadera mortificacion.—* XXV. De la abstinencia de los manjares.—XXVI. De la excelencia del ayuno.—* XXVII. Del amor de la soledad.—XXVIII. Del recogimiento y clausura.—* XXIX. Del silencio.—* XXX. De las palabras ociosas.—XXXI. De las sanctas palabras.—* XXXII. De las murmuraciones.—XXXIII. De la guarda del coraçon.—XXXIV. De la limpieza del coraçon.—XXXV. De la consolacion de las escripturas, y soledad del coraçon.—XXXVI. Del desseo de la fruycion diuina.—XXXVII. Como hemos de buscar a Dios.—* XXXVIII. Que el sieruo de Dios no examine las vidas agenas.—* XXXIX. Que deuemos sufrir las faltas de nuestros proxi-

mos.—XL. De la fraternal compassion.—* XLI. De los ociosos pensamientos.—XLII. De los buenos pensamientos.—XLIII. Como hemos de aprouechar el tiempo.—XLIV. De la necessidad de las buenas obras.—XLV. Que el cielo se alcança con buenas obras.—XLVI. De las obras de misericordia.—XLVII. De las obras que deuemos ofrecer a Dios.—XLVIII. Que deuemos oyr la palabra de Dios.—XLIX. De las vigilias y oraciones.—L. De la alegría espiritual.—LI. De las alabanças de Dios.—LII. Que el sieruo de Dios deue frequentar los sacramentos. — LIII. Del hacimiento de gracias. — LIV. Como hemos de mirar el fin de la virtud.—LV. Como hemos de subir a la perfeccion.—LVI. De la reformacion de las costumbres.—LVII. De la buena y pacifica vida.—LVIII. De los loores de la caridad, y de sus frutos.—* LIX. De la ociosidad.—LX. Del bien del trabajo.—LXI. De la sancta ociosidad.—LXII. De la excelencia de la vida actiua.—LXIII. De los exercicios de la vida actiua.—LXIV. De la confianza que hemos de tener en Dios.—LXV. Del remedio contra la desconfianza.—LXVI. Que el siervo de Dios huya de su proprio parecer.— LXVII. Del vencimiento de sí mismo.—* LXVIII. Del heruor de las buenas obras. — LXIX. Del heruor yndiscreto. — LXX. Del vicio de la tibieza.—LXXI. De la discrecion que hemos de tener en el seruicio de Dios. — LXXII. De como hemos de seruir a Dios. — LXXIII. Como en todo hemos de seruir a Dios. — LXXIV. Como no podemos seruir a dos señores.—LXXV. Como en el seruicio de Dios hemos de yr siempre adelante.—* LXXVI. Que siempre hemos de hazer buenas obras.—* LXXVII. De la perseuerancia en el bien començado.—* LXXVIII. De las tentaciones.—LXXIX. Del cuydado y vigilancia contra las tentaciones. — * LXXX. Del prouecho de las tentaciones.—LXXXI. Como en nuestras tentaciones hemos de confiar en Dios. — * LXXXII. Del remedio contra las tentaciones, que es la oracion. — LXXXIII. De la excelencia de la oracion.—LXXXIV. De la perseuerancia en la oracion.—LXXXV. Porque Dios no suele conceder lo que pedimos.—LXXXVI. Como deuemos siempre orar.—* LXXXVII. Que no deuemos determinarnos ligeramente.—* LXXXVIII. Del temor de Dios.—* LXXXIX. De la obediencia.—XC. De la prompta obediencia.—XCI. De la desobediencia.—XCII. De la obediencia que se deue a los prelados, aunque sean malos.—* XCIII. De la pobreza.—XCIV. De los priuilegios de la pobreza.—* XCV. Del fin para que fue el hombre criado.—* XCVI. Del temeroso juycio de Dios.—XCVII. Del temor de la pena eterna.—XCVIII. Del terrible dia del juyzio.—* XCIX. De las penas de los que aman las vanidades del mundo.—* C. De la gloria que alcançaran los que desprecian la vanidad del mundo.

La Tabla anterior de capítulos es suficiente para formarse una idea bastante exacta de las dos redacciones, sin embargo creemos oportuno poner la siguiente correspondencia de capítulos de ambas ya que el P. Estella no se contenta con seguir el orden de la primera redacción, pues respetando todos los capítulos y doctrina de la misma, en la segunda les da nuevo orden, anteponiéndolos o posponiéndolos, según lo pide la materia que expone.

PRIMERA PARTE

Capítulos de la 1.ª redacción	Capítulos de la 2.ª redacción	Capítulos de la 1.ª redacción	Capítulos de la 2.ª redacción
I	I	XXI	XLVI
II	II	XXII	XLVIII
III	III	XXIII	LVIII
IV	IV	XXIV	LVI
V	VI	XXV	LVII
VI	VII	XXVI	LXX
VII	VIII	XXVII	LXXI
VIII	IX	XXVIII	LXXVI
IX	XVII	XXIX	LXXVII
X	XVIII	XXX	LXXVIII
XI	XIX	XXXI	LXXIX
XII	XXIII	XXXII	LXXXIV
XIII	XXV	XXXIII	LXXXV
XIV	XXXVII	XXXIV	LXXXVI
XV	XXXVIII	XXXV	XCI
XVI	XL	XXXVI	XCII
XVII	XLI	XXXVII	XCIII
XVIII	XLIII	XXXVIII	XCVI
XIX	XLIV	XXXIX	XCIX
XX	XLV	XL	C

SEGUNDA PARTE

1.ª Red.	2.ª Red.	1.ª Red.	2.ª Red.
I	I	XXI	XIX
II	II	XXII	XX
III	III	XXIII	XXIII
IV	IV	XXIV	LXVIII
V	IX	XXV	VII
VI	IX	XXVI	LXX
VII	X	XXVII	LXXI
VIII	XLII	XXVIII	LXXII
IX	XLIII	XXIX	LXXVIII
X	XLIX	XXX	LXXX
XI	XIV	XXXI	LXXXI
XII	XV	XXXII	LXXXII
XIII	L	XXXIII	LXXXIII
XIV	VIII	XXXIV	LXXXVII
XV	LXI	XXXV	XC
XVI	LXII	XXXVI	XCIV
XVII	LXIV	XXXVII	XCVI
XVIII	LXVI	XXXVIII	XCVII
XIX	LXVII	XXXIX	XCIX
XX	XI	XL	C

TERCERA PARTE

Capítulos de la 1.ª redacción	Capítulos de la 2.ª redacción	Capítulos de la 1.ª redacción	Capítulos de la 2.ª redacción
I	I	XXII	XXXII
II	II	XXIII	XXXVIII
III	III	XXIV	XXXIX
IV	IV	XXV	XLI
V	V	XXVI	LIX
VI	VI	XXVII	LXVIII
VII	VIII	XXVIII	LXXXVII
VIII	IX	XXIX	LXXXVIII
IX	XIV	XXX	LXXXIX
X	XV	XXXI	XCIII
XI	XVIII	XXXII	LXXVI
XII	XIX	XXXIII	LXXVII
XIII	XX	XXXIV	LXXVIII
XIV	XXI	XXXV	LXXX
XV	XXII	XXXVI	LXXXII
XVI	XXIII	XXXVII	XCV
XVII	XXIV	XXXVIII	XCVI
XVIII	XXV	XXXIX	XCIX
XIX	XXVII	XL	C
XX	XXIX		
XXI	XXX		

2.—OTRAS OBSERVACIONES SOBRE EL ASUNTO Y PLAN DE LA OBRA

Una simple ojeada a la Tabla de capítulos de la segunda redacción nos hace ver la abundante materia que en ella añadió el Padre Estella. En la primera parte extiéndese en ponderar las obligaciones de los prelados; en instrucciones sobre el perdón de las injurias y la práctica de la caridad para con los pobres. Dedica varios capítulos a demostrar la vanidad de las fiestas del mundo; hace consideraciones sobre el provecho espiritual que puede sacarse de las enfermedades corporales; inculca el pensamiento frecuente de la muerte, y exhorta a meditar en la pasión de Jesucristo. Entre las muchas adiciones de la segunda parte son dignas de notarse las que se refieren a exponer la falsedad de los mundanos que siembran discordias entre los buenos; manifiesta los beneficios que se originan de las buenas compañías, y los trastornos que en el mundo proceden de la soberbia, avaricia y deshonestidad. En la tercera parte consagra varios capítulos a la obligación que tenemos de amar al prójimo, sin excluir a los enemigos; a la práctica de las obras buenas para ganar el cielo; a la consideración de los novísimos, a la oración, a la obediencia y a la pobreza.

Aunque el P. Estella, en la segunda redacción, ha ordenado, como hemos dicho, las materias, sin embargo, en el plan general no ha variado nada. Tanto en la primera como en la segunda redacción repite con frecuencia las mismas ideas. El piadoso escritor tiene siempre fijo su pensamiento en las postrimerías del hombre, para hacerle ver la vanidad de los bienes terrenos y el engaño de las promesas del mundo. La idea de la muerte, que pone fin a los placeres y a las riquezas, y abre las puertas de la eternidad para gozar eternamente de Dios o sufrir el castigo eterno merecido por los pecados, es la que domina principalmente en las tres partes del *Tratado de la Vanidad.* Muy persuadido estaba el gran ascético de cuán provechoso es para los hombres el pensamiento de la muerte, por lo cual insiste una y mil veces en piadosas reflexiones sobre la misma idea, expuesta en muy variadas formas, que tal vez causen fastidio a los que sólo buscan períodos armónicos y orden literario en la exposición. El P. Estella se proponía un fin práctico y pretendía principalmente excitar corazones aletargados, despertar pensamientos dormidos, enseñar los caminos de la verdad y de la virtud, proponer el fin desastroso de los vicios y vanidades mundanas y, como consecuencia de estos desengaños, llevar las almas al servicio de Dios. Sus repeticiones, si bien se mira, no carecen de gusto literario, y en asuntos tan trascendentales hasta son necesarias para que no se borre de la mente del hombre el fin sobrenatural para que ha sido criado, ni en su corazón aniden terrenas ambiciones que le pongan en peligro de perder eternamente a Dios.

El pensamiento de la muerte aparece expuesto en miles de formas en el *Tratado de la Vanidad.* En el cap. XV, P. I, dice: «Mañana morirás, y estando la candela en la mano, dime: ¿qué te aprovecharán tantos años de tu vida que gastaste en contentar a los hombres? ¿Cómo no te libran de la muerte aquellos por cuyo amor mataste tantas veces tu ánima con pecados? Aquel riguroso trance de la muerte dirá cuán vanos son los que, habiéndoles Dios dado una breve vida para granjear en ella otra vida perpetua y verdadera, ofenden a Dios por hacer placer a los hombres. Entonces veremos cuán perdido fué el tiempo que gastamos en contentar a las criaturas, dejando al Criador de todas ellas.» En el cap. XXXV, P. I, tratando de la vanidad de los soberbios edificios, dice: «Breve es la vida del hombre; y pues tan poco has de estar sobre la tierra, no te fatigues tanto por andar, como niño, haciendo casillas de barro y de tejuelas, pues te crió Dios para te aposentar en los palacios del cielo, donde para siempre mores y vivas. Desprecia estos hormigueros del mundo por los suntuosos y anchos aposentos del cielo.» En el cap. XXXVI, P. I, añade: «El tiempo es breve; la muerte, cierta; el tiempo cuando ha de venir, incierto, y todas estas cosas,

caducas y vanas. Muchos estan podridos en las sepulturas que pensaban vivir mucho tiempo.» En el cap. XXXVII, P. I, repite el mismo pensamiento con estas palabras: «Por media hora que estás en el mundo, no tomes morada de asiento. Si hubieras de estar mucho tiempo, no me maravillara que edificaras altas casas y te proveyeras de muchas cosas; pero siendo tan breve la vida, y tan incierta la muerte, que no sabes si llegará mañana, mereces áspera reprensión, si echas mano de las cosas del mundo, como si hubiesen de permanecer. Muchos edifican casas y no moran en ellas. No tomes de veras cosas tan de burla. Pues siempre caminas a más andar para la muerte, no estés quedo en las vanidades del mundo.»

Estos pensamientos sobre la muerte los explana largamente en los capítulos XC-XCIV de la P. I, y en la P. II no pierde ocasión de insistir en las mismas ideas. En el cap. XLIII, P. II dice: «Herido de la muerte, estas echado en el sepulcro de tu vicio y hediondez de infamia, a punto de ser tragado de la muerte eterna, si no te levantas de la muerte en que estás ahora. Y con estar a peligro de morir para siempre y sin remedio, grande lástima es ver el descuido en que vives. No duermas, pues, herido de la muerte en el sepulcro, como decía David, así como muerto, pues tienes alma y eres hombre vivo, porque cuando murieres de muerte corporal no mueras para siempre sin esperanza de remedio. ¡Oh, cuán burlado te hallarás en aquel riguroso trance de la muerte, cuando vieres aniquiladas y convertidas en nada todas las cosas en que confías, y todo aquello en que pusiste tu esperanza viviendo en este mundo! No duermas a la sombra de las vanidades, porque despertándote la muerte, no seas cercado de sus tristes angustias y dolorosos tormentos.» En la misma P. II trata de la muerte en los capítulos LXXX, LXXXI, LXXXII y LXXXIII.

Esta repetición e insistencia del P. Estella en dejar tan grabada en la mente de sus lectores la idea de la muerte para que huyan del vicio y practiquen la virtud, siguiendo fielmente a Jesucristo, la encontramos en la misma proporción, exponiendo otros asuntos.

En el capítulo V, P. I, tratando del menosprecio del mundo, escribe el P. Estella: «¿Quién es Dios, a quien dejas, sino fuente de bienes, centro de nuestra alma, verdadero descanso de nuestro corazón, y un acto puro de bondad? ¿Quién es el mundo, a quien amamos, sino cárcel de vivos, sepulcro de muertos, oficina de vicios, desprecio de virtudes, atormentador de la razón que nos lleva a Dios, enemigo de los presentes, olvido de los pasados y obscurecedor de los hechos claros? El mundo pasa y toda su concupiscencia. Dime qué es lo que quieres ¿amar estas cosas temporales y pasar con el tiempo, o amar a Cristo y vivir para siempre? ¿Qué mucho dejar todas las cosas por el que es todas las cosas? Mejor es dejar

estas cosas, que ser de ellas dejado. No es digno de Dios el que no menosprecia al mundo por Dios. Menosprecia las riquezas, y serás rico; menosprecia la honra, y serás honrado; menosprecia las injurias, y alcanzarás victoria de tus enemigos; menosprecia el descanso, y poseerás perpetua holganza...»

En el cap. LVII, P. I, vuelve a recoger la misma idea, y la presenta con nuevas formas. He aquí cómo se expresa: «Vana es la alegría que no tiene por cimiento la divina gracia. Si estuvieres bien con Dios, tendrás verdadera alegría. Si tuvieres a Dios, tendrás todo bien. ¿Quieres riquezas? Escrito está: *Gloria y riquezas hay en su casa.* ¿Quieres hermosura? El Señor dice al alma su esposa: *Mira que eres hermosa, amiga mía.* ¿Quieres vida? *Yo soy vida*, dice Dios. ¿Quieres salud? El mismo Dios dice: *Yo soy salud del pueblo.* Si quieres paz, el Apóstol dice que *el Señor es nuestra paz, que hace concordia en las almas.* Si amas honra, mira lo que está escrito en el Salmo: *Muy honrados son, Señor, vuestros amigos, y muy fortalecido es su principado.* Teniendo a Dios contigo tienes todas las causas de verdadero gozo, porque con Él alcanzas y posees todo cuanto puedes desear...»

Cinco capítulos de la P. I consagra el P. Estella a exponer la vanidad del señorío mundano y de los que aspiran a las prelacías. En ellos hay repeticiones graciosas que revelan un ingenio muy cultivado. Hablando del buen ejemplo que los prelados han de dar a los súbditos dice (cap. XXV): «Los que quieren ser Prelados, no saben qué cosa es ser Prelado. Tanta ventaja ha de hacer el Prelado a los súbditos, cuanta hace el pastor a sus ovejas... A la primera inspiración ha de acudir el Prelado y ser el primero en servicio de Dios... No ha de dormir el que tiene por oficio de despertar a los otros... No es maravilla que en una aldea no se hallen bastimentos; y así, no es mucho que en el súbdito no se hallen virtudes ni letras. Pero el prelado, que es como ciudad, ha de tener provisión de prudencia, virtudes, santidad y letras... Más piadoso y perfecto has de ser tú, si eres Prelado, que tus ovejas... Siguen los súbditos los ejemplos de los Prelados. Según las varas que el pastor Jacob ponía a sus ovejas, asi concebían ellas los corderos manchados, porque según los ejemplos que los súbditos ven en sus Pastores, conciben las obras buenas o malas... Andando el Prelado por el camino de las virtudes, andan y aprovechan los súbditos; y parando ellos ociosamente, están quedos los súbditos sin pasar adelante... Mejor harás andar a los súbditos diciendo: Vamos, y andando tú delante, que diciéndoles que vayan, estando tu quedo... (Capítulo XXVI). Grande obligación tienen los Prelados de dar buen ejemplo a sus súbditos, pues el pueblo imita a los mayores. En meneándose la rueda grande del molino, se menea el rodezno y la

piedra y las otras ruedas menores. Así, en meneándose el Prelado para el bien o para el mal, se menean los súbditos... Si el reloj anda desconcertado, no echan la culpa al reloj, ni a sus ruedas, sino al que tiene cargo de concertarle. Así, los yerros y culpas del pueblo son culpas de los Prelados, los cuales, cuando hacen lo que deben, también los súbditos los siguen y son buenos y virtuosos... El pueblo no es otra cosa sino sombra del Príncipe, que se menea con él. Como el caño de agua sigue la naturaleza de la fuente de donde mana, así el pueblo sigue el ingenio y costumbres del Príncipe. Turbada la fuente, túrbase el agua que de ella corre; así, turbado el Prelado, túrbanse los súbditos... (Cap. XXVII). No has de ser áspero, ni esquivo, ni arrogante con tus súbditos, sino afable y benigno con los pequeños, y severo con los rebeldes. Como las nubes cuando se levantan en altó, y no están llenas de humor de agua, sino estériles, causan vientos en lo alto y tempestad en el mar, así, cuando los Prelados están llenos de espíritu de vanidad y presunción, y no tienen humor de devoción, son vanos y engendran en el pueblo tempestades y contradicciones...»

Explicando cómo los hombres por vanidad practican algunas veces la virtud, dice en el cap. XIX, P. I: «El molino de viento no anda ni lanza harina sino con el viento. Muchos no dan de sí harina de buenas obras sino cuando sopla el viento de la vanidad...» Vuelve a explanar el mismo concepto en el cap. XXI con otro símil: «Los que tañen organos, ningún sonido hacen si no les dan viento con los fuelles. Así muchos, si no son alabados de los hombres, y si no sopla el viento de la vanidad, ninguna buena obra hacen. Los que quieren navegar esperan por viento próspero para embarcarse y hacer su viaje, y no salen del puerto hasta que venga viento convenible y conforme a su voluntad. Así muchos esperan por el viento de la vanidad y a que soplen las alabanzas humanas, y les alaben a su gusto, para venir a hacer alguna cosa buena.»

3.—FUENTES Y NOTAS CARACTERÍSTICAS DEL TRATADO DE LA VANIDAD.

Como decíamos en otro lugar (pág. 59), el P. Estella parece que estudiadamente se ha propuesto no alegar en su obra otros testimonios que los de la Sagrada Escritura. Alguna que otra vez recuerda ejemplos edificantes de las historias eclesiásticas, pero no alega expresamente ninguna autoridad de Santos Padres, y sólo en una ocasión cita a San Jerónimo (cap. XXXV, P. I), y en otra alega el Derecho Canónico, como autoridad de la Iglesia (cap. LXXXI, P. I). Sin embargo, no puede decirse que prescinda en absoluto de de los Santos Padres; y sería fácil demostrar que se sirve muchísi-

nas veces de su doctrina, poniendo en castellano sus sentencias, pero sin decir de quién son.

En el cap. XVII, P. I, dice: «Ama ser tenido en nada, y esto te será más provechoso que ser alabado de los hombres.» Vuelve en el cap. XXXVI, P. I, a repetir la misma sentencia en esta forma: «Ama el no ser conocido de los hombres y el ser olvidado de ellos y tenido en poco. Más provechoso te será esto para tu salvación, que ser de los hombres alabado y estimado en mucho.» Esta sentencia la toma el P. Estella del *Alfabeto* atribuído a San Buenaventura. En el cap. LXII, P. I, dice: «Los deleites corporales cuando no son habidos, encienden el deseo de alcanzarlos; y cuando son habidos, dan hastío al que los come... Los deleites espirituales son al revés, que cuando no son habidos, se tiene hastío de ellos, y cuando se alcanzan son en deseo. En los mundanos, el apetito engendra hartura, y la hartura hastío. En [los] espirituales, la hartura causa apetito, y el apetito pare hartura. Los deleites espirituales acrecientan deseo en el ánima, cuando la hartan.» Todo esto es de San Gregorio Magno (1). El P. Estella se ha inspirado principalmente para su obra en el *Libro de la imitación de Cristo.* Las sentencias de éste casi todas las ha aprovechado el ascético franciscano, presentándolas con nuevas formas, adornándolas con un estilo elegante y haciéndolas más comprensivas con la riqueza de símiles que emplea.

En el uso de los símiles el P. Estella es un maestro casi insuperado por otros escritores ascéticos. Por no hacernos excesivamente largos anotaremos algunos que emplea en la segunda parte del *Tratado de la Vanidad.*

«Avisote que si el mundo pusiere delante de tus ojos la muestra del paño fino, que primero que compres el paño, descojas toda la pieza y no compres todo el paño por la muestra. Es un mercader engañador que mostrando una vara de paño fino, vende sayal grosero» (cap. I). «Como el rayo del sol pasando por la vidriera pintada de diversas colores, no representa después una color, sino muchas, segun la variedad de las colores que recibe, así el hombre cuya afición está estragada por diversas colores y pinturas de amor de este siglo, tales colores muestra, y tales pareceres tiene, cuales son los afectos del amor que en el mundo recibe... No pienses que tiene el mundo muy largas las manos, porque no engaña sino al que a él se acerca. Engaña a los mundanos, como a niños con la candela encendida, que viendo la hermosura de la llama, la van a tomar, pensando ser otra cosa, y quémanse y lloran, que no hay quien los calle» (cap. II).

(1) Vease RODRIGUEZ, *Exercicio de perfección y virtudes christianas,* P. I. Cap. IV.

«El aguja de marear siempre mira al Norte, y como quiera que la pongas, se vuelve a él; así todo hombre siempre debe convertir sus afectos y deseos a Jesucristo, poniendo en Él sus ojos. El es nuestro verdadero norte fijo y constante en el cielo, por quien nos hemos de regir, navegando en el mar de este mundo. Y como el aguja de marear, donde quiera que está encerrada, ora sea en caja de plata, o de oro, o de madera, no pierde su natural de volverse al norte, así el cristiano en prosperidades y tribulaciones, en riquezas y necesidades, y como quiera que esté, siempre debe mirar a Cristo» (cap. V.) «El cazador muchas veces echa a perder un caballo de mucho precio por tomar una liebre que vale muy poco. Así hay muchos que pierden sus almas, descanso, salud y sosiego por cazar un breve deleite, honra o gloria de este siglo» (cap. XIV).

No seguimos anotando otros símiles, porque son tantos, tan variados y tan expresivos los que emplea el P. Estella, que con ellos se pudieran llenar mnchísimas páginas. Esta es una de las notas más características de la obra del célebre escritor.

4.—EDICIONES CASTELLANAS.

Como decíamos en otro lugar (pág. 12), el P. Estella tenía ya terminada, por lo menos, la primera y segunda partes de la segunda redacción del *Tratado de la Vanidad* a fines del año de 1569; pero no sabemos que se haya impreso hasta el de 1574. Las ediciones castellanas que hemos logrado encontrar son las siguientes:

1. *Salamanca, 1574.*—«Primera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvndo. | Hecho por el R. P. F. Diego de Estella, de la orden | de sant Francisco. | Quanto este libro sea mayor que el passado, y la ven- | taja que haze al de hasta aqui, en la buelta de esta | hoja lo vera el Lector. | *(Escudo del impresor)* En Salamanca | Por Mathias Gast. Año de | M.D.LXXIIII. | Está tassado a tres marauedis el pliego».

En 8.°—4 hjs. prels. Port. A la v.: «Mathias Gast al Lector. Al libro que solia andar hasta aqui de este titulo, añadió tanto el autor dél, que teniendo antes cada parte del passado quarenta capitulos pequeños, tiene agora cada parte de las tres de este libro cien capitulos grandes: por auer acrecentado los capitulos del primero, y añadir a cada parte sesenta capitulos de nueuo: y assi a causa de su grandeza va en tres volumines differentes distincto. Y no solo ha crecido mucho en quantidad, siendo este de agora casi quatro tanto mayor que el passado: pero aun tambien en qualidad por ser el presente tan lleno de escriptura y copioso en sentencias que haze grandissima ventaja al de hasta aqui, y tanta que es otro».—Privilegio Real otorgado a

favor de Fr. Diego de Estella para poder imprimir y vender, por diez años, el libro de la Vanidad del mundo: Nuestra Señora de Esperanza, 9 Mayo de 1573.—Tasa: Madrid, 22 Junio 1574.—«Epistola dedicatoria del Autor a la Illustrissima señora doña Francisca de Beamont, condessa de Luna, &c.»=Texto: fols. 273 + 3 s. n. de «Tabla de los capitulos de esta primera parte».

«Segunda | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la orden de | sant Francisco. | ...»

Texto: fols. 277. A la v. de este fol. se lee: «Vi esta segunda parte de este libro intitulado de la Vanidad del mundo que contiene cien capitulos, por mandado del muy Reuerendo padre Nuestro Prouincial desta prouincia de Sanctiago de S. Francisco de obseruancia (1), y todo lo que en ella se contiene es doctrina, sana y catholica y muy prouechosa, y como tal me parece ser digna que se imprima para prouecho de muchos. Fecha en Sant Francisco de Villalon a veynte y nueue de Enero de mil y quinientos y setenta años. Fray Jorge de Sauzeda». Siguen tres hjs. s. n. de «Tabla de los capitulos que contiene esta segunda parte».

«Tercera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvndo. | ...»

Texto: fols. 277 + 3 hjs. s. n. de «Tabla de los capitulos que tiene esta tercera parte». Al fin: «En Salamanca. | Por Mathias Gast. | 1574».

Hay ejemplares de esta edic. en las Bibliotecas Nac. y Real de Madrid, y en la del Escorial. En el *Catálogo de la Librería de Victoria Vindel*, número 1, Madrid, 1914, núm. 121, anúnciase un ejemplar, con error en el año de impresión, pues se supone impreso en 1547. Este ejemplar fué adquirido por nuestro ilustre amigo D. Pablo Ruiz de Gamiz para la biblioteca de AIA.

2. *Salamanca, 1576.*—«Primera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvndo: | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la orden de sant Francisco. | (*Escudo del impresor*) En Salamanca | Por Mathias Gast. Año de | M.D.LXXVI. Esta tassado en tres mrs. el pliego».

En 8.º—8 hjs. prels. Port. V. en bl.—Privilegio Real: Nuestra Señora de la Esperanza, 9 Mayo 1573.—Tasa: Madrid, 22 Junio 1574.—Privilegio Real para poder imprimirlo en los reinos de Aragón: Madrid, 27 Agosto 1574.—Epístola dedicatoria a doña Francisca de Beamont.=Texto: fols. 273 + 3 hjs. s. n. de «Tabla de los capitulos de esta primera parte».

(1) Fr. Antonio de Aguilar, a quien sucedió en Octubre de 1570 Fr. Juan Ramírez. CASTRO, *Arbol cron.*, P. I, p. 39.

«Segunda | Parte del libro de | la Vanidad del | mvndo: | ...En Salamanca | Por Mathias Gast. | 1576».

Port. A la v.: «Trata esta segunda parte de las peruersas costumbres y engaños del mundo». Comienza el texto en el fol. 2 y concluye en el folio 277r. Siguen 6 págs. s. n. para la Tabla de capítulos.

«Tercera | Parte del libro de | la Vanidad del | mundo. | ...En Salamanca | Por Mathias Gast. | 1576».

Port. A la v.: «Al lector» (véase pág. 59). El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol. 277. Siguen tres hjs. s. n. de Tabla de capítulos. Al fin: «En Salamanca | Por Mathias Gast. | 1576 (1)».

Hay ejemplares en la Bib. de los Benedictinos de Cogullada (Zaragoza) y en la Nacional de Madrid. El de ésta tiene una nota ms. en el primer tomo, que dice ser la primera edición. Otro ejemplar se conserva en el British Museum.

3. *Lisboa, 1576.* «Primera par | te del libro de la Va | nidad del mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de Estella, de la Orden de Sant Francisco. *(Escudo representando una palmera con el río Miño de un lado y el Duero del otro)* Quanto este libro sea mayor que el passado y la ventaja que haze | al de hasta aqui, en la buelta desta hoja lo vera el Lector. | Con licencia y approbacion del Consejo General | de la Sancta Inquisición. 1576».

En 8.º—2 hjs. prels. s. n. + 246 numeradas a las cuales sigue la Tabla de capítulos. En los prels. «Licença & approuação do Conselho geral da santa Inquisição. Vi as tres partes do libro intitulado Vanidad del mundo, por mandado do conselho geral da sancta Inquisição, cõposto por o padre frey Diogo de Estella. Cuja doctrina me parece christaã, & pia & de muyta deuação, confirmada con muyta licão dos Sãctos & authoridades da sancta Scriptura, por onde julgo será proueytosa para os bõs costumes, & digna de se imprimir. En fe do qual assiney aquy a XXV Doutubro 1575.—Frei Bartholomeu Ferreira».—«El impresor al Lector». Dice lo mismo que en la edic. de Salamanca de 1574. Colofón: «Fué impreso en la Oficina de Antonio Ribeiro | 1576». [Lisboa].

(1) Esta edición y la anterior tienen los mismos tipos y coinciden en casi todas las planas; sin embargo habiéndolas confrontado con toda diligencia, hemos encontrado bastantes divergencias, de suerte que no dudamos que son distintas. En muchas planas varía el indicador o guión; algunas tienen líneas más o menos, aunque luego vuelven a coincidir en las planas siguientes. El escudo de las portadas es también distinto en las dos ediciones; y en la de 1576 falta la aprobación de Fr. Jorge de Sauzeda. En la tabla de la Tercera Parte de las dos ediciones hay una errata considerable en el epígrafe de algunos capítulos que están indicados en esta forma: «Cap. LXIII. De la excelencia de la vida contemplativa.—LXIV. De las tres vias, purgatiua, iluminativa y unitiva. LXV.—De la via purgativa.—LXVI. De la via ylluminativa.—LXVII. De la via vnitiua.» En el texto ambas ediciones ponen los epígrafes como los hemos publicado en la pág. 80.

«Segvnda par- | te del libro de la va- | nidad del mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la Orden de Sant Francisco. *(El mismo escudo que en la 1.ª parte)* Con licencia y approbacion del Consejo General | de la Santa Inquisicion. | 1576».

En 8.º—294 hjs. Concluye la 2.ª parte con la aprobación de Fr. Jorge de Sauzeda, 29 de Enero 1570. Colofón: «Fué impresso en la | Officina de Antonio Ribeiro. | 1576».

«Tercera par | te del libro de la Va | nidad del mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de Estella, | de la orden de Sant Francisco. | *(El mismo escudo de las partes anteriores)* Con licencia y approbacion del Consejo General | de la Sancta Inquisicion. | 1576».

En 8.º—252 hjs. Sigue la tabla. Colofón: «Fueron impressas | estas tres partes del libro de la Va- | nidad del mundo en Lisbona en la | Officina de Antonio Ribeiro. | 1576».

Es reproducción de la edición de Salamanca, 1574. Véase SOUSA VITERBO, *A litteratura hespanhola em Portugal.* Lisboa, 1915, pág. 268 (88). Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Lisboa.

4. *Salamanca, 1578.*—«Primera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la orden de sant | Francisco. | *Escudo del impresor*) En Salamanca | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | M. D. LXXVIII. | Esta tassado a tres marauedis el pliego.»

En 8.º—8 hjs. prels. Port. V. en bl. Privilegio Real al autor para reimprimir la obra «porque la impression que del se auia hecho era acabada»: Madrid, 28 de Abril 1578. Otros Privilegios Reales para Castilla y Aragón, y la dedicatoria, como en la edic. de 1574.=Texto fols. 273. Sigue «Tabla de los capítulos de esta primera parte.» en tres hjs. s. n.

«Segvnda | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvndo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la orden de sant | Francisco. | *(Escudo).* En Salamanca | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | M. D. LXXVIII».

En 8.º—Port. A la v.: «Trata esta segunda parte de las peruersas costumbres y engaños del mundo.» El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol 277r. Sigue en el mismo fol. 277v. la «Tabla de los capítulos que contiene esta segunda parte». Son tres hjs. s. n.

«Tercera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvndo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la orden de sant | Francisco. | (*Escudo*) En Salamanca | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | M. D. LXXVIII».

En 8.°—Port. A la v. «Al Lector. Porque, como dize el Psalmista...» El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol. 277v. Sigue: «Tabla de los capítulos que tiene esta Tercera parte» en tres hjs. Colofón: «En Salamanca | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | M. D. LXXVIII».

Hay un ejemplar en la Bib. de los Franciscanos de Montblanch.

5. *Salamanca, 1581.*—«Primera | Parte del Li- | bro de la vani- | dad del Mundo. | Hecho por el R. P. Diego de Estella de | la Orden de San Francisco. | (*Un escudo con un león y cinco quinas*) Con privilegio. | En Salamanca. | En casa de Juan Fernandez. | M.D.LXXXI. | A costa de Diego Rodriguez mercador de libros».

En 8.°—Acaba el texto de la primera parte en el fol. 273 y siguen 7 páginas s. n. para la «Tabla de los capítulos».

La Segunda Parte ostenta la misma port. que la Primera, cambiada la palabra correspondiente, y suprimiéndose «A costa» etc. A la v. de la portada, como en la edic. del núm. 2. El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el 277. Sigue la «Tabla» en 6 págs. s. n.

La Tercera Parte tiene la misma port. que las dos anteriores. A la v. «Al lector» El texto acaba en el fol. 277 y siguen 6 págs s. n. de «Tabla»

Hay ejemplares en la Bib. Real de Madrid, en la de los Benedictinos de Cogullada y en la Nac. de Lisboa. A este último le faltan algunas hjs. al principio de la Primera Parte. A continuación de la Tercera Parte pónese la «Tabula rerum... Salmanticae, ex officina Ildefonsi a Terra Nova & Neyla, MDLXXXIII», que describiremos más adelante.

6. *Barcelona, 1582.*—«Primera | Parte del li | bro de la Vani | dad del Mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la Orden de | sant Francisco. | (*Grabadito con una cruz y en el fondo la ciudad de Jerusalén*) En Barcelona | Véndense en casa de Damian Ba | jes, Pedro del Tell, y Jayme Viues. | Con licencia».

En 8.°—Port. A la v. Censura de Jerónimo Roca, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús: Barcelona, 23 Nov. de 1581.—Lic. de Don Juan Dimas Loris, obispo de Barcelona: «Dat. in palatio Episcopali nostro predicte ciuitatis Bar. 26 Nouembris. 1581».—Dedicatoria a Doña Francisca de Beamont. El texto concluye en el fol. 239 y siguen otros 4 s. n. para la «Tabla de los capítulos».—Colofón: «Fue impressa con licencia en la muy | noble y leal ciudad de Barcelona | por Iayme Cendrat, y Hubert Gotard. Año del | Señor. 1582».

«Segvnda | Parte del | Libro de la Va- | nidad del | mvndo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la Orden de | sant Francisco. | *(Grabadito)* En Barcelona | Impresso por Hubert Gotard y Iayme | Cendrat. Año 1582. | Con licencia».

En 8.º—Port. A la v.: «Trata esta segunda parte delas peruersas costumbres y engaños del mundo». El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol. 245v. (núm. 145 por error). Sigue: «Tabla de los capitulos que contiene esta segunda parte» en tres hjs. s. n. Colofón: «Impresso en Barcelona con licencia | por Iayme Cendrat y Hubert | Gotard. Año 1582».

«Tercera | Parte del | Libro de la Va- | nidad del | mundo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la Orden de | sant Francisco. | *(Grabadito)* En Barcelona | Impresso por Hubert Gotard y Iayme | Cendrat. Año 1582. | Con licencia».

En 8.º—Port. A la v.: «Al lector. Porgue *(sic)* como dize el Psalmista...» El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol. 239r. Sigue «Tabla de los capitulos que tiene esta Tercera parte» en dos hjs., y en otra se lee en el anverso: «Fueron impressas las tres partes de | la vanidad del mundo enla in | signe y leal ciudad de Bar | celona por Iayme Cen | drat y Hubert | Gotard. | 1582». A la v. en bl.

Hay ejemplares en la Bib. de la Real Academia Española, sign. 20-X-72, y en la de los Franciscanos de Montblanch.

7. *Salamanca, 1583.*—«Primera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvndo, | Compuesto por el R. P. F. Diego de Estella, de | la orden de Sant Francisco. | (*Escudo con cuatro cuarteles*) Con Priuilegio. | En Salamanca, | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | M.D.LXXXIII. | A costa de Diego Rodríguez, mercader de libros».

En 8.º—8 hjs. prels. Port. A la v. Tasa por Cristóbal de León, Secretario de Cámara de S. M.: Madrid, 7 Sept. 1579.—Privilegio Real a Diego Rodríguez, librero, vecino de Salamanca, en el cual se hace constar que Fr. Diego de Estella tenía Privilegio, por tiempo de diez años, para imprimir el libro de la *Vanidad,* y que dichos diez años «se cumplian breuemente, y el dicho F. Diego de Estella con licencia que para ello auia tenido de su Prouincial, os auia dado poder en causa propria que vos e vuestros herederos perpetuamente pudiessedes imprimir e vender los dichos tres libros, y despues por nos se os auia dado licencia y priuilegio para que por el tiempo que faltaua de correr de los dichos diez años pudiessedes imprimir e vender la tabla de los dichos tres libros...» Ahora se le renueva el privilegio por otros seis años: Lisboa, 15 Octubre 1582.—Privilegio Real a favor de Fr. Diego de

Estella para imprimir la obra en los reinos de la Corona de Aragón: Madrid, 27 Agosto 1574.—Dedicatoria a la Ilma. Sra. D.ª Francisca de Beamont.=Texto: fols. 273. Sigue Tabla de los capítulos en cuatro hjs. Colofón: «En Salamanca. | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | MDLXXXIII».

«Segunda | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvn- | do, | Compuesto por el R. P. F. Diego de Estella, de | la orden de Sant Francisco. | *(Escudo)* | En Salamanca, | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | MDLXXXIII».

En 8.º—Port. V.: «Trata esta Segunda parte de las peruersas costumbres y engaños del mundo». Comienza el texto en el fol. 2 y concluye en el folio 276v. Sigue Tabla de los capítulos en cuatro hjs. Colofón: «En Salamanca. | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | MDLXXXIII».

«Tercera | Parte del li- | bro de la Vani- | dad del mvn- | do, | Compuesto por el R. P. F. Diego de Estella, de | la orden de Sant Francisco. | *(Escudo)* En Salamanca. | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | MDLXXXIII».

En 8.º—Port. A la v.: «Al Lector. –Porque, como dize el Psalmista...» Comienza el texto en el fol. 2 y concluye en el fol. 276r. Sigue Tabla de los capítulos en tres hjs. Colofón: «En Salamanca, | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | MDLXXXIII».

Los tipos son los mismos que los de la edic. de 1578, núm. 4. por lo cual muchas veces coinciden las planas; pero en muchísimas hay divergencias notables; así que no puede dudarse de que las dos ediciones son distintas. Hay ejemplares en la Bib. de la Real Academia de la Historia de Madrid, y en la del Seminario Conciliar.

8. *Lisboa, 1584.*—«Primera parte del libro de la Vanidad del Mundo. Hecho por el R. P. F. Diego de Estella, de la Orden de Sant Francisco (*Grabado que representa la flagelación de Jesús*). Con licencia del Supremo Consejo de la Sancta y general Inquisicion, por Manuel de Lyra. Anno M.D.LXXXIIII».

En 8.º—4 hjs. prels. s. n. Port. A la v. en bl.—«*Licencia.* Por mandado do Illustrissimo & Reuerendissimo Señor Arcebispo de Lisboa, Inquisidor Geeral destes Regnos, examiney o liuro chamado Vanidad del mundo, & me pareceo a doctrina delle, sãa & proueitosa, onde não ha cousas contra nossa sancta fee, nem cõtra os bõs costumes, & sera muyto grande seruiço Deos *(sic)* imprimir se. Frey Bartholomeu Ferreyra».—Vista a informação podese imprimir, & depois de impresso tornara a esta mesa hum dos nouamente impressos, com o original, pera se conferir com elle, & se lle dar licença para correr. Em Lisboa, 23 de Septembro de 83. Paulo Alfonso. Jorge

Sarrão. Antonio de Mendoça».—Dedic. a doña Francisca de Beamont, y al fin de ella un grabado que representa a Jesús en el pretorio de Pilatos.=Texto que concluye en el fol. 273, y al fin tres hjs. s. n. para la «Tabla de los capitulos».

«Segunda Parte del Libro de la vanidad del mundo» (Lo demás como en la port. de la Primera).

Port. A la v.: «Trata esta segunda Parte de las perversas costumbres y engaños del mundo».—El texto concluye en el fol. 257 con estas palabras: «Aqui se acaba la segunda parte del Libro de la vanidad del mundo», y siguen tres hjs. s. n. con la Tabla de capítulos.

«Tercera Parte del Libro de la vanidad del mundo» (Lo demás como en las anteriores. El grabado que la segunda y tercera parte llevan en la port. representa la persecución de la Iglesia).

Port. A la v.: «Al lector. Porque como dize el psalmista...» El texto concluye en el fol. 277, y siguen tres hjs. s. n. para la Tabla.

Véase Sousa Viterbo, l. c., págs. 268-9 (88-9). Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Lisboa y en la del Colegio del Patriarca de Valencia.

9. *Alcalá, 1597.*—«Primera | parte del li- | bro de la Vanidad | del mvndo. | Hecho por el R. P. F. Diego de | Estella, de la Orden de San Francisco. | (*Grabado de San Diego de Alcalá*) Con privilegio. | Impresso en Alcala de Henares, en casa de Juan Gracian. | Año M.D.XCVII».

En 4.°—4 hjs. prels. Port. V. en bl. Erratas: 4 Agosto 1597. Tasa: Madrid 26 Agosto 1597. Privilegio Real para imprimir varias obras del P. Estella: Madrid, 11 Abril 1591. Privilegio para el reino de Aragón: Madrid, 27 Agosto 1574.=Texto: fols. 137 + 3 s. n. con la «Tabla de los capitulos de esta primera parte».

«Segvnda | Parte del li- | bro de la Vanidad del | mvndo. | ... Trata esta segunda parte, de las peruersas costum- | bres y engaños del mundo. | (*Grabado de San Diego*) Con privilegio. | Impresso en Alcala de Henares, en casa de Juan Gracian. | Año M.D.XCVII».

Port. V. en bl.=Texto: fols. 140 + 2 s. n. con la «Tabla de los capitulos».

«Tercera | Parte del li- | bro de la Vanidad del mvndo. | ..

(*Grabado de San Diego*) Con privilegio. | Impresso en Alcala de | Henares en casa de Juan Gracian. | Año M.D.XCVII».

Port. A la v.: «Al lector».=Texto: fols. 142 + 1 s. n. con la «Tabla de los capítulos».

Describe esta edic. CATALINA GARCÍA, *Tip. Complutense*, n. 722. Abundan los ejemplares, y los hay en la Bib. Real de Madrid, en la de las Descalzas Reales, en la de la Facultad de Filosofía y Letras, en la Nac. de Lisboa y en la Municipal de Lyon (Francia).

10. *Madrid, 1668.*—«Tratado | de la Vanidad | del Mundo. | Dividido en tres libros. | Con sus Indices muy copiosos, y Asumptos Predicables, | discurriendo por todas las Dominicas, y Fiestas | del Año. | Compuesto por el muy Reuerendo Padre Fray Diego de Estella, | Religioso de la Orden de nuestro Serafico Padre | San Francisco. | Dirigido a Dios: Unico Señor, y Saluador del mundo. | (*Grabado representando al Salvador del mundo*). Con licencia. | En Madrid: Por Julian de Paredes, Impressor de libros, Año M.DC.LXVIII. | Vendese en su casa Plaçuela del Angel» (1).

En fol.—6 hjs. prels. Anteport: «Obras del P. Estella». V. en bl. Portada orl. V. en bl. Dedicatoria al Salvador del mundo. Parecer del P. Fr. Francisco de Arcos, Trinitario: Convento de la Santísima Trinidad de Madrid, 20 de Abril de 1668. Licencia del Consejo: Madrid, 3 Febrero 1668. Erratas: Madrid, 30 Abril 1668. Suma de la tasa: Madrid, 4 Mayo 1668. Censura y aprobación del P. Fr. Gaspar de Uceda: San Francisco de Salamanca, 26 Septiembre 1575. Censura del P. Bartolomé Andrés, S. J.: Madrid, 17 Febrero 1576. Licencias de la Inquisición de Portugal: Lisboa, 9 Agosto 1577 y 19 Agosto 1578.—Texto de la Primera Parte, págs. 1-150 y sigue la tabla de los capítulos; Segunda Parte, págs. 153-303 con la tabla de capítulos al fin; Tercera Parte, págs. 305-457 y sigue la tabla de capítulos. A continuación en treinta hjs. s. n. pónense «Assumptos predicables de todo lo contenido en estos tres libros, discurriendo por todas las Dominicas, y Fiestas del Año» Concluye en una hoja s. n. con el «Indice de las cosas más notables que se tratan en esta obra de la Vanidad del mundo».

Continúa en el mismo vol. la port. siguiente: «Meditaciones | devotissimas | del | Amor de Dios | hechas | por el R. P. F. Diego de Estella | de la Orden de nuestro Serafico Padre | S. Francisco. | Con Indices competentes | *(Grabado del Salvador del mundo)* Con lice,cia (*sic)* | En Madrid, Por Julian Paredes, Impressor de Libros, | Año 1668». A la v. en bl.—Texto: págs. 3-166. En la última pág. pónese el escudo de la Orden que tiene en la parte superior las cinco Llagas, en el centro la cruz y a la izquierda los dos brazos cruzados; en la parte inferior un corazón con tres clavos, y orlado

(1) Durante setenta años, o sea desde el de 1597, no sabemos que se haya impreso en España la obra del P. Estella, lo cual no deja de llamar la atención, pues en todo ese tiempo, como veremos, se repetían las ediciones en idiomas extranjeros.

todo con el cordón franciscano. Dentro de la orla léese esta inscripción: *Orden Tercera de Penitencia del Serafico San Francisco.* Sigue la tabla de las «Meditaciones» en una hoja s. n., y en otras seis s. n. los «Assumptos Predicables de todo lo contenido en este Libro del Amor de Dios». Colofón: «Con licencia, | En Madrid, Por Julian de Paredes, Impresor de Libros. | Año M. DC.LXVIII».

Hay ejemplares en la Bib. Nac de Madrid, en la Nac. de Lisboa, en la Universitaria de Sevilla y la Colombina.

11. *Madrid, 1675*—(1). (*Port. orl.*) «Tratado | de la vanidad | del mundo.—Dividido en tres libros. | Con sus índices muy | copiosos, y assumptos | predicables, discurriendo por todas las | Dominicas, y Fiestas | del Año. | Compuesto por el Muy R. P. | Fray Diego de Estella, Religioso de la | Orden de nuestro Serafico | Padre S. Francisco. | Dirigido a la Reyna de los | Angeles Maria Señora Nuestra. | Año (*Escudo del impresor*) 1675. | Con licencia. | En Madrid: En la Imprenta Real. A costa de Gabriel de Leon, Mercader de Libros. | Véndese en su casa, en la Puerta del Sol».

En fol.—6 hjs. prels.—Anteport. Port. a dos tintas.—V. en bl. Dedicatoria del librero Gabriel de León a María Santísima.—Parecer del P. Fr. Francisco de Arcos. Licencia del Consejo Real: 4 Febrero 1675.—Erratas: Madrid, 22 Julio 1675.—Suma de la tasa: 8 Agosto 1675.—Censura del P. Fr. Gaspar de Uzeda. Id. del P. Bartolomé Andrés, S. J. Licencia de la Inquisición de Portugal.=Texto a dos cols.: págs. 458. Siguen «Assumptos predicables de todo lo contenido en estos tres libros, discurriendo por todas las Dominicas, y Fiestas del Año» en 29 hjs. s. n.—«Predicables sentimientos sobre la oración del *Pater noster*, conforme a la dicha Doctrina de los libros de la Vanidad» en una hoja.—«Indice de las cosas más notables, que se tratan en esta obra de la Vanidad del Mundo» en otra hoja s. n.

A continuación en el mismo volumen: «Meditaciones | devotissimas | del | Amor de Dios, | hechas | por el Reverendo Padre Fray | Diego de Estella, de la Orden de nuestro | Serafico Padre San | Francisco. | Con Indices competentes. | Año *(Escudo del Librero)* 1675. | Con licencia. | En Madrid: En la Imprenta Real. | A costa de Gabriel de Leon, Mercader de Libros. Vendese en su casa | en la Puerta del Sol». Págs. 166. Sigue «Tabla de las Meditaciones» una hoja s. n.—«Assumptos predicables de todo lo contenido en este libro del Amor de Dios, discurriendo por todas las Dominicas, y

(1) En el *Catálogo de Libros impresos y manuscritos de los siglos* XV *al* XVIII de Gabriel de Molina, sucesor de la Viuda de Rico, Travesía del Arenal, núm. 1, Madrid, hallamos anotado con el núm. 7071 el «Tratado de la vanidad del mundo: Meditaciones devotísimas del amor de Dios»; las dos obras en un volumen en folio, *Madrid, Real, 1673.* A fin de que otros no incurran en error, advertimos que no existe edición de 1673, habiéndose confundido en el mencionado *Catálogo* con la de 1675.

Fiestas del Año», seis hjs. s. n.—Al fin: «Con licencia. En Madrid en la Imprenta Real. Año M.DC.LXXV».

Hay ejemplares en las bibliotecas de los conventos franciscanos de San Buenaventura de Sevilla, Chipiona (Cádiz), Santiago de Galicia y en la Nac. de Lisboa (1).

12. *Madrid, 1676.—(Port. orl.)* «Tratado | de la Vanidad | del Mundo. | Y | Meditaciones del amor de Dios. Dividido en quatro libros. | Con sus Indices muy copiosos, y Assumptos Predicables, | discurriendo por todas las Dominicas y Fiestas | del Año. | Compuesto por el Muy Reverendo Padre Fray Diego de Estella, | Religioso de la Orden de nuestro Serafico Padre | San Francisco. | Dirigido a Dios: Vnico Señor, y Salvador del Mundo. | Año (*Grabado del Redentor del mundo*) 1676. | Con licencia: En Madrid, por Iulian de Paredes, Impressor de Libros. | Vendese en su casa en la Plaçuela del Angel».

En fol.—4 hjs. prels. Anteport. V. en bl.—Port. V. en bl.—Dedicatoria.—Parecer del P. Fr. Francisco de Arcos, trinitario.—Licencia del Consejo: Madrid, 8 Julio 1675.—Erratas: Madrid, 28 Febrero 1676.—Suma de la tasa: Madrid, 24 Marzo 1676. Censura del P. Fr. Gaspar de Uzeda. Id. del Padre Bartolomé Andrés, S. J. Licencia de la Inquisición de Portugal.—Texto: págs. 585.

Las «Meditaciones del amor de Dios» comienzan en la pág. 433. Sigue Tabla de los capitulos de la Vanidad del mundo.—Id. de las Meditaciones — Asuntos predicables del libro de la Vanidad.—Id. de las Meditaciones.—Sentimientos sobre el *Pater noster*. Todo ello ocupa 39 hjs. s. n. Al fin: «Madrid Por Julian de Paredes, Impressor de Libros. | Año de 1676».

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Madrid, en la del Seminario Conciliar y en la de Chipiona.

13. *Madrid, 1720.—(Port. orl.)* «Tratado | de la | Vanidad de el mundo, | compuesto | por el M. R. P. Fr. Diego | de Estella, de la Orden de San | Francisco. | Dirigido | a la Reyna de los | Angeles Maria Santissima, | Señora Nuestra. | Parte primera. | Con las aprobaciones, | y Licencias necessarias. | En Madrid: Por Thomás Rodriguez. | Año de M.DCC.XX».

En 8.º—18 hjs. prels. Port. V. en bl. «Tabla de los capitulos de esta primera parte». Suma de la tasa. «Prologo al lector. Excelencias, y bienes que se hallan en la leyenda de Libros devotos». Son once hjs. en que el prolo-

---

(1) De esta edición y de las siguientes abundan muchos ejemplares, y para no alargarnos demasiado, indicaremos sólo algunas bibliotecas en las cuales se conservan.

guista recomienda, principalmente a las almas devotas, la lectura de la Vanidad del mundo y la Mística Ciudad de Dios.=Texto: págs. 536.

(*Port. orl.*) «Tratado | de la | Vanidad del mundo, | ... Parte segunda. | Con licencia. | En Madrid: Por Thomás Rodriguez. | Año de M.DCC.XX».

Seis hjs prels. Port. V. en bl. «Tabla de los capitulos de esta segunda parte».=Texto: págs. 546.

(*Port. orl.*) «Tratado | de la | Vanidad de el mundo, | ... Parte Tercera, | Con licencia. | En Madrid: Por Thomás Rodriguez. | Año de M.DCC.XX».

Seis hjs. prels. Port. V. en bl. Tabla de capitulos.=Texto: págs. 516.—Equivocada la última pág. 488 por 516.

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Madrid, en la del Seminario Conciliar de Cádiz, en la de los Franciscanos de Castroverde de Campos (Zamora) y en el convento de Santa Clara de Estepa (Sevilla).

14. *Madrid, 1759.—(Port. orl.)* «Tratado | de la | Vanidad | del | mundo, | dividido | en tres libros, | con sus Indices muy copiosos, | y Assumptos predicables, discurriendo | por todas las Dominicas, y Fiestas | del año, y al fin un tratado de Meditaciones devotissimas | del amor de Dios: | Compuesto por el M. R. P. Fr. Diego de Estella, | Religioso de la Orden de N. S. P. S. Francisco. | Dirigido a Dios, | Vnico Señor, | y | Salvador del mundo. | En Madrid: En la Imprenta de la Causa de la V. M. Maria de Jesus | de Agreda. Año MDCCLIX».

En fol.—4 hjs prels. s. n. + 457 págs. + 31 hjs. (corresponden a los Asuntos predicables) + 3-166 págs. (id. a las Meditaciones del amor de Dios) + 6 hjs. s. n. al fin.—Port. V. en bl.—Dedicatoria.—Parecer del Reverendísimo P. M. Fr. Francisco de Arcos.—Licencia de la Orden por el Padre Fr. Pedro Juan de Molina, Comisario General de la Familia Cismontana Franciscana, concedida al P. Manuel Sáenz de Cabezón, franciscano, para la reimpresión de esta obra: Convento de San Francisco de Madrid, 2 Octubre 1759.—Suma del privilegio, por diez años: Villaviciosa, 30 Marzo 1759. Fe de erratas: Madrid, 9 Octubre 1759.—Tasa: Madrid, 19 Octubre 1759.=Texto. La Primera parte de la Vanidad comprende las págs. 1-150.—Tabla de los capítulos de íd. La Segunda parte, págs. 153-303.—Tabla de los capítulos de íd. La Tercera parte, págs. 305-457.—Tabla de los capítulos de íd.—Asuntos predicables de los tres libros de la Vanidad.—Meditaciones del amor de Dios, págs. 3-166.—Tabla de las Meditaciones.—Asuntos predicables de las Meditaciones.

En la Licencia de la Orden (y casi igual en la «Tassa») se dice: «... Por el tenor de las presentes concedemos nuestra bendicion, y licencia al Padre *Fr. Manuel Saenz de Cabezon*, Ex-Difinidor de nuestra Provincia de Burgos, y Procurador de la Causa de la Venerable Madre Sor Maria de Jesus de Agreda, en esta Corte, *para que pueda reimprimir* el Libro intitulado «Tratado de la Vanidad del Mundo...» y el Tratado de «Meditaciones devotissimas del Amor de Dios...»

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Madrid, Chipiona y Castroverde de Campos.

15. *Madrid, 1775.*—«Tratado | de la Vanidad | del Mundo, | dividido en tres libros, | con sus indices muy copiosos, asuntos | Predicables, discurriendo por todas las Dominicas y Fiestas | del año; | y al fin un tratado | de Meditaciones devotisimas del Amor de Dios: | Compuesto | por el M. R. Padre Fr. Diego de Estella, | Religioso de la Orden de N. S. Padre S. Francisco. | En Madrid: | En la Imprenta de Don Pedro Marin. | Año MDCCLXXV».

En fol.—3 hojs. prels. s. n. + 457 págs. + 31 hojs s. n. (de tabla y asuntos predicables) + 3-166 págs. (correspondientes a las *Meditaciones del Amor de Dios)* + 6 hojs. de tabla y asuntos predicables al fin.

Port. V. en b.—Parecer del P. Fr. Francisco de Arcos. Licencia de la Orden concedida por el Rmo. P. Juan de Molina, como en la edic. anterior. Fe de erratas.=Texto. (Al fin de cada una de las tres partes lleva su correspondiente Tabla de los Capitulos.)—Asuntos predicables—Texto de las *Meditaciones.*—Tabla de id.—Asuntos predicables.

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Madrid, en la del Seminario de Cádiz y en la de los Franciscanos de Puente Genil (Córdoba).

16. *Madrid, 1785.*—«Tratado | de la Vanidad del mundo | con las cien Meditaciones | del amor de Dios, | que compuso | el V. P. Fr. Diego de San Christoval | conocido por el apellido de *Estella* su patria, | en el Reyno de Navarra. | Dalas nuevamente a luz D. Julián de San Christoval y Eguiarreta, | del Consejo de S. M. en el Supremo de la Guerra, quinto | nieto de D. Martin de San Christoval, hermano | de dicho Venerable, | con varias noticias particulares de su vida, | la comprobación de sus padres y abuelos, | y el retrato del Autor | grabado por el original que se conserva en la Casa, y sacó dos | años antes de su muerte el referido su hermano. | Tomo primero [y segundo.] | (*Monograma del impresor*) Madrid, MDCCLXXXV. | Por D. Joaquin Ibarra Impresor de Camara de S. M. | con las licencias necesarias».

En 4.°—2 vols. (El tomo 1.° consta de 2 hjs. prels. s. n. + XXVIII + 556 págs. +1 lám. con el retrato del autor).

Tomo I: Anteport. interior. Port. V. en b. Dedicatoria (1) del Editor a Doña Rafaela Fernández Bazan y Ocio: Madrid, 28 Agosto 1783.—Nota (a la Dedicatoria): Madrid, 28 Mayo 1784.—Prólogo para la edición presente.—Retrato del Autor.—Noticias de la vida... del... Padre... Estella: Madrid, 12 Agosto 1783.—Tabla de los capítulos contenidos en este tomo I (contiene la: 1.ª y 2.ª parte del Tratado de la Vanidad).=Texto.

Tomo II: Port.—V. en b.—Tabla de los capítulos contenidos en este Tomo II (contiene la 3.ª parte del Tratado de la Vanidad y las 100 Meditaciones del amor de Dios).—Texto: págs. 576.

Edición de lujo, cuyos ejemplares abundan. Los hay en la Bib. del Seminario de Cádiz, en la del Colegio de Chipiona y en la del convento de Jumilla (Murcia).

17. *Madrid, 1787.*—«Tratado | de la vanidad | del Mundo, | dividido en tres libros, | con sus indices muy copiosos, y asuntos | Predicables, discurriendo por todas las Dominicas, y Fiestas | del año; | y al fin un Tratado | de Meditaciones devotísimas del amor de Dios: | compuesto | por el M. R. P. Fr. Diego de Estella, | Religioso de la Orden de N. S. Padre S. Francisco. (*Grabado en forma triangular.*) En Madrid. | En la Imprenta de Joseph Otero. Año de MDCCLXXXVII».

En fol.—2 hjs. prels. s. n. + 457 págs. numeradas con 31 hjs. (las de Asuntos Predicables) s. n. + 3-166 págs. numeradas (la paginación de las *Meditaciones del amor de Dios* comienza por la pág. 3), con 6 hojs. al fin s. n. que contienen la Tabla de las Meditaciones y Asuntos Predicables para todas las Dominicas y fiestas del año.

Port. V. en b.—Parecer del P. M. Fr. Francisco Arcos.=Texto. (Al fin de cada parte de las tres en que está dividido el *Tratado de la Vanidad del Mundo*, va su Tabla de capítulos.)—Asuntos predicables contenidos en las tres partes, y distribuídos por todas las Dominicas y fiestas del año.—«Sentimientos sobre la Oración del *Pater noster* conforme a la... Doctrina... de la Vanidad del Mundo».—Indice de cosas notables que se tratan en la Vanidad.=Texto de las *Meditaciones... del amor de Dios.*—Tabla de las Meditaciones contenidas en este libro del Amor de Dios.—Asuntos predicables de todo lo contenido en este Libro del amor de Dios para todas las Dominicas y fiestas del año.

Abundan los ejemplares de esta edición. Los hay en las bibliotecas de los Franciscanos de de Lérida, Balaguer, Lebrija y en la del Seminario de Lugo.

---

(1) Eguiarreta en la dedicatoria dice: «La primera vez que vió la luz pública el Tratado de la Vanidad del mundo por dirección de su Venerable Autor, le consagró a D.ª Francisca Beaumont...»; y en nota alude a la edición de Salamanca por Matías Gast, año de 1576. Inferimos de aquí que Eguiarreta no conoció ediciones anteriores, pues las primeras, como ya hemos visto, llevan otra dedicatoria. En el *Prólogo* de dicha edición nos dice el mismo Eguiarreta que «ha preferido a otras la impresión de Salamanca de 1576, como que habiéndola presenciado dicho su Autor, se debe suponer la más ajustada para el arreglo de la del día» (p. xv).

18. *París, 1847.*

En el «Tesoro de Escritores Misticos españoles» publicado bajo la dirección de Don Eugenio de Ochoa, de la Academia Española, tomo tercero, París, Baudry, Librería Europea, 1847, que forma el tomo 44 de la «Colección de escritores españoles de Baudry», en las págs. 1-108 pónense 45 capítulos de la Primera parte de la *Vanidad del Mundo*, y en las págs. 108-164 veintiséis de las *Meditaciones devotísimas del amor de Dios*.

19. *Barcelona, 1883.—Anteport*: «Tratado | de la | Vanidad del mundo | Tomo primero». A la v. Censura de la Autoridad Eclesiástica. *Port* : «La Verdadera Ciencia Española.— | Tratado | de la | Vanidad del mundo | dividido en tres libros | con sus indices muy copiosos de los puntos predicables | discurriendo por todas las Dominicas del año | Compuesto por el | M. R. P. Fr. Diego de Estella. | Primera Parte. | Tomo Primero. | Barcelona | Imprenta de la Viuda e hijos de J. Subirana | Calle de la Puerta Ferrisa, núm. 16. | 1883».

Tres tomos en 8.°=Parecer del P. Fr. Francisco de Arcos.—Licencia de la Orden concedida por el Rmo. Fr. Pedro Juan de Molina.=Parte Primera págs. 345 + una de erratas.—Parte Segunda, págs. 343 + una de erratas.—Parte Tercera, págs. 447 + una de erratas. En la pág. 339 comienza el indice de «Asuntos Predicables»

Esta edición fué hecha conforme a la que publicó en Madrid, en el año de 1799, el P. Fray Manuel Sáenz de Cabezón, de la Provincia de Burgos. Forma los volúmenes XXXI-III de la «Biblioteca Económica de la Verdadera Ciencia Española».

20. *Santiago* [*Compostela*], *1883.—Anteport.*: «El tratado | de la Vanidad del mundo. | Tomo primero». A la v. en bl. *Port.:* «Biblioteca de El Libredon. | El tratado | de la Vanidad del mundo | con las cien Meditaciones | del amor de Dios, | que compuso | el V. P. Fr. Diego de San Christoval, | conocido por el apellido Estella, su patria, en el reino de Navarra, | con varias noticias particulares de su vida, | la comprobacion de sus padres y abuelos, | y el retrato del autor | grabado por el original, que se conserva en la | casa, y sacó dos años antes de su muerte Don Martin de San Christoval, | hermano de dicho Venerable. | Tomo primero.—Parte primera. | Con licencia de la Autoridad Eclesiástica. | Santiago: | Imprenta del Seminario Conciliar Central. | 1883».

En 4.°—Port. A la v. en bl.—Prólogo en que se dice que la obra del Padre Estella es «acaso una de las mejores de su clase que salieron a luz en

el siglo XVII (¡!), en que con más pureza y esplendor se mostraron las letras castellanas, y en que brillaron como refulgentes soles los mejores ingenios de nuestra literatura». Adviértese, además, que de las obras del P. Estella se habían hecho numerosas ediciones; mas, a pesar de esto, «son rarísimos los ejemplares que nos quedan». Esta edición compostelana es fiel reproducción de la de Madrid de 1785, y en ella se insertan literalmente (págs. VI-XII) las «Noticias de la vida, padres, parientes, patria y ascendientes del Venerable P. Fr. Diego de Estella, de la Regular Observancia de San Francisco», publicadas por primera vez en la mencionada edición de Madrid por D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta. Al fin de las «Noticias» pónese en la edición compostelana la siguiente *Advertencia:* «El tratado de la Vanidad del mundo consta de tres partes de cien capítulos cada una: cada parte formará un tomo separado con su índice correspondiente, y al fin del tercer tomo se pondrá un índice general de las tres partes. Para esta nueva edición de las obras del V. P. Estella se tienen a la vista dos ediciones antiguas, impresas en Madrid, una en el año de 1668 y otra en el de 1785. Y como las ediciones antiguas tienen en el margen las citas bíblicas, se ha determinado intercalarlas en el texto con la mayor exactitud posible. Esta es la única variación, que, sin alterar dicho texto, facilita al lector la evacuación de las citas.»

La edición de Santiago está distribuída en tres volúmenes en 4.° Tomo primero, págs. XII-320.—Tomo segundo, págs. 330.—Tomo tercero, págs. 330, y siguen (págs. 331-412) «Asuntos predicables de todo lo contenido e[n] estos tres libros, discurriendo por todas las Dominicas y fiestas del Año». Al fin: «Se concluyó la reimpresión de esta obra en 20 de Marzo de 1881; siendo Editor de la misma el Dr. D. Agustín Corral Golpe, Pbro.» Las *Meditaciones*, a pesar de lo que reza la portada del primer tomo, no se imprimieron en Santiago.

21. *Madrid, 1908.* — «Biblioteca del Apostolado de la Prensa. | —Tratado | de la | Vanidad del mundo | con las cien Meditaciones | del Amor de Dios | que compuso el | V. P. Fr. Diego de San Cristóbal | conocido por el apellido Estella, su patria, | en el Reino de Navarra | Tomo I | (Contiene la primera parte y la mitad de la segunda de la obra). | (*Monograma de Jesús*) Madrid | Administración del Apostolado de la Prensa | 7, San Bernardo, 7 | 1908».

En 8.°—Págs. 550. Al principio, págs. 5-10, insértanse «Noticias de la vida, padres, parientes, patria y ascendientes del Venerable P. Fr. Diego de Estella, de la Regular Observancia de San Francisco». Son las mismas de la edición de Madrid de 1785, suprimidas las notas.=Tomo II. (Contiene el final de la segunda parte y la tercera de la obra.) = Págs. 546. Suprímense en esta edición las tablas de asuntos predicables. El «Apostolado de la Prensa» no dió a luz las «Meditaciones del Amor de Dios».

En el «Catálogo de las publicaciones del Apostolado de la Prensa», Madrid, 1916, pág. 28, al anunciarse a la venta la obra del P. Estella hácense de ella y de su autor los siguientes elogios: «Fué el P. Diego de Estella uno de los hombres más insignes en virtud y letras del si-

glo XVI, sobresaliendo tanto en la cátedra, en el púlpito y en los escritos que dió a la estampa, que Felipe II, aquel gran rey, modelo de prudencia, y que sabía conocer como nadie los talentos de sus súbditos, lo hizo su predicador, su consultor y su teólogo. Escribió en el oculto retiro de su celda muchos y excelentísimos libros, muy estimados por los sabios de todos los países; pero el que sobresale entre todos ellos es el celebérrimo que intituló *Tratado de la Vanidad del mundo.* Es esta obra de admirable doctrina, bellísima por su estilo clásico como pocas, aun en aquel siglo en que todos los españoles escribían en la lengua purísima de Castilla, sin mezclas extranjeras ni ridículos amaneramientos. La riqueza, novedad y hermosura de las ideas, imágenes y comparaciones es tanta, que se ve desde luego que brotan en copioso y rico raudal de un entendimiento iluminado con la luz de lo alto y de un corazón nobilísimo y muy conocedor y despreciador de los bienes caducos y pasajeros de la tierra.»

5.—TRADUCCIONES Y EDICIONES EN OTROS IDIOMAS

Traducción italiana.—La segunda redacción de la obra del Padre Estella fué traducida al italiauo antes que a otros idiomas. Tuvo dos traductores, a saber: Pedro Buonfanti, Párroco de Bibbiena, y el P. Juan Peruschi, S. J. Ambas traducciones tuvieron gran aceptación en Italia entre las almas espirituales (1), como lo demuestra bien el número de ediciones que se han hecho. Por ahora sólo podemos describir las siguientes:

1. *Florencia, 1581*—«Dispregio | della Vanità | del mondo | del R. P. F. Diego di Stella | dell'Ordine di S. Francesco | Osseruante. | Diuiso in tre Parti, | Nvovamente tradotto | dalla Spagnuola nella lingua Toscana, | dal R. M. Pietro Buonfanti | Piouano di Bibbiena | Con priuilegio del Serenissimo Gran Duca | di Toscana | In Fiorenza. M.D.LXXXI. | Appresso Giorgio Marescotti. | Con licenza de' Superiori *(Grabado que representa una nave en el mar, y alrededor esta inscripción:* ET. VULT. ET POTEST).»

Tres tomos en 8.°—8 hjs. prels. s. n. en el tomo primero. Port. A la v. en bl.—Dedicatoria del impresor: «Al reverendiss. Monsig. Nicoló Tornabvoni Vescouo del Borgo á San Sepolcro; Signore, et padron mio osservandis... In Firenze il di 18 di Febbraio 1580. Di V. S. Reuerendissima. Humiliss. Serui-

(1) Es razonable suponer que San Felipe Neri leía también la obra del P. Estella. En muchos libros devotos refiérese que hallando el Santo en Roma a un joven de talento, pero entregado a las vanidades del mundo, le dijo: *Hijo mío, tú harás una gran fortuna; serás buen abogado, eclesiástico, luego prelado, y después acaso Cardenal, y tal vez Papa ¿y después? ¿y después?* El joven, meditando en estas últimas palabras, cambió de vida. Quizá San Felipe Neri, al hablar a dicho joven en tal forma, recordó estas expresiones del P. Estella (P. I, cap. XXIV): «Aunque seas grande prelado, y rey, y emperador, ¿qué hay después? Si fueses Papa, que es la suprema y más alta dignidad que hay en el mundo, ¿qué hay después? Si fueres señor de todo cuanto oro y plata y piedras preciosas hay en el mundo, y mandares a cuantos hay en la tierra, ¿qué hay después?» Los pensamientos, como se ve, son los mismos, y expuestos en la misma forma; pero no se nos oculta que todo esto no es suficiente para demostrar que San Felipe Neri leía la obra de Estella, cuyas ediciones italianas se multiplicaron, en vida del Santo.

dore. Giorgio Marescotti».—Dedicatoria del traductor: «All' Illustrissimo et eccellentiss. signore il sig. Giulio Medici, vnico Sig. mio osseruandissimo... Di Bibbiena á 29 di Nouembre MDLXXX. Di V. E. Ill. affettionato seruitore Pietro Buonfanti».—«Giorgio Marescotti a' benigni lettori».—Soneto: «Di M. Pietro Bvonfanti da Bibbiena in lode dell'Autore».—Soneto de «Raffaello Borghini a' lettori».—Soneto «Del medesimo allo stampatore».—«Tavole de' capitoli della Prima parte della Vanità del Mondo».=Texto de la Primera Parte, págs. 520.

La port. de la Segunda Parte es igual a la anterior, poniéndose solamente en el lugar correspondiente las palabras *Parte seconda.* 4 hjs. prels. s. n. Port. V. en bl. Dedicatoria del traductor: «All' Illvstrissima, et eccell. sig. Cammilla Martelli de' Medici. (Dice que ha traducido esta obra que le dedica, del idioma español al toscano)... Di V. Eccell. Illustriss. affezionatis. Seruidore Pietro Buonfanti di Bibbiena».—«Tavola de' capitoli della Seconda parte della Vanità del mondo».=Texto: págs. 511. A la v.: Grabado del impresor como en la port. de la Primera Parte, y debajo: «Stampata in Fiorenza da Giorgio Marescotti».

La port. de la Tercera Parte es lo mismo que las anteriores, puestas solamente en el lugar correspondiente las palabras *Parte Terza.* En las hjs. prels. lleva la dedicatoria del traductor: «Al Molto Illvstre Signore il signor Baldassari Svares, Padron mio sempre osseruandissimo» (Dice que la Tercera Parte de la Vanidad escrita por el P. Estella no es menos bella ni menos útil que el segundo volumen del P. Granada, que también le había dedicado)... «Di Bibbiena á 15. di Gennaio MDLXXXI. Di V. Sig. molto illustre affezionatiss. et obligatiss. Seruidore Pietro Buonfanti».—«Tavola della Terza Parte».=Texto: págs. 509. Concluye con estas palabras: «Il fine della Terza parte del Dispregio della Vanità del Mondo. Ringraziato sia Dio». A la v. el escudo del impresor, y debajo: «In Fiorenza Nella Stamperia di Giorgio Marescotti MDLXXX *(sic).*

Hay ejemplares en las Bibl. Vaticana y Angélica de Roma.

2. *Venecia, 1583.*—«Dispregio della Vanità del mondo. Trad. di Pietro Buonfanti. Venecia, presso Gio: Battista Ugolino e Pietro Dusinelli compagni, M.D.LXXXIII».

Hemos visto, hace años, un ejemplar en la Bib. del Monte Alverna, pero no hemos tomado otros detalles. Menciona esta edic. Sbaralea.

3. *Florencia, 1585.*

En la biblioteca del Monte Alverna existe un ejemplar de la Tercera Parte de la vanidad del mundo, traducida al italiano por Pedro Buonfanti, que ostenta en la portada este lugar y año de impresión: «Firenze MDLXXXV presso Giorgio Marescotti con licenza e privilegio». Lleva la dedicatoria del traductor a Baltasar Suares, suscrita en Bibbiena, 15 Enero de 1581. Tabla de los capítulos de esta Tercera Parte. El texto ocupa 574 págs. El Padre Sommervogel, *Bibliotéque* cit., pág. 582, menciona esta edic., y atribuye la traducción al P. Peruschi.

4. *Venecia, 1589.*

En la biblioteca del Monte Alverna hay un ejemplar de la «Segunda Parte de la Vanidad del mundo» traducida al italiano por Pedro Buonfanti, impresa en Venecia por los herederos de Francisco Ziletti en MDLXXXIX. Tiene esta Parte al principio la tabla de capitulos, y de texto 326 hjs.

5. *Venecia, 1594.*—«Dispregio | della Vanità | del Mondo | del R. P. F. Diego | di Stella dell'Ordine di S. | Francesco Osseruante; | Diuisa in tre Parti | Nvouamente tradotto | dalla Spagnuola nella lingua Tosca- | na dal R. M. Pietro Buonfan- | ti Piouano di Bibiena. | *(Escudo del impresor Ziletti)* In Venetia | Appreso gli Heredi di Francesco Ziletti. | MDXCIIII».

En 8.º (7 × 13 ctm.).—Port. A la v. en b.; fol. IIr-IIIr. «Lo stampatore a' benigni Lettori.» Alaba la obra y al autor en terminos generales.—fol. 4r. Soneto de Pedro Buonfanti de Bibbiena en elogio del autor.—fol. 4v. Otro soneto de «Raffaello Borghini a'Lettori.» fol. 5v-7v. «Tavola dei Capitoli della prima parte».=Texto: fols. 8r-332r.

«Dispregio | ... Osseruante | Parte seconda...»

Port. V. en bl.—fol. IIr.-IVv. «Tavola dei Capitoli della seconda Parte.»= Texto: fols. 5r-325v.

«Dispregio | ... | Parte Terza | ...»

Port. V. en b.—fol. IIr-IVv.: «Tavola dei Capitoli della terza parte».=Texto: fols. 5r-336v.

Hay un ejemplar en la Bib. Marucellina de Florencia.

6. *Venecia, 1598.*—«Dispregio | della vanità | del mondo | del R. P. F. Diego | di Stella | dell'Ordine di S. Francesco | Osseruante | Diuisa in tre parti | Tradotto dalla Spagnuola nella Lingua | Toscana | dal R. M. Pietro Buonfanti | Piouano di Bibiena | Nuouamente ristampato et corretto. | In Venetia, M.D.XCVIII | appresso gli Heredi di Francesco Zilet ti». | *(Grabado)*.

En 8.º—Port. V. en bl.—«Lo Stampatore a'benigni lettori» (cuatro págs.) fol. A4. «M. Pietro Buonfanti da Bibbiena in lode dello Autore» (Soneto).—fol. A4v. «Raffaello Borghini ai lettori» (Soneto).—fol. A5. «Tauola dei | Capitoli | della prima parte della | vanità del mondo» (Hasta el fol. A7v. inclusive).—fol.A8 «Della vanità | del Mondo | Prima Parte | che per gustare...» Sigue el texto, que concluye en el fol. 332r. con estas palabras: «Il fine della

Prima Parte del Libro della Vanità del Mondo. | Registro | ABCDEFGHIKL MNOPQR | STVXYZ. Aa Bb Cc Dd Ee | Tutti sono sesterni, ecceto Ee che e terno | In Venetia MDXVII | *(sic)* Appresso gli Heredi di Fran- | cesco Ziletti».

La segunda parte, o tomo segundo, ostenta la misma portada que el primero, cambiadas únicamente las palabras correspondientes, o sea *Parte Seconda*. Port. V. en bl.—fol. A2 «Tavola dei | Capitoli | della seconda Parte | della vanità del mondo» | (tres hjs.).—fol. A5. «Della vanità | del mondo | Seconda Parte». Sigue el texto hasta el fol. 325v. y concluye con estas palabras: «Il fine della Seconda Parte del Libro | della Vanità del Mondo. | Registro | ABCDEFGHIKLMNOPQR | STVXYZ. Aa Bb Cc Dd | Tutti sono sesterni | In Venetia | MDXCVIII | Appresso gli Heredi di Fran- | cesco Ziletti».

La Tercera Parte ostenta la misma portada que las anteriores, cambiadas las palabras «Parte Terza». Port. V. en bl., fol. A2. «Tavola | dei | Capitoli | della Terza Parte della | Vanità del Mondo»—fol. 5r. «Della vanità | del Mondo | Terza Parte», y sigue el texto hasta el fol. 335v., donde concluye con estas palabras: «Il fine della Terza Parte del libro della | Vanità del Mondo. | Registro | ABCDEFGHIKLMNOPQR | STVXYZ. Aa Bb Cc Dd Ee. | Tutti sono sesterni | In Venetia | Appresso gl'Heredi di Francesco Ziletti | MDXCVIII».

«Dispregio | della Vanità | del mondo | del R. P.F. Diego | di Stella | dell'Ordine di S. Francesco | Osseruante | Parte Quarta | nella quale si tratta delle Meditationi diuo- | tissime dell' amor di Dio, et dell'obligo | che si há á sua Diuina Maestà | Tradotte di Spagnuolo in Italiano | Nuouamente ristampate e corrette | Con priuilegio | In Venetia, M.D.XCVIII | Apresso gli Heredi di Francesco Zileti».

Dedicatoria del editor «All' Illustrissima et Eccellentiss. Signora colendissima la Signora Costanza Sforza de' Buoncompagni, Duchesa di Sora, Marchesa di Vignola, etc.»—fol. A4. «Tavola de' Capitoli che nell' opera si contengono».=Texto: 317 hjs.

Hay ejemplares en la Bib. Valliceliana de Roma, en la Municipal de Gubbio y en la del Monte Alverna.

7. *Venecia, 1601.*—«Dispregio | della vanità | del mondo | Composto dal Molto R. P. F. Diego | Stella | dell' Ordine di S. Francesco | Diviso in tre parti | Tradotto | nuouamente di Spagnuolo in Italiano | Dal Molto R. Padre Gio. Battista Peruschi | della compagnia di Giesù | Con la Tavola de i capitoli | Aggiuntoui di nuouo dall' istesso Auttore (1) una |

(1) Supónese aquí que el autor de la Tabla de materias contenidas en el *Tratado de la Vanidad del mundo* es el mismo P. Estella, pero más adelante demostraremos que no es así.

copiosissima Tauola; Accommodata a gli Euan- | gelij delle Domeniche di tutto l'Anno, della | Quadragesima, di tutte le solemnità et de | defonti; et alla espositione del Pater noster | Con Licenza et Priuilegio | In Vinegia | Appresso Giouanni Guerigli | MDCI».

En 4.°—38 hjs. prels. s. n.=Texto a dos cols., con la acotación de los lugares de la Sagrada Escritura al margen. Port. ricamente ornamentada con grabados de estatuas. A la v. en b. Dedicatoria: «Alle Molto Revde. Madri la Revda. Madonna Svor Cherubina Balbi Abbadessa et Monache di S. Zaccaria, figliole in Giesu Christo...»—«Tavola di tutti i capitoli contenuti nelle tre parti del Dispregio della Vanità del Mondo. Nella Prima Parte.»—«Tavola de i capitoli della Seconda Parte».—«Tavola de i capitoli della Terza Parte».—«Tavola di tutto quello che si contiene ne' tre libri del Dispregio della Vanità del mondo del R. P. F. Diego Stella dell'Ordine de Minori accommodata a gli Euangelij delle Domeniche di tutto l'Anno della Quadragesima, di tutte le solemnità, de defonti, et alla espositione del Pater noster».

En la primera pág. del texto de la Primera Parte vuelve a repetir: «Dispregio della Vanità del mondo, Composto dal Reuerendo Padre Fra Diego Stella dell' Ordine di S. Francesco Tradotto nuouamente dalla lingua Spagnuola nell' Italiana dal R. P. Gio. Battistà Peruschi della Compagnia di Giesu. Prima Parte», pp. 1-172; «Parte Seconda», pp. 1-172; «Terza Parte», pp. 1-171. La Parte Tercera concluye con estas palabras: «Il fine della Terza et ultima parte del Dispregio della Vanità del mundo». En este último folio a la v. hay un grabado que representa al Salvador del mundo sentado, y en torno cuatro ángeles. Debajo del grabado: «In Venetia MDCI. Appresso Giouanni Guerigli».

No sabemos si ésta es la primera edic. de la traducción hecha por el P. Peruschi, que, como dice Sommervogel, l. c., murió el 18 de Diciembre de 1598, y es de suponer que se hayan hecho ediciones en vida de él. Hay ejemplares en las bibliotecas del Colegio Internacional de San Antonio, Alejandrina y Nacional de Roma.

8. *Venecia, 1604.*—«Dispregio | della vanità | del mondo | Composto dal Reuerendo Padre Fra Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco | Diviso in tre parti | Aggiuntoui di nuouo le Meditationi dell'Amor di Dio | del medesimo Autore | Il tutto tradotto dalla Lingua Spagnuola nella Italiana | dal molto Reuer. Padre Gio. Battista Peruschi | della Compagnia di Giesú | Con tre tauole; una de Capitoli l'altra accommodata a gli Euangelij | di tutto l'anno; la terza delle materie et cose piu notabili. | Con priuilegio | In Venetia MDCIIII. | Appresso Giovanni Guerigli» *(Grabado representando al Salvador con el mundo en la mano)*.

En 4.° - Texto a dos cols., con los lugares de la Sagrada Escritura aco-

tados al margen. Port. A la v. en b.—«Tavole della Prima Parte».—«Tavole della Seconda Parte».—«Tavole della Terza Parte».—«Alli pii et dovoti lettori». (Hace grandes alabanzas de Fr. Diego de Estella, y dice que ha añadido en esta edición las *Meditaciones del amor de Dios;* pero faltan en el texto. Sin embargo, después de las Tablas de las tres partes de la Vanidad pónense «Tavole delle Meditationi», lo cual demuestra que debe de haber ejemplares de esta edición con las *Meditaciones.)*—«Tavola di tutto quello che si contiene ne' tre libri del Dispregio della Vanità del Mondo del R. P. F. Diego Stella dell' Ordine de' Minori accommodata a gli Euangelij delle Domeniche di tutto l'anno, della Quadragesima, di tutte le solennità, de defonti et alla espositione del Pater noster».—«Tavola copiosissima di tutte le materie et cose principali che si contengono nelle tre parti del Dispregio del Mondo del Reu. P. F. Diego Stella de Minori Osseruanti di san Francesco. Novamente raccolta dal R. P. F. Frances. Montegrino del medesimo Ordine».=El texto comienza con este encabezamiento: «Dispregio della Vanità del mondo composto dal Reuerendo Padre Fra Diego Stella dell' Ordine di S. Francesco. Tradotto nuouamente dalla lingua...» (Lo demás como en la port., excepto el pie de imprenta). Parte primera, páginas 1-190; Parte segunda, págs. 1-188; Parte tercera, págs. 1-183. Al fin de ésta: «Il fine della Terza et ult. parte del Dispregio della vanità del mondo»

Hay un ejemplar en la Bib. Valliceliana de Roma.

9. *Verona, 1604.*—«Dispregio de la Vanità del mondo. Verona, 1604».

Mencionan esta edición, de la cual no hemos encontrado ejemplares, Juan de San Antonio, Miguel de San José y otros bibliógrafos.

10. *Venecia, 1612.*

Sbaralea dice que en este año se imprimió la traducción del P. Peruschi con las *Meditaciones del amor de Dios* y las Tablas del P. Montegrino. *Supplementum*, ed. 1.ª, pág. 215. En otro lugar, pág. 273, dice que dichas Tablas salieron también en la edic. de Venecia, 1626. Lo mismo había escrito Juan de San Antonio, *Bib. Franciscana*, t. I, 410, pero, como se ve, el trabajo del P. Montegrino salió en casi todas las ediciones italianas desde la de Venecia, 1604. El P. Miguel de San José tampoco menciona ediciones con las Tablas del P. Montegrino anteriores al año 1626.

11. *Venecia, 1626.*—«Dispregio | della Vanità | del Mondo | composto dal Reuerendo Padre Fra Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco | Diviso in tre Parti | Aggiuntoui di nuouo le Meditationi, dell' Amor di Dio | del medesimo Autore | Il tutto tradotto dalla Lingua Spagnuola nella Italiana | dal molto Reuer. Padre Gio. Battista Peruschi | della Compagnía di Giesu | con tre Tauole: Vna de' Capitoli; L'altra ac-

commodata á gli Euangelij di | tutto l'anno: La Terza delle materie, et cose piu notabili | Con priuilegio | In Venetia, M.DC.XXVI | Appresso Giouanni Guerigli» | (*Grabado como en la edic. de 1604*).

En 4.°.—Texto a dos cols. con los lugares de la S. Escritura acotados al margen. Port. A la v. en b. Dedicatoria del impresor «Alla Reuerenda Madre Svor Felice Aquila, Badessa meritissima del Monastero di S. Eufemia di Mazorbo... Di Venetia li 24 Dicembre 1625. Di V. S. M. Reuer. obligatiss. Giouanni Guerigli.».—«Alli pii, et devoti Lettori.»—«Tavola de' capitoli della Prima Parte della Vanità del mondo.—Tavola... della Seconda Parte.—Tavola... della Terza Parte.—Tavola delle Meditationi dell' Amor di Dio.—Tavola copiosissima di tutte le materie et cose principali che si contengono nelle tre parti del Dispregio del Mondo del Reuer. P. F. Diego Stella de' Minori Osseruanti di san Francesco novamente raccolta dal R. P. F. Francesco Montegrino del medesimo Ordine».—«Tavola di tutto quello che si contiene ne' tre libri del Dispregio della Vanità del mondo del R. P. F. Diego Stella dell' Ordine de' Minori accommodata a gli Euangelij delle Domeniche di tutto l'anno, della Quadragesima di tutte le solemnità, de defonti et alla espositione del Pater noster».—Comienza el texto con el encabezamiento como en la edic. de 1604.=Parte Prima, págs. 1-190; Parte Seconda, págs. 1-188; Parte Terza, págs. 1-183; «Meditationi», págs. 1-202. El texto de las *Meditaciones* comienza así: «Meditationi devotissime | dell'Amor di Dio | Composte dal Reuerendo Padre Fra Diego Stella | dell'Ordine di S. Francesco | tradotte nuouamente dalla lingua Spagnuola nella Italiana dal Reuerendo Pa | dre Gio. Battista Peruschi della Compagnia di Giesu» Al fin léese: «Finiscono le Meditationi dell' Amor di Dio. Fr. Andrea Berna, Min. Conu. Corretore approbato.»

Hay ejemplares en las bibliotecas Vallicelliana de Roma y en la del Monte Alverna.

12. *Venecia, 1654.*—«Dispregio | della Vanità | del Mondo. | Composto dal molto R. P. F. Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco. | Diviso in tre parti. | Aggiunteui di nuouo le Meditationi dell' Amor di Dio | del medesimo Auttore. | Il tutto tradotto dalla lingua Spagnuola nella Italiana | dal molto Reuer. Padre Gio: Battista Peruschi | della Compagnia di Giesù. | Con tre tauole | Una de' Capitoli; L'altra accommodata a gli Euangelii | di tutto l'anno: La terza delle materie e cose piu notabili. | Con priuilegio. | (*Escudo del tipógrafo*) In Venetia, MDCLIIII».

En 4.°.-Prels. Port. V. en bl. fol. [2]rv. «Alli lettori». fol. [3]r-[60]v. «Tauole.» Texto a dos cols. Parte I, págs. 1-190; Parte II, págs. 1-188; Parte III, páginas 1-183. La pág. 184 en bl. «Meditationi divotissime dell'Amor di Dio» páginas. 1-202.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Florencia.

13 *Venecia, 1666.*—«Dispregio | della vanità | del mondo. | Composto dal Reuerendo Padre Fra Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco | Diviso in tre parti | Aggiunteui di nuouo le Meditationi dell'Amor di Dio | del medesimo Autore | Il tutto Tradotto dalla Lingua Spagnola nella Italiana | dal molto Reuer. Padre Gio. Battista Peruschi | della Compagnia di Giesu | .Con tre tauole; Vna de' Capitoli; L'altra accommodata. á gli Euangelij di | tutto l'anno: la terza delle materie et cose piu notabili. | Con licenza, et privilegio | In Venetia, MDCLXVI. | Presso Michiel Miloco | ». (*Hay una xilografía que representa una mujer con tiara en la cabeza y coronas reales en el regazo.)*

En 4.°—Texto a dos cols., y al margen acotados los lugares de la S. Escritura Port. A la v. en b. Dedicatoria del editor Miloco «Al Molto Illustre et Reuerendiss. Sig. Monsigre. Gio: Battista de Fabris dignissimo Piovano di S. Luca, e Dottore di Sacra Theologia», etc.—«Alli Pii et Devoti Lettori». (Dice el editor que da de nuevo a luz la traducción hecha por el P. Peruschi, S. J., añadiendo las *Meditaciones del amor de Dios* del mismo P. Estella, la Tabla aplicada por el autor (¡!) a los Evangelios de todo el año, y otra nueva Tabla de las materias y cosas más notables de la obra compuesta por el P. Fr. Francisco Montegrino.)—Siguen las Tablas de los capítulos de las tres partes de la Vanidad y de las Meditaciones.—«Tavola copiosissima di tutte le materie et cose principali che si contengono nelle tre parti del Dispregio del Mondo del Reuer. P. F. Diego Stella de Minori Osseruanti di san Francesco Novamente raccolta dal R. P. F. Francesco Montegrino del medesimo Ordine».—«Tavola di tutto quello che se contiene ne' tre libri del Dispregio della Vanità del Mondo del R. P. F. Diego Stella...» (Como en las ediciones anteriores).—Parte Prima, págs. 1-163; Parte Seconda, páginas 164 325; Parte Terza. págs. 326-484. En la pág. 485 comienzan las *Meditaciones* con este encabezamiento: «Meditationi divotissime dell' Amor di Dio composte dal Reuerendo Padre Frá Diego Stella, dell' Ordine di S. Francesco Tradotte nuouamente dalla lingua Spagnuola nella Italiana dal Reuerendo Padre Gio. Battista Peruschi della Compagnia di Giesu». En la pág. 664: «Finiscono le Meditationi dell' Amor di Dio».

Hay un ejemplar en la Bib. Casanatense de Roma

14. *Venecia, 1679.* — «Dispregio | della Vanità | del Mondo. | Composto dal Reuerendo Padre Frá Diego Stella, dell' ordine di San Francesco. | Diviso in tre parti. | Aggiuntoui di nuouo le Meditationi dell' Amor di Dio | del medesimo Auttore. | Il tutto Tradotto dalla Lingua Spagnuola nell' Italiana | dal molto Reuer. Padre Gio: Battista Peruschi | della Compagnia di Giesu. | Con tre tauo-

le, una de' Capitoli; l'altra accommodata á gli Euangeli di | tutto l'anno: la terza delle Materie e cose più notabili. | Con Licenza e Priuilegio. | *(Estema del impresor)* In Venetia, M.DC.LXXIX. | Presso Benedetto Miloco».

En 4.°.—Port. V. en bl. Prels. fol. [2]r. Dedicatoria del impresor «Michiel *(sic)* Miloco a Monsignore Giov. Battista de Fabris piovano di S. Luca». Fol. [2]v. «Alli pii et devoti lettori». Siguen las tablas, a saber, fol. [3]r-[28]r. las de las tres partes; fol. [28]v-[64]v. las correspondientes a los Evangelios. Texto a dos cols. Parte I, págs. 1-162; Parte II, págs. 163-324; Parte III, páginas 325-484. «Meditationi devotissime dell Amor di Dio», págs. 485-664.

Hay un ejemplar en el Colegio de San Buenaventura de Quaracchi (Florencia)

15. *Venecia, 1687.*—«Dispregio | della vanità | del mondo. | Composto dal Reuerendo Padre Frá | Diego Stella, dell' Ordine di S. Francesco | Diviso in tre parti. | Agivntovi di nvovo le Meditationi dell'Amor | di Dio del medesimo auttore. | Il tutto Tradotto dalla Lingua Spagnuola nell'Italiana, | dal molto Reuerendo Padre Gio. Battista Peruschi | della Compagnia di Giesú. | Con tre tavole; vna de capitoli; l'altra accommodata a gli Euangelij di | tutto l'Anno: la terza delle Materie, et cose piu notabili. | Consacrato | al Reuerendissimo et Eccellentissimo | Signor Don | Giovanni Cavalli | Pieuano Meritissimo della Chiesa Parochiale, e Collegiata di | San Geminiano, et Dottore di Ambe le leggi. | *Xilografía.* | In Venetia M.DC.LXXXVII. | Per il Prodocimo | Con licenza et Priuilegio».

En 4.°—65 hjs. prels. s. n. + 664 págs. de texto.—Port. A la v. en bl.—Dedicatoria al Excmo. y Rvmo. Sr. D. Juan Cavalli, Párroco de San Geminiano, Doctor en Derecho: «Dalle mie Stampe alli 30 Nouembre 1687 Humiliss. Deuotiss. Ser. Iseppo Prodocimo».—Indice de capítulos de las tres partes de la Vanidad y de las Meditaciones.—Tabla de materias.—Otra Tabla de las materias de la Vanidad aplicables a los Evangelios de las fiestas que se celebran durante el año.=Texto.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de París, que lleva al principio estas dos notas mss.: «Ex libris Recollectorum conventus Parisiensis.—Agentis Recollector Galliae an. 1696». Otro ejemplar se conserva en la Bib. del Monte Alverna.

16. *Venecia, 1701.—Anteport.:* «Dispregio | della Vanità | del mondo | del Padre | F. Diego Stella». *Port.:* «Dispregio | della Vanità | del mondo | Composto dal molto Reveren. P. | F. Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco, | Diviso in tre parti. | Aggiuntoli di nuouo le Meditationi dell'

Amor di Dio | del medesimo Autore. | Il tutto tradotto dalla Lingua Spagnuola nella Italiana, | dal molto Rever. Padre Gio: Battista Peruschi | della Compagnia di Giesú. | Con tre Tavole: Una de capitoli: L'altra accomodata agli Evangelii | di tutto l'anno: La terza delle materie, et cose piú notabili. | In Venetia, MDCCI. | Presso Antonio Bartoli. | Con licenza de' Superiori».

En 4.°, a dos cols—114 págs. de prels. s. n., que contienen: «Alli Pii, e Divoti Lettori».—«Tavole di tutti i Capitoli contenuti nelle tre parti del Dispregio della Vanità del Mondo... Nella Prima Parte».—«Tavola dei capitoli della seconda parte».—«Tavola dei capitoli della terza parte».—«Tavola delle Meditationi dell'Amor di Dio».—«Tavola di tutto quello che si contiene ne' tre libri del Dispregio della Vanità del Mondo. Del R. P. F. Diego Stella de' Minori. Accomodata á gli Evangeli delle Domeniche di tutto l'anno, della Quadragesima, di tutte le solennità, de' defonti et alla espositione del Pater Noster».—«Tavola copiosissima di tutte le Materie, e cose principali, che si contengono nelle tre parti del Dispregio del Mondo. Del R. P. F. Diego Stella de Minori Osservanti di S. Francesco. Novamente raccolta dal R. P. F. Francesco Montegrino del medesimo Ordine».=Texto: págs. 696. Las tres partes del «Dispregio» concluyen en la pág. 510, y las restantes contienen: «Meditationi devotissime dell'Amor di Dio composte dal Reverendo Padre Fra Diego Stella... Tradotte...»

Hay un ejemplar en la Bib. de los Franciscanos de Frascati (Italia).

17. *Venecia, 1715.*—«Dispregio | della vanità | del mondo | composto dal molto Reverend. P. | F. Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco | diviso in tre parti | Aggiuntevi di nuovo le Meditazioni dell'Amor di Dio | del medesimo autore | Il tutto tradotto dalla lingua spagnuola nell' italiana | dal molto Reverendo Padre Gio. Battista Peruschi | della Compagnia di Giesú | Con tre Tavole: l'una de' capitoli; l'altra accommodata agli Evangeli | di tutto l'anno: La terza delle materie e cose piú notabili | (*Una figura humana hasta medio cuerpo)* In Venezia M.DCC.XV | presso Steffano Monti | Con licenza de'Superiori».

Lleva anteport., que dice: «Dispregio | della vanità | del mondo | del Padre | F. Diego Stella». En las hjs. prels. pónese un prólogo «Alli pii e divoti Lettori», y siguen las Tablas. El *Dispregio* ocupa págs. 1-510, y las *Meditazioni*, págs. 511-696.

Véase SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* cit., t. VI, pág. 582. Hay ejemplares en la biblioteca de Monte Alverna y en la del convento de San Buenaventura al Palatino (Roma).

18. *Venecia, 1724.*—«Dispregio | della vanità | del mon-

do | composto dal Molto Reuerendo Padre | Fr. Diego Stella | dell' Ordine di S. Francesco | diviso in tre parti | Aggiuntevi di nuovo le Meditazioni dell'Amor di Dio | del medesimo autore. | Il tutto tradotto dalla lingua spagnuola nell' italiana dal padre | Gio. Battista Peruschi della Compagnia di Giesú | Con tre tavole: l'una de' capitoli: l'altra accommodata agli Evangelii di tutto | l'anno. E la terza delle materie e cose piú notabili | In Venezia MDCCXXIV | Presso Giuseppe Corona, a S. Caterina | Con licenza de' Superiori». *(Grabado: una Corona Real.)*

En 4.°.—Texto a dos cols. con los lugares de la S. Escritura acotados al margen.—Port. V. en b. «Ai pii e divoti Lettori».—Licencia: «Noi Refformatori dello Studio di Padova... Dat. 5 Sett. 1723. Alvise Pisani, Kav. Proc. Ref. Gio. Pietro Pasqualigo, Ref».—«Tavola di tutti i capi contenuti nelle tre parti del Dispregio della vanità del mondo».—«Tavola delle Meditazioni dell' Amor di Dio».—«Tavola di tutto quello che si contiene ne'tre libri del Dispregio della vanità del mondo...» (Lo demás como en las ediciones anteriores.)—«Tavola copiosissima di tutte le materie e cose principali che si contengono nelle tre parti del Dispregio della vanità del mondo Nuovamente raccolta dal R. P. Fr. Francesco Montegrino dello stesso Ordine».=Texto: La Tercera Parte de la Vanidad concluye en la pág. 512 y siguen las Meditaciones en la pág. siguiente hasta la 656.

Hay ejemplares en las Bibliotecas de los Colegios de San Antonio y San Isidro de Roma.

19. *Venecia, 1737.*—«Dispregio | della Vanità del mondo | del Padre | Fr. Diego Stella | dell' Ordine de' Minori Osservanti | di San Francesco, | Divise in tre Parti, | Aggiuntevi di nuovo le Meditazioni dell' Amor di Dio | del medesimo Autore. || Il tutto tradotto dalla Lingua Spagnuola nell' Italiana dal Padre Gio. Battista Peruschi della Compagnia di Gesú. || In questa Impressione da molti errori corretta, di piú cose migliorata, di tre Tavole arricchita. La prima dei Capitoli: La seconda accommodata a' Vangeli di tutto l'anno: La terza delle Materie. e cose piú notabili. Con la Vita dell' Autore, ed alcune brevi notizie delle opere del medesimo. || In Venezia, MDCCXXXVII. Appresso Guiuseppe Corona».

En fol. a dos cols. Al principio en varias hjs. s. n. pónense las Tablas y la Vida del autor. La Licencia para esta impresión fué concedida por los Reformadores de los Estudios de Padua, en 28 de Agosto de 1736, y dicen en ella: «Concediamo licenza a Giuseppe Corona Stampatore, che possi ristampare... giusto l'esemplare stampato in Venezia nell' anno 1724».=El tex-

to ocupa 696 págs. Las tres partes del *Dispregio*, págs. 1-512, y las *Meditazioni*, **págs.** 513-696.

Hay un ejemplar en la Bibl. del convento de S. Julián de Aquila (Italia)

20. *Venecia, 1743.*—«Dispregio | della vanità del Mondo | del Padre | F. Diego Stella | dell' Ordine de' Minori Osservanti | di San Francesco, | Diviso in tre parti, | Aggiuntevi di nuovo le Meditazioni dell' Amor | di Dio del medesimo Autore. | Il tutto tradotto dalla Lingua Spagnuola nell' Italialiana dal Padre | Gio: Battista Peruschi della Compagnia di Gesú. | In questa Impressione da molti errori corretta, di piú cose migliorata, di tre | Tavole copiosissime arrichitta. La prima de' Capitoli: La seconda accomo | data a' Vangeli di tutto l'Anno: La terza delle Materie e cose piú notabili. | Con la Vita dell' Autore, ed alcune brevi notizie delle Opere del medesimo. | In Venezia, MDCCXLIII. | Appresso Giovanni Teverin, | In Merceria all' Insegna della Provvidenza. | Con Licenza de' Superiori».

En 4.°, a dos cols., 100 págs. prels. s. n., que contienen: «Allí Pii, e Divoti Lettori».—«Alcune brevi notizie dell' Autore di questo Libro, e dell' Opere del medesimo».—«Tavola di tutti Capitoli contenuti nelle tre Parti del Dispregio della Vanità del mondo. Parte prima. Parte seconda. Parte terza».—«Tavola di tutto quelo, che si contiene ne' tre Libri del Dispregio della Vanità del mondo. Accomodata alli Vangeli delle Domeniche di tutto l'anno, della Quadragesima, di tutte le solemnità, de' Defonti, ed alla esposizione del Pater noster».—«Tavola copiosissima di tutte le materie, e cose principali, che si contengono nelle tre Parti del Dispregio della Vanità del mondo. Nuovamente raccolta dal R. P. F. Francesco Montegrino dello stesso Ordine».—Texto: págs. 696. El *Dispregio* concluye en la pág. 512, y siguen en las restantes las Meditaciones.

Hay un ejemplar en la Bib. del convento de San Buenaventura de Frascati (Roma).

21. *Nápoles, 1766.*—

En la biblioteca de nuestro convento de Aquila (Italia) existe un ejemplar falto de portada que contiene la traducción italiana de la *Vanidad* y de las *Meditaciones* hecha por el P. Peruschi. En los preliminares pónese la Tabla de capítulos y una breve introducción de Andrés Migliaccio. El *Dispregio* ocupa las págs. 1-484, y las *Meditazioni* págs. 485-634. Es un volumen en 4.°, a dos cols., y parece que ha sido impreso en Nápoles en 1766.

22. *Piacenza, 1779.* — «Dispregio | della | Vanità del Mondo | del Padre | Diego Stella | Minor Osservante di San Francesco | Ridotto a miglior Lezione da un | Sacerdote Min.

Riform. | Parte Prima | Piacenza | Presso Giussep. Tedeschi Stampator vescovile | Con approbazione». *(Un grabado en madera que representa a un individuo orando ante un Crucifijo.)*

En 8.º—Port. A la v. en bl. «Ai lleggitori (Dice que el favor con que el público había acogido la edición de las «Meditazioni sull'amore d'Iddio del P. Diego Stella giá riprodutte ha qualche anno» le da esperanza del que prestará también a este libro).=Texto: págs. 364, y sigue en las págs. 365-68 «Indice de' capi che si contengono in questa prima parte».

«Dispregio | della | Vanità del Mondo | del Padre | Diego Stella | ... Parte seconda | Piacenza | Presso Giuseppe...»

El texto comienza en la pág. 3 y concluye en la 300. Siguen otras 4 páginas para los índices.

«Dispregio | della | Vanità del Mondo | ... | Parte Terza | ...»

El texto comienza en la pág. 3 y concluye en la 309, con estas palabras: «Fine della Terza ed ultima parte». Pág. 310. Licencia del General de la Orden, Fr. Pascual *a Varesio* para imprimir «opus quoddam a P. Fr. Stanislao a Plasentia, nostrae Reformatae Prov. Bononiensis Lectore Theologo ac ex-Custode elaboratum, cui titulus Il dispregio della Vanità del Mondo a miglior lezione. Dat. Romae ex Araecaeli die 28 Julii 1779. Fr. Paschalis a Varisio Minor *(sic)* Generalis. De mandato Revmi in Christo Patris, Fr. Bernardinus a Tusculo, Secret. Gen. Ord.» Siguen en las págs. 311-14 los índices de capítulos de la Tercera Parte. Este arreglo de la obra del P. Estella tiene 60 capítulos en cada parte.

Hay un ejemplar en la Bib. de Vittorio Emanuele de Roma.

Traducción francesa.—El traductor francés de la primera y segunda redacción del *Tratado de la Vanidad* ha sido el mismo, o sea Gabriel Chappuys, que, como decíamos en otro lugar (pág. 65), en el mismo año imprimía las dos redacciones, considerando la segunda como obra distinta.

La traducción francesa fué muy leída, y la recomendaba con gran interés San Francisco de Sales a las almas que dirigía. En una carta que escribió a un amigo suyo, fechada en Annecy a 3 de Junio de 1603, después de recomendarle que lea las obras de Fray Luis de Granada le dice: «Después de Granada, yo os aconsejo mucho las obras de Stela, principalmente la Vanidad del mundo» (1).

(1) *Entretenimientos espirituales*, Barcelona, 1881, pág. 282.

En otra carta (1), tratando del modo de reformar una casa religiosa, dice: «A la mesa procuraréis que se lea algún buen libro espiritual, como Fray Luis de Granada, *La Vanidad del mundo*, Belitano, y otros tales; y asentad que esto sea todos los días.» El mismo Santo, en la *Introducción a la vida devota*, Madrid, 1774, P. II, cap. XVII, tratando de *Cómo se ha de oir y leer la palabra de Dios*, dice: «Ten siempre contigo algún buen libro de devoción, como son los de San Buenaventura, de Gersón, de Dionisio Cartujano, de Ludovico Blosio, de Fr. Luis de Granada, *de Stela*, de Arias, de Pinelo... y lee cada día un poco con grande devoción...»

Las ediciones francesas de la segunda redacción del *Tratado de la Vanidad* fueron muchas, pero hasta ahora sólo hemos encontrado las siguientes:

I. *París, 1587-1589.*—«L'œuvre entier et parfaict de la vanité du monde, composé en hespagnol, par le R. P. F. Diego de Estella, de l'Ordre de S. François et divisé en trois volumes, mis en françois par Gabriel Chappuys, Tourang., analiste et translateur du Roy et orné d'une ample figure contenant tout le subject de l'oeuvre. Tome premier, dédié à sa Majesté trés chrestienne et trés religieuse. — A París, chez Gervais Mallot, à l'Aigle d'or, ruë Sainct Jacques, 1587».

En 12.°.—Tres volúmenes. El 1.° lleva al principio 12 hjs. prels. s. n. que contienen la dedicatoria de G. Chappuys al rey Enrique III, fechada el 1.° de Enero de 1587; la tabla de capítulos y la aprobación de los Doctores de París, fechada en 19 de Dic. de 1586. En esta aprobación llaman los Doctores al autor *Don Diego de Estella*. El texto concluye en el fol. 449r, y a la v. del mismo y en el siguiente pónese la suma del privilegio real, fechado en 17 de Dic. de 1586.

«Le second Livre de la vanité du monde, contenant les ruses, abus et piperies d'iceluy... Paris, 1588».

4 hjs. prels. s. n. con una carta de G. Chappuys dirigida al Rey y fechada en 1.° de Enero de 1588; suma del privilegio real, 17 Dic. de 1586, y aprobación de los Doctores. Concluye el texto en el fol. 475v, y siguen 4 hjs. s. n. para la tabla, y al fin: «Achevé d'imprimerce vingt quatriesme décembre 1587».

«Le Troisieme et derniere Livre de la Vanité du monde, lequel enseigne comme le mesprisant á cause qui il est vain et faulx, il nous faut servir Jesus Christ seul et traite par

(1) *Cartas espirituales*, lib. II, epístola 31, núm. 14.

consequent de la negation de soi-mesme, mortification, priere, meditation, amour de Dieu et au prochain, et de tout ce qui appartient á la vie spirituelle et service de Dieu... Paris, 1589».

16 hjs. prels. s. n. que contienen la dedicatoria de G. Chappuys al Rey fechada en 1.° de Enero de 1589; suma del privilegio real, 17 Dic. de 1586, y aprobación de los Doctores, 19 Dic. de 1588. El texto concluye en el folio 420.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Paris, *Res. D. 18041.*

2. *Paris, 1601.*—«Le | segond | livre de la | vanité du monde... | A Paris. | Chez la veufue Chaudiére ruë S. Jacques | a la enseigne du temps et de l'hom | me sauuagc | M.D.CI».=En 12.°

En la Bib. Nac. de París, sign. D 18042, hay el tomo 2.° correspondiente a esta edic.

3. *Lyon, 1623-1624* —«L'œuvre entier et parfaict de la vanité du monde, composé en espagnol, par le R. P. F. Diego, de Estella, de l'Ordre S. François et divisé en trois tomes mis en françois par Gabriel Chappuis, tourangeau, historiographe du roy. Derniere édition, reveue, corrigee et augmentée d'une table propre pour les evangiles des dimanches et festes des saincts de l'anneé.—A Lyon, chez Pierre Rigaud, en rue Mercière, 1624».

En 8.°.—Cuatro tomos. En el 1.° 4 hjs. prels. s. n. que contienen lo mismo que la edic. de 1633-34, que luego describiremos. Texto: págs. 462. Portada grab.

«Le Second Livre de la vanité du monde... A Lyon, chez Pierre Rigaud et associez, en ruë Mercière, au coing de la ruë Ferrandiere, a l'enseigne de la Fortune, 1623.»

2 hjs. prels. s. n. + 488 págs. de texto + 2 hjs. s. n. para la tabla de capítulos.

«Le troisieme et derniere livre de la Vanité du monde... A Lyon, chez Pierre Rigaud et associez, en ruë Mercière á l'enseigne de la Fortune, 1623.»

4 hjs. prels. + 450 págs. de texto + una hoja al fin para la tabla.

«Table de toutes les matieres... (*Como en la edic. de 1633*) A Lyon, chez Pierre Rigaud et associez, ruë Mercière, au coin de la ruë Ferrandiere, á l'enseigne de la Fortune, 1624».

En 8.°.—4 hjs. prels. y de texto A-I4.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de París, sign. *D. 33867.*

4. *Lyon, 1633-1634.*—«L'Œuvre entier et parfait de la vanité du monde, composé en espagnol par le R. P. P. Diego de Estella, de l'Ordre de S. François et divisé en trois tomes, mis en françois par Gabriel Chappuis, tourangeau, historiographe du roy. Dernière édition, reveuë, corrigée et augmentée d'une table propre pour les èvangiles des dimanches et festes des saincts de toute l'année.—A Lyon, chez la Vve. de Claude Rigaud et Claude Obert, ruë Merciere, á la Fortune.»

En 8.°.—Cuatro tomos. El 1.° tiene al principio 4 hjs. prels. s. n. que contienen la dedicatoria de G. Chappuys al rey Enrique III, fechada en 1.° de Enero de 1587; la tabla de capítulos y la aprobación de los Doctores Parisienses con la fecha de 19 Dic. de 1586. Texto: págs. 462.

«Le Second Livre de la Vanité du monde, contenant les ruses et piperies d'iceluy, composé en espagnol, par le R. Pére F. Diego de Estella, religieux de l'Ordre de sainct François, mis en françois par Gabriel Chappuis, tourangeau. Nouvelle et derniere édition, reveuë et augmentée de nouveau, outre toutes les précédentes impressions cy-devant faictes.—A Lyon, chez la vefve de Claude Rigaud et Claude Obert, ruë Mercière, à la Fortune, 1633. Avec approbation des docteurs et privilege».

2 hjs. prels. con la dedicatoria al rey Enrique III, 1.° de Enero 1588, y la aprobación de los Doctores Parisienses, 19 Dic. 1588. Texto: págs. 488, y al fin 2 hjs. s. n. para la tabla.

«Le Troisieme et dernier livre de la Vanité du monde, lequel enseigne, comme le mesprisant, à cause qu'il est vain et faux, il nous faut servir Jesus-Christ seul, et traicte par consequent de la negation de soy-meme, mortification, priere, meditation, amour de Dieu et du prochain et tout ce qui appartient á la vie spirituelle et au service de Dieu, fait en espagnol par le R. P. F. Diego de Estella, R. de l'Ordre de sainct François, traduit en françois par Gabriel Chappuis, torangeau (*sic*). Nouvelle et derniere édition, reveuë et augmentée de nouveau outre toutes les précédentes impressions cy-devant faictes.—A Lyon, chez la vefve de Claude Rigaud et Claude Obert, ruë Mercière á la Fortune, 1633. Avec approbation des docteurs et privilege».

4 hjs. prels. s. n. que contienen la carta al rey Enrique III, fechada en

1.° de Enero de 1589 y la aprobación de los Doctores Parisienses, 19 Diciembre 1588. Texto: págs. 450, y al fin una hoja para la tabla.

«Table de toutes les matieres contenues dans les trois livres de la vanité du monde du R. P. F. Diego Estella, de l'Ordre des Fréres Mineurs, apropriée à toutes les dimanches et festes de l'anneé, traduicte d'Italien en françois par Mich. Ant. Ferrier, Lyonnois, très utile et necessaire, tant aux predicateurs qu'á autres personnes qui desirent le salut des âmes. A Lyon, chez la vefve de Claude Rigaud et Claude Obert, ruë Mercière, á la Fortune, 1633. Avec approbation des docteurs et privilege».

En 8.°—4 hjs. s. n. que contienen la dedicatoria a M. de Ville, canónigo de la Iglesia de San Pablo de Lyon, sin fecha; advertencia al lector; aprobación fechada en 13 de Febrero de 1617; permiso del Vicario General, con la misma fecha; licencia del Procurador del Rey, fechada en 17 de Febrero de 1617, y el permiso del Lugarteniente general con la misma fecha. El volúmen no está foliado, pero lleva al pie de cada hoja las signaturas A-I4.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de París sign. *D. 33868*. Las tres partes de la Vanidad y las Tablas están encuadernadas en un solo volumen; pero, como se advierte bien, la *Table* es obra independiente, si bien hecha para poder consultar más fácilmente el *Tratado de la vanidad*. Como ya se ha visto, tanto las ediciones castellanas como las italianas llevan unidas dichas Tablas al *Libro de la vanidad*. De las ediciones independientes o separadas trataremos largamente en otro lugar.

Traducción latina.—Sbaralea y Juan de San Antonio sólo mencionan la traducción latina hecha por el P. Pedro Burgundo, la cual, según hemos ya visto, corresponde a la primera redacción castellana. Pero hay otra traducción latina de la obra del P. Estella que depende de la segunda redacción, y, según el P. Miguel de San José, el traductor fué Juan Governer, que la dió a luz por primera vez en Colonia en el año de 1603. Sin embargo, creemos que en esto se confunde con la traducción latina de las *Meditaciones*, que ciertamente, como diremos en otro lugar, fué hecha por Governer e impresa en el referido lugar y año. Las ediciones latinas de las *Meditaciones* llevan el nombre del traductor en la portada; no así la traducción del *Tratado de la Vanidad del mundo*, según la segunda redacción, por lo cual no nos atrevemos a reconocerla como obra de Governer. Suponemos que existen ediciones anteriores al año de 1617, en las cuales tal vez se consigne el nombre del traductor. Las que hemos logrado encontrar son las siguientes:

I. *Colonia, 1617.*—«Contemptus | vanitatvm | mvndi | Avthore | R. P. Fr. Didaco Stella, | ordinis S. Francisci Re-

gularis Obser- | uantiae, Prouinciae S. Jacobi, | in Latinum nvnc primvm | sermonem conuersus. | Cum tribvs indicibvs: prior capi- | tum; Secundus accommodatus ad totius anni Euan- | gelia; Tertius rerum memorabilium | Eccl. 1. Vanitas vanitatum, et omnia vanitas. | (*Escudo del impresor*) Coloniae, apud Joannem Crithium, sub signo Galli. | Anno M.DC.XVII» (1).

En 8.°—80 hjs. prel. s. n. Port. V. en b. Dedicatoria del impresor «Admodvm Reverendo in Christo Patri et amplissimo Domino D. Joanni a Widdigh insignis Monasterii S. Nicolai in Brauweiler, Ordinis D. Benedicti, Abbati vigilantissimo, Domino et Patrono suo multis modis colendo...» Compara los maestros de la doctrina católica a las estrellas, y dice en particular: «Inter has faces, Adm. Reuer. et amplissime Domine, lucidissima quaedam re et nomine Stella nuper orta, ita nunc aliquandiu luxit, ut omnium oculos animosque ad sese traxerit, ita ut plurimos a tenebris et nocte mentis ad coelestis gratiae claritatem, e procellis, ad portum, e deviis ad iustitiae callem... et ut verbo dicam, a rerum creatarum amore ad stabulum, cunas, pannos Bethlemitici pueri non minus faeliciter quam Magorum illa deduxerit. Stella haec, *Didacus Stella* de Contemptu mundi qui Librum hunc Hispanice scripsit, ex quo deinde idiomate in Italicum per R. P. Joannem Bapt. Peruschum Societatis Jesu, transfusus est. Ne vero Libri huius, omnium iudicio longe utilissimi emolumento Hispani solum et Itali fruerentur, ad commune omnium piorum bonum non compendio quidem, ut ante hac, sed eadem methodo ijsdemque membris, quibus ab authore conscriptus erat, latinitati nunc primum donatus euulgatur... Coloniae ex officina nostra, Anno 1617, die 1 Aprilis.—Reuer. et Ampliss. Dominat. vestrae obseruantissimus Joannes Crithius, Civis et Bibliopola Coloniensis».—Sigue a la dedicatoria «Index capitum quae in tribus partibus de contemnendis mundi vanitatibus continentur».—«Index alter accommodatus ad Evangelia Dominicalia et Festiualia totius anni, Quadragesimae et ad explicationem Orationis Dominicae per R. D. Joannem Baptistam Peruschum, Societatis Jesu presbyterum». A continuación ponese el texto, que ocupa 923 págs., y siguen 30 hjs. s. n., que contienen «Index rerum et verborum quae in toto hoc libro continentur amplissimus», por orden alfabético.

Hay ejemplares en la Bib. Cantonal y Universitaria de Friburgo.

2. *Colonia, 1638.*—«Contemptus | Vanitatum | Mundi, | Authore | R. P. Fr. Didaco Stella, | Ordinis S. Francisci Regularis Obser | uantiae, Prouinciae S. Iacobi. | Editio Postre-

(1) Las traducciones latinas hechas por el P. Burgundo ostentan este título general: *De contemnendis mundi vanitatibus*; y las de la segunda redacción: *Contemptus vanitatum mundi:* El P. Scoto, l. c., tal vez fundado en estos títulos, creyó que se trataba de dos obras distintas, y las distingue en esta forma: 1.ª *De vanitate mundi:* 2.ª *De contemptu mundi.* WADDINGO, *Scriptores Ord. Min.*, Romae, 1650, pág. 102, atribuye al P. Estella, además del *Tratado de la Vanidad* la obra siguiente: «De amore mundi, lingna vernacula», pero esta obra no es diferente de dicho *Tratado:*

ma, et priori | bus correctior. | Cum tribus indicibus: Prior Ca | pitum; Secundus accommodatus ad totius Anni Eu | angelia; Tertius rerum memorabilium. | Eccles. I. *Vanitas vanitatum, et omnia vanitas.* (*Grabado que representa un gallo)* Coloniae, | Apud Haeredes Ioannis Chrithij, sub signo Galli. | Anno M.DC.XXXVIII».

En 8.°—83 hjs. prels. s. n. Port. A la v. en b.—Dedic. «Admodum Reverendo in Christo Patri ac Domino, D. Henrico Nivenheim Domus S. Ioannis Baptistae Canonicornm Regularium apud Aquenses Priori dignissimo... Liber enim hic, etsi verborum copia volumen non efficiat, voluminibus nihilominus sensu et doctrinae sanitate parem vna cum religiosae vitae magistris omnino arbitror, nam praeterquam quod dilucide ostendit gaudii mundani vanitatem, explicat quoque quam non solum ad aeternam faelicitatem, sed etiam ad vitae praesentis tranquillitatem mundi contemptus auxilietur, vnde in bene constituta mente efficit, vt facilius mundi vanitatibus renunciet, et Deo se totam consecret... Vale tibi, tuis, nobisque diu ex officina nostra sub signo Galli. Anno 1638. 17. Ian. Admodum R. T. P. Obseruantissimi, Haeredes Ioannis Crithij.»—«Index Capitum.—Index alter accommodatus ad Evangelia Dominicalia, et Festiualia totius anni, Quadragesimae, et ad explicationem Orationis Dominicae, per R. D. Ioannem Baptistam Peruschum, Societatis Jesu presbyterum».=Texto: págs. 923 30 + hjs. s. n. que contienen «Index rerum... memorabilium...»

Hay un ejemplar en la Bib. del Seminario Conciliar de León.

3. *Colonia, 1663.*—«Contemptus | Vanitatvm | mvndi, | avthore | R. P. Fr. Didaco Stella, | Ordinis S. Francisci Regularis Obser- | vantiae, Provinciae S. Jacobi. | Editio postrema, et prioribvs | correctior ac auctior. | Cum tribus indicibus: Prior | Capitum; Secundus accommodatus ad totius Anni | Evangelia; Tertius rerum memorabilium. | Eccles. 1. Vanitas vanitatum, & omnia vanitas. | (*Escudo del impresor)* Coloniae Agrippinae, | Apud Joannem Busaeum, Bibliopolam sub Monocerote 1663. | Cum Privilegio Sacrae Caesareae Majestatis».

En 8.°—8 hjs. prels. Port. a dos tintas. V. en bl. Dedicatoria al M. R. Padre D. Enrique Nivenheim, Prior de la Casa de San Juan Bautista de los Canónigos Regulares Aquenses. Esta dedicatoria es del impresor, y está fechada: «Ex officina nostra sub signo Galli, anno 1663, 23 Iun». Dice entre otras cosas, ponderando el mérito de la obra del P. Estella: «Accipe igitur Adm. Rde. D. Didacum nostrum, accipe mundi Contemptum in quo religiosi hominis tota consistit perfectio; docet Galenus medicum mederi, Iustinianus iura docere iurisperitum, Aristoteles Philosophum de rebus naturalibus ratiocinari, D. Thomas Theologum de Deo pronuntiare, noster hic Didacus rem sane multo salubriorem mundi delectamenta contemnere et salutis viam certam reddere...» «Index capitum». Privilegio Cesareo: Ratisbona, 4 Di-

ciembre 1663. Licencia al librero Juan Buseo para imprimir la obra del Padre Estella, concedida por el Min. Provincial, Fr. Buenaventura Reul: Convento de las Olivas de Colonia, 20 Mayo 1663. Censura del Ordinario: Colonia, 16 Junio 1663. Texto: págs. 923. Siguen 61 págs. s. n. con el «Index rerum, verborum atque sententiarum memorabilium». A continuación 75 hojas s. n. que contienen «Index alter accommodatus ad Evangelia Dominicalia, et Festivalia totius anni, Quadragesimae, & ad explicationem Orationis Dominicae, per R. D. Ioannem Baptistam Peruschum, Societatis Jesu presbytervm».

Hay ejemplares en la Bib. de AIA y en la Nacional de Paris.

4. *Colonia, 1688.*—«Contemptus | Vanitatum | Mundi | authore | R. P. Fr. Didaco Stella | Ordinis S. Francisci Regularis Observantiae | Provinciae S. Jacobi | Editio postrema, et prioribus | correctior ac auctior | Cum tribus indicibus: prior | Capitum; Secundus accommodatus ad totius | Anni Evangelia; Tertius rerum | memorabilium | Ecl. 1. | Vanitas vanitatum, et omnia vanitas | Coloniae Agrippinae | Apud Hermannum Demen, Bibliopolam | Cum privilegio Caesareo. 1688».

En 8.°—Port. A la v. en b.—«Index capitum quae in tribus partibus de contemnendis mundi vanitatibus continentur».—«Privilegium Caesareum super impressione librorum Auctorum Ordinis S. Francisci Regul. et Strictioris Observantiae... In civ. Ratisponensi pridie nonas Decembris anno 1663. Signatum: Ferdinandus. Infra: Ad mandatum S. Caes. Majest. proprium Ioannes Walderode».—«Facultas R. Patris Provincialis... Datum Coloniae die 12 Dec. anno 1686. Fr. Henricus Salm, Provinciae Colon. F.F. Minorum Recollectorum Ministri Provincialis».—«Censura Ordinarii... Coloniae die 16 Junii anno 1663. Ferdinandus Strobellus, S. T. D. Canonicus Metropolitanus, Librorum Censor ordinarius etc.»=Texto: págs. 923. La primera parte comienza: «R. P. F. Didaci Stellae Ordinis S. Francisci de contemnendis mundi vanitatibus. Pars prima» [pp. 1-306]. La segunda: «R. P. F. Didaci Stellae Ordinis S. Francisci... Pars secunda» [pp.307-613]. La tercera: «R. P. F. Didaci Stellae Ordinis S. Francisci... Pars tertia» [pp. 614-923]. Concluye: «Finis Tertiae et ult. partis de contemnendis vanitatibus».—Sigue «Index rerum verborum, atque sententiarum memorabilium quae in toto hoc libro continentur locupletissimus» [pp. 56 s. n.].—«Index alter accommodatus ad Evangelia Dominicalia et Festivalia totius anni, Quadragesimae et ad explicationem Orationis Dominicae per R. D. Joannem Baptistam Peruschum, Societatis Jesu presbyterum» [pp. 139 s. n.]

5. *Colonia, 1724.*—«Contemptus | Vanitatum | mundi, | authore | R. P. Fr. Didaco Stella, | Ordinis S. Francisci Regularis Observantiae, | Provinciae S. Jacobi, | Editio Postre-

ma, et prioribus | correctior ac auctior. | Cum tribus indicibus: | Prior Capitum; Secundus accommodatus ad to- | tius Anni Evangelia; Tertius rerum | memorabilium. | Eccl. 1. | Vanitas vanitatum, & omnia vanitas | *(Grabadito)*. Coloniae Agrippinae, | Apud Thomam von Cöllen, Bibliopo- | lam in platea lata. | Cum Privilegio Caesareo 1724».

En 8.°—8 hjs. prels. Port. V. en bl. «Index capitum». Privilegio Cesareo: Ratisbona, 4 Dic. 1663. Licencia de la Orden concedida al librero Tomás von Cöllen por Fr. Guillermo Weinandt, Comisario General de los Franciscanos Recoletos de la nación germanobelga: «In conventu nostro S. Mariae de Angelis, oppidi Brülensis, in suburbanis Coloniae Agrippinae hac 20 Julii 1722». Censura del Ordinario: Colonia, 16 Junio 1663. Texto: páginas 923. «Index verborum» 56 págs. s. n. «Index alter... per R. D. Joannem Baptistam Peruschum, Societatis Jesu presbyterum» 140 págs. s. n.

Hay un ejemplar en la Bib. de AIA.

Traducción ylírica o eslava.—El P. Ladislao Harapin, de nuestro convento de Zagreb, nos ha enviado nota de una traducción de la obra del P. Estella en idioma eslavo. No sabemos si depende de la primera o segunda redacción, por lo cual la colocamos en este lugar. La nota es como sigue:

STELLA DIDACUS: «Pogardjenje ispraznosti ad sviyeta. V tri diela razdieljeno [*Del desprecio de las vanidades del mundo tres libros en idioma ylirico*] Slozeno i izvadjeno u jerik slovinsko-bosanski iz so. prisma i razlikije iskusanije nausiteeja i pisaca». Roma, 1683.

Hay un ejemplar en la Real Bib. de la Universidad de Zagreb.

Traducción árabe.—Juan de San Antonio (1) dice que el P. Rafael Ventayol tradujo al idioma árabe el *Tratado de la Vanidad del mundo* y las *Meditaciones del amor de Dios*. El Sr. Bauer y Landauer (2) ha recogido también esta noticia; pero los dos bibliógrafos, como luego veremos, son poco precisos en sus notas (3).

El P. Ventayol fué uno de los religiosos más insignes que de España partieron para Tierra Santa, donde desempeñó el cargo de Procurador y falleció en Jerusalén el 10 de Enero de 1726. En medio de los múltiples negocios a que tenía que atender, por razón de su cargo, tuvo tiempo para traducir al árabe los tres libros de la

(1) *Bib. Franc.*, t. III, Matriti, 1733, pág. 33.

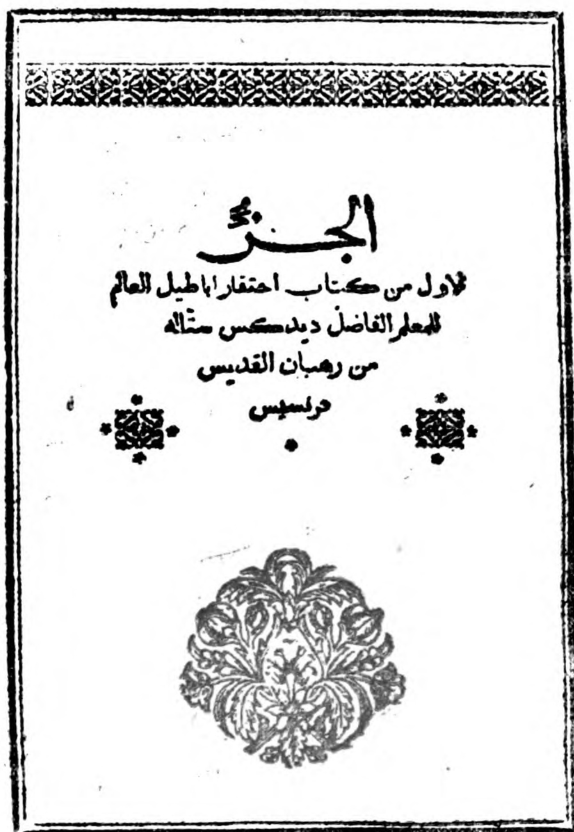
(2) *Apuntes para una bibliografía de Marruecos*, núm. 5. AIA, t. XVIII, 268.

(3) El P. Miguel de San José, l. c. menciona también la traducción árabe hecha por el Padre Ventayol, y toma la noticia del apéndice I de la *Biblioteca Oriental*.

Vanidad del mundo, que se imprimieron después de su muerte. Las *Meditaciones* fueron traducidas por el P. Alonso Corciado, de la Provincia de los Angeles, que falleció en Damasco el 29 de Marzo de 1744. De esta traducción se han hecho las dos ediciones siguientes:

I. *Sahuer (Casruan) en el Monte Líbano, 1740.*

La portada del tomo 1.°, reproducida en facsímile, es como sigue:



الجزء
الاول من كتاب احتقار اباطيل العالم
للمعلم الفاضل ديدكس ستاله
من رهبان القديس
فرنسيس

La traducción literal hecha por el P. Sendra es así: *Parte — primera del libro del desprecio de la vanidad del mundo — del venerable maestro Diego de Estella — religioso de San — Francisco.*

Esta edición se hizo en la imprenta de los griegos melquitas del convento de San Juan llamado Sahuer, en el departamento de Casruan, en el Monte Líbano. Comenzóse la impresión en el año de 1739 y se concluyó en

el de 1740. Dirigió la impresión y corrigió las pruebas el P. Antonio Oteiza, franciscano español. El P. Pacífico Sendra, a vista del ejemplar que se conserva en la Bib. de la Procuración General de Tierra Santa en Jerusalén, nos hace la siguiente descripción: «Son cuatro volúmenes en mitad de folio, de 500 a 600 páginas cada uno, en hermosa impresión de caracteres estilo cursado, y lleva cada uno su correspondiente prólogo—introducción de los traductores, que se limitan a encarecer la importancia y utilidad de la obra».

En una respuesta dada a la S. Congregación de Propaganda Fide en el año de 1760 dícese que los libros más leídos por los católicos de Damasco en idioma árabe eran los del P. Fr. Diego de Estella, los de Tomás de Kempis, etc. (1).

2. *Jerusalén, 1860.*

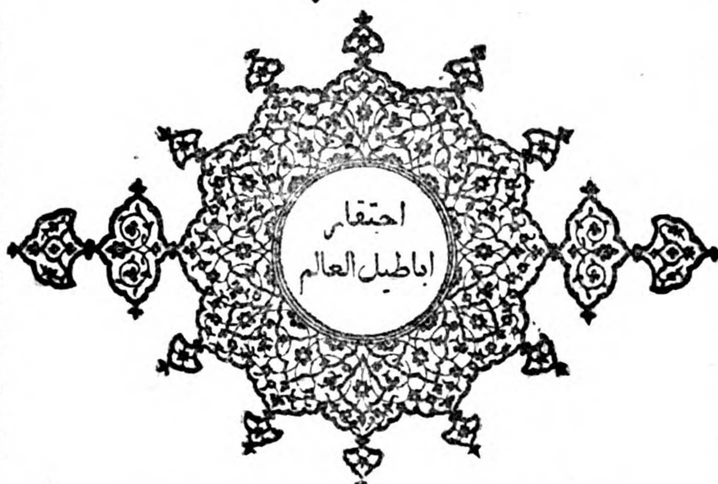
Los ejemplares de esta edición abundan en nuestras bibliotecas. El competentísimo arabista P. Celestino Fraga, después de haber examinado diligentemente el que se conserva en la biblioteca de los Franciscanos de Santiago de Galicia, nos hace la siguiente descripción: «Son cuatro tomos en 4.° El primero tiene al principio cuatro págs. de introducción y otras cuatro para el índice de capítulos de la Primera Parte. El texto ocupa 306 páginas. El segundo tomo lleva al principio cuatro págs. para el índice de capítulos, y 287 de texto. Los dos primeros tomos fueron impresos en el año de 1860. El tercer tomo lleva una breve introducción después de la portada y sigue el índice de capítulos. El texto ocupa 285 págs. El cuarto tomo contiene las *Meditaciones del amor de Dios*, que principian con una introducción del traductor, que fué el P. Alonso Corciado, mientras que las tres partes del *Libro de la Vanidad* fueron traducidas por el P. Ventayol (2). El traductor de las *Meditaciones* las dedica a San Antonio, y siguen á la dedicatoria cuatro págs. de índice, y luego el texto en 312 págs. Los tomos tercero y cuarto fueron impresos en el año de 1861.» El facsímile de la port. del primer tomo de esta edic. es como sigue:

(1) Véase LEMMENS, *Biblioteca Bio-bibliográfica della Terra Santa.* Nuova Serie, Acta S Congr. P. II, pág 215.

(2) El P. Rafael Ventayol nació en Alcudia de la isla de Mallorca, y vivió cincuenta y seis años en los Santos Lugares de Palestina, por cuya conservación y defensa padeció muchos trabajos. BOVER, *Biblioteca de Escritores Baleares*, t. II, Palma, 1868, pp. 490-1. El P. Ventayol estudió la lengua árabe en Alepo, y en el año de 1680 era profesor de ella en Damasco. Además del *Tratado de la Vanidad del mundo*, tradujo al idioma árabe la *Mística Ciudad de Dios*, escrita por la Ven. M. Agreda. *Bib. Franc.*, t III, 33.

El P. Ventayol tenía terminada la traducción de la obra del P. Estella en el año de 1704, pero tuvo muchísimas dificultades para imprimirla. Con fecha 25 de Julio de dicho año, escribía desde Jerusalén al P. Comisario General de Tierra Santa en Madrid: «Digo a V. P. que recibí la orden de nuestro P. General para la impresion en árabe de la Vanidad del mundo de nuestro P. Estella; vea V. P. de dar orden para los gastos de la impresion». En 24 de Septiembre de 1705 volvía a escribir al mismo Comisario de Madrid y le decía que el Comisario de Roma ponía muchas dificultades para la impresion de dicha obra, no obstante el permiso y orden que tenía del Ministro General de la Orden. En 16 de Marzo de 1707 el P. Ventayol escribía en otra carta al Comisario de Madrid: «Yo quedo muy agradecido del favor que V. P. M. R. me promete de asistirme en Roma en todo lo que se ofreciere para la impresión de los libros del V. P. Diego de Estella; pero el estado en que me hallo de la vista, me rinde impotente aun para salir del convento; y ya que Dios nuestro Señor lo quiere así, es necesario tener paciencia». *Archivo de la Obra Pía de los SS. Lugares*, caja II, nums. 3 y 20.

كتاب



للمعلّم الفاضل ديدكس ستّاله من رهبان
القديس فرنسيس

القسم الاول



طبع باورشليم
في دير الابا الفرنسيسكانيين سنة ١٨٦٠

La traducción literal hecha por el P. Fraga es como sigue: *Libro — de desprecio — de la vanidad del mundo — por el maestro y virtuoso Diego Estella de los frailes — de San Francisco — Primera Parte — Impreso en Jerusalén — En el convento de Padres Franciscanos — Año 1860.*

Menciónanse las dos ediciones en *Le Missioni Francescane*, an. VI, páginas 77. La edic. de Jerusalén está casi agotada, y es muy leída por los cristianos de Oriente. Los mismos musulmanes la leen atraídos por el hermoso estilo de la traducción, y algunos han manifestado que no querían leerla hasta el fin, temerosos de quedar seducidos de tal suerte que se vieran obligados a hacerse cristianos.

Traducción mejicana.—El *Tratado de la Vanidad del mundo* fué traducido al idioma mejicano por el P. Fr. Juan Bautista, insigne misionero franciscano de la Provincia del Santo Evangelio. En el Prologo de su *Sermonario en lengua Mexicana*, impreso en Méjico, año de 1606, el P. Juan Bautista dice que le ayudó mucho en sus trabajos sobre el idioma mejicano, un indio natural de Tetzenco. Respecto de este indio dice, entre otras cosas: «Con su ayuda compuso el P. Fr. Alonso de Molina el Arte y Vocabulario mexicano, y el P. Fr. Juan de Gaona los Diálogos de la paz y tranquilidad del alma, y yo he compuesto el Vocabulario Eclesiástico (obra, a mi parecer, bien necesaria para los predicadores) y gran parte de las *Vanidades de Estola* (Estella), del Flos Sanctorum o Vidas de Santos, de la Exposición del Decálogo y otros muchos tratados y libros que procuraré sacar a luz, si la Majestad de Dios fuere servida darme vida para ello, que bien sabe su Majestad que *non recuso laborem*» (1). La traducción de la obra del P. Estella ha quedado manuscrita, pero se ignora su paradero.

6.—JUICIOS SOBRE EL VALOR LITERARIO DE LA OBRA DEL P. ESTELLA

El *Tratado de la Vanidad del mundo* fué estimado en todos tiempos, más que por sus bellezas literarias, de que no carece, por la sublimidad de su doctrina. Pocos años después de la muerte del P. Estella, doña Oliva Sabuco de Nantes, o mejor dicho, su padre, Miguel Sabuco y Alvarez (2), en la *Nueva Filosofía de la naturaleza del hombre*, Braga, 1622, pp. 96-7, hablando de la felicidad que puede haber en este mundo, después de proponer varios medios para conseguirla, dice: «De la Sapiencia te digo, que puedes ser felice sin ella, que poco saber te basta. Con este librito, y fray Luys de Granada, y la *Vanidad de Estela*, y Contemptus mundi, sin más libros, puedes ser felice, haziendo paradas en la vida, contemplando tu ser, y entendiendote a ti mismo: y mirando el camino que lleuas, y adonde vas a parar, y contemplando este mundo, y sus ma-

(1) CONDE DE LA VIÑAZA, *Bibliografía española de lenguas indígenas de América*, núms. 114 y 875.

(2) Véase CEJADOR, *Historia de la lengua y literatura española*, t. III, Madrid, 1915, páginas 281-2.

rauillas, y el fin dél: y leyendo un rato, cada dia, en los dichos libros, que es buen genero de oracion.» El Ilmo. Barcia y Zambrana, obispo de Cádiz, confiesa que entre los libros que le han ayudado mucho para componer sus sermones, fueron «las obras del Padre Fray Diego de Estella» (1); y el P. Miguel de San José, General de los Trinitarios, dice respecto del Libro de la Vanidad (2): «Nostri libri III *De contemnendis mundi vanitatibus,* hispano sermone primum editi, ejusmodi sunt, quos nemo summis non efferat laudibus.»

El estilo del P. Estella es ponderado con grandes alabanzas por todos los críticos, si bien algunos censuran sus repeticiones y monotonía, que, como en otro lugar decíamos (págs. 83-6), no carecen de gracia y revelan un ingenio superior, y aun didácticamente, por tratarse de asuntos de tan alta trascendencia, merecen tomarse como modelo de explicación de las verdades eternas. Don Eugenio de Ochoa, en el mencionado tomo del «Tesoro de Escritores Místicos españoles», dice (3): «El estilo de este ascético escritor no brilla por la pompa ni por la elegancia, sino por la pureza y corrección. Tal vez peca de monótono, defecto común de nuestros autores místicos; mas, como quiera, es entre ellos uno de los más justamente apreciados, no sólo por su erudición y alta doctrina, sino también por la excelencia de su lenguaje.»

Antes que Ochoa, D. Antonio Capmany y de Montpalau, tratando en general de las obras castellanas de Fray Diego de Estella, dice (4): «Aunque entre las excelentes calidades de la elocución propia de las obras castellanas del P. Estella, no es la elegancia ni la naturalidad lo que podría hacerle comparable con los buenos escritores prosaycos de su tiempo; por lo menos es menester confesar que en la claridad, facilidad, y precisión a ninguno reconoce ventaja. Su lenguage, por lo comun, es noble y sencillo juntamente, esento de vanos adornos, sin carecer de cierto lustre y hermosura La gravedad de la dicción siempre anda hermanada con una singular propiedad. Las voces son generalmente bien escogidas, sin que jamás lo terso de la expresión dañe a la fluidez de la frase, siempre corriente y desembarazada. Los adjetivos de que usa son casi siempre felicisimos y muy adequados; si descartamos entre ellos los que dexó latinizados, no sé si por inadvertencia o de industria, como son *refulgente, pungitivo, damnado, flagicioso, yocundo,* y

(1) *Despertador Christiano de Sermones doctrinales,* t. I, Madrid, 1719, *Introd. Exortatoria,* cap. VII, p. 63.

(2) *Bibliographia critica,* P. IV, pág. 251. JUAN DE SAN ANTONIO, *Bib. Franc.,* t. I, 305, había escrito antes: «Didacus Stella.. eximius concionator, Scriptoribus Asceticis minime postponendus, multa, eaque utilissima communis juris fecit.» El mismo P. Miguel de San José añade: «Didacus Stella... Theologus eximius ac rarus verbi divini concionator, in asceticis copiose ac solide eruditus, potensque eloquio.»

(3) Pág. 1, nota 1.

(4) *Teatro histórico-crítico de la Eloquencia Española,* t. III, Madrid, 1787, págs. 247-81.

algun otro. No hay palabras superfluas, ni la oración tiene más ataduras, que las precisas para que el sentido y orden de las proposiciones no se confunda: por cuyo motivo parece limado su estilo, no siendo más que castigado. Verdad es que ayuda a esto la acertada colocación de las palabras, siempre puestas en el orden más natural que se puede desear, de donde proviene aquella admirable igualdad: sólo en esta parte descubre el autor cierto artificio estudiado, pero feliz y loable estudio.

»Períodos de pompa, y de largos o espaciosos compases no los usaba el autor, ni los permitía su género de estilo documental, cortado en forma lacónica de preceptos y máximas de la moral christiana; a lo menos en los libros de la *Vanidad del mundo*, porque en el Tratado del amor de Dios ya es más jugoso y numeroso. De aquí es que vino a tomar su pluma cierto tono siempre igual, sin decaer de su punto y magestad; mas por otra parte, de esta igualdad tan bien sostenida, salió un estilo muy uniforme, y como dicen los pintores, amanerado.

»Este autor adornado, o si se puede decir, preñado de una vasta erudición y profunda doctrina de las divinas Escrituras, es incansable en seguir un pensamiento, inculcando una misma verdad, por distintos aspectos y correspondencias. La variedad accidental de las frases, sin ser diferente la idea, como no añade ni fuerza ni energía a la primera, hace muchas veces frío y pesado el estilo; porque aunque diferencie la expresión, acude a las mismas voces: repetición muy notable, y desapacible al fin a los delicados oídos. Para disfrazar esta monotonía, echa mano de los antítesis; pero esta ilusión es pasagera, porque la uniformidad del pensamiento que pretende ocultar por este medio, la descubre en las locuciones con la simetría de las contraposiciones, siempre de palabras. De aquí viene, que repite unos mismos pensamientos algunas veces, y para llenar los vacíos de estos simétricos contrastes, se derrama en lugares comunes. El examen y juicio que acabo de hacer del estilo del P. Estella, nada arguye contra el concepto general de selecto escritor castellano, como se verá en las muestras que aquí he entresacado, desmochadas, como árbol frondoso, de las ramas endebles: lo qual acabará de convencer que este y otros autores nuestros de los siglos pasados, se han de leer cercenados por los que buscan dechados del buen estilo; pero los que desean aprovecharse de su doctrina, pueden disfrutarlos enteros.

«Entre las obras de autores místicos, es muy freqüente hallarlos muy conformes no sólo en las doctrinas, sino también en las expresiones; no siendo negocio facil de acertar, entre los que escribieron contemporáneos, qual de ellos imitó o usurpó los pensamientos del otro. Este caso se verifica entre el autor y Fr. Luis de Granada en

dos lugares de sus respectivos escritos. El P. Estella en la *Meditación II del amor de Dios*, tratando como las criaturas nos incitan al amor del Criador, se explica así: «Ciego es el que no es alumbrado con tantos resplandores de cosas criadas; ciego es el que con tantos clamores no despierta; mudo es el que con tantos indicios, al primer principio y causa de todo esto no conoce.» Fray Luis de Granada, en la *Introdución al Símbolo de la fe*, cap. II de la segunda parte, tratando de lo mismo, dice en estos términos: «El que tales cosas no oye, sordo es; y el que con tan maravillosos resplandores no os ve, ciego es; y el que, vistas todas estas cosas no os alaba, mudo es; y el que con tantos argumentos y testimonios de todas las criaturas, no conoce la nobleza de su Criador, loco es». En este pasaje no hay más diferencia que la manera de la repetición, que es cadencia semejante, y la de dirigir la palabra a Dios.

»Otra vez el P. Estella, en la parte tercera, cap. XX de la *Vanidad del mundo*, se encuentra con el Maestro Granada, quando dice: «¿Quieres, hombre, saber quien eres? ¿Qué cosa es el hombre, según el cuerpo, sino vaso de corrupción? Y ¿qué es, según el alma, quitada a parte la gracia de Dios, sino enemigo de la justicia, heredero del infierno, amigo de la vanidad, obrador de pecados, menospreciador de Dios, y una criatura habilisima para todo lo malo y inhábil para el bien? ¿Quién eres sino un animal, por todas partes miserable? En tus consejos ciego, en tus caminos desatinado, en tus palabras vano, en tus obras defectuoso, en tus apetitos sucio; y finalmente en todas tus cosas pequeño, y en solo tu estima grande.» El Maestro Granada, hablando también del conocimiento de si mismo, así se explica: «¿Qué es de sí el hombre, sino vaso de corrupción, hijo del demonio, heredero del infierno, obrador de pecados, menospreciador de Dios, y una criatura inhábil para todo lo bueno y poderosa para todo lo malo? ¿Qué es el hombre, sino una ánima en todo miserable; en sus consejos ciego, en sus obras vano, en sus apetitos sucio, y en sus deseos desvariado; y finalmente en todas cosas pequeño, y sólo en su estima grande?»

Hemos copiado este largo juicio de Capmany sobre el estilo del P. Estella, porque ha sido quizás el primero en reconocer el mérito del escritor franciscano, como hablista, y con él se han conformado todos los críticos posteriores. Catalina García (1) en pocas palabras repite lo mismo en esta forma: «Todas las obras del P. Estella son notabilísimas por la alteza de sus conceptos y la hermosura de su expresión literaria, de tal modo que no hallo reparo cierto en poner a su autor a la par de los más insignes místicos de

(1) *Tip. Complutense, núm. 721.*

su época.» Salcedo Ruiz dice (1) que «Fray Diego de Estella es muy espontáneo y muy tierno en su *Tratado de la Vanidad del mundo* y *Meditaciones del amor de Dios.*»

En cuanto a la solidez de doctrina, Estella y Granada andan juntos, y ambos han merecido los elogios de San Francisco de Sales. Respecto del estilo, los dos son maestros, y las diferencias que entre uno y otro se advierten son hijas del carácter de cada uno; más dulce y sentimental el de Granada que el de Estella, quien en sus obras ha puesto el sello característico de los hijos de Navarra. Fijándose en esta marca que nos ofrece el *Tratado de la Vanidad del mundo,* el Sr. Cejador (2) lo ha juzgado, no sin exageración, de esta manera: «Obra llena de fervor ascético que encantaba a San Francisco de Sales, cuajada de palabras de la Sagrada Escritura y en estilo que parece se le pegó de sus Libros sapienciales, sentencioso y cortado, que hastía a la larga por la falta de variedad. El lenguaje es castizo y corriente; pero sin lumbres particulares que varíen la tonalidad, siempre igual y algún tanto áspera y de asceta cejijunto.»

El Sr. Martínez y Sanz (3) aconseja a los predicadores noveles que deben ejercitarse en temas latinos para que, realzado su estilo con las buenas dotes de nuestra lengua, tan copiosa y flexible, tan dulce y sonora, puedan escribir «cláusulas magestuosas y floridas como las de Granada y Estella». No faltan, ciertamente, en el *Tratado de la Vanidad* períodos armoniosos y floridos que demuestran bien a las claras la maestría con que sabía manejar el P. Estella el sonoro idioma de Castilla. En el último capítulo de la P. III, tratando del cielo, se expresa así: «Viendo la divina Esencia tendrás delante de tus ojos todo cuanto puedes desear, y tantos bienes, que dijo el Apóstol, que ni ojos vieron ni orejas oyeron, ni se vió en corazón humano las cosas que tiene Dios aparejadas para los que le aman. Los fundamentos de aquella celestial Jerusalén, según dice San Juan, son esmeraldas y zafiros, jacintos y calcedonias, y todas las otras maneras de piedras. Sus plazas son de jaspe purísimo, y sus edificios de oro fino. No hay en ella templo, porque Dios es templo de sus amigos; no hay sol, porque El mismo, claridad infinita, la alumbra, y la lámpara resplandeciente suya es el Cordero sin

(1) *La Literatura Española,* t. II, Madrid, 1916, pág. 514. En casi todas las historias de nuestra literatura es recordado el P. Estella, pero Jünemann en su *Historia de la literatura española y antología de la misma*, Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1913, para nada lo menciona. Fitzmaurice-Kely, *Historia de la literatura española*, Madrid, 1916, pág. 191, aunque lo recuerda, dice que fué eclipsado por Fr. Juan de los Angeles; pero no se olvida de consignar que las *Meditaciones* entusiasmaban a San Francisco de Sales. Otros juicios emitidos sobre esta obra del P. Estella los consignaremos en otro lugar, al tratar de ella en particular.

(2) Cejador, *Historia de la lengua y literatura castellana* (época de Carlos V). Madrid 1915, págs. 267-8.

(3) *Lecciones de Oratoria Sagrada*, Burgos, 1859, pág. 169.

mancilla, Jesucristo. No habrá jamás noche, no multitud de días, sino un solo día, que valdrá más, según dice David, que millares de años y días que los pecadores tienen en esta vida. El oficio de sus ciudadanos es contemplar sin cansancio aquella divina Esencia y Trinidad de personas. Ciudad santa, princesa libre de tributo, exenta de trabajos, libertada de lágrimas y gemidos, franca de temores de muerte, puerto seguro de navegantes hijos de Adán que la buscan con deseos y obras santas, empresa de los que fielmente pelean, corona y triunfo de los animosos guerreros y que debajo de la bandera de la santa cruz batallan. Mas fácilmente se puede decir lo que no hay en la vida eterna, que declarar las perfecciones de que está enriquecida. Si tan dulce es llorar por Cristo ¿cuán dulce te parece que será alegrarte con su visita en la gloria? Y si gemir en este destierro por amor de El es tan grande consuelo, verle en clara visión, alzado el destierro, ¿qué gusto y descanso será? Limpiará las lágrimas de sus Santos la clementísima mano del Señor, y no habrá más lloro ni clamor, porque allí tendrán gozo perfecto y hallarán juntas todas las razones que hay para se gozar...» Períodos como éste, y aun mucho más hermosos, abundan en el *Tratado de la Vanidad del mundo.*

El insigne literato Ricardo León se entusiasma con la lectura de las *Meditaciones del amor de Dios* escritas por el mismo P. Estella, y hace de ellas (1) las justas ponderaciones que anotaremos en otro lugar; en cambio dice que el *Tratado de la Vanidad* es «seco y prolijo», y le parece una «reprensión ascética y umbría empapada en las hieles del Eclesiastés. ¡Qué diferencia entre ese libro, tan divulgado por todas partes, de esa amarga sabiduría, que semeja una glosa puesta a los cuadros de Valdés Leal, y la alegría vehemente, el lírico impulso de estas *Meditaciones*, apenas conocidas y saboreadas a fragmentos en las antologías de nuestros clásicos!» Ciertamente, hay mucha diferencia entre una y otra obra del mismo autor; pero esta diferencia proviene principalmente de la materia que en una y otra obra se expone, y a nosotros nos parece que Estella revela gran maestría en esa misma sequedad que emplea al hablar de los novísimos y postrimerías del hombre, a fin de obligarle a despreciar las vanidades terrenas.

Menéndez y Pelayo (2) clasifica los autores por Ordenes religiosas, y dice que entre los ascéticos y místicos franciscanos «descuellan los nombres de San Pedro de Alcántara, Fr. Juan de los Angeles, *Fr. Diego de Estella..*,» Añade el insigne polígrafo que el Padre Estella es «mucho más conocido por las secas moralidades del

(1) Véase *Prólogo* de la edic. de las *Meditaciones*, Madrid, 1920.

(2) *Obras completas. Historia de las Ideas Estéticas en España*, t. II (siglos XVI-XVII), vol. I, Madrid, 1884, págs. 127.

Tratado de la Vanidad del mundo, obra árida y prolija, más de edificación que de literatura, erizada de textos y de lugares comunes, que la hacen útil en extremo para los predicadores, que no por sus *Cien Meditaciones del amor de Dios*». El mismo Menéndez y Pelayo dice: «El *Tratado de la Vanidad del mundo*, el de la *Paciencia cristiana* del P. Zarate y otros semejantes del tiempo de Felipe II, sólidos y austeros, sin rasgos de mal gusto, pero también sin amenidad y sin jugo, me recuerdan la maciza, triste y seca regularidad del Escorial» (1). Este juicio del insigne maestro ha influído mucho en todos los que posteriormente escribieron Historias de la literatura española. Nosotros lo veneramos como de quien es; pero la obra de Estella, con toda su aridez, debe ser preferida por las almas verdaderamente espirituales, a tantas que a diario se producen y que no sirven más que para desviarnos de los caminos de la sólida piedad.

III. ENARRATIONES IN EVANG. SEC. LUCAM

1. RAZÓN DE LA OBRA Y FIN DEL AUTOR.—2. FUENTES Y ESTILO DE LA MISMA.—3. INTERPRETACIÓN DE LA SAGRADA ESCRITURA.—4. COMBATE LAS HEREJÍAS, ESPECIALMENTE LA DE LUTERO.—5. MANIFIESTA ABUSOS EN EL ESTADO ECLESIÁSTICO Y SEGLAR.—6. PLEITO CON LA INQUISICIÓN.—7. EDICIONES DE ESTA OBRA.

1.—RAZÓN DE LA OBRA Y FIN DEL AUTOR.

Los Comentarios del Evangelio de San Lucas son, entre las obras de Fr. Diego de Estella, la principal, y en la que más revela su erudición y cultura teológica; por esto merece que dediquemos a su estudio particular atención (2). Escribió dichos Comentarios después que el *Tratado de la Vanidad del mundo*, al cual se remite exponiendo el cap. VII de San Lucas, donde pondera el necio afán de los hombres por construir soberbios palacios sin pensar que con la muerte todo se acaba (3). En otros lugares, aunque no cita expresamente dicho *Tratado*, expone la misma doctrina contenida en él, e insiste en declamar contra la fatuidad de los hombres por ir en pos de las vanidades mundanas (4).

(1) *Ideas Estéticas*, l. c., págs. 143-5.

(2) Para las citas que frecuentemente tendremos que hacer, nos serviremos de la primera edición, comenzada en Salamanca en el año de 1574 y concluida en el de 1575.

(3) Edic. cit. t. I, fol. 169v. El lugar a que se remite de la *Vanidad del mundo* corresponde a la P. I, cap. XXXV.

(4) La doctrina expuesta en el cap. XII, P. I del *Libro de la vanidad*, donde trata «De la vanidad de los que desprecian su propia fama», puede verse en las *Enarrationes*, edic. cit., t. I, fol. 15va y 222va. Lo que expone en el cap. XLI, P. I «De la vanidad de la nobleza del linaje» hállase en las *Enarrationes*, t. I, fol 4v-5r.

La razón de escribir esta obra nos la da el P. Estella en la dedicatoria al Ilmo. Sr. D. Diego Covarrubias de Leyva, obispo de Segovia. Dice en ella que todo hombre, sea quien fuere, está obligado a servir a su prójimo, y considerando atentamente esta obligación, creyó que el mejor modo de cumplir con ella sería hacer unos comentarios sobre el Evangelio de San Lucas, pues habiéndose hecho muchos sobre el de San Mateo y San Juan, eran raros los que había sobre el de San Lucas.

Las notas peculiares de este Evangelio las expone el P. Estella en el prólogo, donde, después de hablar de los evangelios apócrifos y de los cuatro reconocidos como auténticos por la Iglesia, se detiene en ponderar las excelencias del Evangelio de San Lucas, y dice que aventaja a los demás por la elegancia de su estilo, lo cual no debe causar admiración, pues el santo evangelista era filósofo y médico, y, además, sabía perfectamente el idioma griego. Fué secretario de la Virgen Santísima; así que él sólo nos refiere la salutación de María, su coloquio con el Angel, la visita a Santa Isabel, los cánticos *Magnificat, Benedictus* y *Nunc dimittis*; la encarnación del Salvador, su nacimiento y circuncisión; la purificación de la Virgen Santísima, las alabanzas de Simeón y Ana, y todo cuanto se refiere a la niñez e infancia de Jesús. El evangelista San Lucas muéstrase más dulce y cariñoso cuando pondera la misericordia y piedad del divino Mesías. Él sólo es el que ha dejado escrita la conversión de la Magdalena y de Zaqueo, en quienes tanto resplandece la bondad divina; sólo él es el que manifiesta cómo los publicanos y pecadores se acercaban a Jesús para oirle, y cuenta la parábola de las cien ovejas y de la dracma perdida; San Lucas es el único, entre los evangelistas, que ha recogido la parábola de Jesucristo sobre el hijo pródigo; él sólo es el que nos dice que Jesucristo, estando pendiente de la cruz, dijo a uno de los malhechores: *Hodie mecum eris in paradiso.*

Por estas y otras razones, el P. Estella se ha movido a hacer una exposición especial del Evangelio de San Lucas. He aquí sus palabras textuales: «Quapropter ego non potui hoc Evangelium prae caeteris omnibus summo non prosequi amore; quod etiam omnes peccatores facere tenentur, quandoquidem portae coeli et divinae misericordiae clarius in eo, quam in aliis nobis patent. Unde ut aliquid persolvam huic sacro Evangelistae, pro mea in illum devotione (etsi nostrarum virium imbecillitati multum sit impar) operae praetium duxi illum interpretari, dum divinum numen calamum simul et mentem direxerit. Sed interim id nobis summis precibus est orandum, ut veniens Agnus de tribu Juda signatum librum dignetur aperire, ut intelligamus quid ipse per secretarium suum Lucam nobis voluerit commendare, et ut possimus legis intelligentiam spi-

ritualem percallere, cum eo qui dixit: *Revela oculos meos et considerabo mirabilia de lege tua.* Accedamus igitur pro ingenii nostri tenuitate ad textus explicationem» (1).

Aunque el P. Estella llama a San Lucas secretario de Jesucristo, no quiere decir que le hubiese conocido y tratado personalmente, pues asegura que se convirtió después de la muerte del divino Salvador, y rechaza la opinión de algunos que dijeron que dicho evangelista era uno de los dos discípulos a quienes se apareció Jesús resucitado en el camino de Emaús. Cuanto escribió en su Evangelio, lo supo por medio de los Apóstoles y de la Santísima Virgen; pero al consignarlo por escrito, su pluma fué dirigida por el Espiritu Santo, y aunque el sagrado evangelista no lo asegura expresamente, en este silencio encuentra el P. Estella fundamento para extenderse en ponderaciones sobre la humildad de San Lucas. Reconoce el exégeta franciscano que el santo evangelista no lo dijo todo, omitiendo muchas cosas que escribieron San Mateo, San Marcos y San Juan, los cuales tampoco son completos en la narración de los hechos y dichos de Jesucristo,y por esto el P. Estella hace atinadas observaciones sobre la tradición, a la cual es preciso recurrir cuando callan los textos sagrados (2).

El P. Estella en estos Comentarios se ha propuesto explicar el sentido genuino de la letra del santo Evangelio, y deducir de ella todo aquello que puede de alguna manera excitar al hombre al servicio de Dios y a conformar sus costumbres con las normas evangélicas. He aquí como se expresa el piadoso escritor: «Tamen quia postquam in hoc Divi Lucae opere contextum Evangelii fuero interpretatus, statim conversus sum eius doctrinam ad mores componendos, et ad commodum et ad utilitatem animarum; nam, ut Paulus ait: *Quidquid scriptum est, ad nostram doctrinam scriptum est...*» (3).

En los Comentarios propónese materia abundante para los predicadores y misioneros, a quienes principalmente parece que el Padre Estella ha pretendido ilustrar con su obra; y por esto, en medio de la mucha doctrina que encierra, manifiesta los vicios de la sociedad de su tiempo, a fin de que dichos predicadores fijen en ellos la atención y los corrijan con apostólica libertad y valentía. Escribió la obra en latín, a causa de que no la destinaba para lec-

(1) Edic. cit., t. I, fols. 1v.-2r.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 2v.-3r.

(3) Edic. cit., t. I, fol. 4rb. El P. Schot, l. c., dice, hablando de esta obra del P. Estella: «In quo sensu litterali acute invento, morales quoque sensus infinitos eruit et locupletat». Lo mismo dice Juan de San Antonio, l. c.; pero es de advertir que el P. Estella en la aplicación moral no es exagerado como otros exégetas, sino que llanamente y sin violencia deduce del texto sagrado soberanas enseñanzas para provecho de las almas, alegando otros testimonios de la Sagrada Escritura que confirman la doctrina evangélica de San Lucas.

tura del vulgo, como el *Tratado de la Vanidad del mundo*, y porque los vicios que en ella revela de ciertas clases sociales, por decoro de estas mismas, no convenía reprenderlos en idioma vulgar. Por esta misma razón, al transcribir nosotros algunos párrafos de la obra del P. Estella, los dejaremos tal como él los escribió. De estas acres reprensiones, dejando otras para más adelante, pondremos algunas aquí, en las cuales se ve más y más el fin principal de la obra del escritor franciscano, que fué instruir a los predicadores de la divina palabra.

«Hisce nostris temporibus tam exigua devotio est, ut si concionator plusquam horam concionem protulerit, vel fastidium ingerit, vel saltim ab ecclesia discedunt. Volunt isti, pro exigua sua devotione, sacrificium breve, nec expectant sibi copiam a sacerdote fieri quousque dicat: *Ite, missa est.* Quae misera consuetudo in multis Hispaniae locis iam invaluit, ut post communicationem factam a sacerdote, unus tantum vel alter in ecclesia remaneat, in missis quas vulgo *cantadas* vocant (1).

Sara virum suum Abraham dominum vocavit. Sed iam in nostra Hispania dolendum est, ut viri suarum uxorum mancipia videantur; incedunt quippe ornatae et compositae ad similitudinem templi, ita ut si maritos videris simul cum eis ambulantes, illas reginas iudicabis, eos vero famulos et servos (2).

Prophetae illi Baal a summo mane usque in medium diem dicebant: *Baal exaudi nos*, scindentes venas suas cultris et lanceolis, donec perfundebantur sanguine. Omnia autem haec alacri et iucundo animo pro diabolo patiebantur. Sed proh dolor, quot quantique sunt hodie his similimi; quotque sunt mulieres, quae volsellis et diabolicis inventis sibi ipsis martyrium inferunt, et carnem suam ac membra in sacrificium daemoni offerunt, ut vel sic amentur, et pulchrae humanis oculis appareant. Si vero obesae sunt et pingues, si opus est, ut delicatiores et magis compositae in corporis habitu videantur, ut vanitati deserviant, aspere ieiunabunt, solum panem et aquam edentes; at ob Christi amorem pauci vel nulli sunt qui aliquantulum famis vel laboris velint sustinere» (3).

Animalia ferocia atque crudelia potestate Deus privavit, sicut canes inter quos imbecilior crudelior est, et quod viribus non potest, vocibus efficit. Id quidem in mulieribus apparet, quae quo imbeciliores eo ultriciores existunt. Si vero ipsis viri robur concederetur, coram illis apparere nullus fere posset (4)

(1) Edic. cit., t. I, fol. 12vb.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 16ra.

(3) Edic. cit., t. I, fol. 100ra.

(4) Edic. cit., t. I, fol. 168vb. Hay en la obra del P. Estella muchos pasajes en que combate enérgicamente los vicios de las mujeres. Dice que los padres del Bautista, Zacarías e Isabel, fueron llenos del Espíritu Santo y profetizaron, pero Santa Isabel pronunció pocas palabras: mientras que San Zacarías entonó el cántico *Benedictus*. A este propósito dice nuestro escritor, «In qua re docemur mulieres paucis debere loqui, nec munus praedicationis illis esse committendum, uti sunt aliquae quae publice praedicare verbum Dei populo assuescunt. Aliae autem sunt mulieres quae in libellis publicis suam sententiam proferunt, existimantes se aliquid scire, cum nihil sapiant, et ita superbiunt et inflantur, ut velint prolixos de Deo sermones aliis prae-

De sanctis veteris testamenti testatur Apostolus, quod circuierunt in melotis, hoc est, in vestibus camelorum pilis contextis, et in pellibus caprinis. Homines quidem erant ut nos, sed agnoverunt quod nudi egressi sunt ab uteris matrum suarum, et nudi erant illuc revertendi, incesserunt in hoc saeculo ut egeni peregrini, nam cum essent curiales caelestis regni, et ad caelestem curiam creati, harum vanitatum parum curabant. Quam vero deperditam et devastatam nostram Hispaniam vestium magni pretii et gestaminum solutus usus, paucis abhinc annis inductus reddiderit, quis enarrare poterit? Siquidem sartoris opera pluris stat, quam ipsae sericae vestes; et opus excedit materiam. Vestium haec nova genera, quae ex peregrinis regionibus, per patricios et potentes viros invecta, pene eversam habent Hispaniam (1).

Observandum quod Philippo dicit: *Unde ememus panes ut manducent hi?* In quo verbo duo consideranda sunt; primum quod de panibus interrogat. Cur, Domine, non quaeris nisi de solo pane? Unde, inquit, ememus panes? Sunt quidem alia multa de quibus esset cura habenda. Unde ememus bombycem ad conficiendam tunicam muliebrem aliasque diversi generis et artis vestes, quas hominum mulierumque elatio et vanitas excogitavit? Dic, quaeso, unde ememus armillas, annulos, emblemata, dextrocheria, strata, pulvinos serici gausapini, caeteraque ad mundum muliebrem spectantia, quae non nisi multis nummis quibus caremus, comparantur? Unde ememus tot res quibus indigemus, ut possimus vanitatem et superbiam nostram diu sustinere? Unde ememus ea quae saeculi huius perituri et caduci deliramenta fovent et enutriunt? Soliusne cibi, Domine, curam habes? Nunquid ignoras multos esse, qui victui necessaria omnino spernunt ut mundi vanitates possint conservare? Sed esto te solius cibi curam habere, cur interrogas de solo pane? Cur non quaeris unde habebimus capones, perdices, gallinas, phasianos, attagines, pavones, cervos, vitulas? Quia haec omnia superflua sunt, hoc autem necessarium; illud ad ostentationem, et istud ad sustentationem (2).

Iam sic mundum adeo invasit nimia cura et solicitudo vestitus, ut nullus sit animus adeo fortis et virilis praedicatorum, qui illum audeat reprehendere. Tantae sunt novae inventiones vestium, tanti tamque excessivi sumptus, et praecipue in Hispania, ut omnis hominum res et substantia penitus destruantur (3).

Nostris temporibus videmus etiam mulieres turpissimas pulcherrimis stragulis cubantes, missae sacrisque concionibus interesse. Et existimo brevi fore (ea sunt stultitiae incrementa) ut cervicalia, ipsosque lectos in templo transferant ut mollius cubent (4).

Acriter profecto puniendus esset ille qui fontem unde tota civitas aquam potandam haurit veneno inficeret. Cum ergo e templo aquam gratiae pii christianae religionis cultores hauriant, hoc est, cum in templo sacramenta

dicare; neque his pro sua insania et amentia sistunt, sed concionatorum verba examinare nituntur et suis vanis capitulis in medio proferre sententiam, et denique interpretes fiunt eorum quae sacerdotes in ecclesia Christi proferunt. Quae quidem si Apostolum Paulum audissent, suae dementiae damnationem audirent.» Edic. cit., t. I, fol. 39vb.

(1) Edic. cit., t. I, fol 178ra.

(2) Edic. cit., t. I, fol 218v-219r.

(3) Edic. cit., t. II, fol. 71vb.

(4) Edic. cit., t. II, fol. 173rb.

vera animarum medela et remedium administrentur; quis dubitat gravi esse poena mulctandum illum qui templum prophanarit flagitiorumque veneno polluerit et contaminarit? Huius classis et farinae sunt foeminae permultae, quae domi quidem vestitu sunt quotidiano contentae; profecturae tamen in eclesiam vano fuco et ornatu componuntur, ut visae, miseros homines illaqueent et irretiant. Ita festa, templa et sacrificia Deo placando nostrique miserendo instituta, eum magis in nos irritando convertimus in nostram perniciem (1).

La crudeza con que el P. Estella se expresa al reprender y señalar los vicios de su época no estaba bien, como decíamos, en idioma vulgar. Al manifestar el escandaloso lujo de las mujeres no se dirigía principalmente a ellas, pues sabía que pocas o quizá ninguna leería su obra; pero todo esto y otras muchas cosas que dice, son para los predicadores de la divina palabra, a fin de que se hiciesen cargo de los males de la sociedad y tratasen de corregirlos con prudencia y energía, dejándose de discursos especulativos. Los Comentarios del Evangelio de San Lucas, como hemos dicho, suministran abundante materia a los oradores sagrados, y persuadido el P. Estella de que éstos los utilizarían, trata de cómo debe anunciarse la palabra divina; reprende a los que de ella no se aprovechan y fustiga a los predicadores vanos y presuntuosos. Sobre este particular hay mucho que escoger en las *Enarrationes.*

Multi in suis concionibus varias movent theologicas quaestiones et philosophicas, et allegant nomina authorum inaudita et exquisita; interdum propositiones obscuras et speculativas adducunt, et eas disserunt, ut vel sic maximi concionatores habeantur et a populo laudentur. Quod quidem si recte consideres, vanitas et stultitia est. Laudes tuae lachrymae auditorum sint. Neque aliud quid concupiscas quam animarun salutem et libertatem (2).

Expende sancti praecursoris prudentiam. Praedicans namque poenitentiam maximis et induratis peccatoribus dicebat: *Genimina viperarum quis docebit vos fugere a ventura ira?* Populis vero ignorantibus et insciis blande loquutus est. *Qui habet,* dicebat, *duas tunicas, det unam non habenti.* Et militibus aliam ostendit viam. Sic praedicator poenas inferni aliquando praedicet, aliquando beatitudinem coelestem, quandoque etiam divinam erga genus humanum misericordiam... Aliquando enim cymbalum pulsatur ad praedicationem, aliquando ad obsequia mortuorum, aliquando ad festa et solemnitates; sic itaque diversa sonat et demonstrat. Sic concionator aliquando sonitum mortis efficiat, ostendens populo cineres, in quos citius est convertendus; aliquando infernum pronunciet, etc. et poenitentiam, velut Ioannes, populo praedicet; quandoquidem tantis vitiis abundant, furtis, rapinis, adulteriis, et aliis gravissimis peccatis (3).

(1) Edic. cit., t. II, fol. 207ra.
(2) Edit. cit., t. I, fol. 43ra.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 82vb.

O utinam tales haberet nunc ecclesia Dei concionatores qui pro veritate tuenda carcerem et mortem subirent, et adversus principium et regum potentiam se opponerent. Talis esse debet evangelicus concionator, Esaiae, Hieremiae, Ezechielis, Ioannis Baptistae et Apostolorum imitator; qui pro veritate nuncianda, neque exilium, nec carceres, nec mortem ipsam timuerunt (1).

Observandum est nihil sacro concionatore indignius aut indecentius esse quam si facetiis et ludicris verbis utens, risum audientium captare affectet. Quae omnia cum scurrarum nebulonumque hominum sint propria, consequium est nequaquam tantae gravitati posse convenire. Verum enim et germanum praedicatoris officium est lachrymas non risum populo incutere; hoc est evangelicum dogma et Christi Salvatoris doctrinae maxime consentaneum. Quod si quis secus faciat, is non ad audientium aedificationem, sed potius ad suam et aliorum oblectationem, verba facere putabitur. Quinto advertere debet prudens et pius concionator, ne, sicut loquaces aviculae facere solent, quae caveis abditae humanas discunt voces imitari, sic ille verba non sua, sed ementita proferat; idest ne ea praedicet populo, quae ipse prius non egerit. Hoc est quod ait Evangelium *seminare semen suum*. Itaque castus, humilis, abstinens, patiem, religiosusque concionator recte harum virtutum praeco existat, quia semen suum seminat (2).

Age iam concionator verbi Dei, praedica regnum Dei et de ipso doce; non vero placida, nec auditoribus delectabilia, quibus ad risum moveas populum. Munus quippe evangelici praedicatoris est vera praedicare et non mendacia et ad planctum audientes movere, non autem ad risum. Lege Hieronymum ad Nepotianum scribentem (3).

Egressi autem circuibant per castella evangelizantes et curantes ubique. Per castella dicit ad ostendendum loca etsi exigua sint non ideo propter habitantium penuriam negligenda, imo visitanda et docenda, cum valde utile sit et Deo pergratum et unum tantum converti. Non sic nostri temporis concionatores quam multi qui magnas civitates quaerunt et circuunt aulas regum et magnatum et principum domos, ut nomen et famam posint adipisci et gloriam mundi ambiunt, vitam agentes ubi vini generosi, volatilium atque delitiarum est abundantia, nihil de animarum salute curantes. Praeterea multa invenies oppida et castella ab agricolis et pauperibus habitata (non loquor apud Indos nec oras remotas, sed de nostra Hispania quae tot ditissimos episcopos alit, theologos et viros litteratos) ubi iam per lapsum triginta et quadraginta annorum nec isti nec ipsi verbum Dei docuerunt, nec illi ab ipsis audierunt, neque episcopi ad talia loca devenerunt, eo quod non delitiosa sed arida sint. Nonne Christus pro istis pauperculis et humilibus

(1) Edic. cit., t. I, fol. 171vb.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 196vb. Explicando el texto *Ipse autem secedebat in desertum et orabat* recomienda el P. Estella el ejercicio de la santa oración a los predicadores, los cuales, a ejemplo de Jesucristo, deben unir siempre la vida activa a la contemplativa. Edic. cit., t. I, fol. 124va. En otro lugar pondera nuestro escritor la excelencia de la vida activa, y dice que es superior a la contemplativa, cuando el activo trabaja fervorosamente por amor de Dios, y el contemplativo le sirve remisamente. Las dos vidas se completan mutuamente; pero no puede ser verdadero contemplativo el que, viendo padecer a su prójimo, no le socorre por medio de la vida activa. Edic. cit., t. I, fol. 25vb.

(3) Edic. cit., t. I, fol. 216ra.

sanguinem fudit et mori dignatus est, sicut et pro animabus regum et principum? (1).

Vae vobis legisperitis qui tulistis clavem scientiae; ipsi non introistis et eos qui introibant prohibuistis... Hoc et nostra tempestate aliqui doctores et praedicatores verbi Dei faciunt, cum conciones et praedicationes, quas ad populum habent, in fabellas et humanas leges, in poetas et philosophos convertunt (2).

Veía el P. Estella la gran necesidad que había de formar buenos y celosos predicadores que anunciasen decorosamente la palabra divina, estudiando las materias que habían de proponer. El predicador puede hacer mucho bien en sus oyentes cuando revela conocimiento de lo que expone; pero es muy perjudicial, si el público se da cuenta de su trivialidad e ignorancia; por esto nuestro escritor insiste una y mil veces en la necesidad del estudio y lamenta el mucho daño que hacen los sacerdotes ignorantes.

Multi sane nolunt litteris operam incumbere, nec magistros audire, existimantes in ipsa oratione et contemplatione qua elevati sunt, Dominum inspiraturum illis et docturum scientias; quod certe temere agunt, et Deum ipsum amenter tentant nolentes ab aliis edoceri. Necessum enim fuit Apostolos miraculose a Domino edoceri, infundens illis Spiritum Sanctum, cum non haberent qui eos edoceret. Tamen cum in ecclesia Dei multi sint litterati et sapientes, Deum tentant qui sine necessitate miracula efflagitant. Vult Dominus per causas secundas agere, et quod homines ab hominibus discant, et quod humiliter eis subjiciantur, laborantes et libros revolventes (3).

Observa autem quod est templum sine doctoribus, et doctores sine templo, et templum cum doctoribus. Templum sine doctoribus illa ecclesia appellatur, in qua nulli sapientes homines nec docti sunt. Ut hodie multae ecclesiae sunt, quae plenae sunt clericis insipientibus et ineptis, qui cum nec sacros canones, nec Theologiam, nec Grammaticam didicerint, in sacros ordines promoventur. Inter hos nequaquam Christus habitat, qui ob suam ignorantiam et inscitiam in administratione sacramentorum in gravissima peccata dilabuntur. Doctores sine templo, sunt docti et litterati qui extra gremium ecclesiae sunt, ut sunt sapientes haeretici, schismatici, inter quos minime Christus est, quandoquidem ipse in templo invenitur. Templum cum doctoribus est illud, in quo adsunt catholici homines, simul et docti, inter quos invenitur Christus in medio doctorum. Sed in quam paucis ecclesiis hoc inveniatur vos videtis. Nam multae ecclesiae sunt plenae pueris et adolescentibus indoctis: nam episcopi et canonici resignant suas prebendas in consobrinos et consanguineos suos, cum siut multi doctores theologi et probi viri versantes in academiis qui nec buccellam panis in victum habeant.

(1) Edic. cit., t, I, fol. 216vb.
(2) Edic. cit., t. II, fol, 61rb.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 55vb.

Grave iudicium et tremendum hos expectat, et infernus faucibus apertis talibus est paratus (1).

Praelati et religiosi qui caeteros omnes antecellunt litteris, ingenio, scientia aut dignitate, illud secum diligenter debent evolvere quantum Deo teneantur servire, expectantes arctissimam rationem Deo esse reddituros, quia post ingentia et tanta beneficia acre et terribile iudicium experientur... Si verbi Dei concione plurimum valueris, si scientiarum omnium penetralia transcenderis, si dignitate, honore, nomine et fama usque ad sidera fueris elatus, ne superbias, ne te de illis indigne et arroganter glorieris, ne forte Capharnaum similis sis, quae solo iacet aequata (2).

Tendríamos que hacernos excesivamente pesados, si fuésemos a recoger otras importantísimas enseñanzas que da el P. Estella en las *Enarrationes* a los predicadores de la divina palabra, a quienes inculca con todo encarecimiento la necesidad del estudio para cumplir debidamente con su sagrado ministerio. Pero en lo que más insiste es en que los predicadores edifiquen a sus oyentes, practicando lo que enseñan. A los simples fieles recomienda que escuchen con atención la palabra de Dios, acudiendo al templo con diligencia y portándose en él con toda reverencia. Sobre este particular hace el P. Estella largas reflexiones, y lamenta amargamente muchos defectos que había observado.

Si tanta reverentia volebat Dominus ut in illo templo antiquo omnes incederent, ut dum sacra celebrabantur, non licebat populo templum ingredi, cum omnia illa umbra essent et figura eorum quae facienda erant in templo nostro, ubi Christus verus Deus et hostia immaculata pro peccatis offertur, quanto maiori reverentia deberet christianus populus sacris interesse? Tamen ad id genus impudentiae multi saeculares devenerunt, ut ita sint altaribus proximi, ut celebrantibus sacerdotibus maximum sint impedimentum, ut ad cornua altaris non possint volvi. O utinam, ecclesia nostra plures haberet Ambrosios; qui sanctissimus vir vel ipsi imperatori Theodosio concedere noluit ut prope altare accederet, sed iussit illi ut recederet in locum ipsi populo signatum. Et illa olim memoria digna erat consuetudo, quod interim dum lectiones et evangelia legebantur universus in templo aderat populus; postea tamen dum sacerdos Christi corpus conficiebat eiiciebantur foras cathecumeni; nunc etiam non solum saeculares et mulieres, sed etiam canes usque ad aras ingrediuntur (3).

Aliqui dicunt nolo audire concionem, quia cum tali homine inimicitias gero, quousque odium hoc deponam, et illius vindictam sumam; cum etiam et ego sapiens et doctus sim nec ullam habeam necessitatem audiendi concionem. O quantum fallaris homo qui haec tecum cogitas, nescio verbis

(1) Edic. cit., t. I, fol. 76rb.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 10rb.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 8va.

exprimere. Esto quamtumvis doctus, nihilominus tamen viva vox habet nescio quid latentis energiae (1).

Ab effectu verba praedicationis verba vitae vocantur, quia conferunt vitam animabus mortuis. Nullo indicio evidentius censetur aliquis esse a Domino electus, et in libro praedestinationis (quem Moses librum vitae vocavit) scriptus, quam si Dei verbum sponte audiat. Quae sententia est divi Augustini, et fundatur in illis Domini Verbis: *Qui ex Deo est verba Dei audit.* E diverso qui a verbo divino abhorret, perditionis suae formidandum praefert argumentum. Nam quamvis certa scientia nemo potest scire sitne praescitus an praedestinatus, nisi forte divina revelatione (quod maximis quibusdam sanctis concessum legimus) id assequatur: tamen, quoniam mores et vitam uniuscuiusque sequitur eius damnatio aut salus, ideo non vilipendendum signum est perditionis, odium sermonis divini, sicut nec contemnendum est indicium salutis, esse divinae doctrinae studiosum. Quemadmodum enim narrante aliquo de rebus Indicis quaecumque aut viderit, aut legerit, illi duntaxat attentis audiunt animis qui illas regiones aliquando cogitant invisere, caeteris oscitantibus vel dormitantibus, ita propemodum in sacra evangelicaque denarranda accidit historia: ab illis namque studiose auditur, quibus caelestia regna videre animus est. Hi sunt qui brevioribus offenduntur, longioribus oblectantur concionibus. Hi sunt, qui templorum et coenobiorum sanctuaria frequentant; hi sunt, quos non defatigat vehemens concionatorum clamor, iugisque attentio. Illi vero, quibus ad caelestia aspirare in votis non est, si forte aliquando vel pudore vel necessitate coacti concioni intersunt, quid dicam qua indignatione, quo taedio et molestia audiunt? Quod si concionator plus hora forte dixerit, discedunt aegro animo, quin etiam saepe aegroto corpore. Fateor esse non paucos, qui non fera impietate, sed peccatorum suorum conscii, et rusticitate quadam pudibundi, quasi non audent, aut nequeunt verbi divini gravitatem sustinere (2).

Sic verbum Dei, ut fructificet, oportet ita corde servetur, ne integrum omnino sit, sed radicibus firmitatis in pectore manentibus, ipsum totum in bonorum operum flores effundatur, ut nihil intus maneat virtutis quod in opus non prodierit. Quod multo aliter faciunt illi qui conciones audientes ore tenus tantummodo percipiunt, quare quidquid audiunt cum congerronibus suis garrientes effutiunt, nec re praestant quod exemplo Christi docti sunt; verum ita obliviscuntur quasi non audissent unquam. Non ita pio sapientique Christiani nominis cultori agendum est, quin potius ea usque debet sese gerere solicitudine, ut omnia quae audierit, rebus multo faciat quam verbis consummatiora. Ideo egregius Psaltes Domino dicebat: *In corde meo abscondi eloquia tua.* In corde dicit non in lingua tantum. Et de beatissima Virgine noster Lucas in superioribus dixit: *Maria conservabat omnia verba haec conferens in corde suo.* Multi qui verba audiunt divina; sed quia ea, ut oportet, non conservant, ideo nunquam fructum faciunt, deficientibus firmitatis et constantiae radicibus (3).

El P. Estella, en varios lugares de las *Enarrationes*, dice que

(1) Edic. cit., t. I, fol. 119ra.
(2) Edic. cit., t. I, fol. 194rb.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 198rb.

quiere mostrarse más como expositor del Evangelio de San Lucas que como orador; pero aunque en lo primero pone particular cuidado, como la principal ocupación de su vida fué la predicación, no pudo menos de dejar en su obra esta nota característica. En las *Enarrationes*, pues, encuentra el exégeta ingeniosas y acertadas explicaciones del texto sagrado; pero dicha obra es mucho más útil para los predicadores evangélicos.

2.—FUENTES Y ESTILO DE LAS ENARRATIONES.

Al tratar del *Libro de la Vanidad del mundo*, decíamos que el P. Estella estudiadamente había omitido las citas, teniendo en cuenta sin duda esta sentencia de Kempis: «No te mueva la autoridad del que escribe, si es de pequeña o grande ciencia; mas convidete a leer el amor de la pura verdad. No mires quién lo ha dicho; mas atiende qué tal es lo que se dijo» (1). En las *Enarrationes*, como estaban destinadas a personas de cultura, abundan más las citas de Santos Padres y autores eclesiásticos; aunque esta nota no la exagera demasiado, porque su recurso principal, en las aplicaciones morales, es a la Sagrada Escritura, que maneja con gran destreza, aplicando con naturalidad y sin violencia las sentencias de la misma al asunto que se propone explicar.

En esta obra revela el P. Estella profunda cultura teológica. Para su composición debió leer las obras de muchos expositores a quienes, sin embargo, pocas veces alega expresamente. Entre los Padres que cita, sobresale San Agustín, y confirma en muchos lugares la doctrina que expone con la autoridad de San Jerónimo, Teofilato, San Gregorio, San Ambrosio, San Dionisio, San Juan Damasceno, Tertuliano, Lactancio, Origenes, San Justino, San Juan Crisóstomo, Paulo Orosio, San Beda, San Anselmo, San Bernardo, etcétera, etc. En el fol. 3ra, t. I, cita a «Vulgarius vetustus author probatae eruditionis». Algunas obras que atribuye a estos Padres no son suyas, pero el P. Estella en este punto no se apartaba de la tradición, que las reconocía como genuinas.

Es más parco en las citas de escritores escolásticos, alegando, entre otros, a Ricardo de San Víctor y muchas veces a Santo Tomás (2), hacia quien demuestra cordial devoción, lo cual no obsta para que combata algunas opiniones suyas. Acerca del Doctor Angélico se expresa en esta forma: «Sanctus vero Thomas Aquinas Angelicus Doctor ob hanc praestantissimam virtutem resplenduit in

(1) *Imitación de Cristo*, lib. I, cap. V.

(2) San Buenaventura es de los autores menos citados por el P. Estella. Hablando de la pérdida del niño Jesús, recuerda una sentencia de San Bernardo, de quien la tomó el Doctor Seráfico. Edic. cit., t. I, fol. 76ra.

ecclesia Dei admirabili quadam sapientia, cuius doctrina ita illuminat ecclesiam ut sol et luna» (1). Propone al Santo como modelo de la virtud de la castidad. Alega en otro lugar la autoridad de Santo Tomás, que dice que la Virgen Santísima careció de todo pecado actual y aun de todo pecado venial. A esto dice Estella: «Si igitur inconveniens est hanc Virginem habere veniale peccatum, ut sit mater Dei, maius quidem inconveniens esset si originale habuisset, quod deterius est. Veniale quippe non separat nos ab amicitia Dei, neque gratiam tollit, nec aliquam gratiae partem. At vero originale peccatum subtrahit gratiam, et inimicos Dei nos constituit, et consortio divino nos privat. Si igitur Divus Thomas magnum inconveniens putavit ponere in Virgine Matre peccatum veniale; quare etiam non habuit inconveniens ponere originale, cum deterius multo sit veniali? Quapropter nos dicimus et firmiter credimus, quod ad hoc ut apta et idonea beata Virgo posset esse, matri Dei fortiori et firmiori ratione conveniens erat, ut originali caruisset. Cumque beata Virgo dignissima fuerit Christi mater, non dubitamus, nisi quod quemadmodum nullum habuit actuale peccatum mortale nec veniale, ita etiam nec originale habuisse, a quo quidem liberaliter singulari quodam privilegio et beneficio immunis fuit» (2). El P. Estella estaba persuadido de que Santo Tomás no había defendido el privilegio de la Inmaculada Concepción (3).

El P. Estella no alega autoridades de escritores de su tiempo, y sólo una vez encontramos citada la obra *Adversus omnes haereses*, de Fr. Alfonso de Castro. Con todo esto, es seguro que nuestro escritor utilizó muchas obras de sus contemporáneos.

Algunos años antes que el P. Estella había publicado el B. Alonso de Orozco, O. S. A., las *Declamationes Deiparae Mariae Virginis*, al fin de las cuales trae un tratado o exposición del *Magnificat*. El P. Estella, en sus *Enarrationes in caput I Lucae Evangelii*, expone también el Cántico de la Virgen más extensamente que el B. Alonso de Orozco, y aunque es de suponer que haya leído

---

(1) Edic. cit., t. I, fol. 69vb.

(2) Edic. cit., t. II, fol. 53rb.

(3) La Escuela Tomista, en general, creyendo seguir al Angélico Maestro, combatió rudamente el privilegio de la Concepción Inmaculada. Los dominicos en esta cuestión estuvieron en lucha continua con los franciscanos, y en los archivos abundan documentos, como la carta que Elisio de Medinilla escribió al P. Fr. Jacinto Colmenares, O. P., publicada en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año III, págs. 177-83. Los Jesuítas, desde los tiempos de San Ignacio, se adhirieron a la opinión piadosa de los Franciscanos; sin embargo, quería el Santo Fundador que en esta cuestión se condujesen los de la Compañía con prudencia. El P. Polanco, por encargo de San Ignacio, escribía al P. Andrés Oviedo en 1549: «Que juren los que se incorporan o graduan en esa vniversidad, de tener la Concepcion de nuestra Señora sine originali, *no pareze conveniente*; porque, aunque asi lo tengamos quantos conozco de la Compañia; pues la Iglesia no condena la opinion contraria, *no conuiene a nosotros condenarla*, ni tomar (como podrian algunos interpretar) spiritu de contradiction manifiesta». *Monumenta Ignat.*, t. II, 549.

a éste, ni lo cita ni sigue el mismo plan en la exposición. Estella es más abundante en conceptos morales que el B. Orozco, el cual aparece más afectuoso; sin embargo, los dos expositores coinciden en muchas ideas. Véase, si no, lo que dicen exponiendo el verso: *Et exultavit spiritus meus in Deo salutari meo.*

OROZCO	ESTELLA
Quod autem salutare suum appellarit, mysterio non vacat, nam Salvator noster, excellentiori modo matrem benedictam redemit. Non post lapsum mundavit, ut in universum nos lavacro Baptismi abluit, nec ut Hieremiam et Praecursorem, in utero Annae parentis suae sanctificavit, sed gratia sua prae servavit, ne noxa peccati originalis eam tetigerit.	Singulari tamen modo fuit Deus Dominus et salutare Mariae, propter singularia dona et beneficia illi collata. Fuit duobus potissimis modis salutare suum. Primo quia eam solam singulari quodammodo redemit; quia ipsam ab omni peccato immunem tam actuali quam originali servavit. Secundo, quia ipsa sola dedit illum nobis in carne, ut omnibus mederetur, ut redimeret et ut a captivitate in pristinam libertatem nos assereret.

El P. Estella aprovecha también en las *Enarrationes* mucho de lo que había escrito en el *Tratado de la Vanidad*, aunque, como hemos dicho, pocas veces lo cita expresamente (1). La doctrina que expone en el cap. XXVII, P. I., donde trata *De la obligación que tienen los Prelados*, puede verse en las *Enarrationes*, edic. cit., t. I, folios 45vb-46ra. Tratando en esta obra de las excelencias de San Juan Bautista, alude a la contienda que la devoción popular sostenía sobre la santidad del Bautista y del Evangelista, pero no se remite a la *Vida* de este Santo que había escrito. En las *Enarrationes* pondera la santidad del Precursor sobre todos los demás Santos (2), en lo cual se ve una velada retractación de algunos conceptos emitidos en la *Vida de San Juan Evangelista.*

Nuestro escritor recurre también muchísimas veces a los autores profanos, y entre otros, encontramos a Suetonio Tranquilo, Claudiano, Flavio Josefo (3), Quinto Curcio, Aristóteles, Plutarco, Eurípides, Séneca, Ovidio, Cicerón, etc. etc. Diciendo que el robo fué castigado en todos los pueblos, cita la Cosmografia del Papa Pío II y a M. Antonio Sabelio, lib. III de la Eneida décima.

Apela el P. Estella algunas veces a los testimonios de la histo-

(1) Tratando de cómo Dios solamente puede saciar el corazón humano dice: «Sed quia de hac materia in codice nostro quem nuper de vanitate mundi in prioribus tribus capitibus multa egimus, ad aliam beatitudinem faciamus gradum.» Edic. cit., t. I, fol. 144va. *Vanidad del mundo*, P. III.

(2) Edic. cit., t. I, fol 39ra.

(3) En cuestiones referentes a la explicación de los ritos y ceremonias de la ley mosaica, le concede gran autoridad. Exponiendo este versículo del cap. VI de San Lucas: *Factum est autem in sabbato secundo primo*, pone diversas opiniones sobre su interpretación, y recordando lo que sobre el particular dice Flavio Josefo, se expresa en esta manera: «Cui in his potius ego fidem adhibeo quam doctoribus christianis, quia ipse Iudaeus erat, et legis mosaicae servator et in lege doctissimus.» Edic. cit., t. I, fol. 134va.

ria, siendo de notar que se aprovecha más de la profana que de la eclesiástica; sin embargo, trae también algunos ejemplos de ésta, que creemos conveniente recoger. Explicando el texto de San Lucas: «*Ego autem rogavi pro te ne deficiat fides tua*, habla de la infalibilidad del Romano Pontífice, pero admite que San Marcelino sacrificó a los ídolos; que Liberio condescendió con los arrianos; que Anastasio fué depuesto del pontificado por el crimen de herejía, y que Juan XXII defendió varios errores contra la fe. Dice que el Papa «in quantum est caput ecclesiae, nullatenus errare potest, et tunc est caput ecclesiae, cum facit quod in se est, nempe cum consilio Cardinalium et doctissimorum virorum, definiendo, ubi errare non potest» (1).

El P. Estella apenas alega ejemplos de la historia franciscana. Recuerda, sin embargo, lo que hacía San Francisco al enviar a alguno de sus religiosos a predicar. Recomendábale que pusiese toda su confianza en la divina Providencia, y le daba su bendición con estas palabras de la Sagrada Escritura: *Jacta cogitatum tuum in Domino, et ipse te enutriet* (2). En otro lugar pone las palabras que el Seráfico Padre decía estando para morir: «Laboremus et Domino serviamus, nam usque adhuc parum aut nihil fecimus (3).

Es también muy parco en referir sucesos eclesiásticos acaecidos en su tiempo; pero bien merece notarse lo que dice acerca de Fray Andrés de Espoleto. Escribe el P. Estella: «Necdum adimpleti sunt triginta anni ex quibus frater Andreas de Espoleto, martyr sanctus ex ordine beati Francisci adfuit in Mauritania in medio ignis orans, ita ut nec capillum ignis posset attingere, et cum ter a Mauris in ignem esset iactus, nihil mali ignis in eo effecit. Cumque hoc miraculum adeo magnum esset et fieret in conspectu multorum Lusitanorum, qui et hodie vivunt, nullus maurorum converti voluit.

(1) Edic. cit., t. II, fol. 242ra. Sobre la infalibilidad pontificia habla también explicando estas palabras del Evangelio de San Lucas: *Cum vidissent autem discipuli Jacobus et Joannes, dixerunt: Domine vis dicamus ut ignis descendat de coelo et consumat illos?* Recordaban éstos apóstoles que el profeta Elías había hecho lo propio con los emisarios del rey Ocozías, y creían que la Sagrada Escritura les daba facultad para pedir lo mismo, al ver despreciado al divino Mesías. Dice Estella: «Hic etiam mos a nobis servandus est: quamvis enim aliquid agamus, quod videatur inniti scripturis sacris, videndum tamen est an recte eas scripturas praesenti negotio accommodemus; quod nisi recte fiat, nihil profuit sacras litteras consuluisse. Nam et haeretici putant se suas rationes tueri divinis auctoritatibus, sed falluntur. Quare? Quia Christum non consulunt nec eius in terris Vicarium. Si Papam, qui Christi Vicarius est, et eius omnimodam potestatem habet in terris, consulerent, non errarent. Joannes et Jacobus scripturam habebant, sed ne errarent, Christum consulunt. Docet enim locus iste ne in rebus agendis curramus tantum ad scripturam, eam ad libitum interpretantes, sed consulamus sanctam ecclesiam Romanam quae nunquam erravit nec errare potest.» Edic cit., t. I, folio 238rb. En otro lugar dice: «Ad Petri successorem pertinet certificatio dubitationum de fide; et sic Papa Christi vicarius et Petri successor iudicaturus est de dubiis fidei.» Edic. cit., t. I, fol. 223va.

(2) Edic. cit., t. II, fol. 6ra.

(3) Edic. cit., t. II, fol. 161va.

Immo sanctum virum multis lateribus et lapidibus iactis in medio prunarum interfecerunt, qui genibus flexis orabat» (1). Refiere también que en su tiempo, en la villa de Setubal, del reino de Portugal, un judío se proclamó Mesías, y le creyeron y siguieron algunos de su misma secta; pero, enterados del caso los Inquisidores, mandaron prenderlos y fueron todos quemados públicamente en la ciudad de Lisboa (2).

Aunque el P. Estella se aprovechó para sus Comentarios de la doctrina de muchos escritores, revela en esta obra originalidad y criterio propio, sobre todo en las aplicaciones morales. Además, muéstrase muy independiente en sus juicios, y de vez en cuando, desecha algunas explicaciones, aunque lleven el sello de la autoridad de algún Santo Padre. Orígenes y San Bernardo excluyen a la Virgen Santísima de la obligación de someterse a la ley de la purificación, por razón de no haber concebido por obra de varón; pero el P. Estella dice que la palabra *semen* en el Texto sagrado significa hijo o prole, y en este concepto la Virgen estaba obligada al cumplimiento de dicha ceremonia; pero estaba exenta de la ley, porque no tenía que purificarse de su sangre, pues su parto había sido santo y milagroso. Si se sujetó a dicha ley, fué por humildad y para darnos ejemplo de obediencia (3).

Tratando de la mujer pecadora que entró en casa del Fariseo y ungió los pies de Jesús, propone el P. Estella la cuestión de cuántas fueron las Magdalenas, y da a conocer brevemente las opiniones que hay acerca del particular. Orígenes, Teofilato y Eutimio afirman que hubo tres Magdalenas; pero contra esta opinión escribió tres volúmenes el Venerable Mártir Juan Fisher, obispo de Rochester, combatiendo a Jacobo, obispo de Viena. «Recientemente —escribe Estella—publicó una obra sobre las tres Magdalenas Juan Faber Estapulense, pero ha hecho un trabajo inútil e impertinente, cuyos fundamentos muy fácilmente podría yo destruir, en lo cual no me parece bien ocuparme por no perder el tiempo.» Otros creen que hubo dos Magdalenas, una la pecadora pública y otra la hermana de Lazaro. De esta opinión fueron San Juan Crisóstomo y San Bernardo. Finalmente, San Agustin, San Gregorio, Beda y casi todos los escritores eclesiásticos defienden que hubo una sola Magdalena, la cual fué hermana de Lázaro y de Marta. El P. Estella, despreciando todas las demás opiniones, concluye así: «Unicam autem fuisse quaedam Concilia concluserunt, ipsaque in universum credit ecclesia; contrarium vero asserere contra usum et observan-

(1) Edic. cit., t. II, fol. 55va. Véase AIA, t. XVI, 106 sigs.
(2) Edic. cit. t. II, fol 168vb.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 6rab.

tiam ecclesiae catholicae fatuum est, quae in festo Mariae Magdalenae, de unica tantum agit Maria, et hoc Evangelium canit» (1).

Sobre el texto *Designavit Dominus et alios septuaginta duos* escribe: «Non desunt moderni qui dicant hic superfluere hanc particulam *duos*, idque astruere contendunt auctoritate graecorum codicum in quibus septuaginta tantum scriptum est, et in eumdem numerum dicunt consentire Tertulianum, Hieronymum, Ambrosium, Teophilatum et Eusebium in primo volumine Ecclesiasticae Historiae, quapropter dicunt, Augustinum et Bedam qui septuaginta duos legunt, mendosos habuisse codices, sed mea quidem sententia errant, nam Epiphanius vetustissimus auctor inter graecos, in fine primi tomi adversus haereses, septuaginta duos legit, et Sanctus Clemens martyr, tertius post Petrum Pontificem, libro secundo Apostolicarum Constitutionum capite quinquagesimo nono. Astipulatur etiam iis codex graecus Apostolicae Bibliothecae nimium pre se ferens vetustatem. Neque his obstat Ambrosii, Hieronymi et aliorum Patrum auctoritas; verisimíle enim est, scriptores illos brevitatis gratia pro septuaginta duobus, septuaginta citasse...» (2).

Expone el P. Estella en las *Enarrationes* profundas cuestiones teológicas, pero rara vez trata opiniones discutidas por las Escuelas, y a ninguna de éstas se adhiere en particular. El escritor franciscano es un genio ecléctico, y su fin principal es práctico, pues manifiesta bien que ha pretendido instruir a los predicadores y darles materia para enseñar al pueblo cristiano las verdades de nuestra santa fe sin divagaciones ni teorías. Quería que los predicadores anunciasen sencillamente los vicios y las virtudes, la pena y la gloria, como les recomienda San Francisco en la Regla que dió a sus religiosos, o como dice el Concilio Tridentino: «Curam animarum habentes... plebes sibi commissas pro sua et earum capacitate pascant salutaribus verbis, docendo ea quae scire omnibus necessarium est ad salutem, annuntiandoque eis cum brevitate et facilitate sermonis vitia quae eos declinare et virtutes quas sectaris oporteat, ut poenam aeternam evadere et coelestem gloriam consequi valeant» (3).

El P. Andrés Scoto dice que el estilo del P. Estella en las *Enarraciones* es pobre y vulgar. «Commentatus est, stylo tamen tenui et vulgari, Evangelium Lucae vasto volumine» (4). Sin embargo, re-

(1) Edic. cit., t. I, fol. 182rb.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 2rab.
(3) Concil. Trident., Sess. V, cap. II
(4) *Hispaniae Bibliotheca*, t. II. 252. Sobre el estilo de la obra de Estella dice lo mismo el P. Miguel de San José, l. c.; pero éste añade que deben leerse muchas cosas de ella con cautela «quae vel concionatorius exagerandi modus vel vehemens pietatis studium extorsisse videtur».

conoce que, por su grande utilidad, se disputaban la edición de esta obra varios tipógrafos de España, París, Lyon y Amberes.

No encontramos en la obra del P. Estella frases limadas y períodos elegantes. El latín que emplea es sencillo y de fácil comprensión, pues no se propuso hacer una obra literaria, sino de utilidad práctica. Algunas veces para expresar mejor los conceptos y el significado de alguna palabra recurre al castellano. Explicando el texto *Quia non erat eis locus in diversorio*, dice: «Diversorium domus est, ad quam hospitandi gratia ab itinere quis divertit; quod hispanice vocatur *mesón*» (1). En otro lugar dice: «Sunt quidam vici et rura ubi nullus nobilis, vulgo *hijodalgo*, nec habitare nec vicinus eisdem esse potest; et si habitare in illis vult, ascribendus est, et publicam exactionem et vectigal solvere tenetur, sicut rusticus singulis annis solitus est solvere» (2).

Para que se pueda apreciar mejor el estilo y método que el Padre Estella emplea en estos Comentarios, copiaremos íntegra la exposición del texto siguiente (3):

Convocatis autem Iesus duodecim Apostolis dedit illis virtutem et potestatem super omnia daemonia et ut languores curarent. Ostenditur hic deitatis Christi excellentia, quia non solum ipse facit miracula sed discipulis concessit hanc auctoritatem, quae tanta est ut facile superet omnem naturam. Si enim super terram non est potestas quae daemonibus comparetur, planum fit ut Christus dans potestatem super spiritus det et super omnem terram. Habent ergo Apostoli potestatem super coelos, elementa et super omnem carnem, quantum necesse est ad negotium Evangelii, quod ipsa experientia monstravit. Haec autem potestas non fuit absoluta in Apostolis ut possint quidquid vellent super daemones, sed solum ut possint eos e corporibus ejicere, ut in Matthaeo dicitur: *Dedit eis potestatem spirituum immundorum ut ejicerent eos.* Non enim poterant quidquid vellent super eos, scilicet, claudere eos in abyssum vel tollere potestatem tentandi homines, imo nec facere quod ipsi met Apostoli non tentarentur, nam Judam, cui etiam data est haec potestas, tentavit Sathanas, et post buccellam introivit in illum; et Petrum etiam valde tentavit, et omnibus illis dixit Christus: *Ecce Sathanas expetivit vos ut cribaret velut triticum*, etc.

Advertendum quod ista potestas non fuit in Apostolis aliqua qualitas sive virtus activa existens, per quam possent aliquid facere quod prius non poterant, quia potestas faciendi miracula est infinita, ideo homini non potest dari ita quod efficiatur aliquid ipsius hominis, sicut potentia visiva est aliquid hominis; nam tunc homo efficeretur Deus quod est impossibile. Praeterea si talis potestas esset vere in Apostolis, possent quandocumque vellent, miracula facere, sed non poterant, quia post collationem istius potestatis oblatus est eis daemoniacus, et non potuerunt eum sanare, ut infra videbimus in hoc

(1) Edic. cit., t. I, fol. 49rb.
(2) Edic. cit., t. I, fol. 58va.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 215va.

capite, et Matthaeus et Marcus enarrant. Non ergo erat ista potestas vere aliquid in Apostolis, sicut character est in sacerdote, qui quantumcumque impius sit, consecrat, si vult. Sed ista potestas vere in Deo erat qui faciebat miracula, sed concessit illam Apostolis taliter quod quandocumque ipsi invocarent nomen Christi ad operationem alicuius miraculi, statim illud fieret, si peterent cum fide, alias non, sicut daemoniaco illo non praestiterunt sanitatem, ut Christus eis dixit, propter suam incredulitatem.

Hanc potestatem tantum dedit Apostolis et non aliis, et licet Christus concesserit aliis qui fidem habuerint, ut habetur infra, et in Matthaeo, quia omnis qui habuerit fidem sine haesitatione, miracula faciet. Hanc fidem nunc dedit Apostolis, et illam conferendo insinuabatur conferre eis potestatem faciendi miracula. Caeteris vero non dedit hanc potestatem, quia non contulit eis istam fidem, ideoque non erat alia potestas data Apostolis ut miracula ederent, quae esset in eis aliqua potentia activa, sed solum ista fides per quam volentes poterant ea facere. Aliquando autem deficiente in eis fide, defecerunt et miracula.

Rursus observandum quod virtutem dicit et potestatem dedisse, quia discrimen est inter virtutem et potestatem. Virtus enim est in miraculis faciendis, et potestas in daemonibus ejiciendis, propterea dicit quod misit illos ut daemones expellerent et languores curarent, quia ad utrumque faciendum dedit eis potestatem plenariam. Fieri quidem solet ut nonnulli huius mundi principes famulos ad itinerandum mittant nec praebent illis necessaria ad viam perficiendam; utuntur enim eis veluti mancipiis et abiectis servis. Similiter et reges erigunt homines ad suprema officia et dignitates, nec tamen eis concedunt nec praestare possunt virtutem nec merita quibuscum dignitatem ad quam assumuntur, exerceant. Non sic Deus non sic, imo Apostolis suis ad culmen apostolatus vocatis, virtutem et potestatem ad daemones ejiciendos languoresque curandos plenissime concessit. Differunt vero languor et infirmitas; nam languor morbus inveteratus est atque difficilis ad curandum, infirmitas vero pro quocumque assumitur morbo. Ut ergo insinuaret quod morbos periculo mortis proximos et vicinos possint curare et inveteratos, explicuit languores.

Vide etiam quod sapientissime dedit eis potestatem faciendi miracula, ut per ea fides persuaderetur hominibus. Licet enim homines ducti ab Spiritu Sancto et illuminati lumine fidei credant, nihilominus ad stabilitatem credendorum necesse fuit miracula edere; non enim moveretur homo ad credendum nisi miraculorum testimonio adductus.

Praeterea in hac donatione Apostolis facta vehementer humiliata est altitudo diabolicae superbiae, dum hominibus litteris destitutis atque simplicibus piscatoribus et egenis super omnia daemonia est potestas distributa. Sic enim decuit superbiam daemoniorum opprimi et dejici, et iuste luunt poenas, quia factum est ut illi qui maiestati immensae assimilari intendebant pauperculis piscatoribus subjicerentur. Principes et huius mundi reges cum ministros vel dilectos ad aliquod munus vel honorem promovendos decernunt, solent quidem erga illos quibus praeficere decreverunt quamplurimum honorare et auxilium praestare, et hoc sane, ut erga subditos talia videntes magno pretio habeantur, ipsique illos revereantur. Sic Dominus volens instituere Josue in principem, dixit Mosi: *Tolle Josue filium Nun et pone*

manum tuam super eum, qui stabit coram Eleazaro sacerdote et omni multitudine, et dabis ei praecepta cunctis videntibus et partem gloriae tuae, ut audiat eum omnis synagoga filiorum Israel. Sic etiam et Pater aeternus cum Christum doctorem coelestem in orbem misit, qualiter eum commendet, audi: *Hic*—inquit—*est Filius meus dilectus, ipsum audite.* Similiter Christus cum Apostolos ad praedicandum mittit, honorat eos, dans eis hanc potestatem. Docet locus iste homines non ex meritis sed ex vocatione divina eligi. Ita in Genesi dicit Deus de Esau et Jacob: *Maior serviet minori.* De his egregie disserit Paulus ad Romanos. Isaias etiam: *Dominus ab utero vocavit me, de ventre matris meae recordatus est nominis mei.* Sic Apostolos elegit a mundi initio, ut idoneos faceret ministros novi testamenti, et Apostolatus honore decoraret.

El estilo del P. Estella es homilético, y en este género es uno de los buenos modelos del siglo XVI que tenemos en España San Francisco de Sales estimaba mucho esta obra del escritor franciscano, y la recomienda en su *Método de predicar bien*, juntamente con los sermones, y especialmente la *Summa praedicantium* de Fr. Felipe Diez (1).

3.—EXPLICACIÓN DE LA SAGRADA ESCRITURA

Revela el P. Estella profundo conocimiento de las Sagradas escrituras y da reglas acertadísimas para su interpretación. Los estudios bíblicos estaban en España, en el siglo XVI, a grande altura; sin embargo, no faltan escritores de esa época que hacen exposiciones caprichosas, y manifiestan un desconocimiento absoluto de los idiomas griego y hebreo. Nuestro escritor da pruebas, como luego veremos, de conocerlos a fondo.

La Sagrada Escritura está llena de misterios, y su interpretación recta ofrece grandes dificultades. El P. Estella, explicando el cap. I del Evangelio de San Lucas, dice: «Verum namque illud est:

(1) Este célebre predicador franciscano fué contemporáneo del P. Estella, de quien probablemente fué discípulo. Ambos vivían en el convento de San Francisco de Salamanca, y el Padre Diez publicó sus obras predicables después de la muerte del P. Estella. San Francisco de Sales hace del primero el siguiente elogio: «Pero he de deciros mi opinión: de todos los que han escrito sermones, Diez me agrada mucho; él discurre llanamente, tiene espíritu de predicación, inculca bien, explica bien los lugares, hace hermosas alegorías y semejanzas, hipotiposis nervosas, no pierde la ocasión de decir admirablemente, y es muy devoto y claro; fáltale lo que hay en Osorio, que es el orden, el método, porque no tiene alguno; pero me parece que es conveniente tenerle por familiar, al principio, y esto lo digo, no porque me sirviese mucho de él, porque no llegó a mis manos hasta después de mucho tiempo, sino porque le tengo por provechoso, y me parece que no me engaño.»—*Entretenimientos espirituales de* SAN FRANCISCO DE SALES, *a los que van añadidos algunos opúsculos del mismo Santo.* Barcelona. 1881, páginas 273-4. Sería conveniente hacer un estudio biobibliográfico del P. Diez en la misma forma que hacemos el del P. Estella. Véase JUAN DE SAN ANTONIO, *Biblioth. Franc.*, t. II, 482-4.—CASTRO, *Arbol Cronológico*, P. I, 130-1; 302-3.

nullum esse verbum in tota sacra pagina, ubi aliquod non lateat mysterium (1); plena quippe est multis sacramentis licet nobis propter angustiam ingenii nostri ignotis. Contigit enim aliquando ut in agro pastorem videas recumbentem super floribus et eas terentem cum earum virtutem atque naturam prorsus ignoret, tamen si accedat pharmacopola, eas magni pendit, utpote necessarias et utiles ad praeciosa medicamenta conficienda. Sic Scriptura Sacra insciis hominibus mysteriis carere visa est; attamen qui penitius et altamente illam contemplantur (si humiliter sibi invocent divinum Spiritum) nullum verbum invenient sine mysterio, nullam syllabam sine doctrina, nullam denique litteram sine causa appositam» (2).

Reprueba el P. Estella algunas interpretaciones violentas de los textos sagrados, y atiende con todo cuidado a explicar primeramente el sentido literal, aunque después se extiende en aplicaciones morales. Explicando estas palabras: *Intravit Jesus in quoddam castellum, et mulier quaedam Martha nomine excepit illum in domum suam*, dice que algunos Doctores las aplican a la Asunción de la Santisima Virgen. Bien comprendía nuestro expositor que no era ese el sentido de dichas palabras, por lo cual añade: «Pudiéramos pasar en silencio esta cuestión, pues no hacemos ahora del orador, sino del expositor»; pero considerando que no desagradará a los lectores tratar de la Asunción de la Virgen, habla de ella en este lugar, y asegura que los sagrados Evangelistas no hicieron mención de ella, admirados de tan alto misterio (3). Sin embargo, aunque se acomodó en la explicación del texto anterior a las ideas de los oradores, reprueba a algunos que fantasearon en la exposición del texto *Intravit Jesus in quoddam castellum.* Dice el P. Estella: «Audivi aliquando concionatores in festo Assumptionis Virginis arces munitissimas fingere et turres inexpugnabiles; quasi hic vicus ubi Christus fuit ingressus esset quaedam ars fortissima, non intelligentes quod castellum in scriptura sacra sumatur pro pago seu vico quodam. Sic dicunt Evangelistae quod praedicabat Jesus per civitates et castella, hoc est, per urbes et vicos, et hoc frequentissi-

(1) Explicando el cap. X dice: «Deus enim est qui loquitur nobis in scriptura, et ad illam recurrendum nobis est, ut videamus quid sit scriptum in lege; haec namque nos illuminat, nos instruit, et viam dirigit, et quid faciendum quidve fugiendum docet.» Edic. cit., t. II, fol. 19rb.

Al explicar el cap. IV de San Lucas, en que se refiere que Jesucristo entró en la sinagoga de Nazaret, y que tomó en sus manos el libro de Isaias, y después de haberlo hojeado, lo entregó al ministro, dice el P. Estella: «Librum scripturae sacrae magna cum reverentia tractavit ut discas quam debeas reverentiam sacrae scripturae exhibere; et arguendi sunt qui non solum libros veteris instrumenti, sed Evangelia irreverentius tractant quam libros gentilium damnatorum.» Edición cit., t. I, fol. 109v.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 4rb.

(3) Edic. cit., t. II, fol. 26r-27v. Hablando en otro lugar de la preservación de la Virgen Santisima del pecado original dice: «At vero quia in hoc opere non praedicatoris officium exercemus sed expositoris, hoc de hac re sufficiet, quandoquidem ita de laudibus Virginis et de eius Purissima Conceptione magni codices sunt memoriae traditi.» Edic. cit., t. II, fol. 53rb.

me dicunt Evangelistae. Unde infra dicitur quod duo discipuli ibant in castellum Emaus, pro quo Marcus scribit quod ibant in villam. Oppidulum itaque erat, et crediderim Bethaniam esse, quod distat una leuca ab Jerusalem, ubi Martha domum suam habebat. In graecis namque codicibus habetur εἰς κώμην τινα qui est parvus vicus (1).

En repetidos lugares nos habla del sentido literal de la Sagrada Escritura, que no es siempre el que dan de sí las palabras, sino las cosas expresadas por ellas. «Sensus litteralis non semper est ille qui immediate per verba significatur sed interdum qui per similitudinem insinuatur, aut per res verbis expressas significatur.» Al decir San Juan Bautista que no era digno de desatar la correa del zapato de nuestro Salvador, no quiso significar que Jesucristo usase calzado, pues envió a sus discípulos a predicar sin él (2). Cuando dijo Jesús: *Si tu ojo te escandaliza, arráncalo*, quiso darnos a entender que debemos huir de las ocasiones de pecar. Pone el P. Estella otros ejemplos en los cuales no hay que buscar el sentido literal en el significado inmediato de las palabras (3).

Hablando en otro lugar de las locuciones universales que frecuentemente se encuentran en la Sagrada Escritura dice que muchas veces no se han de tomar en su sentido literal absoluto. «Universales loquutiones in scriptura non ita universaliter ut littera sonat accipiendae sunt, nec in rigore dialectico. Sic Esaias: *Videbit omnis caro quod os Domini loquutum est.* Et Paulus sese omnibus omnia factum esse praedicat, ut omnes lucrifaceret... Dominus etiam: *Omnes qui ante me fuerunt, fures fuerunt et latrones...* Loci isti et universales loquutiones non de omnibus sed de pluribus intelligendae sunt. Ex quo patet quam debile sit fundamentum eorum qui probare volunt beatam Virginem conceptam in originali peccato ex illo Pauli: *Omnes in Adam peccaverunt...*» (4).

Tratando de la genealogía de Jesucristo dice que San José no sólo fué su padre putativo, sino verdadero padre; no natural, sino legal; y por esta razón los sagrados Evangelistas lo incluyeron en la genealogía de nuestro Salvador, que en las cosas temporales sucedía a San José, como su heredero legal, aunque fuese hijo natu-

(1) Edic. cit., t. II fol. 27vab. Búrlase el P. Estella de la explicación que algunos dan a estas palabras del Evangelio: *Amice, commoda mihi tres panes.* Dice: «Sunt multi qui dicant per tres panes intelligi Patrem, Filium et Spiritum Sanctum; alii vero spem, fidem et charitatem. Quae omnia nimis aliena sunt a littera ipsa, et multum ab scopo aberrant. Nullum enim maius mysterium habet, dixisse tres panes quam si quinquaginta vel septuaginta diceret.» Edic. cit., tomo II, fol. 35va.

(2) Los Apóstoles, dice San Marcos, anduvieron calzados con sandalias. El P. Estella explicando este texto dice: «Calciamenta integra ex corio confecta quae proprie calciamenta dicuntur et quae totum pedem cooperiunt, crediderim Apostolos non habuisse... nam incedebant Apostoli sicut modo Fratres Minores Ordinis Divi Francisci.» Edic. cit. t. II, fol. 6ra.

(3) Edic. cit., t. I, fol. 91vb.

(4) Edic. cit., t. I, fol. 95rv.

ral de la Virgen Santísima. Y añade el P. Estella: «Unde illi qui asserunt scripturae morem non esse genealogiam ex parte mulierum sed virorum computare, non videntur prorsus satisfacere, quia multoties in sacris litteris cum narratur genealogia alicuius, dicitur, talis mulieris fuit genitus. Et quamvis in aliis hoc non fieret, conveniens fuit in hoc loco, cum Christus ab homine non fuerit genitus sed tantum a Virgine» (1).

Tiene el P. Estella explicaciones ingeniosísimas y muy acertadas que revelan elevados conocimientos bíblicos. Explicando este texto de San Lucas: *Transeamus usque Bethlehem, et videamus hoc verbum quod factum est quod fecit Dominus*, dice: «Cum rex Ezechias ostendit thesauros domus suae servis regis Babyloniae, inquit scriptura: *Non erat verbum in domo sua quod non ostenderit eis*, id est, nulla res. Impossibile namque reputavi haec et alia multa scripturae loca huic similia pro *verbo* posse intelligi sed pro opere. Et secundum hunc sensum quem verissimum arbitror, litterae explicatio est. *Eamus in Bethlehem et videamus* hoc opus Dei; magnum hoc opus, factum a Domino, videamus. Videamus, inquiunt, Deum qui invisibilis est, hominem iam factum visibilem nostra mortalitate indutum» (2). En la exposición del cap. I de San Lucas recuerda este texto del evangelista San Juan: *Vidimus gloriam eius, gloriam quasi Unigeniti a Patre;* dice: «Ubi dictio illa *quasi,* neutiquam diminutiva est, at sonat idem quod tamquam; nec adiungenda est nomini Unigeniti, ita ut efficiat sensum: Vidimus gloriam eius quae tam egregia ac tanta est, ac si esset gloria Unigeniti Filii Dei. Qui quidem non bonus sensus est, quia vere fuit gloria non quasi Unigeniti ita quod particula *quasi* diminutionem significet; sed tamquam Unigeniti, quia gloria Christi vere et pure fuit Unigeniti Filii Dei gloria. Itaque dictio *quasi* non connectenda aut iungenda est genitivo Unigeniti sed accusativo *gloriam*, et tunc reddit sensum» (3). Explicando el texto: *Ideoque quod nascetur ex te sanctum vocabitur Filius Dei,* propone la cuestión de si Cristo, en cuanto hombre, fué hijo natural de Dios o adoptivo, y dice que fué natural, pues la filiación tiene su fundamento en el supuesto o persona, y no en la naturaleza, y como en Jesucristo, aunque hay dos naturalezas, no hay más que una persona simplicísima, síguese que es hijo natural de Dios. Añade nuestro expositor: «Aliqui namque dicere voluerunt Filium Dei adoptivum etiam debere nominari, eo quod sanctissima Trinitas sine viri ministerio operata fuerat. Litteram hanc male intellexunt isti, assumentes illam particulam *ideoque* in rigore, ita quod significaret causam praeteriti ad id quod sequens est; ut si diceres:

(1) Edic. cit., t. I, fol. 15rb.
(2) Edic. cit., t. I, fol. 54vab.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 20ra.

Ego sum homo, ideo risibilis. Simili etiam modo dicunt: Spiritus Sanctus superveniet, ideo quod ex te nascetur Filius Dei vocabitur; quia etsi Spiritus Sanctus non veniret, erat nihilominus Christus Filius Dei naturalis, ergo inquiunt ipsi, de alia filiatione intelligendum est. Hi certe falso et infirmo nituntur argumento, quia ibi particula *ideo* non dicit causam verborum praecedentium, imo disseritur ab effectu ad causam, ut si dixeris: Dies est, ergo lux et claritas est. Et ita intelligendus est locus iste: Spiritus Sanctus superveniet in te et virtus etc. ideoque etc. scilicet: Quia ipse Filius naturalis Dei es, ideo Spiritus Sanctus superveniet in te; ideo cognoscet mundus Dei naturalem Filium esse» (1).

Para interpretar rectamente la Sagrada Escritura es menester acudir a los idiomas griego y hebreo, los cuales revela conocer a fondo el P. Estella. En la introducción a los Comentarios del Evangelio de San Lucas dice que éste fué natural de Antioquía, y que escribió en griego. Luego añade: «Quapropter iuxta sanctorum Patrum doctrinam, si qua difficultas oritur in sacris litteris, ad fontes Hebraeorum et Graecorum (ut vis verbi melius intelligatur) recurrendum est. Multa enim sunt in exemplaribus quae latine nec plene nec perfecte transferri possunt. Nam litterae nostrae non ex aequo respondent Hebraeo, et habet suas peculiares phrases unaquaeque lingua, ut testis est D. Hieronymus. Nam multa sunt in scriptura sacra loca quae nisi ad Hebraicam vel Graecam linguam te contuleris vix ea intelligere poteris, ut est illud Psalmi: *Inimici defecerunt frameae in finem, et civitates eorum destruxisti.* Nam inimici iuxta aliquorum sententiam est nominativi pluralis casus, sed melius est ut sit genitivus in hunc sensum: Inimicorum nostrorum vires fractae debilitataeque sunt. At vero iuxta hebraicam veritatem vocativus est, et inimice legendum, atque iis error irrepsit ex affinitate litterarum. Loquitur adversus Goliath Philistim atque irridens vires eius, miratur quomodo tam celeriter fuerint fractae. Et in alio Psalmo: *Ecce haereditas Domini filii merces fructus ventris.* Nomen filii potest esse genitivus singularis aut nominativus pluralis, quod rectius videtur, ac si dicat: Haereditas Domini sunt filii, nam haec erat foelicitas veteris legis. Et subdit: Qui filii sunt merces et fructus ventris materni. Et alibi etiam: *Propterea unxit te Deus tuus oleo laetitiae...* Et nisi brevitati consulerem plura et fere innumera scripturae loca afferre possem, ubi lingua Hebraea et Graeca necessario consulendae essent, ut exacte possent interpretari» (2).

Nuestro expositor recurre innumerables veces a los originales griegos para la interpretación de muchos pasajes de San Lucas, y

(1) Edic. cit., t. I, fol. 23rab.
(2) Edic. cit., t. I, fol 3vab.

transcribe literalmente muchísimas palabras en dicho idioma (1). Explicando las palabras *Ave gratia plena* dice el P. Estella: «Hispanus namque noster sermo ex graeco sermone multas dictiones sumpsit, inter quas est haec dictio *acariciar*, quod vocabulum idem est graece, quod et graeco sermone dicitur Κεχαριτωμένη significatque aliquam gratiosam fuisse factam. Unde interpres qui hic vertit: Ave gratiosa, recte transtulit» (2).

Conocía el P. Estella perfectamente el idioma hebreo, al cual acude con frecuencia en las *Enarrationes* para buscar el verdadero sentido de algunas palabras de la Sagrada Escritura. Exponiendo el texto *Erant ambo iusti ante Deum* dice: «Potest etiam locus iste exponi ad modum loquendi linguae habraicae *coram Domino*, idest quod undequaque absolutam et perfectam habebant virtutem» (3). El profeta Ezequiel, para que no se envaneciese con tantas revelaciones, es llamado muchas veces por el Señor *filius hominis*. A este propósito escribe el P. Estella: «Filius hominis hebraea phrasi verum hominem significat, obnoxium calamitatibus et doloribus» (4). De San Juan Bautista dijo el Angel a Zacarías: *Vinum et siceram non bibet*. Al explicar estas palabras dice nuestro exégeta: «Sicera apud Hebraeos nomen genericum est, omne id significans, quod inebriare potest; dicitur enim a verbo *sachar*, quod est inebriare» (5). Sobre estas palabras: *Benedicta tu in mulieribus*, escribe: «Observa tibi in his verbis quod *benedicta* nullam designat vocalem laudem, nec sumitur pro benedictione, quae communi vocabulo dicitur benedicere, nec etiam pro laudare aliquem, aliquam bonitatem vel perfectionem illi tribuens; tamen *benedicta* idem est ac si diceret, cui Dominus bene fecit, idest, quae a Domino maxima et divina beneficia accepit, ita ut nulla in universo beneficiorum cumulo illi fuerit aequalis. In Hebraeo est *Berucha* sive *meborecheth*, id est, *benedicta;* quae dictio donum vel beneficium vel munus proprie significat» (6).

Son muchos los lugares en que el P. Estella recurre al hebreo para explicar textos del Evangelio de San Lucas; pero usa siempre, en la edición de Salamanca, caracteres latinos en las palabras hebreas que transcribe (7), tal vez por carecer la imprenta de tipos hebreos; pero en la edición de Alcalá de 1578 emplea el P. Estella los propios caracteres del idioma hebreo. El insigne franciscano nos ofrece pruebas en abundancia que demuestran lo familiarizado

(1) Véase, por ejemplo, t. I, fols. 7ra; 16vb; 17ra; 18rb; 31rb; 33rb; 43ra; 48va; 54vb; 100r; 109ra, donde analiza la fuerza que en griego tienen algunas palabras que emplea San Lucas.
(2) Edic. cit., t. I, fol. 17ra.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 5vb.
(4) Edic. cit., t. I, fol. 7rb.
(5) Edic. cit., t. I, fol. 10vb.
(6) Edic. cit., t. I, fol. 17vb.
(7) Véase t. I, fols. 22va, 52ra.

que estaba con esta lengua sagrada. Explicando estas palabras de San Lucas: *Facilius est autem caelum et terram praeterire, quam de lege unum apicem cadere,* escribe: «Dicit apicem ut intelligas quod nec minima pars legis praeteribit; apex enim non est littera, sed punctus positus supra litteram, qui dat aliquid significare litteris. Inter Hebraeos tantum sunt quinque apices sive puncti, qui habent locum quinque vocalium, quia nulla littera apud Hebraeos, habet determinatum sonum et vim vocalis, sicut apud Latinos. Illa puncta sive apices ponuntur supra vel infra litteras, et per hoc redditur sonus vocalium, et sine illis positis vel subintellectis esset impossibile aliquid sonare apud Hebraeos, sicut apud nos nulla littera praeter vocales sonum habet. Illi apices sunt minus quam litterae, eo quod Iudaei interdum sine illis legunt, eos facile subintelligentes, quare nihil potest esse magis exiguum in Hebraeorum scriptura quam apices» (1).

Pudiéramos alargarnos mucho más en esta materia y en manifestar los amplísimos conocimientos que demuestra el P. Estella de la Sagrada Escritura; pero es preciso que demos lugar a otros puntos de sumo interés.

Quisiéramos también estudiar la obra de nuestro escritor desde el punto de vista teológico; pero esto daría a nuestro trabajo enormes proporciones. En el punto siguiente diremos algo de lo que se relaciona con la herejía de Lutero.

4.—COMBATE EL P. ESTELLA LAS HEREJÍAS, ESPECIALMENTE LA DE LUTERO

Algunos bibliógrafos atribuyen al P. Estella una obra con el título *In omnes sui temporis haereticos;* pero es casi seguro que no la escribió. Menciónala Jorge Draudo en su *Catálogo;* pero todos reconocen que éste está plagado de errores (2). Sin embargo, aunque nuestro escritor no escribió una obra especial contra los herejes, por el estilo de la de Fr. Alfonso de Castro, en las *Enarrationes* combate enérgicamente las herejías de su tiempo, especialmente la de Lutero.

Explicando el P. Estella el cap. II de San Lucas, detiénese en ponderar las excelencias de la fe (3). La fe católica es como aquella columna de fuego que guiaba a los israelitas por el desierto; ella nos conduce a Cristo; mas para subir al cielo, que es nuestra tierra de promisión, es menester luchar valerosamente y declarar guerra

(1) Edic. cit., t. II, fol. 148rb.

(2) MIGUEL DE SAN JOSÉ, *Bibliographia critica*, l. c.

(3) De las excelencias de la fe habla más largamente en el cap. I, explicando estas palabras: *Et beata quae credidisti.* Edic. cit., t. I, fol. 29rv.

constante al mundo, demonio y carne. La victoria consíguese por medio de las buenas obras. ¿De qué te aprovecha la fe sin las buenas obras? Comparó Jesucristo la fe al grano de mostaza, no precisamente porque éste sea muy diminuto, sino porque lleva en su substancia calor. Quiere Dios que la fe esté informada del fuego de la caridad, y que vaya acompañada de las buenas obras, sin las cuales la fe no es suficiente para la justificación (1). Al construir un edificio, primero échanse los cimientos y después se edifican las paredes y el techo; pero cuando hay que derribarlo, se procede en orden inverso. Asimismo, el demonio, cuando pretende arruinar a las almas, hace que abandonen primero las buenas obras: la limosna, la oración, el ayuno, la castidad, etc., y sólo les deja el fundamento, que es la fe; pero con el tiempo, éste también será destruído. «Antequam Martinus Lutherus in haeresim laberetur, superbus, ambitiosus, lubricus, flagitiosus, et omni scelere coinquinaus erat, ac deinde haereticus evasit. Totam domum prius daemon demolitus est, videlicet, castitatem, charitatem et humilitatem caeterasque virtutes; et discooperto fundamento aggressus est fidem, et ita mansit haereticus» (2)

Los que pisotean su conciencia, tarde o temprano llegan a perder totalmente la fe. Los ingleses y alemanes fueron en otro tiempo católicos; pero habiendo infestado esas naciones hombres entregados a los vicios y a la lujuria, hiciéronse herejes. «Et ne idem nostrae Hispaniae eveniat, quae nunc catholica est, vehementer perhorresco; nam ab Hispania fides discedere et effugere potest, et in Indos advolare (3), quia tot ac tanta sunt vitia, tot et improbi et scelerati homines, ut quem exitum simus habituri, prorsus ignoremus, nisi nosmetipsos ad meliorem frugem per virtutem receperimus. Ideoque fidem toto corde amplectimini, eamdemque, ne fugiat, bonis operibus firmiter apprehendite» (4).

---

(1) En muchos lugares de las *Enarrationes* combate el P. Estella el error de los Luteranos que decían no ser necesarias las buenas obras para salvarse. Véase edic. cit., t. II, fol 25vb. «Non possum me ab ira continere, cum video illorum impudentiam, qua bona opera negant et reiiciunt, cum nihil magis ipsum Evangelium nobis commendet, nihil frequentius prae oculis ponat.»

(2) Edic. cit., t. I, fol. 64vab.

(3) Cuando nació nuestro Señor Jesucristo, dice en otro lugar el P. Estella, muchos que estaban en las cercanías de Belén no fueron a adorarle, y, sin embargo, desde las apartadas regiones de Oriente dirigiéronse a rendirle homenaje los Reyes Magos. Observarás también que los habitantes de algunas aldeas que apenas distan de Compostela tres o cuatro millas, no han ido a visitar el sepulcro del apóstol Santiago, mientras que van a dicha ciudad en peregrinación alemanes, teutones, franceses, flamencos y de otras apartadísimas naciones. Muchos seculares y algunas mujercillas reciben con gran fervor la Sagrada Eucaristía en grandes festividades, y son más fervorosos que algunos sacerdotes que comulgan diariamente. «De longe veniunt qui nos saepe religione antecedunt, ut ego vidi ex parte Indiarum homines barbaros et simplices multo meliores christicolas, quam nos qui habemus antiquam fidem.» Edic. cit., t. II, fol. 96rv.

(4) Edic. cit., t. I, fol. 64vb; t. II fol. 18vb.

Exponiendo el P. Estella este texto: *Euntes renunciate Joanni quod audistis et vidistis. Caeci vident, claudi ambulant, leprosi-mundantur, surdi audiunt, mortui resurgunt,* dice que Jesucristo, a pesar de ser su vida santísima, de suerte que sus enemigos no encontraron qué reprochar en Él, para que los pueblos creyesen en su divina misión, hizo muchos milagros. «Dicito mihi, quaeso, et narra Martini Lutheri vitam, ad haec etiam miracula quae fecerit, ut illi Germania, tota Anglia et tam magna Francorum pars tantam fidem adhibuerint? Suntne illius miracula monialem ducere et tres procreare filios, die autem veneris gallina vesci, vinum praeterea usque ad crapulam potare? Cum istis tam praeclaris miraculis tot bestiales homines crediderunt haereses, errores et mendacia, quae pessimus ille homo seminavit. Vivat autem, vivat atque in aeternum et ultra stet prorsus atque maneat fides nostra atque religio catholica, siquidem a tali auctore et fonte totius sanctitatis, veritatis atque religionis promanavit, fuitque promulgata a sanctissimis viris, sanctitate atque perfectione praeditis; approbata autem et confirmata miraculis celeberrimis» (1).

Tratando de Santa María Magdalena, que se arrodilló a los pies de Jesús y los regó con sus lágrimas, recuerda el P. Estella el error de los Luteranos, que dicen que los pecados se perdonan con sola la fe. ¿Por qué, pues, Jesucristo alaba a esta mujer en presencia del Fariseo, por sus buenas obras? ¿Por qué pondera las virtudes de San Juan Bautista; la aspereza de sus vestidos, su firmeza de ánimo, su ayuno? «Valeant ergo iam, valeant isti nebulones cum filio perditionis Luthero suo, qui tot animas his mendaciis fraude diabolica decepit» (2). Los prelados son pastores y custodios de las almas; así que no deben dormirse, sino estar siempre en vela, para rechazar las acometidas de los enemigos. Porque los prelados eclesiásticos dormían—dice el P. Estella—vino Lutero, enemigo lleno de impiedad, y sembró zizaña en medio del trigo (3). Escribe en otro lugar (4): «Dormiebat Saul et furto rapuerunt ei scyphum et hastam. Sic quia praelati dormiunt in deliciis, perit iustitia, quam facere debuerant in discolos, eos puniendo, et munus quod oportebat ipsos habere, ut pauperes et miseros foverent. Unde putas tantam tempestatem ortam esse in Germania, nisi quia praelati ecclesiae dormiebant?»

Uno de los errores de los Luteranos consistía en despreciar las ceremonias eclesiásticas. La Iglesia Romana, guiada por el Espíritu Santo, instituyó las ceremonias que se usan en la celebración

(1) Edic. cit., t. I, fol. 174va.
(2) Edic. cit. t. I, fol. 186rb.
(3) Edic. cic., t. I, fol. 49vb.
(4) Edic. cit., t. I, fol. 204ra.

de la Misa y en la administración de los Sacramentos. No consiste la perfección y santidad en estas ceremonias, pero son como un vallado que defiende la heredad y conserva sus frutos; estas ceremonias fomentan la devoción y excitan nuestras almas a buscar a Dios, por lo cual deben observarse diligentemente. «Has sanctae Romanae Ecclesiae ceremonias impius Lutherus tanquam apertissimus hostis ecclesiae, et totius sanctimoniae et bonitatis infestissimus adversarius damnat et destruit. Sed ille in tenebricoso inferni carcere iacebit, ceremoniae vero ecclesiae quidquid Lutherani moliantur, in sempiterna saeculorum saecula manebunt» (1).

Explicando estas palabras: *Cum factus esset annorum duodecim, ascendentibus illis Jerosolymam secundum consuetudinem diei festi*, extiéndese el P. Estella en consideraciones sobre el respeto y veneración a las iglesias; reprueba algunas ocupaciones a que se dedican los cristianos en los días festivos y exhorta a la observancia de las santas costumbres establecidas en la iglesia de Dios. Todos los doctores y Padres eclesiásticos hacen grandes elogios de estas piadosas costumbres, de las cuales se burla el impío Lutero. Santamente indignado por ello, escribe el ilustre franciscano: «Lutherus filius perditionis, semen adulterinum, arbor a sua natura degenerans, viperarum genimen, inimicus omnis iustitiae, pacis pertubator, universae christianae reipublicae pestis, sacrae religionis eversor, viarum Domini labefactator, inverecunda et procaci fronte Ecclesiae Catholicae Romanae sanctas consuetudines deridet, docetque execrabiles et impios errores, imo mille mendaciis et haeresibus et quibusdam novitatibus rudem plebem seducit» (2).

(1) Edit. cit , t. I, fol. 61vb. Tratando el P. Estella de cómo San José y la Virgen Santisima, en cumplimiento de la ley, llevaron a Jesús al templo, dice que en esto se nos enseña a cumplir las santas costumbres de la Iglesia y las tradicciones que nos legaron los Santos Padres. «Ne fidem adhibeas istis novarum consuetudinum inventoribus. An credendum est quod reliquerit Deus dilectissimam suam Ecclesiam quam sanguine suo redemit tot annis errare, usque ad annum decimum septimum, post mille et quingentos, in quo coepit Lutherus (ut perfidi Lutherani dicunt) illam illuminare?» Edic. cit., t. I, fol. 64ra. Dice en otro lugar que Jesucristo enseñaba a las turbas desde la embarcación de San Pedro, en lo cual se nos da a entender que nunca abandona a su iglesia, figurada en la navecilla de Pedro. *Yo estoy*—nos dice—*con vosotros hasta la consumación de los siglos.* «Incredibilis est dementia Lutheranorum qui existimant Deum ecclesiam suam fuisse oblitum plusquam mille et quingentos annos usque ad tempora sui Lutheri, per quem illuminavit illam tanquam per virum apostolicum et evangelicum. O detestandam caecitatem et dementiam perditorum hominum... Qui extra ecclesiam docet, is non bene docet, sed potius seducit. Lutherus et qui suae factionis sunt extra Petri navem, non docent, imo potius homines seducunt.» Edic. cit., t. I, fol. 118vb.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 73rb. Al mandar Jesucristo a los leprosos, a quienes había curado, que se presentasen a los sacerdotes, nos enseña a respetar las santas costumbres establecidas por los antiguos. «Quid ergo isti novi Lutherani novarum rerum amatores contra sanctas consuetudines Ecclesiae Catholicae moliuntur, antiquas conditiones ab Apostolis traditas destruere? Pontificem Romanum verum Christi Domini vicarium et beati Petri successorem parvipendentes, omnes bonas ac pias consuetudines destruentes, sanctissimo domino nostro Papae et sacris Conciliis non obedientes et novitatibus suis totum populum christianum scandalizantes? Tu vero cave a sibilo serpentis qui totum genus humanum infecit, et sanctorum patrum vestigiis inhaerendo, antiquas orthodoxae ecclesiae consuetudines serves.» Edic. cit., t. II, fol. 165ra.

Los luteranos enseñaban también que no se debía dar culto a las reliquias de los Santos. Moisés y los hijos de Israel veneraron los huesos de José; ¿por qué, pues, el pueblo cristiano no ha de venerar las reliquias de los que murieron por confesar la fe de Jesucristo? ¿Por qué no hemos de venerar las partículas de la cruz de nuestro Salvador, que en ella consumó la obra de nuestra redención, y que ha sido bañada en su sangre preciosísima? «Obtumescite impii Lutherani et deosculamini Christi et sanctorum reliquias. Quid respondere poteritis ad summi Dei dispositionem? In arca illa testamenti usque adeo celebrata, nihil aliud nisi reliquiae includebantur; locus autem ille dicebatur sancta sanctorum...» (1).

Explicando el P. Estella este texto: *Et dicent vobis: Ecce hic, ecce illic. Nolite ire neque sectemini*, dice que se nos enseña en él que no debemos esperar ya al Mesías. No debemos creer a todo espíritu, porque Satanás se transforma en ángel de luz; y aunque no esperamos al Mesías como los pérfidos judíos, sin embargo, cada día aparecen en la Iglesia de Dios muchos seudoprofetas que se presentan como enviados del cielo, y llevando exteriormente piel de ovejas, son lobos devoradores que, bajo capa de piedad, persiguen a Jesucristo y su Iglesia, siembran herejías, corrompen la Sagrada Escritura, y son miembros del demonio. «Ideo cave a Lutheranis. Si dixerint tibi: Ecce hic est; ecce illic manet, noli ire, noli credere... Quia multi pseudoprophetae exierunt in mundum. In Lutheri tamen moribus et vita nihil opus est probatione, nam ex omni haereticorum grege nemo extitit qui sic palam a christiana non solum fide sed etiam doctrina et moribus deviaverit. Cuius insaniam, superbiam, luxuriam, avaritiam et ad omne vitium inverecundissimun animum exponere pudet taedetque. In promptu igitur est doctrinam illius ex moribus perspicere» (2).

El P. Estella consideraba como una de las mayores desgracias que podían sobrevenir a la nación, el sufragio popular. He aquí sus palabras: «Pernicies et nocumentum maius nullum alicui potest accidere reipublicae quam quod populus velit suffragia habere et suum interponere consilium inter consules et primates reipublicaeque gubernatores». Si en el orden civil es esto un daño gravísimo, dice nuestro escritor que el mayor infortunio que puede acaecer a la Iglesia es que el vulgo y la multitud ignorante quiera por sí instruírse en los deberes religiosos, rechazando el magisterio de los prelados y predicadores. «Sed nunc cerdones et sartores concionantur apud Lutheranos. Inter alia quae ab ecclesiae praesidibus opti-

(1) Edic. cit., t. I, fol. 211va.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 168vb.

me provisa et constituta sunt ab ipsisque haereticae impietatis disquisitoribus recte animadversa et ordinata, illud etiam non minimam laudem meretur, quod vernaculas Biblias prohibuerunt et interdixerunt. Inscius populus doctrinam et scientiam concipiat a Theologis et concionatoribus et ab iis tantummodo, et per manus istorum sapientiam accipiat...» (1).

Uno de los milagros más estupendos que realizó Cristo nuestro Señor fué la conversión del mundo. Sólo la diestra del Omnipotente pudo conseguir que unos pobres humildes y de baja condición convirtiesen a todo el mundo al culto del verdadero Dios, derrocando los ídolos y colocando en su lugar la cruz adorable del Redentor. Los Apóstoles predicaron la divina palabra sin provisión de cosas terrenas, y enseñaron la doctrina del Evangelio muy al contrario de los herejes de nuestros días, que se entregan a la lujuria y a toda suerte de vicios. «Haeresiarcha ille Martinus Lutherus cum ad Imperatorem Carolum Quintum (qui Wormatiae erat) veniret, in plaustro deaurato venit, famulis stipatus, maximo comitatu, lyram et diversa instrumentorum genera secum ferens. At Christus aliter praedicavit Evangelium, multo aliter suos discipulos mittit. Aut Lutherus errat, aut Christus decipitur. Sanctissimi Christi discipuli non in divitiis et delitiis viventes, sine sacculo, sine pera, sine pecuniis iter faciunt, mundi illecebras et voluptates vincentes, ieuniis castigando corpus, vigiliis instando, sanctissimam castitatem servando, nudi, afflicti, despecti, crucis mortificationem suis corporibus gerentes, ecclesiam Dei plantarunt, suo sanguine illam irrigantes. Hic autem Lutherus opposito modo nobis eam vult depingere, quae cum sponsa sit Christi, eius lacte et amplexibus nutrita, luxuriis, voluptatibus et immunditiis ipsam curat violare» (2).

Jesucristo y sus Apóstoles obraron milagros en confirmación de la doctrina que predicaban, y de esta suerte convirtieron a todo el mundo. Y si se dijere que toda el Africa, Asia, Egipto y la mayor parte del Oriente sigue la falsa secta de Mahoma, y que Alemania e Inglaterra (3) han abrazado los errores de Lutero, sin que éste ni

---

(1) Edic. cit., t. I, fol. 221rb. Respecto de la lectura de la Biblia en idioma vulgar dice el P. Estella: «Prudentissime Eclesiae Catholicae statuerunt moderatores, ne sacra scriptura vulgo imperito et incauto exhiberetur, id est, ne vernaculo transcripta idiomate sui omnibus copiam faceret integram sine magistrorum explanatione, ne forte imprudentes homines haereseon pungerentur aculeis. Ad hoc legata est a Deo sacrosancta Theologorum schola, ut prius latinitatis rudimentis fundamenta iacientes, postea gradatim philosophiae et sacrarum litterarum gradus ad culmen beatissimae facultatis pervenientes, possent quaecumque incidissent dubitationes vel fide vel ratione enodare et populo salutarem doctrinam exhibere...» Edic. cit., t. I, fol. 195vb.

(2) Edic. cit., t. II, fol. 6rab.

(3) Al circuncidarse Emor, príncipe de Sichen, todos sus súbditos hicieron lo propio. Dice el P. Estella: «At quam facile propter exemplum principis mutent subditi religionem et novam aliam amplectantur (quod non sine lachrymis est dicendum) facile videre licet in Anglia et Germania. Angli etenim regem suum Henricum apostatam sunt sequuti, et Germania principes

Mahoma hayan hecho milagros, a esto responde Estella: «Mahometus et Lutherus libidini et voluptatibus copiam fecerunt; et maledictae et sacrilegae eorum sectae constitutae sunt secundum carnis et sensualitatis appetitum, cumque amor cupidinis et carnis tam ingenitus sit hominibus, non miror hos qui falsos illos prophetas sunt sequuti, sed eos demiror qui eosdem non sunt sequuti. Christum vero qui omnia contradicentia carni et voluptatibus praedicavit, quod isti fuerint sequuti magnum est miraculum» (1).

Decían los luteranos que no se ha de creer sino lo que está expresamente en las Sagradas Escrituras. El P. Estella, explicando estas palabras de San Lucas: *Multa quidem et alia exhortans, evangelizabat populo*, dice que Jesucristo, como se manifiesta en varios pasajes del Evangelio, hablaba frecuentemente a sus discípulos de cosas pertenecientes al reino de Dios, o sea, a la constitución de la iglesia: *Loquebatur de regno Dei,* sin expresar de qué cosas hablaba. A esto dice nuestro escritor: «Pudeant igitur isti Lutherani omnium haereticorum et quos terra sustinet, impudentissimi et procacissimi, qui in omnibus expressam authoritatem Evangelii postulant, nolentes credere ecclesiae, cum non videant caeci et duces caecorum quod scriptura suscepit auctoritatem ab ecclesia (2). At hos sinamus quandoquidem tantum in infernum festinant» (3).

Dedícanse muchos al estudio, no con el fin de santificarse, sino para engañar a los demás, como lo hacen algunos juristas y abogados que pasan las noches en vela para despojar de sus bienes a los pobres y atropellar su derecho. Así también los herejes leen la Sagrada Escritura con objeto de poder engañar a los sencillos; y todos sus errores pretenden confirmarlos con testimonios de los libros sagrados, adulterando su sentido genuino (4). Suele algunas veces Satanás transformarse en ángel de luz para engañar más fácilmente a las almas; por esto Jesucristo prohibió al demonio que dijese era el Mesías, pues aunque esto era verdad, no pretendía sino engañar por otro lado. «Sic prohibendi sunt haeretici et lutheranae factionis patroni a verbi divini ministerio, nam quamquam Evangelium et multa scripturae loca ad suum dogma stabiliendum adducant; cum tamen haec vel torqueant vel corrumpant vel alio deflectant a vero et germano ecclesiae sensu, minime audiendi sunt et arcendi procul a lectione sanctarum scripturarum et a ministerio divini verbi. Et hoc munus nullis aliis tribuendum est nisi his qui unitatem fidei fatentur, quique non falsa veris miscent, sed solidam

haereticos sanctae Romanae Ecclesiae impudentissimos et nefarios inimicos. Edic. cit., t. I, fol. 46ra. Véase *Tratado de la Vanidad del mundo*, P. I, cap. XXVI.

(1) Edic. cit., t. II, fol. 5?rb.

(2) Véase edic. cit., t. I, fol 1va.

(3) Edic. cit., t. I, fol. 93va.

(4) Edic. cit., t. I, fol. 107ra.

et firmam doctrinam praedicant. Si hoc Christi exemplum imitati fuisent Germaniae principes, non sic misere tota incenderetur Germania» (1).

Uno de los errores de Lutero consistía en decir que el hombre pierde por el pecado el libre albedrío. El P. Estella arremete en varios lugares de las *Enarrationes* contra este error, y dice que no se detiene a combatir más largamente esta herejía, porque se habían escrito muy doctos tratados contra ella (2).

No pierde ocasión el P. Estella de fustigar a los luteranos echándoles en cara las perversas costumbres de su fundador, cuya doctrina está en oposición al santo Evangelio. Tendríamos que extendernos demasiado si quisiéramos anotar todos los lugares en que nuestro comentarista combate expresamente la vida y errores de Lutero. Quisiera el ilustre escritor ser más bien censurado que alabado por los luteranos. «Potius ego vellem meam doctrinam ab impiis Lutheranis vituperari quam laudari» (3).

Hablando el P. Estella de la pobreza de Jesucristo y de cómo quiso que sus discípulos fuesen también pobres, ganando el sustento con su sudor, acusa a Ecolampadio de haber adulterado intencionadamente una sentencia de Teofilato (4). En otro lugar defiende la licitud de la guerra, cuando se hace en defensa de la tranquilidad pública y de la religión cristiana, lo cual combatía Ecolampadio. «Taceat ergo suo ore impudentissimo huius nostri temporis haeresiarca Oecolampadius dicens non licere homini christiano bellum gerere, cum videat Christi praecursorem Ioannem partem aientem tenere; namque divus Ioannes bellum non prohibuit sed militibus regulam et modum tradidit... Sanctissimum ergo est contra peccatores debellari, et multo melius pro fide contra Turcas et Saracenos, et optimum contra haereticos qui Turcis deteriores sunt» (5).

Pondera en otro lugar el P. Estella la firme estabilidad de la Iglesia Católica, la cual puede ser combatida por embravecidas olas de persecuciones, pero las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Arrio sembró el error de la herejía y pretendió fundar una nueva iglesia; pero hoy nadie se acuerda de él ni de sus errores. Los maniqueos, priscilianistas, sabelianos, armenios y otras sectas heréticas desaparecieron del mundo. Y aunque estas herejías fueron patrocinadas por reyes y emperadores, todos sus esfuerzos fueron insuficientes para mantenerlas en pie. «Et hi Lu-

---

(1) Edic. cit., t. I, fol. 117ra.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 131rb. Vease t. I, fol. 87rb 163vb.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 116vb.
(4) Edic. cit., t. I, fol. 76ra.
(5) Edic. cit., t. I, fol. 90rv.

therani, qui nunc tam elate et superbe vivunt, quam citissime erunt absumpti tamquam sal in aqua; ita ut nulla unquam sit reliqua recordatio eorum, sicuti nec aliorum haereticorum, qui praeterierunt. Vivat fides catholica; vivat Ecclesia Romana, quae fuit tempore apostolorum, et est eritque per saecula sempiterna. Haec est quae semper durat manetque firma et constans; et quae numquam ruit, labitur aut deficit. Habens vires et robur veritatis pro fundamento, quomodo cadet? Hoc solum deberet confundere hos maledictos haereticos, videre scilicet manifeste re ipsa quod omnes qui se segregaverunt et seiunxerunt ab obedientia summi pontificis Romani, periere; et quod Ecclesia Romana in aeternum durat. Insurgant Nerones, Diocleciani, Decii, Turcae, Mauri, et denique Lutherani, nam ipsamet veritas Jesus Christus ait: *Portae inferi non praevalebunt adversus eam.* Hos omnes inimicos suos conculcat, et adversus omnes semper victor evasit» (1).

Hacen mucho mayor daño los que tienen reputación de sabios, cuando esparcen errores en el pueblo, que los sencillos e ignorantes, «ut est videre in strage et damno quod Lutherus iniquus sua opinione causavit. Attendite, obsecro, et plangite stragem quam in ecclesia Dei fecerunt Zuinglius, Oecolampadius, Calvinus et alii» (2).

5.—MANIFIESTA EL P. ESTELLA ABUSOS EN EL ESTADO ECLESIÁSTICO Y SEGLAR.

Sobre este particular pudiéramos extendernos mucho, pues hay en las *Enarrationes* materia abundantísima. El ilustre predicador franciscano conocía bien el estado social de España, por cuanto había ejercido el sagrado ministerio en muchas ciudades, y había anunciado la divina palabra, lo mismo a los pobres campesinos como a las personas más distinguidas por su ciencia y nobleza. Vagamente hemos hablado en otro lugar (pág. 18) de la libertad apostólica con que predicaba el P. Estella; ahora concretaremos algo más, a fin de que se vea cómo hablaban y escribían nuestros grandes oradores en épocas inquisitoriales.

Por lo que dejamos dicho en la biografía, sábese que el P. Estella estuvo en Lisboa, Madrid y Salamanca, y ahora podemos añadir que también estuvo en Toledo, pues en las *Enarrationes* nos asegura que en esta ciudad fué muchas veces a oir la misa del rito mozárabe. «Unum hic addam quod in missa Muçarabe quae antiquissima est, iuxta missale Sancti Isidori, *quam ego saepe Toleti audivi,* cum sacerdos in hac missa dicit: *Panem nostrum quotidia-*

(1) Edic. cit., t. I, fol. 223v-224r.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 17vab.

num respondet chorus: *Qui tu es, Christe.* Et cuilibet istarum petitioni respondet chorus: *Amen.* Haec antiquitas favere videtur opinioni quae dicit Christum in hac petitione loqui de sacramento Eucharistiae (1).

En sus excursiones apostólicas el P. Estella había notado muchísimos defectos dignos de corrección, así en los simples fieles como en los obispos, y celoso del bien espiritual de las almas, los consigna, no sin gran sentimiento, en su obra. Algunos han creído que nuestro orador exagera demasiado, y que con sus imprudencias ha dado pie a los luteranos y a otros herejes para burlarse de los prelados eclesiásticos. La Inquisición, que, como veremos, censuró en muchos lugares la obra del predicador franciscano, dejó sin tacha casi todo aquello en que manifiesta los abusos del estado eclesiástico y seglar. Es casi seguro que el P. Estella, cuando predicaba a las multitudes, no se expresaba con esa claridad que manifiesta en su obra, la cual no había de ir a parar a manos del vulgo ignorante, sino de personas doctas, acostumbradas a discernir. Explicando el milagro de la resurrección de la hija de Jairo, príncipe de la Sinagoga, dice que no le reprendió Jesucristo por la falta de fe, aunque lo merecía, y luego añade: «Sed cur propter hunc fidei defectum Christus non reprehendit illum, sicut regulum? Nempe quia hic sacerdos erat et princeps synagogae. Hinc ad nostram eruditionem discamus Pontifices, Praelatos, Sacerdotes ac viros eclesiasticos honorare et eorum peccata saltem coram populo non arguere. Nullius enim fructus sunt publice factae in ecclesiae viros reprehensiones. Quoniam qui eo modo arguuntur, scandalizantur, non corriguntur; et vulgo deinceps, quod huismodi semper gaudet cavillis, ludibrio et contemptui sunt; unde ecclesiae auctoritas non parum defraudatur... Quando peccavit Aaron, secreto reprehensus est a Deo; unde discere potes, prelatos et huiusmodi summos viros, quia Christi sunt domini, licet suis non vacent defectibus, tamen propter suum dignitatis gradum esse honorandos» (2). Esto no obstante, el P. Estella fustiga duramente a los obispos que quebrantaban sus deberes pastorales, y entre los innumerables pasajes de las *Enarrationes*, en prueba de ello, sólo copiaremos algunos.

«Dominus Petrum et Andream piscantes vocavit, quos discipulos et apostolos suos fecit. Nec sine mysterio intelligas Evangelistam dixisse: *Erant*

(1) Edic. cit., t. II, fol. 34rab.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 209va. En otro lugar escribe el P. Estella: «Servanda itaque sunt Concilia et praelatorum ecclesiae decreta, et honorandi sunt sacerdotes et praelati. Ideo Constantinus causas Episcoporum noluit iudicare dicens eos esse deos suos, et ab ipsis omnia iudicanda esse. Sed iam sanctiones ecclesiae non servantur, excommunicationes parvipenduntur, et dignitas sacerdotum vilipenditur a saecularibus, Deus in praelatis et sacerdotibus ecclesiae contemnitur.» Edic. cit., t. II, fol. 10vb.

enim piscatores. Quid enim ad nos facit scire, vel non scire illos esse piscatores? Quod certe dictum fuit, ut sciamus, multos aliquando ad piscandum ire, qui quidem piscatores non sunt; funguntur enim piscatorio munere, ut delectentur, non ut eo vivant. Petrus vero et Andreas piscabantur, quia eo munere necessaria vitae comparabant. Quod quidem Evangelista expressit, ut doceat Deum suis officiis et muneribus intentis favere, et iis qui suis manibus, non alienis officia exequuntur. Sed tu qui episcopus es, quid ad haec dices? Et tu qui beneficium habes, et animarum curam, quid est quod eas tradis manibus conducti mercenarii? Quid est quod eas non visitas, non lactas, non pascis, nec sacramenta porrigis? Quare pastor cum sis, pastoris officio non fungeris? Quare oves iugulo tradis, postquam sanguinem suxisti? Quare ecclesiae tuae non assistis? Tibi profecto non Angelus lucis apparebit a dextris, sed angelus Satanae in articulo mortis a sinistris, et sicut perpetuo absens es a tua ecclesia, ita perpetuo divino regno destitueris. Nec id faceres, si intellexisses quantam perniciem tuo gregi inferas cum tua absentia. Nam absente Mose populus idololatriae servivit, quod utique non fecisset, si ipse Moses adesset. Nec mirum sint Actis Apostolicis legamus quod umbra Petri sanitatem dabat infirmis, ut intelligas quantum intersit, ut praelati semper suis ovibus custodiendis assistant, cum vel sola umbra sanos eos faciat. In regalibus curiis praelati nihil aliud mihi videntur, quam mortuae calvariae. Quando canis molossus, cui data cura est pecus custodiendi, relicto grege in monte, domum petit, ut panis quadram, vel aliud quid possit capere, solent filiifamilias et famuli vocibus ostrepentes canem e domo eiicere, et illum fustibus caedere, dicentes: Abi ad pecus, abi ad pecus, ut iterum ad custodiendas oves abeat. Ita in regum et aliorum secularium principum curiis plures praelatus et antistites videbis, quibus animarum cura data est, qui semper habent in faciem Regis oculos coniectos, ut si forte pinguior episcopatus, vel alia optima dignitas vacet, quos quidem valde similes ego esse iudico canibus qui buccellam panis a manibus domini sui ab ore ipsius pendentes expectant. Quos certe principes, et universi homines, a civitate vocibus, et clamoribus deberent expellere, dicentes: Canes nequam et proditores, pergite ad vestras oves custodiendas, nolite amplius hic demorari.

Solent aliquando mulieres, praesertim illae quae delicatam nimis et mollem vitam instituunt, postquam infantem pepererunt, nutricibus alendum tradere, et illis imponunt omnem laborem et diligentiam, quam ipsae deberent praestare. Et id nulla alia de causa faciunt, nisi quia iterum ipsae volunt gravidae fieri, cum maritis carnaliter et vitiose accumbendo, ut vel sic nullam curam erga filios nutriendos adhibentes, totas se libidini voluptatibusque tradant. Similes his mulieribus sunt multi ecclesiastici in regum curiis, qui ut in libertate, et sine labore vivant, oves sibi creditas, conductis ministris et mercenariis tradunt, ut secundum regulas carnis in aulis regalibusque domibus assistant. Quod si dixeris alium ecclesiae in tuum locum substituisse, qui recte officio tuo possit fungi, quem quidem non immerito omnes credant pro te eandem diligentiam quam tu praestaturum. Quaero a te, si tibi tamquam digno et litterato huiusmodi officium collatum est, tu vero alium substituis, qui te indignior sit, nonne oves tibi commissas manifesta iniuria afficis? Si vero mercenarius substitutus ita est dignus ut tu, et vel

forte dignior maiorique praemio afficiendus, nunquid illi iniuriam non infers, si non donaveris illi omnes fructus beneficii, quos tu ociosus colligis, cum illi potius essent tribuendi, quandoquidem ita doctus, et dignus sicut tu, vel forte dignior, omne pondus et laborem sustinet, quem tu ignavia et pigritia perditus subterfugis? Quod si haec quae dicimus vera sunt, quid est quod omnes fructus beneficii ab eo poscis, nihil ei relinquens quo vitae suae possit consulere? *Qui non laborat*, inquit Paulus, *non manducet.* At si tu non laboras, quare manducas? In Numeris legitur, dixisse Dominum sacerdotibus et levitis: *Excubate in custodia sanctuarii.* Nam quemadmodum ianitor ianuae ipsi debet assistere, et navis gubernator in puppi sedere, ita etiam praesul adesse debet suae ecclesiae, ut oves suas, doctrina et exemplo pascat, quod proculdubio vel non, vel summa cum difficultate absens praestare poterit. Quis non videt haec quae diximus proprium hominem requirere?

Qui episcopatum desiderat, inquit Paulus, *bonum opus desiderat.* Non dicit bonam dignitatem, aut divitias bonas, voluptates, seu redditus (quae omnia quamvis non damnanda, tamen non est in eis omnis pastoralis cura constituenda), sed bonum opus, et bonum laborem. Per praesentiam suam suscitavit Dominus filiam Archisynagogi, filium viduae, et Lazarum, non tamen per procuratorem, aut substitutum. Qua de causa dominum nostrum Christum, ut nobis sempiternum documentum relinqueret suo exemplo, quum per alium salutem largiri posset, nunquam legimus valetudinem praestitisse, singulis manus imponens, ait noster Evangelista, curabat eos. Jacob reddens rationem quomodo oves Laban custodierat, dixit: *Noctu diuque gelu urgebar, et somnus fugiebat ab oculis meis.* Cum dicit se oves custodisse, non dicit se habitasse in aula regia, nec in Pontificis curia, neve somnos delicatos et dulces cepisse, aut per ministerium alicuius oves observasse, tunc namque non diceret, *et somnus fugiebat ab oculis meis.* Ita nimirum necessum est ut semper pastor ovibus custodiendis adsit. Nam Samaritani tamdiu morsibus leonum fuerunt infestati, quamdiu inter eos sacerdos non fuit, sed postquam ad eos venit sacerdos Domini, qui cultum divinum eos docuit, ira leonum fugit ab eis, ita enim praesentia praelatorum admodum est necessaria, ut illis absentibus, prorsus ignoret populus divinum cultum, et observantiam divinorum mandatorum, sicut contigit illis Samaritanis. Unde in Proverbiis habetur: *Ubi non est gubernator, corruet populus.*

Quando multas dignitates te habere dicis, ridiculum est, ut fatearis in pluribus posse simul locis esse. Quando in Dei ecclesia deficerent homines, non mirum esset, si unus homo episcopus, et cardinalis, et abbas esset, itemque plura haberet beneficia. Tamen immensae gratiae ob id Deo agendae essent, eo quod permultos et sapientes viros, et in Theologia, et in sacris iuribus nobis dedit, tunc etiam sanctis moribus imbutos, qui nec buccellam panis ad comedendum habent. Sed quare tria vel quatuor beneficia simul habere vis, cum nec tres homines in illis sint, de quibus cura tibi sit habenda. Praecipue cum pluribus sacerdotibus abundet ecclesia Dei, qui in misera paupertate vitam agunt, quique ad id beneficium obtinendum te digniores et praestantiores sunt? Quod si generosum et illustrem te esse dicis, et tuae personae dignitati omnes illos redditus esse necessarios, assu-

mens tibi omnes redditus, quos vel ditissimus episcopatus habet, ut tuam libidinem et avaritiam explere possis. O nefandum dictum et daemonis laqueus astutissimus, cum velint isti Christi patrimonio vanitatibus mundi et insaniae suae deservire. Quod certe nihil aliud mihi videtur, quam hominem velle esse Centaurum, aut Minotaurum, hoc est, mediam feram, et medium hominem. Nam ecclesiasticus cum sis, et mundo renunciaveris adhuc mundo imperare cupis, et suis voluptatibus immisceri, non attendens dictum Domini: *Regnum meum non est de hoc mundo.* Quapropter si salvus esse cupis, unum tibi accipito beneficium, quod pro dignitate et persona tibi sufficiens sit, caetera autem in bonos et doctos viros conferas, cumque tuae ecclesiae inservieris, et in eo laboraveris, postea refectionem accipe, cum dignus sit mercenarius mercede sua. Namque luna cum minor sit stellis, plus tamen movet haec inferiora, quam quaelibet illarum, non quod natura sua efficaciorem habeat virtutem, sed quia proximior est nobis, in inferno orbe constituta. Ubi iam videris quantum valeat propinquitas ad movendum. Eodem modo praesul debet praesentia sua subditos regere, nec ab eis discedere, ut eos possit ad virtutem inclinare, quibus ita familiariter debet agere, ut ipsorum nomina comperta habeat.

Quod si Dominus voluit ut Adam subditorum animantium nomina cognosceret, quid respondebit praelatus, qui per totum annum ecclesiam non videt? Quomodo nomina eorum cognoscet? Quod si quantum pertineat praelatorum persona in omnibus agendis vellis intelligere, scias Giezi non potuise baculo Elisei mortuum puerum suscitare, quousque ipse Eliseus domum adivit. Praesentia praelati, vel mortuos suscitare valet; ipsius vero absentia nefanda scelera committuntur. Quis enim tam stupidus et mentis inops est, ut non intelligat perpetuam praelatorum absentiam a suis ovibus contra legem divinam, naturalem, et positivam esse? Etenim Scriptura divina, sacra Concilia, necnon et naturalis ratio id nobis demonstrant, praelatos teneri suis ecclesiis assistere. Quod si placuerit, legas aliquando de hac re B. Augustinum, Gregorium Nazianzenum, Hieronymum, Ambrosium, Gregorium, Chrysostomum, Bernardum, et tandem post plura alia concilia sacrum Concilium Tridentinum eleganter de hac re loquutum.

Et nihilominus licet haec ita sint, non desunt plurimi Theologi qui in oppositam sententiam abeant, etiamsi stimulus conscientiae eos pungat, hoc argumento moti, ut episcoporum gratiam sibi concilient, et ut rudi plebi suam scientiam et acumen ingenii ostendant. Id enim est hominum ingenium, ut tunc existiment coram rudibus et ignorantibus aliquod magnum facinus perfecisse, si singularem aliquam opinionem, quantum vires valuerint, defenderint. Nam id quod alii tenent, sibi commune videtur, et non se peritos existimant, nisi peculiarem aliquam opinionem tueantur, etiamsi ex diametro cum ipsa veritate pugnet. Quos insipiens et stolidum vulgus scientes appellat, cum adversus communem sententiam insurgunt. Quod hominum genus arrogantiam et superbiam tanquam humilitatem amat, nec mirum si tales aliquando in periculosas haereses et miseros delabantur errores» (1).

Quotidie hoc accidit quod quis alio procurante, gratia et favore pluri-

(1) Edic. cit., t. I, fols. 8vb.-9va. Sobre la obligación que los obispos tienen a la residencia en sus diócesis y a visitar a sus ovejas, habla con mayor energía el P. Estella explicando el cap. X de San Lucas. Edic. cit., t. II, fol. 3rab.

mum valet apud principes, postquam vero omnia prospere et foeliciter sibi contingere videt, obliviscitur illius qui ei aditum ad tantos dignitatis gradus praebuit atque aperuit, neque eius aliquam rationem habet. Quamplures videbis qui cum in coenobiis suis agunt, humiles atque probi sunt, at cum episcopi, praesides, abbates aut domini creantur, neminem non respuunt, omnes ignorant, imo vero seipsos nesciunt» (1).

Discant nostri temporis episcopi qui succesores sunt apostolorum verbum Dei praedicare iuxta normam sacri Concilii Tridentini expresse illis praecipientis, ut praedicent per seipsos; ideoque Paulus praecipit ut eligantur episcopi qui sint idonei ad docendum... Sed proh dolor quam perverse se nunc res habet; episcopi enim ipsi occupantur in exterioribus et negotiis saecularibus, et munus episcopale quod est proprium ipsorum exercetur ab his qui non tantae sunt dignitatis, quales sunt monachi et egeni clerici (2).

Multi super muros ecclesiae, ut illam defendant et tueantur, praelatos caecos constituunt. Quod lamentatur valde Esaias dicens: *Speculatores caeci omnes, nescierunt universi.* Vides quomodo Esaias de caecitate spirituali, quae ignorantia est, loquitur, quia dixit: *Nescierunt universi.* Dolor quidem est, cum tot videamus ignaros sacerdotes, qui nec prima grammatices rudimenta didicerunt, qui vehementer cupiunt confessarii esse, et pro rostris praedicare. Et sunt alii, qui cum theologi non sint, episcopatus ambiant, et in supremas dignitates evehi, cum isti miseri nesciant, quod proprium episcopi munus sit docere et erudire. Sic in consecratione episcoporum consecrator tradit consecrando librum missalem ad scapulas, dicens: *Vade et praedica ovibus tibi commissis.* Sed dicito mihi. Quomodo sacram Scripturam interpretabitur qui Theologiam non didicit, et forsitan nec Bibliam legit? Quomodo iurat in consecratione, quod calluit utrumque testamentum in utroque sensu, qui in vita nihil aliud egit, quam venationi et voluptatibus studere? Et qui iuri Caesareo dedit semper operam, Bartolo, Baldo, Felino, et aliis huius catervae doctoribus, quomodo cum veritate affirmare potest, quod novit utrumque testamentum in utroque sensu? Quod si dicat canonistas et iurisconsultos plus nosse de negotiis publicis, et quomodo agenda sint, hoc prorsus ridiculum est, eos homines in praelatos eligere, qui potius apti sint litibus et negotiationibus, quam docendo et praedicando. Apostoli, qui praelati et episcopi ecclesiae erant, dixerunt: *Non est aequum nos relinquere verbum Dei, et ministrare mensis.* Propterea dixerunt: *Considerate, fratres, viros ex vobis boni testimonii septem, plenos Spiritu Sancto et sapientia quos constituamus super hoc opus. Nos vero orationi, et ministerio verbi Dei instantes erimus.* Et sic elegerunt septem diaconos, qui se exercerent iuxta ea quae ad corpus, et ad causas populi spectarent; Apostoli, autem, praedicationi evangelii, et orationi vacabant. Ita equidem bonum est et sanctum, ut episcopi vicarios habeant, et provisores iuristas, qui canones ecclesiae sciant, ut iudiciarias causas ecclesiae iudicent. At officium episcopi et pastoris est docere et praedicare populo; ad hoc autem munus quam aptior et paratior sit theologus quam iurista, tuo id arbitrio relinquo. Etenim officium boni pastoris est oves a lupis haereti-

(1) Edic. cit., t. I, fol. 234rb.
(2) Edic. cit., t. I, fol. 216vb.

cis defendere. Quomodo, rogo, adversus haereticos disputabit qui theologus non est? Solus theologus iudicare et discernere potest quae propositio haeretica sit, temeraria, erronea, vel scandalum minans. Solus theologus scire potest, qui concionator veram aut falsam doctrinam praedicat. At si haec iudicare, examinare, et aequa lance pensare munus est episcopi, qui haec ignoraverit, quo iure in episcopatum ascendet? Et Apostolis, quorum successores sunt episcopi, dixit Christus: *Ite, et praedicate Evangelium.* Non misit illos ad litigandum, sed ut Evangelium praedicent: quod munus est episcoporum, ut ipsimet Apostoli fatentur. Et in sacrosanctis Conciliis, quae ad incolumitatem et stabilitatem ecclesiae pertinent, ubi iurant adfuturos esse praesentes omnes episcopi, quid in concilio aget, qui theologus non fuerit? Aut quod munus ibi exercebit? Utique ligni elinguis, vel lapidis muti. Qui fieri poterit, ut adversus haereses disputet? Aut quomodo de sacramentis aget, qui theologus non est? Quod si responderis, quod hi episcopi secum ducunt doctos theologos, qui eos illuminent, dirigant, et doceant quid dicturi, quidne responsuri sint, ut nostris temporibus contigit in sacro Tridentino concilio. In hac quidem re non possum me a risu temperare, ut velint episcopi se dignitatem habere, redditus et honorem episcopalem, et ut laborem ferant theologi, scientia sua onusti, et fame pereuntes. Melius quidem hi episcopi facerent et salubrius, si episcopatus renuntiarent theologis, quandoquidem agnoscunt magis aptos et bene meritos ad tale munus esse; quod quidem ipsi negare non possunt, quandoquidem necessitatis articulo suam scientiam, et litteras implorant, et ad theologos tanquam ad sacram anchoram confugiunt. Sed non tantum esset mali, si semper has dignitates ascenderent iurisconsulti: sed gravius malum est, ut in his dignitatibus constituti sunt homines omni prorsus scientia destituti, sive Theologia, sive iure Pontificio, sive Caesareo. Ubi, per Christi amorem consideres, obsecro, si oves tales pastores et custodes habent, quid facient? Aut quem finem habebunt? Etenim ea Domini sententia firma et stabilis manet: *Si caecus caecum ducit, ambo in foveam cadent*» (1).

Reprende el P. Estella duramente los abusos de los prelados, especialmente religiosos; habla de los ambiciosos que todo lo atropellan, conculcando su conciencia por llegar a ocupar puestos honoríficos; tiene reprensiones ásperas para los predicadores que no dicen la verdad desde la cátedra sagrada, por temor a perder el favor de los grandes de la tierra; lamenta el afán con que los eclesiásticos buscan las riquezas terrenas y aún llega a decir que algunos alcanzan las prebendas por medios simoníacos.

Habla nuestro escritor del cariño y amor con que San Pablo trataba a sus hijos en la fe. Los consideraba como niños, por lo cual reprendía caritativamente sus defectos, y algunas veces, con

(1) Edic. cit., t. I, fol. 158rv. El P. MIGUEL DE SAN JOSÉ, *Bibliographia critica*, p. 251, dice que el P. Estella se burlaba de los Obispos, porque llevaban al Concilio de Trento teólogos que los ilustrasen en lo que habían de hablar. Léase atentamente este texto que copiamos, que es el mismo que alega el P. Miguel de San José, y se verá que el escritor franciscano no fué bien entendido por el bibliógrafo Trinitario.

prudencia, los disimulaba. Este ejemplo debieran imitar los prelados. «At tanta est aliquorum asperitas severitasque, ut ita humeros imbecilium onerent usque adeo ut oneri succumbant; tanta est praelatorum imprudentia et inscitia» (1). Sobre el ejemplo que los prelados deben dar a sus súbditos extiéndese largamente explicando el cap. VII de San Lucas (2), donde expone la misma doctrina que había tratado en el *Libro de la Vanidad*, P. I, cap. XXVI. Los prelados deben exponerse a cualquier incomodidad, por socorrer a los súbditos que padecen (3). Corrijan a sus inferiores y subordinados, no con arrogancia, sino con mansedumbre y humildad (4). Tampoco deben rehusar el consejo de sus súbditos, y mucho menos despreciarlo. «Multi praelati consilia subditorum superbe despiciunt, seipsos sapientissimos et prudentes existimantes. Christus Dominus omnium et aeterna sapientia consulit Philippum et simplices atque idiotas piscatores, sciens quid esset facturus; et tu adeo arrogans es ut consilium subditorum contemnas? Opus est ut principes et praelati habeant iuxta se viros sapientes cum quibus consulant sua negotia; ideo throni sunt in coelo iuxta Cherubim ut scias quod illi qui in throno potestatis et dignitatis sedent, sapientes consulant et habeant iuxta se a quibus illuminentur» (5).

Cuando Jesucristo fué a curar a la hija del príncipe de la sinagoga, no permitió que entrasen consigo en la casa sino Pedro, Santiago y Juan, y el padre y la madre de la niña. Enséñasenos en esto que los empleos y cargos públicos deben darse a los sujetos mejores y más dignos. «Hac nostra tempestate secus multo fit; indigni namque, ambitiosi et impii optimis viris saepenumero in praelaturis et dignitatibus praeferuntur, florentesque vivunt; at virtus ubique iacet» (6). El demonio tienta con el espíritu de ambición a las almas más virtuosas. Es la ambición una peste horrible que atormenta cruelmente al hombre después que ha logrado conseguir lo que pretendía (7).

De los defectos que el P. Estella censura en los predicadores hay mucho que escoger en las *Enarrationes*. «El predicador, dice el ilustre franciscano, tiene delante de Dios el mismo mérito, consiga o no la conversión de las almas; pues Dios no atiende tanto a la utilidad que resulta de tus sermones como a la recta intención con que predicas. Si consigues fruto espiritual con tus sermones,

(1) Edic. cit., t. I, fol. 90vb.
(2) Edic. cit., t. I, fols. 167r-168r.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 172ra.
(4) Edic. cit., t. I, fol 190va.
(5) Edic. cit., t. I, fol. 219ra.
(6) Edic. cit., t. I, fol. 213va.
(7) Edic. cit., t. I, fol. 236va.

atribúyelo todo a la gracia divina (1). Pero algunos predicadores por humanos respetos no dicen, como están obligados, la verdad.» «Christus hospes erat Marthae, nihilominus tamen nimiam eius solicitudinem damnat. Nunc antem praedicatores sunt sicut canes latrantes, quibus si os proieceris, statim tacent; sic istis praedicatoribus si munus obtuleris, vel coenam opiparam apposueris, statim quasi nescientes loqui, obmutescunt, de quibus Esaias inquit: Canes muti non valentes latrare. Videbis enim plurimos monachos qui charitate incensi et inflammati in concione valent plurimum; quibus tamen si episcopatus offeratur statim in munere praedicationis deficiunt, et nihil deinceps praedicant, cum proprium episcoporum munus sit docere. Christus vero huic mulieri verum docuit, ut sanctus et pius magister, qui nullis muneribus aut donis movebatur. Et utinam idem facerent omnes praedicatores, et divitias non considerarent, potentiam aut privatam utilitatem. Nihil in mundo deberet esse quod virum Dei amatorem et sui verbi concionatorem a veritate praedicanda exterminaret» (2).

Llenas estan las *Enarrationes* de acusaciones tremendas contra los abusos de algunos eclesiásticos; pero no están en menor proporción las que se refieren a los seglares. El P. Estella habla con una claridad que asombra, y lo mismo censura los defectos de los príncipes y magnates como los del más humilde plebeyo. No seremos extensos en este punto; mas para que se pueda apreciar la energía y valor del ilustre predicador, copiaremos algunos párrafos de su obra sobre este particular.

Nostra hac tempestate multi relinquunt officium offerendi, et assumunt sibi munus auferendi et expoliandi templa Domini. Hinc fit ut isti divites et pingues fiant bonis ecclesiasticis et decimis, ipsae vero ecclesiae pauperrinae; quorum domus miro artificio sunt elaboratae, lectum et eius fulcra pavimentis aureis strata, altaria vero Domini omni ex parte neglecta. Qui denique argenteis et aureis vasis potum assumunt, calices vero multi ecclesiarum plumbo at vili aere sunt confecti (3).

Diebus festis ab occupationibus cessatur, ut homines divinis exercitiis quietius devotiusque intendant, et ut ea emendent quae ferialibus diebus peccaverunt, Deo adhaerentes et ecclesiae sanctae eius. Sed proh dolor, nam, id quod datum est in medicinam, conversum est in venenum; nam in diebus festis multi potius vacant ebrietatibus, epulis, iocis, choreis quam in ferialibus diebus (4).

Vide etiam quod dicit quod in civitate erat peccatrix. Quod si in vico vitam degeret, ubi rarae sunt conciones, ubi non cum magna solemnitate di-

(1) Edic. cit., t. II, fol 7vb.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 29vb.
(3) Edic. cit., t. I, fol. 8ra.
(4) Edic. cit., t. I, fol. 108vab.

vina officia exercentur et homines vivunt sicut bruta, tolerabile videretur; sed in civitate ubi tot habentur conciones, tot sunt templa, tot sacerdotes et religiosi, tot denique auxiliatores ad animarum salutem, detestabile est. In civitate tam eximiae doctrinae, cur tot peccatores? cur tot Dei offensores? Sed nunc peius in civitatibus quam in vicis contingit (1).

Multi dant operam litteris et vehementer insudant, annales revolvunt, Bartolos et Jasones, non ut meliorem vitam degant nec ut studiosi sint, sed ut insontem persequantur, et ut rem pauperi rapiant; ut solet non raro contingere inter iurisconsultos qui mentem et sensum textus verum et germanum nova explicatione distorquent... (2).

Nonne lupi rapaces et latrones quidam magnates et nobiles sunt qui vectigalibus et tributis pauperes diripiunt et miseros subditos expilant? Nonne quidam praetores, executores, iudices et advocati latrones sunt? Nonne mercatores horum classem ingrediuntur qui vicinum et simplicem decipiunt et sagum pro purpura vendunt? Nonne artifices et tarbenarii cum his connumerandi sunt qui ementes fallunt, et alia pro aliis, et musionem pro lepro distribuunt? Unde evenit ut omnes respublicae, omnes viae, omnes plateae latronibus sint plenae (3).

O quot quantique sunt hodie imitatores pharisaeorum: mundus namque scatet hominibus zizaniam seminanitibus, susurronibus, murmurantibus. Nam quod malum in proximis vident non illis id dicunt, ut seipsos emendent; sed murmurantes aliis narrant, et sic proximorum famae detrahunt. Et sunt multi qui ad te veniunt murmurantes, et praelato detrahentes: quod si aliquid tu de praelato dixeris, statim ad praelatum abit, et omnia quae dixisti, illi narrat. Teipsum praesentem laudant, absentem vero vituperant, et detrahunt cum aliis: tecum autem de aliis murmurant. O hominum genus execrandum, qui daemonis filii sunt, inferni carbones, Pharisaeorum discipuli, Dei inimici: et quos Angeli, homines, et bruta ipsa abominantur (4).

Sed quid homines in hac nostra tempestate faciunt? Respice orbem mortalibus quam frequentissimum, considera civitates refertissimas usque ad habitantium fastidium; invenies pro artificibus deceptores, fures, homicidas; pro civibus ganeones, lusores, et foeneratores; pro magnatibus delitiosos, praedones, et tyrannos. Quare mirum non est si in talibus vitae moribus sit qui pro lignorum aut palearum fasce audeat centies mentiri, centies periurare, in lucro omnem utilitatem et honestatem constituens. Quid dicam de illis qui altiorem nacti status conditionem adhuc habeant et invident: de quibus illud proverbium vere dici potest: Nemo sua sorte contentus est. Qua de causa, quo iure, quaque iniuria hac illac cursitant, quaerunt, accumulant opibus opes. Alius ut filiam praeclaro locet viro et nobili: alius ut filio maioratum relinquat: alius, quod peius est, nobilissimorum virorum ritu molliter vivat, et vitiose. Ea autem omnibus multo etiam peioribus mediis quaerunt, adeo ut nec virtutis nec mortis, nec aeterni suplicii memoriam ullam habere videantur. Siquidem omnem vitam suam, tam imprudenter in vitiis transigunt, quasi numquam essent ad finem perventuri (5).

(1) Edic. cit., t. I, fol. 182ra.
(2) Edic. cit., t. II, fol. 17vb.
(3) Edic. cit., t. II, fol. 24rb.
(4) Edic. cit., t. I, fol. 132vb.
(5) Edic. cit., t. II, fol. 169vb.

No consignamos aquí otras muchísimas notas que hemos tomado de las *Enarrationes*, pues tenemos que dejar lugar para un punto interesantísimo, referente a la misma obra. ¡Quiera Dios que estos apuntes, expuestos tan a la ligera, sirvan para excitar a nuestros lectores a un estudio más profundo de esta obra del P. Estella, por desgracia, tan poco conocida! Nuestros predicadores pueden sacar de ella muchísimo provecho; y es de lamentar que para sus instrucciones y pláticas espirituales abandonen lo de casa, yendo a inspirarse en libros extranjeros menos substanciosos que éste del insigne franciscano.

6.—PLEITO CON LA INQUISICIÓN

Hase dicho, al tratar de la biografía del P. Estella, que los Inquisidores de Sevilla fueron los primeros en decomisar sus Comentarios sobre el Evangelio de San Lucas, poniendo el caso en conocimiento de los Inquisidores del Tribunal Supremo. Las cartas que con tal motivo, en vida aún del P. Estella, se cruzaron entre unos y otros, hanse también publicado (págs. 29-34). La causa inquisitorial continuó después de la muerte del P. Estella, interesándose el Guardián y convento de San Francisco de Salamanca para que, cuanto antes, fuesen expurgados los ejemplares de la primera edición de 1574-1575, y puestos a la venta; pero debido a varias vicisitudes, no les fueron entregados los ejemplares expurgados hasta Octubre de 1580. Los trámites seguidos en este pleito traslúcense en correspondencia que sostuvieron los Inquisidores de Sevilla con los de la Suprema de Madrid. Con fecha 14 de Agosto de 1579 se ordenó a los Inquisidores de Sevilla que expurgasen los 600 cuerpos de libros de los Comentarios del P. Estella, según las censuras de los Catedráticos de Alcalá, quienes examinaron los Comentarios, a instancias del mismo P. Estella y de la Orden Franciscana. La carta es como sigue (1):

† Muy Reverendos Señores: Ya abreys entendido como fray Diego de Estella de la Orden de San Francisco scriuió e hizo ymprimir vn libro sobre el Evangelio de San Lucas, y que auiendo aportado a esa ciudad alguna quantidad de Cuerpos del (que dizen seran como seys cientos) se tuuo noticia en ese sancto officio (por relación de algunas personas) que en los dichos libros hauia cosas dignas de correction y emienda, por lo cual los hizistes detener en el monasterio de S. Francisco, proueyendo no se dispusiese dellos, despues de lo qual a instancia del dicho religioso y de su Orden mandais ver el dicho libro en la Uniuersidad de Alcala, adonde por personas doctas della se á hecho la censura, cuya copia sera con esta, y aora el

(1) Arch. Hist. Nac. *Inquisicion*, Leg. 4426, núm. 33.

P.[e] fray Antonio de Aguilar Comissario general de la dicha Orden en estos Reynos nos á pedido mandasemos corregir los Cuerpos de libros que como dicho es estan ay detenidos y dar licencia para poderlos vender o hazer dellos lo que le paresciere, offreciendo que para que con mayor brebedad y menos pesadumbre se haga, dara personas sufficientes de su Orden que se encarguen dello. Y consultado con el Ilmo. Señor Cardenal Inquisidor general á parescido cometeros este negocio para que nombrando el dicho Comisario general personas de su Orden quales combienen para lo susso dicho deys [especial orden] como emienden los dichos libros, borrando y testando en cada uno dellos los lugares apuntados en la dicha censura conforme a ella, y que acabado cada libro, se uea si está emendado fielmente, poniendo al fin como se hizo esta diligencia, y acabado de corregir, antes que se disponga de libro alguno, nos dareys auiso de lo que se ouiere hecho, y si de permitirse vender o vsar dellos assi emendados podía resultar algún incombeniente, para que todo visto con vuestro parescer se prouea lo que conuenga.—En Madrid XIII de Agosto 1579.

Sin firma. Al dorso: «*Al Ill[e]. Señor mi Señor Pablo García Secretario de Su Mag. en la General Inquisición.*»

Como en la precedente carta los Inquisidores de la Suprema pedían informes a los de Sevilla sobre «si de permitirse vender o usar dellos assi emendados podia resultar algun incombiniente», éstos contestaron, con fecha 24 de Febrero de 1580, dando su parecer de que no era conveniente que los Comentarios se pusieran a la venta con tantas tachaduras, debiéndose, según ellos, inutilizarse toda la edición e imprimirse otra de nuevo. Las razones expónenlas en la carta siguiente (1):

Muy Iltres. Señores: La de V. S.ª de 14 de Agosto del año pasado recebimos en seis de Hebrero deste año con la censura hecha, en la universidad de Alcala, al libro que sobre el evangelio de S. Lucas compuso fray Diego Destela de la Orden de S. Francisco. Y para poder mejor informar a V. S.ª de si resultara algun inconueniente o no de permitir quel dicho libro emendado y borrado por la dicha censura se vendiese, antes que los libros que por orden nuestra estan detenidos en el monesterio de San Francisco desta cibdad se entregasen a las personas que el Comisario General diputase para ello, ordenamos que los qualificantes deste Santo Officio viesen si un libro que se nos presentó emendado y borrado, estava conforme a la censura, y aviendose visto, parece que quedan tan borrados y feos que seria mucho inconveniente permitir que se vendiesen ansi, y dar ocasion a que se murmurase, que por respecto del interes que se siguia al conuento de S. Francisco de Salamanca, se permitia por el Santo Officio que libros tan borrados y emendados se vendiesen (2) mayormente que en el Cathalogo general se

(1) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

(2) En el margen escribieron los del Supremo la disposición siguiente: «Que sin embargo cumplan lo proveydo luego sin dilacion alguna.»

prohibe qualquier libro que tenga algun error, quanto mas se deuria prohibir este que tiene tantos, y de no hazerse podrian los hereges tomar ocasion de decir quel auctor era de su opinion, y que por respectos humanos el Santo Officio lo hazia emendar. Specialmente que aun al mismo auctor entre catholicos se le siguiria infamia de andar tantos cuerpos de libros suyos borrados en tantas partes, y ansi nos parece que V. S.ª deuria ser servido de mandar quel dicho libro se tornase a imprimir de nueuo conforme a la censura hecha, sin tener consideracion a lo que podria perder el conuento de S. Francisco de Salamanca, pues el bien comun es razon se prefiera al particular, con lo qual tambien se cerraria la puerta para que ninguno que scriuiese, confiase que con corregir los defectos de sus obras auian de pasar, y si todavia V. S.ª mandare que se vendan ansi borrados y emendados, se dara noticia dello a las personas que para ello se diputaren, y guardado el orden que V. S.ª manda, se permitiran vender. Nuestro Señor guarde y prospere en su santo servicio las muy ilustres personas de V. S.ª—Deste Castillo de Triana 24 de Hebrero de 1580.

Muy Il.es SS.—Besan las manos de V. S.ª—El Licenciado Sierra *(Rub.)*—Don Lope de Mendoça *(Rub.)—Sobrescrito:* A los muy Ill.es Señores del Consejo de Su Mag. En la Santa general Inquisicion de Seuilla.—Madrid.

El 29 de Febrero de 1580 llegó la precedente carta a manos de los Inquisidores del Tribunal Supremo, y según se deduce de la disposición consignada en la margen de dicha carta, y por la siguiente contestación de los Inquisidores de Sevilla a cierta carta-orden de los de Madrid, fechada en 2 de Marzo del mismo año—cuyo texto no conocemos—, éstos mandaron a los de Sevilla que expurgasen los Comentarios del P. Estella allí detenidos. He aquí la contestación a que nos referimos (1):

Muy Ill.es Señores: La de V. S. de dos del presente rescebimos a los ocho, y luego se puso por obra la emienda de los libros de fray Diego de Estela que estauan detenidos en el monasterio de sant Francisco desta ciudad, y en este Santo Officio, y se van emendando y borrando por la orden que V. S. tiene mandado. Entre los quales no ay libro alguno de la segunda ediction; y porque V. S.ª nos á embiado censura de la dicha segunda edicticion, y entendemos que en esta ciudad ay muchos libros della, suplicamos a V. S. mande ver si se recogeran por edicto, para que se borren conforme a la dicha censura, y se buelban a sus dueños, y auisarnos de lo que mas fuere seruido (2). Cuyas muy illustres personas guarde y acresciente nuestro Señor. Del Castillo de Triana 13 de Março 1580.

Muy ill.es Señores, besan las manos a V. S.—El Licenciado Sierra *(Rub.)* Dr. don Lope de Mendoça *(Rub.)—Sobrescrito:* A los muy ill.es Señores del

(1) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

(2) En el margen consignase el siguiente acuerdo: «**Para su tiempo se les dará auiso de lo que deuen hazer.**»

Consejo de Su Mag. de la Santa general Inquisición.—Inquisicion de Seuilla.—Madrid.

Mientras se estaban expurgando los Comentarios del P. Estella fué presentada, con fecha 19 de Marzo de 1580, ante los Inquisidores de Sevilla, Licenciado Sierra y Doctor D. Lope de Mendoza, una solicitud del P. Mateo de Salerno, pidiendo que en vez de borrarse lo que se mandaba quitar según las censuras, se imprimieran de nuevo las hojas en que hubiere poco o mucho que quitar. He aquí la referida solicitud (1):

Muy Ill.es Señores: Fray Mateo de Salerno, en nombre del monesterio y conbento del señor S. Francisco de la cibdad de Salamanca, digo que ya le consta a V. S.a como en cumplimiento de los rrecaudos que en este Santo Officio presentamos de los Señores del Supremo Consejo de la S.ta general ynquisicion, V.a S.a dio licencia para que se pudiesen corregir los libros que escriuio fray Diego del Estela de la dicha Orden sobre San Lucas, y porque aunque por nuestra parte se pidio que se corrigesen los dichos libros y se borrasse lo que conbeina, conforme a la censura de los señores del dicho Consejo Supremo, pero agora considerado bien lo susodicho, emos adbertido que si los dichos libros se bienen a bender testando y borrando primero lo que conbiene borrarse, conforme a la censura de los Señores del Consejo Supremo de la Santa General Inquisicion, sera cosa de mucha nota: y que es mejor y de menos nota para el dicho libro que se ympriman de nuebo las ojas del, donde se ovieren de borrar, de vn rrenglon arriba.

Pido y supplico a V. S.a mande dar y dé licencia para que se ympriman todas las ojas del dicho libro donde se oviere de borrar de vn rringlon arriba, para que con menos nota y con mas facilidad se puedan vender; y pido usticia para el dicho.—Frai Matteo de Salerno *(Rub.)*

En el mismo día 19 de Marzo de 1580, en que fué presentada la precedente solicitud ante los Inquisidores de Sevilla, Sierra y Mendoza, escribieron éstos a los del Tribunal Supremo incluyendo la petición del P. Mateo de Salerno, según se deduce de la carta siguiente (2):

Muy illres. Señores: Fray Matheo de Salerno (3) en nombre del convento de San Francisco de Salamanca á presentado oy en este Santo Officio la peticion que con esta va, tocante a los libros de fray Diego de Estela que V. S. á mandado emendar y se estan corrigiendo. V. S. la vea y provea lo que mas a su servicio convenga. Guarde nuestro Señor las muy ill.es perso-

(1) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

(2) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

(3) De este venerable religioso, hijo de la Provincia de Santiago, trata el P. CASTRO, *Arbol Cronológico*, P. I, págs. 287-8.

nas de V. S.ª por largos años. Del Castillo de Triana 19 de Março 1580.—Muy ill.es SS., besan las manos de V. S.ª El Lic. Sierra *(Rub.)*—Dr. don Lope de Mendoça *(Rub.)*—*Sobrescrito:* «A los muy ill.es señores del Consejo de Su Mag. de la Sancta y general Inquisicion.—Inquisicion de Sevilla.—Madrid.

La antecedente carta de los Inquisidores de Sevilla fué recibida en Madrid el 26 de Marzo del mismo año, y aunque no conocemos la contestación de los Inquisidores de la Suprema, ésta, sin embargo, debió ser negativa, por cuanto en la misma carta original de los Inquisidores de Sevilla aparece este acuerdo de los del Supremo: «Que se cumpla y guarde lo proueydo.»

No por esta negativa perdió el P. Salerno las esperanzas de conseguir su intento, y así vemos, que en 29 de Abril se recibió en el Tribunal Supremo de Madrid otra solicitud, pidiendo licencia para «que toda aquella hoja que se á de borrar en ella alguna cosa, se quite de todo, y se buelba a emprimir en limpio». Al mismo tiempo el Cardenal de Toledo recomendó a los Inquisidores del Supremo los deseos del Guardián y Comunidad del convento de San Francisco de Salamanca (1). La súplica del P. Salerno está concebida en estos términos:

Ill.mo Señor: Fray Mateo de Salerno, en nombre del Guardian y cobento *(sic)* de San Francisco de Salamanca, digo que fui embiado con vnos despachos que fueron decretados en este Supremo Consejo para los señores ynquisidores de Seuilla, y luego puse por efeto lo que me fue mandado por sus mercedes en correguir *(sic)* las herratas en el libro yntitulado fray Diego de Estela sobre san Lucas, allé que era en perjuiçio de nuestro santo abito enborrase con tinta y quedar en el mismo libro. Lo que suplico a V. S. Ill.ma sea seruido de mandarme dar liçençia que toda aquella hoja que se á de borrar en ella alguna cosa, se quite de todo y se buelba a emprimir en limpio, porque ansi se haga enteramente lo que se nos es mandado por este Consejo Supremo, y quedará el libro limpio y sano (mas que en lo que se vbiere de añadir algunas palabras que se nos mandan sea de mano). Suplico que despues que esté acabado conforme a lo que nos es mandado y presentando los dichos libros a los señores enquisidores para que se coteje con el oreginal y çensuras, y allandose que esten bien enmendados se me manden entregar para que yo los pueda bender para prouecho de mi comunidad del dicho cobento; y para Ello etc.—Frai Matteo de Salerno. *(Rubricado.)*

(1) Illes. Señores: De parte del Guardian y conuento del monasterio de San Francisco de Salamanca nos han dado aquí la petición que sera con esta sobre que demos Licencia para que se impriman las ojas del Libro que en ella dize, y aunque parece que no ay inconueniente en darsela, Vs. ms. lo veran alla, y en ello proueeran como mejor les pareciere, y nuestro Señor las Illes. personas de Vs. ms. guarde y acreciente para mucho seruicio suyo. De Toledo 27 de Abril MDLXXX.—A lo que Vras. mrdes. mandaren.—G. Cardlis. Toletanus. *(Rubricado.)*

En 29 de Abril de 1580 se recibieron en Madrid la solicitud de Fr. Mateo de Salerno y la recomendación del Cardenal de Toledo, a la que condescendieron los Inquisidores del Supremo, escribiendo en la misma solicitud original el siguiente acuerdo: «Que se haga lo que se pide, y despues de ympresso, y emendado lo que se oviere de poner de nuevo, hagan ver los ynquisidores sy estan conforme a la censura, y se ponga al pie de cada libro como está corregido, y... auisen dello al Consejo para... se disponga de libro alguno. En XXX de Abril 1580.—Los señores licenciados Temiño, Don Geronimo y Salazar y doctor Jubellano.»

Además, en el mismo día, 30 de Abril, escribieron a los Inquisidores de Sevilla dándoles órdenes para que así lo hiciesen, según puede verse en la carta siguiente (1):

Muy Rdos. Señores: Por carta de 14 de Agosto del año proximo passado de 1579 se os ordenó... se enmendase el libro que Fray Diego de Estella de la Orden de San Francisco scriuio sobre el Evangelio de San Lucas, conforme a la censura que en la Uniuersidad de Alcala se auia hecho de algunas cosas que rrequerian correction (de la qual se os embió copia). E porque por parte del monasterio de S. Francisco de Salamanca se nos á hecho relacion que si lo que se á de emendar en el dicho libro quedase borrado en él, por ser muchos los lugares, y algunos dellos en cantidad, podrian resultar ynconuenientes, pidiendo diessemos licencia para que las hojas que assi se an de emendar se impriman de nueuo, quitando lo que se á de borrar. E por algunos justos respectos á parescido deys Señores lugar para que todas las hojas del dicho libro en que se oviere de borrar alguna cosa se impriman quitando lo que está censurado, de manera que quede limpio, y lo que se oviere de añadir, se pueda poner de mano, y hecho esto hareis ver si está conforme a la dicha censura, y asentarse á al pie de cada libro como está corregido; y antes que se disponga de ninguno dellos nos dareis aviso de la diligencia que se oviere hecho. Y si de permitirse vender resultara algun ynconveniente, juntamente con vuestro parescer para que se vea lo que conuenga.—G... en Madrid, a 30 de Abril de 1580.—Los Señores Temiño, Manrique, Salazar y Iubellano.

Para que entendiesen en todo lo referente a las hojas que debían imprimirse de nuevo de los Comentarios del P. Estella, fueron comisionados el Obispo de Medaura (2) y el P. Fr. Juan de la Cruz, los cuales, para simplificar el trabajo y evitar confusion, propusieron a los Inquisidores de Sevilla el medio que se expresa en la carta siguiente (3):

---

(1) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

(2) Era el Ilmo. D. Fr. Gaspar de Torres, religioso mercedario, Auxiliar del Arzobispo de Sevilla e insigne escritor. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana nova*, t. I, 534.

(3) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

Muy Ill.[es] Señores: Por quanto estos libros de Fr. Diego de Estella sobre San Lucas que V. S. nos ha cometido que veamos si estan corregidos conforme a la çensura que nos ha sido dada, no se pueden ver bien sin estar enquadernados, porque dado que las hojas que para su correction estan impresas tomadas por si, estan conforme a la çensura, empero hauiendo de cortar dello muchas hojas donde estan las proposiciones que dellos mandan quitar, y en su lugar poner las que de nuevo se han impreso, siendo tanta como es la quantidad dellos, mal se podran ver sin estar cosidos y enquadernados, por la mucha confusion que causaran las hojas sueltas, fuera de que aun despues de vistos, si por enquadernar se viesen, podria en la enquadernacion hauer fraude o descuydo en el entresacar las hojas que se han de cortar y poner las otras, y assi no se consiguiria el intento de V. S.

Por tanto nos paresçe que V. S. mande que estos libros por quenta se entreguen todos a un librero, pues ay muchos que los tomarán a su cargo, el qual no pueda uender ninguno sin una firma y Rubrica de una persona a quien V. S. lo cometiere, y desta manera yendose vendiendo poco a poco, se yran mirando mejor.—F. G. episcopus Medaurien.—Fr. Juan de la Cruz.— *De diferente mano:* «Los dichos Señores Inquisidores acordaron que esta peticion se remita a los Señores del Consejo.»

La precedente exposición del Obispo de Medaura y de Fr. Juan de la Cruz fué presentada ante los Inquisidores de Sevilla, Lic. Sierra y Luis de Copones, el 23 de Julio de 1580, y con fecha 30 de Julio del mismo año la remitieron éstos a los de Madrid, pidiéndoles parecer sobre lo que debía hacerse, según se desprende de la carta siguiente (1):

Muy Ill[es]. Señores: La de V. S.[a] de 16 de Junio pasado reçebimos, en que venia inserta otra de 30 de Abril deste año, en razon de lo que pide el conuento de San Francisco de Salamanca en lo tocante a los libros de fray Diego Destella, y lo que en esto se á hecho es que auiendo reçebido la de V. S.[a] de 30 de Abril, en que manda que todas las hojas del dicho libro en que se ouiere de borrar alguna cosa se impriman quitando lo que está censurado, y que hecho y visto, si estaua conforme a la censura, antes de disponer del libro diesemos auiso a V. S.[a] dello. Se imprimieron todas las hojas en que avia poca o mucha censura, y cometiendo al obispo de Medaure y a Fr. Juan de la Cruz, consultores qualificantes desde Santo Officio, que viesen si estauan impresas conforme a la censura para que se pusiesen en los libros, nos an presentado la petición que sera con esta, en que representan la dificultad que ay en verse y censurarse sin estar cosidos y enquadernados. Supplicamos a V. S.[a] la mande ver, para que siendo seruido que se haga lo que los qualificantes aduierten, se dé orden como con brevedad se entreguen a la persona que dellos se quisiere encargar, para que se vayan vendiendo rubricados por vna persona a quien se cometiere. Nuesto Se-

(1) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

ñor etc. Deste Castillo de Triana 30 de Julio 1580.—Muy ill[es]. Señores, besan las manos de V. S.ª El Lic. Sierra *(Rub.)*—El Doctor Luis de Copones.

Sobrescrito: «A los muy ill[es]. SS. del Consejo de Su Mag. de la sancta general Inquisición.—Inquisición de Sevilla.—Madrid.

En fin, la precedente carta fué recibida en Madrid el 8 de Agosto de 1580. Los Inquisidores del Supremo debieron contestar a los de Sevilla un día después, o sea el 9 de Agosto del referido año, ordenándoles que, en cuanto los mencionados Obispo de Medaura y Fr. Juan de la Cruz hubiesen terminado su cometido, debían avisar a los de Madrid, como así lo hicieron con fecha 26 de Octubre de 1580, según se desprende de la carta siguiente (1):

Muy Ill[es]. Señores: Las de V. S. de 20, 28 de Septiembre resçebimos...

Por las de 30 de Abril, 16 de Junio, y 9 de Agosto pasados nos manda V. S. que un libro que Fr. Diego de Stela de la Orden Franciscana escriuió sobre el euangelio de S. Lucas diesemos lugar para que todas las hojas del dicho libro en que se ubiese de borrar alguna cosa se imprimiesen quitando lo que estaua çensurado, de manera que quedase limpio: y lo que se vbiese de añadir se escriuiese de mano, y hecho esto hiziesemos uer si estaua conforme a la censura de la uniuersidad de Alcalá que se nos ymbiaba, y que se asentase al pie de cada libro como estaua corregido, y antes que de ninguno dellos se dispusiese, diesemos auiso a V. S. de la diligencia que se ubiese hecho, y si de permitirse uender rresultaria algun inconveniente con nuestro parescer. Y porque las dichas hojas se imprimieron conforme a la dicha çensura, y estan puestas en los dichos libros y corregidos por el obispo de Medaura y Fr. Juan de la Cruz como pareçe por los testimonios que dello dieron, que seran con esta. V. S.ª podra mandarlos entregar a la parte del conuento de Salamanca de San Francisco que haçe instançia por ellos, que no entendemos puede auer en ello inconueniente alguno (2)...

De Sevilla, 26 de Ottubre de 1580.—Muy Illustres Señores. Besan las manos de V. S., el Licen. Sierra *(Rubricado)*.—Dr. don Lope de Mendoça *(Rub.)*

Sobrescrito: A los muy Ill[es]. Señores del Consejo de Su Mag. de la Santa General Inquisicion.—Inquisición de Sevilla.—Madrid.

La precedente carta fué recibida en Madrid a 19 de Noviembre de 1580, y entonces debieron ordenar los de la Suprema a los Inquisidores de Sevilla que devolviesen al convento de San Francisco de Salamanca los 600 cuerpos de libros sobre los Comentarios de San Lucas ya expurgados. Alúdese, además, en la precedente carta a los testimonios del Obispo de Medaura y de Fr. Juan de la Cruz, certificando haber cumplido fielmente su cometido. El testi-

(2) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

(1) En la margen escribieron los del Supremo esta orden: «Que lo hagan assi».

monio del Obispo de Medaura está fechado en 16 de Septiembre de 1580, y dice así (1):

«Digo que conforme a vna orden y commission de los Señores del Santo Officio dieron para que las hojas nuevamente impresas conforme a vnas censuras que los dichos Señores dieron y mandaron para que se huviesen de poner en el libro de Fray Diego de Estela sobre sant Lucas. Digo que las sobre dichas hojas estan muy bien impresas conforme a las censuras y puestas en los lugares que a cada vna conviene, y en lugar de cada una de ellas quitado otra de donde estavan algunas palabras que se mandauan quitar. Y porque todo lo sobre dicho es assi verdad lo firmé de mi nombre.

Fecha en Sevilla a diez y seis de Setienbre de 1580.

Autóg.: En todos los libros que estan firmados de mi nombre digo que las hojas impresas estan emendadas por las censuras que se me dieron y rompidas las que primero estavan impresas, e asi queda el dicho libro del P.[e] Estella del todo limpio y emendado.—Fr. G. episcopus Medaurens.

El testimonio de Fr. Juan de la Cruz, fechado en el convento de San Francisco de Sevilla a 5 de Octubre de 1580, dice así (2):

«Digo que por vna orden y comission de los Señores del Santo Offiçio é visto el libro de fray Diego de Estella, y está impresso, y corregido, y añadido conforme a la çensura del sancto offiçio, y las hojas y pliegos impressos estan puestas en sus lugares. Los que yo é visto, y firmado de mi nonbre son quinientos y treinta, y no hallo por donde se puedan impedir para que se dexen de vender, porque todos estan sanos y catholicos y libro muy prouechoso. Fecho en sant Francisco de Seuilla a çinco de Otubre de 1580.—*Autóg.*: Fr. Juan de la Cruz (*Rub.)*

Aunque consta que, con fecha 17 de Noviembre de 1575, los Inquisidores de Sevilla enviaron a los del Supremo una relación de censuras sobre los Comentarios del P. Estella (pág. 30), no podemos puntualizar cuáles eran éstas, si bien por la carta del Abad de Alcalá de 13 de Julio de 1578 se desprende que las censuras de los teólogos sevillanos fueron 37 ó 38 «y algunas de ellas venían condenadas por hereticas, y casi todas por errores» (pág. 32). Este rudo contratiempo debió mover al P. Estella a hacer una segunda edición corregida, en la que trabajó seguramente durante el año 1576, puesto que se imprimió en Alcalá durante los años 1577-1578. ¿Tuvo el P. Estella al proceder a esta segunda edición noticia individual de los pasajes que le censuraron los Inquisidores de Sevilla? Creemos que alguien debió comunicarle en concreto el tenor de las censuras, pues de lo contrario no se explica que la edición

(2) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.
(1) Arch. hist. Nac. Leg. cit.

segunda saliese enmendada y corregida precisamente en los mismos textos censurados. Más adelante publicamos una relación de ciento y tantas censuras de los Catedráticos de Alcalá referentes a la primera edición de los Comentarios citados, entre las cuales deben figurar también las censuras de los Inquisidores de Sevilla. Esta relación debieron enviarla a los Inquisidores de la Suprema a mediados del año de 1578, cuando el P. Estella tenía impresa ya la segunda edición. Pues bien: es curioso observar que el P. Estella suprime 15 pasajes que se mandan borrar en la citada relación alcalaína, correspondientes a las censuras siguientes: numeros 1, 4, 5, 15, 40, 42, 44, 48, 49, 73, 103, 104, 113 y 116. Otros 15 pasajes están corregidos o reformados, según el tenor de las censuras así numeradas: 18, 51, 68, 90, 93-100, 102, 106, 110 y 111. No obstante estas correcciones, que deben corresponder a las censuras de los teólogos sevillanos, los Catedráticos de Alcalá entresacaron de los Comentarios del P. Estella varios textos más, que al decir del Abad de Alcalá (p. 33) «bien claro es que no son todas heregias, porque muchas se quitan que son ocasión de errar». No todas las censuras de esta relación de Alcalá figuran en el Expurgatorio del Inquisidor Quiroga publicado en 1584, siendo aún menos las que alcanzan a la segunda edición de los Comentarios hecha en Alcalá años 1577-1578. En la lista que publicamos más adelante marcamos con un asterisco * las contenidas en el Expurgatorio referentes a la primera edición, y con dos asteriscos ** las que afectan tanto a la primera como a la segunda edición de los citados Comentarios.

En vista de la incorrección de las dos primeras ediciones, el convento de San Francisco de Salamanca, saliendo por el buen nombre del P. Estella, imprimió por su cuenta otra tercera edición corregida y reformada según la relación de censuras que a continuación publicamos. Mientras tanto, en 1580 se publicó en Lyon de Francia una edición según la edición príncipe española, prohibida por la Inquisición, la cual no obstante se introdujo clandestinamente por los reinos de Aragón y Navarra, precisamente cuando los franciscanos de Salamanca habían lanzado al público la suya. Esto dió motivo para que el P. Gaspar de Uzeda recurriese, querellándose, a los Inquisidores, según se desprende de los siguientes documentos (1):

Fr. Gaspar de Vzeda, Guardian de S. Franc.º de Salamanca, digo que el P.e Fr. Diego de Estella, Predicador y hijo de esta dicha casa escriuió vnos Commentarios sobre S. Lucas, los cuales por muerte suya ha impresso el conuento en este año de 1582, corrigidos y emmendados conforme a las

(1) Arch. Hist. Nac. *Inquisición*, Leg. 4426, n. 33.

censuras señaladas y aprobadas por el Consejo de la Santa Inquisicion de Sevilla: Y al presente hay verdadera Relacion que los mismos comentarios impressos en Leon de Francia el año de 1580, se venden en el Reyno de Nauarra y en otras partes sin las dichas censuras, lo cual redunda en notable perjuicio y detrimento de la vniversal iglesia catholica y de el autor, por lo qual suplico a V. A. sea seruido de mandar prohibir y prohiba la venta de los dichos libros en el dicho Reyno de Nauarra, y adonde más puede, y mande exhibirlos a todos los que los tuuieren en su poder. Para lo qual etcétera.

La precedente solicitud del P. Uzeda dirigida al Santo Oficio de Valladolid para que se impidiese la venta de la edición de Lyon, fué recibida en Madrid en 17 de Agosto de 1582. A fin de conseguir más fácilmente su objeto volvió a escribir con fecha 25 de Agosto del mismo año otra carta sobre el mismo asunto, cuyo tenor es como sigue (1):

«Illm^{os}. señores: En este conuento de sanct Franc.° de Salamanca se tiene todo cuidado de encomendar a nuestro Señor a V. S. como a señores nuestros y patrones de nuestra Orden.

Ya creo que terna V. S. notitia por via del Sancto offiçio de Valladolid, a quien sobre esto yo tengo scripto, como en el Reyno de Nauarra y aun según pienso en el de Aragón se venden los comentarios de Fr. Diego de Estella sobre sanct Lucas, impressos en Leon de Françia del año 80, y las çensuras que sobre los dichos comentarios V. S. mandó hazer salieron el año 81, las cuales çensuras yo embié a V. S. y conforme a ellas se emendaron quinientos cuerpos de libros que estaban en Seuilla, y en el sobredicho año de 81 allá se vendieron. Segun esta relacion, los libros impressos en Françia es impossible que vengan corregidos conforme a estas çensuras. Suppc.° a V. S. sea seruido de proueer en este negoçio, mandando recoger los sobredichos libros impressos en Françia como perjudiçiales a la Republica Christiana. Esta diligençia combiene hazerse luego, porque si se dexa para quando salga el catálogo de los libros prohiuidos, de aqui alla podría seguirse muy gran daño, leyendo los sobredichos libros y predicando por ellos. Nuestro S^{r}. las Ill.^{mas} personas de V. S. guarde con aumento de estados para su sancto seruicio.

De Saiamanca y de Agosto 25 de 1582.

Illustrissimos Señores, besa las manos de V. S.^{a} su menor hijo y capellan Fr. Gaspar de Vzeda *(Rubricado).*

La precedente del P. Uzeda fué recibida en Madrid el 30 de Agosto de 1582, y es de suponer que el mencionado religioso conseguiría de los del Supremo su razonable pretensión.

Volviendo a las censuras de los teólogos de Alcalá, bien considerada su naturaleza, adviértese que en buen número de ellas se

(1) Arch. Hist. Nac. Leg. cit.

manda corregir en sentido relativo, quitándoles el carácter universal que les da el P. Estella, como puede verse en las que llevan los números 29, 35, 38-40, 66-7, 69, 71, 75, 79, 92, 95, 101 y otras. Muy parecidas a este grupo son aquellas otras en que el P. Estella pone de relieve los defectos del clero, sin perdonar a los Obispos ni a los mismos Reyes y a su Corte, como sucede en las censuras 17, 55, 58, 75-8, 89 y otras. Aún hay otra especie de censuras que se manda quitar en absoluto, en las que el P. Estella impugna opiniones de los escolásticos antiguos o de los teólogos de su tiempo, como son las censuras 14, 53, 82 y 98. Entre estas últimas hay dos pasajes contra Santo Tomás: uno referente a la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen (pág. 145), y otro a cierta exposición de la sagrada Escritura impugnada por el P. Estella en la censura número 53. Debido tal vez a esto, no quería el P. Estella que en el examen de sus Comentarios se hallasen religiosos dominicos, según afirma en su carta de 1578 el Abad de Alcalá (pág. 32).

¿Hubo de parte de los Inquisidores sevillanos y de Alcalá rigor extremado al censurar los comentarios del P. Estella? Muy escabroso es contestar sin ambajes a esta pregunta. Sólo diremos que al mismo tiempo que se editaban por los franciscanos de Salamanca los Comentarios del P. Estella con arreglo a las censuras del Santo Oficio, se estaba imprimiendo en Venecia otra edición de los mismos. Es digno de notarse que esta edición de Venecia del año de 1582 principió a imprimirse según la edición de Alcalá 1577-1578, hasta llegar al folio 300 del primer tomo de los Comentarios (1). Pero desde el folio 307 en adelante la citada edición veneciana se conforma con la de Salamanca de 1582, aunque bien es verdad que no la sigue en todo; especialmente no omite aquellos pasajes en que el P. Estella impugna opiniones ajenas o fustiga vicios de los eclesiásticos o de su tiempo; no corrige o reforma algunas otras menudencias, como son las censuras 40, 53. 55, 61-2, 66-7, 71, 76-80, 82, 87, 91-2, 101, 105, 108 (2). Además, no todas las ciento y tantas censuras de la relación de los teólogos de Alcalá ingresaron en el Expurgatorio de 1584 (3), sino un corto número, como puede verse en la relación que a continuación publicamos. En el Indice de libros prohibidos del Inquisidor Quiroga de 1583 figuran también los co-

(1) Puede comprobarse esto, atendiendo especialmente a que la citada edición veneciana omite varios pasajes censurados, omitidos igualmente en la de Alcalá, como son las censuras núms. 1, 4, 5, 15; más la corrección introducida en la censura núm. 18.

(2) Todos estos pasajes hállanse en el tomo segundo de la edición de Venecia de 1582 en los siguientes folios y columnas: 37 c. 4; 91 cc. 3-4; 99 c. 4; 100 c. 4; 120 c. 1; 139 c. 2; 176 cc. 3-4; 177 cc. 1-2; 183 cc. 1-2; 187-8; 208 c. 2; 214 c. 4; 215 c. 1; 288, c. 4; 298 cc. 3-4; 323 c. 3.

(3) «Index librorum expurgatorum, Illustrissimi at Reuerendissimi D. D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani Hispan. generalis Inquisitoris iussu editus... Madriti apud Alphonsum Gomezium Regium Typographum. Anno M. D. LXXXIIII.» Las censuras referentes a

mentarios del P. Estella, en estos términos (1): «DIDACI STELLAE: *fratris Ordinis Minoritarum, commentaria in Evangelium Lucae, nisi fuerint ex repurgatis et impressis ab anno 1581.*»

La relación de censuras que sigue está tomada de la que existe en el Archivo Histórico Nacional, Leg. tantas veces citado, número 4426, n.º 33. Ponemos en la segunda columna los textos censurados para comodidad de los lectores. Advertimos, además, que algunas de las censuras de la siguiente relación no concuerdan con las del Expurgatorio, lo cual se anotará oportunamente en sus respectivos lugares.

PRIMUS TOMUS PRIMAE EDITIONIS

TENOR DE LAS CENSURAS	TEXTOS CENSURADOS
* 1.ª Fol. 5, col. 2, lin. 49, ubi dicitur: *sed quia hoc facere non est in hominis potestate*, delendum est usque ad illud verbum: *Christo indui*, inclusive.	Sed quia hoc facere non est in hominis potestate, non dixit, induite, sed induimini, idest, rogo ut patiamini Christo indui.
** 2.ª Fol. 12, col. I, lin. 62 [Ed. 2, f. 16, c. I, l. 32], ubi dicitur: *Praedestinationis esse signum euidentissimum et maxime...* deleatur verbum *evidentissimum* et verbum *maxime.*	Secundo docemur praedestinationis esse signum euidentissimum et maxime amicitiae cum Deo quempiam in hac uita puniri.
3.ª Fol. 18, col. I, lin. 61 [Ed. 2, f. 24, c. 2, l. 34], ubi dicitur *virgini*, delendum.	At quid est in causa, quod tanta beneficia tibi non impartit. quanta virgini et aliis sanctis?

---

los Comentarios del P. Estella se hallan entre los folios 75v.-79v. PÉREZ PASTOR, *Bibliografía Madrileña*, t. I, pág. 99, describe este Expurgatorio suponiéndole del año 1583.

Las censuras sobre los Comentarios del P. Estella encuéntranse en muchos otros Expurgatorios españoles que lo tomaron del de Quiroga. Véanse, entre otros, los siguientes: «Index librorum Expurgatorum illustrisimi ac Reverendis. D. D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et archiep. Toletani Hispan. generalis inquisitoris iussu editus... Iuxta exemplar, quod typis mandatum est Madriti, apud Alphonsum Gomezium Regium Typographum. Anno M. LXXXIIII *(sic)* Salmuri apud Thomam Portav. | M.DCI.» Lo del P. Estella está reproducido literalmente en los folio 63r.-66r. «Index librorum prohibitorum et expurgandorum... Matriti, 1612.» pág. 288-90. No trae las censuras de la edic. de 1577-1578. — «Novissimus librorum prohibitorum Index pro catholicis Hispaniarum regnis... Pars secunda a littera L. Matriti, 1707.» Las censuras de la obra del P. Estella están en el tomo I. págs. 335-6. — «Index librorum prohibitorum... Matriti, 1747.» Las censuras ocupan las págs. 370-51.

(1) «Index et catalogus librorum prohibitorum, mandato Illustris. ac Reuerendis. D. D. Gasparis Quiroga, Cardinalis Archiepiscopi Toletani, ac in regnis Hispaniarum Generalis Inquisitoris, denuo editus... Madriti apud Alphonsum Gomezium Regium Tipographum, anno M. D. LXXXIII.»

* 4.ª Fol. 20, col. 3, lin. 26, ab illo verbo: *Verum enimuero*, ad illud *in heresim labatur*, inclusive delendum.

Verum enimuero crediderim ego, neminem posse diu in mortali peccato persistere, quin dubius in fide sit. aut in heresim labatur.

* 5.ª Fol. 64, col. 4, lin. 8, ab illo verbo *protrahere moras*, ad illud *vacillet et dubitet*, inclusive delendum.--* Ibidem, lin. 29, vbi dicitur *totum* legendum *magnum* (1).

Nullus protrahere moras in peccato mortali potest, quod in rebus fidei etiam non vacillet et dubitet.

Fides totum christianorum bonum est.

6.ª Fol. 97, col. 3, N.º 13, ubi dicitur: *Sale qui cognominatus est Cainam*, legendum est *Sale qui fuit Cainam*. Et delendum totum scholium numeri 12, immediate praecedens versiculum istud a verbo: *qui cognominatus est Cainam*, usque in finem.

13. Sale, qui cognominatus est Cainam genuit Heber.

12. Arphaxat genuit Sale, qui cognominatus es Cainam: idem enim est post diluuium Sale et Cainam, quanuis aliqui putauerunt, vt Augustinus 16 de Ciuita. Dei, cap. 10, duos fuisse viros quia sic inuenit in codicibus Graecis quibus vtebatur Augustinus vbi superflue ponitur Cainam, et putantes duos esse viros aliqui errauerunt.

7.ª Fol. 124, col. 4, lin. 40, a verbo: *immo tamquam lapides immobiles sunt*, legendum sic; *imo tamquam lapides mali in quantum mali immobiles sunt*.

At mali non ad bonum faciendum se inuicem adiuvant: imo tanquam lapides immobiles sunt. Vnde de illis Scriptura inquit: Fiant immobiles sicut lapides.

** 8.ª Fol. 163, col. 1, lin. 11 [Ed. 2, fol. 226, c. I, l. 4], *immundum... sit*, delendum, nisi hoc modo corrigatur: *immundum et spurcum animal est qui facit opus mortali culpa affectum*.

Praeceptum erat Domini in lege veteri ne offerrent illi immundum animal; sed potius quod tale venderetur, et pretium illius adduceretur in oblationem. Immundum quidem et spurcum animal est, opus mortali culpa affectum, quamuis moraliter bonum sit.

** 9.ª Ibidem, lin. 18 [Ed. 2, l. 13], ab illo verbo: *Doctor ille legis*, ad illud *minus praevaleat*, inclusive delendum.

Doctor ille legis, qui Christum fuit percontatus de praecipuo legis mandato quanuis tentans haec petebat et iniquo animo; quia tamen petitio optima erat, illuminari meruit, et a domino exaudiri. Meretur enim qui in peccato mortali bona operatur, temporalia bona, et quod daemon aduersus illum minus praevaleat.

** 10.ª Ibidem, col. 2, lin. 58 [Ed. 2, f. 227, c. 2, l. 14], ubi dicitur: *aegritudinis animae*, addendum *curandae* (2).

Ita Deus praecipuus autor est aegritudinis animae, qui nisi praesens fuerit suo praesidio, actum est omnino de hominis salute.

---

(1) El Expurgatorio impreso en Madrid, 1584, fol. 76r., manda censurar este texto del modo siguiente: «Ubi dicitur: *Fides totum christianorum bonum est*, deleatur verbum *totum*.

(2) El Expurgatorio del Card. Quiroga, fol. 76r., manda censurar este pasaje del siguiente

** 11.ª Fol. 166, col. 2, lin. 24 [Ed. 2, fol. 230, cc. 2-3. l. 40], a verbo: *Haec autem confidentia*, ad illud, *in manus meas constituere*, inclusive delendum.

Haec autem confidentia vocatur fides pro formali, quia credere pro materiali est actus intellectus, pro formali autem est actus voluntatis, quod est credere dicenti, et illi fidere quod dicit verum, et quod non decipit. Ideoque vocatur fides a fidendo, quae fiducia valde laudatur a Christo, et eam magnis praemiis et beneficiis afficit. Vt videre est in illa parabola patris familias, qui aequalem mercedem nouissimis dedit ac primis; quia nouissimi nullam fecerant conuentionem cum illo, sed benignitati domini reliquerunt id dicentes, quod voluerit det nobis, eius bonitati fidimus, credimus quod bene faciet nobiscum. Priores vero pactum cum domino fecerunt, nec ei fiderunt; quia de illis dicitur: Conuentione autem facta: et non crediderunt illi sicut nouissimi. Quocirca dominus de auaritia sua illos reprehendit, dicens illis: Nonne ex denario conuenisti mecum? Recordare de pacto inter nos facto, et quod noluisti mihi fidere. Tolle quod tuum est, et vade. Volo autem huic, qui in me fiduciam habuit, quique spem suam in me reposuit, tribuere volo sicut et tibi: ut post hac discas teipsum in manus meas constituere.

12.ª Fol. 171, col. 3, lin. 35, ubi dicitur: *Cain*, legendum *Abel*.—Ibidem, lin. 42, ab illo verbo: *Mirabile est*, ad illud verbun *licet omnibus virtutibus opponatur* inclusive delendum.

Haec fera pessima Cain occidit... Mirabile est quod cum omnia vitia uni tantum virtuti opponantur, sicut gula non opponitur nisi abstinentiae, et luxuria castitati: sicut superbia humilitati: inuidia autem omni bono opponitur. Inuidus vexillum aduersus omnes virtutes tollit atque subleuat. Praeterea cum alia vitia alicui vitio opponantur, sicut auaritia prodigalitati. et alia aliis: sola inuidia nulli vitio opponitur, Verum licet omnibus virtutibus opponatur...

13.ª Fol. 183, col. 1, lin. 46, a verbo: *Cum ego peccatum*, ad illud lin. 49, *vt misericordiam praestes*, inclusive delendum.

Cum ego peccatum meum non cognoscebam, dignus non eram ut mihi indulgeres. sed iam nunc quia peccatum meum cognosco, dignus sum vt misericordiam praestes.

14. Fol. 185, col. I, lin. 39, a verbo: *nam requiritur in contritione*, ad illud col. 2, *quod iam pro peccatis nostris ingemuimus*, inclusive delendum.

Nam requiritur in contritione aliqua intensio. Scio tamen aliquos ex recentioribus theologis aliter sentientes, qui precantibus facile securitatem promittunt, dicentes, minimam quamque peccatorum poenitudinen (modo illa ex Dei amore procedat) ad gravissimum quodque peccatum delendum sufficere. Quae sententia vtinam tam vera esset, quam pia: vereor tamen ne qui ita senserunt, experientia illos docente, aliter iam sint nunc sentire compulsi. Nam si pro men-

---

modo: «Vbi dicitur: *Ita Deus praecipuus autor est aegritudinis animae*, deleatur vox *aegritudinis*, et legatur *salutis*

sura delicti erit plagarum modus: cur etiam pro mensura delicti, non erit poenitudinis, aut doloris modus: praesertim cum peccatorum remissio, quae poenitentia interueniente praestatur, non extra iustitiae regulas fieri credatur? De illis qui ita sentiunt Hieremias propheta loquutus fuisse videtur, cum ait: Curabant contritionem populi mei cum ignominia, dicentes: Pax, pax, et non erat pax. Cum ignominia contritionem populi curat, qui peccanti, et non satis poenitenti continuo securitatem promittit. Isti qui omnem dolorem omni peccato sufficere credunt, similes mihi videntur medicis imperitis, qui nulla morborum ratione habita, eodem pharmaco omnes mederi nituntur: cum alius morbus aliud mendicamentum *(sic)* requirat, et aliud peccatum, aliam poenitentiam postulet. Et hanc sententiam omnes veteres theologi, non solum quos scholasticos vocant, quibus non parum videtur, sed primi illi ecclesiae patres, sanctitate perinde ac doctrina illustres, manibus (vt dicitur) ac pedibus eunt. Dicamus ergo peccatorum remissionem diuino tantum pensari iudicio, non humano. Ac proinde cum nos lateat ipsa lachrymarum mensura quae peccatis lauandis sufficiat, opportet vt numquam simus securi hac sola fiducia, quod iam pro peccatis nostris ingemuimus.

15. Fol, 188, col. 2, lin. 22, ubi dicitur: *iniustumque silentium,* delendum est *iniustum.*

Accusantibus scribis et pharisaeis coram Pilato nihil respondit Saluator; adeo vt ipse praeses eius patientiam miraretur iniustumque silentium.

16. Fol. 190, col. 2, lin. 18, ad illa verba: *Chirurgus quidam,* addantur haec omnia: «Haec enim pars medica praesentia tamen damna reparat, ingruentia vero non propulsat. v. g. chirurgus sua arte aliorum casus non impedit fractiones ossium, neruorum dissolutiones, vel luxationes membrorum, hoc enim officium est et obsequium patris, vel curatoris, vel amici aut etiam domini famulum plurimum diligentis, sit ergo chirurgus quidam qui hominem» etc. Deinde nomen *medici* vertatur *in chirurgi* nomen lin. 23, 29, 35, 38, 40 et 49; et col. 3, lin. 4.

Chirurgus quidam hominem laetali saucium vulnere mira sanauit arte, curauit etiam filium leuiter percussum in digito negotio facili: postea vtroque vulnerato contendentibus, vter Chirurgum plus diligeret exurgit quaestio: ait extraneus: Ego magis medicum meum amo, quam tu, quia a maiori multo, quam tu, sum per illum infirmitate liberatus. Contendit altera ex parte filius. Et si tu ea de causa patrem meum diligas, ego tamen alias habeo multo plures, quibus illum amem, et quoniam genuit et educauit me, et etiam quia curauit. Hoc pacto, Chirurgus hic in quantum medicus plus amatur ab extraneo quam a filio, at vero in quantum pater plus amatur a filio quam ab extraneo: verum quoniam amor paternus maior semper censeri debet amore medicatiuo, aio, longe amantiorem esse filium chirurgi, quam extraneum.

17. Fol. 190, col. 3, lin. 60, a verbo: *At non sic,* ad illud col. 4, *christiani nomine contenti,* inclusive delendum.

At non sic, imo multo aliter se habent nostri temporis praelati, qui cum vel leuissimo offendantur verbo, non leuiter placantur, sed minantur, furiunt, atque insaniunt: adeo vt naribus, ore totoque vultu ignem micare videantur. Quod adhuc ferendum quoquo modo foret, si ali-

quem debacchandi finem statuerent, neu miserorum calamitate insatiabilem ad crucem vsque seruare vellent, iracundiam. Qui, si in huius mulieris casum forte incidissent, quid facerent? Vinxissent, credo, miseram torquerent, neque ullo modo miserescerent. At, quae illorum sit impudentia non minori, non modo dolore, quam admiratione dignum puto: ita securam, atque otiosam vitam transigunt, quasi omnia, iure et rite administrarent, solo christiani nomine contenti.

* 18. Fol. 191, col. 1, lin. 15, vbi dicitur: *per omnia* delendum.

Quarto vero videns et amans in perfecta delectatione consistit. Ita enim per omnia in iustificatione impii contingit.

Ibidem, lin. 38, a verbo: *quoniam sicut a corde*, ad illud *conducat spiritualem*, inclusive delendum.

Quoniam sicut a corde habent omnia membra nostri corporis virtutes: ita et a fide sicut a radice vitae spiritualis, habent omnia opera nostra quancunque vim, quae ad salutem conducant spiritualem.

* Ibidem, lin. 37, ubi dicitur: *fons*, legendum *radix*, et ubi dicitur: *origo*, legendum *fundamentum*. Et supra, lin. 19, post illud: *iustae fidei*, additur: *sic tamen vt fides esse absque iustificatione possit.* Et supra, lin. 24, ubi dicitur: *fons et origo*, dicatur *fundamentum.*

Laudauit autem Christus [Mariam Magdalenam] potius a fide; quia est fons et origo vitae spiritualis.

Et sicut beatitudo tribuitur visioni: ita et principium iustitiae fidei. Sic intelliges illud quod Abacuc dicit: iustus ex fide vivit.

Quia enim fides est radix, fons et origo iustificationis impii, ideo dicitur saluare peccatores et iustificare impios.

19. Fol. 192, col 1, lin. 11, a verbo: *Nihil enim est*, ad illud *obliuio*, lin. 13, inclusive delendum.

Nihil enim est, quod magis diuinam liberalitatem offendat, quam beneficiorum suorum obliuio.

20. Fol. 194, col. 2, lin. 10, a verbo: *Nullo indicio*, ad illud 14 lineae, *sponte audiat*, inclusive delendum.

Nullo indicio euidentius censetur aliquis esse a Domino electus, et in libro praedestinationis (quem Moses librum vitae vocauit) scriptus, quam si Dei verbum sponte audiat.

Ibidem, lin. 54, ubi dicitur: *meruisti*, delendum est, et loco *recuperare* legendum est *recuperasti.*

O foelix Adam, qui etsi peccasti, verbi diuini auditionem non praetermisisti: quapropter amissam gratiam et salutem recuperare meruisti.

** 21. Fol. 195, col. 4, lin. 11 [Ed. 2, f. 271, c. 2, l. 27], ubi dicitur: *Christus directe voluit ut iudaei non intelligerent parabolam*, delendum.

Ideo in parabolis dominum fuisse locutum, ut audientes non intelligerent: sed est sensus, vt ex eo quod loqueretur in parabolis, et non intelligerent eum, non converterentur. Christus directe voluit, quod iudaei non intelligerent parabolam, quod tamen non conuerterentur non intendebat dominus...

22. Fol. 199, col. 1, lin. 20, a verbo: *in quem modum*, ad

In quem modum miserrimi peccatores gelide et negligenter salutem suam procuran-

illud lin. 23, *haerent immobiles*, inclusive delendum.

tes, nihil ad virtutem praeterquam conatum impendunt, quo huc illuc vacillantes in vitiis suis nihilominus haerent immobiles.

23. Fol. 203, col. 1, lin. 45, a verbo: *Nihil est*, ad illud *exemplaque sanctorum*, inclusiue delendum.

Nihil est, quodvsque adeo animum confirmet ad omnia pericula et calamitates subeundas, quam recordatio exemplaque sanctorum.

Ibidem, col. 2, lin. 11, ubi dicitur: *et si omnia fecisset Christus mirabiliter, nihil fecisset misericorditer*, delendum.

Christus si in suis mansisset virtutibus, commune cum hominibus nihil haberet, et nisi implesset carnis ordinem, carnis in illo esset otiosa susceptio: et si omnia fecisset mirabiliter, nihil fecisset misericorditer.

** 24. Fol. 212, col. 4, lin. 27 [Ed. 2, f. 295, c. 2, l. 10], ubi dicitur *dumtaxat* delendum.

Sic Christi virtus sanauit hanc mulierem ea dumtaxat ratione, quia fidem habuit.

25. Fol. 217, col. 2, lin. 27, delendum est verbum: *meruit*.

Si quaesisset sicut Zachaeus videre illum, profecto vidisset, sed iste non quaerebat videre illum vt conuersus bonus fieret, sed ut suae satisfaceret curiositati: ob idque non meruit videre eum.

26. Fol. 218, col. 1, lin. 55, ubi dicitur: *meruerunt*, delendum est, et legendum *impetraverunt*.

Itaque omnes isti a languoribus oppressi ad medicum coelestem celeriter currebant: et ideo meruerunt non solum a corporalibus infirmitatibus sanari, verum etiam ab animae vlceribus.

27. Fol. 221, col, 1, lin. 3, ubi dicitur: *praecipue tamen*, delendum, et eius loco legendum *etiam*.

Et cum in omnibus debeamus oculos nostros attollere ad Deum, praecipue tamen in petitione cibi corporalis...

28. Fol. 223, col 3, lin. 53, ubi dicitur: *quia Pater est fons et origo totius Trinitatis*, loco *Trinitatis* legendum est *deitatis*.

Essentialiter omnes diuinae personae reuelauerunt hoc Petro: sed dicitur quod Pater reuelauit attributiue, quia est fons, et origo totius Trinitatis.

29. Fol. 232, col. 1, lin. 48, ubi dicitur: *minime* legendum est *difficile*.

In morte obliviscuntur sui, quia in vita obliti sunt Dei. Minime potest tunc malus saluti suae prospicere, propter huius mundi lucem commentitiam.

30. Fol. 236, col. 1, lin. 54, a verbo: *radicitus*, ad illud *penitus eradicare*, inclusive delendum.

Radicitus malam debes euellere herbam: et vitia, peccataque cum incitamentis et malis propensionibus penitus eradicare.

EX TOMO SECUNDO

31. Fol. 2, col. 3, lin. 48, vbi dicitur: *sic charitas labori nostro meritum auget*, delea-

Sic charitas labori nostro meritum auget, et in virtutis semita diligenter currere facit, et denique sine illa (in quocunque velis

tur verbum *auget*, et legatur loco illius *facit*.—Ibidem, lin. 50, ubi dicitur: *non admodum divites*, tollatur *admodum*.

opere) non admodum diuites et locupletes euademus.

32. Fol. 7, col. 4, lin. 1, vbi dicitur: «sicut praedestinati qui licet mali sint aliquando finaliter tamen boni futuri sunt», deleantur haec omnia, his exceptis, *sicut praedestinati qui boni sunt*.—Ibidem, lin. 5, ubi dicitur: *et quod de his tantum intelligatur*, delendum.

Sicut praedestinati, qui licet mali sint aliquando, finaliter tamen boni futuri sunt. Vtroque autem modo potest aliquis intelligi dignus, cum vtrisque Deus conferat bona tanquam dignis, magis tamen videtur dicendum de praedestinatis, et quod de his tantum intelligatur: quia Deus omnia facit propter eos.

** 33. Fol. 18, col. 3, lin. 45 [Ed. 2, f. 25, c. 2], loco eius qui dicitur: *adiunctum et accessorium*, ponatur *externa* verbo (1).-Ibid., lin. 54, ubi dicitur: *sine quibus charitas nullatenus potest stare*, legendum *constare*.

Vt in ciuitate bene constituta ipsius substantia est pax et tranquilitas ciuium, accessoria vero sunt artes mechanicae, vt sutoria, et lignaria, et reliquae aliae artes, sed etiam si haec officia sint accessoria plurimum conducunt ad substantiam ciuitatis. Ita in vita spirituali animae substantia ipsius est fides, spes, charitas adiunctum et accessorium sunt sacramenta, sacrificia, ieiunia, orationes, eleemosynae, et reliqua alia opera pia et sancta cum ceremoniis omnibus quas ecclesia seruat... Sed quemadmodum substantia sine accidentibus non potest conseruari, ita sunt necessaria sacramenta, sine quibus charitas nullatenus potest stare...

** 34. Fol. 20, col. 1, lin. 61 [Ed. 2, f. 27, c. 3, l. 25], delendum verbum *aequaliter*, et legendum *non ita*.

Nam etiam si bona haec terrena, quae stercora et furfures sunt domus Dei inaequaliter fuerit partitus, bona tamen diuina et praecipua (vt sunt gratia et diuinus amor) aequaliter disposuit.

35. Ibidem, col. 2, lin. 40, delendum *posset satisfacere* et legendum *satisfaceret*. — Fol. et col. eisdem, lin. 48, ubi dicitur: *hominem non esse dominum*, legendum *omnino dominum*.

Nam cum multum acciperet, si aliquo, quod suum esset non posset satisfacere, ingratus vtique videretur...

Ex quo facile infertur hominem non esse dominum rei et bonorum temporalium, siquidem inuitus eis priuari potest...

36. Fol. 21, col. 2, lin. 54, a verbo: *quod non semper*, usque ad illud, *tempore necessitatis*, inclusive delendum est, et legendum: *quod semper*

Primum est mandatum hoc esse affirmativum, quod non semper obligat: hoc est omni tempore, sed obligat pro semper, scilicet, tempore necessitatis. Quaemadmodum praeceptum de colendis parentibus non

(1) En el *Expurgatorio* de 1584, fol. 76v., se manda borrar todo el texto: «Ab illis verbis. *Unde in ciuitate bene constituta*, etc., vsque ad *caeremoniis omnibus quas ecclesia seruat*».

obligat non pro semper, sed tempore necessitatis.

37. Ibidem, col. 3, lin. 10, ubi dicitur: *non semper*. legendum est, *non pro semper.*

** 38. Fol. 24, col. 1, lin. 19 [Ed. 2, f. 32, c. 4, l. 18], ubi dicitur: *nemo nisi*, delendum est et loco eius legendum *si quis* (1).—Fol. et col. eisdem, lin. 23, ubi dicitur: *id omne*, deleatur *omne*, et legatur *id consequeris.*

39. Fol. eodem, col. 2, lin. 6. *Nonne lupi rapaces et latrones magnates*, ante illud verbum: *magnates*, ponatur verbum *quidam*, et idem fiat ante verbum *praetores*, ne de omnibus intelligatur.

40. Fol. eodem, col. 3, lin. 47, ubi legitur; *nulla prorsus*, legendum *vix.*—Fol. et col. eisdem, lin. 53, ubi legitur: *in sacerdotibus*, legendum *in quibusdam sacerdotibus.*

** 41. Fol. 32, col. 2, lin. 33, [Ed. 2, f. 44. c. 1, l. 37], ab illo verbo: *nec ipsis*, usque ad illud verbum: *Augustinus ait*, inclusive delendum.

* 42. Fol. 33, col. 2. lin. 3, ab illo verbo: *quia nos non meremur*, ad illud *de condigno*, inclusive delendum est (2).

** 43 Fol. 33 et col. 3, lin 27 [Ed. 2, f. 45, c. 4, l. 8], ab illo

omni tempore obligat, sed cum necessitas postulauerit: ita etiam non teneris semper Deum diligere, nisi cum occasio se obtulerit.

Actus vero amandi Deum super omnia non semper obligat, nisi cum occasio se offert in Deum peccandi mortaliter.

Descendebat. Recte inquit descendebat, nam nemo nisi pecuniis abundauerit dignitatem ascendet vel a populo aestimabitur. Mihi crede si vis ascendere, ab omnibus magnifieri et tuam famam augere, et denique si cupis iustitiam obtinere in curia regis: id omne consequeris, si pecunias attuleris.

Si igitur pascua diuitum sunt pauperes, quid mirum si dicatur, quod pauper incidit in latrones? **Nonne lupi rapaces et latrones magnates et nobiles sunt qui vectigalibus et tributis pauperes diripiunt et miseros subditos expilant? Nonne praetores, executores, iudices et aduocati latrones sunt?**

Hac de causa nulla prorsus justitia viget in terra, cupido autem tanquam delinquens et peccatrix, recepit se in ecclesiam, atque ita mansit in illa... Videbis enim plerunque vt cupido in sacerdotibus et ecclesiasticis reperiatur...

Magnum quippe bonum est vt nos Deum appellemus patrem, hoc autem fit ex benigna Christi promissione, **quod non licet haereticis, Turcis et infidelibus, nec ipsis cathecumenis licet Deum patrem vocare, vt Augustinus ait.**

Non dicit eamus nos ad beatitudinem, sed illa adueniat nobis: quia potius ipsa ad nos accedit, quam nos ad ipsam, quia principium veniendi ex parte ipsius est, non ex parte nostra: **Quia nos non meremur beatitudinem de condigno, vt illam tanquam haereditatem nostram adire possimus.**

Vnde si aliquis sit quem Deus ad hoc non iuvet, vel parum adiuvet, vel ipse adiu-

(1) En el *Expurgatorio* cit. se manda corregir este lugar en la siguiente forma: «Ubi legitur, *Recte inquit descendebat: nam nemo nisi pecuniis*, etc., deleatur dictio *nemo* et loco *nisi*, legatur *si*; et statim loco *vel* legatur *et*.

(2) *Expurgatorio* cit., fol. 77r.: «Ubi dicitur, *Turcis et infidelibus* etc. usque ad *vt August. ait*, deleantur illa verba: *Nec ipsis cathecuminis licet*.»

verbo: *sed ita*, ad illud, *impediret*, inclusive delendum (1).

torium Dei non aduertat, nequaquam eius voluntatem adimplere poterit: sed ita erit ignarus et ineptus ad Dei voluntatem complendam, ac si Deus illum impediret

* 44. Fol. 34, col. 2, lin, 44, ab illo verbo: *Obserua*, ad illud *poenae temporalis*, inclusive delendum (2)

Obserua autem, quod peccatum potest considerari, quoad culpam, vel omnino quoad reatum poenae. Et de reatu poenae, non de offensa culpae loquitur hic Lucas... Matthaeus proprius debitum, dicens, Dimitte nobis debita nostra. Vocauit Matthaeus debita: quia per peccatum constituitur homo debitor Dei ad poenam tolerandam. Et licet peccatum sit peccatum et debitum, appellauit potius debitum quam peccatum: quia quando hanc orationem recitamus, iam non manet peccatum, nec ratio peccati: quia iam ablata est macula et offensa: sed tantum manet ratio cuiusdam poenae, idest, obligatio ad poenam temporalem, eo quod quando homo hoc postulat, iam est in charitate vel praesumitur esse. Et cum charitate Dei non manet offensa, nec macula peccati: sed solum reatus cuiusdam poenae temporalis.

45. Fol. eodem, col. 3, lin. 18, ab illo verbo: *Ideoque*, ad illud lin. 19, *incidit (sic)* delendum.

Ideoque si alicuius odio aut spe aliqua vindictae hanc orationem dixeris, in manifestum peccatum incidis.

46. Fol. 35, col. 3, lin. 24, ab illo verbo: *Nam sunt multi*, ad illud lin. 30, *diceret*, inclusive delendum.

Nam sunt multi qui dicant per tres panes intelligi Patrem, Filium et Spiritum sanctum: alii vero spem, fidem et charitatem. Quae omnia nimis aliena sunt a litera ipsa, et multum ab scopo aberrant. Nullum enim maius mysterium habet, dixisse tres panes, quam si quinquaginta vel septuaginta diceret.

47. Fol. 36, col. 1, lin. 6, ubi legitur: *absoluta*, legendum *ordinaria*. Et ibidem, lin. 7, ubi legitur: *ordinaria*, legendum *absoluta*.

Illud autem quod dicit, Non possum surgere facta applicatione parabolae ad Deum intelligitur de potentia absoluta, quanuis possit de potentia ordinaria.

* 48. Fol. 36, col. 4, lin. 18, ab illo verbo: *Nonne considerans*, ad illud *irreverentiam* inclusive delendum.

Nonne considerans graue esse peccatum, cum tu canis... Verum etiam ac tu peccas propter irreverentiam (3).

*49. Fol 50, col 1, lin. 54, ab illo verbo: *desertos*, ad illud

Inhonestum et dolore plenum, summum esse malum, quandoquidem omni bono op-

(1) *Expurg.* y fol. citados: «Deleantur illa verba, *Vnde si quis sit*, etc., vsque ad illud, *ac si Deus illum impediret.*»

(2) *Expurgat.* y fol. cit.: «Deleantur illa verba, *Et de reatu poenae, non de offensa loquitur hic Lucas.*»

(3) Este pasaje es más largo en el original. No lo reproducimos íntegro por no poder descifrar el texto borrado, propio y exclusivo de la primera edición.

relinquit, delendum inclusive.

ponitur, et desertos omni bono nos relinquit.

** 50. Fol. 50, col. 3, lin. 4 [Ed. 2, f. 68, c. 2, l. 51], ab illo verbo: *Et sicut*, ad illud *auferet*, inclusive delendum.

Et sicut mors corporis hominem exuit quocunque bono corporali, et quocunque ornatu, ita peccatum (quod mors est spiritualis) hominem priuat omnibus bonis spiritualibus. Quapropter Moses cum filii Israel peccauerunt adorantes vitulum, tetendit tentorium extra castra procul. Nihil enim quod suum sit, vult Deus, vt peccator apud se retineat, omnia enim aufert.

* 51. Ibidem, lin. 19, ubi legitur: *Et cum ipso*, legendum *et in ipso*.

Cum videat se amittere et perdere ipsum Deum, qui omne bonum et summum est, et cum ipso omnia alia bona, quae intelligi et cogitari possunt (1).

52. Fol. 55, col 1, lin. 28, post illa verba: *quos ipse potuit*, addendum *convenientiores*.

Nam cum aduentus Christi in mundum fuerit, vt homines in coelum ducat: atque ita ad hoc efficiendum quaesiuit omnes vias et modos, quos ipse potuit.

** 53. Fol. 59, col. 3, lin. 41 [Ed. 2, f. 80, c. 4, l. 1]. ab illo verbo: *Ex his patet*, ad illud lin. 51, *Christus resurrexit*, delendum inclusive.—Ibidem, lin. 51, ubi legitur: *sed genuinus*, legatur *sicut genuinus*.

Ex his patet quam vehementer viri alias eruditissimi decepti sint, propter ignorantiam modi loquendi scripturae: ita vt in extraneum, et alienum sensum scripturam detorqueant. Scholastici doctores decepti fuerunt in expositione huius loci ex Amos sumpti, scilicet, Praepara te in occursum Dei tui Israel: aiunt nanque intelligendum esse de illa praeparatione, quae ad gratiam consequendam exigitur in homine. Sic sentit Sanctus Thomas, et alii in secundo, cum de gratia disputant. In similem lapsi sunt errorem in quarto, exponentes illud Pauli ad Ephesios, dicentis: Donec occurramus omnes in virum perfectum in mensuram aetatis plenitudinis Christi. Affirmant enim illo testimonio probari, nos resurrecturos esse in iudicium ea aetate, et ea corporis magnitudine, qua Christus resurrexit. Sed genuinus est sensus huius loci...

54. Fol. 60, col. 1, lin. 19, ubi legitur: *naturali aut diuino*, addendum *quantum ad quotam*. Et ibidem, lin. 24, ubi legitur: *de decimis sunt locuti*, addendum, *quantum ad quotam*.

Nunc autem in ecclesia non sunt decimae de iure naturali aut diuino, sed de iure positiuo...

Nec in nouo testamento Christus et eius apostoli aliquid de decimis sunt loquuti.

55. Fol. 60, col. 2, lin. 41, ab illo verbo: *sed multos*, ad illud,

Sed multos hac nostra tempestate inuenies praelatos similes his scribis, subditos

(1) El *Expurgat.* cit., fol. 77r.-v., dice: «Deleantur illa verba: *Et cum ipso omnia alia bona, quae intelligi et cogitari possunt.*»

lin. 52, *tyrannos*, inclusive delendum.

onerantes multis praeceptis et legibus: a quibus omnibus ipsi se facile explicant. Vexant subditos tot excomunicationibus et censuris, ligant animas, et tanta praecepta multiplicant: vt videatur lex Mosi iterum suscitata: at ipsi laute et opipare viuunt, et ad omnia vitia laxis habenis currunt, et si aliquando subditi in minimo delinquunt, leges positae et statutae crucem illi parant, superbe loquuntur, et poenas grauissimas minantur: ita vt vix possis eos pastores et custodes iudicare, sed superbissimos tyrannos.

** 56. Fol. 61, col. 1, lin. 29 [Ed. 2, f. 82, c. 4, l. 8], ubi legitur: *qui perfecte erat laicus scilicet ex tribu Iuda*, legendum: *qui erat ex tribu Iuda*.

Nam loca illa bene intrabant laici: quia Christus qui perfecte erat laicus scilicet ex tribu Iuda, de qua nullus ministrabat altari vt inquit Apostolus: cum saepius maneret in illa porticu, Iudaei voluerunt lapidare eum...

57. Fol. 62, col. 2, lin. 47, ubi legitur: *et peius aperta et cognita ipsius iniquitate*, delendum. Et ibidem, lin. 50, a verbo: *Sic hypocritae*, ad illud, *manifesti*, inclusive delendum.

Attendite, cauete inquam et diligenter videte ne hypocritae sitis. Maximum hoc malum est, et peius aperta et cognita ipsius iniquitate, quoniam sub imagine virtutis delitescit. In mari nanque peiores sunt scopuli, qui aqua cooperti tristem interitum nauigantibus parant, quam rupes eminentes, quas nautae facile vitare possunt. Sic hypocritae quorum vitium latet et non videtur, quia absconduntur sub specie virtutis, multo magis perniciosi sunt, quam peccatores manifesti.

** 58. Fol. 62, col. 3, lin. 55 [Ed. 2, f. 84, c. 4, l. 43], ubi legitur: *et modo corrupta est ecclesia*, delendum.

Duplex itaque erat fermentum phariseorum: vnum simulatio vitae, quod efficiebat hypocrisis, et aliud peruersio doctrinae, quod faciebat cupiditas siue curiositas. Hoc duplici fermento corrupta erat synagoga, et modo corrupta est ecclesia...

59. Fol. 63, col. 3, lin. 20, ubi legitur: *ut bonus appelletur*, legendum est, *ut perfectus appelletur*

Alius est timor seruilis: cum quis propter crucem et tormentum inferni se a peccatis abstinet: qui non malus est quia initium est ad bonum: sed nec dignus est, vt bonus appelletur, quia non est cum charitate...

60. Fol. 64, col. 4, lin. 7, ab illo verbo: *nec corpus etiam*, ad illud, *totus homo*, lin. 12, inclusive delendum.

Postquam occiderit, intellige corpus, nam animam nec homo, nec Deus ipse qui illam condidit, occidere potest: nec corpus etiam occidi potest. Quapropter quod nunc ait de occisione corporis, et quod antea dixerat: Nolite timere eos, qui occidunt corpus: modus est loquendi vulgaris, quo Christus vtitur propter rudes, quia corpus non occiditur, nec anima, sed totus homo.

** 61. Fol. 64, col. 4, lin. 21

Quia Deus inferni ignem et tormenta non

[Ed. 2, f. 87, col. 4, l. 19], ab illo verbo: *quia Deus inferni,* ad illud, lin. 29, *non in ignem,* inclusive delendum.—Ibidem, lin. 33, ubi legitur: *in hac vita perdit et querit,* legatur, *in hac vita querit.*

parauit hominibus sed daemonibus. Ipse enim in iudicio ultimo iniquis dicet; Ite maledicti in ignem inferni, qui paratus est diabolo, et angelis eius. Non dixit hominibus, sed diabolo, et eius angelis. Et si impii cruciantur inferni tormentis, hoc non fuit nisi quasi per accidens, et praeter Dei intentionem: quia ille in beatitudinem aeternam creavit homines, non in ignem. Potest itaque Deus, non tamen vult mittere homines in gehennam. — Obserua autem quod post mortem mittet impios in gehennam, nec unquam eos amplius quaeret, nec de illis erit solicitus. In hac vita perdit et quaerit, et ouis perdita inuenitur a pastore.

62. Fol. 65, col. 3, lin. 18, a verbo: *nam quemadmodum,* ad illud *gerit Deus,* inclusive delendum.

Nam quemadmodum Deum nemo potest decipere: ita nec iustum, cuius curam gerit Deus.

** 63. Fol. 67, col. 1, lin. 31 [Ed. 2, f. 90, c. 4, l. 50], ubi legitur: *mortui sunt in fide,* addendum *viva.*

Et quare obsecro inuenti erant digni ut librum possent aperire: nisi quia mortui sunt in fide?

[** 64. Fol. 73, col. 1, lin. 21. «Ed. 2, f. 99, c. 1, l. 26», deleantur illa verba: *Non autem diuitum, et eorum qui omnibus abundant*] (1).

Pater autem vester scit, quoniam his indigetis. Iam hic vides quod Deus indigentium sit pater: Non autem diuitum, et eorum qui omnibus abundant.

65. Fol. 77, col. 1, lin. 47, a verbo: *quam violenta,* ad illud, lin. 48, *interpretantur,* inclusive delendum.

Sint lumbi vestri praecincti... Satis enim ex dictis ostenditur, quam violenta sit illorum explicatio, qui hunc locum de castitate interpretantur.

66. Fol. 77, col. 3, lin. 50, ubi legitur: *Nullus dabitur locus,* legendum, *nullus forte dabitur locus.*

Itaque haec bona opera in vita faciamus ferentes lumina coram nobis, non expectantes mortis tempus: in quo nullus dabitur locus bonis operibus faciendis.

67. Fol. 77, col. 4, lin. 10, ubi legitur: *emere de congruo,* delendum, *de congruo.*

...Si facta fuerint in gratia opera tua, tanquam usuaria moneta poteris cum illis regnum coelorum emere de congruo.

* 68. Fol. 81, col. 4, lin. 20, ubi dicitur: *falsam esse,* addendum, *saepenumero.*

Bene quidem cognoscitur, poenitentiam, quae in hora mortis fit, falsam esse et nullius momenti, quandoquidem si isti infirmi in pristinam valetudinem restituuntur, protinus in anteacta peccata se convertunt...

69. Fol. 83, col. 4, lin. 60, ubi legitur: *semper talis sit,*

...quia non satis est quod aliquando bonus fuerit... sed opus est, ut semper talis

(1) Esta censura consta sólo en el *Expurgatorio* cit., fol. 77v.—En lugar suyo existe otra en la relación que publicamos, que no hemos encontrado en su correspondiente folio, columna y línea. Dice así: «Fol. 73, col. 1, lin. 15, a verbo: *quemadmodum,* usque *videatur,* inclusive delendum.

legendum *ut talis sit.*—Et ibidem, lin. 63, ubi legitur: *nisi semper firmus*, legendum, *nisi firmus.*

sit, et perseveret in bono incepto, ut cum dominus venerit in horam mortis, inveniat illum sanctis operibus intentum: quod fieri non potest, nisi semper firmus et constans in rectitudine vitae perstiterit.

70. Fol. 89, col. 1, lin. 31, ubi legitur: *et radicitus extirpare*, delendum.

Quemadmodum ficus putatione, irrigatione, laboreque indiget ut crescat, et fructum ferat: eodem etiam modo nos, amputare et radicitus extirpare perversas animi propensiones...

71. Fol. 90, col. 1, lin. 15, ubi legitur: *ut nullus velit*, legendum, *fere nullus velit.*

At nunc ita abundauit iniquitas, ut nullus velit, ut memoriam peccatorum revocent praedicatores: quod si fecerint...

72. Fol. 94, col. 4, lin. 48, ubi legitur: *practicam*, legendum *approbationis.*—Et ibidem, lin. 50, ubi legitur: *practicam*, legendum, *approbatis.* Et ibidem, lin. 57, ubi legitur: *practicam*, legendum *approbationis.*

Ideo quibusdam placuit ponere in Deo notitiam hominum, quam habet practicam, et speculativam. Notitiam habet omnium speculativam,...: practicam autem solum praedestinatorum, quia ad bona illorum opera Deus concurrit,...: Non sumus sufficientes cogitare aliquid ex nobis... Secundum hunc sensum locum istum intelligendum esse censeo sic. Nescio vos, idest, scientia practica: quia speculatiua omnia cognosco.

• 73. Fol. 98, col. 3, lin. 42, ubi legitur: *quanvis esset*, legendum *antea fuisset.*

Si divus Petrus cum Christum negavit moreretur, a Deo quanvis fuisset illi dilectissimus, in ignem aeternum mitteretur. Quid dicam? si virgo Mater a vita decederet in mortali peccato non condemnari non posset. Et quod mirabilius est, si admissa impossibili possitione, sanctissima Christi humanitas in mortali peccato decessisset, coelesti gloria in aeternum prohiberetur (1).

74. Fol. 105, col. 3, lin. 37, ubi legitur: *ut amicos et diuites non inuitemus*, legendum: *ut non solum amicos et diuites invitemus.*—Et ibidem, lin. 38, ab illo verbo: *non quia*, ad illud, *apud Deum*, inclusive delendum.

Et Paulus. Si quis suorum non habet curam domesticorum, etc. Igitur intentio Christi et finis est, vt amicos et diuites non inuitemus: non quia malum est, sed quia premio caret apud Deum. Nam Christus alibi dicit. Si diligitis eos, qui vos diligunt, quam mercedem habebitis?

75. Fol. 113, col. 2, lin. 39, ubi legitur: *sunt enim tam su-*

Tam faciles et communes debent esse praelati, ut qui eos quaerant, statim inve-

(1) En el *Expurg.* cit., fols. 77v.-78r., se manda borrar todo este texto: «Deleantur illa verba: *Si Divus Petrus cum Christus negauit moreretur*, etc., vsque ad illud, *gloria in aeternum prohiberetur.*» El texto está íntegro en las hojas reimpresas en Sevilla y en la edic. de Salamanca de 1582.

perbi, legatur *sunt enim aliqui tam superbi.*

niant... Tanta denique debent esse benignitate, ut nemo eorum conspectum perhorrescat. Nunc tamen aliter fit. Sunt enim tam superbi et arrogantes vt nemo eos convenire audeat.

76. Fol. 114, col. 2, lin. 56, ubi legitur: *sed nunc quid aliud videmus nisi*, legendum; *sed nunc videmus praelatos aliquos*, sine interrogatione.

Sed nunc quid aliud videmus, nisi praelatos elatissimos et arrogantissimos?

77. Fol. 114, col. 1, lin. 33, ubi legitur: *in Hispania*, legendum: *in tota ecclesia.*

Sed multa sunt in Hispania sine sale salina: quamplurimae ecclesiae sine rectore.

78. Fol. 114, col. 1, lin. 52, ubi legitur: *ut vestra apte natura vestroque marte et industria*, legendum, *vos ipsi comparate ut* etc.

Si autem sal evanuerit, in quo condietur? Intellige in quo condietur ipse sal. Si subditus peccaverit, a praelato corripietur, verum si praelatus peccaverit, quis corripiet illum? Quod remedium habebit? Nullum. Quare non debet referri illud in quo condietur ad cibum, sed ad ipsum salem. Ideo in Marco habetur quod dixit Christus: Habete in vobis sal. Videlicet, ut vestra apte natura, vestroque marte et industria illum habeatis.

79. Fol. 114, col. 3, lin. 36, ubi legitur: *nemo*, legendum, *parui.*

Quanquam nunc nemo jam Ecclesiam propter Ecclesiam concupiscit, sed redditum, auri, et argenti et vestimentorum...

** 80. Fol. 118, col. 2, lin. 38 [Ed. 2, f. 161, c. 1, l. 19], ab illo verbo: *Quapropter*, ad illud lin. 60, *numerum posuit*, inclusive delendum.

Quapropter mirari satis non possum, quare adeo delirauerint illi qui per nonagintanouem oues in literali sensu Angelos intelligerent, et per ouem perditam humanam naturam. Pharisaei murmurabant, non quod relictis Angelis cum hominibus Christus esset: sed quod illos qui justi esse videbantur secundum vulgi opinionem relinquebat, et cum publicanis et peccatoribus agebat. Ideoque comparatio hominum ad homines non Angelorum ad homines, esse debet. Sed quoniam Christus dixit nonagintanouem, et hoc numero vtitur, sumpserunt hinc occasionem ut tantum absurdum dicerent: considerantes, Angelorum choros esse nouem. Quod autem Christus dicat, centum oues, nihil amplius habet mysterii quam si dixisset quinquaginta, ducentas aut mille. Voluit pastor ille ostendere quantum ouem illam diligeret: siquidem omnes alias deserebat, ut illam perditam quaereret. Quod autem sint centum aut ducentae: parum ad rem facit. Dixit autem, centum potius quam alium numerum, quia grex centum ouium communior est, quia plures sunt qui centum oues habeant, viginti aut quinquaginta gregem non faciunt, mille autem pauci habent, quare centum potius quam alium numerum posuit.

81. Fol. 118, col. 3, lin. 24, ubi legitur: *haedo*, legendum *agno*.

** 82. Fol. 120, col. 4, lin. 32, [Ed. 2, fol. 164, c. 2 in fine], ubi legitur, .*adeo*, delendum, et statim a verbo: *ut omnes interpretes*, ad illud: *His praelibatis*, fol. 121, col. 3, lin. 21, inclusive delendum. Et ante verbum illud eiusdem lineae: *Ad pleniorem*, legendum *Et ideo*.

Et postea dedit illi bucceIlam intinctam in haedo manu sua.

Adeo tamen obscura et difficilis est ut omnes interpretes, quos adhuc uiderim, tam antiqui, quam noui, in uera literae declaratione allucinentur. Inter quos non parum miror aliquorum nostri temporis incuriam et negligentiam, qui cum literalem sensum sacrae scripturae in primis profiteantur, in omnibusque aliis quae de scriptura sacra erudite docent scopum attigerint, in hac parabola tam turpiter lapsi sint. Vt autem veritas clarius elucescat, videamus prius illorum errores: qui hanc interpretantur parabolam: qui omnes ad quatuor reduci possunt.

Primus error in sensu literali est illorum qui dicunt per hunc filium maiorem, populum Iudaeorum intelligi, qui domi patris erat, fide, et unius Dei veri cognitione: per filium autem prodigum populum gentilium significari. Qui sensus aperte repugnat litterae huius textus, obviatque Christi in hac parabola proposito. Ut autem melius intelligatur istorum error verusque huius parabolae sensus, opus est in memoriam reducere quod antea admonuit, nec me semel ac iterum, aut etiam saepe illud taedet dicere: video enim maxime expedire, ut haec doctrina, qua Evangelicae parabolae declarantur, semper ob oculos versetur. In quibus summe consideranda est semper intentio ad quam parabola dirigitur, et quae Christum causa moverit, illius parabolae dicendae: denique quod sit praecipuum intentum Christi, et quid velit concludere. Fere semper respondet Dominus, per parabolam illis qui eum de re aliqua interrogant. Quod igitur Christus in hac parabola intendit est, scribis et pharisaeis ostendere manifeste, injusta uti murmuratione illos in Christum dum eum reprehendunt, quod cum peccatoribus manducet, et conversetur. Si Christi adversarii dixissent Christum malefacere, quod cum gentilibus versaretur, tunc recte intelligere possemus, per hunc filium prodigum, populum gentilicum: verum hi publicani non gentiles, ut nonnullis videbatur sed Judaei erant. Nam divus Matthaeus, Judaeus et publicanus erat ex tribu Levi. Praeterea si publicani essent gentiles non dixisset Christus quod duo homines ascendebant in templum, ut orarent unus pharisaeus et alter publicanus. Si publicanus gentilis, quare ascendit in templum ut oraret? Et quomodo dicebat uni Deo soli, *Deus propitius esto mihi peccatori?* Denique si Christus cum gentilibus manducasset, multo acrius reprehendissent illum a pharisaei qui apud illos esset maximum scandalum, et non diceret, hic peccatores recipit, sed gentiles recipit et manducat cum illis. Demum et divus Hieronimus in quadam epistola ad Damasum Summum Pontificem Tertulianum reprehendit, eo quod dixerit, quod isti publicani erant ex gentilibus.

Igitur publicani judaei erant, et unius veri Dei cultores; nihilominus tamen dediti erant usuris, rapinis, avaritiae, et cupiditatibus, atque aliis peccatis: sicut sunt nunc multi mali christiani similes istis. Et cum murmuratio illorum pharisaeorum sit eo quod Jesus hos suscipiebat, et cum illis manducabat, extra propositum est populum gentilicum hic adducere, nisi velis allegoriam

adducere. Scio quatuor esse sensus Scripturae, et quos Ecclesia suscepit sensus et approbat, ego damnare non possum: tamen asserere supradictum esse sensum litteralem, quem Christus contra pharisaeos intendit, ut aliqui autumant, ridiculum est.

Secundus error est eorum, qui exponentes illud quod pater dixit ministris *date et anulum*, per anulum intelligunt fidem, quasi Deus restituat peccatori fidem, quam per peccatum perdidit, quod asserere periculosum est, et favet haeresi lutheranae, quae dicit peccatorem perdere fidem per peccatum mortale. Cave tu ne per anulum intelligas fidem, nam homo quantumcumque peccator sit, non amittit fidem neque ei fides restuitur quando convertitur ad Deum, nisi tantum charitas et gratia et merita, quae per veram in Deum conversionem, et justificationem reviviscunt et restituuntur ei, ut postea latius suo loco opportuno dicemus. Et si dicas quod bene per anulum, intelligitur fides: quia iste recessit a domo paterna per peccatum infidelitatis recedens a Deo, et consentiens alicui haeresi, et cum ait textus quod accessit uni civium regionis illius, intelligitur quod adhaesit haeresiarchae alicui, et magistro haeresum. Si per infideiltatis peccatum recessit hic a Deo, optime intelligunt per anulum fidem. Sed cum iam ostenderimus, quod isti publicani (quorum in rigore litterae, iste filius prodigus typum gerit) non recesserunt a Deo, per infidelitatem nisi per peccata contra bonos mores, avaritiae praecipue et luxuriae: erroneus sensus est intelligere fidem per anulum: maxime cum Christus aperte dicat hic, quod iste filius prodigus consumpsit substantiam suam luxuriose vivendo, et non cum idolis aut haereticis. Et quis adeo demens est, ut dicere audeat, quod per peccatum luxuriae amittitur fides?

Tertio errant (et in hoc fere omnes) intelligentes per illum vitulum saginatum Christum redemptorem in cruce passum et immolatum pro peccatoribus. Haec expositio tam longe est a germano sensu huius litterae, quantum distat ortus ab occidente. Faciunt isti metamorphosim transmutando unas res in alias, et sicut fingunt poetae, quod Actaeon mutatus est in cervum quia vidit Dianam se lavantem, sic isti mutant Christum in vitulum saginatum. Nam si per hunc patrem intelligitur Christus, quomodo ipsemet qui est pater, est vitulus? Quod si dicas quod per hunc patrem intelligitur Pater Aeternus, ut isti intelligunt patrem, inquam (ut ait Paulus) misercordiae, et Deum totius comsolationis: et per vitulum saginatum Christum eius Vnigenitum filium, qui in cruce pro peccatis nostris mori dignatus est. Ad hoc respondeo quod hoc stare non potest, et iste sensus corrumpit contextum literae: nam Pharisaei non murmurabant de Deo patre dicentes, quod Deus recipiebat peccatores, sed murmurabant de Christo quia illos recipiebat. Si vis ergo vt Christus ad propositum respondeat, tanquam vir prudens satisfaciendo murmurationi inimicorum, velis, nolis, oportet vt Christum intelligas per hunc patrem misericordem: nam de ipso est sermo, et murmuratio contra Christum est, quod peccatores et publicanos recipiebat, et cum illis manducabat.

Quarto in illa murmuratione et indignatione filii senioris venientis de agro qui conquestus est de patre. multi allucinantur, et caecutiunt legentes hoc, ac inter semetipsos dicentes: Quomodo potest esse vt beati et iusti qui semper cum domino fuerunt, et nunquam mandatum domini praeterierunt

quod murmurent de Deo, eo quod peccatores recipiat et salvos faciat? Quapropter ne ponant invidiam aut murmurationem in viris sanctis, hanc litteram non intelligentes in maximum quendam errorem incidunt, et eo ignorantiae perducuntur vt dicant hanc querelam filii senioris non debere literae convenire, quia ad ornatum parabolae ponitur, et quod non opus est vt exponatur, aut adducatur ad propositum. Nam non expedit quod omnes parabolarum particulae ad propositum ducantur, sed attendendus est finis parabolae: quem illi dicunt, quod in hac parabola non est alius quam commendatio misericordiae Dei, quae satis ostenditur in benigna filii prodigi susceptione, et quod caetera omnia ponuntur ad ornatum et praecipue haec filii senioris querela. Alii autem qui omnia volunt exponere, dicunt quod haec murmuratio, admiratio est: nam iusti mirantur de Dei bonitate, videntes quod tam benigne Deus peccatores recipiat. Sic etiam exponunt illud, quod in Mathaeo legitur de illis agricolis qui murmurantes adversus patrem familias, dixerunt: pares illos nobis fecisti, qui portavimus pondus diei et aestus: quod illa non sit murmuratio, sed admiratio. — Verum nulla istarum expositionum mihi placere potest, non quod displiceat illa regula Chrysostomi quuae ait, quod in parabolis aliquando ponuntur aliqua ad ornatum parabolae quae non opus est ut omnino ad propositum accommodentur: sed quod haec regula verificatur in hoc loco. Itaque haec quae de filio seniore dicuntur, sint ad ornatum, vel quod haec murmuratio filii iusti, quae hic narratur, non sit murmuratio, omnino displicet. Itaque si haec ita essent Iesus nihil diceret neque concluderet aliquid, neque responderet calumniatoribus: esset enim sicut parasitus, ac stultus homo sine iudicio et intellectu, qui nihil aliud scit, nisi multa verba sine sensu, et ordine proferre, et nihil concludere, neque ad propositum. Nullus namque ita ad propositum respondit quaesitis sicut Christus Salvator noster, qui non solum ad interrogata, sicut acutissimi intellectus homo respondebat: sed ut Deus ad cogitationes illorum. In hac ergo filii senioris murmuratione et patris responsione ad filium est tota vis et scopus parabolae. Potissimum igitur robur et finis magis principalis huius parabolae responsum est Christi ad Pharisaeos quo evidenter illos confutat et reprehendit eorum iniustam murmurationem, ergo cum hoc sit in hac parabola in primis spectandum quasi primum in his tribus parabolis a beato Luca conscriptis intentum quibus Christus Pharisaeis respondit, ut statim videbimus: valde errant illi, qui rem adeo praecipuam, accessoriam faciunt. His praelibatis ad pleniorem intellectum...

83. Fol. 121, col. 4, lin. 19, a verbo: *nihil*, ad illud, lin. 20, *murmurare*, inclusive delendum.

Si pater benefecit filium prodigum excipiens, nonne perperam egit maior filius, cum de patre ob hoc murmurabat? Nemo negare potest male fecisse, nihil enim deterius est, quam de bono opere murmurare.

** 84. Fol. 130, col. 2, lin. 23, [Ed. 2, f. 177, c. 2, l. 40], ubi legitur: *naturalis*, delendum. Et ibidem, lin. 27, ubi legitur: *hoc autem naturaliter per li-*

Primi oculi naturales non satis erant ut Deum videre possent: et ita ait divus Ioannes, quod non cognoscebat Iesum)... Eodem modo huic Dominus oculos naturales liberi arbitrii aperuit, quibus venit in cognitio-

berum arbitrium fit, delendum. Et infra, lin. 29, ubi legitur: *naturalem*, delendum.

nem et odiun sui peccati, iustificatio enim peccatoris est quidam internus animi motus suam insignem calamitatem et exitium perpendentis. Hoc autem naturaliter per liberum arbitrium fit. Vnde illa particula, ad se reuersus hunc motum explicat naturalem.

85. Fol. 131, col. 3, lin. ultima, ubi legitur: *meretur*, legendum *impetret*.

Et omnes isti misericordiam Domini sunt consecuti: humilis enim delicti confessio misericordiam peccati remissionem meretur.

** 86. Fol. 134, col. 3, lin. 60 [Ed. 2, f. 183, c. 2, l. 41], a verbo: *et amicitiam*, ad illud, *concedat*, lin. ultima, inclusive delendum.

Nam non sequitur, ut ii, quibus peccata dimissa sunt, sint ipso iure in amicitiam et gratiam recepti: posset nanque Deus vnum ab altero separare: ita videlicet, vt peccata dimittat, nec tamen gratiam concedat.

87. Fol. 135, col. 1, lin. 30, ubi legitur: *velit*, legendum *vellet*.

Videbis pauperem mulierem quae diuitis alicuius concubina cum sit, a peccatis conscientia quotidie quaerente et exprobrante exire non potest: quanuis velit, timens inopiam suam, qua necessaria ad vsum victumque quotidianum statim deficient.

88 Fol. 135, col. 3, lin. 30, a verbo: *nec etiam*, ad illud, *in isto peccato*, inclusive delendum.

Multi etiam et nunc sunt similes istis qui de bono proximorum tristantur et inuident... Opponunt enim se isti contra charitatem, quae regina est virtutum, in quo grauitas istius peccati satis apparet. Nec etiam est aliud peccatum in quo assimiletur ita diabolo, sicut in isto peccato...

89. Fol. 137, col. 3, lin. 2, ubi legitur: *At nunc praelati*, legendum, *at nunc aliqui praelati*.

Festus quoque in Actis, dixit: Non est Romanis consuetudo damnare aliquem hominem, priusquam is, qui accusatur locum defendendi accipiat. At nunc praelati christiani et episcopi, qui maiorem sanctitatem profitentur, faciunt quod illi gentiles Romani idololatrae facere non audebant homines innoxios persequentes...

90 Fol. 139, col. I, lin. 13, ubi legitur: *Isaias*, legendum, *Isaac*.

Non sufficit sola fides, cum Iacobus dicat quod fides sine operibus mortua est. Non fidit Isaias verbis Iacob, vt ideo...

** 91. Fol. 139, col. 1, lin. 29 [Ed. 2, f. 139, c. 2, l. 8], a verbo: *Unde quotiescumque*, ad illud, lin. 43, *formata chari-*

Vnde quotiescumque in sacra scriptura multa legis miracula, effectusque summe admirationis, fidei virtute fuisse praestitos, intelligere debes hoc de uiua fide, et non

tate, inclusive delendum (1).

de mortua: quia, vt dialectici asserunt, analogum per se sumptum stat pro famosiori significato. Si enim dicas in hac vel in illa via hominem esse, omnes profecto intelligent te de reali ac uiuo homine, non de picto simulatove, aut mortuo loqui: nam si mortuus esset, non sufficeret dicere tantummodo, homo est, sed addendum esset, homo mortuus est: quia absolute loquendo homo supponit pro homine viuo. Sic cum scriptura dicit sancti per fidem vicerunt regna, vel fides iustificat, aut crede, et salvus eris, et alia huiusmodi semper intelligit de fide viva formata charitate.

92. Fol. 139, col. 2, lin. 15, ubi legitur: *omnem vitam suam*, legendum, *aliquod vitae tempus*.

Alii etiam e diuerso extiterunt qui cum omnem vitam suam bene agendo transegissent, exitu infelici decesserunt...

93. Fol. 140, col 3, lin. 3, ubi legitur: *initio bene se habuit*, legendum, *in initio non bene se habuit*.

Illum vocatum fuisse villicum iniquitatis non quod eleemosynam fecisset: sed quia in initio bene se habuit bona Domini sui dissipando et dilapidando.

* 94. Fol. 140, col. 3, lin. 13, ubi legitur: *non domini* delendum.—Et ibidem, lin. 14, ubi legitur: *ut nonnulli falsa ducti opinione somniant*, delendum.

Christus autem in hac parabola si rigorem literae inspiciamus cum diuitibus tantummodo loquitur, eosque hortatur ad dandam eleemosynam de bonis Dei quorum dispensatores non domini sunt, vt nonnulli falsa ducti opinione somniant.

95. Fol. 142, col. 3, lin. 54, ubi legitur: *neminem*, legendum, *fere neminem*.

Ergo verissimum est neminem iam hac nostra esse tempestate, qui aliquid faciat nisi spe commodi temporalis.

96. Fol. 167, col. 2, lin. 41, a verbo: *Vnde sequitur*, ad illud, lin. 46, *supplicium*, inclusive delendum.

Vnde sequitur nullum malorum hominum genus tam esse a Deo separatum, quam ingratos, nullumque vitium itidem grauius quam ingratitudinem: siquidem absentiam a Deo causat, quae grauissimum est damnatorum prae caeteris supplicium.

* 97. Fol. 167, col. 2, lin. 56, ubi legitur: *Quod Christus ita scandalizari videtur*, delendum.—Et ibidem, lin. 57, ubi legitur: *quod ad modum admirantis*, legendum, *quod Christus ad modum admirantis*.

Obserua autem quantum malum sit ingratitudo, quod Christus ita scandalizari videtur, quod ad modum admirantis se habet in hac interrogatione.

98. Fol. 17 [5], col. 1, lin. 45, a verbo: *Vnde beatus*, ad illud,

Vnde Beatus Ambrosius in libro de fuga seculi deceptus est (2), allegans illud, quod

(1) En el *Expurgat.*, cit., fol. 78r.-v., no se manda borrar tanto, pues dice: «Deleantur illa verba: *Vnde quotiescumque*, usque ad illud, *pro famosiori significato*.»

(2) En la edición de Alcalá de 1577-1578 suavizó el P. Estella el tenor de esta censura, diciendo: «Unde beatus Ambrosius in libro de Fuga seculi, allegans illud... sed salua pace tanti doctoris nescio an hunc haebraismum exacte percaluerit vir sanctissimus, et Ecclesiae Doctor eximius.» Ed. mencionada, t. II, fol. 239, c. 4.

lin. 53, *non intellexit*, inclusive delendum.

Dominus dixit serpenti: Maledictus eris inter omnia animantia et bestias terrae: et in codicibus septuaginta interpretum legisset maledictus tu ab omnibus pecoribus terrae. Ait ipse quod serpens esset maledicendus ab omnibus animantibus terrae, eo quod omnium malorum nostrorum causa et origo fuit. Sed salua pace tanti doctoris, certe ille hunc hebraismum non intellexit.

99. Fol. 177, col. 2, lin. 45, a verbo: *Igitur quanuis*, ad illud, lin. 49, *rei alienae*, inclusive delendum.

Igitur quanuis amare inordinate diuitias impediat perfectionem, non tamen observantiam praeceptorum, quod illud obstat praeceptis quod in praeceptis vetatur, et amor ad res proprias non vetatur in praeceptis, sed cupiditas rei alienae.

100. Fol. 18[1], col. 4, lin. 52, ubi legitur: *tantummodo*, delendum, et loco verbi: *Elia, Moyse et Petro*, legatur: *coram tribus discipulis, Iacobo, Ioanne et Petro.*

Quoniam et in monte coram tribus tantummodo Elia, Mose, et Petro transfigurauit se ostendens gloriam suam, exemplum principibus praebens, qui negocia sua cum paucis peragant, quos sapientissimos et fidissimos esse nouerint.

101. Fol. 18?, col 1, lin. 39, ubi legitur: *nusquam*, legatur, *raro.*

Nec solus Herodes, Saul, et Achab hoc faciunt, qui enim experiri voluerit, quanta sit modo morum corruptio videbit nusquam virtuti esse locum.

* 102. Fol. 187, col. 1, lin. 23, ubi legitur: *sic fides mortua quacumque persecutione euanescit*, delendum.—Et eodem fol. et col., lin. 28, ab illo verbo: *quamuis Deus*, ad illud, *caeco videmus*, inclusive delendum.

Postremo, expende eadem esse inter fidem viuam et mortuam differentiam, quae est inter ignem naturalem et uiolentum nam ignis naturalis flatu magis, magisque augescit: at ignis uiolentus ut est ferri, flatu extinguitur. Sic fides mortua quacunque persecutione euanescit... Quin nec Deus fidei demortuae... feruorosae, ut in hoc caeco videmus (1).

* 103. Fol. 190, col. 4, lin. 18, a verbo: *Itaque*, ad illud, *oculis Domini*, delendum inclusive.

Itaque, si certum est etiam pessima opera, recta animi intentione facta, Deum respicere, quanto, obsecro, certius erit bona opera, cum sana animi voluntate facta, gratiora fore coram oculis Domini?

* 104. Fol. 190, col. 4, lin. 49, a verbo: *Non exaudit*, ad illud, *innocant*, inclusive delendum.

Non enim exaudit Deus vota impiorum: at illorum desideriis animum applicat, qui viua fide illum inuocant.

** 105. Fol. 191, col. 2, lin. 75 [Ed. 2, f. 263, c. 1, l. 34], ubi

Proditorem Iudam impellit: quia iam cruci affixum esse summopere cupiebat, vt ani-

(1) Este último texto, que se manda borrar, es algo más largo en el original. No lo copiamos íntegro por hallarse de tal modo tachado que resulta ilegible.

dicitur: *Proditorem Iudam impellit quia*, delendum (1).

106. Fol. 191, col. 3, lin. 33, ubi legitur: *non cognouerat*, legendum, *non tractauerat*, aut addendum, *familiariter*.— Ibidem, lin. 45, ubi legitur: *dignum*, legatur, *indignum*.

mas nostras a tyrannide, et captiuitate eriperet.

Ubi etiam est obseruandum quo pacto Dominus conuiuam se obtulerit in domum Zachaei... Sed quomodo (cum inurbanum hoc videatur) se Christus in conuiuam obtulit ei, quem non cognouerat?... Nullus enim tam lautum et opiparum conuiuium Christo parat, quam is qui humilitate ductus seipsum dignum iudicat, vt eum in domum suscipiat.

** 107. Fol. 197, col. 1, lin. 42 [Ed. 2, f. 271, c. 1, l. 39], ubi legitur: *negatiuis*, legendum, *affirmatiuis*.

** 108. Fol. 207, col. 1, lin. 42 [Ed. 2, f. 285, c. 1, l. 18], a verbo: *Praeterea*, ad illud, lin. 51, *efficiunt homines*, inclusive delendum.

Obseruandum tamen est quod pusillanimis de Deo huiusmodi cogitationes occurrunt, scilicet quod de negatiuis praeceptis exacte rigorem iustitiae requirant...

Praeterea sacra loca, et id genus homicidarum iam nunc spelunca facta sunt. Quid nunc vtilitatis ecclesiae minores ordines afferunt? Dic quis lectorum, quis acolytorum, quis ianitorum officio suo satisfacit? Ad id res deducta est, vt sacri ordines in priuilegia facinorosorum hominum versi sint: quare meo quidem iudició ecclesiae consultum esset (quoniam hac de causa caedes in immensum multiplicari videmus) si minores ordines non nisi cum maioribus traderentur. Demum, considera, quod quemadmodum cucula monachum non facit: ita nec sacra loca sanctos efficiunt homines.

109. Fol. 207, col. 2, lin. 42, a verbo: *non enim*, ad illud, lin. 44, *in audiendo*, inclusive delendum.

110. Fol. 214, col. 3. lin. 27, a verbo: *Credo*, ad illud, *non inueniret*, inclusiue delendum.

Hinc docemur modum quo nobis est audiendum Dei verbum. Non enim potest Christus frequens esse in concionando: nisi tu frequens etiam et diligens sis in audiendo.

Tandem omnia dura, et veneno mixta sunt. Credo quod si Deus hac aetate mundo appareret, etiam ingenti pretio emptam veritatem non inueniret.

** 111. Fol. 220, col. 2, lin. 28 [Ed. 2, f. 303, c. 2, l. 40], a verbo: *Vult Dominus*, ad illud, lin. 37, *superbiam*, inclusive delendum.

Vult dominus altare terreum, nos autem marmoreum construimus. Praecepit etiam vt esset ex lapidibus impolitis. Nunc vero cuncta polita, ne dicam polluta sunt, ita ut opus materiam superet. Arbitramur enim Deum nostris vanitatibus delectari. Et si in vetere legi quando Deus magna pompa et apparatu delectari videbatur haec testantur (?) quid in noua fieri debet, quia prae caeteris humilitatem praedicat damnatque fastum et superbiam.

[* Fol. 220, col. 3, lin. 12, in

At Christus Dominus abominatur reddi-

(1) El *Expurgat.* cit., fol. 79r, manda borrar las siguientes palabras: «Deleantur illa verba, *Proditorem Iudam*, etc., usque ad *eriperet*.»

1.ª Ed. tantum, deleantur illa verba: *At Christus Dominus*, etc., usque ad, *impie vivunt»*] (1).

**112. Fol. 222, col. 3, lin. 24 [Ed. 2, f. 306, c. 3, l. 2], ubi legitur: *quandoquidem omnium*, legendum, *quandoquidem non omnium.*

tus temporales, sumptuosa aedificia, et ornatus templi, quando sacerdotes praui sunt, et habitatores templi impie vivunt.

Secundum, quod attendere debes, est rigida Dei iustitia, quam scilicet acriter Deus se habeat cum obstinatis, quandoquidem omnium maximum supplicium, quod de peccatoribus sumpsit, fuit Hierusalem euersio...

* 113. Fol. 225, col. 4, lin. 53, ubi legitur: *post finem*, legendum *prope finem* (2).

Quarto addit quod Iudaeorum populus non sit sic perpetuo permansurus in tantis miseriis... sed quod restituendus sit suo tempore nimirum post finem seculi, quando Christus oues suas ex populo gentium acceperit.

114. Fol. 234, pág. 2, lin. 43, ubi dicitur: *ita arbores virore deposito*, legendum: *ita pie credi potest quod obscurato sole arbores virore deposito.*

In morte enim Christi sicut saxa scindebantur, ita arbores virore deposito, marcida folia demittebant.

** 115. Fol. 246, col. 1, lin. 58 [Ed. 2, f. 339, c. 3, l. 8], ubi legitur: *nihil posset imprimere*, legatur, *nihil imprimeret* (3).

Iam eorum animabus daemon dominabatur, nec erant sui compotes, sed vt duri lapides Spiritui Sancto obsistebant, ita ut eius digitus in eis nihil posset imprimere, nec eorum corda obstinata et malitia plena signare.

* 116. Fol. 248, col. 1, lin. 25, ubi legitur: *quia nulla res adeo peccatum sanat et destruit ut Christi domini memoria*, legendum: *quia peccatum sanat et destruit Christi domini memoria.*

«Quia priusquam gallus cantet ter me negabis». Haec recordatio initium poenitentiae fuit: quia nulla res adeo peccatum sanat et destruit, vt Christi domini memoria.

7.—EDICIONES DE ESTA OBRA

Parecía natural que, después de las vicisitudes por que había pasado la obra del P. Estella, quedase sepultada en eterno olvido. No podía esperarse otra cosa después de las censuras de la Inquisición española, las cuales influyeron para que las ediciones ante-

(1) Tomamos esta censura, que no figura en la presente relación, del *Expurgat.* cit., folio 79r.

(2) El *Expurgat.* cit., fol. 79v., manda corregir en esta forma: «In prima editione tantum deleantur illa verba, *nimirum post finem seculi.*»

(3) El *Expurgatorio*, l. c., manda corregirlo en esta forma: «Deleatur verbum *posset*, et ubi est *imprimere*, dicatur *imprimeret*, et ubi est *signare*, dicatur *signaret.*

riores al año 1581 fuesen incluídas en el *Indice Romano de libros prohibidos.* Según esto, debían considerarse como prohibidas las ediciones de Salamanca, 1574-1575; Alcalá, 1577-1578 y Lyon, 1580 (1). A pesar de todo, la obra del exégeta franciscano, con o sin las correcciones de la Inquisición española, tuvo grandísima aceptación en todos los países de Europa, entre los expositores y oradores sagrados, y fué solicitada para su impresión por los más reputados tipógrafos de los siglos XVI y XVII. Pocas obras de la índole de esta del P. Estella han tenido tantas ediciones. Los Comentarios de San Lucas publicados por el P. Estella en Salamanca y Alcalá, lo mismo que las demás obras del ilustre franciscano, dice don Julián de Eguiarreta, que «se imprimieron a costa de don Martín de San Christoval, hermano del P. Estella, con Privilegio del Rey, que después cedió al convento de Salamanca, por escritura de convenio otorgada ante Pedro Godínez, Escribano de dicha ciudad, a 27 de Octubre de 1578, en la que se estipularon trescientos juegos, a favor de la Casa por el uso de dicho Privilegio». Lo mismo se dice en la *Enciclopedia* de Espasa, en la compendiosa biografía que consagra a Fr. Diego de Estella, donde no se ha hecho otra cosa que resumir las *Noticias* de Eguiarreta, conservando sus errores y añadiendo algunos más (2).

Cierto es, como veremos al describir la edición de Salamanca de 1582, que don Martín de San Cristóbal pleiteó con el convento de San Francisco de Salamanca sobre el derecho al privilegio de impresión de las obras del P. Estella, y que hubo arreglo entre las partes; pero no consta que don Martín apoyase sus pretensiones en el hecho de haber costeado la impresión de las obras de su hermano. Los trescientos juegos de que se habla en el convenio, suponemos que pertenecían a la nueva edición que se preparaba, lo cual hicieron los franciscanos de Salamanca quizá para resarcirle de los muchos gastos que había hecho con motivo del pleito con la Inquisición de Sevilla. Sin embargo, esta cuestión no puede aclararse sin ver el texto íntegro de la escritura mencionada por Eguiarreta.

Terminado el pleito con la Inquisición, como dejamos dicho, hiciéronse numerosas ediciones de los dichos Comentarios, de las cuales hemos encontrado las siguientes:

---

(1) No sabemos cuando la obra del P. Estella fué incluída en el Indice Romano; pero en las últimas ediciones ya no aparece. En el *Index librorum prohibitorum... Pii IX*, Romae, 1877, pág. 311, léese «*Stella Didacus*, Enarrationes in Evangelium S. Lucae. Nisi fuerint ex impressis ab anno 1581».

(2) Son, por ejemplo, decir que el P. Estella «desempeñó varios cargos en Galicia», y que al regresar de Portugal a España «fué encarcelado, atribuyéndosele no sabemos qué falta» Eguiarreta indica qué falta era esta; pero, como hemos dicho en otro lugar (pags. 20-4), tiene poca probabilidad lo que escribe. Nada habla el pariente biógrafo de los cargos en Galicia.

I. *Salamanca, 1574-1575.*—La portada del primer tomo reproducida en facsímile es como sigue:

FRATRIS DIDACI STELLAE ORDINIS MINORVM, IN SACROSANCTVM IESV CHRISTI DOMINI NOSTRI EVANGELIVM SECVNDVM LVCAM ENARRATIONVM

TOMVS PRIMVS.



SALMANTICAE,

Apud hæredes Ioannis à Canoua.

M. D. LXXV.

CVM PRIVILEGIO.

Esta tassado à [illegible] marauedis el pliego.

En fol.—30 hjs. prels. s. n. Port. Priuilegio Real concedido a petición de Fr. Diego de Estella, predicador de san Francisco de Salamanca para poder imprimir y vender por espacio de diez años «unos comentarios en latin so-

bre el Euangelio de sant Lucas»: El Bosque de Segovia, 16 Junio de 1573.—Tasa: Madrid, 21 Marzo de 1575.—Dedicatoria del autor al Ilmo. Sr. D. Diego Covarrubias de Leyva, obispo de Segovia.—«Licentia impressionis huius operis a Generali ordinis minorum anthori concessa: Data Hispali, die. xxiiij Aprilis. M.D.LXXIII». «Index authoritatum Sacrae Scripturae».—«Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt».—Erratas de los dos tomos.—«Emmanuel Correa lusitanus, Typographiae corrector, P. E. C. in Authorem.» Pondera el ingenio sabiduria, y virtudes del P. Estella, a quien compara al sol que con su luz ilumina a todos los planetas, y dice:

Si labor, ingenium, studium, sapientia, virtus
Jure ferunt meritis praemia digna suis,
Ecquid pro tanto dabitur tibi nomine dignum,
Stella Pater, Stellae fulgida stella tuae?
Tu tua christicolam mirantem pulpita turbam
Quin, ut inaccesso resplenden aethere Phoebus
Lumine clarificat sidera cuncta suo:
Sic tu Phoebae plusquam splendore coruscans
Docta facis studiis ora micare tuis.
Qui cupis iniectis igitur fraenare cathenis
Eloquij populos, religione, fide
Hoc quod conscripsit tibi vir doctissimus olim,
Nunc primum excusum perlege, lector, opus.

....

Texto a dos cols. 240 hjs.

«Fratris Dida- | ci Stellae ordinis | Minorvm in sacrosan- | ctvm Jesv Christi Do- | mini nostri Evangelivm | secvndum Lvcam, | enarrationvm, | Tomvs Secundvs. | *(Escudo del impresor)* Salmanticae, | Apud haeredes Joannis à Canoua. | M. D. LXXIIII. | Cvm privilegio».

Port.—A la v.: «Ad illustrem et doctissimum Patrem, eximiumque verbi Dei concionatorem, Didacum Stellam, Ioannis Iberi epigramma.» Canta los triunfos de Navarra, dignamente exaltada por su ilustre hijo, el P. Estella, que, como un San Pablo, llevando en su pecho el nombre de Cristo, predica desde los púlpitos sagrados; con sus palabras aterra a los impíos; combate con energía los vicios, y con amor lleva las almas a Dios. Recuerda su

---

(1) La misma correspondencia de capítulos se observa en todas las ediciones que a continuación describimos.

noble cuna, y concluye diciendo que con su obra ha conseguido fama inmortal:

«Atque hoc immortale decus pariet tibi semper
Et tua perpetuo fama perennis erit.»

El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol. 274r. «Secundi tomi enarrationum in beati Lucae Euangelium: & totius operis finis.» Escudo del impresor y debajo: «Salmanticae. | Apud haeredes Ioannis á Canoua. | M. D. LXXV.» El primer tomo comprende la exposición de los capítulos I-IX; y el segundo X-XXIV (1).

Todos los ejemplares de esta edición que hemos visto llevan en la portada del primer tomo la firma autógrafa del P. Estella en esta forma:

Hay ejemplares con el texto tachado, a tenor de lo prescrito por el Tribunal de la Inquisición, en el convento de los Franciscanos de Pastrana, corregido en el convento de Santo Domingo de Ocaña, 11 de Enero de 1585 por Fr. Pedro de San Dionisio, Prior; en la Biblioteca de la Universidad Central de Madrid, corregido en 20 de Agosto de 1585 por el Dr. Francisco Gómez «canonigo y cathedratico de Theologia en la santa iglesia y universidad» de Santiago; en la Bib del Escorial, expurgado dos veces, la primera en 2 de Septiembre de 1586, por Fray Miguel de Alaejos, y la segunda en 5 de Mayo de 1613 por Fr. Miguel de Santa María; en la Bib. Provincial de Cádiz, expurgado en San Francisco de Sevilla, a 21 de Enero de 1586, por Fr. Francisco de Xodar. Hay otro ejemplar en la Bib. Provincial de Toledo.

Como ya se ha visto, en los ejemplares decomisados en Sevilla por la Inquisición se reimprimieron las hojas en que había algo que tachar. Las hojas reimpresas fueron las siguientes: TOMO I: fols. 5, 12, 18, 20, 64, 95, 97, 124, 163, 166, 171, 183, 185, 188, 190, 191, 192, 194, 195, 199, 203, 212, 217, 218, 221, 223, 232, 236. TOMO II: fols. 2, 7, 18, 20, 21, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 75, 77, 83, 89, 94, 98, 105, 114, 118, 120, 121, 130, 131, 134, 135, 139, 140 167, 174, 177, 181, 185, 187, 190, 191, 197, 207, 214, 220, 225, 246, 248.

De los ejemplares de esta edición con las hojas reimpresas en Sevilla sólo conocemos uno que se conserva en la Bib. de los Franciscanos de Olite. Este ejemplar lleva al fin el siguiente atestado ms.: «E visto este libro de frai diego de estela y está inpreso y corregido y añadido conforme a la censura del santo officio, y las hojas y pliegos impressos estan puestas en sus lugares. Hecha en Sevilla a 16 de setiembre 1580. Fr. Juan de la Cruz.» En la portada del primer tomo dícese que fué expurgado por Fr. Gaspar de Palencia qualificador. Al fin del segundo tomo se expresa que lo corrigió, conforme al Expurgatorio de 1640, en Logroño, a 18 de Abril de 1641, Fr. Miguel Gutierrez.

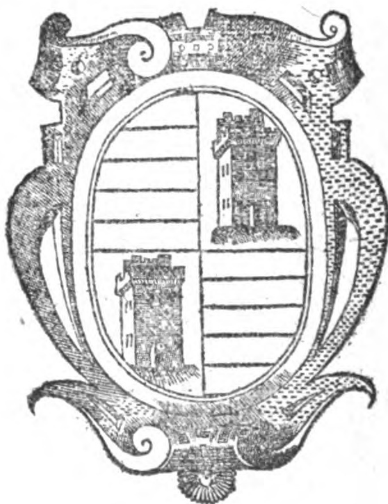
Este ejemplar en las hojas reimpresas en Sevilla lleva tachadas varias palabras. TOMO I: fols. 5rb, 20va, 163ra, 163vb. TOMO II: fols. 18va, 32rb, 50va, 98va, 187ra, 191rb, 225vb, 248ra. Esto nos demuestra que a pesar de la escrupulosidad con que procedieron los Inquisidores de Sevilla, y sobre todo el Obispo de Medaura y Fr Juan de la Cruz, de intento o por descuido han dejado pasar algunas cosas, que también están impresas en las ediciones posteriores; pero en casi todos los ejemplares que hemos visto, las han tachado de mano los calificadores de la Inquisición.

2. *Alcalá, 1577-1578.*—La portada del primer tomo reproducida en facsímile es como sigue:

FRATRIS DIDACI STELLAE ORDINIS MInorum, in sacrosanctum Iesu Christi Euangelium secundum Lucam Enarrationum.

TOMVS PRIMVS.

AB AVTHORE IN HAC SECVNDA AEDICTIONE auctum, correctum, & locupletatum.



Cum priuilegio.

COMPLVTI.

EXCVDEBAT ANDRAEAS DE ANGVLO.
M. D. LXXVIII.

Esta tassado a tres marauedis el pliego.

En fol.—38 hjs. prls. s. n. Port.—Privilegio Real como en la edic. anterior.—Dedicatoria a Don Martín Gaztelu, secretario de Felipe II, cuyas armas aparecen en la portada. Da cuenta del fallecimiento del Ilmo. Sr. don

Diego de Covarrubias, obispo de Segovia, a quien había dedicado la primera edición, y refiere los cargos importantísimos desempeñados por Gaztelu, de quien dice lo que hemos copiado en la pág. 10, y añade además: «Ubi te eum in laudem ac totius nostrae Hispaniae gloriam tanta religione, fidelitate, animi praestantia, ingeniique omnibus in rebus perspicuitate, virum praestitisti, ut nihil exteri Praesules praestantius, nihil maius ac foelicius nostra foelicissima Hispania praecipue Navarra quod tales produxerit viros crediderint, duxerint, ac suos in animos testatum reliquerint».—«Approbatio Academiae Complutensis.» Es un testimonio del Rector de la Universidad expedido a 8 de Julio de 1573, en el cual dicen que por orden del Real Consejo examinaron los Comentarios del P. Estella varios doctores de dicha Universidad de Alcalá, los cuales dijeron lo que dejamos copiado en la página 30. – Licencia del Min. General de la Orden, como en la edic. anterior.—«Approbatio doctissimi Patris F. Francisci a Caceres, instituti D. Francisci regularis obseruantiae, in sacra Theologia Doctoris, atque apud inclytam Lusitanorum Universitatem Coimbricensem cathedrae Scoti publici moderatoris» (1). Pondera con grandes elogios los méritos del P. Estella, y dice que entre los teólogos ha ocupado siempre un puesto eminente, y que ha predicado diariamente con gran aceptación de sus oyentes en las principales ciudades de España. Concluye su aprobación con estas palabras: «Vos, lectores candidi, quibus sacrae ad plebem habendae sunt conciones, hanc postremam in D. Lucam aedictionem, nocturna diurnaque manu si versabitis, et rei vestrae totiusque populi christiani commodis vehementer acrescent».—Erratas de los dos tomos.—«Index authoritatum sacrae scripturae.»—«Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt.»—«Illustrem D. Stellam, virum religione et sacrarum literarum cognitione clarissi. necnon rarum ac celeberrimum diuini uerbi concionatorem, Licentiatus Joannes de Cordoua in Academia Complutensi Collega Theologus, haeroico laudat Encomio». Entre otras cosas, dice en elogio de nuestro Estella:

«Ecquis in Hesperia tota est, cui cedere possis
Eloquio sancto, et misto gravitate lepore?
Corde gerit silicem, quisquis tua fulmina sentit
Et non flectit iter, lachrymisque fluentibus ora
Moesta rigat, Solymamque ardet Ierichunte reverti,

(1) Fr. Francisco de Cáceres, con otros religiosos de diversas Provincias, compuso el *Ceremonial de los officios diuinos*... Toledo, por Pedro Rodríguez, 1591, cuya edición describe PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Toledo*, núm. 397. En el «Prólogo al lector» dice el P. Cáceres que en la Congregación general de Toledo del año 1583, no en el Capítulo general, como expresa la portada, se mandó que de las Provincias de España se juntasen en el convento de San Juan de los Reyes algunos religiosos, «para desterrar de nuestra sagrada Religion algunos abusos e ignorancias, y para que huviesse vniformidad en la celebracion de las Missas y officio diuino, ansi en el altar como en el choro y fuera dél: y mediante la diuina gracia tuuo tan feliz effecto, que juntandose seys Padres de diuersas Prouincias y reynos (entre los quales yo fuy el menor) con grandissimo trabajo y curiosidad... compusimos este Ceremonial en seys libros repartido...» El ejemplar que tenemos a mano perteneció a la Fundadora del convento de Concepcionistas de Pastrana, según se hace constar en una de las hojas de guarda con estas palabras autógrafas de dicha Fundadora: «✝ De Pastrana --Soy de la Abbadesa Doña Phelipa de Acuña, en nuestra Señora de la sancta Concepción, para honrar y servir a nuestro Señor Jesuchristo. Año de noventa y uno —Doña Phelipa de Acuña (*Rubricado*)

Sed quó notitia sacrarum surgere rerum,
Et calamo possis, non est ostendere promptum,
Sit sentire satis, pro me toto orbe loquetur.»

Siguen los cinco versos que hemos publicado en la pág. 9.=Texto a dos cols.; fols. 334.

Fratris Didaci | Stellae Ordinis Mi- | norvm in sacrosanctvm | Jesv Christi Domini | nostri Evangelium se- | cundum Lucam Enar- | rationum. | Tomus secvndvs. | *(Escudo del impresor)* Complvti. | Excudebat Andraeas de Angulo. | M.D.LXXVII. | Cvm privilegio».

Port. A la v.: Epigrama de Juan Ibero, como en la primera edic.; pero en ésta añade al fin estos dos versos:

«His aucta auspicijs merito Navarra triumphat
Denique te tanto vindice iure tumet».

El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el 377. Al fin: «Compluti. Excudebat Andraeas de Angulo. M.D.LXXVII».

Describe esta edición CATALINA GARCÍA, *Tipografía Complutense*, núm. 528. Véase FERNÁNDEZ, *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial*, núm. 197. El ejemplar del Escorial fué expurgado en 17 de Mayo de 1586 por Fr. Miguel de Alaejos, Prior; y, según el Expurgatorio de 1632, en 18 de Mayo del mismo año, por Fr. Juan de la Puebla. En la Biblioteca de nuestro convento de Zarauz hay otro ejemplar expurgado en San Benito de Zamora, según el Expurgatorio de 1583 (1) a 7 de Mayo de 1585, por Fr. Juan Cortes. Lo corrigió además, según el Expurgatorio de 1612, Fr. Pedro de Ayerçe. Hay otros ejemplares en la Bib. de los Franciscanos de Compostela; Bib. Universitaria de Barcelona; Universitaria de Zaragoza; Bib. del Cabildo de Toledo y en la Provincial de la misma ciudad.

3. *Lyon, 1580.*—«Fr. Didaci | Stellae | Ordinis Minorum, | In sacrosanctum Iesu | Christi Evangelium | secundum Lucam Enarrationum, | Tomus Primus. | Ab Authore In hac tertia | Editione auctum, correctum, et locupletatum. | *(Una corona adornada de perlas)* Lugduni, | Apud Symphorianum Beraud. | M.D.LXXX».

En fol.—4 hjs. prels. s. n. Port. V. en bl.—Dedicatoria a Don Martín Gaztelu.—«Approbatio Academiae Complutensis».—Licencia del Min. General de la Orden.—Aprobación de Fr. Francisco de Cáceres.—Versos del licenciado Juan de Córdoba.=Texto a dos cols., págs. 464. Al fin: «Primi Tomi Enarra | tionum in Beati Lucae Euan | gelium finis.—»

«F. Didaci | Stellae | Ordinis Minorum | In sacrosan-

(1) Este *Expurgatorio* es de 1584, como hemos dicho en las págs. 187-8.

ctum | Jesu Christi Domini | nostri Euangelium secun | dum Lucam Enar | rationum | Tomus secundus. | (Corona) Lugduni, | Apud Simphorianum Berand. | M.D.LXXX».

Port. A la v.: Epigrama de Juan Ibero. El texto comienza en la pág. 3 y concluye en la 534. Siguen 22 hjs. s. n. correspondientes a los índices de la Sagrada Escritura y al alfabético. *Colofón:* «Excudebat Ioannes Symonetus | Vimiaci Diaeces. | Lugdun. | 1580. —»

En la Bib. del Seminario Conciliar de Astorga hay un ejemplar que lleva al principio esta nota ms.: «Está conforme al Expurgatorio del año de 1707. Por comissión del Santo Officio Francisco Castellanos». Existen otros ejemplares en la Bib. de los Franciscanos de Balaguer, en la Universitaria de Barcelona, en la Nacional de Roma y en la Casanatense.

4. *Lyon, 1581?*

En la Bib. Nac. de Florencia existe un ejemplar con el mismo corte de líneas que la edición anterior, en las portadas de ambos tomos, las mismas hojas preliminares, etc. etc. La única variante que nos ofrece es que el pie de imprenta en los dos tomos está así: *Lvgdvni | Apud Symphorianum Beravd | M.D.LXXXI.*

Como se ha visto en otro lugar (págs. 185-6), el P. Uceda protestó contra la venta de las ediciones de Lyon en los reinos de Navarra y Aragón, porque no contenían las censuras de la Inquisición española. En nuestro concepto, la edición de Lyon de 1581 es exactamente la misma que la del año anterior, con el cambio dicho en el pie de imprenta, y corresponde a la de Alcalá de 1578 (1), y por consiguiente es prohibida como ésta. No es cierto, pues, lo que escribe Juan de San Antonio, l. c.: «Propter operis utilitatem et amoenitatem, post varias editiones hispanicas, prodiit tertia Lugduni ex officina Beraud 1580, et Antuerpiae 1584. Istae ac subsequentes sunt limatae editiones, alias vero ante annum 1581, expungendas censuit Romanus index». El P. Miguel de San José, l. c. incurre también en el mismo error con respecto a la edición lugdunense, cuando escribe: «Stella, Didacus... scripsit non prorsus immaculate, *Commentarium literale et morale in Evangelium S. Lucae*, cujus priores editiones nonnulla continebant minus prudenter dicta, et ab haereticis in rem suam facile detorquenda, ut videre est ap. Joan. Georg. Schelhorn. in suis *Amoenitat. Histor. Eccles. ac Litterar.* quae jussu fidei Quaesitorum, non paucis in locis obelo notatae sunt. Ceterum Lugdunensis editio an. 1581 et Antuerpiensis anni 1584 posterioresque aliae, sive intra sive extra Hispaniam publicatae, ad praescriptum *Expurgatorii* Hispanici limatae et emaculatae fuerunt, ac necdum sine offensione, verumetiam cum utilitate leguntur. Hinc in Roman. Indic. Didaci Stellae *Commentaria in Evangelium Lucae* prohibentur, nisi fuerint ex impressis ab an. 1581». En el año de 1581 no sabemos que se haya publicado otra edición de las *Enarrationes*, aunque, como veremos, hay ejemplares que ostentan este año en la portada.

(1) Aunque hemos dicho en la pág. 185 que la edic. de Lyon de 1580 se hizo conforme a la de Salamanca, 1574-1575, por ser las aprobaciones y dedicatoria las mismas que las de Alcalá, creemos que corresponde a ésta y no a aquélla.

5. *Venecia, 1581?*

Sbaralea, l. c., menciona otra edición de Venecia de 1581, y según se expresa, la tuvo a la vista. Sin embargo, el librero veneciano Francisco Ziletti, en la dedicatoria al Ilmo. D. Juan Delfin, obispo de Brescia, escrita en Venecia, en la fiesta de San Miguel Arcángel de 1582, nos dice que la obra de Estella, ardientemente deseada por muchos predicadores, no estaba entonces de venta en Italia, por lo cual determinó hacer una nueva edición. Esto nos hace sospechar que la de 1582 es la primera edición italiana, y por consiguiente, que no existió la de Venecia de 1581. En la Bib. Nac. de Florencia hay un ejemplar que se dice impreso en Venecia por Beraud, que, como se sabe, era tipógrafo lionés. ¡Es verdaderamente raro!

6. *Salamanca, 1582.*—«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae eximii ver- | bi divini concionatoris | Ordinis Minorum, regularis obseruantiae, Prouinciae s n- | cti Iacobi, in sacrosanctum Iesu Crhisti Domini | nostri Euangelium secundum Lucam | enarrationum | Tomus Primvs. | Vniversvm opvs nvnc denvo | hac tertia editione elimatum, et reuisum cum duplice, ac copiosissimo | indice, quamplurimis in locis praecipue ad Euangelia | pertinentibus aucto. | (*Grabado representando la impresión de las Llagas de S. Francisco, con orla que dice:* † CHRISTO CONFIXVS SVM CRVCI. | VIVO AUTEM IAM NON EGO | VIVIT VERO IN ME | CHRISTVS. Galat. 2. |) Salmanticae, | Excudebat Ioannes Ferdinandus. | M.D.LXXII. Cum Privilegio».

En fol. — 4 hjs. prels. Port. A la v.: «Censura Patris Magistri Joannis Cetina Sacerdotis S. J: Matriti in hoc nostro Societatis Jesu Collegio, die decima mensis Maij anno Domini millesimo quingentesimo octogesimo primo.» — Licencia del Real Consejo concedida al «Guardian, frailes y conuento del monasterio de sant Francisco de la ciudad de Salamanca» para poder imprimir por diez años «un libro sobre sant Lucas, el qual se auia corregido y emendado por Fray Juan de la Cruz (1), a quien los Inquisidores de Seuilla lo auian cometido, como constaua del parecer que daua

(1) El P. Ortega ha mencionado a este ilustre religioso. AIA, t. III, 207. Nació en Sevilla en el año de 1547, y vistió el hábito franciscano en el convento grande de la misma ciudad en 1561. Estudió Artes y Teología en Alcalá, y fué Lector de las mismas Facultades en los conventos de Córdoba, Jerez de la Frontera y Sevilla. Fué predicador famoso «y uno de los que enseñaron con perfeccion este ministerio; y siendo maxima casi general no ser el Profeta aceto en su patria, lo fue tanto que predicó en ella 18 años los mejores y mas graves sermones y tres Cuaresmas seguidas en la iglesia mayor...; hizo oficio de consultor calificante 6 años». Defendió los privilegios de los Regulares con gran prudencia y valor. Falleció el 17 de Julio de 1582, siendo guardián del convento de San Francisco de Sevilla, y asistieron a su entierro toda la ciudad, Clero y Religiones, predicando la Oración fúnebre el P. Fr. Juan de Espinosa, O. P. Véase FRANCISCO PACHECO, *Libro de descripción de verdaderos Retratos de Ilustres y Venerables varones*, edic. fotocromotípica, pp. 53-6.

firmado de su nombre al fin del dicho libro»: Madrid, 22 Junio de 1581.— Privilegio Real para la primera edición: Bosque de Segovia, 16 Junio de 1573. — Real Cédula al Guardián de San Francisco de Salamanca: «El Rey. — Por quanto por parte de vos el Guardian frayles y Conuento del monasterio de sant Francisco de la ciudad de Salamanca nos ha sido fecha relación, que tratandose pleyto en el nuestro consejo entre vos y Martin de Sant Christoual, vezino de la ciudad de Stela, en el nuestro reyno de Nauarra, sobre a quien pertenescia el priuilegio e impression de las obras que auia compuesto F. Diego de Stela de la Orden de sant Francisco, hermano del dicho Martin de S. Christoual, que se intitulauan, el uno *Commentarios* en Latin sobre el Euangelio de sant Lucas, y otro en Romance intitulado la *Vanidad del mundo,* y otro en Romance intitulado *Meditaciones del amor de Dios,* y otro en Latin intitulado *Modus concionandi* y sobre el Psalmo *Super flumina Babylonis;* e os auiades concertado, y hecho y otorgado cierta escriptura de assiento e concierto de que ante los del nuestro consejo hezistes presentacion, suplicandonos que conforme a ella os concediesemos prorogacion del priuilegio que auiamos dado a dicho fray Diego de Estela, para imprimir los dichos libros, por otros diez años mas, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro consejo, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula para vos, e yo tuuelo por bien. Por lo qual vos prorogamos y alargamos el termino de los dichos priuilegios que tenemos dados y concedidos al dicho fray Diego de Stela para imprimir los dichos libros por otros diez años mas que corran y se cuenten despues de cumplido y acabado e termino contenido en los dichos priuilegios y conforme a ellos: para que durante el dicho termino podais hazer imprimir las dichas obras y libros que de suso se haze mención. Con tanto que todas las veces que se imprimieren, no los podais vender sin que antes e primero se traygan al nuestro consejo, y en él se corrijan con los originales de ellos que en él están, y se tasse el precio a como se han de vender. Y mandamos que durante el dicho tiempo persona alguna sin poder vuestro no puedan imprimir ni vender en estos nuestros reynos ni meter de fuera de ellos los dichos libros. so las penas contenidas en el dicho Privilegio. Dada en el Pardo a veynte y ocho dias del mes de nouiembre de mil y quinientos y setenta y ocho años. Yo el Rey. Por ma[n]dado de su Magestad Antonio de Erasso,» — Dedicatoria al Ilmo. y Rmo. Sr. D. Diego Covarrubias de Leyva, obispo de Segovia. *(Como en la 1.ª edic.)* — Prólogo de los editores: «Candido lectori.» Ponderan la ciencia del P. Estella y sus extraordinarias fatigas en predicar la palabra de Dios, y en componer esta obra con dispendio de su salud, dejando a la posteridad un monumento de eterna memoria. «Sui ipsius clarissimi ingenii acumen, et improbus et indefessus labor plura nobis promittebant, si Deus ei vitam concessisset longiorem.» El P. Estella murió cuando más se esperaba de su preclarísimo ingenio.— «Fratris Didaci Caro Ordinis Minorum Provinciae Sancti Jacobi, in laudem operis et authoris versus asclepiadaei.»—«Eiusdem super authoris morte.» *(Algunos de estos versos los hemos copiado en la pág. 9.)* — Texto a dos cols.; págs. 675. — Al fin, debajo del escudo del impresor: «Salmanticae, | Excudebat Joannes Ferdinandus | M. D. LXXXII».

«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae eximii ver- | bi divini concionatoris Ordinis Minorum, regularis observantiae, Prouinciae san- | cti Jacobi, in sacrosanctum Jesu Christi Domini | nostri Euangelium secundum Lucam | enarrationum | Tomus secundus | (*Grabado como en el tomo 1.º*) Salmanticae, | Excudebat Joannes Ferdinandus. | MDLXXXII.»

Port. A la v. Epigrama de Juan Ibero. Comienza el texto en la pág. 3 y concluye en la 774. — Escudo del impresor. «Salmanticae, | Excudebat Joannes Ferdinandus. | M. D. LXXXII.» — Siguen 34 hjs. s. n. con los índices de autoridades de la Sagrada Escritura y de cosas notables. Al fin: «Emmanuel Correa Lusitanus Typographiae corrector P. E. C. in Authorem.» *(Como en la 1.ª edic.)*

El ejemplar que se conserva en la Bib. del Escorial está corregido, según el Expurgatorio de 1707, por Fr. Manuel de Alcalá. Hay además ejemplares en los conventos franciscanos de Compostela, Herbon y Castroverde de Campos, y en la Bib. Universitaria de Compostela.

7. *Venecia, 1582.*—«Fr. Didaci Stellae | Ordinis Minorum, | in sacrosanctvm | Iesv Christi | Euangelium secundum Lucam Enarrationum, | Tomus Primus. | Ab Authore in hac tertia | editione auctum, correctum, & locupletatum. | Cvm indice locvpletissimo. | (*Escudo del impresor)* Venetijs, Apud Franciscum Zilettum. 1582».

En 4.º — 34 hjs. prels. Port. V. en bl. Ded. del impresor al Ilmo. y Rvmo. D. Juan Delfin, Obispo de Brescia Dice en elogio del P. Estella: «Eximius Theologus numquam satis, pro dignitate laudatus Didacus Stella, genere Hispanus, professione Theologus, religione ex instituto Seraphico Sancti Francisci de observantia, tanta cum ubertate et dexteritate in expositione super Evangelium Sancti Lucae Evangelistae cunctis praesto est, ut nemini secundus habendus sit, sive expositionis, quae praeclarissima est, naturam expectemus, sive rerum quas interpretatur materiam consideremus. Cumque multum, haec tanti eximij doctoris Theologi expositio, a quamplurimis sacrarum litterarum professoribus et mirificis verbi Dei praeconibus desideraretur, nec in Italia venalis haberetur, communi utilitati consulere satagens in animum induxi meum non sine maximis sumptibus hoc opus recudere, apposita doctissimorum hominum cura, ut correctior et castigatior in manus hominum appareret in lucem... Venetijs, in festo Sancti Michaelis Archangeli M. D. LXXXII.» — Encomio heroico del licenciado Juan de Córdoba.—«Index Authoritatum Sacrae Scripturae.»—«Index omnium quae... in hoc opere dicta sunt.» = Texto a dos cols.; fols. 366.

«F. Didaci | Stellae | Ord. Minor. | in Sacrosanctum Iesu Christi Domini | nostri Euangelium | secundum Lucam enarrationum | Tomvs Secvndvs. | Nunc recens recognitus, &

erroribus expurgatus. | Cum indice locupletissimo.—(*Escudo del impresor)* Venetiis, | Apud Franciscum Zilettum. | MDLXXXII».

Port. a la v. Epigrama de Juan Ibero. = Texto: fols. 429.

Hay ejemplares en el Colegio de los Franciscanos de Compostela, Colegio Internacional de San Antonio de Roma, Colegio de San Buenaventura de Quaracchi y Seminario de San Carlos de Zaragoza.

8. *Venecia, 1583?*

En la biblioteca de nuestro convento de San Julián de Aquila (Italia) existe un ejemplar que lleva en la portada del primer tomo este pie de imprenta: *Venetiis, Apud Franciscum Zilettum 1583.* En el segundo tomo *Venetiis Apud Franciscum Zilettum MDLXXXII.* Probablemente trátase de un error tipográfico cometido en la portada del primer tomo, o de un cambio intencionado en el año, pero no es seguramente una nueva edición. Sin embargo SBARALBA, *Supplementum*, pág. 215, menciona también la edic. de 1583. En la Bib. Casanatense de Roma hay también un ejemplar con el año de 1583.

9. *Lyon, 1583.*—«F. Didaci | Stellae | Minoritani | de observantia, | in sanctum Jesu Christi Evangelivm | secvndvm Lvcam, doctissima pariter | & piissima Commentaria, | hactenus deprauatissimé excusa, nunc vero marginalibus notationibus illu- | strata, ac longé copiosiore Indice locupletata, & plus mille, ac quingentis | maximi momenti erroribus, non modó sensum interturbantibus sed etiam | saepissimé contrarium significantibus, expurgata, ac suo candori restituta. | Eorum hic est | Tomus Prior. | *(Escudo del impresor).* Lvgdvni, | Apud Ioannam Jacobi Ivntae F. | M.D.LXXXIII».

En fol.—2 hjs. prls. Port. A la v.: «Bibliopola lectori». Pondera la importancia de esta obra del P. Estella, y lamenta los errores con que están afeadas las ediciones anteriores, todas ellas detestables, siendo la última la peor de todas, por lo cual en ésta se ha procurado corregir con el mayor esmero todas las faltas, que eran tantas que dice el editor: «Unde profectum est, ut errores erroribus superadditi, in tantum excreverint, ut unicum mendum totus liber a principio usque ad finem esse videretur; qua ex re ut plurimum sensus corruptissimus reddebatur, imo et nonnunquam haeresim redolens.» Aprobación del P. Fr. Francisco de Cáceres. Encomio heroico del licenciado Juan de Córdoba.—Texto a dos cols.; págs. 464.

«F. Didaci | Stellae | Minoritani | de Observantia, in | Sanctvm Jesv Christi | Evangelivm secvndvm | Lvcam com-

mentariorvm | Tomus Posterior. | *(Escudo del impresor)* Lvgdvni, | Apud Ioannam Jacobi Iuntae F. | M. D. LXXXIII».

Port. A la v.: Epigrama de Juan Ibero.=El texto comienza en la pág. 3 y concluye en la pág. 534. Siguen los Indices de lugares de la Sagrada Escritura y de cosas notables, en 22 hjs. s. n.

Hemos visto un ejemplar en la Bib. del Escorial, en el cual no hay tachaduras.

10. *Lyon, 1583.*—«Fr. Didaci | Stellae | Ordinis Minorum, | in sacrosanctum Jesu Christi | Euangelium secundum Lucam | Enarrationum, | Tomvs Primvs. | Ab Authore in hac postrema Editione auctum, correctum, | et locupletatum *(Grabado de una corona)* Lvgdvni, | In off. Q. Phil. T. F. Apud Symphorianum Beraud. | M.D. LXXXIII».

En fol.—4 hjs. prels. Port. V. en bl.—Dedic. a Don Martín Gaztelu.—«Approbatio Accademiae Complutensis:» En Alcalá, 8 Julio 1573.—Licencia del Rmo. Fr. Cristóbal de Capitefontium.—Aprobación de Fr. Francisco de Cáceres.—Encomio poético del P. Estella por el lic. Juan de Córdoba.=Texto: págs. 46., a dos cols.

«Fr. Didaci | Stellae | ... Tomvs secvndvs. | Lugduni, | In off. Q. Phil. Tinghi, Fl. Apud Symphorianum Beraud. | M.D.LXXXIII».

Port. V. en bl. Epigrama de Juan Ibero.=Texto: págs. 3-534 + 7 hjs. s. n. con el « ndex *(sic)* authoritatum Sacrae Scripturae in hoc opere expositarum» + 14 hjs. s. n. con el «Index omniun quae insigniter in hoc opere dicta sunt.»

Hay un ejemplar en la Bib. de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid. En la Bib. Nac. de Lisboa existe otro ejemplar con el mismo pie de imprenta. Esta edición lugdunense fué hecha por S. Beraud, Ieanne Iunte y Et. Michel, por lo cual en los ejemplares que a cada uno correspondieron, pusieron sus nombres. Trátase, pues, de una sola edición.

11. *Amberes, 1583?*

Menciona esta edición Hurter, l. c. No conocemos ejemplares de ella, sino de la de 1584.

12. *Lyon, 1584?*

En la Bib. del Seminario de San Carlos de Zaragoza hay un ejemplar que conviene en todo con la edic. descrita en el núm. 10, pero el pie de imprenta en el primer tomo pónese en esta forma: «Lvgduni, | In of. Q. Phil. T. F. apvd Symphorianum Beravd. | M.D.LXXXIIII.» En el segundo tomo: «In off. Q. Phil. Tinghi. Fl. Apud Symphorianum Beraud. | M.D.LXXXIIII».

13. *Amberes, 1584.*—«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae, Eximii | Verbi Divini Concionatoris, ordinis | Minorum Regularis Observantiae | Provinciae Sancti Iacobi, in Sacrosanctum Iesu Christi Domini | nostri Evangelium secundum Lucam | enarrationum | Tomus primus. | Universum opus nunc denuo | hac tertia editione elimatum, et revisum cum duplici, ac copiosissi- | mo Indice, quamplurimis in locis praecipue ad Evangelia | pertinentibus aucto | (*Grabado que representa el símbolo de la Industria entre dos cornucopias y este mote:* CONCORDIAE FRUCTUS) Antuerpiae. | In aedibus Petri Belleri sub Scuto Burgundiae | M.D.LXXXIIII. | Cum privilegio».

En 4.°—26 hjs. prels. Port. A la v. censura del Maestro Juan de Cetina y la aprobación de Fr. Juan de la Cruz.—Dedic. al Obispo D. Diego de Covarrubias. Prólogo. «Candido Lectori».—Versos asclepiadeos en alabanza del autor y una estrofa a su muerte.—Licencia de Fr. Cristóbal de Capitefontium.—Versos de Manuel Correa, lusitano.—Indice de autoridades de la Sagrada Escritura y de cosas notables.—Texto: págs. 241. Al fin: «Primi Tomi Enarrationum in Beati Lucae Evangelium finis.»

«Fratris Didaci | Stellae, Ordinis | Minorum. | In Sacrosanctum Jesu Christi Domini | nostri Evangelium secundum | Lucam, enarrationum | Tomus secundus | (*Grabado*) Antuerpiae | in aedibus Petri Belleri sub Scuto Burgundiae | M.D.LXXXIIII. Cum gratia et privilegio».

Port. A la v. Epigrama de Juan Ibero.—Texto a dos cols.; págs. 319. No tiene colofón.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Lisboa. Mencionan esta edic. Nicolás Antonio y Juan de San Antonio.

14. *Venecia, 1586.*—«F. Didaci | Stellae | Ord. Minor. | in Sacrosanctum Jesu Christi Domini | Nostri Evangelium | secundum Lucam Enarrationum | Tomus Primus | ab Authore in hac sexta | editione (1) auctus, correctus et locupletatus | Cum indice locupletissimo | Venetiis Apud Franciscum Ziletum. 1586». *(Estema del impresor.)*

En 4.°; a dos cols. Port. V. en bl. Dedic. del impresor: «Illvstrmo. et Revermo. D. D. Joanni Delphino Patricio Veneto fide, pietate, moribus, literis

(1) En esta port. y en otras de ediciones anteriores hay error en el número de las mismas. Es menester tener en cuenta que el P. Estella sólo corrió con la primera edición de Salamanca y con la de Alcalá.

et religione celeberrimo pro eximiis meritis Episcopo Brixiensi D. suo colendissimo Franciscus Zilettus Bibliopola Venetus.» — Versos de Juan de Córdoba en elogio del P. Estella.—«Index Authoritatum Sacrae Scripturae in hoc opere expositarum sparsim, secundum ordinem librorum ueteris ac noui testamenti digestus».—«Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt iuxta ordinem literarum studiose digestus.» Estos fols. prels. tienen las signaturas *a, b, c, d, e, f, g, h,* todos de cuatro hjs. excepto *h*, que tiene dos.— Texto: fols. 366. En el último vto. concluye: «Primi Tomi Enarrationum in Beati Lucae Euangelium. Finis.»

«F. Didaci | Stellae | ... Tomus secundus | Nunc recens recognitus, et erroribus expurgatus *(El mismo estema que en el 1.º)* Venetiis | Apud Franciscum Zilettum | MDLXXXVI».

Port. A la v. Epigrama de Juan Ibero. Comienza el texto en el fol. 2r. y concluye en el fol. 429v. (por error 424). Al fin: «Secundi Tomi Enarrationum in Beati Lucae euangelium: et totius operis Finis». Signaturas A-Z; Aa-Zz; Aaa-Hhh. todas de 8 hjs., excepto Hhh, que tiene 5.

Esta edición coincide casi en todo con la de 1582, aun en el corte de líneas de las columnas. En el tomo segundo hay diversidad en el corte de líneas y no hay errata en la indicación del fol. 429, como en la edición de 1586.

Hay ejemplares en las Bib. Nac. y Angélica de Roma y en la del Monte Alverna.

15. *Amberes, 1591?*

Menciona esta edición Nicolás Antonio, l. c. Probablemente no existió.

16. *Lyon, 1592.*—«F. Didaci | Stellae | Minoritani | de Observantia, | In Sanctum Jesu Christi Euangelium secundum Lucam, | doctissima pariter & piissima Commentaria, | Hactenus deprauissimé excusa, nunc veró marginalibus notationibus illustrata, locupletata, | et ab erroribus, plus mille, ac quingentis maximi momenti non modó sensum intertur | bantibus, sed etiam saepissimé contrarium significantibus, vindicata, et ad Sanctae | Inquisitionis Hispaniae Senatus decreta, summa fide | et diligentia repurgata. | Ad calcem secvndi tomi accessit, | eruditus admodum & utilis eiusdem Auctoris libellus de Modo | Concionandi, non minori diligentia emendatus. | Tomvs Prior. | *(Escudo del impresor).* Lvgdvni, | Ex Officina Jvntarvm. | M.D.XCII».

En fol.—4 hjs. prels. Port. a dos tintas. V. en bl. Dedicatoria de Juan Bautista Regnauld al Ilmo. y Rvmo. Fr. Francisco Panigarola: «Pridie calend Maij M.IↃ.XCII». Dice: «Nullus inter nostri saeculi scriptores accommo-

datius hanc materiam pertractauit, nullus est qui plurium manibus teratur, nullus qui lectoris mentem vera pietate inflammet ardentius.» Luego se queja amargamente del descuido con que se han hecho las ediciones anteriores, y recuerda la censura de la Santa Inquisición, cuyos reparos se han tenido en cuenta para hacer esta edición. Pondera los méritos del Ilmo. Panigarola.—Aprobación del Padre Fr. Francisco de Cáceres.—Encomio heroico en honor del P. Estella por el Lic. Juan de Córdoba.—Epigrama de Juan Ibero.=Texto: págs. 464.

«F. Didaci | Stellae | Minoritani | de Observantia, | In Sanctum Jesu Christi Euangelium secundum | Lucam Commentarium. | Tomus posterior: eodem quo | prior studio emendatus. | (*Escudo del impresor.*) Lvgduni, | Ex officina Jvntarvm. | M.D.XCII».

Port. V. en bl.=Texto: págs. 2-534. Sigue el *Modus Concionandi.* Dedicatoria de Carlos Ferrari a San Carlos Borromeo.—Aprobación de un Padre Jesuíta.=Texto: pags. 535-75. Sigue: «Eiusdem Fr. Didaci Stellae in Psalmum centesimum trigesimum sextum». Pags. 576-96. «Index authoritatum Sacrae Scripturae». «Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt», 22 hjs. s. n.

Hay ejemplares en la Bib. de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, en la Marucelliana de Florencia y en la Valliceliana de Roma.

17. *Amberes, 1593.*—«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae, Minoritani | Regularis Observantiae | Provinciae Sancti Jacobi, Eximii | Verbi Divini Concionatoris, in Sacrosanctum Jesu | Christi Domini Nostri Evangelium secun- | dum Lucam enarrationum | Tomus primus. | Nunc tandem ab infinitis erroribus ad Sanctae Inquisitionis Hispaniae | decreta prorsus elimati et Summa fide repurgati. | Cum gemino indice, quamplurimis in locis, praecipué | ad Evangelium pertinentibus aucto. | (*Grabado*) Antuerpiae, | In aedibus Petri Belleri, sub Scuto Burgundiae. | M.D.LXXXXIII. | Cum privilegio Regis».

En 4.°—19 hjs. prels. Port. A la v.: Privilegii sententia». Dedic. al Obispo D. Diego Covarrubias.—Prólogo: «Candido Lectori».—Versos asclepiadeos «Fratris Didaci Caro, ordinis minorum, in laudem operis & authoris».—«Index authoritatum» «Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt».—Versos de Manuel Correa.—Texto a dos cols.; pags. 282. Sigue la aprobacion de Enrique Siberto en esta forma: «In hoc primo enarrationum et expositionum Evangelii | secundum Lucam per Venerabilem Dominum Patrem Didacum Stel- | lam, Eximium Divini Verbi concionatorem...» *(Sigue como en la edicion de 1599, con el mismo corte de líneas).*

«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae, Eximii Verbi | Divini Concionatoris Or- | dinis Minorum Regularis Observan | tiae, Provinciae Sancti Jacobi, in Sacrosanctum Jesu Christi | Domini Nostri Evangelium secundum Lucam | enarrationum | Tomus secundus. | Editio ultima ab authore recognita. | (*Grabado*) Antuerpiae, in aedibus Petri Belleri | M. D. XCIII | Cum gratia et privilegio Regis».

Texto a dos cols.; págs. 318. Al fin la censura de Dunghaeus, como en el tomo 1.°

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Lisboa y en la Alejandrina de Roma.

18. *Amberes, 1599-1600.*—«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae, Minoritani | Regularis Observantiae | Provinciae Sancti Jacobi, Eximii | Verbi divini concionatoris, in Sacrosanctum Jesu | Christi Domini nostri Evangelium secun- | dum Lucam enarrationum | Tomus primus | Nunc tandem ab infinitis erroribus, ad Sanctae Inquisitionis Hispaniae | decreta prorsus elimati, | et Summa fide repurgati. | Cum gemino indice, quam plurimis in locis, praecipue | ad Evangelia pertinentibus aucto. | (*Grabado representando la industria y la fortuna con el mote:* CONCORDIAE FRUCTUS) Antuerpiae, | In aedibus Petri Belleri, sub scuto Burgundiae. | M.D.LXXXXIX | Cum privilegio Regis».

En 4.°—18 hjs. prels. Port. V.: «Privilegii sententia» firmada por P. Buscher.—Dedic. al Obispo de Segovia D. Diego Covarrubias.—Prólogo: «Candido lectori».—Versos asclepiadeos en honor de Fr. Diego de Estella y a continuación un epitafio «Super authoris morte».—«Index authoritatum Sac. Scripturae».—«Index rerum», y al fin los versos de Manuel Correa, como en otras ediciones.=Texto a dos cols.; 282 págs. Concluye con esta aprobación: «In hoc primo Tomo enarrationum et expositionum Evangelii secun- | dum Lucam, per Venerabilem Dominum Patrem Didacum Stel- | lam, Eximium Divini Verbi concionatorem, &c. Quod Sanctae Ecclesiae, religioni, vel Regis majestati contrarium | est, continetur nihil, et propter hujus operis utilitatem dignum et | utile judico ut imprimatur et diligenter legatur. Datum | Antuerpiae anno 1591. 3. Id. Maii. | D. Henricus Sibertus Dunghaeus S. T. doctor cathedra- | lis ecclesiae B. Mariae Virginis Can. Antuerpiae lib. cens».

«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae, Eximii Verbi | Divini Concionatoris Or- | dinis Minorum Regularis Observan- | tiae, Provinciae Sancti Jacobi, in Sacrosanctum Jesu | Christi Domini Nostri Evangelium secundum |

Lucam enarrationum | Tomus secundus. | Editio ultima ab authore recognita. | (*Grabado*) Antuerpiae, in aedibus Petri Belleri | 1600 | Cum privilegio Regis».

En el número de págs. y en todo lo demás coincide con la edición de 1593.

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Lisboa y en la del Colegio de San Isidro de Roma.

19. *Amberes, 1606-1608.*—«Rdi. Patris Fratris | Didaci Stellae | Minoritani Regvlaris | Observantiae Provinciae | Sancti Jacobi, eximii verbi | diuini Concionatoris, in sacrosanctum Jesu | Christi Domini nostri Euangelium secun- | dum Lucam enarrationum | Tomvs Primvs. | Nunc tandem ab infinitis erroribus, ad sanctae Inquisitionis Hispaniae | decreta prorsus elimati, & summa fide repurgati. | Cum gemino indice, quam plurimis in locis, praecipué | ad Euangelia pertinentibus, aucto. | (*Grabado*) Antverpiae, | Sumptibus Viduae & Haeredum Petri Belleri. | M.D.C.VIII. | Cum gratia & Priuilegio».

En fol.—18 hjs. prels. Port. «Privilegii sententia: Bruxellae, prima Junii 1591». En virtud de este privilegio Real se concede por seis años al tipógrafo de Amberes, Pedro Belero, la exclusiva para imprimir y vender la obra del P. Estella.—Dedic. al Ilmo. Sr. D. Diego Covarrubias de Leiva, Obispo de Segovia.—«Candido lectori». Es el prologo que los Franciscanos de Salamanca pusieron en la edic. hecha en esta ciudad en el año de 1582. Versos asclepiadeos latinos de Fr. Diego Caro en alabanza del autor y de la obra.—«Eiusdem super authoris morte».—«Index authoritatum Sacrae Scripturae».—«Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt».—«Emanuel Correa Lusitanus, Typographiae corrector, P. E. C. in Authorem».—Texto a dos cols.; págs. 28?. Sigue una hoja s. n. con la aprobación de Enrique *Sibertus Dunghaeus*, Doctor en Sag. Teología: «Antuerpiae, anno 1591, 3 id. Maii». Al fin: «Antuerpiae, | Excudebat Andreas Bacx. | 1606».

«Reverendi Patris | Fratris Didaci | Stellae, eximii verbi | divini Concionatoris... | Tomus Secvndvs. | Editio ultima ab authore recognita | (*Grabado*) Antverpiae, | Sumptibus Viduae & Haeredum Petri Belleri, sub scuto Burgundiae. | M.D.C.VIII. | Cum Gratia & Priuilegio.»

Págs. 318 (numerada la última por error 319). Al fin, la aprobación del segundo tomo por Enrique *Sibertus Dunghaeus*, con la misma fecha que en el primero.

Hay ejemplares en el convento de Santa Ana del Monte de Jumilla (Murcia) y en el British Museum.

20. *Amberes, 1612.*—Rdi. Patris Fratris | Didaci Stellae | Minoritani Regularis | Observantiae Provinciae | Sancti Jacobi, eximii verbi | diuini concionatoris, in sacrosanctum Jesu Christi Do- | mini nostri Euangelium secundum | Lucam enarrationum | Tomus Primus. | Nunc tandem ab infinitis erroribus, ad sanctae Inquisitionis Hispaniae | decreta prorsus elimati, et summa fide repurgati. | Cum gemino indice, quamplurimis in locis, praecipue | ad Euangelia pertinentibus aucto. | (*Xilografía con la leyenda:* FRUCTUS CONCORDIAE) Antuerpiae, | Sumptibus Viduae et Haeredum Petri Belleri. | M.D.C.XII. | Cum gratia et privilegio».

En fol.—18 hjs. prels. s. n. Port.—Privilegio «ad sexennium», como en la edic. anterior.—Dedic. al Ilmo. D. Diego Covarrubias.—«Candido lectori».—Versos de Fr. Diego Caro.—«Index authoritatum».—«Index, omnium quae... in hoc opere dicta sunt».—Encomio poético del autor por Manuel Correa.—Texto a dos cols.; págs. 282. Sigue la aprobación de Enrique Siberto, como en la edic. anterior. Al fin: «Excudebat Henricus Swingen, 1612».

«Reverendi Patris | Didaci... | Tomus secvndvs | Editio ultima ab Authore recognita... | Sumptibus... Belleri, sub scuto Burgundiae. M.D.C.XII. Cum gratia et privilegio».

Tiene 318 págs., pero la última, como en la edic. anterior, está numerada, por error, 319. Concluye con la aprobación del censor.

Hay un ejemplar en la Bib. Cantonal de Lucerna (Suiza).

21. *Amberes, 1622.*—«Rdi. Patris Fratris | Didaci Stellae | Minoritani | Regularis Observantiae | Provinciae Sancti Jacobi | eximii verbi divini | concionatoris | in sacrosanctum | Jesv Christi | Domini nostri Euangelium secundum | Lucam enarrationum | Tomus primus | Nunc tandem ab infinitis erroribus, ad Sanctae Inquisitionis Hispaniae | decreta prorsus elimatus, et summa fide repurgatus. | Cum gemino indice, quamplurimis in locis, praecipue ad | Euangelia pertinentibus aucto. | (*Una xilografía con esta inscripción:* FRUCTUS CONCORDIAE.) Antverpiae, Apud Petrum et Joannem Belleros. M.DC.XXII. | Cum Gratia et Privilegio».

En fol.—Dos hjs. al principio en bl. Port. A la v.: «Privilegii sententia per sexennium... ut latius patet in literis datis Bruxellae, prima Junii 1591 concessis et subsignatis».—fol. A2. Dedicatoria del autor «Illustrissimo Reverendissimoque Domino D. Didaco Covarrubias de Leyva, Episcopo Segobien-

si...» —fol. A3r. «Candido lectori».—fol. A3v. «Fratris Didaci Caro... versus asclepiadaei... Eiusdem super Authoris morte».—«Index avthoritatum S. Scripturae» (5 fols. s. n.)—«Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt» (9 fols. s. n.)—Versos de Manuel Correa.=Texto: 340 págs. Sigue la censura: «Datum Antuerpiae. Anno 1591, 3 idus Maij». Al fin: ANTUERPIAE EXCUDEBAT JACOBUS SELDENFLACH 1622.

«Reverendi | Patris Fratris | Didaci Stellae | eximii verbi divini | concionatoris | Ordinis Minorum | Regularis Observantiae, | Provintiae Sancti Jacobi, in sacrosanctum | Jesu Christi Domini nostri | Euangelium secundum Lu- | cam enarrationum | Tomus secundus. | Editio vltima ab authore recognita». | (*Xilografía y pie de imprenta como en el tomo 1.º*)

Texto: págs. 384. Al fin la censura como en el tomo 1.º.

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de París y en la Pública de Perpiñán.

22. *Amberes, 1635?-1653.*—«R. P. F. Didaci | Stellae | Ordinis Fratrum Min. Reg. | Obs. Provintiae S. Jacobi concionatoris celeberrimi, | in Sanctum Jesu Christi | Evangelium | secundum | Lucam | doctissima pariter ac piissima | Commentaria, discursibus moralibus ad omnem concionum mate- | riam utilissimis luculenter instructa. | Editio novissima castigatior, cum notis marginalibus et triplici indice, | Primo Scripturarum; Secundo Rerum memorabilium; Tertio concionum in | Quadragesimam, omnes anni Dominicas & Sanctorum Festa, qui est | totius operis breve compendium. Studio & opera R. P. F. | Petri Veriuys Ordinis Praedicatorum. | Ad perillustrem et reverendiss. Dominum | D. Ambrosium Capello | Episcopum Antuerpiensem. | (*Grabado del impresor*). Antuerpiae | Apud Hieronymum & Joan. Bapt. Verdussen, 1635 (1). | Cum gratia & Privilegio Regis Hispaniarum».

En fol.—Port. a dos tintas. V. en bl. Dedic. «Illustrissimo ac Reverendissimo Domino D. Ambrosio Capello, ex Ordine Praedicatorum, Dei et Apost. Sedis gratia septimo Antuerpiensium Episcopo: Hieronymus et Joannes Bapt. Verdussen, Fratres». — «Ad lectorem» encomiando la obra.—«Aprobatio: Antuerpiae anno 1591, 3 Id. Maii D. Henricus Sibertus Dunghaeus S. T. Doctor, Cathedralis Ecclesiae B. Mariae Virg. Can. Antuerp. Lib. Censor».—«Summa Privilegii: Signat Loyens», en que hace constar que el privilegio concedido al librero es por doce años «ut latius patet in litteris datis Bruxellis 7 Martii 1651».=Texto: págs. 473.

(1) Suponemos que esta fecha está equivocada, debiendo leerse 1653. El Privilegio para la impresión es de 1651.

«R. P. Didaci | Stellae, | Minoritani | Commentaria | in | Lucam. | Tomvs Posterior | (*Grabado del impresor*). Antuerpiae | Apud Hieronymum Verdussium, Via vulgo Cammer | strate dicta sub Leone aureo. | Anno M.DC.LIII. | Cum gratia & Privilegio Regis Hispaniarum».

En fol. a dos cols.—Port. A la V. epigrama de Juan Ibero.—Texto: páginas 538 + 78 hjs. s. n. de índices. «Index Authoritatum Sacrae Scripturae in hoc opere expositarum, sparsim secundum ordinem librorum veteris ac novi Testamenti digestus, ac plurimis locis Evangeliorum locupletatus. In quo numerus folium; litera vero *a* primam, *b* autem secundam columnam denotat».—«Index omnium quae insigniter in hoc opere dicta sunt, juxta ordinem literarum studiose digestus. In quo numerus folium indicat, literae vero columnas paginarum».—«Index materiarum pro concionibus in Quadragesimam, Festa et Dominicas».

En la Bib. de los Franciscanos de Amberes hay un ejemplar con los dos tomos encuadernados en un volumen.

23. *Amberes, 1655.*—«R. P. F. Didaci Stellae Ordinis fratrum minorum regularis Observantiae provintiae S. Jacobi concionatoris celeberrimi in sanctum Jesu Christi Evangelium secundum Lucam doctissima pariter ac piissima Commentaria, discursibus moralibus ad omnem concionum materiam utilissimis luculenter instructa. Editio novissima prioribus castigatior, cum notis marginalibus et triplice indice, primo Scripturarum, secundum rerum memorabilium; tertio concionum in Quadragesimam, omnes anni dominicas et sanctorum festa, qui est totius operis breve Compendium. Studio et opera R. P. F. Petri Verjuys ordinis Predicatorum. Ad perillustrem et reverendiss. dominum d. Ambrosium Capello episcopum Antuerpiensem. Antuerpiae apud Hieronymum et Joan. Bapt. Verdussen. MDCLV. Cum gratia et privilegio regis Hispaniarum».

En fol.—4 hjs. prels.—472 de texto.

En la Bib. Pública de Lyon hay un ejemplar con los dos tomos encuadernados en un vol. El segundo tomo corresponde a la edic. de 1653, como en el núm. anterior.

24. *Moguncia, 1680.*—«R. P. F. Didaci | Stellae | Ordinis Fratrum Min. Reg. | Obs. Provinciae S. Jacobi concio | natoris celeberrimi | In Sanctum Jesu Christi | Evangelium | secundum | Lucam | Doctissima pariter ac | piisima | Commentaria | Discursibus Moralibus | Ad omnem concionum ma |

teriam utilissimis luculen | ter instructa | Editio novissima prioribus | castigatior, cum notis marginalibus et triplici | indice, Primo Scripturarum; Secundo Rerum memorabilium; Tertio Concionum | in Quadragesimam, omnes anni Dominicas et Sanctorum Festa, | qui est totius operis breve compendium | studio et opera | R. P. F. Petri Veriuys Ordi | nis Praedicatorum | Moguntiae | Apud Haeredes Joachimi Wildii | Anno M.DC.LXXX».

En fol.—Port.—Prólogo del editor «Ad Lectorem», en que dice haberse corregido en esta obra muchos errores que contenía «tam multis ad Sacrae Inquisitionis decreta repurgatus in lucem prodiit, ut alius a seipso, et Stella a Stella differre videatur».—Aprobación de Enrique Siberto, como en las ediciones de Amberes.=Texto a dos cols.; págs. 472.

«R. P. Didaci | Stellae | Minoritani | Commentaria | in | Lucam | Tomus posterior | Moguntiae | Apud Haeredes Joachimi Wildii | Anno M.DC.LXXX».

Port. A la v. Epigrama de Juan Ibero.=Texto: págs. 538 y sigue «Index | autoritatum Sacrae Scriptu | rae in hoc opere expositarum, sparsim | secundum ordinem librorum Veteris ac Novi Testamenti | digestus, ac plurimis locis Evangeliorum | locupletatus».—«Index | omnium quae insigniter in hoc | opere dicta sunt, juxta ordinem | litterarum studiose digestus».—«Index | Materiarum pro concionibus | in Quadragesimam, festa et dominicas».

Hay ejemplares en la Bib. del Colegio Internacional de San Antonio de Roma y en la Universitaria de Ginebra.

IV.—MEDITACIONES DEL AMOR DE DIOS

1.—NOTAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDITACIONES.—2. SU MÉRITO LITERARIO.—3. EDICIONES CASTELLANAS.—4. EDICIONES Y TRADUCCIONES EN OTROS IDIOMAS.

1.—NOTAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDITACIONES

Al mismo tiempo que los Inquisidores de Sevilla trabajaban con todo empeño en censurar los Comentarios del Evangelio de San Lucas que el P. Estella había publicado en Salamanca, el infatigable franciscano daba a luz en la misma ciudad las *Meditaciones del amor de Dios*, cuyos tiernos afectos consolaron su atribulado corazón en medio de las amarguras, que sin duda debieron ser muy grandes en aquellos días. Dice Rouselot que si el P. Estella «no hubiese escrito más que su *Tratado de la Vanidad del mundo*, larga

serie de capítulos sobre la vanidad de las cosas de aquí abajo y sobre los medios de conducirse bien, no pasaría de ser un moralista ascético; pero sus *Meditaciones del amor de Dios* revelan en él un alma poseída del entusiasmo religioso y de la ternura mística» (1). Son las *Meditaciones*, escribe Menéndez y Pelayo (2), «un braserillo de encendidos afectos, cuyo poder y eficacia para la oración reconoce y pondera San Francisco de Sales (3), que le imitó mucho en su *Tratado* sobre la misma materia». El juicio de Ricardo León sobre las *Meditaciones* lo hemos recordado en otro lugar (página 133); pero ahora copiaremos lo que nos dice sobre las notas características de la obra del ilustre franciscano. «Las *Meditaciones devotísimas* - escribe—constituyen un florilegio teológico, una filosofía del Amor; pero no en forma abstracta, según los procedimientos de la Escuela, sino al modo espontáneo, artístico y familiar, henchido de emoción, extasiado en el sentimiento de la naturaleza, lleno de imágenes sensibles, con que gustan expresar sus amartelados pensamientos los discípulos del Santo de Asís. Obra a la vez de ciencia y de arte, de poesía y de piedad, es un breviario para todas las almas, lo mismo para aquellas que siguen caminos de perfección como para esotras avezadas a los aires del siglo y que han menester para probar tales manjares, para asimilar tan altas doctrinas, el exquisito aderezo, la culta elegancia de una sabrosa conversación. Cada una de estas cien *Meditaciones* ofrece un tema espiritual enunciado con candorosa sencillez y desenvuelto libremente como al través de una amorosa plática, de una tierna divagación, a los pies del Amado celestial. Charlando así, con todos los donaires, los requiebros, las copiosas figuras, las exclamaciones ardientes, las mil felices comparanzas de esta lengua española, que parece inventada por los ángeles para el amor de Dios y de los hombres, va Fray Diego de Estella engarzando en los puntos de su pluma los más finos diamantes, los más subtiles conceptos de esa eterna Filosofía de la voluntad, en que el genio español se anticipó en los siglos a las más agudas aspiraciones del presente» (4).

Las *Meditaciones*, dice acertadamente Rouselot, no son un tratado didáctico, ni en ellas hace alarde el P. Estella de nociones metafísicas y psicológicas, pues su fin, como en las demás obras que ha escrito, es eminentemente práctico, no proponiéndose sino llevar las almas a Dios por los dulces caminos del amor. El P. Es-

(1) *Los místicos españoles*, t. I, que forma el t. VI de la *Biblioteca de los Escritores contemporáneos*, Barcelona, 1907, págs. 128-9.

(2) *Ideas estéticas*, edic. cit., t. II, pág. 143.

(3) En el Prólogo al lector de la *Práctica del amor de Dios* menciona el Santo varios libros escritos sobre la materia, y dice que «Fray Diego de Estela, de la Orden de San Francisco, hizo otro muy afectuoso y útil para la oración.» Vease ROUSELOT, ob. cit., pág. 129.

(4) Prólogo de la edic. cit., págs. XI-XII.

tella en esta obra, lo mismo que en el *Tratado de la Vanidad,* no invoca autoridades en confirmación de la doctrina que expone, sino las de la Sagrada Escritura. Sólo una vez cita expresamente a San Agustín *(Medit. XIV)* y otra alega el dicho de un sabio gentil, sin decirnos quién es *(Medit. XIX).* Sin embargo, el escritor franciscano, en muchos pasajes, traduce casi a la letra a San Agustín, como se ve en el siguiente: «Si yo amo con tanto cuidado las cosas que, comparadas a la nobleza de mi alma, gran parte del bien que tienen, es ser codiciadas de mí, ¿por qué no amaré a Aquel, sin el cual no hay bien alguno, y que crió estas cosas por amor a mí? Será mi corazón cautivo de la hermosura infinita de mi Dios. ¡Oh, hermosura tan antigua y tan nueva, cuán tarde te conocí y cuán tarde te amé! ¿Por ventura no eres tú, Señor, Aquel de quien dice el salmista que eres hermoso entre los hijos de los hombres? De ti dice la Esposa que eres blanco y colorado, escogido entre millares. Y si en este destierro no veo la hermosura de tu divina Majestad, así como eres hermoso en el cielo, por los efectos vengo en conocimiento de la causa, y por la hermosura de los cielos, planetas, árboles, flores y variedad de muy vivos colores de las cosas que tus divinas manos fabricaron, conozco, mi Dios y Señor, ser abismo infinito de hermosura la hermosura de donde estas hermosuras tienen su origen» *(Medit. V).*

Dice Menéndez y Pelayo que «el P. Estella no era muy filósofo». Esta expresión, en general, no es exacta, pues en otras obras manifiesta el escritor franciscano profundos conocimientos filosóficos; pero si nos concretamos a las *Meditaciones,* mejor que decir que no era filósofo debería afirmarse que no recurre a la filosofía para mover a las almas al divino amor. Los motivos para amar a Dios que expone el P. Estella son tan manifiestos, que no es preciso hacer largos e ingeniosos razonamientos para que la inteligencia los pueda comprender. Sería inútil y ridículo, en pleno día, tratar de persuadir de la existencia de la luz. El hombre cristiano, iluminado por los esplendores de la fe y de la razón, ve las maravillas derramadas a manos llenas por el Omnipotente en el mundo; reconoce que Dios le ha criado, haciéndole superior a todos los demás seres que pueblan el universo; ese hombre, sin gran esfuerzo de inteligencia, contempla y no puede menos de admirar a Dios en sus maravillosas obras; ese hombre que vive en el seno de la Iglesia católica conoce también los beneficios de la redención, los medios que le ha dado para su santificación, etc. etc. ¿A qué, pues, recurrir a la filosofía para persuadir al hombre de todas estas cosas? El P. Estella no trata de convencer al entendimiento, sino de mover la voluntad, potencia libre que permanece como dormida sin dirigirse a su Dios, de quien tantos bienes recibe.

La metafísica, dice Rouselot, hablando de las *Meditaciones del amor de Dios*, no ocupa en ellas «mucho espacio: alguno que otro enunciado, incidentalmente esparcido, relativo a la naturaleza divina». El escritor francés copia algunos conceptos metafísicos del P. Estella, que, por fortuna, no se excedió en ellos, lo cual perjudicaría en gran manera al fin práctico de la obra. Por esta razón, nuestro escritor agradó más a San Francisco de Sales que no otros que trataron la misma materia más metafísicamente.

Sobre la relación entre el *Tratado* de San Francisco de Sales y las *Meditaciones* del P. Estella escribe el mismo Rouselot: «Entre su *Tratado del amor de Dios* y las *Meditaciones* de éste existen, en efecto, analogías explicables por la comunidad del asunto y por las reminiscencias que debió dejar en su espíritu la lectura del autor español. Ni uno ni otro son filósofos; repiten la doctrina de la Iglesia, pero Diego de Estella se extiende mucho más sobre la prueba de la existencia de Dios por las causas finales... En cuanto a las facultades, ambos las consideran del mismo modo, dando la preeminencia a la voluntad, porque su objeto es el bien. La voluntad es libre; el libre albedrío no perece por la gracia; es propiamente la libertad de amar; el amor es el origen de todas las demás pasiones; él las hace buenas o malas...» (1).

Esta doctrina, que es la de la Escuela Franciscana, la había expuesto más extensamente en los Comentarios del Evangelio de San Lucas. Exponiendo estas palabras *Et in terra pax hominibus bonae voluntatis*, dice que la voluntad mueve a todas las demás potencias a obrar, y, por consiguiente en ella, como en causa, radica la bondad o malicia de los actos. «A voluntate enim dicitur quis bonus aut malus, quia ratio meriti vel demeriti dependet a voluntate, tanquam a radice, ea ratione quia libertas directe ipsi voluntati competit. Quare ubi nulla est libertas, nec mereri nec demereri aliquis potest» (2). Si la voluntad es buena, será también recto el entendimiento; pero si es mala, fácilmente arrastrará al entendimiento y a las demás potencias. «Transiit intellectus et reliquae potentiae ad factionem voluntatis, ad approbandum vel comprobandum voluntatis desiderium... Sed quia voluntas fons est et radix a qua proficiscuntur omnia mala et bona, idcirco Angeli exoptant nobis bonam voluntatem ut omnia in nobis bona sint.» Esta misma doctrina la trata más largamente exponiendo esta petición de la oración dominical: *Fiat voluntas tua* (3).

---

(1) Obra cit., págs, 142-3.

(2) Edic. cit., t. I, fol. 53v.-54r.

(3) Edic. cit., t. II, fol. 33rv. Sobre el texto de San Juan. *Haec est vita aeterna ut cognoscant te solum Deum verum et quem misisti Iesum Christum*, dice el P. Estella: «Unde mirari non desino quomodo tot viri alioquin eruditissimi magnifaciant hanc authoritatem Joannis, ut per illam

El P. Estella, en las *Meditaciones*, muéstrase muy afectuoso; de suerte que, si al través de esta sola obra se fuese a juzgar el carácter de su autor, no sería fácil comprenderlo en toda su realidad. Sin embargo, cotejando esta obra con la *Vanidad del mundo* y con las *Enarrationes*, se ven entre ellas muchas analogías. Los conceptos del amor de Dios que pone en esta última (1), encuéntranse en las *Meditaciones;* y muchos capítulos de la *Vanidad* contienen la misma materia, con la diferencia de que aquí habla a almas que aún viven engañadas y sirven a las vanidades mundanas, mientras que en las *Meditaciones* aparece ya el alma como transformada; detesta la maldad, y se vuelve amorosamente a Dios, entregándose a su servicio.

Hemos dicho en otro lugar (pág. 60) que el P. Estella no escribió el *Tratado de la Vanidad* precisamente para almas místicas, y lo mismo decimos de las *Meditaciones*, en las cuales, aunque se encuentra mucha ternura mística, la materia y forma en qué están expuestas es propia para todas las almas que sirven a Dios, aunque se encuentren en cualquier grado de la vida espiritual. No desconocía ciertamente el escritor franciscano los caminos de la mística, y de ello nos da pruebas en las *Enarrationes*, donde trata largamente de las excelencias de la vida contemplativa; pero en las *Meditaciones* poco se encuentra concerniente a los grados de la oración mística. San Francisco de Sales, que en muchos puntos coincide con el P. Estella, en este particular es más explícito y más extenso.

La obra del Santo Obispo de Ginebra, dice Rouselot, «no tiene nada de escolástica, y por este concepto es de la misma familia que las *Meditaciones* españolas; pero en éstas se ve a veces más investigación, menos gracioso abandono. El buen Obispo de Ginebra no posee la elocuencia de Estella... En un punto coincide, sin embargo, con Estella y con Malon de Chaide: en el puro amor, en el amor desinteresado de Dios» (2). La doctrina del P. Estella sobre este particular es la corriente entre los místicos españoles del siglo XVI, tan maravillosamente condensada en el famoso soneto *No me mueve, mi Dios, para quererte.* He aquí cómo se expresa nuestro escritor (3): «En el Deuteronomio, después que dijo Moisés que te amásemos, añadió diciendo: Has de amar a tu Dios, así como El te lo manda. En esto nos dió a entender que la causa y razón principal porque te debemos amar, es porque tú lo mandas y

---

probent beatitudinem patriae consistere in actu intellectus, cum Christus ibi non loquatur de beatitudine patriae, de qua est quaestio, nisi de cognitione fidei...» Edic. cit., t. I, fol. 141vb.

(1) Edic. cit., t. II, fol, 19r. sigs.

(2) Obra cit., pags. 144-5.

(3) Copiamos este párrafo de la edic. de Barcelona, 1578, anotando las variantes que nos ofrece la de Ricardo León y la de Barcelona, 1882.

quieres. No sólo por los bienes que de tí esperamos, no porque amenazas con tormentos a los que no te aman, sino más principalmente porque tú lo mandas; y pues tu voluntad es que te amemos, por sólo esto te debemos amar. El que dice que te ama y guarda los diez mandamientos de tu ley solamente, o más principalmente, porque le des la gloria, téngase por despedido de ella. No es guiado este tal por tu santo amor, pero es llevado del amor propio; y a sí mismo busca (1) en lo que hace. Si un hijo dijese a su padre que le obedece y hace todo lo que le manda, no porque es su padre ni por amor que le tiene, sino solamente por heredarle, ¿no merecía que el padre desheredase al (2) tal hijo? ¿No lo lanzara (3) de su casa, y mejorara al hijo que lo (4) ama y le sirve sin interés? ¿Para quién quiere el padre su hacienda, sino para el hijo que le tiene amor? ¿Para quién quieres tú, mi Dios, la gloria, sino para los que te aman? Tu Apóstol, dice: No vió ojo, ni oyó oreja, ni llegó a corazón de hombre lo que tiene Dios aparejado para los que le aman. La vida eterna es para los que te aman, y desheredado será de ella el que, no amando a Dios, busca a Dios, no por Dios, sino por sola su gloria. Para los que te aman tienes, Señor, guardada tu bienaventuranza; y los hijos que te sirven por amor entrarán en ella.»

Fenelón, en su *Traité de l'existence de Dieu*, P. I, caps. 1 y 2, depende del P. Estella, cuyos pensamientos ha copiado casi a la letra (5).

2.—SU MÉRITO LITERARIO.

Los críticos de nuestra literatura alaban más, por su estilo, las *Meditaciones* que el *Tratado de la Vanidad*. En otro lugar (páginas 129-34) hemos expuesto los juicios particulares de Capmany, Ricardo León y Menéndez y Pelayo. Fitzmaurice-Kelly (6) sólo dice que las *Meditaciones devotissimas del amor de Dios* están «impregnadas de un fervor que entusiasmó a San Francisco de Sales».

Rouselot escribe: «Cada meditación es el desarrollo de una idea propia para inspirar o explicar el amor divino, con el sistema irregular de trozos sueltos, sin más orden que aquel mismo con que se ofrecen al espíritu del autor, sin otro vínculo que la unidad del asunto. La materia es rica, el pensamiento del escritor abundante;

(1) Edic. de Ricardo León, Madrid, 1920, pág. 10: *se busca*.
(2) Edic. de «La Verdadera ciencia española». Barcelona, 1882, t. I, pág. 13: *a tal*
(3) Barcelona, 1882; *echara*.
(4) Ric. L.: *le*.
(5) Véase Rouselot, ob. cit., pág. 131.
(6) *Historia de la literatura española*. Madrid, 1916. pág. 191.

no teme repetirse; da a su relato ampliación cumplida para restringirla de pronto y volver nuevamente a ella. Esta libertad no le salva siempre de la monotonía del tono, en general demasiado exclamativo» (1). De estas repeticiones pudiéramos alegar varios ejemplos; pero sólo pondremos uno. En la *Medit. XI*, que trata de *Cómo hemos de amar a Dios, porque nos ama*, dice: «Si dudas, pues, anima mia, del amor que tu Dios te tiene, sus testimonios por cierto son muy terribles. Testigo es la cruz, testigos son los clavos, testigos los dolores, testigos la confusión, testigos los arroyos de sangre y testigo la muerte amarga y acerbísima que por ti sufrió; y como todo esto pasase, aún le parecía poco, por la grandeza del amor; y si fuese caso posible, aún pide y desea pasar mayores cosas por ti, mayores dolores, mayores angustias y mayores tormentos; porque esto es lo que vocea en la cruz cuando dice que tiene sed». Vuelve a esta misma idea en la *Medit. XVI*, donde dice: «¡Oh, amor divino, y cuánto mayor eres de la parte de dentro de lo que parece por acá de fuera! Tantas llagas y tantos azotes y tan crueles heridas, sin duda nos predican grandísimo amor; pero no dicen toda la grandeza del amor, porque sin duda muy mayor era el amor que allí adentro ardía en tu pecho de lo que parecía por acá de fuera. Centellas son esas llagas que salen de ese fuego; rama es esa que procede de ese árbol, arroyo que sale de ese piélago infinito de inmenso amor».

Estas repeticiones y estos desahogos en que brota siempre la misma idea amorosa causarán sin duda fastidio a los que sólo buscan armonía literaria, pero no puede negarse que son muy conformes a los preceptos del amor; son exigencias psicologicas de las almas verdaderamente enamoradas. El que ama de verdad, no puede menos de repetir una y mil veces los mismos conceptos que revelan las finezas del amante. Comprendía el P. Estella el beneficio inmenso de la redencion, y la obligación que tenemos de corresponder a este amor; por eso vuelve otra vez en la *Medit. XVII* a recoger la misma idea diciendo: «Dulcísimo Señor, yo conozco esta obligación; no permitas que yo salga de ella; véame yo con esa sangre teñido y en esa cruz enclavado. ¡Oh cruz, hazme lugar y recibe en ti mi cuerpo y deja al de mi Señor; ensánchate, corona, para que pueda yo meter mi cabeza; dejad clavos esas manos inocentes y atravesad mi corazon y llagadlo de compasión y amor... Tantas son las bocas de fuego que me dicen que te ame, cuantas llagas veo que tienes por mi amor en ese tu sagrado cuerpo. Cada herida de esas es una lengua que me da voces que te ame». En la *Medit. XVIII* dice: ¡Oh amoroso y puro fuego de amor! La cabeza tienes inclinada para

(1) Obra cit., pág. 129.

oirnos y darnos beso de paz, con la cual convidas a los culpados, siendo tú el ofendido; tienes los brazos tendidos para abrazarnos; las manos agujereadas para darnos tus bienes; el costado abierto para recibirnos en tus entrañas; los pies enclavados para esperarnos y para nunca poderte apartar de nosotros (1). De manera que mirandote, Señor, en la Cruz, todo cuanto ven mis ojos me convida a tu amor. El madero, la figura, el misterio, las heridas de tu cuerpo y, sobre todo, el amor interior me da voces que te ame y que nunca te olvide».

El lenguaje de las *Meditaciones* es puro y castizo. Ricardo León dice que es «uno de los libros más hondos, más regalados y elocuentes que se han escrito en castellano», «tan hermoso, entero y cabal... que si como joya literaria lo es de arte casticísimo y un puro texto de lengua, de aquella lengua sin rival, docta y popular a la vez, llena de lumbres y matices con que escribían y hablaban los españoles del siglo XVI, como obra científica y dechado espiritual merecio nada menos que la predilección fervorosa de Pascal y de San Francisco de Sales» (2).

Pudiéramos presentar varias muestras del estilo que emplea en esta obra Fr. Diego de Estella; pero cualquiera puede apreciarlo por sí mismo, leyendo la edicion hecha por Ricardo León, aunque en algunas cosas no es del todo fiel (3). Sin embargo, para concluir, daremos aquí algunos trozos llenos de sentimiento, impregnados de dulzura, repletos de armonía que manifiestan la asombrosa libertad con que jugaba el insigne escritor navarro con la lengua de Castilla.

En la *Med.* XLVI, que trata de *Cómo el amor de Dios es vida de nuestra alma,* pondera las excelencias de la vida espiritual, la cual, comparada con la vida del cuerpo, es muy superior. Dando gracias a Dios por tan inmenso beneficio, dice: «Debo yo amarte, Dios mío y mi Señor, sobre todas las cosas por dar vida a mi alma, pues si

(1) Estos mismos conceptos los había expuesto en las *Enarrationes* explicando el capítulo XXIII de San Lucas. En el *Tratado de la Vanidad*, P. I, cap. XCV y P. II, cap. LXXXIV, habla el P. Estella de los beneficios inmensos que nos proporcionó Jesucristo con su pasión sacratísima. Algunas de las *Meditaciones* son como corolarios de la doctrina de dicho *Tratado*.

(2) Prólogo de la edic. cit.

(3) Dice que la ha trasladado «fidelísimamente de la edición de Barcelona de 1578»; sin embargo, por dos párrafos que hemos confrontado, se verá hasta dónde llega su fidelidad. Tanto en la edic. de 1578 como en la de Ricardo León, en la *Medit. II*, p. 5, se lee: «la tierra está llena de tu *pasión*» en vez de *posesion*, como ponen otras ediciones. En la misma *Medit.* p. 7, encontramos este parrafo: «Si a mí no me creeis, creed a mis obras. Ellas decían quien tú eras, si tuvieran ojos los que las veian para considerarlas; y ¿como fuera posible que las consideraran y no te conocieran? Tampoco fuera posible conocerte y dejar de amarte». Parece que da mejor sentido en esta otra forma: «Ellas decían quien tú eras, si tuvieran ojos los que las veían para considerarlas; y como no fuera posible que las consideraran y no te conocieran, tampoco fuera posible conocerte y dejarte de amar». Así está en la edic. de Barcelona de 1882 y en otras antiguas.

ésta no tiene vida, morirá para siempre con el cuerpo; y si vive, vivirá en perpetuo descanso en el cielo contigo. Y si tanto amo esta vida corporal, mucho más debo amar la vida del alma, pues con su vida hago perpetua la vida del cuerpo. ¡Oh, cuánto más debes trabajar, alma mía, por gozar de aquella verdadera vida eterna y bienaventurada! Esta es transitoria, aquélla perpetua; ésta momentánea, aquélla estable y permanente; ésta mudable, aquélla inmoble y fija; ésta sujeta a trabajos y miserias, aquélla exenta de toda corrupción y molestia; ésta cautiva y cercada de muchas enfermedades y trabajos, aquélla libre de toda calamidad y zozobras; ésta no es vida, sino muerte prolija y sombra de vida; y aquélla es vida verdadera, donde viven los hombres seguros de morir, gozándose con Cristo en su gloria.» En la *Medit.* XXXII dice: «¿Qué príncipe o rey entra en casa de un pobre y no le da de comer? ¿Cuánto (1) mejor harás (2) tú esto, Rey soberano y Príncipe de la gloria? Entraste en el vientre virginal de tu santísima Madre, y (3) hicístelo sagrario del Espíritu Santo. Entraste en casa de Zacarías y santificaste a San Juan, y su madre fué llena del Espíritu Santo. Entraste en (4) tu nacimiento en un establo y dejástelo hecho paraíso de ángeles. Entraste en Egipto, huyendo de Herodes, y derrocaste (5) los ídolos de aquel reino. Entraste en el Jordán y santificaste las aguas. Entraste a ayunar en el desierto y lo honraste con tu presencia, y por eso (6) hubo tantos santos en él. Entraste en casa de San Pedro y sanaste a su suegra de calenturas. Entraste en casa de Jairo y resucitaste a su hija. Entraste en casa de Zaqueo y lo justificaste. Entraste en casa de Marta y María y (7) hicístelas devotísimas discípulas tuyas. Entraste en el Cenáculo y (8) instituiste este santísimo sacramento. Entraste en el huerto y regástelo (9) con tu sangre. Entraste en el sepulcro y henchístelo (10) de ángeles. Entraste en el limbo y despojástelo (11). Y entraste en el cielo y henchístelo (12) de nueva gloria. Pues ¿qué piensas (13) ánima mía, que hará este Señor si entra en tu pobre posada, sino que de pobre la hará rica, de enferma sana y de pusilánime y co-

(1) Ric. L.: *y cuánto.*
(2) Idem: *no harás.*
(3) Ric. L. y Bar., 1882: *e.*
(4) Ric. L.: *con.*
(5) Ric. L. y Barc., 1882: *derribaste.*
(6) Ric. L.: por *ello.*
(7) Ric. L.: *e hicístelas.*—Barc., 1882: y *las* hiciste.
(8) Ric. L. y Barc., 1882: *e.*
(9) Barc., 1882: y *lo* regaste.
(10) Idem, 1882: *lo llenaste.*
(11) Bar., 1882: *lo* despojaste.
(12) Ric. L.: *llenándolo:* Barc. 1882: *y lo llenaste.*
(13) Barc., 1882: *juzgas, alma mía.*

barde (1), esforzada y valiente? Los tormentos que tocó, como la cruz, clavos, espinas y azotes, santificó, que (2) los reverenciamos y adoramos. Pues si a los trabajos da tanta dignidad, ¿qué hará a los descansos? Si enriquece a la cruz, ¿qué hará (3) al alma del justo? Da vida a nuestras almas, medicina a nuestras llagas, salud a nuestras enfermedades, consuelo a nuestros trabajos y casa a nuestra peregrinación. Con este manjar es el alma unida con su Esposo. Con éste se alumbra el entendimiento, se aviva la memoria, se aficiona la voluntad, se deleita el gusto interior, acreciéntase la devoción, derrítense las entrañas, ábrense las fuentes de las lágrimas, adormécense las pasiones, avívanse (4) los buenos deseos, fortalécese nuestra flaqueza y toma aliento con el profeta Elías para caminar hasta el monte de Dios.» En la *Medit. X* pónense los siguientes hermosísimos párrafos: «Dime, pues, oh anima mia, respóndeme miserable, y declárame qué sea la causa por qué de tan buena gana te andas por las criaturas tan hambrienta, y sedienta, y con tanta deshonra tuya mendigando de ellas una gotica de aguas turbias, y desabridas, y salobres que más te encienden la sed, que te la matan, dejando la limpia, sabrosa y perpetua fuente de todos los bienes, en la cual sola podrías matar toda tu sed, y hartarte a tu placer y voluntad ¿Dime mezquina, qué cosa puedes desear, que no la halles muy más enteramente en tu Dios? Si te deleita la sabiduría, sapientisimo es; si el poderío, y fortaleza, poderosisimo, y fortisimo es; si quieres gloria, y riquezas, mucha gloria, y riquezas hay en su casa; si deleites y placeres, delectaciones hay en su mano derecha hasta el fin; si hartura, y abundancia de deseos, embriagados son de la abundancia de su casa los que le poseen. ¿Pues cómo misera, sabiendo esto, y muy mucho más de lo que yo te puedo dezir, dejas adrede al abismo de todos los bienes, y te andas congojada, triste y fatigada, buscando tus consolaciones y placeres, por los arroyuelos de las criaturas? Menosprecias la fuente que te dan de balde, y con grandes trabajos cavas para ti pozos turbios. Oh intolerable locura, desatino muy grande, y ceguedad estupenda!»

3.—EDICIONES CASTELLANAS

En varias antologías castellanas encontramos hermosos períodos tomados de las *Meditaciones*. Don Ramón Tavarés y Lozano, en la *Floresta de la literatura sagrada de España*, t. I, págs. 79-86,

(1) Ric. L.: de cobarde y pusilánime.
(2) Barc., 1882: *y*.
(3) Ric. L.: qué *no*.
(4) Ric. L.: *animanse*.

Madrid, 1863, copia una meditación del P. Estella sobre la *Excelencia del amor divino.* Es la Meditación XXV (1).

El aprecio a la doctrina del P. Estella lo han demostrado los traductores de «La Vida | de | N. S. Jesucristo | escrita | por los cuatro Evangelistas | coordinada, esplicada y aclarada | por los SS. Padres, los Doctores, los Oradores más célebres y los hombres más eminentes | que han existido en la Iglesia desde los tiempos apostólicos hasta nuestros días | ordenada | por el Abate Brispot | recomendada por un gran número de ilustres Prelados | dedicada a N. S. Padre Pio IX | .—Espléndida edición | ilustrada con 130 láminas finas | abiertas en acero e impresas en papel de China | conforme a los dibujos de la rara y preciosa colección del P. Gerónimo Natalis, de la Compañía de Jesús | bajo los auspicios de S. Ignacio de Loyola, | aprobada por una Bula especial del Soberano Pontífice Clemente VIII. | Tomo primero. | Barcelona | Imprenta y Librería de D. Juan Oliveres, editor, impresor de S. M. | premiado por S. S. Pio IX. | Escudillers, 57.=En fol., págs. XII-156.=Tomo segundo, págs. 108.

En la «Advertencia de los traductores» que se pone al principio del tomo 1.° manifiestan los cambios que han hecho en el original francés, y en cuanto a las notas dicen que «no habiendo hallado en el original un solo escritor español, teniendo nosotros tantos ilustres y santos varones de clarísimo entendimiento, luces y elocuencia, creímos que se faltaba a la justicia, y sintiendo herido nuestro amor propio nacional, nos propusimos llenar este vacío sacando varios trozos selectos de Santa Teresa de Jesús, Fray Luis de Granada, el Maestro Juan de Avila, Fray Diego de Estella y otros varios escritores, la honra del clero español en el siglo XVI.» Prepararon esta obra, en castellano, D. M. Urrabieta y D. V. G. de la Llana. En las «Nociones preliminares» dicen de Fr. Diego de Estella que fué «predicador, consultor y teólogo del rey Felipe II. Escribió varias obras en latín y en castellano.»

Los fragmentos tomados de Fr. Diego de Estella proceden de la *Vanidad del mundo* y de las *Meditaciones del amor de Dios*, y son los siguientes: 1. *Vida de N. S. Jesucristo*, t. I, pág. 51, n. 25=*Vanidad*, P. I, cap. XII. 2. *Vida*, t. I, pág. 67, n. 21=*Vanidad*, P. I, cap. XIX. 3. *Vida*, t. I, pág. 55, n. 22=*Vanidad*, P. I, cap. XXVI. 4. *Vida*, t. I, pág. 132, n. 35=*Vanidad*, P. I, cap. XXX. 5. *Vida*, t. II, pág. 96, n. 15=*Meditaciones*, med. I. 6. *Vida*, t. I, pág. 116, n. 45=*Meditaciones*, med. X. 7. *Vida*, t. II, pág. 56, n. 49=*Meditaciones*, med. XI. 8. *Vida*, t. II, pág. 3, n. 25=*Meditaciones*, med. XV. 9. *Vida*, t. II, pág. 8, n. 37=*Meditaciones*, med. XVIII.

(1) En el *Tratado de la vanidad*, el cap. VII de la P. III, lleva el mismo título que esta *Meditación*, y contiene la misma doctrina expuesta en otra forma.

Las *Meditaciones devotissimas del amor de Dios* se han impreso en España repetidas veces juntamente con el *Tratado de la Vanidad*. Estas ediciones las hemos descrito en su lugar respectivo, y son las siguientes: 1. Madrid, 1668.—2. Madrid, 1675.—3. Madrid, 1676.—4. Madrid, 1759.—5. Madrid, 1775.—6. Madrid, 1785. 7. Madrid, 1787. Ricardo León, en el Prólogo cit., escribe: «No parece sino que la mala fortuna que suele perseguir a las obras de algunos escritores hubo de esmerarse en hurtar y oscurecer la más noble y graciosa del buen Fray Diego de Estella; pues aun en no pocas ediciones antiguas, en cuyas portadas se prometen las *Cien Meditaciones del amor de Dios*, al fin del *Tratado de la Vanidad del mundo*, faltan aquéllas, merced, sin duda, al desenfado de algún añejo editor que por faltarle papel (como a nosotros ahora) o por cicatear el coste del volumen dióselo al público y a los editores futuros escamoteando las *Meditaciones* prometidas». Sin embargo, este caso sólo lo encontramos en las dos últimas ediciones, o sea en la de Santiago, 1883 y en la de Madrid, 1908, como ya hemos advertido (págs. 102-4).

Como en otro lugar decíamos (págs. 24-5), tenía el P. Estella terminadas las *Meditaciones* a mediados del año de 1574. Advertíamos además no haber encontrado ejemplares de las primeras ediciones; pero, a nuestro ruego, el P. Fr. Gaspar de Cebrones, O. M. Cap., ha hecho nuevas investigaciones en la biblioteca de la Universidad Salmantina, donde, afortunadamente, halló un ejemplar de la edic. primera, o sea de 1576. De las *Meditaciones*, pues, en su original castellano, hiciéronse separadamente, por lo menos, las ediciones siguientes:

1. *Salamanca, 1576.*—«Medita | ciones devotissi | mas del amor de | Dios. | Hechas por el R. P. F. Diego de Estella de la | Orden de sant Francisco. | (*Escudo nobiliario de D.ª Leonor de Eça*). Con privilegio | En Salamanca | En casa de Mathias Gast. | 1576. | Está tassado a tres reales y medio».

En 8.º—8 hjs. prels. s. n.—Port. A la v. en bl. Privilegio Real para poder imprimir los libros intitulados *Modus concionandi* y *Meditaciones del amor de Dios*. Madrid, 24 Febrero 15.6.—Real Cédula: Bosque de Segovia, 24 Julio 1576.—Tasa de la obra: Madrid, 14 Julio 1576.—Censura del P. Fray Gaspar de Uzeda, Guardián y Lector de Teología del convento de San Francisco de Salamanca: Salamanca, 26 Sept. 1575.—Censura del P. Bartolomé Andrés, S. J.: Madrid, 17 Febrero 1576 (1).—Dedicatoria a la muy

(1) En los prels. de las ediciones del *Tratado de la Vanidad*, Madrid, 1668; Madrid, 1675, y Madrid, 1676, aparece la censura del P. Uzeda y la aprobación del P. Bartolomé Andrés; pero debe tenerse en cuenta que sólo afectan a las *Meditaciones*, pues no consta que hayan censurado o aprobado el *Tratado de la Vanidad*.

ilustre señora doña Leonor de Eça, señora del palacio y lugar de Eça.=Texto: fols. 325. Concluye en el folio 325v.: «Acábanse las Meditaciones del | amor de Dios». Siguen tres hojas s. n. para la «Tabla de las Meditaciones». Colofón: «En Salamanca. En casa de Mathias Gast. 1576».

Edic. rarísima de la cual hay un ejemplar en la Bib. de la Universidad de Salamanca.

2. *Salamanca, 1578.*—«Medita- | ciones devotis | simas del Amor | de Dios. | Hechas por el R.P. F. Diego de Estella, de la | orden de sant Francisco. | (*Escudo de armas de los Ezas*) Con privilegio. | En Salamanca | En casa de Alonso de Terranoua y Neyla. | Año de 1578. | Está tassado en tres reales y medio».

En 8.°—8 hjs. prels. Port. V. en bl.—Aprobación de la obra por Fr. Gaspar de Uzeda, Guardián y lector de Teología de San Francisco de Salamanca: «En Sant Francisco de Salamanca, a XXVj. de Septiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años».—Censura del P. Bartolomé Andrés, S. J.: Madrid, 17 Febrero 1576.—Privilegio Real para la reimpresión de las Meditaciones concedido al P. Estella: Madrid, 3 Mayo 1 78.—Privilegio Real para la impresión por diez años concedido al autor: Bosque de Segovia, 24 Julio 1576.—«A la muy Ilustre señora doña Leonor de Eça, señora del palacio y lugar de Eça, F. Diego de Estella, S.» Alude en esta dedic. a los tres libros de la Vanidad del mundo que había publicado años antes. Doña Leonor de Eza era hija de Don Carlos de Eza, de ilustre nobleza navarra, y mujer de Don Martín de Gaztelu.=Texto: fols. 324. Al fin: «En Salamanca, | Por Alonso de Terranoua y Neyla. | Año, | 1578». A la v. un grab.°—Tabla: 4 hjs.

Hay ejemplares en la Bib. de la Universidad Central de Madrid y en la de la Universidad de Salamanca.

3. *Barcelona, 1578.*—«Medita | ciones devotissi | mas del Amor de | Dios. | Hechas por el R. P. F. Diego de Estella, | dela orden de sant Francisco. Y ago | ra en esta segunda impression | corregidas y emendadas (*Grabado con el busto de N. S. Jesucristo, y en orla estas palabras:* «CHRISTUS REX VENIT IN PACE DEUS HOMO FACTUS EST».) En Barcelona. | Impresso en casa de Iayme Sendrat. 1578. | Vendense en Barcelona en casa de | Antonio Oliuer librero».

En 8.°—3 hjs. prels. s. n. Port. A la v. en bl.—Dedic. a D.ª Leonor de Eça—Censura del P. Bartolomé Andrés, S. J.—A la v. comienza el texto y la numeración de los folios en la hoja siguiente. Concluye el texto en el folio 280 y siguen otros cuatro s. n. para la tabla. Colofón: «En Barcelona | En casa de Jayme Sendrat. Año | 1578».

Hay un ejemplar en la Bib. de la Real Academia Española.

4. ***Lisboa, 1578.***—«Meditaciones | devotissimas del Amor | de Dios. | Hechas por el R. P. F. Diego de Estella, | de la Orden de Sant Francisco. | (*Escudo del impresor*). Impressas con licencia | y approbacion. 1578».

En 8.°—4 hjs. prels. Port. V. en bl. Aprobación de Fr. Gaspar de Uceda: «En Sant Francisco de Salamanca á XXVj de Setiembre de 1575». Censura del P. Bartolomé Andrés, S. J.: Madrid, 17 Febr. 1576. Licencia y aprobación del Consejo General de la Santa Inquisición de los Reinos y señoríos de Portugal: «Em Lixboa IX, de Agosto de 1577 y XIX de Agosto 1578». Dedic. a Doña Leonor de Eça.—Texto: fols. 5-291 + 4 s. n. con la «Tabla de las Meditaciones». Colofón: «Fueron impressas | estas Meditaciones del amor de | Dios, en Lixboa, por An- | tonio Ribero. | 1578». La última hoja después de la Tabla tiene tres grabados que representan a la Sma. Trinidad, a San Juan Evangelista y San Juan Bautista.

Describe esta edic. Sousa Viterbo, *A litteratura hespanhola*, págs 269-70 (89-90). Hay ejemplares en la Bib. de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y en la Nac. de Lisboa.

5. ***Salamanca, 1582.***

Mencionan esta edic. Sbaralea, Juan de San Antonio, Nicolás Antonio y Miguel de San José, diciendo que se imprimió en la tipografía de Pedro Laso. No hemos encontrado ejemplares.

6. ***Alcalá, 1597.***—«Medita- | ciones devo- | tissimas del amor | de Dios. | Hechas por el R. P. F. Diego de | Estella, de la Orden de San Francisco. | (*Grabado de San Diego.*) Con privilegio. | Impresso en Alcala de Henares, en casa de Juan Gracian. | Año M.D.XCVII».

En 8.°—4 hjs. prels. Port. V. en bl. Erratas: Madrid, 4 Septiembre 1597. Tasa a pedimento de María Ramírez, impresora: Madrid, 26 Agosto 1597. Privilegio Real concedido al convento de San Francisco de Salamanca, a petición del P. Fr. Blas de la Concepción, procurador general, para poder imprimir por seis años más las obras del P. Estella intituladas: «Vanidad del mundo, Meditaciones del Amor de Dios, otro sobre San Lucas, Modus convivij (concionandi), y otro sobre el Salmo Super flumina Babilonis»: Madrid, 11 Abril 1597. Otro Privilegio Real concedido al P. Estella para poder imprimir las Meditaciones por diez años: Madrid, 27 Agosto 1574.—Aprobación del P. Fr. Gaspar de Uzeda, guardián del convento de San Francisco de Salamanca: Convento de San Francisco de Salamanca, 26 Septiembre 15[illegible]5. Censura del P. Bartolomé Andrés, S. J.: Colegio de Madrid, 17 Febrero 1576.—Texto: 149 fols. + 2 s. n. de Tabla de las Meditaciones.

Ha descrito esta edic. Catalina García, *Tipografía Complutense*, núm 721. Abundan los ejemplares, conservándose en el convento de las Descalzas Reales de Madrid; Bib. Nac. de Madrid, que en la port. lleva esta nota ms. «Es de la Librería de mi Sra. S.ª Anna del monte de Jumilla»; Bib. Particular de S. M.

7. *Madrid, 1675.*

Esta edic. la hemos descrito en otro lugar (págs. 97-8). Generalmente se encuentra encuadernada en un vol. con el *Tratado de la Vanidad;* pero hay también ejemplares encuadernados con solas las *Meditaciones*. En la Bib. Nac. de Lisboa se conserva uno de éstos.

8. *Madrid, 1720.—(Port. orlada.)* «Meditaciones | devotissimas | del Amor de Dios, | Hechas | Por el R. Padre | Fray Diego de Estella, | de la Orden de nues | tro Padre San | Francisco. | Con las aprobaciones, | y licencias necessarias. | En Madrid: Por Thomas Rodriguez | Frias, año de M.DCC.XX».

En 8.º—8 hjs. prels. s. n. Port. A la v. en bl. «Tabla de las Meditaciones contenidas en este Libro de el Amor de Dios».—Texto: págs. 702.

Hay ejemplares en la Bibl. de la Universidad Central de Madrid y en el convento de Santa Clara de Estepa.

9. *Madrid, 1781.*—«Meditaciones | devotisimas | del amor de Dios, | hechas | por el P. Fr. Diego de Estella, de | la Orden de nuestro Padre San | Francisco. | Tomo primero. | (*Grabadito*) Madrid MDCCLXXXI. | Por D. Joachin Ibarra, Impresor de | Camara de S. M. | Se hallarán en su casa calle de la Gorguera. | Con las licencias necesarias».

En 8.º—4 hjs. prels. Port. V. en bl. «Advertencia.—Las obras del Padre Estella se han impreso diversas veces en folio, y en octavo; y ahora ha parecido conveniente dar a luz las *Meditaciones del amor de Dios* en dos tomitos para mayor comodidad de los fieles, y a fin que puedan más facilmente llevarlas consigo los que deseen aprovecharse de una doctrina tan devota, piadosa, y santa, que no es posible leerla atentamente sin llenarse de vivos y fervorosos afectos de reconocimiento a la suma bondad del Señor, y sin inflamarse en llamas de la más ardiente caridad.»

«En esta edición se ha procurado no alterar el estilo del Autor, ya porque su lenguaje es perceptible a todos, y ya porque su castellano antiguo tiene una cierta gracia, que hace la eloqüencia de aquel tiempo, y perderia mucho de su naturalidad, armonía, y consonancia mudandole las expresiones y términos.»—«Tabla de las Meditaciones contenidas en este Tomo I». Texto: págs. 372.—TOMO SEGUNDO.—3 hjs. prels. Port. V. en bl.—Tabla de las Meditaciones. (Comienza en la Meditación LI).—Texto: págs. 434.

Hay un ejemplar en la Bib. del Escorial

10. *Barcelona, 1882.*—«La verdadera ciencia española. | Meditaciones devotisimas | del | Amor de Dios | por | el Pa-

dre Fr. Diego de Estella | Tomo primero. | Barcelona | Imprenta de la Viuda é hijos de J. Subirana | calle de la Puerta Ferrisa, núm. 16. | 1882».

En 8.°—Págs. 249 + 7 en bl.—El tomo segundo comienza en la Meditación LXI, y tiene págs. 221. En la pág. 185 comienzan los «Asuntos predicables de lo contenido en estas Meditaciones del Amor de Dios, discurriendo por todas las Dominicas y Fiestas del año».

11. *Sin año. Madrid.*—«Joyas de la Mística Española. | El amor divino | por | Fray Diego de Estella | Madrid | La España Editorial | Cruzada, 4, bajo dcha.—[Imp. de Felipe Marqués, Madera, 11, bajo]».

En 16.°—Págs. 166. Son once *Meditaciones del amor de Dios* del P. Estella, o sea las Meditaciones I, VIII, XXV, XLVIII, LVIII, LXV, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXXIV y XCII.

12. *Madrid, 1920.*—«Meditaciones | devotísimas del | amor de Dios. | Hechas por Fray | Diego de Estella | de la Orden de San | Francisco y ahora | nuevamente | impresas con un prólogo | de | Ricardo León».

En 8.°—Págs. xv-462. Colofón: «Se acabó de imprimir esta obra en la imprenta de Albero, de Madrid, en Agosto de 1920. Cubierta y decoración de Moya del Pino». La edic. está hecha conforme a la de Barcelona de 1578.

4.—EDICIONES Y TRADUCCIONES EN OTROS IDIOMAS

Traducción italiana.—Las *Meditaciones* fueron traducidas al italiano por Buonfanti y por el P. Peruschi, y lo mismo que en las ediciones castellanas, aparecen en casi todas las italianas que dejamos descritas, juntamente con el *Tratado de la Vanidad.* Todas ellas se han publicado en Venecia en los años de 1597, 1626, 1654, 1666, 1679, 1687, 1701, 1715, 1724, 1737 y 1743. En la edic. de 1604 prométense en la port. del primer tomo, pero no hemos encontrado ejemplares con ellas.

En el Colegio Internacional de San Antonio de Roma consérvase un ms. del siglo XVII o principios del XVIII, que mide 185 × 132 milímetros, con 426 págs. de texto y 10 al principio para la portada y Tablas s. n. Las dos últimas págs. numeradas están en blanco. Está todo escrito de una mano a línea tirada, sin correcciones, y con hermosa caligrafía. El ms. está encuadernado en pergamino, con este rótulo en el lomo: «*Meditationi dell' amor di Dio,* y dentro

en la cubierta se indica su procedencia: «Pertinet ad Bibliothecam S. Francisci Palumbariae». En el fol. primero s. n. comienza con esta portada: «Tavola delle Meditationi dell'Amor di Dio Composte del Reuerendo Pre. Fra Diego Stella dell'Ordine di S. Francesco. Tradotte nuouamente dalla Lingua spagnuola nella italiana dal Reudo. Pre. Gio. Bãtta Peruschi della Compagnia del Giesù.=Folio sig. r. «Copia».—«Tauola delle Meditationi dell' amor di Dio». En la pág. primera empieza: «Meditationi deuotissime dell' amor di Dio. Composte dal Reuerendo Pre. Fra Diego Stella dell' Ordine di S. Francesco. Tradotte nuouamente dalla lingua spagnuola nella italiana dal R. Pre. Gio. Bãtta. Peruschi della Compagnia del Giesù. Come tutte le cose create c'inuitano all'amor del Creatore.—Meditatione prima.—Tutte le cose create mi dicono...» Termina con la Medit. 98. «Come Dio ha de esser amato per esser sacietá nostra. Med. 98» y concluye «Per questo si ammazono i tori e quegli augetti di si gran costo, dei qua...» Como se ve, la traducción o copia es incompleta (1).

Separadamente hiciéronse las siguientes ediciones en italiano:

1. *Venecia, 1584.*—Meditationi | devotissime | del R. Padre Fr. Diego di | Stella dell'Ordine di S. Francesco | Osseruante | Nelle quali si tratta | dell'amor di Dio e dell'obligo, che si ha | a sua Diuina Maestà | Nuovamente tradotte dalla Spagnuola | nella lingua Italiana | Con privillegio | In Venetia | Presso Francesco Ziletti 1584 | (*Hay una xilografía representando una estrella, y pone estas palabras:* «INTER OMNES»).

En 12.°—Prels. s. n. Port. Fol. a2; dedicatoria «All'illustriss. | et | Eccellentissima | Signora | Colendissima | La Sig. Costanza Sforza | De'Buoncompagni | Duchesa di Sora, Marchesa | di Vignuola» etc. Termina en el fol. a6r. «Di Venetia il primo d'Aprile 1584. Di V. E. Illustriss. Servit. Humiliss. et deuotiss. Francesco Ziletti». El fol. vto. en blanco.=En el folio sig. empieza la «Tavola | dei capitoli | che nell'opera si | contengono». El texto ocupa 352 fols. y comienza con estas palabras: «Meditationi deuotissime dell'Amor di Dio Fatte dal R. Padre Fr. Diego di Stella, dell'Ordine di S. Francesco Tradotte di Spagnuolo in Italiano». Concluyen en el fol. 352r. con estas palabras: «Finiscono le Meditationi dell'Amor di Dio». En el fol. siguiente r., sin numerar «Registro | a b A B C D E F G H I K L M N O | P Q R S T V X Y Z | Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg. | Tutti sono fogli intieri | In Venetia, Appresso Francesco Ziletti 1584».

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de París

(1) NICOLÁS ANTONIO, l. c. menciona otro ms. que se conserva en la Bib. Ambrosiana de Milán. Es un Compendio del *Tratado de la Vanidad* hecho en italiano por Octaviano Belozzo.

2. *Venecia, 1606.*—«Dispregio | della Vanità | del mondo | del R. P. F. Diego | di Stella | Dell'Ordine di S. Francesco | Oseruante | Parte Quarta | Nella quale si tratta delle Meditationi diuo | tissime dell'amor di Dio et dell'obligo | che si hà a sua Diuina Maestà | Tradotte di Spagnuolo in Italiano | Nuouamente ristampato (*sic*) et corrette. | (*Hay una xilografía*) In Venetia MDCVI | Appresso Matthio Valentino.

En 8.°—Port. Fol. A2 «All Illustrissima et eccellentissima signora colendissima la signora Costanza Sforza de'Buoncompagni Duchessa di Sora, Marchesa di Vignola etc».—Suscribe «Francesco Ziletti».—Fol. A4. «Tavola de capitoli».—Sigue la pág. 7, que es la primera numerada, y comienza con este encabezamiento: «Meditationi | diuotissime | dell'amor di Dio | fatte dal Reuer. P. F. Diego di Stella | dell'ordine di S. Francesco | Tradotte di Spagnuolo in Italiano».=Texto: fols. 317 (1).

Hay un ejemplar en la Bib. Alejandrina de Roma.

3. *Padua, 1740.* — «Meditazioni | divotissime | sopra l'Amore di Dio | del R. P. F. | Diego Stella. | In questa nuova Edizione diligentemente | corrette, e a migliore intelligenza ridotte. *(Escudo del impresor que representa un pelícano con este mote:* POST FATA RESURGO) In Padova. MDCCXL. | Nella Stamperia del Seminario. | Appresso Giovanni Manfrè. | Con Licenza de'Superiori».

En 8.°—Prels. Fol. [1]r-[2]r.: «Lo stampatore a chi legge». Dice que aprovechando las antiguas ediciones italianas ha reformado la ortografía y corregido el sentido en algunas cosas. Dice, además, que ha puesto en notas los textos citados de la Sagr. Escritura.—Fol. [2]v «Licenza dei Riformatori dello Studio di Padova» : Mayo, 16 y 19 de 1736.=Texto: págs. 502, y a continuación «Indice delle Meditazioni» págs. [503]-[508].

Hay un ejemplar en el Colegio de San Buenaventura de Quaracchi.

4. *Piacenza, 1778.*—«Meditazioni | nell' | Amor di Dio | Del | P. Diego Stella | dell'Ordine de'Minori | Ridutte a miglior Lezione | da un sacerdote dal medesimo Ordine | de'Minori Riformati. | (*Escudo del impresor, que es una grande estrella con varios adornos*). Piacenza | MDCCLXXVIII. | Presso Giuseppe Tedeschi | Vicino a San Fermo. | Con lic. de'Sup.»

(1) Probablemente hay una edición de las otras tres partes del *Dispregio della Vanità del mondo*, hecha en Venecia en 1606, pero no la hemos podido encontrar.

En 8.°—(13 × 18 ctm.). Port. V. en bl. Págs. 3-4.: «Al Leggitore». Pondera la obra y dice que ha hecho una nueva división de la misma y añadido algunas cosas.—Texto: págs. 5-308. Pág. 309. Aprobación del Rmo. P. Pascual de *Varisio*, Comisario General y Visitador Apostolico: «Romae 31 Januarii 1778».—Pág. 310. Aprobación del Vicario General del Obispado de Piacenza: «Piacenza 26, I, 1778». Censura: Piacenza, 20, II, 1778. Id. de los Reformadores: Piacenza, 24, IV, 1778. Pág. 311: «Indice dei capi e delle meditazioni del presente volume».

El libro está dividido en seis capítulos, conteniendo el primero diez y seis meditaciones, el segundo nueve, el tercero siete, el cuarto nueve, el quinto siete y el sexto diez. En el original español las *Meditaciones* del P. Estella son ciento.

Hay un ejemplar en el convento de Ognissanti de Florencia.

5. *Milán, 1829.*—«Meditazioni devotissime | sopra | l'amor di Dio | scritte in lingua spanuola | dal R. P. Fr. Diego Stella | dell'Ordine di S. Francesco | e trasportate nella italiana | dal P. Gio. Battista Peruschi | della Compagnia di Gesú | Nuova edizione corretta | Tomo I. [Milano, presso Giovanni Pirotta, 1829]

En 8.°—El primer tomo lleva al principio una introducción.—Texto: tomo I, págs. 378; tomo II, págs. 396. Al fin de este segundo tomo: «Die 26 martii 1829 | Admittitur | Joseph Branca Theol. Metr. pro Em. et Rev. D. D. Card. Archiep. Mediol». Siguen las erratas.

Hay ejemplares en la Bib. del Monte Alverna y en la Marciana de Venecia.

Traducción francesa.—El traductor es el mismo que el del *Tratado de la Vanidad*, o sea Gabriel Chappuys. Tenemos la seguridad que se han hecho varias ediciones de la traducción francesa, pero sólo hemos encontrado la siguiente:

«Meditations très devotes de l'amour de Dieu, par le Reverend Pere Fr. Diego de Stella de l'Ordre de s. François, mises d'Hespagnol en françois par Gabriel Chappuys d'Amb., tourangeau.—A Paris, chez Guillaume Chaudiere, rue S. Jacques à l'enseigne du Temps et de l'Homme sauvage, 1586, avec privilege du roy».

En 8.°—8 hjs. prels. que contienen la dedicatoria al Rey, fechada en 1.° de Mayo de 1586. Tabla. Suma del Privilegio: 26 Abril 1586.—Texto: folios 300 + 19 s. n. para la Tabla.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de París

Traducción latina.—La traducción latina de las *Meditaciones*,

como hemos indicado en otro lugar (pág. 120), fué hecha por Juan Governer, y depende, como se indica en las portadas, de la traducción francesa. Deben existir bastantes ediciones latinas, pero nosotros sólo hemos encontrado las siguientes:

1. *Colonia, 1602.*—«Reverendi patris fra- | tris Didaci Stel | lae Minoritani | De Amore Dei Medi | tationes pijssimae | Primo ex hispanico | in Gallicum, denuo nunc primum in latinum sermonem redactae, studio | et opera Joannis Gouernerij | Presbyteri theologi | Coloniae Agrippinae | Sumptibus Conradi Butgenii | Anno M.DCII (*Grabado que representa a Cristo crucificado y un pelicano con estas palabras:* SIMILIS FACTUS SUM PELICANO SOLITUDINIS, PSAL. 101. ET VITA J. F. IN. ME. MORS).

En 8.°—Dedic. del impresor «Gravissimo et constantissimo D. Domino Jacobo Middendorpio et Jurisperito ornatissimo, S. Theologiae Doctori: Academiae Coloniensis Procancellario meritissimo, Metropolitanae Ecclesiae Canonico, necnon collegiatae Ecclesiae ad S. Andream Decano vigilantissimo. Domino suo in primis obseruando S. P. D... Ex ufficina nostra Coloniensi 18 Octob. 1602 stilo nouo.—TT. Balthasarus Clipeus Bibliopola».—«Index Capitum Reverendi P. Fratris Didaci Stellae Ordinis D. Francisci Meditationum pijssimarum de Amore Diuino».—«Precatio pro ardenti in Deum, Proximos et Inimicos Charitate».—«Precatio pro Fide, Spe et Charitatis» (*sic*). Los prels. concluyen con una lámina de Jesús crucificado y un individuo orante arrodillado.=Texto: págs. 647, pero por error se repite la pág. 646. Los prels. son 12 hjs. s. n.

Las *Meditaciones* empiezan en la pág. 1 con estas palabras: «Meditationes piissimae de Amore Dei, per R. P. D. Religiosum Ordinis Sancti Francisci iterum per Gabrielem Chappuys de Hispanico in Gallicum translatae.—Quantum sit rerum etc. Meditatio I». La Meditación C concluye en la página 646 con estas palabras: «et caelesti Hierusalem, quae est gloria tua, in qua viuis et regnas in aeternum. Amen. Finis». Al margen están acotados los innumerables textos de la Sagrada Escritura.

Hay un ejemplar en la Bib. Vaticana.

2. *Colonia, 1603.*

Esta edición coincide en todo, hasta en los errores tipográficos y en la repetición de la pág. 646, con la del año anterior. En la port. está cambiado el nombre del impresor en esta forma: *Sumptibus Balthasari Clipei, sub | signo arboris, Anno 1603.* En la dedic. también hay una ligera variante.

Hay ejemplares en la Bib. Casanatense de Roma y en la Cantonal de Zürich (Suiza).

3. *Colonia, 1639.*—«R. P. F. Didaci Stellae | Minoretani |

De | Amore Dei | Meditationes | piissimae. | Primo ex Hispanico | in Gallicum, denuo nunc primum in | latinum sermonem redactae, | Studio et opera | Joannis Governerii | Presbyteri Theologi. | (*Grabado de un medallón en forma elíptica y alrededor este mote:* LAUDABILE NOMEN DOMINI, *y en el centro el monograma de Cristo*). Coloniae Agrippinae, Apud Wilhelmum Friessem | sub signo Arboris ante S. Paulum | Anno M.DC.XXXIX.

En 8.°—7 hjs. prels. Port. V. en bl. «Index capitum Reverendi P. Fr. Didaci Stellae, Ordinis D. Francisci Meditationum piissimarum de Amore Divino». Texto: págs. 647 + 3 en bl. Al principio del texto pónese este título: «Meditationes piissimae, De Amore Dei, per R. P. D. Religiosum Ordinis Sancti Francisci. Iterum per Gabrielem Chapuys de Hispanico in Gallicum translatae».

Hay un ejemplar en la Bibl. del convento de los Franciscanos de Amberes.

Traducción alemana.—Suponemos que hay varias ediciones; pero sólo podemos asegurar que existe un ejemplar de la edic. siguiente en la Bib. Cantonal de Argan, de la cual no podemos dar otras notas que las que se expresan en el *Catálogo:*

«Hunderf von der Liebe Gottes schöne ausserlesene und andechtige Betrachtungen [*del latín*] durch Petrus Plickium Teutsch überges. 8.° Cölln (Colonia), Auentel, 1607».

Traducción inglesa.—Es de creer que exista alguna edic. antigua; pero solamente conocemos la siguiente:

«Meditations | on the | Love of God | Translated from the spanish of | Fray Diego de Estella | Friar Minor | by | Henry W. Pereira, M. A., M. R. I. A | London | Thomas Baker, Newman St., W. [S. a.] 1910?»

En la pág. siguiente a la port. pónese una breve biografía y bibliografía de Fr. Diego de Estella, firmada con las iniciales H. W. P. No aparece por ninguna parte la autorización eclesiástica.

En 4.°, pág. 151. Sólo tiene traducidas veintiséis Meditaciones. En la página 1 comienza: «Meditations on the love of God.—Meditation I. *How all creation invites us to the love of God.*

Tenemos un ejemplar en la Bib. de AIA.

Traducción polaca.– Es casi seguro que a este idioma fueron también traducidas las *Meditaciones*. En el British Museum se conserva la obra siguiente, cuya nota tomamos del *Catálogo:*

«Medytacye na rozne texty Pisma Swietego o wzgardzie swiata y jego marnosci Zktorych 120... na... jezik... Polski przez A. Kochanskiego... przetlumaczone; teraz zas wyborniejsza Polszczyzna znowa przelozone; a zas 180 rozdzialow (ad imitationem D. Stelli) dopiero sa spisane y przylozone od. J. C. Zaluskiego... Biskupa.
Warminskiego, etc. Few Ms. Notes.
W. Warszawie [1731], fol. 4408 e.

Traducción árabe.—Se imprimió juntamente con el *Tratado de la Vanidad*, como hemos dicho en otro lugar (págs. 125-8).

V.—MODUS CONCIONANDI

1. PLAN Y ASUNTO DE LA OBRA.—2. ESTUDIO DE LA SAGRADA ESCRITURA.—
3. RELACION DEL MODUS CONCIONANDI CON LAS ENARRATIONES.—
4. REGLAS SOBRE EL ESTILO Y ADEMANES DEL ORADOR EN EL PÚLPITO.
5. EDICIONES DE ESTA OBRA.

1.—PLAN Y ASUNTO DE LA OBRA

En el año de 1576, además de las *Meditaciones*, publicó Fray Diego de Estella el *Modus concionandi*, obra de reducido volumen, que contiene doctrina muy sólida y provechosa, siendo, sin disputa, una de las mejores que se han publicado sobre la materia en el siglo XVI. Esta obra no ha perdido aún su importancia, y una nueva edición de la misma sería de suma utilidad para los jóvenes que se preparan al sacerdocio, y en general, para todos los oradores sagrados. No pocas obras modernas sobre *Oratoria Sagrada* son muy inferiores a ésta del P. Estella, por desgracia tan poco leída (1). El insigne franciscano condensa en ella mucha parte de lo que ha-

(1) MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de las Ideas Estéticas en España*, t. III, pág. 383, al tratar de la riquísima literatura preceptiva del siglo XVI, recuerda las obras referentes a la oratoria sagrada escritas por hombres tan ilustres como Alonso de Horozco, *Diego de Estella*, Diego Pérez de Valdivia, Luis de Granada, etc.

bía escrito en las *Enarrationes*, juzgadas con sobrado rigor por los Inquisidores españoles (1).

En el mismo año de 1576 daba a luz en Lisboa Fr. Luis de Granada *Rethoricae Ecclesiasticae sive de ratione concionandi libri VI*. Las dos obras son independientes entre sí; pero ambos ilustres predicadores convienen admirablemente en muchos conceptos. Granada es más extenso y más didáctico; Estella más conciso, pero más práctico. Leyendo las dos obras puédese apreciar fácilmente los distintos caracteres de sus autores, pues Granada aparece dulce y apacible, aun cuando corrige y reprende; Estella, áspero y enérgico, aun cuando exhorta y anima, revelando cualidades excelentes de misionero.

Fácil sería establecer una correspondencia de las materias tratadas por uno y otro autor; pero tendríamos que extendernos demasiado. Sólo diremos que el cap. I del P. Estella corresponde en Granada al lib. I, capítulos III-VI; el cap. II al lib. II, cap. VII; el cap. XII al lib. V, cap. XIII, § XII; el cap. XXI al lib. IV, cap. IV; el cap. XXIX al lib. I, cap. VIII.

El plan de la obra del P. Estella es algo confuso; sin embargo, los puntos principales que desarrolla son los siguientes: 1.° Bondad que ha de tener el predicador. 2.° Ciencia de que debe estar adornado. 3.° Cómo debe emplearla en los sermones. 4.° Fin principal de la predicación. 5.° Reglas para la emisión de la voz y movimiento de los miembros en el púlpito. 6.° Reglas para persuadir y defectos que el predicador ha de evitar. Para que se pueda apreciar mejor el plan, asunto e importancia de la obra, ponemos a continuación el índice de capítulos:

(1) En el cap. II remítese al *Tratado de la Vanidad* y a los Comentarios del Evangelio de San Lucas. «Ad litteram autem enodandam, et ad moralitates deducendas omnes doctores sancti conferunt. Hi sunt Augustinus, Chrysostomus... et cum his Origines, Beda, et *quae nos super edidimus de vanitate saeculi et super sanctum Lucam*...

evangelici contextus.—Cap. XXII. Quod verbi Dei concionator ad omnium utilitatem praedicet.—Cap. XXIII. Quod evangelicus concionator doceat.—Cap. XXIV. Quanam doctrina communiter uti debet.—Cap. XXV. De doctrina ethnicorum.—Cap. XXVI. Uti concionator habeat delectare.—Caput XXVII. Uti concionator habeat movere. — Cap. XXVIII. De spiritus fervore concionatoris.—Cap. XXIX. De orationis studio evangelici concionatoris.—Cap. XXX. De idiomate et vernaculo sermonis concionatoris.—Cap. XXXI. De ipsius concionatoris vocis accentu seu tono.—Cap. XXXII. Uti nativae vocis accentus foveatur et conservetur.—Cap. XXXIII. De aequabili motu artuum ac praedicandi stylo.—Cap. XXXIV. Uti recordabitur, dum obliviscitur cuiusdam puncti et incongrue assertum corriget.—Caput XXXV. De confutatione obiectionum et responsione earum. — Caput XXXVI. Uti evangelicus praeco suadeat. — Cap. XXXVII. A quibus recitandis cavere debet concionator.—Cap. XXXVIII. De sermonibus Sanctorum.—Cap. XXXIX. De sermonibus pro defunctis.—Cap. XL. Quidnam facere debeat post ipsam praedicationem.

El orador sagrado que anuncia al pueblo cristiano la palabra de Dios, corrigiendo los vicios y exhortando a la práctica de las virtudes, debe ser recomendable por su vida y costumbres, pues de lo contrario poco fruto espiritual puede esperarse de sus sermones. «Si cupis ut verba tua vim et energiam habeant, et non solum aures sed et audientium animos pertingant, opportet ut ex animo proferantur, et ut intrinsecus sentias quae alios doces... Expedit te, dum aliis praedicas, a peccati noxa solutum esse». CAP. I (1). No debe el predicador temer las iras de nadie por decir la verdad desde la cátedra sagrada, pues los mejores y más santos oradores, como San Bernardino de Sena, fueron perseguidos y calumniados.

«Ad movedum expedit concionatorem maxime devotum et ora-

(1) En este lugar pone el P. Estella las frases siguientes: «Graviter enim peccant, qui hoc concionandi munus in mortali exercent. Nam licet recta conscientia sufficiat ad praedicandum sine novo crimine, ad audientium tamen affectus excitandos plus requiritur». ¿En este caso tomaba nuestro escritor la palabra *graviter* como sinónima de *mortaliter?* Lo dudamos; y más bien creemos que no. Mucho de lo que dice en este capítulo se encuentra también en las *Enarrationes*, exponiendo el cap. III de San Lucas, edic cit., t. I, fols 83ra.-84va., hablando de la predicación de San Juan Bautista. Pone también en este luger el ejemplo de Thamar y de Joab, y hay expresiones en el *Modus concionandi*, que literalmente están en las *Enarrationes*, como ésta: «Carere debet omni vitio qui in alterum dicere paratus est.» Añade en este lugar de las *Enarrationes:* «Sunt quippe multi concionatores qui vocem habent et clamant, sed non sunt ipsi vox; quia si verbis praedicant, non factis idipsum insinuant. Aliud praedicat vox, aliud vestitus, cibus, domus, somnum et opus externum... Tu qui de officio et munere concionatoris gloriaris discere debes eam vitam facere quae dictis et praedicationi sit conformis; et quemadmodum lingua praedicas, ita etiam manibus facias... Is qui alterius vitia carpere debet ab omni reprehensionis labe intactum se servare tenetur. Oportet enim ut totus aureus sit, sancta vita, et praeclaris virtutibus munitus. Qui fieri potest ut immundus cum sis, aliorum spurcitiam valeas propellere? Indignum enim est quod iniquus peccatorem corrigat et quod malus in malum linguam conjiciat.» Sigue aún haciendo otras reflexiones sobre lo mismo; pero no se encuentra una frase que exprese que pecan mortalmente los predicadores que anuncian la palabra de Dios en culpa grave.

tionis studio deditum esse». CAP. XXVII. La virtud y buena vida del predicador suple a veces la falta de ciencia. San Antonio de Padua, San Bernardino y San Juan de Capistrano predicaron con mucho provecho de las almas. «Verum, ut liquet, horum sermones et quae extant scripta non maximae entitatis et pretii sunt, ut eadem magnipendamus. Caeterum eorum devotio et assidua oratio tanta erat, qui cum non acutiora nec nobis adhuc nova praedicarent, nimis autem excitabant affectus». CAP. XXVII. En los dos capítulos siguientes expone la misma doctrina, y exhorta a los predicadores a que, después de haber estudiado con toda diligencia la materia que han de proponer, se recojan en su habitación, considerando la obra que van a realizar, que es un ministerio apostólico y casi divino. «Et sic maximum Deum deprecetur, ut sua illi gratia succurrat et almum Spiritum in suis praecordiis ingerat, ut illi continuo servire mereatur, et etiam dignetur fructum in illis animabus producere». CAP. XXIX. En este mismo capítulo pone el P. Estella la siguiente dovotísima oración, que el predicador puede recitar al subir al púlpito.

DEPRECATIO AD DEUM

Omnipotens et clementissime Deus, qui me indignum et peccatorem ad tantum officium vocare dignatus es, suppliciter et obnixe oro, ut mittere digneris a sede maiestatis tuae auxilium gratiae, ut te digne laudare valeam. Tu has animas ex nihilo creasti, quae sanguine dilectissimi Filii tui sunt redemptae; et hoc quidem munus non meum sed tuum esse fateor. Quapropter, piissime Deus, si querelas sustines, et meis demeritis existentibus in causa, iram et indignationem mereor, in posterum ultionem relinque, non propter mea scelera puniantur neque in poenam delictorum meorum. O Domine Deus, consolatione hac eas carere non permittas, sed potius mittere digneris Spiritum Sanctum tuum in visceribus meis, ut cor mundet, labia purificet, inanes cogitationes expellat, et spiritum praedicandi tribuat, et benignissime concedat, et concionem hanc sicut pro te ipso solum et ad gloriam sanctissimi nominis tui incipere decrevi, sic pro te incoepta finiatur. Qui vivis et regnas...

El orador sagrado, sin embargo, no ha de esperarlo todo de la oración, sino que debe dedicarse con empeño al estudio para anunciar dignamente la palabra de Dios. Dice el P. Estella en el cap. II: «Decet ergo studere et laborare: nec omnia ad orationis auxilium remittere, ut quidam temerarii, tentantes Deum, faciunt, quorum quidem jactantia[m] et insolentia[m] egregie satis D. Augustinus in praefatione librorum de doctrina christiana confutat. Expedit itaque concionatori variis scientiis delibutum esse... Igitur tam liberalium disciplinarum quam Theologiae concionatori cuique expedit non ignarum esse. Insuper et historiarum notionem habeat oportet...»

Extiéndese largamente el P. Estella en lo que se refiere a la materia de la predicación, e inculca la necesidad del estudio atento y diligente de los asuntos que se han de proponer desde la sagrada cátedra. «Evangelii igitur—dice—contextu per authenticos et egregios (quos supra recitavimus) Doctores habito, mox animadvertito de quibus ipsum Evangelium vitiis virtutibusve loquatur, et quam inde doctrinam haurire poterit ad laudem virtutum aut eradicationem increpationemque vitiorum. Quibus sic habitis et inventis, excerptorium consulito quaternionem, in quo communia loca excerpta et notata in laudem alicujus virtutis aut contra vitii alterius incommodum, vel secundum aliam quamcumque propositam materiam videat, ut hujusmodi Evangelii locus amplietur doctrina, Scriptura et comparationibus ex alphabetico codice desumptis (1). Et peractis jam elucubrationibus, et antiquis studiis utatur, quae labore et vigiliis consequutus est...» CAP. VIII.

El oficio de la predicación requiere mucha ciencia y, sobre todo, profundo conocimiento de la Teología Escolástica, que debe ser la base de la Oratoria sagrada. Por ignorar la Teología han incurrido muchos en gravísimos errores al pretender explicar la Sagrada Escritura (2). El predicador debe, además, conocer las artes liberales, la historia y la elocuencia; y al hacer comparaciones y símiles es preciso que conozca los términos propios de cada cosa (3). Sin embargo, no ha de tratar desde el púlpito cuestiones arduas e intrincadas.

Decían algunos que al orador sagrado no le eran necesarios muchos libros para desempeñar su ministerio; pero el P. Estella arremete contra estos charlatanes presuntuosos diciendo: «Interim

(1) Acerca de este cuadernillo o cartapacio dice en el cap. III: «Verum moralibus doctrinis ut abundes, albeolum seu quaternionem habeto, alphabeticis characteribus ordine signatum, et manu tento calamo in evolvendis sacris et ecclesiasticis doctoribus, ex eis quaecumque notatu digna sunt, excipito, serie iam alphabeti dicta, ut quae ad avaritiam spectant in verbo *Avaritia*, et quaecumque ad charitatem faciunt in verbo *Charit s*, et sic de aliis.»

(2) Dice en el cap. II: «Praeter ipsam Scholasticam Theologiam (quam ut fundamentum nostrae praedicationis supposuimus) Evangelicus concionator in evolvendis Sacrae Scripturae voluminibus maxime debet esse versatus, iterum ac iterum sacra Biblia volvendo. Hoc tamen si placet, semel evolvere licet, Nicolaum de Lyra, Abulensem, Dionisyum Carthusianum, vel Cajetanum, litterae contextum probe intelligendo, necnon et eius dubia. Hugonis tamen Cardinalis et Lyrae morale abhorreat et fugiat; quorum quidem moralitates ad placitum depingunt. Ad litterae tamen intelligentiam praestabit *Catena aurea* S. Thomae in Evangelia, et Cajetanus in eadem, Claudius Guillardus et Joannes Senius. Regulae intelligendi Scripturam Sacram per fratrem Franciscum Ruyz, vallisoletanum Abbatem S. Facundi etiam juvabunt. Ad litteram autem enodandam et ad moralitates deducendas omnes doctores sancti conferunt; hi sunt. Augustinus, Chrysostomus, Bernardus, Gregorius, Bonaventura, Basilius, Athanasius et cum his Origines, Beda, et quae nos nuper edidimus De vanitate saeculi et super Sanctum Lucam, Hugo de Sancto Victore, Laurentius Justinianus, Joannes Fernandus in Pentateuchum et in Matthaeum et Joannem, insuper et reliqui doctores.»

(3) Tratando de las comparaciones y símiles recomienda especialmente a los predicadores que lean las obras de San Juan Crisóstomo, Héctor Pinto, Raulín y Juan de San Geminiano (cap. XII).

tamen non possum non adversus eos insurgere qui perstant adhuc dicentes, verbi Dei concionatores libris abundare non decere, qui scandalizantur et obtrectant, cum librorum sarcinas deportari cernunt. Quasi vero praedicationis hoc munus abjectius et minoris momenti esset quam fabri ferrarii aut lignarii ars, et sic de aliis sordidis artibus; quibus quidem exercendis plusquam instrumentorum sarcinas bajulare cernimus. Huiusmodi libri praedicationis ministerii hujus quasi quaedam instrumenta sunt, quomodo eis carere licebit? Qui ergo tantum munus exercere debet, eum non ignarum esse opportet. Scire autem non poterit nisi assiduis lucubrationibus, diu noctuque litteris incumbat, quibus cum maximam familiaritatem habeat opportet, publica forensiave loca abhorrens». Cap. II.

En el *Modus concionandi* cita frecuentemente a San Jerónimo, San Gregorio, San Agustín, San Ambrosio, San Crisóstomo, San Bernardo, Orígenes, Lactancio y San Basilio. Entre los Escolásticos recomienda especialmente en el cap. II a Santo Tomás; pero en el cap. XXXVII aconseja a los predicadores que no empleen en sus sermones muchas autoridades en latín, y que se guarden de citar expresamente autores modernos, y aun a los antiguos Escolásticos con mucha moderación, y esto solamente con respecto a Santo Tomás y San Buenaventura, pues nunca deben alegar textos de Escoto, Durando, Gabriel, Cayetano u otros Doctores Escolásticos.

De los autores profanos trata el P. Estella en el cap. XXV, y dice que podemos y debemos aprovecharnos de su doctrina, cuando está en armonía con la fe y la razón; pero en cuanto a usar sus autoridades en el púlpito, aconseja moderación y prudencia. «Namque ethnicorum asserta et poetarum carmina in pulpito non sunt referenda et omnino recitanda, nisi rarissime et aliqualiter. Poesis namque ibidem est velut pomum inter opiparas quasque et lautas dapes, quod discumbentibus non apponitur, ut ventri indulgeat aut referciat sed ut appetitum solum excitet ut reliquae intrudantur epulae. Ita quidem sacrae scripturae doctrina, nostrum debet esse quotidianum et vivificum atque substantiale nutrimentum, et animarum victus et refocillatio; poesis tamen instar est alicuius condimenti, quod appetitum excitet nostrum».

2.—ESTUDIO DE LA SAGRADA ESCRITURA.

El P. Estella recomienda especialísimamente el estudio de las Sagradas Escrituras, consagrando varios capítulos a la inteligencia y explicación de las mismas, para obtener fruto de la sagrada predicación. Fíjase principalmente en los sentidos literal y moral, pero no reprueba el alegórico y anagógico que emplearon los Santos Padres cuando se dirigían a los judíos y gentiles; pero hablando a los

fieles debe ponerse todo cuidado y atención en lo moral, reprendiendo los vicios y exhortando a las virtudes (1).

Reprueba el P. Estella el abuso del sentido moral de las Sagradas Escrituras, y advierte que este abuso se encuentra en muchos sermonarios antiguos y en diversos pasajes del Cartujano. «Decir, por ejemplo, que aquella navecilla a la cual subió nuestro Redentor (Matth. 6) es la penitencia, o la Iglesia o la cruz de Jesucristo; que la piscina de Betsaida (Joan. 5) es la penitencia o el Bautismo; y predicando en la fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, afirmar que la aldea y castillo al cual llegó Jesucristo (Luc. 10) es la Virgen María, y los baluartes sus virtudes; y exponiendo el Evangelio que se lee en la Dominica de Septuagésima decir que aquella viña (Joan. 4) es el alma, el regulo el cristiano, y su hijo el alma lánguida que se pone enferma en Cafarnaum (Joan. 6), esto es en medio de los placeres, pues Cafarnaum quiere decir granja de delicias; en el Evangelio de la Dominica cuarta de Cuaresma afirmar que los cinco panes son los cinco libros de Moisés o las cinco llagas de Jesucristo, y que los dos peces representan su sacratísima humanidad y divinidad, todo esto es en verdad muy detestable. Sin embargo, estas y otras cosas por el estilo las hemos leído en varias obras (indignas de que salgan a luz), y no ha mucho que las hemos oído a nuestros ancianos, con las cuales atormentaron nuestros oídos, y a pesar de ser tan necias, el pueblo ignorante los escuchaba con grande aplauso. Sin embargo, tú, amable predicador, si deseas poseer las dotes de buen orador, es necesario que te apartes de estos escollos, evitando esas ingeniosidades y burlándote de los que alaban cosas tan monstruosas». Véase cap. VI.

En este capítulo reprueba el P. Estella con valiente energía muchos defectos de los predicadores de su tiempo, y con respecto al sentido moral de las Sagradas Escrituras dice que debe emplearse, puesto que también lo emplearon los Santos Padres; pero éstos «nunca imaginaron tales inepcias ni las escribieron o predicaron al pueblo, diciendo, por ejemplo, que el libro de la generación de Jesucristo (Matth. 1) es la Virgen María, y que su espíritu son las hojas, su cuerpo los cuadernos y el Espíritu Santo el que los junta y encuaderna, lo cual recuerdo haber oído muchas veces a nuestros ancianos y aun a algunos modernos en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora. Y en Salamanca he oído a un predicador

(1) En el cap. II, escribe: «Veruntamen cum supra dictum sit, quod materia concionatoris est de vitiis et virtutibus agere, praestat Guillelmi Peraldi de vitiis et virtutibus quaedam summula, quamvis tractatus de vitiis praestantior est, qnam ille quem de virtutibus edidit; qua quidem summula non debet carere concionator, quin sinu gestanda est et lineis ubique signanda, et insuper sancti Evangelii loca adnotare, quae suis materiis congruenter aptari possunt. Valet etiam ad historiarum notitiam Josephus quia tractat de Scriptura in De bello judaico; et Textoris officina ad varias historias juvabit».

de gran fama, y a cuyos sermones acudía numeroso auditorio, que, predicando en la fiesta de Santa Clara, puso por tema este texto del Salmo 47: *Secundum nomen eius, ita et laus eius;* y saludando a la Virgen Santísima dijo que su nombre se había pronunciado en la Sagrada Escritura desde el principio del mundo, cuando Dios (Gen. 1) *Congregationes aquarum appellavit* MARIA». Por aquí se ve que el gerundianismo es de antigüedad muy remota.

Los hechos históricos de la Sagrada Escritura, especialmente los del Antiguo Testamento, los ha de alegar el predicador por vía de semejanza o de ejemplo, sin propasarse a decir que en tal hecho está figurada tal o tal cosa, pues fácilmente se puede tergiversar el sentido del texto sagrado. Refiere el P. Estella a este propósito en el cap. VII que oyó un sermón en que el predicador, ponderando la humildad de Jesucristo, decía a sus oyentes que debían imitarle en ella, y para confirmar esto, propuso el ejemplo de Rebeca. «Cum Rebecca, veniens e Mesopotamia, ut nuberet cum Isaac etc. Qua enarrata historia subdidit: Isaac risus patris interpretatur, et typice de Christo dicitur, de quo aeternus Pater: (Matth. 17) *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Mox ait: Rebecca, id est, impinguata et incrassata, haec est anima nostra, quam in regeneratione baptismatis Deus ditavit et lorica fidei munivit etc. Haec cum viderit suum sponsum Jesum incedentem et humiliter gradientem, debet quidem exequare et cuncta hujus saeculi caduca et lutulenta respuere etc.» Todo esto, dice el P. Estella, no conduce a nada en la predicación. Al proponerse este ejemplo debiera decirse: Así como Rebeca, viendo que Isaac caminaba a pie, se bajó del camello, porque le parecía que no estaba bien que su esposo fuese a pie y ella a caballo, así tú, oh cristiano, debes confundirte y no buscar comodidades, viendo al Hijo de Dios profundamente humillado y abatido.

En el cap. XIII escribe: «Concionator attendat ne has et similes auctoritates distorqueat, et, ut ajunt, capillis trahat, sed in litterali germanove sensu eas referat. Magno namque vitio concionatori vertendum est, quod veritatis indagator cum sit, pleraque irrationabilia et litterae absona et minime consentanea applicet et ad alium longe finem quam verba Evangelii dicta sint. Quod maxime cavendum est, ne sapientes quique et prudentes viri sibi astantes, irrideant. Ad hoc juvabit nonnullos satis egregios atque insignes ad litterae contextum dilucidatores habere et tam praecedentia quam subsequentia verba consulere, ne ab re quidquam dicatur». Recomienda para esto algunos libritos que andan impresos con los títulos de *Flores Sacrae Scripturae*, *Exempla Scripturae* y la Suma de Guillermo Peraldo *De vitiis et virtutibus.* Dice, sin embargo, que no se ha de creer ni poner en práctica todo lo que en los libros se encuentra,

pues aun los mejores no lo contienen todo, y debe el predicador con su buen criterio escoger todo lo bueno que vaya encontrando y añadir otras cosas que la experiencia le vaya dictando.

El P. Estella da pruebas bien manifiestas de poseer erudición vastísima y bien digerida. Tratando del cuidado con que el orador sagrado ha de exponer las parábolas evangélicas, dice que Juan Ekio en sus Homilías pone muchas cosas fuera de razón (cap. IV); aconseja consultar frecuentemente las Concordancias de la Sagrada Escritura, a fin de confirmar todo lo que se expone con las palabras de Dios. Juan Fero (1) tiene hermosas ideas, pero se ha descuidado algo en corroborar sus conceptos con autoridades de la Escritura (cap. VIII).

3.—RELACIÓN DEL MODUS CONCIONANDI CON LAS ENARRATIONES.

Dos veces expresamente alude en el *Modus concionandi* a las *Enarrationes*, pero muchas cuestiones que en esta obra trata el P. Estella por extenso, las resume brevemente en aquélla. Ya se ha visto cómo combate la herejía de Lutero; pues bien, en el capítulo XXIII exhorta a los predicadores a anunciar sencillamente la doctrina católica, no llevando al púlpito cuestiones de poca importancia y opiniones debatidas en las Escuelas. Respecto de la herejía luterana dice: «Multo minus Lutheri haeresim referat, aut quascumque alias, nec earum fundamentum; hoc enim turpissimum et nefandum est». Atiendan sólo los predicadores al provecho espiritual de sus oyentes.

En el cap. XV da reglas importantísimas para corregir los defectos, en lo cual aconseja a los predicadores que procedan con mucha prudencia. «Vitiorum siquidem turpitudinem licet examinare, absque eo quod lingua aberret, maledictis alios lacessens, et petulantissimis convitiis in alios irruens. Propterea caveat in pulpito forsan dixerit haec vocabula scelus aut scelestus, hispanice *vellaco* o *vellaquería*, quamvis de turpissimo aut sceleratissimo quovis homine sermo fiat, ut de Luthero», etc. Ya se ha visto cómo trata a Lutero y a otros herejes en las *Enarrationes*.

Hemos expuesto también (págs. 166 sigs.), cómo el P. Estella manifiesta y corrige los abusos y pecados del estado eclesiástico y

(1) Este célebre franciscano, autor de importantísimas obras, tuvo mucha aceptación en España y fué muy leído por los primeros Jesuitas. *Mon. Ignat.*, t. IV, 200. San Ignacio parece quería que alguno de la Compañía hiciese un compendio de cierta obra de Fero. *Mon. Ignat.*, t. VI, 136. En otra carta aconséjase al P. Laínez que haga un Compendio de Teología «sacando lo bueno de Magontino», que era Fr. Juan Wild o Fero. *Mon. Ignat.*, t. VII, 161 Sin embargo, algunas obras de Fero fueron incluídas en el Indice Romano de libros prohibidos. Véase JUAN DE SAN ANTONIO, *Bib. Franc.*, t. II, 159-61. AIA, t. XIX, 78.

seglar. Sobre este particular da reglas muy acertadas en el *Modus concionandi.* El cap. XV trata de las correcciones, y exhorta a predicar, amoldándose siempre a la condición del auditorio y empleando gran prudencia al corregir sus vicios. «Magna enim prudentia requiritur maximumque hoc taxandi opus discerniculum postulare videtur. Ea namque alacritate vigeat opportet, ut neminem omnino suis parum libratis verbis scandalicet. Det tamen operam ut eius correptio ad omnium utilitatem et vitiorum evulsionem prossit quam indignationem seu scandalum pariat». Cuídese mucho el predicador de manifestar desde el púlpito vicios de personas particulares, y a nadie señale, como suele decirse, con el dedo, mas los pecados públicos, públicamente pueden corregirse, evitando el escándalo. Debe en la corrección manifestar celo y caridad, procurando que de esto se den cuenta los oyentes, pues así hará fruto. «Caveat tamen ne forte excandescat nimis et quasi affraenis equus currens, immoderate texet». Use dulzura cuando sea necesario, y rigor cuando convenga. Respecto a la corrección de los sacerdotes dice: «Obiter tamen licet advertere, ne presbyteros palam et coram populo ex aliqua peculiari labe eos corripiat aut notet. Quod sane fieri poterit in suis capitulis seu congregationibus privatim. Ad haec, si eos coram populo taxes, correptio solum faciet, ut dignitas sacerdotalis vilipendatur. Hoc enim abiit in usum, ut ipse populus sacerdotum crimina seu monachorum defectus audiendo maxime congaudeat. Quapropter presbyteri eiusmodi, si taxentur, deteriores fiunt et duriores corde; insuper et scandalum oritur». Esta misma doctrina la había expuesto en las *Enarrationes*, como hemos dicho en la página 167. Aconseja también el P. Estella a los predicadores que cuando anuncian la palabra divina por primera vez en un pueblo, no sean excesivamente rigurosos en reprender; procurando primero conquistarse las simpatías de los oyentes, para corregirles después con mayor libertad. En la corrección de los vicios, de una manera han de proceder los predicadores ancianos y de otra los jóvenes. En el cap. XVI sigue tratando de las correcciones, y mucho de lo que dice, se encuentra también en las *Enarrationes.*

Ya hemos visto (págs. 202-4) que la Inquisición española mandó borrar en los Comentarios de San Lucas largos párrafos en que el P. Estella reprueba algunas exposiciones de la parábola del hijo pródigo. En el *Modus concionandi* repite lo mismo, pero más compendiosamente. Es de notar que esta obra no fué censurada por la Inquisición, a pesar de que contiene conceptos mandados borrar en la primera. Veamos lo que dice en el *Modus concionandi* sobre las explicaciones de la parábola del hijo pródigo.

Videre tamen maxime licet, quorsum parabolae tendant, et ad quemnam

finem dictae sint. Insuper et doctrinam, quam habet praedicare, quo tendat, praevideat oportet. Defectu cuius, plerosque aberrasse periculo compertum est, peculiariter in parabolarum dilucidatione; ob cuius etiam defectum totidem offenderunt in illius prodigi filii parabolae expositione Luc. 15. Cuius quidem parabolae initium si probe conspexeris, Pharisaeorum calumniis et detractionibus innititur, cum Christo Domino obtrectabant, dicentes: Hic peccatores recipit et manducat cum illis. Ubi illud pronomen demonstrativum *hic* Christum demostrat, qui peccatores illos recipiebat. Modo in illa parabola, quae est huius obtrectationis responsio, pater ille qui recipit filium prodigum, Christus est, qui peccatores ut clementissimus pater recipit, hi sunt qui a Christo pascuntur, et Christus qui pascit eos. Major autem filius significat Pharisaeos qui murmurabant. Et responsum patris cum dixit: *Fili, tu semper mecum es*, est Christi responsum ad Pharisaeos quo cum concludens, probe colligit factum esse, et se peccatores recipere et cum eis manducare.

Verumtamen quoniam longe lateque hanc eamdem parabolam in nostris enarrationibus super Lucam perstrinximus, nolumus hic moram facere. Unum si possim, adnotaverim dumtaxat, nempe quorumdam vaecordiam qui hujus parabolae verba exactumque finem quo tendit non pensantes, nec unde habeat ortum, in eam plerique venerunt sententiam, ut dicerent, majoris filii obtrectationem et patris responsum, ad ornatum parabolae poni dumtaxat; in hoc haesitantes qui putabant filium majorem, vere justum esse, cum tamen secundum aestimationem suam et populi reputationem, solum instar Pharisaeorum extitisset.

Plures alii dixerunt, vitulum illum saginatum Christum Dominum esse, in ara crucis torridum, et pro nobis livore confectum. Quos interrogo, si Christus pater ille est, uti vitulus saginatus erit? Hi vero juxta hoc nomen patris haesitantes quod quidem aeterno dumtaxat coelestique Patri ascribunt, praesentem parabolam de Patris aeterni erga peccatores misericordia debere intelligi affirmant, cum Christi Domini intentum in hac parabola nequaquam ejusmodi sit. Pharisaei namque non murmurabant de Deo propterea quod misericors et pius esset, sed de Christo dumtaxat quem Deum esse non credebant, siquidem cum improbis et peccatoribus incedebat. Quod sic obiter Redemptor noster suam nobis pietatem et misericordiam vult ostendere, quoniam supra modum peccatores diligebat. Verum quod Christus eis probare intendebat, nimirum erat, quod bene faceret, si cum peccatoribus incederet et manducaret, quemadmodum ille pater probe fecit, qui filium prodigum suscepit et pavit, et consequenter eos arguendos fore qui de optime facto murmurabant.

El P. Estella extiéndese más sobre este particular en las *Enarrationes*, pero es manifiesto que en el *Modus concionandi* se encuentran los mismos conceptos mandados borrar por la Inquisición en aquella obra. Además, lo censurado en el núm. 46 (página 196) ha pasado libremente en el *Modus concionandi*, como puede verse en el cap. IV.

4.—REGLAS SOBRE EL ESTILO Y ADEMANES DEL ORADOR EN EL PÚLPITO

El P. Estella en el *Modus concionandi* da mucha importancia a las formas literarias que debe emplear el orador sagrado. Los más nutritivos alimentos tómanse con repugnancia si no están bien aderezados; y la palabra de Dios no produce los efectos deseados si el orador no se cuida de exponerla en forma que agrade a sus oyentes. En el cap. XIX extiéndese sobre el particular, pero no da reglas fijas, pues reconoce que hay diversidad de gustos entre los tratadistas. Sin embargo, han de atender los oradores a evitar dos extremos, a saber: la excesiva concisión y la nimia palabrería; porque esto impide en gran manera que los oyentes se den cuenta de la doctrina que se predica.

Si el orador no logra que sus oyentes entiendan la doctrina que les propone, es imposible que se consiga el fin de la predicación. Por esto el P. Estella, en el cap. XXI, da al orador sagrado esta regla: «Verbis tamen latinis, quantum poteris, utere parce, nihil omnino Romani Sermonis, enarrationisve omittendo». En el cap. X había dicho que el orador debe procurar expresarse en idioma vulgar con claridad y elegancia. «Quibus maxime conducet, si concionator ea polleat facundia (vernaculi quod ajunt seu Romani idiomatis) ut sic perite et lepide praedicans, ab omnibus percipi valeat».

Importantísimo es lo que sobre este particular dice en el capítulo XXX. No hay cosa que tanto agrade a los oyentes como que el predicador se exprese con elegancia y escogido lenguaje, en lo cual debe poner especial cuidado. Para conseguir lo cual ayuda mucho conversar con hombres instruídos que saben expresarse adecuadamente, procurando imitar sus giros y sus frases. Conviene, además, leer buenos libros escritos con elegante estilo; pero ha de evitar el predicador caer en el escollo de la locuacidad, o de la demasiada concisión. «Ea propter ad medium necessarium et congruens confugiat, ut aures potius jucundet audientium quam ut eas offendat». En el empleo de los sinónimos exige el P. Estella mucha cautela, pues fácilmente por ello puede exponerse el predicador al ridículo. Otro de los defectos de que ha de huir el orador sagrado es la afectación en el hablar. «Omnino vero concionator obhorreat ab omni affectato sermone, quae affectatio in omni genere linguarum odibilis est». Las palabras deben salir sin esfuerzo y con toda naturalidad. «Propterea verba adeo pensanda sunt et examinanda, et ea modestia et auctoritate praeesse debet qui tantum locum adivit, ubi Christus Dominus repraesentatur et eius Apostoli, sacrosanctae evangelicae doctrinae ministri». El predicador no debe pronunciar en el púlpito palabras de mal gusto, chanzas indecentes o cuentos de viejas. Hay peligro de resbalar a este terreno, pues

como dice el P. Estella: «Fieri namque potest cum idioma pulpiti illud sit quo vulgariter utimur, absque ulla consideratione lingua aberret, communi ducta via usuque fandi; et inde talia proferat verba, quibus audientium offendat aures, et omnem doctrinam aboleat, et prorsus evertat».

En el cap. XXVI insiste nuestro escritor en recomendar a los oradores la pureza y elegancia del estilo. Cuanto tratan asuntos elevados, deben emplear un estilo acomodado a la materia; y cuando el asunto es vulgar y trillado, deben exponerlo también con cierta elegancia, no empleando términos, comparaciones o frases vulgares. En el cap. XXXIII vuelve a tratar del estilo, y reprueba la forma dialéctica con empleo de silogismos, como si se explicase en una cátedra de Teología. «Evangelici praecones sumus, non autem Scholastici Doctores seu Magistri qui argutiis et probationibus suadent».

A la emisión de la voz y tono que debe emplearse en la predicación, dedica el P. Estella dos capítulos: el XXXI y XXXII. El predicador debe conservar siempre su propia voz natural sin imitar voces ajenas, pues esto desagrada en gran manera los oídos de los que le escuchan. El tono de la predicación no debe ser siempre igual, sino que se ha de acomodar a la materia que se expone y a los sentimientos que embarguen el corazón del orador. Estos capítulos y los siguientes que se refieren a la mímica del orador merecen ser leídos atentamente.

El orador sagrado ha de predicar para utilidad y aprovechamiento espiritual de sus prójimos y no para lucir sus dotes. (cap. XXII). En el cap. XXXVII expone los defectos en que suelen incurrir algunos oradores, llevados de la jactancia. Reprueba que el predicador diga a sus oyentes desde el púlpito que le han encargado muy tarde el sermón; y le recomienda que no se queje de que tiene pequeño auditorio. No debe tampoco el predicador creer fácilmente lo que le dicen algunos murmuradores, y se ha de cuidar mucho de hacer uso de ello en el púlpito. En el cap. XV trata de cómo el orador sagrado ha de reprender los vicios con mucha prudencia, no descendiendo a detalles particulares que pongan en descrédito clases determinadas o individuos que puedan ser conocidos de los oyentes.

3.—EDICIONES DE ESTA OBRA

Como ya hemos visto (págs. 224-5), el *Modus concionandi* se imprimió en Lyon, en 1592, al fin de las *Enarrationes*. Por separado hiciéronse las ediciones siguientes:

1. *Salamanca, 1576.*—«Modus | concionandi: | Et explanatio in Psalm. CXXXVj Su- | per flumina Babylonis: | Didaco Stella Minorita | auctore. | (*Grabado*) Salmanticae | Ex Officina Joannis Baptistae à Terranoua. | M.D.LXXVI. | Esta tassado en dos Reales y medio».

En 8.º—8 hjs. prels. Aprobación de un P. Jesuíta del Colegio de Madrid: «De mandato Regii Senatus legi hunc librum qui Modus concionandi inscribitur: cui annectitur expositio quaedam in Psalm. 136 a Reuerendo admodum patre Didaco Stella ordinis Minorum, *viro doctissimo, et egregio verbi Dei declamatore...* Mantuae Carpetanorum in Collegio Societatis Jesu, xiij kalendas Martias anni M.D.LXXVI».—Tasa: Madrid, 14 Julio 1576.—Privilegio Real concedido al P. Fr. Diego de Estella para poder imprimir, por diez años, el libro intitulado «Modus concionandi cum explanatione quadam in Psalmum Super flumina Babylonis»: San Lorenzo el Real, 7 Agosto 1576. Otro Real Privilegio al mismo P. Estella para que cualquier impresor pueda publicar por esta vez los dos libros, *Modus concionandi*, en latín, y *Meditaciones del amor de Dios*, en romance: Madrid, 24 Febrero 1576.—Dedicatoria: «Admodum Reuerendo, et doctissimo patri fatri Alphonso Gutierrez, prouincie D. Jacobi Prouinciali diguiss. F. Didacus Stella, S. D. P.»—Indice de capítulos.—Erratas.=Texto: fols. 228. En el fol. 148r. comienza: «In Psalmum centesimum trigesimum sextum concio I». Al fin: «Salmanticae | Ex Officina Joannis Bapt. à Terranoua. | M.D.LXXVI».

Hay ejemplares en la Bib. de la Universidad Central de Madrid, en la Universitaria de Barcelona, en la Provincial de Toledo y en la Universitaria de Compostela.

2. *Venecia, 1584.*-«Modus | concionandi: | Et explanatio in Psal. CXXXVI. | Super flumina Babylonis. | Didaco Stella Minorita | auctore. | Omni studio ac diligentia | restitutus. | (*Escudo del impresor*) Venetiis, | Apud Jo. Baptistam Somascum. | MDLXXXIIII».

En 12.º—6 hjs. prls. Port. V. en bl.—Dedicatoria de Carlos Ferrari al Ilmo. y Rvmo. D. Carlos Card. del título de Santa Práxedes, arzobispo de Milán: «Dat. Med. VI idibus Maij MDLXXXIIII».—Aprobación de un P. Jesuita de Madrid. (Como en la 1.ª ed.)—«Index capitum».=Texto: folios 288. Al fin: «Venetiis, | Apud Jo. Baptistam Somascum. | MDLXXXIIII».

Hay un ejemplar en la Real Bib. del Escorial.

3. *Colonia, 1586.*—«R. P. Fr. Didaci | Stellae | Hispani, Or- | dinis Minorum Re- | gvlaris Obser- | vantiae. | De modo concionandi liber. | Item, explanatio in Psalm. CXXXVI | Super flumina Babylonis | (*Escudo del impresor*) Coloniae, | In officina Birckmannica, sumptibus | Arnoldi Mylii. |

Anno M.D.LXXXVI. | Cum gratia et privilegio Sacrae Caesareae Majestatis».

En 12.°—(10 × 16'05 ctm.) Port. A la v. en bl., fol. 2r. Dedic. de *Carolus Ferrarius* a San Carlos Borromeo, Arzobispo de Milán: «Mediolani, VI idibus Maii 1584». Fol. 2v. Aprobación de un Padre Jesuita anónimo: «Mantuae Carpetanorum in Collegio S. J... XIII kal. Mart. 1576».=Texto: a) *Modus concionandi*; fols. 1r-80r. b) *In Psalm. 136*; fols. 80v-123. No tiene índice.

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Florencia, en la del Arsenal de París y en la Universitaria de Barcelona.

4. *Colonia, 1587.*

Mencionan esta edición Juan de San Antonio, Miguel de San José y otros bibliógrafos.

5. *Colonia, 1594.*—«R. P. Fr. Lvdovici | Granaten- | sis, Sacrae Theo- | logiae professo- | ris, ordinis S. Do- | minici, | Ecclesiasticae Rethoricae, sive, | de ratione concionandi, libri sex, denuó editi, ac dili- | genter emendati | Item, | R. P. Fr. Didaci Stellae, | Hispani, Ordinis regularis Observantiae, de modo | concionandi liber. &, Explanatio | in Psalm. CXXXVI. Super flumina | Babylonis. | (*Escudo del impresor*). Coloniae, | In officina Birckmannica, sumptibus Ar- | noldi Mylij. | Anno M.D.XCIV. | Cum Gratia et Priuilegio S. Caesareae Maiestatis».

En 8.°—8 hjs. prels.=Texto: págs. 774. El «Modus concionandi» del P. Estella ocupa las págs. 531-687, y la exposición del Salmo *Super flumina*, págs. 688-773.

Hay ejemplares en la Bib. del Escorial, en la Nac. de París y en la Angelica de Roma.

6. *Salamanca, 1596.*

Mencionan esta edición Juan de San Antonio y Miguel de San José.

7. *Colonia, 1611.*—«Ludovici Granatensis, O. P. Rethoricae ecclesiasticae.,. Item Didaci Stellae, O. Min. De modo concionandi liber et explanatio in Psalm. 136.—8.° Coloniae, Quentel, 1611».

Hay un ejemplar en la Bib. Cantonal de Argau (Suiza), de cuyo Catálogo tomamos la nota precedente.

8. *París, 1635*—«R. P. Fr. Lvdovici Granatensis... Rethoricae ecclesiasticae, sive de ratione concionandi, libri sex.

Item ' R. P. Fr. Didaci Stellae, Hispani, Ordinis regularis obseruantiae, De modo concionandi liber et Explanatio in Psalm. CXXXVI Super flumina Babylonis. Liber nuncupatus, Directorium Concionatorum... Parisiis, apud Gvillelmum Pelé viâ Jacobeâ, sub signo Crucis aureae Anno M.DC.XXXV».

La obra del P. Estella *De modo concionandi* ocupa las págs. 531-687; y la exposición del Salmo *Super flumina*, págs. 688-773. El vol. concluye en la pág. 774. Lleva la misma aprobación de un P. Jesuita que figura en la 1.ª edición de Salamanca.

Hay un ejemplar en la Bib. de la Sorbona de París.

9. *Roma, 1693.*—«Introdvctio | ad lecturae theologicae, & praedicationis | evangelicae officium | pro Religionis Seraphicae stvdentibvs. | Tractatus elementarius tripartitus, | polemicus, biblicus, hierorhetoricus; | videlicet, | Summula Dogmaticae de Ecclesia Catholica; | eiusque hostium catalogus. | Notitia librorum canonicorum Sacrae Scrip- | turae. | Praxes sacrae concionis, editae | a FF. Didaco Stella, & Francisco Panigarola. | Haec recusa, caetera comportata | per Fr. Octavivm Jadertinvm Dalmatam S. T. L. G. | ad S. Mariam de Ara-Coeli. | Jussu, & auspicijs Reverendissimi Patris | Fr. Antonii | ab Introduco Ord. Min. Reg. Obs. Lectoris Jubilati, ac in tota Cismontana Familia | tam Observantium quam Reformatorum. | Commissarii Generalis. | Romae, Typis, & Sumptibus Josephi Vannacij, M.DC.LXXXXIII. | De Svperiorvm licentia».

En 8.°—4 hjs. prels. Port. V. en bl. Dedicatoria. Prólogo. Erratas. Censura del P. Tomás Granello, O. F. M.: Roma, convento de Araceli, 10 Marzo 1693. Id. del P. Miguel Angel de Candia: Convento de Araceli, 10 Marzo 1693. Licencia del Rmo. P. Antonio de Introduco, Comisario General de la Orden: Araceli, 10 Marzo 1693. Licencia del Ordinario. Censura del P. Juan Bautista Lamberti, Men. Conv.: Roma, 3 Julio 1693. Licencia del Maestro del Sacro Palacio.=Texto: págs, 386 + 3 hjs. s. n. de índice.

El *Modus concionandi* del P. Estella ocupa las págs. 274-349.

Hay ejemplares en las Bibliotecas de los Colegios franciscanos de Compostela y Chipiona; en la Nac. de Roma y en la Universitaria de Barcelona.

10. *Piacenza, 1732.*—«Didaci Stellae | Hispani | Ordinis Minorum Regularis Observantiae | de | Modo Concionandi | Liber | Et Explanatio in Psalm. CXXXVI. | Super flumina Babylonis. | (*Escudo tipográfico*) Ex | Phoenicis | Typographia. Veronae MDCCXXXII. | Superiorum permissu».

En 4.°—3 hjs. prels. s. n. Port. V. en bl.—«Lectori benevolo».—«Index capitum».=Texto: págs. 7-84.=«In Psalmum | centesimum trigesimum sextum» págs. 85-125. El mismo volumen contiene un opúsculo intitulado «Compendium eorum quae P. Praedicatores omnino docere, nulloque modo preterire debeant, etc... hic in gratia Praedicatorum Ord. Min. Conv. a R. Patre eiusdem Ordinis Vicario Generali Apostolico in lucem editum. Ex Phoenicis Typografia Veronae, 1732».

Hay un ejemplar en la Bib. de la Universidad de Salamanca.

II. *Madrid, 1772.*—«Oratoria Sacra: | seu | Modus concionandi. | Auctore | Reverendo Admodum | Patre Fratre Didaco Stella, Ordinis | Minorum, Regularis Obser | vantiae. | (*Grab. de imprenta*) Superiorum permissu: Matriti: ex Typografia (sic) Blasii Roman. | Anno Domini MDCCLXXII».

En 8.°—1 hoja s. n. Port. V. en bl.=Texto: págs. 299 + 3 s. n. «Index capitum quae in hoc opere continentur».

VI.—EXPLANATIO IN PSALM. SUPER FLUMINA BABYLONIS.

El P. Maestro Fr. Juan Márquez, O. S. A., publicó una obra con el título «Los dos estados de la Espiritual Hierusalem sobre los Psalmos CXXXV y CXXXVI. Medina del Campo, 1603». La hemos leído para ver si encontrábamos algún punto de contacto con la explicación del Salmo 136 hecha por nuestro P. Estella; pero hemos observado que difieren mucho las dos. El P. Márquez explica dicho Salmo dedicando a cada versículo dos, tres o más consideraciones piadosas. Explicó el mismo Salmo el P. Juan de Jesús María, religioso carmelita; pero esta obra, impresa en Colonia en 1611, no hemos logrado encontrarla.

Imprimióse la explanación del P. Estella en todas las ediciones del *Modus concionandi,* excepto en la de Madrid de 1772. Está dividida en seis sermones o pláticas, que, como en otro lugar decíamos (pág. 26), predicó en Salamanca.

En la primera plática expone el primer versículo *Super flumina Babylonis illic sedimus et flevimus dum recordaremur tui, Sion.* Hácese cargo de las diversas opiniones que hay respecto al autor de este Salmo, y abraza como más verdadera la que supone ser compuesto por David, que anunció en él profeticamente la cautividad en Babilonia del pueblo hebreo. Extiéndese en consideraciones sobre los trabajos y tribulaciones que Dios envía para bien de las almas, castigando a veces sus pecados. Manifiesta la vanidad que encierran los bienes de la tierra, pues producen placeres momentáneos que luego se disipan.

En la segunda plática toma por tema el versículo *In salicibus in medio eius, suspendimus organa nostra.* A la alegría mundana sucede la tristeza y amargura del corazón. Los pecadores, después de haber apurado el cáliz de la iniquidad, quedan llenos de fastidio y cuelgan en los sauces los instrumentos que recreaban sus sentidos. El decir del P. Estella es vigoroso y penetrante. Véase este párrafo que traducimos del fol. 175v-176r: «Jacob murió en Egipto, pero mandó a sus hijos que no le sepultasen en Egipto. El pecado da muerte al alma, según lo que está escrito: *El alma que pecare, morirá.* Ahora bien, tu que has muerto en Egipto, yo te ruego, carisimo, que no te dejes sepultar en Egipto. ¿Has pecado y perdido la vida en este mundo? No quieras permanecer sepultado en él. Muchísimos perecieron en Egipto, y aun están sepultados en él. Muchísimos pecadores han perecido por la culpa, y aun perseveran tenazmente en ella. ¿No te basta haber caído y cometido un pecado? ¿Por qué, pues, te enfangas más y más? Por las entrañas de la misericordia de nuestro Señor, yo te suplico que si pecas, sea como hombre y no como demonio. Si caes, procura levantarte pronto, como hombre, y no hagas como el demonio, que así que pecó, se endureció en su maldad...»

Exponiendo los resultados de la mala costumbre se expresa en tonos vehementes y aterradores. Pondremos un párrafo en latín tal como salió de la pluma del P. Estella. Fol. 176v-177r: «In II lib. Regum habetur quod cum pugnasset Ioab dux regis David contra Abner ducem exercitus Israel, dixit Abner ad Ioab: *Num usque ad internecionem tuus mucro desaeviet?* Cui Ioab: *Vivit Dominus, si loquutus fuisses mane, recessisset populus.* Sic tu Deum invocare debes, dum iuventutis viget aetas, dum iuvat, et salus et optima corporis postulat valetudo, ut te poeniteat, nec peccandi usus praescribat. Nam si ad solis occasum clamabis, et dolores mortis et angustiae praemunt, non ita facilis erit conversio, nec dolorem habere poteris. Tunc enim si clames, dicet Deus: Si loquutus fuisses mane, exaudissem te; et sic, in aeternum peribis. Possibile quidem est ut convertatur aliquis in ultimo vitae suae, qui maximus extitit peccator; sed hoc terribile nec ita facile est, utpote in illa hora verum habere dolorem, qui omnem vitae cursum in malis consumpsit (1). Age tandem, Dei maximi amore, irritas fac, quas cum ipso mundo veteres amicitias iniisti: frange vincula peccatorum, nec Babylonem inhabites, nedum in medio ipsius. Ibi namque cedit omnis iucunditas, cuncta laetitia, non resonat harmonia dulcis: viget tamen fletus, increscunt gemitus, ulutatus, singultus et lacrymae. Quid inde quam infaecundae salices?...»

(1) Estos mismos pensamientos los había expuesto largamente en el *Tratado de la Vanidad*, P. I, cap. XCIX.

En la plática tercera expone los versículos siguientes: *Quia illic interrogaverunt nos, qui captivos duxerunt nos, verba cantionum: Et qui abduxerunt nos: Hymnum cantate nobis de canticis Sion. Quomodo cantabimus canticum Domini in terra aliena?* El mundo ofrece al hombre placeres sensuales, a fin de que cierre sus ojos a los que Dios le promete en el cielo, adonde no se llega por el camino de las delicias, sino por el de la Cruz. Los babilonios procuraban seducir con vanos pasatiempos a los hebreos, a fin de que no pensasen en su amada Jerusalén. Tiene aquí el P. Estella (fol. 188r) frases enérgicas para los heresiarcas que engañan con falsas doctrinas; para los Obispos que dan los beneficios y rentas eclesiásticas a sus parientes ignorantes y licenciosos, haciendo caso omiso de las personas dignas; para los usureros (1) y cómplices en sus negocios; para los regidores de los pueblos que no administran justicia según Dios y permiten los juegos prohibidos; para los que con sus costumbres perversas corrompen y engañan a los inocentes...

En la plática cuarta expone los versículos *Si oblitus fuero Jerusalem, oblivioni detur dextera mea. Adhaereat lingua mea faucibus meis, si non meminero tui. Si non proposuero Jerusalem in principio laetiae meae.* El hombre debe recordar siempre los beneficios divinos, buscando en todo la gloria del Altísimo. Los hebreos, más que sus propias desgracias, lloraban la destrucción de Jerusalén. La verdadera caridad se compadece más de los trabajos y calamidades de su prójimo que de sus propias tribulaciones.

En la plática quinta expone los versículos *Memor esto, Domine, filiorum Edom, in die Jerusalem. Qui dicunt: Exinanite, exinanite usque ad fundamentum in ea.* Trata de la envidia entre hermanos, y compara los envidiosos a los cerdos y escarabajos. Los malos ponen en juego todos los medios para perder a los buenos.

En la última plática expone los versículos *Filia Babylonis misera: beatus qui retribuet tibi retributionem tuam, quam retribuisti nobis. Beatus qui tenebit et allidet parvulos tuos ad petram.* Castiga Dios a los justos por medio de los malos, arrojando después a éstos al infierno. Obra Dios con los justos al modo de un padre que por cualquier niñería castiga a su hijo, y cuando éste aún está llorando, lo consuela con palabras amorosas y le entrega el palo con que le ha golpeado, para que lo arroje al fuego.

El P. Estella en esta exposición parenética revela originalidad. Entre los autores eclesiásticos y Santos Padres cita a San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Magno y Eutimio; entre los profa-

(1) En el cap. XXIV del *Modus concionandi* aconseja que se predique especialmente contra los difamadores y usureros.

nos a Herodoto, Suetonio Tranquilo, Virgilio y Ovidio. Dice que este último leyó quizás el libro sagrado del Génesis, llenando de fábulas lo referente al diluvio, inventando personajes como Deucalión y su mujer Pirra (fol. 186r.). Recurre también algunas veces a la Paráfrasis caldea (1).

VII.—TABULAE RERUM QUAE CONTINENTUR IN LIBRIS DE VANITATE SAECULI ET MEDITATIONIBUS AMORIS DEI

Las obras del P. Estella han tenido gran aceptación entre los predicadores, como nos lo demuestra el que se hayan publicado *Tablas* o *Indices* especiales para poder consultarlas con más facilidad. Algunos bibliógrafos han atribuído dichas *Tablas* al mismo P. Estella; pero es seguro que éste no las hizo, y consta, además, que las que tenemos son de varios autores. En las ediciones castellanas de la *Vanidad* y de las *Meditaciones*, desde el año de 1668, aparecen en casi todos los *Indices* de asuntos predicables. Lo mismo se observa en las ediciones italianas desde la de Venecia de 1601; en las francesas desde la de Lyon de 1623, y en las latinas desde la de 1617. Como obra aparte se han publicado las *Tablas* repetidas veces, pero no hemos logrado encontrar sino las ediciones siguientes:

1. *Salamanca, 1582.*—«Tabula | rerum omnium | quae continentur in tribus libris R. P. Didaci | Stellae Ordinis Minorum de Vanitate seculi | Evangelijs Dominicarum totius Anni & San- | ctorum acommo- | data. (*Escudo del impresor*) Salmanticae | Ex officina Ildefonsi à Terranoua & Neyla. | A costa de Diego Rodríguez, mercader de libros».

En 8.°—Port. A la v.: Licencia del Consejo Real: Madrid, 22 Marzo de 1582.—Texto: fols. 134. Tabla del propio de *Tiempo*, fol. 2-86v; tabla del propio de *Santos*, fol. 87-109v; tabla del *Comun de los Santos*, fol. 110-130v; sentimientos sobre el *Pater noster*, fol. 131-34r. Licencia del Ordinario: Salamanca, 3 Enero 1582. Colofón: «En Salamanca, | En casa de Alonso de Terranoua | y Neyla. Año. 1582».

Hay un ejemplar en el Colegio de los Franciscanos de Chipiona.

2. *Salamanca, 1583.*—«Tabvla Re | rvm omnivm, quae | continentur in tribus libris, R. P. F. Di- | daci Stellae ordinis

(1) Las citas que hacemos en este breve resumen de la exposición del Salmo 136 corresponden a la edición príncipe de Salamanca de 1576.

Minorum de Va- | nitate saeculi, Euangelijs Do- | minicarum totius Anni & | Sanctorum accom | modata. (*Un escudo acuartelado*). Salmanticae | Ex officina Ildefonsi à Terra Noua & Neyla. | M.DLXXXIII. Cvm privilegio. | A costa de Diego Rodríguez, mercader de libros».

En 4.°—Tres hojas de preliminares. A la v. privilegio y licencia real: Lisboa, 1582. —Tassa: Madrid-1582.—Licencia para la impresión de D. Geronymo Manrique, Obispo de Salamanca: Salamanca, 1582.—Texto: 134 folios—Colofón: «En Salamanca, | En casa de Alonso de Terranoua, | y Neyla. 1583».—La foliación comienza con el texto en el folio 4.°

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Lisboa, en la Universitaria de Sevilla y en el British Museum.

3. *Zaragoza, 1583.*—«Tabula | rerum omnivm, quae | continentur in tribus libris, R. P. F. Didaci Stellae Ordinis Minorum de | Vanitate seculi, Euangeliis Do | minicarum totius Anni | & Sanctorum accom- | modate (sic). | (*Grabado*) Caesaraugustae. | Ex Officina, Joannis Soler. Anno M. D. LXXXIII».

En 8.°—1 hoja de prels. Port. A la v.: Licencia de Don Artal de Alagón para la impresión de la obra: Zaragoza, 6 Febrero 1583. El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el 150. Al fin: «Con licencia. | Impresso en Çaragoça en casa de Joan | Soler, Año. 1583».

SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, t. II, núm. 611, describe detalladamente esta edición, según un ejemplar que se conserva en la biblioteca Arzobispal de Valencia.

4. *Lisboa, 1583.* — «Tabula | rerum om | nium, quae conti | nentur in tribus libris R. P. F. Di | daci Stellae, Ordinis Minorum, de | Vanitate seculi, Evangelyis Do | minicarum totius anni & Sanctorum ac | commodata. (*Grabado que representa a San Juan Evangelista escribiendo*, y *un águila a sus pies*). Excudebat Emmanuel de Lyra Typographus. Cum facultate Supremi Consilii Generalis Inquisitionis, anno 1583».

En 8.°—132 hjs. Al fin: «Finis. | Emmanuel de | Lyra Tipog. | Excudebat».

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Lisboa.

5. *Salamanca, 1584.*—«Tabvla | remissionvm | rerum omnium, quae continentur in | libris R. P. F. Didaci de Stella de Vanitate se- | culi & meditationibus Amoris Dei. in qua

quae | Evangeliorum considerationibus (quae per an- | ni circulum tam in dominicis quam in ferijs & | festiuitatibus Sanctorum, decantantur) ad | aptari possunt quasi digito de- | monstratur. | Per Fratrem Alfonsum de Sançoles prouinciae Diui | Jacobi ordinis minorum. | (*Escudo de la Orden*) Salmanticae, | Excudebat Petrus de Adurça, | 1584. Expensis Didaci Roderici».

En 8.°—10 hjs. prels. Port. con esta nota ms. en el ejemplar de la Biblioteca Nac. de Madrid: «Es de la Madre de Dios de Alburquerque Fray Juan Baptista Moles, Ministro Prouincial». V. en bl. con la firma autógrafa del autor. Privilegio Real para poder imprimir esta obra, concedido a petición de Fr. Alonso de Sanzoles: Madrid, 11 Febrero 1584. Licencia del P. Fray Francisco Alderete, Min. Prov. de la Prov. de Santiago para la impresión: «Datis in nostro conuentu Salmanticensi prima die Decembris anni Domini 1583».—Aprobación del P. Cristóbal de Castro S. J.—«Frater Alfonsus de Sançoles christiano lectori salutem. Annis iam praeteritis ab aliquibus praedicatoribus importuna molestia agitatus, ut eis aliquas perbreues considerationes super omnia Euangelia quae in sacrosancta Ecclesia decantantur seligerem, quibus per totum anni circulum facili negotio concionari possent: ego vero tanquam filius tanti patris Seraphici Francisci qui non sotum sibi viuere voluit sed alijs proficere Dei zelo ductus, breue enchiridion particularium considerationum super eadem Euangelia cum remissionibus ad librum Vanitatis mundi primae editionis Compluti impressi(1) et compositi per Reuerendum admodum patrem fratrem Didacum de Stella, locupletatum. digerere decreui, quod cum gratum omnibus considerarem, extitisse, me ut eundem longiorem facerem iuxta typographiam et ultimam editionem eiusdem libri (2), obligarunt. Quod enchiridion adeo omnibus gratum fuit, ut fere per totam Hispaniam manu scriptum habeatur, itaque a multis efflagitatus ut idem typis mandarem, illud elimare et adaugere curaui. Cum autem huic negotio et occupationi me totum dedissem, me inscio, Salmanticae absque autoris nomine editum fuit, non ea cura et elimatione qua per me edendum fore putabam. Quamobrem adeo elimatum correctum et additum in publicum prodire decreui, quod longe aliud sit reputandum, ita ut qui hoc legerit quamuis alium habeat propter eiusdem per multas ac varias et elegantissimas additiones (quae viam concionatoribus aperiunt qua se extendere valeant per Euangeliorum literam ad populum concionandum multas ac graues doctrinas non minus speculatiuas quam morales quas ultra remissiones ad supra dicta a me in hoc enchiridion assignatas) ex scriptis et doctrina aliorum authorum et doctorum, seligere poterunt. Et ita in hoc elencho habent praedicatores prae manibus annuale sermonum uberrimum, quo possint curiositate et studii facilitate totius anni Euangelia ad populum patefacere. Vale».—«Instruction de las remissiones que en esta presente tabla van hechas a todas las obras en Romance del muy reuerendo padre Fay *(sic)* Diego de Stella.» Tasa de las Tablas compuestas por el P. Sanzoles sobre los libros de Fr.

(1) Alude a la edición de Alcalá de 1570 (págs. 61-2), que no es la primera.

(2) Refiérese probablemente a la edición de Salamanca, 1583 (págs. 93-4).

Luis de Granada y Fr.Diego de Estella: Madrid, 13 Oct. 1584. Privilegio Real concedido al P. Sanzoles para poder imprimir las tablas de remisiones de las obras de Granada y Estella: Madrid, 24 Nov. 1584.=Texto: fols. 328. Al fin: «Salmanticae. | 1584».Sigue «Index omnium Euangeliorum quae continentur in hoc volumine» en siete hjs. s. n. Al fin del índice, una advertencia, y en la última hoja: «Salmanticae, | Excudebat Petrus de Adurça | 1584».

Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Madrid y en la de la Real Academia de la Historia.

6. *Barcelona, 1585.*—«Tabvla | rervm omnivm, | quae continentur in tri- | bus libris. R. P. F. Didaci Stellae Ordinis | Minorum de Vanitate seculi, Euan | gelij Dominicarum totius Anni & Sanctorum accom | modata (*Grabado*). Barcinonae. | Ex Officina, Petri Mali. Anno. 1585. | Véndense en casa de Francisco Trinxer».

En 8.°—Port. A la v.: Aprobación de D. Pedro Benito Santa María, Canónigo de Barcelona, que manifiesta haber leído la *Tabula* según la edic. de Zaragoza, 1583, y dice que no hay en ella cosa contraria a la fe y buenas costumbres: 24 Octubre 1584.—Licencia del Ilmo. D. Juan Dimas Loris, obispo de Barcelona: «Barcinone die 24 mensis Octobris 1584». El texto comienza en el fol. 2 y concluye en el fol. 107. Al fin: «Con licencia. Impresso en | Barcelona, en casa de | Pedro Malo. Año. 1584».

Hay un ejemplar en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Véase *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya*, vol. V, pág. 22, núm. 45, donde lo describe el Sr. Viada y Lluch con otros impresos hechos en Barcelona por don Pedro y don Pablo Malo. Otro ejemplar se conserva en el convento de los Franciscanos de Montblanch.

7. *Salamanca, 1587.*—«Tabvla | Remissio- | num Rervm om | nium, quae continentur in libris. R. | P. F. Didaci de Stella de Vanitate seculi et me | ditationibus Amoris Dei, in qua quae Euange- | liorum considerationibus (quae per annum in do- | minicis, ferijs et festiuitatibus Sancto- | rum, decantantur) adaptari possunt | quasi digito demon- | strantur | Authore F. Alfonso de Sançoles prouinciae D. Jacobi | Ordinis Minorum. | Nunc denuo in hac secunda editione per eundem Au- | thorem recognita et aucta. | (*Escudo de la Orden*) Cum Priuilegio. | Salmanticae, Excudebat Joannes Ferdinandus | M.D.LXXXVII» (1).

(1) JUAN DE SAN ANTONIO, *Bib. Franc.*, t. I, 435, llama al autor de esta obra *Francisco Sanzoles*. En la pág. 51 del mismo tomo lo registra con el nombre de Alfonso Sanzoles y le atribuye una edición de la *Tabula remissionum*, hecha en Salamanca en 1588, que suponemos sea esta misma de 1587. Véase SBARALEA, *Supplementum*, p. 283-4.

El P. Castro, *Arbol cronol.*, P. I, 112, lo menciona en el Catálogo de escritores de la Provincia de Santiago con el nombre de Alonso Sanzoles. Además de esta *Tabula remissionum* publicó el P. Sanzoles otras varias obras para ayuda de los predicadores, y entre ellas «Epitome sive Compendium omnium Evangeliorum quae in Missali Romano continentur cum remissionibus ad libros vulgari sermone conscriptos. *Silva espiritual de varias consideraciones.* Y *Arte de perfectamente seruir a Dios*... Methymnae a Campo, 1592». Describe detalladamente esta edición PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Medina del Campo*, núm. 223.

En 8.°—4 hjs. prels. Port. A la v. Privilegio Real por veinte años: Madrid, 24 Nov. 1584. Tasa: Madrid, 13 Oct. 1584. Licencia de la Orden, concedida por el P. Fr. Francisco Alderete. Aprobación del P. Cristóbal de Castro, S. J. Prólogo del autor. Instrucción sobre el manejo de las tablas.=Texto: folios 310 + 6 s. n. con el «Index». Erratas y advertencia final.

Hay un ejemplar en la Bib. Nac. de Madrid.

8. *Verona, 1593.*—«Tavola | Di tvtte le cose | che si contengono | ne' tre libri | Del Reuerendo P. Fra Diego Stella | dell'Ordine de Minori; | Della Vanità del Mondo | Accommodata a gli Euangelij delle Do | meniche di tutto l'anno, e de' Santi | In Verona | Appresso Girolamo Discepolo | MDXCIII | Con licenza della S. Inquisitione». (*Monograma del nombre de Jesús con esta inscripción:* IN HOC VINCAM.)

En 8.°—Port. V. en bl. En el fol. siguiente, dedicatoria «All' ill.^mo^ et Rev.^mo^ Monsig. Card. di Verona», en la cual dice que el R. P. Mro. Juan Bautista Gori, romano, de la Ord. de S. Agustín, «que predicó el año pasado» en la iglesia de S. Eufemia de Verona, había traído de la Ciudad Eterna el presente libro en lengua española, el cual libro lo había llevado consigo de España el Card. Mont'Elbero, y habiéndolo visto el editor, juzgó que sería útil a los predicadores su traducción al italiano y su impresión, lo cual ha procurado. «Di Verona il di 13 Settembre 1593. Di V. S. Illustr.^ma^ et Reu.^mo^ Humil.^mo^ et deuot.^mo^ seruit.^r^ Girolamo Discepolo». El texto comienza en la pág. 3. «Dominica prima Adventus». Pág. 214: «Incipit Com | mune | Sanctorum | =Pág. 252 | Tavola | Sentimenti | sopra l'oratione | del Pater noster | Conforme alla detta Dottrina | de i libri della Vanità =Pág. 258 Finis».

Hay un ejemplar en la Bib. Vallicellana de Roma, que lleva al fin 33 págs. mss.

9. *Verona, 1594.*

Sbaralea, Juan de San Antonio, Miguel de San José y otros bibliógrafos mencionan esta edición, que probablemente han confundido con la anterior.

10. *Alcalá, 1597.* — «Tabula | remissio- | num rervm om- | nivm, qvae conti- | nentvr in libris, R. P. F. Didaci | de Stella de Vanitate seculi, & meditationibus Amoris | Dei. In qua (quae Euangeliorum considerationibus San- | ctorum, decantantur) adaptari possunt | quasi digito demonstrantur. | Authore F. Alonso de Sançoles Prouinciae D. Jacobi Ordinis Minorum. | Nunc denuo in hac tertia editione per eundem Authorem | recognita & aucta. | (*Grab. de San Diego*) Cum privilegio. | Compluti, Ex officina Joannis Gratiani, Apud Viduam. | Anno M. D. XCVII».

En 8.°—3 hjs. prels. Port. V. en bl. Privilegio Real a favor del P. Sanzoles, residente en el convento de San Francisco de Salamanca: Madrid, 11 Abril 1591.—Licencia concedida por el P. Fr. Francisco Alderete, Prov. de la Provincia de Santiago: Convento de San Francisco de Salamanca, 1 Diciembre 1583. Aprobación del P. Cristóbal de Castro, S. J. Fr. Alfonso de Sançoles al lector. Instruction de las Remisiones.=Texto: 154 fols. + 5 páginas s. n. con el «Index omnium Evangeliorum quae continentur in hoc volumine» + 1 con la advertencia al lector.

Describe esta edición CATALINA GARCÍA. *Tipografía Complutense*, núm. 726. Hay ejemplares en la Bib. Nac. de Madrid, en la de la Facultad de Filosofía y Letras y en las Descalzas Reales.

11. *Venecia, 1598.*—«Tavola de tutte le cose che si contengono ne' tre libri della Vanità del mondo. Venetia, M. Valentin, 1598».=En 16.°

Hemos visto un ejemplar en la Bib. Municipal de Gubbio (Italia); pero nos hemos descuidado en tomar descripción más completa. Menciona también esta edición Sbaralea, l. c.

12. *Lyon, 1633.*—«Table de toutes les matieres contenues dans les trois livres de la vanité du monde...»

Esta edición la hemos descrito largamente en la pág. 120. Hízose otra edic. en 1624 (página 118).

APÉNDICE BIBLIOGRÁFICO

Llegamos, gracias a Dios, al fin de nuestro trabajo, y aunque no quedamos enteramente satisfechos del resultado, sin jactancia podemos decir que hemos aportado alguna novedad. Las lagunas, que sin duda son muchas, poco a poco las iremos llenando, pues los Redactores de ARCHIVO IBERO-AMERICANO no nos despedimos para siempre de nuestro amado Fray Diego de Estella, cuyas obras tanta influencia han ejercido en la literatura ascética de España y de otras naciones. No queremos hacer comparaciones entre el eximio literato navarro y otros que florecieron en España en el siglo de Oro; pero lo que llevamos expuesto es más que suficiente para reconocer al eminente franciscano como uno de los grandes ingenios que nuestra patria ha tenido en el siglo XVI.

Para concluir, diremos que son muchas las ediciones en idiomas europeos que no hemos logrado encontrar. De la segunda redacción del *Tratado de la Vanidad* traducido al francés nos consta que, además de las ediciones descritas (págs. 116-20), hay otra hecha en Lyon en 1609. Son tres tomos en un vol. en 8.°, que se conservan en la Bib. Pública y Universitaria de Ginebra. Sentimos no poder dar otros detalles. De la traducción alemana, que corresponde a la primera redacción, además de las ediciones menciona-

das (págs. 70-2), podemos describir la siguiente, de la cual hay un ejemplar en la Bib. Cantonal de Lucerna:

«P. Didaci Stellae dess Seraphischen Minoriten Ordens S. Francisci Von Verachtung und Eytelkeit der Welt, Drey Bücher: Erstes: Von Eytel und Uppigkeit der Welt. Anderes: Vom verkehrten Wandel Sitten und Betrug der Welt. Drittes: Wie man dise verachten und Gott dienen soll. Erstlich vom Auctore in Spanischer Sprach beschriben nachmahl in Italianische Lateinische und jetzo aus den Haupt-Sprachen übersetst und zum Drittenmahl in Druck gegeben. Zu aller Geist und Weltliches Stands Personen höchst erspriesslichem Nutzen und mit erbaultichen Heyls und Seeligkeit ernstbeförderlichen Unterrichtungen wie auch heiliger Schrifft=Warheiten gründlic befertiget. | Mit Erlaubuns (*sic*) der Geistlichen Obern. | —Mindelheim gedruck bey Adolph Joseph Ebel. | Berlegis Frantz Joseph Baur | Buchbinder».

En 8.° —9 hjs. prels. s. n. Dos en bl. Fol. 3r. Port. 3v. Censura: «Ita censeo Coloniae 18 Maij, 1704. Cornelius Brewer. Fol. 4-6. Dedicatoria: «Dem Hochwohl... Decanten, Camerario, und Capitularibus Venerab. Capituli Baiswilani... Mindelheim den 24 Junii aun Fest dess H. Joannis dess Täuffers anno 1726. Gehorsam ergebner Diener Frantz Joseph Baur Buchbinder». Folios 7-9. «Register und Innhalt».=Texto: págs. 570.

Hemos dicho en las págs. 24-5 y 242 que el P. Estella tenía terminadas las *Meditaciones devotísimas del amor de Dios* a mediados del año de 1574, lo cual deducíamos de la Real Cédula expedida en Madrid a 27 de Agosto de 1574, en la cual se le concede privilegio para imprimir dichas *Meditaciones* en los reinos de la Corona de Aragón. Esta Real Cédula sólo se encuentra en la edic. de Alcalá de 1597, como hemos dicho en la pág. 244. En ella dice S. M.: «Por quanto por parte de vos fray Diego de Estella, de la orden de san Francisco, nos ha sido fecha relacion diziendo que auiades compuesto vn libro en Romance que se intitulaua *Meditaciones del amor de Dios*, en el qual auiades passado mucho trabajo, y desseando sacar algun fructo del con licencia que para ello os dimos, por tiempo de diez años, para en estos reynos de Castilla, le imprimistes y teneys impresso, y porque desseays imprimirle de nueuo en los reynos y señorios de nuestra Corona de Aragon y lleuar a vender en ellos los impressos, nos aueys hecho supplicar muy humilmente, os mandassemos dar licencia para ello por tiempo de diez años, con prohibicion que ninguna otra persona lo pue-

da hazer sin expressa orden y poder vuestro, y auiendoles ante todas cosas mandado ver y reconocer, constando nos ser obra vtil y prouechosa, auemos tenido por bien condecender a vuestra peticion, por la manere *(sic)* infrascrita. Por ende con tenor de las presentes de nuestra cierta ciencia, y real autoridad, damos licencia permisso y facultad a vos el dicho fray Diego de Estella y a la persona o personas que vuestro poder uuieren, que podays imprimir o hazer imprimir al impressor o impessores *(sic)* que quisieredes el dicho libro intitulado, *Meditaciones del amor de Dios*, que aueys hecho en qualesquier ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros reynos y señorios de la Corona de Aragon, y vender en ellos assi los impressos fuera, como los que hazeys imprimir en ellos, prohibiendo segun que con las presentes prohibimos y vedamos que ninguna otra persona los pueda imprimir ni hazer imprimir ni vender, ni lleuar los impressos de otras partes a vender en los dichos reynos y señorios, sino vos o quien vuestro poder tuuiere por tiempo de los dichos diez años, que empiecen a correr desde el dia de la data de las presentes en adelante, sopena de dozientos florines de oro de Aragon, y perdimiento de moldes y libros, diuididera en tres partes yguales, una a nuestros reales cofres, otra al acusador, y otra para lo que vos el dicho fray Diego de Estella quisierides que se aplique, con esto empero que los libros que hizieredes imprimir del dia presente en adelante no los podays vender hasta que hayais traido a este nuestro real consejo, que cabe nos reside, el libro impresso que nos aueis presentado, y está rubricado, y al fin del firmado de mano de Diego Talayero lugar teniente de nuestro prothonotario infrascrito, juntamente con otro de la nueua impression, para que se vea y comprueue si la dicha nueua impression estará conforme al dicho libro, que se nos ha presentado, y está rubricado por el dicho Diego Talayero, como arriba se dice».

Si la fecha de esta Real Cédula no está equivocada, dedúcese evidentemente que en el año de 1574 estaban ya impresas las *Meditaciones*, y que en el mismo año se hizo una nueva edición, resultando que no es la primera la de Salamanca de 1576. Según esto, no es aventurado suponer que con las *Meditaciones* hizo el P. Estella una cosa parecida al *Libro de la Vanidad*, que, como hemos dicho, tuvo dos redacciones. Puédese, pues, preguntar: ¿Hay una primera redacción de las *Meditaciones* impresa antes del año de 1576? Bien puede suceder que en el momento menos pensado recibamos agradable sorpresa con la aparición de algún ejemplar de esas ediciones de 1574, a las cuales hace referencia la Real Cédula mencionada.

Libros recibidos

Arboleya Martínez M., del grupo de la Democracia Cristiana.—«La Confesionalidad en mis Sindicatos y en un Texto del P. Noguer». Cartas al Caballero Maestrante Sr. Barón de la Linde. Barcelona, 1924.—En 16.°, págs. 62.

Balaguer Valor, R. P. Manuel, O. F. M.—«El Mártir del Amor San Tarsicio». Drama en tres actos y dos cuadros, en verso, Renovación Tipográfica, Valencia, 1924.—En 12.°, págs. 111.

Idem íd.—«La Princesa de Cornuall Santa Ursula». Drama en dos actos, prosa y verso. Renovación Tipográfica, Valencia, 1924.—En 12.°, págs. 111.

Blanco y Sánchez, D. Rufino—«Anuario de Bibliografía pedagógica 1922-1923, con adiciones de 1918-1921». 2.ª edición. Madrid, El Magisterio Español, calle de Quevedo, 7, 1923.—En 12.°, págs. 111.

Calvo Bartolomé, P. Feliciano, O. F. M.—«Novena a Santa María Magdalena, Patrona de Carbajosa». Con licencia del Ordinario. Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano», 1924.—En 32.°, págs. 36.

Cejador y Frauca, D. Julio, catedrático de Lengua y Literatura latinas en la Universidad Central.—«La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular». Tomos II, III, IV y V. Madrid, 1921, 1922, 1923, 1924.

Colomer, R. P. Luis, O. F. M.—«El alimento eucarístico», con un prólogo por el **M. R. Padre Fr. Juan G. Arintero, O. P.** Casa editorial de Arte Católico, José Vilamala, Provenza, 266, Barcelona.—En 8.°, págs, 412.

Dante Alighieri.—«La Divina Comedia», 1.ª, 2.ª y 3.ª partes. Versión de Luis Carreras, presbístero. Biblioteca «Revista popular». Editor, Hijo de Miguel Casals, Barcelona.

Gómez, R. P. Juan José, O. F. M.—«El Arte de escribir en la antigüedad». Discurso inaugural del curso 1923-1924 en el Coristado de Padres Franciscanos (Orihuela). Madrid, Imprenta de Pablo López, Virtudes, 19.—En 12.°, págs. 51.

Eiján, P. Samuel O. F. M.—«Solaces del Hogar. Lecturas amenas para todos los días de año». Tomo I. Mes de Enero. (Con las licencias necesarias.) Biblioteca Franciscana. José Vilamala, Provenza, 266, Barcelona. S. Fermín de los Navarros, Cisne, 12, Madrid-10.—En 8.°, págs. 347.

Izaguirre, P. Fr. Bernardino, O. F. M.—«Historia de las Misiones Franciscanas y narración de los progresos de la Geografía en el Oriente del Perú». Tomos V y VI. Lima, 1923 y 1924.

López, R. P. Atanasio, O. F. M.—«Archivo Ibero-Americano: Memoria sobre la misma Revista, presentada por su Director..., al II Congreso de Historia y Geografía Hispanoamericanas», celebrado en Sevilla en el año 1921. Madrid, Imp. Hispánica, Cardenal Cisneros, 47, 1924.—En 12.°, págs. 32.

Fernández, R. P. Hermenegildo, O. F. M.—«El Monasterio de Concepcionistas de la Paz (Bolivia)». Datos históricos con ocasión del V Centenario del nacimiento de la Vble. Madre Beatriz de Silva (1424-1924). La Paz, 1924. Imp. Renacimiento.—En 12.°, págs. 37.

Gutiérrez-Solana, D. Valentín.—«La Gran Familia Hispanoamericana». Discurso ante la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en el acto de su recepción pública, en la tarde del dia 24 de Mayo de 1924, habiéndose acordado su publicación por dicha Sociedad. Imprenta Hispánica, Cardenal Cisneros, 47, Madrid.—En 4.°, págs. 30.

Fullana Mira, R. P. Luis, O. F. M.—«La casa de Lauria en el Reino de Valencia» Valencia, 1924.—En fol. menor, págs. 104.

Jou, R. P. Luis M.ª, O. F. M.—«Flores y Aromas del Claustro». Lecturas amenas, etc., para

Religiosas y para toda clase de jóvenes que desean alcanzar la perfección evangélica por Fray Angélico. Con las debidas licencias. Editorial Seráfica, Vich, 1924.—En 12.°, páginas 202.

Lestón, R. P. Ramón, O. F. M.—«Nuevo mes de María». Imp. de «El Eco Franciscano». Santiago.—En 12.°, págs. 50.

Martín, Rmo. P. Antonio, Vicario General de la Orden «pro Hispania», O. F. M.—«Los Franciscanos españoles en la enseñanza». Biblioteca Franciscana. José Vilamala, Provenza, 266, Barcelona. S. Fermín de los Navarros, Cisne, 12, Madrid-10, 1924—En 4.°, págs. 150.

Porto-Mauricio, S. Leonardo, O. F. M.—«Una misa más o menos ¿poco importa?» Célebre opúsculo escrito por San Leonardo de Porto-Mauricio con el título de **Tesoro escondido...** Nueva edición. Barcelona, 1924. Librería y Tip. Pontificia, calle del Pino, 5.—En 24.°, páginas 100.

Ruiz de Larrinaga, R. P. Juan, O. F. M.—«La tradición artística de la Provincia Franciscana de Cantabria». Imp. de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1923.—En 4.°, páginas 71.

Wyngaert, Anastase Van den, O. F. M.—«Jean de Mont Corvin, O. F. M. Premier Evêque, de Khanbalig (Pe-King) 1247-1328». Lille, 41, rue du Metz, 41, Lille, 1924.—En 4.°, págs. 56.

Novelas de la Colección «Princesa»:

Delly, M.—«Flores del Hogar y Flor del Claustro». Novela traducida por Laureano de Acosta, abogado. Bibl. «Revista Popular» Editor, Hijo de Miguel Casals. Barcelona.—En 12.°, páginas VIII-348.

Gachons, Jacques des.—«El mal paso». Traducción de Felipe Villaverde». 2.ª edic. Eugenio Subirana, Editor, Barcelona, 1924.—En 12.°, págs. 309.

O'Neil, F.—«La profesora de piano». Traducción española de Juan de Cármenes. Eugenio Subirana, Editor, Barcelona. 1924.—En 12.°, págs. 296.

Tynan, K.—«Kitty». Version castellana de Juan Mateos. Eugenio Subirana, editor. Barcelona, 1924.

Manjón, D. Andrés.—«El Maestro mirando hacia fuera, o de dentro a fuera.» Libro cuarto. Maestros didácticos y antididácticos. Con lic. eclesiástica. Madrid, 1923. En 12.°, págs. 200.

Salgado Toimil, Ramón.—«Oduario o Lugo en el siglo VIII». Obra laureada.—En 8.°, páginas 163, Lugo, 1923.

Vidal Rodríguez, Manuel.—«La Reina Lupa». Drama histórico en tres actos y un cuadro musical acerca de los orígenes de Compostela, Santiago, Tip. del Seminario C. Central, 1924.—En 4.°, págs. 56.

Otros libros, que juzgamos muy útiles para nuestros lectores, hemos recibido del Editor **Pierre Téqui**, *rue Bonaparte, 82, Paris-VI*ᵉ. 1924. Son los siguientes:

Rournet, Abbé Léon.—«La Querelle Janséniste.» Prix: 8 fr.

Champault, L., Chanoine.—«Possédée contemporaine (1834-1914). Hélène Poirier de Coullons (Loiret)». D'apres les notes journalières de trois prêtres orléanais. Prix: 10 fr.

Duplessy, E.—«Histoires de Catéchisme a l'usage des catéchistes professionnels ou volontaires et des enfants des catéchismes». T. I, «Les vérités à croire». Prix: 6 fr. T. II, «Les devoirs à pratiquer». Prix: 6 fr. T. III, «Les moyens de sanctification», Prix: 6 fr.

Gaell, René.—«Les grandes guérisons de Lourdes. Celle qui ressuscita». Septième milie. Prix: 5 fr.

Janu, Abbé L.—«Œuvres du P. Faber». Abrégué textuel et méthodique en 191 lectures ou méditations. Tres tomos. Precio de cada uno, 6 fr.

Lagrèze-Champol, Comtesse de.—«L'Infirmerie de Saint Lazare». Prix: 3 fr.

Lanier, Abbé Henri.—«Sur le pas de l'Immaculée». Prix: 1 fr.

Lelong, Mgr. Evêque de Nevers.—«Le Saint Prêtre. Conférences sur les vertus sacerdotales». Deuxième édition. Prix. 7 fr. 50.—«Le salut assuré par la dévotion a Marie. Témoignages et exemples». Cinquième édition. Prix: 2 fr.

Marchand, Dr. A.—«Les faits de Lourdes. Trente guérisons enregistrèes au Bureau médical 1919-1922». Préface de René Gaell. Prix: 7 fr.

Maynar, Abbé.—«Vertus et doctrine spirituelle de Saint Vicent de Paul». Onzième Edition. Prix: 7 fr.

(Continuará)

Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes

(SIGLOS XIII-XV)

(Continuación) (1)

El Infante Fr. Pedro de Aragón.—Habíamos determinado en un principio no incluir en la serie de los visionarios franciscanos de Cataluña al simpático y venerando Fr. Pedro de Aragón, mayormente hallándose su figura colocada por no pocos historiadores antiguos y modernos entre los más excelsos contemplativos del siglo XIV, y celebrando autorizadas plumas sus visiones como evidentes revelaciones y profecías celestiales. Sin embargo, después de leer atentamente la relación de los sueños y vaticinios del príncipe catalán, cuya procedencia fué tan discutida ya en su tiempo; al ver la urdimbre apocalíptica y joaquinita con que los presenta amenizados, no hemos podido eximirnos de exponer los principales rasgos de su accidentada vida y describir su actividad en el campo místico.

El Conde de Ribagorza y Ampurias.—Nació el Infante don Pedro, cuartogénito de los reyes de Aragón D. Jaime II y doña Blanca (2), en 1305 (3). No se sabe a punto fijo en qué

(1) Véase AIA, t. XI, págs. 113-231; t. XII, págs. 8-53; t. XIV, págs, 5-51; t. XV, págs. 5-25; t. XVIII, pág. 5-47; t. XIX, págs. 25-40; t. XX, págs. 5-37; 289-320; t. XXI, págs. 348-368.

(2) Algunos historiadores, por equivocación, llaman Constanza a la madre del Infante D. Pedro. Véase MARCOS DE LISBOA, *Crónica de la Orden de Menores*, parte II, libro 9, cap. 21, ed. ital., Nápoles, 1580, pág. 518; GONZAGA, *De origine Seraphicae Religionis*, Roma, 1587, fol. 1082.

(3) El mismo Fr. Pedro de Aragón nos dice en sus Revelaciones que en Noviembre de 1358, cuando entró en la Orden Franciscana, tenía cincuenta y tres años; por lo tanto, nació en 1305. Véase el cod. del Archivo Vaticano, Armar. LIV, núm. 17, fol. 130r. (127 antiguo).

ciudad tuvo su cuna; sin embargo, ninguna como Barcelona presenta mayores títulos para llamarlo hijo, habiendo sido ésta la residencia ordinaria de los monarcas aragoneses en el siglo XIV y el lugar donde nuestro Infante creció y fué educado (1).

El rey D. Jaime II propúsose y consiguió engrandecer y llenar de bienes a sus hijos, como observa el contemporáneo y notable cronista Muntaner (2). Haciendo caso omiso de su primogénito Jaime, Gran Maestre de Calatrava, cuya persona está todavía envuelta en el misterio, su segundo hijo, don Alfonso, que le sucedió en el Trono, fué enriquecido con el condado de Urgel, vacante en 1314 por muerte del último de los Armengoles (3). Al tercero, por nombre Juan, encaminó su padre por las dignidades eclesiásticas, procurándoselas tan altas como la Sede primada de Toledo, que trocó después por la metropolitana de Tarragona y patriarcal de Alejandría (4). A nuestro Infante D. Pedro le fué concedido el condado de Ribagorza; y el pequeño Ramón Berenguer, quinto hijo de D. Jaime II, recibió la posesión condal de las montañas de Prades.

Tenía D. Pedro diez y siete años cuando, en 1322, el gran monarca, su padre, creó el condado de Ribagorza, mandando que los señores eclesiásticos y seglares, juntamente con los delegados de las treinta y seis poblaciones que lo constituían, le prestasen homenaje, como lo ejecutaron con grande solemnidad en Lérida el día 20 de Mayo del mismo año, fiesta de la Ascensión del Señor (5). Anteriormente, esto es, a 18 del mismo mes y año, el Rey había emancipado a su hijo para

(1) Una prueba del origen catalán del Infante la tenemos en la protesta de los dignatarios del Principado contra el intento del rey Pedro IV, el Ceremonioso, de quererse coronar en Aragón antes de ser reconocido en Cataluña. El Infante, que capitaneaba a los nobles catalanes, no quiso asistir a la coronación real por haber sido preferido Aragón al Principado. Véase la *Crónica de Pedro IV*, ed. Coroleu, Barcelona, 1885, pág. 55.

(2) *Crónica*, Barcelona, 1886, cap. 291, pág. 570.

(3) Véase nuestra *Historia de la ciutat de Balaguer*, Manresa, 1913, pág. 120.

(4) EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii Ævi*, t. I, Münster, 1913, páginas 479, 487.

(5) La Ascensión del Señor cayó en 1322 el día 20 de Mayo, no el 19, como ha escrito algún historiador.

que en nombre propio pudiese recibir aquellos honores, como se deduce del diploma entonces expedido y cuyo original, adornado con hermosísimo sello pendiente, hemos encontrado en el Archivo Secreto del Vaticano (1).

A esta importantísima donación del condado de Ribagorza, en la que quiso el Monarca que se comprendiese el castillo y lugar de Entenza, vinieron a sucederse otras de gran valor, porque habiendo fallecido en este mismo tiempo Hugo o Malgaulín (2), conde de Ampurias, y recayendo su señorío, por defecto de sucesión varonil, en la Corona de Aragón, según el derecho devolutivo feudal entonces vigente, fué adjudicado al Infante D. Pedro, quien había ya recibido la propiedad del castillo de Gallinera con el valle de Ebo, en Valencia; la villa y valle de Pego, el castillo de Pop, los valles de Algar] y Exalona, el castillo de Crivillén (3), el de Bayren y el lugar de Gandía (4). Fué, pues, D. Pedro desde este tiempo uno de los primeros señores feudales de la Corona de Aragón, por ser sus estados tan extensos e importantes y él muy apreciado por sus excelsas cualidades de ánimo, su espíritu exquisito, poético y caballeresco y por su cultura extraordinaria.

Distinguióle ya desde entonces (5) el Papa Juan XXII con

(1) A. A. (Castillo de *Sant'Angelo)* I-XVIII, núm. 464. El P. A. de Barcelona publicó algunos documentos relacionados con esta emancipación y erección del condado, sacados del Archivo de la Corona de Aragón, *Registrum gratiarum*, reg. 222, fols. IX, X, XIV sigs. Véase *Estudios Franciscanos*, a. VIII, t. XII (1914), núm. 81, págs. 130-141.

(2) Así se llama en los documentos. Sobre él véase MIRET Y SANS, J., *Los Vescomtes de Bas*, Barcelona, 1905, pág. 48; MONSALVATJE Y FOSSAS F., *Los Condes de Ampurias vindicados*, Olot, 1917, pág. 180. Al morir el conde Magaulín quiso que le enterrasen con el hábito franciscano. Véase HEBRERA, *Crónica de la Provincia Seráfica de Aragón*, parte II, libro I, capítulo 32, Zaragoza, 1705, pág. 120.

(3) Cambió este castillo por Denia. Archivo Cor. Arag., reg. 222, folio XXIIvto. Véase *Estudios Franc.*, l. c., núm. 85, págs. 434 y 435.

(4) Arch. Cor. Arag., l. c. D. Alonso, hijo de nuestro Infante, fué el primer duque de Gandía de la primera serie, o sea de sangre real.

(5) No pueden referirse a nuestro Infante las palabras pronunciadas en 1317 por Juan XXII, cuando trataba con el rey de Aragón de la cruzada contra los moros de Mallorca. No podía el Pontífice confiar las tropas a un niño de doce años; por lo tanto, no a nuestro D. Pedro (véase FINKE, *Acta Aragonensia*, t. II, pág. 788), sino al Infante omónimo de Castilla deben referirse las frases del Papa y del embajador aragonés.

singulares demostraciones de cariño, correspondiendo al celo religioso del Infante. Había escrito éste, en 1323, al Pontífice ofreciéndole sus servicios en defensa de la Iglesia Católica, que, según no equívocos atisbos, iba a entrar en una grande tribulación y horroroso cisma: prueba de amor filial que encomió el Papa agradecido en la hermosísima carta a él dirigida el día 16 de Mayo del mismo año y que copio del registro oficial del Vaticano (1).

Nobili viro Petro nato carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustri, comiti Rippacurcie.

Litteras tuas paterna benignitate recepimus, per quas laudabiliter exhibes tue dispositionis indicium et oblatione probabili actualiter explicas illum indubium quem mentaliter geris ad nos et sanctam Romanam matrem ecclesiam grate operationis affectum. Gaudemus propterea de te, fili, velut noua pubescente propagine sperati fructus habuisse primitias, et speramus quod cum ad uirilis etatis incrementum, actore Deo, perueneris, fructificare uberius agnosceris. Commendantes, igitur, nobis in Domino placidum animi tui propositum et referentes de oblatione huiusmodi tibi grates, nobilitatem tuam rogamus et monemus attente, hoc a te inter cetera paternaliter flagitantes, quatenus Deum continue colas et timeas ac ecclesias et personas ecclesiasticas sic honores et caritatiue pertractes, quod semper in amore diuino proficias ac in nostri et ipsius sancte Matris ecclesie uotiua in Domino prosecutione concrescas. Nos enim in hiis que decentia tue nobilitatis exigeret, tuis proculdubio uteremur obsequiis tanquam ipsius ecclesie filii specialis. Datum Auinione XVII Kal. junii, anno septimo.

A causa del condado de Ampurias, que después de algunas dificultades fué adjudicado a nuestro Infante por el Rey su padre en 1325 (2), sobrevino una grave discordia entre aquél y la Orden de Caballeros de San Juan de Jerusalén o del Hospital, especialmente con Ramón de Ampurias, prior de la expresada milicia en Cataluña, que alegaba derechos hereditarios a la posesión del condado. Mientras se trataba este asunto, en 1323, entabláronse algunas negociaciones sobre permuta de algunos castillos y lugares entre el Infante y

(1) Reg. Vatic. 111, ep. 1032, fol. 250r.

(2) Arch. Cor. Arag., reg. 227, fol. CCLXVIIIvto. *Estud. Franc.*, l. c., página 436.

los expresados Hospitalarios, para la confirmación de la cual mandó D. Pedro a la Curia de Aviñón a Pedro Despeus y a Jaime de Cornellá, quienes debían recabar también a favor del Infante la concesión parcial de los diezmos de Tierra Santa recaudados en los estados de aquél, en consideración de las crecidas deudas que el mismo había contraído al adquirirlos y mejorarlos. Cuando se empezaba a tratar del primer asunto, llegó a los dos legados una orden de sobreseimiento. El Pontífice, pues, únicamente se ocupó del segundo; pero no quiso concederle más de quince mil libras barcelonesas, y aun éstas se las dió en empréstito, como consta de los diplomas siguientes de 5 y 13 de Diciembre del mismo año (1).

(1) Arch. Vat., reg. Vat. 112, 2 part., ep. 824 (al. 819), ep. 828 (al. 823), fols. 60r. y 61r. En una carta al Arzobispo de Tarragona, fechada el mismo día (Arch. Vat., reg cit., ep. 823 (al. 818), fol. 59vto.), señala el Pontífice las condiciones con que ha concedido el empréstito y el modo de amortizarlo. Escribió también Juan XXII al Rey sobre este particular. Arch. Vat., reg. cit., ep. 826 y 828, fol. 61vto. y 62vto. El Pontífice, a 20 de Noviembre, dirigía al Infante el siguiente diploma: «D. F. Petro... Comiti Rippacurtie etc. Sincere deuotionis affectus et fidei claritas quibus erga nos et Roman. ecclesiam progenitorum tuorum sequendo uestigia clarere dinosceris nos inducunt ut te, qui bonitatis libenter inheres studiis, fauore specialis gratie prosequamur. Dudum siquidem pro parte tua (Expónese el estado económico del Infante y la petición que hizo al Papa, y la delegación de éste en el Arzobispo de Tarragona). Praefatus autem Archiepiscopus ad earundem litterarum executionem procedens tibi dictam quindecim milium librarum barchinonen. quantitatem de predicta pecunia sub eisdem modis et conditionibus mutuare curauit. Tu uero per carissimum in Christo filium nostrum Jacobum Regem Aragonum illustrem, genitorem tuum, emancipatus legitime necnon dilecti filii nobiles uiri Othus de Monte cathano, Bernardus de Portella, Lupus Sancii de Luna, Bernardus de Gardia, milites, ac Petrus Marchi dicti Regis Thesaurarius, Romeus de Carbariis, Petrus de Salnahugia, Thomas de Sancto Clemente, Franciscus Matheus et Petrus de Castellario, Arnaldus Bernardus et Petrus de Lecone ciues Barchinonen. se principales debitores et pacatores pro te constituentes dictam pecunie quantitatem eidem Romane ecclesie ac Camere sedis apost. reddere et soluere... promisistis, sicut in instrumento publico confecto super hoc ac tuo et dictorum condebitorum tuorum communito sigillis plenius continetur. Sane tu postmodum pro quibusdam prefati Genitoris et tuis negociis ad nostram accedens presentiam nobis humiliter supplicasti ut cum propter tuum ad apost. sedem aduentum ac uarias necessitates alias... nequis integraliter de debito satisfacere supradicto de illo tibi remissionem aliquam... faceremus. Nos igitur... tibi, cuius deuotionem erga predictam Romanam ecclesiam speramus de bono semper in melius adaugeri.... eiusdem debiti... medietatem... donamus et concedimus de gratia speciali. Datum ut supra [XII Kal. decembris a. IX].» Reg. Vat. cit., ep. 800, fol. 114r.

Dilecto filio nobili viro Petro nato carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris, Comiti Rippacurcie.

Accedentes nuper ad nostram presentiam dilecti filii Petrus Despeus, judex, et nobilis vir Jacobus de Cornelliano, miles, nuntii tui nobis tue nobilitatis litteras quibus explicatis certis tuis negociis eisdem nunciis fidem adhiberi petisti credulam, presentauit, quos quidem nuncios et litteras solite benignitatis affectu recepimus, et que ipsi voluerunt explicare uerbotenus et in eisdem continebantur litteris, pleno collegimus intellectu. Cumque super permutatione de certis castris et locis inter te et dilectos filios fratres hospitalis sancti Johannis Jerosolimitan. facienda cum dilecto filio Heliono magistro hospitalis predicti iuxta tue petitionis instantiam tractaremus, prefati duxerunt nuncij a te mandatum quod negotium non prosequerentur huiusmodi recepisse, propter quod extitit in tractatu huiusmodi supercessum. Super eo uero quod te variis oppressum necessitatibus asserens, precium quarumdam acquisitionum, quas de nonnullis castris et bonis honorabilibus tibique multum accomodis fecisse nosceris ad presens non posse commode soluere, pretendisti de pecunia decimali collecta in illis partibus tibi per nos subueniri in tante necessitatis articulo supplicando. Nos, attenta deuotione tua quam ad Romanam geris ecclesiam et te gerere constanter in futurum confidimus adesse tibi volentes nec intendentes propter hoc detrahere, sicut etiam non debemus terre sancte necessitatibus, quibus dicta pecunia fore noscitur deputata, sub certis modis nostre decentie et honestati tue congruentibus per te summam pecunie postulatam, videlicet quindecim milia librarum Barchinonen. de pecunia ipsa tibi ordinauimus mutuandam, prout per litteras nostras confectas super hoc et nuntiorum relationem ipsorum nobilitati tue plenius innotescet. Responsionem autem quam ad ea que sub uerbo credentie nobis ultimo pro parte tua fuerunt per eosdem nuncios explicata duximus faciendam, ipsi Nobilitati tue plenius referre poterunt oraculo uiue vocis. Datum Auinione, ut supra [nonis decembris, anno octauo].

Eidem Comiti.

Super mutuo tibi faciendo de summa quindecim milium librarum Barchinonen. a te postulata, litteras nostras patentes apostolicas per dilectum filium Magistrum Bernardum de sancto Mauricio, preceptorem ecclesie Antisiodorensis Venerabili fratri nostro Archiepiscopo Tarraconen. quem etiam ad partes illas pro certis aliis nostris et ecclesie Romane negotiis specialiter destinamus, Nobilitatem tuam rogantes attentius et hortantes quatenus prefatum preceptorem habens pro nostra et apost. sedis reuerentia propensius

commendatum, sic eidem super dictis negotiis prosequendis et expediendis feliciter adesse velis fauoribus et auxiliis oportunis, quod nos deuotionem tuam prouide commendare cum gratiarum actionibus debeamus. Datum, ut supra [Idibus decembris, anno octauo].

No era favorable el Papa Juan XXII al dominio del condado de Ampurias de parte del Infante D. Pedro, negando a la Corona de Aragón el derecho de apropiárselo. En una carta del cardenal Napoleón Orsini a Jaime II (1) se dice que el Papa había mandado citar al Infante para que se justificase por su usurpación, por lo cual se aconseja al Monarca que imponga a su hijo, so pena de la pérdida de sus estados, que no conteste a la intimación papal ni haga caso de ella, y supuesto que todo este conflicto había sido provocado por la Orden de San Juan, y particularmente por Ramón de Ampurias, manifieste a Su Santidad la mala administración de los bienes que los reyes de Aragón habían concedido a los mismos Hospitalarios, a fin de que la Santa Sede los devuelva a la misma Corona, que los empleará más útilmente. Todavía en Octubre de 1326 exhortaba Juan XXII al Infante D. Pedro a que desistiese de sus pretensiones al condado en perjuicio

(1) Arch. Cor. Arag. C. R. D. 10471. Finke, *Acta Arag.*, t. II, núm., 509, pág. 818. En Julio de 1326 Berenguer de Jorba, embajador aragonés, escribía a Jaime II describiendo la indignación del Papa por las pretensiones del Infante. «E assenyaladament so dix que l comte (*D. Pedro)* mes penyora Roses e altres castells al Espital e que no ls volch pagar e que s retench los castells e que daço fo feyt clam...» Replicó con energía el embajador: «Pare sant, aytan poch, con un bisbe de cosa, de que vos siats son jutge, poria fer preiudici a vos ne tolre la jurisdicció la que sobre l auriets per ço, que el ateses e volges per jutge un rey ne altro... que vos *(el Rey)* tot quant aviets deça la mar, aviets per conquesta e a franch aleu e que en los regnes d Aragó ne de Valencia ne en lo principat ne comdat de Barchinona vos no conexiets major en nuyl feyt temporal ne papa ne emperador ne persona del mon, e que per res a lo no sostendriets sino dixi com desempararíets tot lo regisme e que aytan gran afan saurien d aço com aurien si us volien tolre tot lo regisme». Habiendo visto el Papa la intrepidez con que el Rey defendía su soberanía sobre Ampurias e indirectamente apoyaba la pretensión del Infante, dijo que amaba al Rey y a su hijo D. Pedro, y que suspendía el proceso contra éste hasta el primero de Septiembre, de modo que esperándose una pronta concordia, podía aquél considerarse por revocado. Finke, *Act. Arag.*, II, núm. 515, págs. 830-832. Una relación semejante de la audiencia pontificia sobre el asunto del Infante tenemos en la carta del procurador real P. de Albacia. Finke, l. c., núm. 516, págs. 832-834.

de sus legítimos señores. La carta papal es del tenor siguiente (1):

Infanti Petro, Comiti Rippacurcie.

Iuxta sapientis testimonium hereditas ad quam alienatio festinatur in nouissimo benedictione carebit; festinat autem, fili, ab illo qui ius illam concedendi non habet obtinere presumit et qui iniuste spoliat possessorem. Noli, ergo, fili, sic, quesumus, Comitatum Empuriarum appetere ne in fine debeas benedictione carere ac per illum sic adeptum inficere quod iuste nosceris obtinere. Scriptum est enim quod fermenti modicum massam totam corrumpere consueuit. ¿Quid enim, fili, tibi dictus proderit Comitatus si per illum Deum offendas, iniuriam proximo irroges et tam graui macules macula nomen tuum? De Domino, fili, qui te tam in naturalibus quam in temporalibus bonis incepit beniuole prosequi, non diffidas, sed in illum spem tuam fige solide, a quo bona cuncta procedunt, qui tibi sine diminutione sui potest tribuere et ab ingratis collata consueuit aufferre. Datum Auinione XVII Kal. octobris [anno XI].

A pesar de la admonición pontificia, el Infante, seguro de su buen derecho, continuó gobernando pacíficamente su condado de Ampurias. Pocos días antes de escribir la anterior carta, enterado el Pontífice de la grave enfermedad sufrida por el Infante, le había felicitado por su convalecencia, encargándole, empero, que considerase la posibilidad de que esta tribulación fuese castigo de Dios por sus pecados. Alude a la cuestion del condado de Ampurias, sobre la cual debía hablarle el legado y capellán pontificio, Hugo de Mirabeaux. Estas son las palabras del Papa (2):

(1) Arch. Vat., reg. Vat. 114, part. II, ep. 784, fol. 33vto. Juan XXII escribió otras cartas el día 27 de Septiembre al Infante D. Pedro, al Rey, al Príncipe D. Alfonso y al Arzobispo de Zaragoza, encargándoles atendiesen a Hugo de Mirabeaux, su legado, para el buen logro de los negocios que le había confiado. Reg. Vat., l. c., ep. 787, fol. 34r. Si el Pontífice estaba descontento del proceder del Infante, no estaba tampoco satisfecho de la conducta del Monarca aragonés, a quien el día 29 del expresado mes hacía responsable de las infracciones frecuentes de la inmunidad eclesiástica durante su reinado, de lo cual debía tratar con el Rey el mismo legado Hugo. Reg. Vat. c., ep. 789, fol. 34r.

(2) Arch. Vat, reg. cit., ep. 790, fol, 34r. En otra misiva de 7 de Julio de 1324 el Pontífice se niega a acceder a otra petición del Infante, referente a los bienes de los sanjuanitas. Es del tenor siguiente: «Nobili viro Petro

Petro Infanti, Comiti Rippacurcie.

Quia, fili, pater noster qui in celis est castigare quos diligit consueuit, gratum tibi debet existere quod hiis diebus preteritis non ad mortem sed ad correctionem pocius te, sicut intelleximus, castigauit, cui patienti compassi fuissemus utique si passio ad nostram peruenisset noticiam et de conualescentia congauderemus. Sane quia nonnunquam infirmitates huiusmodi proueniunt ex peccato, tuam, fili, prudentiam exhortamur tibi nichilominus sano consilio suadentes, ut de preteritis satisfacere studeas et cauere futura, ne si forsan hec neglexeris, tibi deterius contingere possit. Recomendamus tue beniuolentie magistrum H. de Mirabello, dilectum cappellanum nostrum, quem ad partes illas pro certis nostris negociis destinamus, cui super hiis que ex parte nostra tue prudentie super Comitatu Empuriarum duxerit exponenda, uelis fidem indubiam adhibere. Gratia Domini cor tuum dirigat in hiis et aliis ad sua beneplacita peragenda. Datum ut supra [XII Kal. Oct. a. XI].

El mismo Hugo de Mirabeaux había tratado con el Infante, por encargo del Sumo Pontífice, de algunos asuntos referentes a la cruzada contra los turcos y otros enemigos de la fe, como lo prueban los siguientes diplomas dirigidos al expresado Pedro de Aragón (1):

Infanti, carissimi in X. f. n. Jacobi, Regis Arag. illustris filio, Comiti Rippacurcie.—Benigne recepimus nobilitatis tue litteras nobis nouissime presentatas, per quas dilectis filiis Castellano Emposte et Priori Cathalen., hospitalis s. Johannis Jerosolimitan.; quod certas prouisiones dudum in prouinciali Concilio Tarraconensi, sicut asseritur, ordinatas certis personis quondam Ordinis Templi partium illarum, quibusuis aliis ordinationibus a nobis super hoc factis nequaquam obstantibus, exsoluerent, per nos mandari eadem nobilitas supplicabat. Sane, fili, tuam volumus prudentiam non latere, quod Nos propter onera grauia debitorum quibus hospitale predictum obligatum existere noscitur supra uires et pro eo etiam quia rationi erat plurimum obuium, quod fratres quondam Templi qui uotum castitatis emiserant in seculo non absque periculis et scandalis uagarentur, quasdam ordinationes de fratrum nostrorum consilio fecimus, quas honeste non possumus reuocare, sed si predicti fratres eas, quas ipsos ignorare non credimus, sequi et obseruare curauerint, fauorem apostolicum recipient in suis oportunitatibus, quantum cum Deo fieri poterit non deesse. Quare nos habeat, quesumus, super aliis eadem nobilitas excusatos. Datum Auinione nonis Julii, anno octauo» (Arch. Vat., reg. Vat. 112, ep. 840, (al. 835), fol. 63r.). Poco después, escribiendo Juan XXII a Arnaldo de Combes, manifestaba su satisfacción porque éste interponía sus servicios para el ajuste de la discordia entre el Infante y los priores sanjuanitas de Venecia y Navarra, arreglo que él estimaba ser de suma importancia (Reg. Vat. 115, ep. 2210, fol. 276).

(1) Reg. Vat. 113, eps. 223 y 1377, fols. 31r. y 234r.

D. filio nob. viro Petro Infanti, Comiti Rippacurcie.

Dilectos filios Hugonem de Mirabello, prepositum Mimaten. et Bernardum de sancto Mauritio, preceptorem Antisiodoren. ecclesiarum Apostolicae Sedis nuncios, quos ad colligendum pecuniam decime sexennalis olim per fe. re. Clem. papam V, pred. nostrum imposite in consilio Viennensi pro subsidio terre sancte et alias contra inimicos et rebelles catholice fidei dispensandam in Regnis et terris carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris genitoris [tui] de mandato dicti predecessoris collectam per alias nostras certi tenoris litteras duximus deputandos, tue beniuolentie commendantes. Nobilitatem tuam rogamus attentius et hortamur, quatinus eisdem nuntiis sic pro nostra et apostolice sedis reuerentia uelis super predictis assistere consiliis, auxiliis et fauoribus oportunis, quod, preter retributionis eterne premium, nostram et apostolice sedis benedictionem et gratiam tibi ualeas uberius uendicare. Datum ut supra proximum [X Kal. Januarii, anno nono].

Petro nato Regis Aragonum, Comiti Rippacurcie.

De tua, fili, sinceritate tenentes indubie quod nostris et ecclesie Romane matris tue libenter beneplacitis te coaptas, Nobilitatem tuam rogamus et hortamur attentius, quatinus dilectos filios Hugonem de Mirabello, prepositum Mimacen. et Bernardum de Sancto Mauricio, preceptorem Antisiodorensis ecclesiarum, apost. sedis nuncios super nostris et ejusdem ecclesie negociis sibi commissis in eis partibus utiliter prosequendis pro nostra et apost. sedis reuerentia fauorabiliter prosequaris. Et quia certiorari de statu nostro desideras, eandem nobilitatem tuam uolumus non latere, quod licet curis agitemur continuis, diuina tamen nobis propiciante clementia, corporis sospitate letamur. Tu uero, fili, de statu tuo quem audire desideramus prosperum, nos cures efficere certiores ad nos quos, quantum cum Deo poterimus, propitios in tuis oportunitatibus reperies recursum habiturus fiducia filiali. Datum Auinione V Kal. octobris anno decimo.

D. Pedro, consejero de Estado.—Como señor de tanta importancia tomó parte el Infante don Pedro en todos los asuntos graves de la corona de Aragón. Uno de los principales en este tiempo era la conquista de la isla de Cerdeña, concedida en feudo a Jaime II por el Papa Bonifacio VIII, pero que había que arrebatar a la señoría de Pisa. Guerra fué esta secular, de inmensos sacrificios en sangre y dinero, especialmente para Cataluña, donde era muy popular la empresa. En

Mayo de 1322 salió de Port Fangós la grande escuadra aragonesa, compuesta de 300 velas, 70 galeras y 24 naves armadas, a las cuales se agregaron las 20 galeras del rey de Mallorca. Mandaba el ejército, constituído por 25.000 infantes y y 3.000 caballos, el Infante don Alfonso, primogénito del rey de Aragón. Tomada la villa de Iglesias en Febrero de 1323 y apretado el cerco de Cáller, cedieron los pisanos por entonces, firmando la paz en Julio de 1324 (1). Regresó precipitadamente el joven conquistador a Cataluña, lo cual no dejaron de admirar algunos, que habían visto también con sorpresa su prisa en concertar la paz con Pisa; pero si hemos de creer al rey Pedro IV, hijo del mismo príncipe héroe de la jornada de Cerdeña (2), el motivo del apresurado regreso de éste fué el aviso recibido, según el cual su hermano el Infante don Pedro, que desempeñaba en Valencia el cargo de lugarteniente del príncipe heredero, trataba de que se declarase que en caso de morir don Alfonso en vida del rey—lo cual no parecía improbable en una guerra tan dura, que alguna vez puso en gran peligro la existencia del príncipe—le competiese a él la sucesión del reino, debiendo ser preferido a sus sobrinos, hijos del expresado don Alfonso.

Llegando, pues, éste a la Corte Real suplicó a su padre que dejase este asunto arreglado en vida, determinando lo contrario de lo que pretendía su hermano, de modo que su primogénito don Pedro fuese jurado por legítimo heredero de la Corona. Estaba Jaime II muy indeciso, temiendo que algunos ricos hombres, patrocinadores de las ambiciones de nuestro Infante, no aceptasen la determinación Real a favor del hijo de don Alfonso; pero importunado por los ruegos de su cuarta mujer, Elisenda de Moncada; de su nuera, Teresa de Entenza, y más aún por los de su hijo, cedió por fin, determinando que en las Cortes de Zaragoza convocadas para el año 1325 fuese jurado por heredero su nieto don Pedro, niño de cinco años. Contradijo esta resolución nuestro Infante, como dice el rey don Pedro IV en su Historia (3), saliendo

(1) *Crónica*, cap. 37, pág. 43.

(2) Sobre esta guerra y paz, véanse los numerosísimos documentos publicados por Finke en *Acta Aragonensia*, t. II y III. Zurita, *Anales del Reino de Aragón*, parte II, lib. VI, caps. 45 y 50, fols. 48 y 59.

(3) *Crónica* de Pedro IV, lib. I, cap. 10 pág. 25.

despechado de la capital aragonesa por no querer admitir la sucesión de su sobrino; sin embargo, pocos meses más tarde el rey Jaime II obtuvo que su hijo don Pedro desistiese, logrando así que entre su familia no quedase ocasión de enemistad.

Como la grande expedición armada a Cerdeña había costado inmensos sacrificios pecuniarios a la Corona de Aragón y se preveía con fundamento que la consolidación de la nueva dinastía en la isla los acarrearía no menores, el rey Jaime II el día 1 de Octubre de 1324 mandó como legado a la Curia de Aviñón a su hijo don Pedro, a fin de que negociase del Pontífice a favor de la Corona la concesión de un diezmo, eclesiástico por espacio de veinte años en todo el reino y la reducción del censo feudal de Córcega y Cerdeña de dos mil marcas de plata anuales a quinientas, y la condonación de la mitad del servicio militar. Juan XXII recibió a nuestro Infante con extraordinarias demostraciones de benevolencia; sentólo a su mesa contra la costumbre papal, jamás dispensada ni aun con el rey de Francia o de Nápoles, como afirma él mismo en carta dirigida a su padre (1), pero no quiso conceder el diezmo más que por dos años para no arruinar a las ya esquilmadas iglesias (2), y en cuanto a la reducción expresada declaró Su Santidad que por mera liberalidad condonaba por espacio de dos años la mitad del tributo feudal y del servicio militar, con tal que el Infante se mostrase investido de la suficiente autoridad para reconocer la obligación en que estaba el reino de prestar integralmente el censo y tuviese plenipotencia para aceptar la reducción temporal en nombre de su padre (3). Como don Pedro no había recibido tal potes-

(1) Carta del 1 Noviembre de 1324. FINKE, *Acta Arag.*, t. II, pág. 800.

(2) Arch. Cor. Arag., C R D 13348. FINKE, l. c., pág. 801.

(3) Véase la carta de Juan XXII a Jaime II, fechada el 20 de Noviembre de 1324. Arch. Vat., reg. Vat. 113, ep. 246, fol. 29vto. La acaba de publicar FINKE en su t. III de *Acta Arag.*, núm. 213, pág. 465, pero sacándola del Arch. de la Cor. de Aragón, Leg. Johannes XXII, núm. 87. En el mismo reg. Vat. (ep. 247, fol. 30vto.) existe otra sobre el efecto de la legación del Infante, que copio a continuación:

Carissimo in Christo filio Jacobo Regi Aragonum illustri.

Ad ecclesias et personas ecclesiasticas... Sane dilecto filio nobili viro Petro Comite Ripacurcie nato et nuntio tuo nuper ad nostram presentiam destinato, profluuia grauium expensarum quas ratione acquisitionis Regni

tad, su legación no alcanzó el éxito esperado, aunque mayor no lo hubiera obtenido su mismo padre, como dijo el Papa (1).

Otro negocio importaba más al Infante y de éste trató en la Corte papal. Ya hemos dicho que en 1323 había mandado a Aviñón dos legados a fin de que recabasen del Pontífice un subsidio eclesiástico con el cual pudiese saldar las deudas que le había ocasionado la posesión del condado de Ribagorza y otros dominios, y que Juan XXII le otorgó un empréstito de quince mil libras barcelonesas. En vez de disminuir, aumentaron los gastos en sus estados, por lo cual imploró de nuevo la benignidad pontificia con éxito feliz, quedando condonada la mitad de aquella cantidad, como puede verse en esta cariñosa carta que le escribió Juan XXII, a 20 de Diciembre de 1324 (2).

Dilecto filio nobili uiro Petro nato carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris, Comiti Ripacurtie.

Dudum super tuis necessitatibus, utique grandibus, que tibi ratione acquisitionis et emptionis quorumdam castrorum, terrarum, locorum et bonorum honorabilium et utilium incumbebant, subuenire tuisque magnis in hac parte utilitatibus prouidere uolentes quindecim milia librarum Barchinonensium de pecunia decime sexennalis per fe. re. Clem. papam V, pred. nostrum, olim imposite in consilio Viennensi pro Terre Sancte subsidio et alias contra inimicos et rebelles catholice fidei expendenda in ciuitate ac diocesi et prouincia Tarrachonensi collecta tibi per Venerabilem fratrem nostrum... Archiepiscopum Tarrachonensem sub certis modis et conditionibus tuis inclinati supplicationibus fecimus mutuari, quam qui-

---

Sardinie subire oportuit tuasque necessitates alias exponente ac pro parte tua nobis humiliter suplicante ut tibi decimam prouentum ecclesiasticorum Regnorum et terrarum tuorum usque ad certum tempus concedere... dignaremur, Nos... licet non ignoremur easdem ecclesias et personas multis aliis quasi importabilibus oneribus pregrauatas, prefatam decimam certis leuandam terminis usque ad biennium... tibi duximus de speciali gratia concedendam, sicut in litteris nostris confectis super hoc plenius continetur... Datum ut supra proximum [XII Kal. dec. anno IX].

(1) Véase en Finke, l. c., t. II, núm. 502, pág. 801, la instrucción Real a Bernardo de Boxadors, enviado algunos meses más tarde a Aviñón para insistir en las peticiones formuladas por el infante D. Pedro. Véase también Zurita, *Anales de Aragón,* parte II, lib VI, cap. 58, fol. 63.

(2) Arch. Vat., reg. cit., ep. 794, fol. 113r.

dem quindecim milium librarum summam tu et quidam alii condebitores tui sub certis obligationibus, penis et sententiis reddere et soluere statutis ad hoc terminis eidem Roman. ecclesie et Camere sedis apostolice, ut patet plenius ex tenore instrumenti publici confecti super hoc, promissistis. Postmodum autem Nos te, quem sincere deuotionis et fidei claritas quibus erga Nos et eandem ecclesiam hactenus uigere nouimus et clarere imposterum speramus feruentius, nobis et apost. sedi gratum efficiunt et acceptum amplioribus fauoribus prosequentes, tibi multarum expensarum oneribus et mole debitorum, sicut in nostra proposuisti presentia constitutus, multipliciter pregrauato benigno compatientes affectu, medietatem dictarum quindecim milium librarum Barchinon. de speciali gratia duximus remittendam, illam aliunde restituere et ressarcire predicto subsidio, sicut nobis uideretur expediens, intendentes et quo ad ipsam medietatem tibi remissam, ut premittitur, te tuosque condebitores propter hoc obligatos penitus liberantes volumus et decreuimus instrumentum obligationis predicte ac omnia et singula in eodem contenta, quantum ad medietatem aliam in sui roboris efficacia permanere, prout in litteris nostris confectis super hoc plenius continetur. Sane cum adhuc tue necessitates predicte non sint, sicut asseris, diminute sed aucte, nos tibi super hoc non minus ad presens compatientes quam ante, certis ex causis nos ad hoc inducentibus, duximus ordinandum quod alia predicti debiti medietas, pro qua tu dictique tui condebitores remanetis, ut predicitur, obligati, que ad summam septem milium et quingentarum librarum monete predicte ascendit, de pecunia decime biennalis per nos Carissimo in Christo filio nostro Jacobo Regi Aragonum illustri, genitori tuo, nuper in regnis et terris suis certis ex causis concessa in dictis ciuitate ac dioec. et prouincia Tarraconen. colligenda recipiatur in duobus terminis primi anni solutionis decime supradicte predicte Camere per eundem Archiepiscopum exsoluatur, volentes tibique concedentes quod postquam prefatus Archiepiscopus, cui per alias nostras super hoc scribimus litteras (1) summam dictarum septem milium et quingentarum librarum Barchinonen. de pecunia dicte decime perceperit et penes se habuerit pro Camera supradicta, Nos que et ipsam Cameram per instrumentum publicum suo communitum sigillo reddiderit super hoc certiores, tu ac tui condebitores propter hoc, ut premittitur, obligati ab obligatione sitis huiusmodi liberi et immunes instrumentaque super obligatione ipsa confecta tibi restituantur et ex tunc habeantur pro nullis. Datum ut supra [XII Kal. decembris, anno nono].

(1) Arch. Vat. l. c., ep. 795, fol 113vto.

Si alto era el concepto que el Pontífice se había formado de las prendas de nuestro Infante antes de desempeñar la embajada a su Curia, mucho mayor fué el aprecio que le merecieron su trato y conversación, de lo cual es eco evidente el extraordinario encomio de que le hace objeto en la siguiente carta que a raiz de su viaje dirigió al monarca aragonés, al cual felicita por tener hijo tan ilustre, y los privilegios espirituales que este obtuvo del Papa (1).

Regi Aragonum.

Si multiplicata in te, fili carissime, tui beneficia redemptoris scrutinio solerti recenseas, habes procul dubio inter cetera unde sibi specialiter ad gratiarum actiones in hoc presertim assurgas quod dilecto filio nobili viro Petro Infanti nato tuo, Comite Ripacurcie, adolescenti et etatis tam tenere discretionem talem ac eloquentiam et gratiam tribuit habundanter quod talia negocia qualia sibi fuere a tua sublimitate commissa tam disserte proponere sciuit et exequi tam prudenter. Cuius annos in prosperitate bona produci desideranter appetimus. Sperantes illos per ipsum expendere ad utilitatem reipublice ac Dei gloriam et honorem quem ex superhabundanti Regie beniuolentie attentius commendamus. Et quia sibi circa negocium carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Maioricarum illustris quod per uiam tractatus amicabilis cupimus terminari aliqua exponenda circunspectioni Regie duximus imponenda, Regalem excellentiam deprecamur quatinus ipsum benigne audiat et audita fauorabiliter ad exauditionis gratiam introducat. [Datum Auinione XV Kal. februarii a. nono].

Dice el Pontífice que ha encargado al Infante le hable de la cuestión del rey don Jaime de Mallorca. Es este otro asunto grave en que anduvo complicado nuestro Infante, sin que sepamos hasta dónde llega su responsabilidad en el desenlace del mismo, que culmina en la tragedia de aquella familia Real, digna de mejor suerte.

El día 4 de Septiembre de 1324 fallecía en Formiguera del Capsir el rey Sancho de Mallorca, dejando, por no tener hi-

(1) Véase la carta en el reg. Vat. 113, ep. 261, fol. 32vto.—Concedióle Su Santidad licencia de altar portátil (Reg. Vat. 111, ep. 1018, fol. 247); lo recomendó eficazmente (ibi., fol 250); dióscle facultad para tener cualquier confesor que le administrase los Sacramentos (Reg. Avin. 22, fols. 450-452; reg. Vat. 78, ep. 879).

jos, la corona a su sobrino don Jaime III, niño de diez años, que la obtuvo sin fortuna, siendo el último monarca de su Casa. Opúsose a la última voluntad del rey Sancho el potente Jaime II de Aragón, reclamando la devolución del reino a su antiguo señorío, y al efecto mandó ocupar las plazas del Rosellón y de la Cerdaña, dependientes de Mallorca. Juan XXII sostuvo decididamente la causa del pupilo, prestando todo su apoyo a su tutor y tío el Infante Felipe de Mallorca, a quien ya conocemos por sus ideas y proselitismo extraño y por su amistad con los llamados Espirituales (1). Intercedieron también por el príncipe mallorquín el rey Roberto de Nápoles y su mujer Sancha, de la misma Casa y tía de aquél, como se desprende de los siguientes diplomas pontificios, por los cuales Juan XXII ruega al Infante don Pedro que interponga su valimiento con el monarca su padre, a fin de que terminase el asunto con concordia de todos (2).

Petro Infanti, Comiti Rippacurcie.

Nosti qualiter, tibi, fili, pridem in nostra constituto presentia super negocio carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Maioricarum illustris locuti uerbaliter fuimus, ut inde carissimo in Christo filio nostro Jacobo Regi Aragonum illustri, genitori tuo, ex parte nostra efficaciter loquereris, qualiter etiam dicto genitori tuo per speciales litteras scripsimus, ut super eodem negocio te audiret; responsionem denique Regiam datam super hoc dilecto filio nobili uiro Bernardo Jordani domino Insule, nobis procul dubio placidam, supponimus tibi uerisimiliter esse notam. Rogamus itaque nobilitatem tuam et hortamur attente quatenus apud dictum genitorem tuum ...interponas efficaciter, quod ipse in sue responsionis efectu et dispositione persistens dilectos filios nobiles uiros [Amelium de Baucio et Johannem de Aqua Blanca carissime in Christo filie nostre Sancie Regine Anglie (3) illustris nuncios presentiam regiam super ipsis negociis adeuntes pro reuerentia nostra et apost. sedis ac

(1) Véase AIA, t. XII (1919), págs. 8 sigs. Sobre la cuestión de Mallorca puede consultarse MUNTANER, *Crónica*, cap. 280, pág. 546. DAMETO, *Historia general del reino de Mallorca*, t. III, Palma, 1841, pág. 2 sigs. ZURITA, *Anales*, parte II, l. VI, cap. 57, fol. 62. LECOY DE LA MARCHE, *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*, t. I, París, 1892, pág. 40; véase en la pág. 297 la carta del Rey de Aragón a nuestro Infante.

(2) Arch. Vat., reg. Vat. 113, ep. 278, fol. 347; ep. 1427, fol. 242vto. y ep. 1429, fol. 242. Escribe también el Papa al Rey y al Conde de Urgel.

(3) Es un error del copista. Debe decir: *Siciliae*.

honore prefate Regine, sicut decet, honoranter suscipias et benigne pertractes, sicque ipsos patienter alias audias et liberaliter eos, quantum cum Deo bono modo licuerit, exaudias in petitis, quod ipsi gratis relatibus referant se magnificentia Regia detulisse quod cupiunt et quod ipsius Regine nec minus et nostra in hac parte uota compleueris non sine amplo famine preconii regii probabiliter attesteris,] [et te, fili, quem in premissis oportuna nouimus diligentia sedulum, reputemus in Domino digne laudis preconio attollendum.] Datum ut supra [IIII idus Februarii anno nono].

Infanti Petro dicti Regis filio, Comiti Rippacurcie.

Intensum desiderium quod carissimi in Christo filii nostri Rex et Regina Sicilie illustres ad nutriendum et augendum continue unanimitatem concordie inter domos inclitas Sicilie, Aragonie et Maioricarum in uinculo pacis [habent] dilectus filius nobilis vir Berengarius de Vilaraguto, miles, magnificentie tue seriosius explicabit, quem benigne audias ac que proposuerit diligenter intelligas et ad proposita cura prouide respondere. Datum ut supra proxime [XII Kal. Aug. anno]. decimo.

Siendo tan grande la resistencia que encontraban en la opinión pública nacional y extranjera los proyectos de conquista del rey de Aragón, tuvo que adoptar éste una actitud pacificadora. Por desgracia, algunos años más tarde la perfidia incomparable y la desmesurada ambición del rey Pedro IV, el Ceremonioso, y por otra parte la falta de prudencia del monarca mallorquín, desencadenó la guerra implacable entre ambos. Nuestro Infante declaróse contra Jaime III, tomando parte activa en la guerra como general del ejército y armada aragoneses mandada a la conquista de la isla (1), y autorizando a 29 de Marzo de 1344, juntamente con su hermano Ramón Berenguer y otros nobles, el acto real de destronamiento

(1) ZURITA, *Anales*, l. c., cap. 66, fol. 158. Sobre el proceso y destronamiento del Rey de Mallorca, véase el mismo ZURITA, caps. 67 y 74, fols. 158 y 168. VÍCTOR BALAGUER, *Historia de Cataluña*, t. V (XIII de la colección), lib. VII, cap. XVIII, pág. 87 sigs. BOFARULL, *Historia de Cataluña*, t. IV, Barcelona, 1876, cap. VI, pág. 282. DAMETO, *Hist. gen. de Mallorca*, lib. IV, cap. XIV; lib. V, caps. I y XII, págs, 168, 193 y 226. Una carta confidencial del rey Pedro IV al Infante D. Pedro nos revela la resolución tomada por aquél en San Celoní contra el desgraciado monarca mallorquín. Véase LECOY DE LA MARCHE, *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*, t. I, págs. 40 y 297.

de aquel monarca y la incorporación perpetua de sus estados a la Corona de Aragón, a despecho de las protestas del Papa Clemente VI. Digamos en defensa del Infante don Pedro que estando en Aviñón en 1339 junto con los reyes de Aragón y Mallorca, viendo cierto día que aquél, por un supuesto desacato recibido de su real compañero, echaba mano de la espada para matarlo, interpúsose nuestro don Pedro, afeando el modo de proceder de su altivo sobrino (1).

Un conflicto entre el Rey de Aragón y el Papa Juan XXII vino a requerir la obra pacificadora del Infante don Pedro. Vacaron en 1324 las sedes episcopales de Lérida, Tarazona, Huesca y Gerona. Apresuróse el Pontífice a nombrar para la primera, que tan importante era en aquel tiempo, a Raimundo de Avinyó, abad del monasterio de Montearagón, y para Tarazona a Bertrando de Cornudella (2). Ahora bien, Jaime II deseaba que la primera mitra fuese para Pedro de Moncada, que a la sazón era obispo de Siracusa, y que habiendo sido elegido Pedro de Urrea por el Cabildo de Tarazona fuese respetada esta designación. El nombramiento de Raimundo de Avinyó irritó de tal manera al monarca, que, no contento de haber manifestado su desagrado al Papa, no quiso recibir a los procuradores del preconizado al presentarse para mostrar las bulas y tomar posesión de la sede, por lo cual el Pontífice escribió al Infante don Pedro la siguiente carta fechada el día 18 de Enero de 1325 (3).

Dilecto filio nobili uiro Petro Infanti nato carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris, Comiti Ripacurcie.

Post tuum, fili, nuper de Curia Romana recessum litteras carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris, genitoris tui, per quas se de prouisione per nos facta ecclesie Ilerdensi de persona Venerabilis fratris nostri Raymundi Episcopi Ilerdensis turbatum pretendit plurimum recepimus admiranter, cum prouisio ipsa potius sibi grata deberet existere uelut de persona illius facta

(1) Véase Zurita, *Anales*, l. c., cap. 48, fol. 138.

(2) Eubel, *Hierar. cath.*, t. I, págs. 283 y 486.

(3) Reg. Vat. 113, ep. 258, fol. 32r. Véanse las instrucciones dadas por el Rey de Aragón a Bernardo de Bokadors, su legado a la Corte papal, sobre la provisión de ésta y otras mitras. Arch. Cor. Arag., reg. 338, fol. 157; Finke, *Acta Arag.*, t. II, págs. 804, 805; véase también en las págs. 808-810 la relación del expresado embajador.

que magnam partem sui temporis in eiusdem genitoris tui et natorum suorum seruiciis expendisse noscitur non absque laboribus plurimis et expensis. Subsequenter quoque tam tuas quam Episcopi memorati recepimus litteras qualiter procuratores eiusdem Episcopi ad presentandum sue prouisionis litteras et ad adhipiscendum possessionem Episcopatus admissi non fuerant describentes, que profecto nobis turbationis materiam nec immerito ministrarunt. Nos uero antequam nobis huiusmodi tue ac predicti Episcopi littere presentate fuissent, nostras feceramus confici litteras prefato Regi super hoc destinandas, quarum tenorem cedulam *(sic)* continet presentibus interclusa, indubie supponentes quod, eis uisis Regis, eiusdem cessabit indignatio penitus in hac parte. Si autem contingeret aliquos canonicos ad nostram accedere presentiam pro temeritate huiusmodi defendenda fieret, actore Domino, taliter super hoc [fiet] quod ipsius Episcopi iustitia remanebit illesa. Tu uero, fili, apud genitorem tuum instare uelis sedule ut a talibus per que Deus grauiter offenditur abstineat, et similia de cetero fieri non permittat. Datum Auinione XV Kal. Febr. anno nono.

No podía ser indiferente a nuestro Infante la provisión de la mitra de Lérida (1) teniendo tan cerca del mismo obispado sus estados; sin embargo, le interesaba muchísimo más tener un obispo adicto en Urgel, por lo cual, habiendo fallecido a 12 de Mayo de 1326 su prelado Raimundo de Trebaylla, antiguo abad de Tabérnoles, y no ignorando que la rapidez en proveer las sedes de parte del Papa era uno de los resortes de la política aviñonesa para burlar las esperan-

(1) Una prueba del interés que el Infante Pedro se tomaba por Lérida la tenemos en un recurso del mismo a Juan XXII en 1325. Los estatutos episcopales y capitulares, cuya observancia era obligatoria por juramento, prescribían que los matrimonios y bautizos debían hacerse en la catedral. Como el acceso a la misma era casi imposible en invierno, se había obtenido permiso para celebrarlos en las parroquias de la ciudad, y así constaba por cartas apostólicas al Prior de los Predicadores y al Guardián de los Franciscanos; pero no haciéndose en ellas mención del juramento ratificado por el Papa Clemente III, ahora el Infante obtuvo una bula que contentase a la ciudad. Reg. Avin. 24, fol. 28'; reg. Vat. 80, ep. 452. No sabemos si se refiere a la provisión de esta diócesis la siguiente carta pontificia, que hallo en el reg. Vat. 113, ep. 1415, fol. 240: «Petro Infanti regis Aragonum filio, comiti Rippacurcie.—Nobilitatis tue litteris solita benignitate receptis, et earum inspecta serie diligenter super confirmatione petita, pro certo, fili, nichil intendimus agere quod possit in tuum prejudicium redundare. Datum ut supra [Kal. maii, a. X].»

zas y pretensiones de los potentados, despachó inmediatamente don Pedro dos legados suyos, que fueron Guillermo de Queralt y Guillermo de Santa Coloma, a fin de que agenciasen en la Curia pontificia el nombramiento de Berenguer de Portella para ocupar la silla de S. Justo y S. Armengol. Los nuncios llegados a Aviñón doce días después de la muerte del prelado urgelense se apresuraron a presentar la súplica del Infante a Juan XXII, pero ya éste se había adelantado designando a Arnaldo de Llordat, sacristán de la misma catedral de Urgel, que fué preconizado a 27 del mes siguiente (1). El diploma pontificio en que se deniega la petición del Infante es del tenor siguiente (2):

Petro nato Regis Aragonum, Comiti Rippacurcie.

Nobilitatis tue litteras per dilectos filios Guillelmum de Queralio et Guillelmum de Sancta Columba, tuos nuncios, presentatas, per quas dilectum filium Berengarium de Portella nobis super prouisione Vrgellensis ecclesie commendasti benigne recepimus, et que prefati nuncii sub credentia per easdem commissa litteras proponere curauerunt dicteque continebant littere intelleximus. Sane, fili, tuam uolumus prudentiam non latere, quod ante receptionem litterarum tuarum huiusmodi disposueramus super prouisione ipsius ecclesie aliud quod mutari nequit commode pro persona alia quam eidem ecclesie perutilem ac carissimo in Christo filio nostro Jacobo Regi Aragonum illustri, genitori tuo et tibi acceptam existere credimus ordinare, quare tua nos habeat nobilitas super hoc excusatos. Datum Auinione IX Kal. Junii anno decimo.

Poco tiempo después de haber cumplido en la Curia papal la misión que el Infante le confiara, el expresado Guillermo de Queralt, noble y rico comerciante de Barcelona, caía en las calles de la Ciudad Condal atravesado por puñales enemigos. Sintió don Pedro tan hondamente la pérdida de su fiel confidente, que habiendo juntado gente armada, se dispuso a vengar el crimen. Dividióse la ciudad en dos bandos contrarios, que amenazaban inundarla de sangre y lágrimas, pero no parece que llegasen a las manos, habiéndolo impedido los amigos de la concordia, y especialmente el Papa Juan

(1) Eubel, *Hierar. cath.*, pág. 510.
(2) Reg. Vat. 113, ep. 1422, fol. 241.

XXII, que escribió recomendándola al rey don Jaime, al príncipe heredero don Alfonso, a su hermano el arzobispo de Toledo y a los nobles Raimundo Folch, vizconde de Cardona, Guillermo de Aguilera y a Pedro de Queralt, hermano del noble asesinado (1). Entre todas es digna de mención la carta siguiente, dirigida al Infante don Pedro (2):

Dilecto filio nobili viro Petro, Comiti Ripacurcie.

Infeste relationis assertione percepimus; quod ad uindictam mortis quondam Guillelmi de Queralto per aliquos nuper Barchinone, sicut asseritur, interfecti per uiam congressus bellici una cum quibusdam earum parcium nobilibus te disponis. Sane quia ex hoc si, quod absit, fieret, maiestas offenderetur Altissimi, cultui detraheretur iustitie, status turbaretur patrie pacificus ac scandala et pericula non numeranda faciliter possent sequi, Nobilitatem tuam rogamus attentius et hortamur, quatenus, premissis in scrutinio recte considerationis adductis, a congressibus bellicis cesses omnino et predictos nobiles, quantum in te fuerit, facias abstinere, cum uia iuris per quam illi, quorum interest, possint ius suum absque Dei offensa et iusticie prosequi, sit parata. Super quibus necnon eligendis et persequendis uiis in hac parte pacificis carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris, genitoris tui, et aliorum qui te tuumque honorem diligunt persuassionibus salubribus acquiescas. Datum ut supra [XV Kal, aps. a. XI].

Casamiento de don Pedro.—Por este tiempo tratábase en la Corte aragonesa del casamiento del Infante don Pedro. Jaime II acariciaba mucho el proyecto de nuevo lazo de unión con la familia Real francesa, aun después que se había frustrado el propuesto enlace de su hija Violante con Carlos IV, último monarca capeto (3). Para nuestro Infante obtúvose inútilmente esta dispensa general en Diciembre de 1324 (4).

(1) Reg. Vat. 114, parte II, ep. 812, fol. 38r.

(2) Reg. cit., ep. 815, fol. 38r. En el mismo reg., ep. 785, fol. 34r., leemos este diploma pontificio a nuestro Infante; pero ignoramos a qué negocio alude. «Antequam, fili, tue ad nos littere peruenissent, concesseramus litteras super negotio de quo tue littere mentionem faciebant, propter quod non potuimus aliud iuxta tuum beneplacitum ordinare. Datum ut supra [XVII Kal. oct. anno XI].»

(3) Arch. Cor. Arag., C R D 8.328; Finke, *Acta Arag.*, t. II, núm. 334, págs. 502-503. Sobre esta princesa había escrito al Papa el Infante Pedro y recibido de él atenta contestación. Reg. Vat. 114. fol. 139vto.

(4) Arch. Vat., reg. Aviñón 22, fol. 277vto.; Vat. 78, ep. 394; Vat. 113, ep. 796, fol. 113vto.

Dilecto filio nobili viro Petro, nato carissimi in Christo filii nostri Jacobi regis Aragonum illustris, comiti Ripacurtie.

Mira Regis eterni benignitas sanctam Romanam ecclesiam sponsam suam etc. Cum itaque tui alta prosapia generis adeo cum mundi Magnatibus nexu sanguinis sit coniuncta quod iuxta ipsius altitudinem generis inuenire forsan non potes mulierem de facili quam tibi copulare matrimonialiter ac diuine et humane habere sociam ualeas que in gradu tibi prohibito non attingat, Nos tuis in hac parte supplicationibus inclinati, ut cum quacumque muliere in tertio uel quarto consanguinitatis uel affinitatis gradu a te distante matrimonium licite possis contrahere, impedimento quod ex huiusmodi consanguinitate uel affinitate prouenit non obstante, tecum ac cum eadem muliere de apost. potestatis plenitudine dispensamus. Nulli ergo etc. Datum ut supra [XII Kal. decembris anno nono].

Algunos meses después el Infante estaba en semejantes tratos con la familia Real de Inglaterra, habiéndole el mismo Eduardo II propuesto que aceptase por mujer a una de sus cinco sobrinas, de las cuales una era viuda y las demás doncellas. No queriendo don Pedro proceder sin acierto en este tan importante asunto, mandó a Inglaterra a fray Berenguer Folcrá, franciscano, para que se informase de su aspecto y dote (1), misión curiosa en un religioso, pero muy corriente en aquellos tiempos. Jaime II concedió permiso a su hijo para que se casase con cualquiera de las princesas inglesas indicadas, excepto con la viuda; pero advirtióle que sería más conveniente que procurase enlace matrimonial con la Real familia de Francia, y que, en todo caso, esperase la vuelta del mensajero que con credencia suya había expedido a Carlos de Valois pidiendo la mano de su cuñada. Algo contrariado el Infante, replicó a su padre declarando que puesto qne no había sido posible realizar el matrimonio primario y principal, esto es, entre Carlos IV de Francia y su hermana Violante, no quería la unión con aquella Casa (2).

(1) Arch. Cor. Arag., C R D 8.315; Finke, *Acta Arag.*, t. II, núm. 333, pág. 501. «E per aquesta rahó he ordenat de trametre al dit rey d Anglaterra per veer les dites donzelles e ço que han lo religiós frare Berengar Folcrá, del orde dels frares menors. Per que us placia, senyor, que manets fer vostres letres de creença al dit rey, que creega lo dit frare Berengar.» Véase también el reg. 339, fol. 359vto.

(2) Arch. Cor. Arag., C R D 8.328; Finke, *Acta Arag.*, t. II, núm. 334, pág. 502.

En Abril de 1326 hablábase en la Corte de Aragón del enlace entre nuestro Infante y la hija del noble y difunto Jaime II de Jérica (1), pero ésta casó luego con Ramón Berenguer, hermano de aquél, y tampoco llegó a realizarse el matrimonio del mismo con Blanca, hija del príncipe Felipe de Taranto, digan lo que quieran Bofarull, Fernández de Betencourt y otros autores (2), ni tuvo mejor resultado el proyecto de casamiento con Leonor de Castilla, hermana del rey Alfonso XI, para cuyo enlace concedió Juan XXII en Junio de 1328 la necesaria dispensa (3), que no sirvió, por haber escogido luego por esposa propia el Rey de Aragón la princesa castellana que pidiera antes para su hermano D. Pedro. Sin embargo, no parece haber tomado nuestro Infante parte activa en este último proyecto de su casamiento; de otra manera no se explicaría por qué un mes después de concedida la dispensa expresada se disponía a emprender el viaje a Aviñón con el fin de obtener la licencia para casarse con su prima Constanza, hija de Fadrique de Sicilia y reina de Chipre (4), espléndido matrimonio que daba una corona real a D. Pedro y

(1) Arch. Cor. Arag., reg. 339, fol. 361; FINKE, l. c. Jaime II de Jérica estaba casado con Beatriz de Lauria, hija del famoso almirante Rogerio de Lauria. Tenemos una carta de Juan XXII al Infante D. Pedro sobre una tal Hilaria, «hija de Roger de Lauria», que reclamaba ciertos bienes ocupados por Otón de Moncada (10 Ag. 1328). Reg. Vat. 114, part. II, ep. 2144, folio 239r. Sobre la casa de Lauria acaba de publicar uua hermosa monografía el P. LUIS FULLANA, *La Casa de Lauria en el Reino de Valencia*, Valencia, 1924.

(2) BOFARULL, *Los Condes de Barcelona vindicados*, t. II, Barcelona. 1836, pág. 255; MONSALVATJE, *Los Condes de Ampurias vindicados*, pág. 183, P. AMBROSIO DE SALDES, O. M. C., *La Casa Real de Aragón y la Orden Franciscana*, en *Estudios Franciscanos*, núm. extr. de 1910, pág. 162. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de España*, t. IV, Madrid, 1902, pág. 4.

(3) «Alfonso regi Aragonum.—Inducti, fili carissime, illius deuotionis affectu quem, actore Domino per quem regnas, ad nos et sanctam Romanam ecclesiam te firmiter supponimus, fauere tuis oportunitatibus affectantes... petitam pro dilecto filio nobili viro Petro, germano tuo, Comite Rippacurtie, et dilecta in Christo filia nobili muliere Helyonora, filia cla. me. Fernandi regis Castelle, dispensationem duximus concedendam, sicut ex nostris super hoc concessis patentibus litteris apparebit. Datum Auinione Kalendis Junii, anno XII.» Arch. Vat., reg. Vat. 114, ep. 2133, fol. 238r.

(4) Arch. Cor. Arag., reg. 562, fol. 31; FINKE, *Acta Arag.*, t. II, núm. 294, pág. 440.

abría nuevos horizontes a la expansión comercial y política de Aragón. Ya no pensó más en la unión con las Casas reales de Francia e Inglaterra, y el mismo monarca aragonés convirtióse en patrocinador de aquel proyecto, procurando su realización con gran intensidad. Seguramente se hubiera llevado a efecto esta unión a no encontrar un obstáculo insuperable en el Papa Juan XXII, el cual negóse resueltamente a conceder la dispensa de consanguinidad, con el pretexto de que andando el rey Fadrique en tratos con el electo emperador Luis de Baviera, cismático y enemigo acérrimo del Papa y de su protegido el rey Roberto de Nápoles (1), no podía permitir la Santa Sede que con el deseado casamiento quedase reforzado el partido antipapal. En vano fué el Infante a Aviñón por la dispensa; inútilmente intercedía el Rey, su hermano, declarando al Papa que si no se otorgaba la dispensa dejaría de ser mediador en la cuestión de la paz entre los Reyes de Nápoles y Sicilia: el Pontífice se mantuvo intransigente, como puede verse en el siguiente diploma de 12 de Julio de 1330 (2):

Petro Comiti Repacurcie.

Nobilitatis tue recepimus litteras nobis per d. f. Ferrarium de Caneto regium et tuum nuncium presentatas, per quas petebas eidem super hiis que ex parte tua nobis diceret fidem credulam adhiberi. Sane quia idem nuntius ex parte filii nostri carissimi A. Regis Aragonum illustris et tua duo exposuit, uidelicet ut dispensationem

(1) El rey Fadrique casó a su hija con un hijo de Luis de Baviera.

(2) Arch. Vat., reg. Vat. 115, parte II, ep. 2033, fol. 195, al. 399. Véase también la carta pontificia al Infante Juan, Patriarca de Alejandría. Reg. cit., ep. 2032, fol. 194, al. 398. El Papa rechaza indignado el reproche que le había dirigido el Rey representándolo enemigo de la Casa de Aragón, diciendo que el olvido es madre de la ingratitud. Cita algunos casos en que dispensó de impedimentos matrimoniales a príncipes aragoneses; pero declara que no puede tolerar que el Infante D. Pedro quiera unirse por afinidad con un enemigo de la Iglesia, «lo cual, si considerase atentamente el rey Alfonso, impediría la realización de este proyecto». Realmente tenía razón Juan XXII al decir que otras veces había dispensado en causas matrimoniales de la familia aragonesa. A 27 de Nov. de 1322 concedió facultad a Jaime II para casar con Elisenda de Moncada (Reg. Avin. 18, fol. 126; reg. Vat. 74, ep. 153); otro permiso semejante se dió para el matrimonio del Rey de Mallorca y Constanza, hija del Conde de Urgel. (Reg. Avin. 25, fol. 600; reg. Vat. 81, ep. 1810).

postulatam alias tibi concedere dignaremur et inter Reges Sicilie et Trinacrie indiceremus treugas sexennales, ad hoc breuiter respondemus quod dispensationem predictam sine Dei offensa et ecclesie preiudicio concedere non ualemus propter plures rationes quas alias nobilitati tue transmisisse meminimus et tibi presenti deliberatione diligenti cum multis ex nostris fratribus prehabita respondisse. Presertim cum nichil noui superuenerit quod tollat efficaciam earumdem, licet enim magnum reputemus obligationem et homagium regium tamen predictarum rationum non tollit efficaciam si considerentur attente. Super treugis autem laborare cessauimus, quia idem miles ex parte regia nobis exposuit quod non concessa dispensatione predicta, super reformatione pacis predicte laborare minime intendebat, quare cum sub spe procurande pacis esset dicta treuga indicenda, uisum est nobis quod laboraretur superflue super ea. Datum ut supra [IIII idus Julii a. XIV].

Nuestro Infante había tomado tan a pechos el asunto de su matrimonio con Constanza, que en 1329 emitió solemne juramento de no tratar en el espacio de dos años de otro enlace sino con dicha princesa. En esta terca actitud perseveró hasta que, desesperando de obtener la expresada facultad pontificia y habiéndosele ofrecido la mano de Juana de Foix, hermana del conde Gastón, pidió dispensa de su voto, que muy satisfecho le concedió Su Santidad por el siguiente diploma de 2 de Diciembre de 1330, al cual acompañaba otro para que pudiese el Infante contraer matrimonio con rito solemne, como se hizo a principios del año 1331.

Petro nato cla. me. Jacobi Regis Aragonum, Comiti Ripacurcie.

Clare tue deuotionis meritis, quibus sacrosanctam Romanam ecclesiam honorare continue non desistis, inducimur ut nos in tuis oportunitatibus propicius reperias et benignos. Ex tenore siquidem tue nobis oblate petitionis accepimus quod cum dudum de contrahendo inter te et carissimam in Christo filiam nostram Constantiam reginam Cipri illustrem natam magnifici principis Frederici Regis Trinaclie illustris, consanguineam tuam, matrimonio et obtinenda dispensatione a sede apostolica super huiusmodi contrahendo matrimonio tractaretur, tu ad sancta Dei euangelia iurauisti quod infra biennium ex tunc in antea computandum cum alia muliere nisi cum eadem dumtaxat Constancia matrimonium non contraheres nec de ipso contrahendo tractares. Sed quia huiusmodi dispensatio a dicta sede obtenta non extitit et de dicto biennio tempus usque ad ins-

tans festum resurrectionis dominice adhuc restat, infra quod tu de contrahendo matrimonio cum altera de sororibus dilecti filii nobilis viri Gastonis comitis Fuxi tractare illudque contrahere cum eadem intendis, nobis humiliter supplicasti quod cum tibi posset imminere periculum si cum alia muliere preterquam cum dicta Constancia tractare matrimonium interim illudque contrahere non ualeres, te a dicto iuramento absoluere dignaremur. Nos, itaque, attendentes quod tibi spes non est infra dictum terminum posset dispensatio huiusmodi obtineri timeaturque interim ab alio matrimonio tibi posse periculum imminere ac uolentes prouidere salubriter super hiis; tuis supplicationibus benignius inclinati, iuramentum relaxamus predictum, ut eo et quacumque constitutione contraria non obstante, possis interim de contrahendo cum dicta sorore Comitis Fuxi prefati matrimonio tractare illudque licite contrahere cum eadem. Nulli ergo etc. Datum Auinione IIII nonas decembris anno XV (1).

Eidem. Apostolicae sedis gratiosa benignitas... Cum itaque, sicut oblata nobis pro parte tua petitio continebat, tu in breui ad uota nuptiarum transire proponas, nos puritatem fidei et deuotionis affectum, quibus sedem reuereris eandem, diligentius attendentes et propterea uolentes, personam tuam prosequi fauoribus oportunis, tuis in hac parte supplicationibus inclinati, ut matrimonium in facie ecclesie solennisare ac benedictionem nuptialem recipere ualeas temporibus etiam quibus id fieri sacri canones interdicunt, quibuscumque constitutionibus nequaquam obstantibus, hac uice de speciali gratia tibi tenore presentium indulgemus. Nulli ergo et cetera. Datum ut supra [IIII non. dec. a. XV (2).

Quedó, pués, frustrado el intento de estrechar con lazos matrimoniales la unión ya existente entre la Corte de Palermo y Aragón, que Juan XXII consideraba nefasta para la Iglesia. Podrá acusarse al rey Fadrique de mantener relaciones con el bávaro rebelde para humillar a su rival de Nápoles; pero ninguna mancha de infidelidad a la Iglesia recae sobre la familia real de Aragón, siendo además digna de encomio la actitud del Infante don Pedro, que al oir que el excomulgado príncipe se disponía en 1327 a pasar los Alpes para ejecutar en Italia sus perversos designios, y sabiendo más tarde quizá que al Pontífice amenazaban graves peligros, escribió a éste ofreciéndole sus servicios, como sabemos por

(1) Arch. Vat., reg. Vat. 116, ep. 232, fol. 45, al. 73r.
(2) Reg. Vat. cit., ep 233, fol. cit.

estas contestaciones papales del 18 de Mayo de 1327 y 25 de Mayo de 1330, donde se hace un cumplido elogio de las virtudes del Infante.

Dilecto filio nobili viro Petro Infanti, carissimi in Christo filii nostri Jacobi Regis Aragonum illustris primogenito *(sic)*, comiti Ripacurcie.

Seriose lectis et memorie commendatis que aduersus reprobi conamina Bauari, nuper nobis, ut deuotus et gratus ecclesie filius, per tuas litteras obtulisti, Nobilitatem tuam super oblatione huiusmodi cum graciarum actione multiplici merito in Domino duximus commendandam. Sane circa hoc, quoad presens, nichil aliud tibi, fili, rescribimus, sed loco et tempore quod postulabit negocii qualitas rescribemus. Datum Auinione XV Kal. Junii anno undecimo (1).

Petro nato cla. me. Jacobi Regis Aragonum, Commiti Ripacurcie.

Ingentis deuotionis affectum quem ad nos et sanctam Roman. matrem tuam ecclesiam gessisti hactenus et gerere continue tanquam benedictionis et gratie filius non desistis, tue nobilitatis litteras leta manu recepimus delectabiliter recensentes, quarum serie diligentius intellecta super oblatis per eas, licet eisdem non egeamus ad presens, cum ea que tibi suggesta fuerant ueritate minime fulciantur, tue deuotioni et beniuolencie gratiarum referimus uberes actiones, prompti, quantum cum Deo poterimus, ad ea que tuum respiciant commodum et honorem. Datum Avinione VIII Kal. Junii anno XIV (2).

Correspondió el Papa al intrépido celo del joven príncipe comunicándole a 11 de Junio de 1328 la fuga de Fr. Miguel de Cesena, general de los Franciscanos, que con otros letrados de la Orden se había pasado al partido de Luis de Baviera (3), y anunciándole dos años más tarde la reconciliación

(1) Reg. Vat. 114, ep. 833, fol. 39vto. Véase también ep. 2099, fol. 334r.; pero el estado de conservación del pergamino impide leer la mitad de la carta del Papa al Infante. Finke, l. c., pág. 428, cree que éste ofreció a Juan XXII sus servicios sin conocimiento del Rey.

(2) Reg. Vat. 115, II parte, ep. 2017, fol. 194, al. 398. Otras cartas semejantes dirigidas al rey D. Alfonso y a su hermano el Patriarca de Alejandría se hallarán en el mismo fol., ep. 2025 y 2026. Pocos días antes había escrito el Papa a nuestro Infante y a sus dos hermanos mayores, recomendando al escudero Raimundo Torra, despedido por el Conde de Prades. Reg. cit., ep. 2024, fol. 194 (398).

(3) Reg. Vat. 114, II parte, ep. 2124, fol. 237r.

del antipapa Pedro Rinalducci de Corbara, llamado Nicolás V (1). La primera carta es del tenor siguiente:

Petro nato clare mem. Jacobi Regis Aragonum, Comiti Rippacurcie.

Ne lingua tercia falsa frequenter proferens et ueritatem supprimens, aliqua ueritati obuia circa ea que super fuga Michaelis de Cesena, olim fratrum ordinis Minorum generalis Minister et quorumdam suorum complicum contigerunt in Romana Curia et Aquismortuis hiis diebus preteritis, tue prudencie suggerat, sed tibi plenius ueritas super hiis elucescat illa dilecto filio Guillelmo Richerii archidiacono sancte Engracie in ecclesia Oscensi, quem plene informauimus super hiis referenda nobilitati tue uiua uoce seriosius prouidimus imponenda, nobilitatem eandem rogantes attentius et hortantes quatenus eidem archidiacono fidem adhibeat in hac parte, tanquam pugil et athleta Dei et ecclesie murus, tuorum progenitorum uestigiis inherendo nobis et eidem ecclesie aduersus hereticos et schismaticos (2) qui unitatem ipsius ecclesie catholice scindere ac schismata, errores et hereses inducere in eadem ecclesia dampnabiliter moliuntur potenter assistere sicut [nobis obtulisti pluries] et nos de te, fili, spem [obtinemus implere non] postponas, ita quod inde perennis mercedis premium ac nostram et apostolice sedis benedictionem et graciam uberius merearis. Datum Auinione III idus Junii, anno XII.

D. Pedro y el rey Alfonso IV.—En ninguna parte vemos con mayor evidencia el cariño que Juan XXII dispensaba a nuestro Infante como en la carta que escribió al rey Alfonso IV de Aragón el día 17 de Noviembre de 1327, a raiz de la muerte de su padre Jaime II (3). En otras misivas anteriores dirigidas al nuevo monarca y al Infante (4) les había consolado

(1) Había intervenido el Infante en alguna cuestión inquisitorial, como en la promovida contra Fr. Bernardo Fuster, franciscano, encarcelado por el obispo de Mallorca, Fr. Guido de Terrena, a quien escribió nuestro Infante para mejorar la situación del inculpado. Véase Arch. Cor. Arag., C R D 12.213; FINKE, *Acta Arag.*, t. II, núm. 498, pág. 796. Sobre Fr. Bernardo Fuster léase AIA, t. XVIII, págs. 21 sigs.

(2) EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, t. V, núm. 867. Arch. Vat., reg. Vat. 115, p. II, ep. 1849 y 2037; fols. 137 y 146.

(3) Sobre algunos objetos dejados al Infante D. Pedro por su padre, véase RUBIÓ Y LLUCH, *Documents per servir a l'historia de la cultura catalana mig-eval*, t. I, Barcelona, 1908, págs. 33, 45, 49 y 52.

(4) Reg. Vat. 114, parte II, ep. 2099, fol. 234r.

por la pérdida de tan excelente padre y rey excelso; en ésta ruega a D. Alfonso que distinga a dos de los hermanos menores con amor sincero y los mire como a hijos, y al mediano, don Juan, arzobispo de Toledo, lo venere como a padre (1).

No se reputará inútil e inoportuna esta recomendación pontificia si se da crédito al testimonio del rey Pedro IV, el Ceremonioso, que, como hemos dicho, asegura que su padre don Alfonso había precipitado en 1324 la paz de Cerdeña por temor a que nuestro Infante arrebatase la corona a su hijo, el futuro rey historiador; por lo tanto no es improbable, que sufriese algún quebranto en esta pendencia la cordialidad de relaciones entre los dos Infantes. Quizá por este motivo nuestro Conde de Ribagorza y Ampurias se esforzase tanto en atajar todo motivo a pública sospecha, extremando las demostraciones de júbilo durante la coronación solemne de su hermano, celebrada en Zaragoza en Abril de 1328, en las cuales vieron todos los infinitos resortes de su exquisita cortesía y la fecundidad de su numen poético. Nos las describe el elegante historiador contemporáneo Muntaner con estas palabras (2).

«Certa cosa es, quel dit senyor Infant en Pere volch esser aquell beneyt jorn de Pascha majordom, e ell ordoná lo feyt

(1) Eidem Regi [Alfonso]. Attendente quod uirtus unita fortior est se dispersa, quodque frater qui iuuatur a fratre a sapiente quasi firma ciuitas reputatur, serenitatem regiam rogamus et hortamur attente, eidem nichilominus sano consilio suadentes, quatenus dilectos filios nobiles viros Petrum Infantis *(sic)* et Raymundum Berengarii, germanos tuos, habens propensius commendatos ipsis sincerum curet impendere fraternitatis amorem. Et quia nedum ipsorum es frater immo eorum effectus es dominus, ipsisque loco patris dimissus, circunspectionem regiam deprecamur, ut ipsos et eorum quemlibet paterno prosequi dignetur affectu, ipsos uelut filios regens et dirigens ac protegens ab aduersis. Sane quia sufficientiam tam quo ad ea que Dei sunt quam quo ad ea que ad directionem hominum pertinent. Ven. fratris nostri Johannis archiepiscopi Tholetan. germani tui, regiam prudenciam supponimus non latere, preces adicimus, ut ipsum loco patris habeas eiusque salutaribus consiliis acquiescas. Tenemus enim indubie quod si eius nostrisque salutaribus acquieueris monitis, sic sobrie, sic iuste sicque pie te regnaque tua reges in hoc seculo, quod ad illa perennia peruenire promereberis gaudia, que Dominus diligentibus se preparauit, quod tibi concedat qui sine fine uiuit et regnat, Amen. Datum ut supra [XV Kal. decembris, anno duodecimo] (Arch. Vat. 114, parte II, ep. 2098. fol. 234r.)

(2) *Crónica*, caps. 295, 296, 297, pág. 575 sigs.

axi com havets entés... E lo senyor Infant en Pere ab dos nobles qui ab ell se tenien ma per ma e eil al mig, vench primerament cantant una dança novella que ell hach feyta e tots aquells qui aportaven los menjars, responienli. E com fo a la taula del senyor rey, ell pres la escudella e feu la creença e posala davant lo dit senyor rey, e puys feu atretal del tayllador. E com ell hach axi posada la primera vianda al dit senyor rey e hach acabada la dança, ell se despuyllá lo mantell e el cot que vestía ab pena d arminis de drap d aur e ab moltes perles, e donales a un jutglar: e tantost lin foren apareyllades unes altres riques que s vestí. E tota aytal horda tench a totes les viandes que s donaren a menjar, que a cascun menjar que portá deya una dança novella que ll mateix havia feyta, e hi dava lo vestit que vestía cascú molt honrrat: e donaren si be X viandes. E tota hora, com ell havia posada cascuna vianda davant lo senyor rey, e feyta creença los nobles e cavallers e els altres servidors posaren per les taules altres tant complidament viandes que nul homno hi pográ res esmenari.»

Después del grandioso banquete, habiendo pasado el Rey con su corte a la sala del trono, el Infante don Pedro dedicó a su hermano una fiesta poética, durante la cual el juglar Romaset cantó algunos versos compuestos por el Infante para aquella solemnidad, y lo mismo hizo un tal Comi, el mejor cantor de Cataluña, entonando una villanesca, después de la cual el juglar Novellet recitó setecientos versos de rima vulgar, compuestos también por el Infante don Pedro. En esos cantares declarábase el significado de las insignias reales. La corona en ser redonda y no tener principio ni fin, denotaba, según el Infante, a Dios omnipotente y eterno, en el cual debía tener el Monarca fijo su entendimiento, memoria y voluntad, y por esto se le había puesto en la cabeza, donde estas tres potencias tienen asiento. Y así debía continuamente suplicarle que, pues había sido servido de hacerle tanta merced al colocarlo en tan sublime estado, se dignase de darle gracia para llevar la otra que esperaba en el Cielo. El cetro, en ser vara derecha significaba la justicia, que sobre todas las cosas le estaba encomendada y que había de ejecutar igualmente con todos, castigando los delitos y premiando las virtudes. Finalmente el pomo, en tenerlo el Rey dentro de su

mano denotaba que de la misma manera podía tener en su mano todos los corazones de sus súbditos, que Dios le encomendaba, y que así había de procurar hacerlo manteniéndolos en paz y justicia.

Dice el mismo Muntaner (1), que el rey D. Alfonso estuvo atentísimo a los sabios consejos que en esta espléndida fiesta le daba su hermano don Pedro, y que todos alabaron al gentil amador de la gaya ciencia, celebrando su virtud y talento. Escribe también el expresado cronista que el Infante acompañó al Rey en las demás fiestas que en la capital del reino se celebraron en aquellos días, tomando en ellas parte activa, como correspondía a un príncipe que había acudido rodeado de ochocientos hombres de a caballo a la coronación del Rey, su hermano. Y habiendo el Monarca armado varios caballeros, hizo lo mismo nuestro Infante, señor de dos grandes condados, armando a Dalmacio, vizconde de Castellnou; al vizconde de Vilamur y a Gilaberto de Cruylles, y concediendo a otros los privilegios de ricos hombres (2).

Buenas y cordiales fueron las relaciones entre ambos hermanos después de la coronación de don Alfonso, como lo demuestran los importantes cargos públicos que desempeñó nuestro Infante. Estando el Rey en Barcelona a 22 de Abril de 1329 concedió a su hermano don Pedro el oficio de senescal de Cataluña, el más preeminente en la Casa Real y correspondiente a la dignidad de los antiguos mayordomos de los reyes de Francia, a quienes se encargaba el despacho de los asuntos más graves del gobierno y eran los capitanes generales del ejército y armada en tiempo de paz y de guerra (3).

Un año antes, esto es, inmediatamente después de la coronación real en Zaragoza, sabiendo don Alfonso que el Infante quería ir a Aviñón, le encargó que en nombre suyo tratase con el Papa de la paz entre el rey Fadrique de Sicilia o Trinacria y Roberto de Nápoles (4). El Infante, rogado por el mismo Pontífice, había tenido que intervenir en este asunto,

(1) *Crónica*, pág. 588.

(2) ZURITA, *Anales*, parte II, lib. VII, cap. 1, fol. 86.

(3) ZURITA, l. c., cap. 12, fol. 97. En Aragón se llamaba mayoral al que ejercía la senescalía.

(4) Arch. Cor. Arag., reg. 562, fol. 31; FINKE, *Acta Arag.*, t. II, núm. 294, pág. 440. Véase ZURITA, *Anales*, lib. VI, cap. 59, fol. 62.

cuando en 1324 don Alfonso se preparaba, por encargo de su padre, el rey Jaime II, para pasar con fuerte escuadra a la isla de Cerdeña y de allí a Sicilia con el intento de socorrer al rey Fadrique en el caso de naufragar los negocios de la paz o tregua con su rival. Juan XXII, a 24 de Marzo del mismo año, expedía a nuestro Infante el siguiente diploma para exhortarle a que desbaratase unos planes que consideraba opuestos a los intereses del pontificado (1).

Petro Comiti Rippacurcie.

Auditui nostro nuper innotuit insinuatio fidedigna quod carissimus in Christo filius noster Jacobus Rex Aragonum illustris, genitor tuus, viginti Galearum et sex Navium stolium ordinabat, cum quibus dilectus filius Alfonsus eiusdem Regis primogenitus germanus tuus, Comes Urgellensis, primo in Sardiniam ac deinde sub spe pacis inter inclitos principes Sicilie et Trinaclie Reges reformande ad Regnum Sicilie proficisci, dictumque stolium nisi ad pacis reformationem posset pertingere uel saltem treugas prolixi temporis inter eos obtinere, in prefati Regis Trinaclie conuertere subsidium intendebat. Nos, itaque, quantum idem Rex genitor tuus ex hoc Deum et sedem apostolicam dictumque Regem Sicilie posset ofendere prudentiam credentes Regem non latere, prefatis genitori et germano tuis ut abstinere uelint a tam pernitioso subsidio quod in eorum honoris et fame redundaret dispendium porrigimus preces nostras. Quocirca nobilitatem tuam rogamus et hortamur attentius, quatinus apud eosdem genitorem et germanum tuos instare cures sedulo, ut nostris uelint obtemperare persuasionibus et exhortationibus salubribus in hac parte. Datum ut supra [Auinione IX Kal. aprilis, anno nono].

El Rey había encargado a nuestro Infante y a su hermano Juan, Patriarca de Alejandría, que procurasen la concordia entre los dos monarcas adversarios (2), lo cual no significaba que a don Alfonso fuese indiferente este asunto; antes al contrario, en Diciembre de 1328 Fr. Guillermo Costa, inquisidor dominico, iba a Aviñón como legado del Rey y del Infante don Pedro para tratar de su terminación, como sabemos por esta carta de Juan XXII dirigida al segundo (3).

(1) Arch. Vat., reg. Vat. 113, ep. 296, fol. 36vto.

(2) Véase reg. Vat. 115, ep. 983 y 986, fol. 171, al. 199vto.

(3) Reg. Vat. 115, ep. 987, fol. 171, al. 199vto. Escribió también el Papa al rey D. Alfonso. Reg. cit., fol. 983.

Petro Comiti Ripacurcie.

Nobilitatis tue receptis litteris nobis per dilectum filium Guillelmum Costa de ordine predicatorum Inquisitorem heretice prauitatis in eis partibus regium et tuum nuncium presentatis et tam hiis que idem nuncius, cui fidem adhiberi petisti credulam super negocio pacem illustrium principum...Sicilie et... Trinacrie Regum tangente, curauit exponere, quam que continebant eedem littere plenius intellectis ecce quod carissimo in Christo filio nostro Alfonso Regi Aragonum illustri, germano tuo, ea que nobis super eodem negocio magis uidentur expediencia scribimus seriose, quare illis que tibi communicanda indubie supponimus plenius intellectis, nobis que tue uoluntatis et arbitrii super predictis fuerint rescribere non postponas. Datum ut supra [Kal. Januarii anno XIII].

Tratábase ya vagamente en 1317 (1), pero más en concreto desde 1328, en los reinos de Aragón y Castilla de una grande expedición militar contra los moros de Granada, cuyo dominio era una amenaza perpetua para la península (2). De

(1) Arch. Cor. Arag., C R D 10.386. Reg. 337, fol. 200vto; Finke, *Acta Arag.*, t. II. pág. 788.

(2) En el reg. Vat. 115, parte I, ep. 931, fol. 160r., al. 188, encuentro el siguiente diploma papal dirigido al Infante D. Pedro a 7 de Octubre de 1329, sobre ciertas mercancías y enviados por el mismo a tierras del Sultán de Babilonia:

«Petro Comiti Rippacurtie. Exhibite nobis tue petitionis series continebat quod cum pro certis negociis fidei exaltationem catholicae concernentibus ad terras quas Soldanus Babilonie in ultramarinis partibus detinet, certos habeas nuncios destinare, transmittendi unam nauem, qui dictos nuncios ac certos mercatores et merces ad terras easdem deferat tibi licenciam concedere dignaremur. Nos autem tue deuotionis obtentu supplicationi huiusmodi benignius inclinati transmittendi [ad certas Soldani predicti dictam nauem cum nuntiis et mercatoribus ac mercationibus illis que sunt specialiter per constitutiones apostolice sedis prohibite, non tamen cum armis, ferro, lignaminibus et aliis uetitis a iure communi, constitutionibus, prohibitionibus et processibus dicte sedis spirituales et temporales penas, mulctas et sententias continentibus contra transfretantes cum mercibus seu mercationibus in Alexandriam et terram Soldani predicti editis, factis et habitis nequaquam obstantibus, liberam tibi licentiam de fratrum nostrorum consilio tenore presencium elargimur. Prouiso quod fraus circa premissa nullatenus committatur, quod si secus actum fuerit ex tunc huiusmodi concessam licenciam nullius esse penitus decernimus firmitatis. Ceterum uolumus quod per diocesanum loci in quo nauis ipsa onerabitur a magistris et ministris eiusdem ne premissa fiant in fraudem iuramentum specialiter exigatur]. Datum nonis octobris anno XIII.»—En otra carta al Rey (reg. y lugar c., ep. 930) se le concede permiso para llevar de Oriente al reino de Aragón el cuerpo de santa Bárbara.

este asunto se habló principalmente en Febrero del año siguiente con motivo de las bodas celebradas entonces en Tarazona entre don Alfonso de Aragón y doña Leonor de Castilla, desgraciado enlace, origen de funestas guerras y sangrientas discordias en el reinado de Pedro IV, el Ceremonioso. Ajustóse, pues, en 1329, una confederación castellanoaragonesa contra el moro, y ya empezaban luego los preparativos para la guerra santa cuando una grande sublevación en Cerdeña, protegida por algunos pisanos y genoveses, obligó al rey don Alfonso a desistir por entonces de aquella empresa para reunir todas las fuerzas necesarias con que poder atajar tan serio peligro. El Infante don Pedro, como senescal de Cataluña, mandó que se llevase a término la expedición, dando órdenes además para que se despachasen las galeras necesarias, especialmente las ligeras, indispensables para barrer aquellas costas, amenazadas entonces por Aitón de Oria, que con su armada tenía casi cercada la isla. El Rey estaba en Valencia para activar el armamento con la mayor presteza cuando se le presentó una embajada francesa con una pretensión extraña de parte de Felipe VI de Valois, el cual deseaba, de acuerdo con el Papa, llevar a cabo una cruzada a Palestina y al propio tiempo a España para acabar con la dominación de los mahometanos en Granada, proyecto que le parecía fácil de ejecutar contando ya, como aseguraba el embajador Raul de Rochefort, con la cooperación de Inglaterra, Escocia, Navarra y Bohemia, de los duques de Borgoña, Bretaña y Borbón y los condes de Henault, Flandes y Alencón (1).

No desagradaba el proyecto al rey D. Alfonso; pero antes de dar un paso quiso obtener todas las ventajas posibles de parte del Papa y de Francia. Quería que el Infante don Pedro fuese a Aviñón a fin de que negociase la concesión de rentas eclesiásticas con que poder hacer frente a los gastos de la cruzada (2). No fué el Infante a la Curia pontificia, sino

(1) Véase ZURITA, *Anales*, lib. VII, cap. 8, fol. 93; cap. 14, fol. 98; VICTOR BALAGUER, *Hist. de Cataluña*, c. XIV, pág. 56; BOFARULL, *Hist. de Cataluña*, cap. V, págs. 239 sigs.

(2) Arch. Cor. Arag., reg. 541, fol. 44. Véase MIRET Y SANS, *Negociacions diplomátiques d'Alfons III de Catalunya-Aragó ab el rey de França per la croada contra Granada* (1328-1332), en *Anuari d'Estudis Catalans*, t. II, Barcelona, 1908, pág. 281.

Bernardo Jordá, cuya legación fué poco afortunada, no habiendo conseguido sino indulgencias para los cruzados y otros privilegios espirituales; con todo esto, el día del Corpus de 1330 tomaron la cruz en Lérida varios personajes en una grandiosa fiesta, a la cual concurrieron los Infantes don Pedro y don Raimundo Berenguer, conde de Prades (1).

El día 10 de Julio del mismo año el Rey dió legación a nuestro Infante para que fuese a Aviñón y París a fin de obtener mejores condiciones para la guerra de Granada. Llegó don Pedro a Aviñón poco después (2), y pidió para su patria un diezmo eclesiástico de tres años y por igual tiempo las contribuciones que la castellanía de Amposta y el Gran Priorato de Cataluña de la Orden militar de S. Juan daban al Gran Maestre de Rodas. No parece que el Infante llegase a París, habiendo quizá desistido de este proyecto por la proximidad de su matrimonio con Juana de Foix, lo cierto es que Felipe de Valois en la primavera de 1331 escribía al rey de Aragón que le mandase a nuestro Infante, junto con el aragonés Juan Semeriz para informarse del sesgo que tomaba la idea de la cruzada (3).

Se daba por seguro que en aquella misma primavera movería D. Alfonso contra los moros de Granada, como se ve por la siguiente carta de Juan XXII a don Pedro de Aragón. Sin embargo, la misma contraorden dada al conde Guillermo de Juliac, de que habla el Pontífice, demuestra que el rey de Aragón había suspendido los armamentos y demás preparativos para la cruzada, en vista de la actitud poco amistosa de Alfonso de Castilla.

He aquí la carta pontificia de que acabamos de hablar (4).

Petro nato cla. me. Jacobi Regis Aragonum, Comiti Rippacurcie.

Dudum nobis per dilectum filium nobilem uirum Willelmum Comitem Juliaci tunc in nostra presentia constitutum exposito quod

(1) Miret y Sans, l. c., pág. 284.

(2) En Abril de 1331. *Arch. Cor. Arag.*, reg. 562, fol. 157; Miret y Sans, l. c., pág. 284, n. 1.

(3) Arch. Cor. Arag., reg. 541, fol. 157; Miret y Sans, l. c., págs. 304, 334.

(4) Reg. Vat. 116, ep. 253, fol. 48, al. 75.

idem Comes fidei ac deuotionis inductus proponebat in presenti mense marcii XL militibus et LXXX equitibus aliis in comitatiua carissimi in Christo filii nostri Alfonsi Regis Aragonum illustris, germani tui, aduersus infideles Regni Granate blasfemos christiani nominis proficisci, nos premissa intimantes Regi predicto, eum duximus attentius deprecandum ut memoratum Comitem tam generis quam morum nobilitate preditum eiusque nuncios speciales, quos ad eas partes pro huiusmodi oblatione Regi faciendi predicto ac preparandis necessariis destinabat, habere uellet propensius commendatos. Et licet etc. Datum ut supra [Auin. VI KaL april a. XV].

Todavía en Junio del mismo año D. Alfonso escribía al Rey de Francia que tenía al Infante D. Pedro en Barcelona tratando de la cruzada (1); pero en concreto poco adelantaba el proyecto, por los mutuos recelos. No quiso el Monarca comprometerse sin antes haber consultado las Cortes generales, que a la sazón se convocaron para la ciudad de Tortosa en Julio de 1331. Viendo éstas poca correspondencia en Alfonso XI, y sospechando alguna siniestra intención en el grandioso proyecto del rey francés, que no podía realizarse sin la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional, declararon que para ir a Granada por tierra era forzoso pasar por regiones del rey de Castilla, el cual miraba como suya aquella conquista, y que, por lo tanto, no querría dar participación de ella a los extraños; y que para ir por mar era indispensable dirigirse a Almería, cuyo reino era de conquista aragonesa. Pero quiso la fatalidad que Aragón tuviese que aceptar por fuerza la guerra con Granada, que libremente desechaba, porque llegando a oídos del moro los rumores de alianza francoaragonesa contra su imperio, rompió la tregua, invadiendo el territorio de Orihuela y apoderándose de Guardamar (2). Acudió Jofre Gilaberto de Cruylles con su ejército, logrando arrojar a los moros del reino de Valencia. No prosiguió la guerra por ser más urgente la de Cerdeña (3).

Nuestro Infante don Pedro no olvidó los intereses de sus Estados a pesar de las ocupaciones que le acarreaba el desempeño de sus altos cargos públicos. Particularmente su con-

(1) Véase Miret y Sans, l. c., pág. 306.
(2) Zurita, *Anales*, lib. VII, cap. 15, fol. 99.
(3) Zurita, l. c., cap. 11, fol. 95.

dado de Ampurias adquirió grande esplendor bajo su dominación, pues que habiendo escogido por capital la villa de Castellón, ejecutó grandes mejoras en el vetusto palacio de los Condes, plantó jardines, reparó sus muros y numerosos edificios. Le habían merecido cariño sus súbditos desde su primer ingreso en la villa, que fué verdaderamente triunfal, como el mismo Infante lo contaba a su padre en Mayo de 1326, por lo cual los gobernó con amor especial y solícito cuidado, ateniéndose a los consejos recibidos del Rey (1).

Uno de los proyectos que acarició con mayor empeño en beneficio de su condado fué el de convertir en catedral la iglesia de Santa María de la expresada villa de Castellón. Juan XXII prometióle conceder la oportuna autorización, con tal que no se opusiese a este cambio el Rey, su padre. No parece que éste fuese contrario al principio; pero luego se dejó impresionar por las súplicas del obispo y cabildo de Gerona, los cuales enviaron a Arnaldo de Monrodó, canónigo, al Monarca, y otros embajadores al Papa para estorbar la desmembración, que impugnaron también los jurados de aquella ciudad. Quedó, pues, frustrada la buena voluntad del Infante don Pedro, el cual tuvo que contentarse con un oficialato eclesiástico que en Castellón de Ampurias puso el Prelado gerundense. Veamos cómo se excusa Juan XXII en la carta de 8 de Junio de 1332 dirigida a don Pedro (2).

Petro Comiti Rippacurcie.

Cum tua, fili, petitione per quam monasterium sancti Petri Rodensis, Ord. s. Benedicti, Gerundensis dioc., ecclesie Romane inmediate subiectum, situm in Comitatu tuo Impuriarum, per nos in ecclesiam Cathedralem eidemque pro ciuitate castrum Castillionis et pro diocesi Comitatum predictum assignari petebas, subiuncto quod id absque Gerunden. ecclesie et alterius cuiuscumque preiudicio magno ualebat fieri aliisque tam necessitatis quam utilitatis cer-

(1) MONSALVATJE, *Los Condes de Ampurias*, pág. 180.

(2) Arch. Vat., reg. Vat., ep. 1387, fol. 265, al. 294vto. Véase también MONSALVATJE, l. c., pág. 183. Juan XXII deseaba en este tiempo favorecer al Infante, de quien acababa de recibir un señalado favor con la protección dada a Poncio, arcediano de Lisieux, nuncio apostólico para la recuperación de algunos bienes de la Silla Apostólica. Véase Reg. Vat. 116, fol. 266, al. 295, y Reg. Vat. 117, fol. 153. ep. 781. En esta última epístola el Papa da las gracias al Infante.

tis ostensis rationibus super hiis plenius intellecta, Nos qui tibi, quantum cum Deo nobis licet, in tuis oportunitatibus libenter assistimus super inquisitione de predictis facienda et nobis referenda fideliter pridem ordinari oportunas litteras mandassemus, superuenerunt littere carissimi in Christo filii nostri Alfonsi Regis Aragonum illustris, germani tui, tam nobis quam sacro collegio fratrum nostrorum Cardinalium directe, per quas Rex idem significans quod tam ecclesie Gerundensi, nobiliori et antiquiori utique Regni Aragonum, quamuis in suis prouentibus tenuis et exilis existat, quod redditus episcopales ad duo milia floren. auri non ascendunt in anno, quam eidem Regi eiusque subditis et jurisdictioni Regie, quam exercere haberet ibidem, dictus Rex in certis casibus una cum eodem episcopo Gerunden. notabilem preiudicium ex premissis pararetur (1) preiudicium, et ex eo etiam quia canonici et illi de capitulo ecclesie memorate medietatem reddituum omnium que habet ipsa ecclesia in comitatu et dominio Impuriarum amitterent, perderetque prelibata ecclesia quasi totum honorem suum, cum Comes Impuriarum et quasi omnes milites Comitatus predicti plura feuda et decimas tenere dicantur ab eadem ecclesia, pro quibus prestari debet homagium Episcopo et ecclesie Gerundensi, supplicauit instanter ut a premissis desistere penitus curaremus. Nos autem premissis diligentius intellectis, predicta formidantes preiudicia et uerentes etiam inter te dictumque [Regem] ex eis, si procederetur ulterius, dissensionis uel odii materiam, quod auertat Altissimus, suboriri ad presens, prouidimus de fratrum eorumdem consilio abstinendum ab illis; sed tu, dilecte fili, cum prefato Rege, cui super per alias litteras nostras scribimus, poteris habere tractatum, et si concordes fueritis in hac parte, nos parati erimus, quantum cum Deo absque tamen enormi dicte ecclesie ac Regis et aliorum preiudicio fieri poterit, condescendere uotis tuis. Datum VI idus Junii a. XVI.

La munificencia del joven príncipe y los gastos que le ocasionó la reparación de sus Estados, agotaron sus recursos económicos, y a pesar del socorro pontificio de que ya hemos hablado, tenía ya en este año de 1332 los *restos de la preciosa* vajilla de los antiguos Condes de Ampurias (2), y fué vendiendo las naves de guerra que los mismos tenían en el puerto de Rosas. No obstante, hacía cuanto le era posible

(1) Dice «puniretur»; pero debe ser un error. En la carta al Rey se lee «pararetur». Ep. 1585, fol. 266, al. 295.

(2) Monsalvatje, l. c., pág. 183, donde se hallará el inventario de la vajilla del Conde.

para contentar a sus súbditos eclesiásticos y seglares. A favor del monasterio de San Pedro de Rodas dió sentencia, a 25 de Octubre de 1335, confirmando la jurisdicción que ejercía en el lugar de Llansá, y otorgó muchos privilegios a Castellón, su villa predilecta. Contentos los ampurdaneses, pidiéronle que no se enajenase jamás la menor parte del Condado, temerosos de recaer en las desgracias de que ya se habían librado. Así se concedió (1). Sin embargo, a despecho de tantas demostraciones mutuas de afecto entre los ampurdaneses y su señor, el Infante don Pedro, éste el día 11 de Enero de 1341 permutaba el condado de Ampurias con el de las montañas de Prades, que a cambio de aquél le cedía su hermano menor Raimundo Berenguer (2). Desde este momento nuestro Infante se firmó con los títulos de Conde de Ribagorza y Prades.

El Infante D. Pedro y el Rey D. Pedro IV (III) de Aragón.— El rey Alfonso IV, llamado el Benigno, hermano de nuestro Infante, moría en Barcelona el día 24 de Enero de 1336, dejando su cuerpo a los Franciscanos de Barcelona (3) y el cetro real al hijo de su primer matrimonio, don Pedro, que aún no tenía diez y siete años, habiendo nacido en el castillo de Balaguer el día 5 de Septiembre de 1319 (4), y por lo tanto su padre próximo a morir, le había dado por tutor al Infante don Pedro. Abrió este rey la época funesta llamada de los Tres Pedros en España, porque en 1350 otro Pedro, llamado el Cruel, se apoderó del trono de Castilla, y en 1357 Pedro de Portugal era coronado soberano del reino ibérico occidental: tres hombres verdaderamente crueles, que deberían llevar este estigma, si la Historia no lo hubiese adjudicado al que entre ellos más lo mereció en sangrientas pendencias. En cuanto a Pedro IV de Aragón, podemos asegurar que sin la veneración que le

(1) Monsalvatje, l. c., pág. 185.

(2) Zurita, *Anales*, parte II, lib. VII, cap. 65, fol. 157.

(3) En realidad fué enterrado, no en el convento franciscano de Barcelona, sino en el que tenía la misma Orden en Lérida. Véase Hebrera, *Crónica*, parte II, pág. 160; Rubió y Lluch, *Documents*, t. I, pág. 62. La primera mujer del rey D. Alfonso, D.ª Teresa de Entenza, había sido sepultada en el convento franciscano de Zaragoza. Muntaner, *Crónica*, cap. CCXCI, pág. 569.

(4) *Crónica de Pedro IV*, lib. I, cap. 1, pág. 20. Véase nuestra *Historia de la ciutat de Balaguer*, pág. 314.

infundía la presencia y prestigio de su tío, mayores hubieran sido los excesos de su ira y las rarezas de sus caprichos (1).

Quería el nuevo monarca que la solemnidad de su coronación sobrepujase a la de Alfonso IV, su padre. Se hallaba en Zaragoza ocupado en los preparativos de la fiesta, cuando se le presentó una embajada de los catalanes presidida por los Infantes don Pedro y don Raimundo Berenguer, el arzobispo de Tarragona, el obispo de Barcelona y otros dignatarios eclesiásticos y seglares, requiriéndole que antes de su

(1) Fué muy grande el cariño que profesó siempre nuestro Infante a su sobrino el rey D. Pedro. En el colegio S. J. de Ecija se halló un ms. de 61 folios, tal vez original del Infante. Es su *Commentarium in l. I Regum, de vita, moribus et regimine principum*. En la primera hoja hay una preciosa miniatura que representa al rey D. Pedro sentado en el trono y ante él, arrodillado, el Infante D. Pedro ofrece el libro. La dedicatoria dice «Eccellentissimo ac magnifico principi domino Petro, Dei gratia Regi Aragonum, Valentiae, Maioricae, Sardiniae, domino et nepoti meo charissimo eius humilis avunculus et submissus Infans Petrus, Illmi. D. Jacobi bo. me. regis Aragonum filius, comes Ripagorciae et Montanearum de Prades». *Termina* «Placeat Domino, beatissime princeps et nepos charissime, quod sicut Dominus noster Jesus Christus huic regi in dignitate te similem fecit, ita consimilem te faciat in perfectione virtutum multiplici in inimicorumque gloria triumphali et cum ipso et aliis in coelis cum Christo regnantibus perenniter gloriari. Quod tibi praestare dignetur ipse Dei filius benedictus qui cum Patre et Spiritu Sancto vivit et regnat Deus per infinita saecula saeculorum. Amen.» Véase Revista de *Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año II, 1.ª época, 1872, pág. 250 sigs. En la Bib. Nac. de Madrid, Sección de mss., número 12.987, se conserva una copia moderna de esta obra del Infante don Pedro, la cual no mencionan los bibliógrafos franciscanos. Es un vol. que mide 305 × 215 mm., y ocupa 74 hjs. Fol. 1r. «Tractatus de vita et moribus et regimine Principum: sive comentarius in primum librum Regum Auctore Petro Infante Aragoniae, Comite Rippacurciae, et Montanearum de Prades, Dianij, et Gandiae, qui Ordinem FF.m Minorum ingressus obijt anno M.CCC.LXXX (1381). Ad Dom. Petrum Regem Aragoniae, ex fratre nepotem.—Excriptus ex ipso autographo membranaceo, in Collegio Astigitano Soc. Jesu asservato M.DCC.LII.» Los fols. 2-4 están en blanco.—Fol. 5. Carta del P. José del Hierro, S. J., al Excmo. Sr. D. José Carvajal y Lancaster, participándole que le envía el ms. de Fr. Pedro de Aragón: Ecija, 30 Junio 1752.—Fol. 6r. Contestación de Carvajal: Buen Retiro, 8 Agosto 1752.—El fol. 7 está en bl., y en el 8 dibújase una miniatura del códice con estas palabras al pie: «Initio codicis manu-scripti elegans haec imago est, qua Infans Regi librum offerens çeruleo FF, Minorum Conventualium cucullo, ut arbitror, indutus, cernitur. Multis praeterea pagella tota Apostolorum imaginibus, flosculis atque ornamentis alijs diversi coloris varigatur.» En el fol. 9r. comienza el Prefacio o dedicatoria, y concluye el cap. XXXV en el fol. 74r.

coronación en Aragón debía ir a Barcelona para tomar allí la corona de los reinos, por ser la Casa Condal origen de la monarquía. No cedió el Monarca, contestando a tan ilustre representación de los Brazos del Principado que después de recibir la corona en Zaragoza pasaría a Barcelona para el juramento. Viendo los embajadores que el Rey estaba tan decidido en cambiar la tradición de sus antecesores, se marcharon muy indignados a Cataluña, incluso nuestro Infante y su hermano, sin querer asistir a la coronación (1).

El primer acto de gobierno del rey D. Pedro fué la orden de persecución contra la reina doña Leonor, su madrastra, y «sus hijos», como escribe él mismo en su Crónica (2), designando a sus hermanos de parte de padre. Pudo escapar la reina y también los pequeños Infantes; pero tuvo que ver incorporadas a la Corona sus rentas y perseguidos sus leales vasallos, como Pedro de Jérica, que había proporcionado a aquélla y a sus hijos los medios para salir del reino. En vano el Rey de Castilla salió a la defensa de doña Leonor, pues el aragonés despidió sin satisfacción alguna al embajador castellano, quedando así medio rotas las relaciones entre ambos reinos, con peligro inminente de guerra implacable.

Sentía amargamente esta calamidad nuestro Infante don Pedro, y procuraba por todos los medios apaciguar la discordia entre el Rey y su madrastra, con el fin de evitar la guerra con Castilla, y por esto pidió a su sobrino que sobreseyese en el proceso contra Pedro de Jérica, logrando que el Rey, para este efecto, tuviese parlamento en Castellón de la Plana. Juntáronse allí, como dice Zurita (3), diversos prelados y otras personas muy distinguidas con los síndicos de las ciudades de los reinos de Aragón y Valencia y del Principado de Cataluña para deliberar lo que se debía hacer en este conflicto. Durante este congreso llegaron a la Corte del Rey dos legados del Papa Benedicto XII, que los había enviado por instancia del Infante D. Pedro, como dice el mismo Rey (4), para evitar la guerra entre Castilla y Aragón, que deseaban y procuraban los del Real Consejo. En este parlamento se propuso

(1) *Crónica*, lib. II, cap. 5, pág. 55.
(2) *Crónica*, lib. II, cap. 16, pág. 62.
(3) *Anales*, parte II, lib. VII, cap. 37, fol. 127.
(4) *Crónica*, lib. II, cap. 17, pág. 65.

que el Infante D. Pedro, a quien Alfonso IV había dejado por tutor de sus hijos, usase realmente de la tutela; pero esta idea dió origen a una grave discordia entre el Infante y el arzobispo de Zaragoza, D. Pedro López de Luna, y hubo hasta revuelta entre los bandos del reino, pues mientras unos seguían la parcialidad del Infante, otros obedecían al Prelado. El sobrino de éste, Lope de Luna, había acudído al parlamento con trescientos hombres de a caballo, armados y en orden de guerra, lo cual había dispuesto el potente arzobispo para impedir al Infante que usase del derecho tutelar, de modo que habiendo propuesto muchos de los diputados que el Prelado fuese apartado del consejo y lugar que tenía cerca del Rey, no se pudo lograr el intento; por lo cual el Infante procuró que los legados pontificios citasen al Arzobispo para que compareciese personalmente delante del Papa en el término de setenta días, mandato que obedecía también a la convicción que aquéllos tenían de la funesta influencia que aquél ejercitaba en el ánimo del joven Monarca, con evidente injusticia irrogada al Infante. Obedeció el Arzobispo, trasladándose a Aviñón, donde llegaron bien pronto cartas del Rey en su defensa, pues decía en ellas que se calumniaba al Prelado presentándolo al Papa como perturbador de la paz en sus reinos, y que éste entendiese que iba a tomar como propia la afrenta que en la Curia pontificia recibiese su amado consejero, de quien no quería prescindir. Sin embargo, el Infante D. Pedro, que trabajaba sin descanso para obtener que el Arzobispo no volviese a presidir en el Consejo del Monarca, consiguió por mediación de Roberto, rey de Nápoles y tío suyo, que aquél fuese detenido en Aviñón por algún tiempo, que aprovechó el Infante para evitar la guerra con Castilla (1).

Abrióse al poco tiempo el parlamento o junta de Gandesa, donde hubo grandes altercados a causa de la citación del Arzobispo de Zaragoza. Los Legados del Papa, temiendo que sobreviniese un grande escándalo, procuraban que no asistiese a él nuestro Infante; pero no fué posible convencerle. Tampoco dejó de concurrir al parlamento general celebrado en Daroca el mismo año de 1338, donde se trató formalmente de la

(1) Las paces entre el Infante y el Arzobispo de Zaragoza se hicieron en 1339 por mediación del rey D. Pedro. Véase VÍCTOR BALAGUER, *Hist. de Cataluña*, t. V. cap. 17, pág. 81.

concordia entre el Rey y doña Leonor, lográndose que éstos dos y don Pedro de Jérica dejasen el ajuste de sus diferencias en manos del Infante y del noble Juan Manuel. Firmada la plenipotencia por el Rey, se reunieron ambos árbitros en el convento de Franciscanos de Daroca, y a 29 de Octubre de este año determinaron que el Rey perdonase y absolviese al noble Jérica y a sus vasallos y patrocinadores de todos los daños que hubiese causado después de la muerte del rey don Alfonso, y lo mismo hiciese don Pedro, a quién además se habían de restituir las rentas de sus estados, que estaban secuestradas, y admitírsele en el Real servicio. Doña Leonor de Castilla había de recibir de nuevo las rentas y lugares que su esposo el rey D. Alfonso, le había dejado, así por razón de su dote como por lo señalado a ella en cámara, pasando la jurisdicción alta y baja a manos del Rey. Al Infante don Juan, hijo de aquélla, se habían de entregar los lugares de Castellón, Burriana y Liria, dejados a él en el testamento de su padre, o en compensación de ellos otros lugares equivalentes. El pequeño Infante D. Fernando quedaba en pacífica posesión de su patrimonio. Finalmente, tenían que salir de la cárcel en que estaban Bernardo, vizconde de Cabrera; Jofre Gilabert de Cruylles y Lope de Gurrea.

El Rey firmó este arbitraje; pero dió después a entender que lo había hecho más por fuerza que por gracia, y nunca dejó de perseguir a su madrastra y hermanos; sin embargo, no quiso renunciar a una inteligencia militar con Castilla, en vista de los formidables preparativos del Rey de Marruecos contra España. Así fué posible, por el esfuerzo combinado de las dos potencias, conseguir, en 1350, la famosa victoria del Salado, una de las más memorables de la reconquista.

Réstanos decir cuatro palabras sobre los últimos sucesos públicos en que intervino el Infante don Pedro antes de entrar en la Orden Franciscana. Desde 1339, como refiere el Rey su sobrino, dábase ya a la contemplación de las cosas del cielo, retirándose poco a poco de los negocios terrenales; por esto el Monarca dióle por sucesor en su Consejo al Conde de Terranova, Nicolás de Janvila, casado con Margarita, hija del famoso almirante Roger de Lauria (1). De todos mo-

(1) P. Fullana, *La casa de Lauria*, págs. 78 y 81.

dos siguió el Infante dando sabios consejos a su Real sobrino y participó también, como senescal de Cataluña, en algunas empresas militares a su lado, como en la de Mallorca, como dijimos, y representó al mismo Monarca como Procurador general del reino durante la de Cerdeña en 1354, y como Capitán General de Valencia en la de Castilla en 1356.

Durante la grandiosa expedición contra Cerdeña, cuya isla se había sublevado a instigación del juez de Arborea, para apaciguar la cual fué el mismo Rey con poderosa flota y formidable ejército, celebró nuestro Infante, cómo lugarteniente general del reino, un parlamento en Barcelona, que presidió él mismo, donde fueron concedidos nuevos recursos al Monarca para la guerra (1).

Fué la guerra con Castilla la más sangrienta y desoladora que hasta entonces hubiese afligido a la península. Debido el rompimiento de relaciones a la imprudencia de un marino catalán y a la soberbia de Pedro I, el Cruel, fué inevitable ir hasta el fondo de la pendiente aterradora por donde llevaban los negocios de estado ambos monarcas, deseosos de despedazarse como fieras implacables. Muy afligido debía de estar el Infante don Pedro viendo que finalmente se había declarado la guerra entre las dos naciones hermanas, que él por espacio de tantos años había impedido; pero vasallo fiel del Monarca aragonés, no se apartó de su lado en esta grande tribulación, y concedidas en las Cortes de Cariñena ciertas compañías de a caballo para la defensa de la tierra aragonesa, púsose al frente de ellas como general, y como tal corrió luego en auxilio del reino de Valencia en 1357 (2).

El Infante don Pedro, que tanto había trabajado siempre para lograr que la paz reinase en su patria, no quiso dejar el mundo sin acreditar una vez más su ánimo pacífico. El Rey había convocado Cortes en Barcelona en 1358 para obtener

(1) Zurita, *Anales*, lib. VIII, cap. 54, fol. 256. Véase Victor Balaguer, cap. 24, pág. 172 sigs. Desde Cerdeña escribió el Rey varias cartas a su tío sobre asuntos de estado, como la pacificación de Valencia, sobre la cual éste le había consultado. Véase Rubió y Lluch, *Documents*, t. II, páginas 105-106 sigs.

(2) Zurita, *Anales*, cap. 18, fol. 290; Victor Balaguer, *Hist. de Cataluña*, t. V, cap. 24, pág. 180. Bofarull, *Hist. de Cataluña*, t. IV, cap. VIII, pág. 448 sigs.

medios para la defensa del Principado y del reino de Valencia, terriblemente amenazados por los aprestos navales de Castilla. Costóle al Monarca no sólo obtener lo que deseaba, sino la misma paz interna, a causa de una grave discordia existente entre los nobles catalanes, divididos en dos bandos, uno de los cuales seguía al Infante Raimundo Berenguer, tío del Rey y conde ya entonces de Ampurias, y el otro era capitaneado por el vizconde de Rocaberti, conde de Ausona o de Vich. Era imposible obtener la victoria del enemigo externo, si las armas se convertían en exterminio fratricida, por lo cual el Infante don Pedro, venerado y querido de todos, se propuso, con todos los resortes de su caridad y patriotismo, apaciguar a los contendientes, y logró admirablemente, como dice el insigne Zurita (1), lo que la autoridad del Rey y la voz de las Cortes no habían podido conseguir.

Pocos meses después, esto es, en Noviembre de 1358, el Infante don Pedro, que ya había perdido a su mujer doña Juana de Foix, entró en el convento de Frailes Menores de Barcelona, habiendo antes renunciado el condado de Ribagorza en su primogénito don Alfonso, que fué también marqués de Denia y de Villena, primer duque de Gandía y condestable de Castilla (2), y el condado de las montañas de Prades y senescalía de Cataluña en su segundo hijo don Juan, que fué también señor de Entenza y mayordomo mayor de la Casa Real. Su tercer hijo, Jaime, era ya sacerdote, y cuatro años más tarde fué nombrado obispo de Tortosa; poco después obtuvo la mitra de Valencia, y finalmente el capelo cardenalicio (3). Finalmente, su hija única, llamada Leonor María de Aragón, casó con Pedro Lusignano, que fué rey de Chipre (4). Dejaba nuestro Infante bien asentados los asuntos de la Corona aragonesa, especialmente el de la sucesión, que habiendo promovido algunos disgustos en 1347 por que-

(1) ZURITA, *Anales*, l, c.

(2) A este príncipe dedicó Francisco Eximenis el libro *Dotzé del* Crestiá. Véase AIA, t. XIX, pág. 378.

(3) Véase EUBEL, *Hierar. cath.* t. I, págs. 223 y 512. Sobre este personaje léase el interesante artículo del P. A. Ivars, O. F. M. «*El bisbe Jaume d'Aragó*» en el almanaque de *Las Provincias*, Valencia, 1924, pág. 107 sigs.

(4) Sobre esta reina véase HEBRERA, *Crónica de la Prov. de Aragón*, parte II, cap. 40, pág. 144 sigs. COLL, *Chrónica Seraphica de la Provincia de Cataluña*, Barcelona, 1738, cap. XXII, pág. 115

rer el Rey que fuese declarada heredera su hija doña Constanza (1), fué definitivamente terminada en 1350 con el nacimiento del príncipe don Juan, duque de Gerona y sucesor en el trono de Pedro IV. Este mostró gran disgusto por la santa determinación de su tío, pero no quiso contrariarla; antes bien, a 26 de Noviembre de 1358 contestó a su carta, en que aquél participaba su cambio de estado, diciéndole que esperaba grandes bienes espirituales del mismo y asegurándole que recibía a sus hijos bajo su Real protección (2).

P. José M.ª Pou y Martí
O. F. M.

(Continuará.)

(1) Zurita, *Anales*, lib. 8, cap. 7, fol. 192. Nuestro Infante prestó el juramento de fidelidad a la princesa, pero con la salvedad de no renunciar al derecho que pudiese competir a él o a sus hijos a la corona, en el caso de que se cambiase la resolución del Rey a favor del Conde de Urgel u otro Infante de Aragón.

(2) Arch. Cor. Arag., reg. 1137, fol. 80vto. Véase P. Ambrosio de Saldes en *Estudios Franciscanos*, 1910, Abril-Mayo, pág. 163, donde se halla también la carta que sobre el mismo asunto escribió el Rey al Arzobispo de Tarragona.

Apostolado y martirio del B. Luis Sotelo en el Japón

Introducción

Las primeras relaciones oficiales entre el Japón y España tuvieron lugar en el año de 1593, con motivo de la embajada que, por conducto de San Pedro Bautista, mandó al Japón el Gobernador de las islas Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas. Entonces se firmaron, por una y otra parte, las bases de amistad y comercio que debían observarse por ambos países (1); pero habiendo quebrantado, con gran desconocimiento de las leyes internacionales, aquellos conciertos el dictador del Japón, Hideyoshi, más conocido en la historia eclesiástica con el nombre de Tayko, apoderándose del galeón *San Felipe* y de todas sus haciendas, y quitando la vida al santo embajador (2), los tratados pactados perdieron su fuerza, hasta que el sucesor de Tayko, Tokugawa Ieyasu, queriendo enmendar el desacierto de su predecesor, envió a Filipinas al P. Jerónimo de Jesús, O. F. M., a fin de dar alguna satisfacción a las autoridades españolas y lograr de ellas volviesen a reanudarse las buenas relaciones entre ambas naciones, como lo consiguió, debido a los buenos oficios del ilustre Franciscano (3).

---

(1) San Pedro Bautista, *Carta al Gobernador de Manila,* dándole cuenta del resultado de la Embajada: Meaco, 7 de Enero de 1594. Véase en Archivo Ibero-Americano (AIA), t. IV, págs. 402-18. Fr. Juan de Santa María, O. F. M., *Chronica de la Provincia de San José*, t, II, lib. III, cap. VI, pág. 33, Madrid, 1618.

(2) AIA, t. XIII, págs. 146-97.

(3) *Archivum Franciscanum Historicum* (AFH), t. XVI, págs. 519-33.

En 1603 llegó al Japón el P. Luis Sotelo, y habiéndose captado las simpatías de la Corte, y particularmente del *shogun* Ieyasu (2), llegó a ser el árbitro en todos los negocios de alguna importancia hasta el año de 1613, en que, debido a sugestiones de los holandeses, que pretendían usurpar el terreno ganado por los españoles, el nuevo shogun Hidetada, hijo de Ieyasu, le retuvo en prisiones algún tiempo, y aun llegó a sentenciarle a muerte, hasta que, a ruegos del daimyo de Mutsu, le puso en libertad para mandarle de embajador a Méjico y a la Corte de España, como Ieyasu había propuesto. En todo este tiempo, el Beato Sotelo hizo cuanto estuvo de su parte para afianzar las relaciones de amistad y comercio entre japoneses y españoles; primero con las autoridades de Filipinas, luego con las de Méjico y últimamente con el Rey de España, si bien no logró ver realizados sus cristianos y patrióticos deseos, debido a los trabajos de zapa de sus émulos. Dios, sin embargo, haciéndole justicia, premió sus humanitarios trabajos a favor de la civilización cristiana del Japón, otorgándole la gracia singularísima del martirio.

El día 25 de Agosto, fiesta de S. Luis Rey de Francia, de este año de 1924, fué el tercer centenario de su glorioso triunfo, y para conmemorarle, como era justo, pensamos publicar una monografía, que teníamos ya muy adelantada; pero habiéndonos ocupado la obediencia en otros trabajos más urgentes, nos vimos en la precisión, harto dolorosa, de suspenderla, y como no podremos reanudarla hasta últimos de este año, cuando ya habrá pasado su oportunidad, nos ha parecido conveniente empezar a publicarla en ARCHIVO IBERO-AMERICANO antes que termine el año de su centenario.

La acción civilizadora del Beato Sotelo ha sido muy discutida, y sigue discutiéndose entre los historiadores, siendo por unos, tal vez, excesivamente ensalzado, y por otros injustamente vilipendiado. Los primeros le presentan como uno de los misioneros de más talento, de más celo de la salvación de las almas y de más virtudes religiosas, que pisaron las playas del Japón; mientras que los segundos le tratan como a un misionero vulgar, aferrado a su propio juicio, sumamente perjudicial para las Misiones y enemigo sistemático de la Compañía

(2) *Shogun*, mejor dicho, *Sei-i-taishogun* = general en jefe contra los bárbaros.

de Jesús. Unos y otros se exceden, a nuestro parecer, en sus apreciaciones, como, Dios mediante, probaremos en este estudio, que acerca de sus gestiones, como misionero y como diplomático, ofrecemos a los amantes de la verdad histórica.

Nosotros, sin negar que tuviera sus equivocaciones, le consideramos como un hombre de talento nada vulgar, activo y emprendedor, y, por lo mismo, expuesto a las censuras de los unos y a las alabanzas de los otros. Llevado de su talento previsor; conociendo, por una parte, la expansión comercial que ya se había iniciado en las autoridades del Japón, pretendiendo entablar relaciones comerciales con los españoles de Filipinas, las que habían fracasado debido a la suspicacia del comercio portugués de la India, que preveía su ruina en caso de que se llevaran a cabo las pretensiones de Ieyasu; y por otra, comprendiendo que frustrada la tentativa de su expansión con los españoles de Filipinas la buscarían en los holandeses, enemigos declarados de portugueses y españoles y principalmente de la religión católica, creyó que, encauzando el comercio japonés hacia la Nueva España, no engendraría recelos en los portugueses de la India, se destruirían los planes de los piratas holandeses, y España llegaría a ejercer la hegemonía comercial en el Japón; y en su consecuencia, los progresos que había hecho la religión cristiana, se afianzarían, convirtiéndose todo el Japón al cristianismo; y seguramente se hubiera realizado su sueño dorado, si durante su ausencia los holandeses, aprovechándose de las protestas que habían originado los proyectos de Sotelo en la India y en Filipinas, no hubieran convencido a Ieyasu y a Hidetada de que jamás accederían los españoles a sus pretensiones, y que, de lograrlo, convertirían al Japón en una colonia española, como habían hecho con las Filipinas, América y la India.

Este empeño de Sotelo le suscitó poderosos enemigos en todas partes y en todos los órdenes. Los comerciantes de la India acudieron al Consejo de Portugal, y los de Filipinas, al de España, para que no se firmaran los tratados comerciales que el Japón pretendía; y los misioneros portugueses, temiendo ver sustituída su preponderancia en aquellas Misiones por la de los españoles, escribieron a sus prelados de Madrid y Roma para que, valiéndose de su influencia en ambas Cortes, se opusieran a aquellos proyectos, y unos y otros profi-

rieron las más duras invectivas contra el que creyeron ser el alma de todo aquel movimiento.

Quisiéramos acertar en el desarrollo de lo que pretendemos, para lo que, sin dejarnos arrastrar de la pasión, trataremos de hacer justicia al Beato Sotelo en lo que se merezca a nuestro juicio, y con la misma imparcialidad manifestaremos lo que no merezca nuestra aprobación. Para ello contamos con abundante bibliografía; pues además de los documentos inéditos que hemos encontrado en el Archivo general de Indias de Sevilla, en la Academia de la Historia de Madrid y en el Archivo de la Provincia de San Gregorio, que se guarda en este convento de Pastrana, tenemos a mano las *Relaciones* impresas de los sucesos de su Embajada y varias cartas y otros escritos del siervo de Dios, así como también los siguientes libros:

Manuscritos

FR. DIEGO DE CHINCHÓN, O. F. M.—*Relación de los Mártires que hubo en Yedo en el año de 1613.* Ms. del Archivo de Pastrana (cítase AP), sig. 8-3.

BERNARDINO DE AVILA GIRÓN.—*Relacion del reyno de Nippon a que corruptamente llaman Jappon.* Ms. del AP, sig. 8-5.

FR. ANTONIO DE LA LLAVE, O. F. M.—*Chronica de la Provincia de San Gregorio de Philipinas.* Ms. del AP, sig. 31-4.

Impresos

SCIPIÓN AMATI—*Solemne Ambasceria dal Giappone al Sommo Pontefice Paolo V, affidata al francescano P. Luigi Sotelo.* Prato, 1891. Fué escrita e impresa de orden de Paulo V, en Roma, en el año de 1615. Amati fué el intérprete y secretario de la Embajada.

FR. DIEGO DE SAN FRANCISCO, O. F. M.—*Relacion verdadera y breve de la persecvcion y martyrio, que padecieron por la confession de nuestra sancta fee catholica en Japon quince religiosos de la Prouincia de San Gregorio de los Descalsos del Orden de N. Seraphico P. S. Francisco en las islas Philipinas.* Manila, 1625.

BEATO JACINTO ORFANEL, O. P.—*Historia eclesiastica de los sucessos de la christiandad de Japon desde el año de 1602, que entró en él la Orden de Predicadores hasta el de 1620.* Madrid, 1633.

FR. DIEGO ADUARTE, O. P.—*Historia de la Provincia del santo Rosario, de Filipinas, Japon y China.* Zaragoza, 1693. La primera edición de esta Historia se hizo en Manila en 1640.

FR. MARTÍN DE SAN JOSÉ, O. F. M.—*Historia de los Padres Descalços Françiscos.* Arévalo, 1644.
FR. JOSÉ SICARDO, O. S. A.—*Christiandad del Japon.* Madrid, 1698.
FR. JUAN DE SAN ANTONIO, O. F. M.—*Chronica de la santa Provincia de San Pablo.* Tomo II. Madrid, 1729.
ENGELBERT KAEMPFER.—*Histoire naturelle, civile et ecclesiastique de l'empire du Japon.* Tomo II. La Haye, 1729.
GRASSET, S. J.—*Histoire de l'Eglise du Japon.* Tomo II. París, 1715.
CHARLEVOIX, S. J.—*Histoire et description generale du Japon.* Tomo II. París, 1736.
FR. MARCOS DE ALCALÁ, O. F. M.—*Chronica de la santa Provincia de San Joseph.* Madrid, 1738
FR. DOMINGO MARTÍNEZ, O. F. M.—*Compendio historico de la apostólica Provincia de San Gregorio.* Madrid, 1756.
CRETINEAU-JOLI.—*Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús.* Barcelona, 1853.
LÉON PAGÉS.—*Histoire de la religion chretienne au Japon.* París, 1869.
FR. LUIS TASSO DA FABRIANO, O. F. M.—*Storia di quarantacinque Martiri giapponesi.* Roma, 1871.
IDEM.—*Vita del B. Luigi Sotelo.* Porciúncula, 1893.
FRANCISQUE MARNAS.—*La religion de Jésus (Iaso Ja-kyo) ressuscitee au Japon.* París, 1896.
STEICHEN, M. A.—*Les Daimyo chretiens ou un siecle de l'histoire religieuse et politique du Japon, 1549-1650.* Hongkong, 1904.
E. PAPINOT, M. A.—*Dictionaire d'histoire et de geographie du Japon.* Jokohama, 1906.
DÁVID MURRAY.—*The story of the nations-Japan.* New-York, 1896.
R. VAN BERGEN, M. A.—*The story of Japan.* New York, 1897.
FR. CÁNDIDO MARIOTTI, O. F. M.—*Un errata corrige al signor Decio Cortesi.* Fabriano, 1919.

CAPÍTULO I

NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS DE LA VIDA RELIGIOSA DEL BEATO LUIS SOTELO

Nacimiento del Beato Sotelo.—Nació este siervo de Dios en la ciudad de Sevilla, según afirma Arturo Monasterio (1). Ignoramos el fundamento que pueda tener esta noticia, pero lo indudable es que perteneció a la más alta nobleza de Sevilla. «Nació este esclarecido varon, dice Zúñiga (2), a seis de Septiembre del año 1574;

(1) *Martyrologium Franciscanum,* Parisiis, 1653.
(2) ZÚÑIGA (DIEGO ORTIZ DE), *Annales eclesiasticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla,* pág. 615, Madrid, 1677.

hijo segundo de D. Diego Cauallero de Cabrera, veintiquatro de esta ciudad, y de doña Catalina Niño Sotelo su muger. Por su padre, nieto de Diego Cauallero, assimesmo veintiquatro y mariscal de la isla Española, por merced del emperador D. Carlos, a quien siruió en las conquistas de las Indias, el primero que de su casa y apellido asentó aquí; y de doña Leonor de Cabrera su muger. Y por su madre, nieto de D. Luis Sotelo, alguacil mayor de la Inquisición, por quien tuvo nombre y apellido; y de doña Isabel Pinelo su muger. Crióse inclinado a la Iglesia y a los estudios desde su niñez, efecto de la virtud en que le crió su madre matrona, cuya vida exemplar le adquirió el renombre de santa; y de edad competente a estudios mayores a la vniversidad de Salamanca, donde dexando el mundo y esperanzas de su sangre y letras, entró religiosò Descalço de San Francisco, en la Prouincia de San Joseph de Castilla, de que no hallo señalado el año, ni el en que pasó a la de San Gregorio de las Filipinas, con deseos ardientes de emplearse en la conuersion de los infieles y merecer la laureola *(sic)* de el martirio, a que se disponia con exercicios de oracion, mortificacion y penitencia en admirable grado.»

El P. Juan de San Antonio (1) defiende que el niño que, aún no cumplidos catorce meses de edad, pronunció en Sevilla en 1606 la copla: «Todo el mundo en general,—a voces, Reina escogida,—diga que sois concebida—sin pecado original», no fué el niño que después se llamó Fr. Francisco de San José Solier, como afirma el P. Castillo en su libro titulado *Crisis Danielica*, sino Fr. Luis Sotelo; a pesar de que en su *Crónica* de la Provincia de San Pablo (2) había ya hecho constar, copiando a Zúñiga, que Fr. Luis Sotelo nació en «el año de mil quinientos y setenta y quatro, día seis de Septiembre»; resultando que el pequeñín que pronunció el elogio de la Inmaculada en 1606 contaba ya treinta y dos años de edad. El P. Luis Tasso de Fabriano (3), sin caer en la cuenta del anacronismo que resulta de atribuir al niño Sotelo en 1606 el prodigio referido, habiendo dicho en la pág. 3 que nació en 1574, es del mismo sentir que el autor de la *Bibliotheca Franciscana.* En Archivo Ibero-Americano (4) dejamos ya probado que el caso sucedió al niño Francisco Solier, así como también la rectificación de la fecha 1606, que, sin duda por errata de imprenta, salió en el libro del P. Castillo, debiendo ser la de 1616, cuando Fr. Luis Sotelo contaba ya cuarenta y dos años de edad (5).

(1) *Bibliotheca universa Franciscana*, t. II, pág. 306, Madrid, 1732.
(2) *Chronica*, t. II, lib. III, cap. XI, pág. 219.
(3) *Vita del B. Luigi Sotelo*, cap. I, pág. 8.
(4) AIA, t. X, págs. 293 y 294.
(5) AIA, t. XII, págs. 278 y 279.

Su ingreso en la Orden de San Francisco.—Nicolás Antonio (1) dice que el Beato Sotelo perteneció a la Provincia Descalza de Andalucía; pero esta Provincia, llamada de San Diego, no fué erigida hasta el 19 de Diciembre de 1620 (2). El analista Waddingo (3) y el P. Diego Lequille (4) le hacen hijo de la Provincia Bética de la regular Observancia. El P. Cristóbal de Molina, en la *Vida* y *muerte del benerable Fr. Juan de la Cruz, religioso lego, hijo de la Recoleccion de esta santa Prouincia de Andalucía,* escrita en 13 de Noviembre de 1663 (5), afirma que Fr. Luis Sotelo fué «hijo de la rrecoleccion de esta santa Prouincia», y el P. Tasso de Fabriano (6), después de hacer constar que vistió el hábito en el convento de la Observancia de Sevilla, dice: «In etá di anni diciannove e mesi otto. L'anno appresso il maestro de'Nouizi scriveva nel libro delle professioni: *Oggi 11 maggio, ha professato solennemente la Regola francescana il giovane Luigi Sotelo.*» Continua el P. Tasso diciendo que veintinueve años después se escribió al margen de dicho libro, que se había recibido la consoladora noticia del martirio de este santo religioso, quemado vivo a fuego lento en Omura el 25 de Agosto. No nos dice el P. Tasso en qué convento de la Provincia de Andalucía vistió el hábito; pero, al menos, podemos testificar que no fué en el convento noviciado de la Recolección, que estaba en el convento de nuestra Señora de Loreto; pues en el *Libro memorial de la fundacion y cosas memorables deste conuento de nuestra Señora de Lorete* (sic) *y nouicios que se han reçebido y de las visitas que en él se han hecho* (7), cuya primera profesión es del 29 de Abril de 1584 y la última del 23 de Diciembre de 1674, no se encuentran las actas de la toma de hábito ni de la profesión de Fr Luis Sotelo; únicamente, en la pág. 190, se hace constar lo siguiente: «Vivió tambien en este conuento el glorioso martir Fray Luis Sotelo, natural de Seuilla; de aquí salió con el Embajador del Japon, en donde ya estaba, para Madrid y Roma, llendo *(sic)* tambien de Embajador; de vuelta, pararon aqui el dicho P. Fr. Luis, el Embajador y criados hasta que reciuieron orden de marchar al Ja-

(1) *Bibliotheca Hispana Nova,* t. II, pág. 50, Romae, 1652.

(2) Fr. Francisco de Jesvs Maria de San Jvan de el Pverto, *Primera parte de las Chronicas de la Provincia de San Diego,* pág. 106, Sevilla, 1724.

(3) Waddingo, *Bibliotheca seu Catalogus scriptorum Ordinis Minorum,* Romae, 1650.

(4) Lequile, *Franciscus ter legislator evangelicus,* t. II, pág. 286, Romae, 1664.

(5) Ms. que actualmente se guarda en el Archivo del convento de San Buenaventura de Sevilla, fol. 5r.

(6) *Vita del B. Luigi Sotelo,* cap. III, pág. 16.

(7) Ms. del Archivo del convento de San Buenaventura de Sevilla.

pon, donde padeció glorioso martirio.» Al margen, con letra diversa, se dice: «Trajo a este conuento el P. Fr. Luis Sotelo una reliquia del santo martir S. Pedro Baptista, comisario del Japon, que hoy está en la sacristía con su auténtica.» Estas notas las escribió en 1646 el P. Francisco Suárez de San Bernardino, según se hace constar en la pág. 191.

Del mismo parecer que los mencionados escritores es el autor del *Discurso*, publicado con el nombre del Dr. D. Juan Cevicos, fechado en 5 de Marzo de 1628 (1), quien en el fol. 3 dice: «Cual haya sido el fin desta embajada en el P. Sotelo, la carta precedente lo muestra (se refiere a la carta que Masamune escribió a su Santidad), esto es, querer que a Japon pasasen religiosos de la Observancia, *como él lo era (aunque traia el hábito de Descalço)*, y que estos fuesen haciendo la navegacion derechamente de la Nueva España a Japon, sin tocar en Filipinas; y que se eligiese obispo para el reino de Boxu y parte oriental del Japon; todo lo cual estava persuadido a que era muy conveniente para aquella conversion. Y en quanto a que del Japon a la Nueva España uviesse navegacion, antes desto lo avia intentado otras dos vezes; y a mi me dixo el año de 610 en Surunga, ciudad que entonces era Corte del Emperador... que eran muy pocos los religiosos que de Filipinas se embiavan, y tan cortas las limosnas, que no alcançavan a sustentarse; que viniendo de la Nueva España, serian mas y mas largas las limosnas.» Del mismo sentir es Charlevoix (2), y en general todos los escritores de la Compañía de Jesús.

A esta creencia debió dar lugar el mismo siervo de Dios, pues en la carta de Masamune a Su Santidad, escrita seguramente por el mismo Sotelo, rogaba le mandara frailes de la Observancia de San Francisco (3), y en la Patente que firmó en el convento de San Francisco del Monte de Manila el 15 de Marzo de 1619, entre otros títulos, se da él mismo el de Comisario Apostólico de la Observancia de San Francisco (4); empero esto tiene fácil explicación, pues para nadie es un misterio que el Beato Sotelo, persuadido de que los Descalzos de Filipinas, por ser muy extenso el campo en que ejercían su ministerio, no podían mandar al Japón el número de misioneros que él creía se necesitaban (5), y fundado en que la Pro-

(1) Más adelante probaremos que el autor de este *Discurso* no fué don Juan Cevicos, sino un religioso de la Compañía.

(2) *Histoire... du Japon*, lib. XII, § VII, pág. 127.

(3) AMATI, *Solenne Ambasceria dal Giappone*, pág. 92, edición de Civezza.

(4) Ms. de la Academia de la Historia de Madrid, sig. 12-13-2/566.

(5) Lo propio ocurría a los Dominicos del Japón, quienes, al ver que el número de religiosos que les enviaba la Provincia del Rosario «era corto,

vincia de San Gregorio había ordenado en 1 de Mayo de 1613 que los misioneros del Japón se retirasen a Manila o que desde allí se marcharan a España, excepción hecha de cuatro de ellos, que mandaba quedaran en Nagasaki (1), trató de que aquellas misiones corrieran a cargo de la Observancia, para lo cual obtuvo el nombramiento de Comisario Apostólico de la Observancia en el Japón, bajo la inmediata dependencia de los Comisarios generales de Indias, de Madrid y de la Nueva España (2); si bien después, en 1618, al tratar de la unión y concordia que debía observarse entre la Provincia de San Gregorio y la Custodia del Nombre de Jesús en el Japón, él mismo propuso «que en la forma del habito y costumbres sustançiales de Religion y Descalçes no á de auer mudanza ni alteracion alguna quanto a las personas y Religion» (3).

Mas, a pesar de todo esto, estamos persuadidos de que vistió el hábito y profesó en el convento del Calvario de los Descalzos de

respecto de la gran necesidad y extensión de la tierra, instaron, hasta que llegaron a entender que la Provincia de el Rosario, o por su pobreza, o falta de religiosos, o por otros respectos, no se extendería a mucho», trataron de remediarlo, mandando a Manila al P. Juan de Rueda, y como éste nada consiguiera, nombraron los misioneros por su Procurador al P. Diego Collado, quien pasó primero a Manila y después a Europa a tratar este asunto, logrando de los Prelados Generales y de la santa Sede segregar la Misión del Japón de la Provincia del Rosario y fundar la Congregacion de San Pablo, llamada por los de Filipinas la Congregación de los *Barbones*, a la que pretendió dar principio con 23 religiosos, que llegaron a Manila el 23 de Junio de 1635; pero, después de muchos sinsabores, logró la Provincia del Rosario disolver aquella nueva Congregación, desterrando a Batán a su fundador y dejando las cosas en el estado en que antes estaban. Véase la Relación del P. Collado, titulada: *De el principio y origen de la Congregacion de Sant Pablo; de su fundacion y establecimiento, y de lo que precedió y despues de fundada á sucedido hasta fin de Nouiembre de mill y seiscientos y treinta y seis*. Ms. que posee nuestro particular amigo y bienhechor D. Antonio Graiño.

(1) *Tablas capitulares de la Provincia de San Gregorio*, fol. 21v. Ms. del AP, sig. 42-1.

(2) Antes que el Beato Sotelo obtuvo este nombramiento el P. Francisco Durán, y por su fallecimiento nombró el Rmo. P. Vibanco al P. Sotelo, como él mismo hizo constar en la respuesta que dió a la Provincia de San Gregorio en 4 de Agosto de 1620. Véase esta *Respuesta*, autógrafa, en los autos que se hicieron en Manila en 1620, que se hallan reunidos en un cuaderno titulado: *Los papeles que esta Prouincia tiene en su fabor para lo del Japon, cuya relacion, raçones y sus traslados ynsertos, ynvio por quatro vias a España, pidiendo se buelba el Japon, como de los borradores que con estos papeles estan cosidos consta.* Año de 1620, fol. 22. Ms. del AP, sig. 8-1.

(3) *Tablas capitulares* ya citadas, fol. 28v.

Salamanca, que en el día 11 de Mayo de 1594 aún pertenecía a la Provincia de San José, y para ello nos fundamos en los documentos siguientes: El P. Diego de San Francisco, compañero y gran amigo del P. Sotelo, dice (1) que estando «exercitándose en el estudio de las letras en la uniuersidad de Salamanca, dió de mano al mundo, a su prosperidad y gloria vana, tomando el habito de nuestra Religion sagrada en la Prouincia de San Joseph, de los Descalços de Castilla». El P. Martín de San José (2) afirma que vistió el hábito en el convento de los Descalzos de Salamanca, llamado del Calvario, y lo propio aseguran todos los cronistas de las Provincias de San José y de San Gregorio. El P. Juan de San Antonio, que tuvo presente las partidas de toma de hábito y de la profesión, entrando en más pormenores, dice (3) que hizo su profesión en el día 11 de Mayo de 1594, en el convento del Calvario de Salamanca, y en manos del guardián Fr. Antonio de la Concepción; y rebatiendo a Nicolás Antonio y a Waddingo, dice que «la indubitable verdad, contextada por las actas de su professìon solemne, *que tengo presentes, quando esto escrivo*, es aver nacido al mundo el venerable Sotelo en la provincia de Andalucía, y aver dado su nombre a la Seraphica Religion en nuestra Provincia (4). Estan demás los testimonios de varios autores, ya domésticos, ya extraños, cuyas authoridades omito, por no hazer materia disputable la que haze ciertamente evidente la firma del siervo de Dios en el libro de professos de nuestro convento del Calvario de Salamanca».

A más de esto, consta que perteneció a los Descalzos por los siguientes documentos: 1.º «Relacion breve y svmaria del Edito que mandó publicar en todo su reyno del Bojú, vno de los mas poderosos del Japon, el rey Idate Masamune, publicando la fe de Christo, y del Embaxador que embia a España en compañía del reuerendo Padre Fray Luys Sotelo, recoleto francisco, que viene con embaxada del Emperador de Japon, hijo de Seuilla, y lo que en el viage le sucedió, imp. en Sevilla en 1614» (5). 2.º Acta del Cabildo eclesiástico de Sevilla de 29 de Octubre de 1614 (6). 3.º Carta de Su Majes-

(1) *Relación* del 1625, cap. XXI, pág. 111.

(2) *Historia de los Descalços*, lib. IV, cap. XVII, pág. 451.

(3) *Chronica*, lib. III, cap. XI, pág. 219.

(4) En 11 de Mayo de 1594 todavía pertenecía el convento del Calvario a la Provincia de San José, pues la de San Pablo no se erigió hasta el mes de Agosto del mismo año.

(5) Esta *Relación* está redactada a vista de la carta que el Beato Sotelo escribió al Conde de Salvatierra, antes de entrar la Embajada en Sevilla, como en ella misma se hace constar.

(6) *Vázquez de Leca*, por D. Joaquín Hazañas y la Rua, pág. 265, Sevilla, 1918.

tad a su Embajador cerca de la Santa Sede, fechada en Valladolid el 1 de Agosto de 1615 (1). 4.° Carta de íd. al Marqués de Almazán, virrey de Barcelona, fechada en 5 de Agosto del mismo año (2). 5.° Scipión Amati en el prólogo de la *Solenne Ambasceria da Giappone al Sommo Pontefice Paolo V.*

Según estos testimonios, creemos sea incuestionable que el Beato Sotelo vistió el hábito y profesó en el convento del Calvario de Salamanca, perteneciente, a la sazón, a la Provincia Descalza de San José. La confusión que se observa entre los mencionados escritores debió tener origen en que, a poco de haber profesado, a petición de sus padres, mandaron los prelados generales que el joven Sotelo trasladara su residencia al convento de Sevilla, probablemente al de Loreto; pues aunque el P. Marcos de Alcalá (3) diga que habitó en el convento de San Diego de Sevilla, creemos sea una suposición suya, porque en la nómina de los pasajeros, que fué despachada en Sevilla el 12 de Junio de 1599, se dice: «Fr. Miguel Nabarro y Fr. Luys Sotedo *(sic)*, del conuento de Seuilla», lo que nos hace sospechar que fué del convento de San Francisco de la Observancia, como más conocido, porque de haber sido del de San Diego, seguramente lo hubieran hecho constar los oficiales de la Casa de la Contratación. Además de esto, debió proceder la confusión, de su empeño en que las Misiones del Japón quedaran bajo la jurisdicción de la Observancia, por las razones que ya hemos apuntado.

Su tránsito a las Misiones de Filipinas.—Hallándose, pues, de morador en uno de los conventos de Sevilla, deseoso de conseguir la palma del martirio, se agregó a la Misión que para Filipinas estaba reuniendo Fr. Juan de San Francisco (4), y no Fr. Juan Pobre de Zamora, como quieren los Padres Alcalá y Tasso de Fabriano, y habiendo sido despachados los misioneros en la Casa de la Contratación de Sevilla el 12 de Junio de 1599, embarcó con sus compañeros en la nao del maestre Joaquín de Reten, que estaba despachada para la Nueva España (5).

(1) AIA, t. XI, pág. 437.

(2) Amati, cap. XXIII, pág. 76.

(3) *Chronica*, t. II, lib. III, pág. 39.

(4) Ignoramos quien sea Fr. Juan de San Francisco. Seguramente que si llegó a embarcar debió quedarse en Méjico, pues en los documentos de la Provincia para nada se le nombra. Creemos, sin embargo, sea una confusión, debiendo decir Fr. Matías de San Francisco, que era el procurador de la Provincia de San Gregorio, que a la sazón andaba por España reuniendo religiosos para Filipinas.

(5) *Asiento de pasajeros*, Ms. del AIS, sig 45-1-3/19, fol. 68r. «En doze de Junio de mill y quinientos y nobenta y nuebe se despachó a las yslas

Al llegar a Méjico se enteró Fr. Luis de que su familia había escrito al Virrey, Conde de Monterrey, para que estorbase la prosecución de su viaje, con el pretexto de que se le necesitaba en Méjico para enseñar la Teología a los frailes; pero como no era esta su vocación, por mucho que se procuró, no fué posible detenerle (1), y prosiguiendo por tierra su viaje hasta Acapulco, embarcó para las Filipinas, adonde llegó en el año de 1600 (2). En Manila se enteró de que era Gobernador un deudo suyo, natural de Sevilla, D. Francisco Tello, el cual estaba ya prevenido por su familia para que a todo trance le impidiese pasar al Japón, como lo intentó, diciéndole que tenía necesidad de él para que le acompañase a España, cuando terminara su gobierno; y tratando de su vocación para las Misiones, le dijo que era una locura pretender ir al Japón en aquellas circunstancias, donde, a pesar de haber ya fallecido el tirano Tayko, no había aún seguridad para vivir con quietud entre aquellos bárbaros (3).

Le destinan los Prelados al servicio de los japoneses.—A poco de llegar a Manila le ocuparon los Prelados en la administración espiritual de los japoneses cristianos que residían en Dilao, donde, con licencia del Gobernador Tello, obtenida en 22 de Enero de 1601 (4), construyó una pequeña iglesia de paja o de caña y nipa para el servicio exclusivo de los japoneses. En 22 de Marzo de 1602, a petición suya, adjudicó perpetuamente el Gobernador la administración de los japoneses a la Provincia de San Gregorio, para que en adelante los dirigiese el religioso que la Provincia determinara, siendo aprobada esta providencia por el Obispo de Manila en 9 de

---

Philipinas, se despachó *(sic)* Frai Juan de San Francisco con treynta religiosos de la dicha Orden, por orden de Su Magestad, en la nao maestre Juachin de Reten, que va a Nueba España: los quales son y salieron de los lugares siguientes: Fray Juan de San Francisco, del conbento de San *(sic)*; Fr. Juan Mansso, del conbento de Almaguer...; Fr. Miguel Nabarro y Fray Luys Sotedo *(sic)*, del conbento de Seuilla...»

(1) Amati, Prólogo, pág. 16.

(2) Como veremos después, en 22 de Enero de 1601 estaba ya en Manila, y, por consiguiente, debió llegar a Filipinas a mediados del 1600, época en que solían fondear en la bahía de Manila los galeones de Méjico. El P. La Llave, trienio XIV, cap. XLIII, pág. 1565, dice que llegó a Manila siendo Provincial el P. Pedro Matías, que fué electo en 8 de Septiembre de 1602, cuando precisamente en este mismo Capítulo fué nombrado el P. Sotelo predicador conventual y lector de Artes del convento de Manila.

(3) Amati, l. c.

(4) Véase esta licencia en AIA, t. I, pág. 566.

Septiembre de 1603 (1). Esta petición del P. Sotelo para que el Gobernador determinara que la administración de los japoneses radicase en la «Orden en común e no alguno en particular», nos hace creer que desde Marzo o Abril del 1602 residió el P. Sotelo en el convento de San Francisco del Monte, donde, según Fr. Diego de San Francisco (2), estuvo cerca de un año, que no llegó a completar, sin duda por haber sido nombrado predicador conventual y Lector de Artes del convento de Manila en el Capítulo provincial celebrado el 8 de Septiembre de 1602 (3), cargo que debió renunciar muy pronto, pues de haberlo desempeñado por mucho tiempo, seguramente lo hubiera dejado consignado el P. Diego de San Francisco al escribir su vida.

Dicho P. Diego de San Francisco nos refiere la afición del P. Sotelo a los japoneses y el género de vida que observó en el convento de San Francisco del Monte, con estas palabras: «Como el fin que tubo este sancto en venir a estas partes fue la conuersion del Iapon, occupóle la obediencia algunos años en Manila en la administración de los muchos japones christianos, que junto al pueblo de Dilao estaban sitiados. Aprendió la lengua con gran facilidad, y trauajó mucho con los japones, edificándoles yglesias, en que se administrassen, y defendiéndolos mucho en todas sus causas; por lo cual y por su agradable modo, fue muy amado y estimado de ellos. Despues, habiendo ya alcançado licencia para pasar a Iapon, dexó el exercicio del ministerio (que de ordinario trahe consigo occupaciones, distracciones y sobra de cuydados) y se retiró al conuento de Sant Francisco del Monte, que es vn desierto y sanctuario de gran deuocion, dos leguas de Manila. Y en él estubo cerca de vn año, dándose todo a la contemplacion y oración, grandissimas penitencias, disponiéndose para el martyrio, haciendo estos exercicios con otros religiosos, que con él habian de yr a Iapon, y con otros moradores de buen espiritu de aquel conuento.»

«Muchos ay de ellos viuos oy en esta Prouincia, que estaban entonces con él en Sant Francisco del Monte; los quales afirman de él que trahia de ordinario en el cuerpo vn grande y aspero silicio de hierro, sin quitárselo del cuerpo; que hacia muy grandes penitencias públicas en el refectorio; pero que de noche (buscando, como la esposa, al que su alma amaba) eran sus penitencias y vigilias grandes, haciéndose amarrar a vna columna o poste de piedra del claustro bajo del conuento, y mientras los demas dormian, ve-

(1) En AIA, l. c., págs. 567 y 568, publicamos la orden del Gobernador y la aprobación del Prelado diocesano.

(2) *Relación* del 1625, cap. XXI, pág. 112.

(3) *Actas capitulares*, fol. 7r.

laba él, haciéndose açotar, desde la caueça hasta la planta del pie, todo el cuerpo desnudo mas de quinientos açotes crueles cada noche. Acabada la disciplina, decia su culpa al que, a su pedimiento, le açotaba, postrándose en tierra profundamente, teniéndole en lugar de Dios y por su prelado, le oya la reprehensión que le daba, conociendo con grande humildad, que era avn peor de lo que le decia que era; porque encargaba mucho primero a los que tomaba por Padres y maestros en estos actos, que le tratassen muy feamente de palabra, como trataran al mas execrable hombre del mundo. Y si acaso el que le reprehendia no le asentaba bien la mano, le pedia lo hiciesse, y despues se tendía en el suelo, y el otro subia sobre él, y le pisaba muy bien su boca y cuerpo. Entonces le decia nuestro sancto: Sea por amor de Dios, hermano, pise bien este cuerpo sensual que, como bestia irracional, ha offendido a su Dios y Señor, y ésta boca succia y hedionda, que se ha ocupado en hablar la vanidad y locura. Dice vn religioso de estos, que tiene por cierto, que de sola su mano reciuió el sancto mas de cinquenta mil açotes en estas ocasiones.»

«Y por que lo dexemos dicho para adelante y no voluamos a referir estas penitencias otra vez, los mismos exercicios hacia y hiço en el mismo conuento de Sant Francisco del Monte, y otros, en que estubo quatro años en Philipinas, esperando occasion de pasar a Iapon, quando voluió de España de su embajada, preparándose de nueuo para la segunda vuelta a Iapon, en que habia mas peligro que en la primera.»

«Si estas cosas viéramos y vieran los de fuera de casa, y no hubieran estado tan ocultas, como el sancto procuró estubiessen, cierto es que este sancto hubiera sido más creido y estimado, y no hubiera tenido tantas oposiciones en sus cosas y empresas, que tomaua por Dios y por la saluación de sus próximos; pero también es cierto, que no hubiera merecido tanto ante Dios. Y assi, en mi opinion, es el mayor de los sanctos, que de esta conuersion ha sacado su diuina Magestad; docto, humilde, penitente y de oración, perfecto, y muy zeloso de la gloria de Dios, y muy pobre y obseruante de nuestra sancta Regla; porque todos los que con él viuieron, vieron que su comer y vestir era el mas pobre y bil, que en nuestra Descalcez se vsa, sin permitir se gastase vn real en cosa de su regalo; sólo para el augmento de la conuersion era su anhelo y desvelo, procurando buscar (como el mas ambicioso del mundo) con qué socorrer a pobres, edificar yglesias en esta conuersion y augmentar las cosas del culto diuino; y los que lo veyan, no considerando el gran mérito del sancto en estos cuidados y quan agradable le era a Dios, podria ser juzgassen menos piadosamente sus ac-

ciones, que, como dexamos dicho, *qui volunt pie viuere &»* (1).

Los Prelados le destinan al Japón.—En el día 1 de Mayo de 1602 llegó a Manila D. Pedro de Acuña, nuevo Gobernador de las Filipinas (2), cesando desde entonces D. Francisco Tello en el gobierno, y habiendo sido residenciado, según costumbre de aquellos tiempos, para dar cuenta de su gobierno, antes de terminarse el expediente, falleció en el día 3 de Abril de 1603 (3).

Libre ya el Beato Sotelo de la influencia que pudiera ejercer D. Francisco Tello para impedirle pasar a las misiones, en 20 de Junio de 1603 (4) embarcó para el Japón en la nave *Santiago el Menor* o *Santiaguillo,* acompañando al exprovincial Fr. Diego de Bermeo, que era portador de una carta del Gobernador Acuña y de un rico presente para Ieyasu, Hidetada y algunos de los más significados daimyos. El P. Pastells (5) dice que embarcaron en el navío *Santiago* para el Japón los Padres Fr. Diego Bermeo, Fray Luis Sotelo, Fr. Alonso de la Madre de Dios y otro, que, según La Llave (6), se llamaba Fr. Andrés de la Cruz. Sin embargo, creemos que estos cuatro religiosos salieron de Manila en dos barcos distintos y en distintos días, como se deduce de las siguientes palabras de la carta de Acuña para Ieyasu: «El nauio *San Tiago* llegó acá, y se queda despachado a gran priessa para boluer al Quanto este año, para que se continue la contratacion de aquel puerto, y antes huuiera partido, si antes huuieran venido las naos de Castilla, que es lo que le han detenido. En él yran dos Padres de la Orden de San Francisco y lleuaran tambien algun regalo para V. Alteza, y agora van otros dos de la misma Orden, que son los Padres Fray Luys Sotelo y Diego Bermeo. Suplico a V. A. que a ellos y a los demas Ordenes, que en Japon ay, mande amparar, ayudar y fauoreçer en lo que se pudiere, que ademas de que todo se emplea bien en personas de tan buena y exemplar vida y tan siervos de Dios, yo recibire en ello mucha merced» (7).

(1) *Relación* de 1625, l. c., págs. 112 y 113.

(2) Carta de D. Pedro de Acuña a Su Majestad, fechada en 11 de Julio de 1602. Ms. del AIS, sig. 67-6-18.

(3) Carta del Fiscal Hieronimo de Salazar y Salcedo: Manila, 4 de Julio de 1603. Ms. del AIS, sig. citada.

(4) El P. Diego de San Francisco, l. c. pág. 113, equivocadamente dice que pasó al Japón en el año de 1602.

(5) Colin-Pastells, *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesus, fundación y progresos de su Provincia en las islas Filipinas,* lib. III, cap. XXVI, pág. 341, Barcelona, 1900.

(6) Trienio VIII, cap. IV, pág. 862.

(7) Esta carta nos la ha conservado el P. Francisco de Santa Inés en su *Chron. de la Prov. de S. Gregorio,* lib. IV, cap. XXIX. Ms. del AP, sig. 32-3.

Debido a los vendavales, o a la impericia del piloto, no tomaron puerto en el Kwanto, sino en otro próximo, perteneciente a un daimyo contrario de Ieyasu, de lo que tanto se molestó éste, que el P. Bermeo llegó a temer rompiera de una vez contra los españoles. «Todas las pieças de seda, dice el P. Bermeo en carta al Gobernador Acuña (1), que V. S. embió para que por mi orden se repartiessen a las personas a quien venían, se rrepartieron con parecer de las personas, assi españolas como japonas, a quien conuenia tomarle para no errar. Y las que assi mesmo venian para Daynangosama (2), rey del Quanto, embié por tierra con mucho cuidado. He tenido auisso que llegaron bien acondicionadas, aunque cuando voluió el mensajero que las lleuó, no se hauian entregado al dicho señor. Yo fui a palacio con el capitán Cueuas y los demás officiales de la nao, saluo el piloto, que se quedó en ella, y dimos el presente de V. S. al Emperador (3). Dícenme se holgó mucho con el tintillo, aunque le supo a poco, y a lo mesmo (se á entendido siempre) le supo todo el presente; aunque no deuió hechar mano tanto desso, para mostrarse muy sentido, quanto de otras dos cossas. Lo vno, de que hauiendo él pedido este nauio para su reyno del Quanto tan de atrás, y hauiéndosele nosotros prometido (de la manera que se pueden prometer las cosas que dependen de los sucesos de la mar) al cabo de todos estos tres o cuatro años, nunca á uisto el nauio en su reyno, y lo que le augmentó su sentimiento fue ver que tomasse puerto aquí, a sus ojos, en el reyno de vn contrario suyo, y el mesmo sentimiento tuuo, quando supo que hauia venido otro nauio para Satzuma, cuyo reyno es de otro mortal enemigo suyo... Vna de las caussas por qué escriuo ésta a V. S. es para significarle rrasa y sencillamente lo que acá sentimos todos los que quedamos, y aun los españoles que allá van, acerca del nauio que tantas veces á pedido este hombre. Todos (según lo que este año á pasado) sentimos que, si el que viene, no viniere nauio al Quanto, que V. S. nos puede esperar allá a todos, porque moralmente hablando, sin duda ninguna, nos echará del reyno a título de embaydores y hombres, que deuajo de llaneça y amistad, no se la hazemos; y si parasse ay el daño, medio mal seria, pero ¡ay de Manila el dia que él esto hiciere¡ y nosotros ternemos la culpa, an-

(1) Ms. del AIS, sig. 68-1-37. Poseemos copia fotográfica de esta carta del P. Bermeo.

(2) *Daynangosama*, mejor dicho, *Dainagon-sama* = el señor consejero de la Corte imperial.

(3) Todos los misioneros dan el título de Emperador al shogun Tokugawa Ieyasu y lo mismo a sus sucesores, porque de hecho gobernaban el imperio. En 1604 era emperador o *dairi*, Go-yojo, conocido con el nombre póstumo de Go-yozei.

tes nos espantamos de que no aya concluydo con todo este año, y nos parece á sufrido mucho» (1).

---

(1) El P. Passio, viceprovincial de la Compañía, no desperdició la ocasión que se le ofrecía, al enterarse del disgusto de Ieyasu, para zaherir a los misioneros Franciscanos, como lo tenía por costumbre en todas sus cartas; pues apenas se encontrará una de las muchas que se conservan suyas en la Academia de la Historia de Madrid que no escriba un párrafo contra los *imprudentes* Franciscanos, y a veces contra todos los misioneros castellanos. En 16 de Octubre de 1603 escribió al P. Diego García, S. J. una carta que no tiene desperdicio. En ella, después de referir una burda leyenda, en la que el protagonista es un Franciscano que residía en el Kwanto, ridiculizando todo lo que hacían los Franciscanos, entre otras cosas, dice: «Quanto a los Franciscos, Dayfu, que agora se llama Cubo, haze de ellos muy poco caso; porque no parezen delante de él sino muy pocas vezes en los tiempos hordinarios, y entonces ninguna señal les muestra de benevolencia, ni hasta agora les ha concedido lugar para hazer casa, ni en el Meaco, ni en Fuximi; por lo que, desconfiados de alcançarlo, hicieron vn pequeño aposento dentro de la casa de vn carpintero xptiano, y alli estan dos de ellos. El hijo heredero de Cubo, que está en el Quanto, les hace algun acogimiento. Como llegó el nauio *Santiaguillo*, fueron los españoles del nauio a visitar al Cubo, y con ellos fueron dos religiosos de San Francisco. Hallóse presente nuestro hermano Pablo. El Cubo hizo acogimiento a los españoles, mas a los frayles, ninguno. Despues mandó dezir a los españoles por Conzuquedono, que es como regidor mayor, que fuesen a do quisiesen a su voluntad, y si tuuiesen necesidad de alguna cosa, hablasen con Consuquedono. Los religiosos, oyendo esto, preguntaron, si este recado venia tambien a ellos. Respondió el Consuquedono que no; que solo venia a los españoles, con que quedaron los religiosos mohinos.—Quanto al fruto que hazen en la xptiandad, no auemos oydo dezir cosa alguna, sino que algunas vezes van a su casa algunos gentiles para oyr los sermones del cathecismo; y porque sus predicadores son idiotas y no saben de las setas del Japon, ni de la doctrina del Euangelio, y como su scientia no llega a mas de tener decorados los sermones del cathecismo y referirlos como oracion de ciego, no saben, ni pueden responder a las dudas que los gentiles les preguntan; de que a las vezes se sigue hazer los gentiles escarnio de nuestras cosas, tanto, que el P. Morejon me escrivió, «mejor fuera no predicasen». Y como estos religiosos hazen tan poco, la lengua es dificultosa, la tierra trabajosa y se padeze mucho en ella, parece que algunos de ellos ya estan bien hartos de Japon y desean volverse; porque uno de ellos escriuió al P. Morejon lo siguiente: «El P. Comisario buéluese a Manila, y puede ser que con él vayan mas compañeros de los que este año han venido de allá, porque Japon no es para todos». El nueuo Comisario pareze que ynformado de la poca sufficiencia de sus predicadores, dijo al P. Morejon, que hordenaria que quando viniessen algunos a oyr el cathecismo, ya desengañados de las setas gentilicas y dispuestos para se hazer cristianos, les mandasen predicar; mas quando los oyentes fuesen tales que fuese

CAPITULO II

ACTUACIÓN MISIONERA DEL BEATO LUIS SOTELO

Relaciones del Beato Sotelo con los Tokugawas y la nobleza japonesa.—Habiendo entregado los Padres Bermeo y Sotelo a Ieyasu e Hidetada las cartas y presentes que por su conducto les mandaba el Gobernador Acuña, de orden del nuevo Comisario, P. Bermeo, quedó Sotelo en Meaco (Kyoto), para que al lado del Padre Luis Gómez Palomino se perfeccionase en el idioma nipón, y como ya conocía sus rudimentos, en cosa de cuatro meses llegó a hablarle con tal perfección, que parecía nacido en el país. Una vez suelto en el idioma, aprovechándose del don de gentes que Dios le había concedido, se abrió camino, principalmente entre los nobles, quienes, admirados de la sabiduría del humilde franciscano, oían con sumo agrado lo que les decía de la inmortalidad del alma, del primer pecado del hombre, de la encarnación del Hijo de Dios y de la redención del género humano, haciendo numerosas conversiones y captándose las simpatías de todos, de tal suerte, que no sólo le socorrían en sus necesidades, sino que llegaron a proporcionarle largas limosnas, con las que pudo fundar iglesias y conventos en Meaco, Fushimi, Osaka, Sakay y Uraga, y si hubiera contado con copia de misioneros, seguramente hubiera logrado lo propio en otros muchos pueblos, pues los daimyos, rendidos de la persuasión de su palabra, llegaron a confesar que la ley cristiana era el único camino cierto de salvación, por lo que le suplicaron muchos de ellos que predicara la nueva doctrina en sus territorios (1). «El sancto martyr Fray Luys Sotelo, dice Fr. Diego de San Francisco (2), tenia gran don y gracia de el Señor, no solo para hablar la lengua japonica, sino para este ministerio, y para atraer para Dios y para si a los naturales de los japones, assi nobles como plebeyos, y con su mucha prudencia, trauajos y buen exemplo los atraya a todos, assi infieles como xpianos, y era con tanto extremo, que en todo el imperio, dezian los japones que no auia venido hombre como él a Japon.» Y el autor de la *Relación breve y svmaria del Edicto*, que mandó publicar Masamune, ya mencionada, dice que entró en el Japón «con tan buena fortuna, ayudado del claro ingenio, que todos

---

necesario desengañarlos de las cosas gentilicas y pusiesen dudas, entonces los enviasen a la Compañia, donde ay predicadores sufficientes para esto». Ms. de la Academia de la Historia de Madrid, sig. 12-13-2/565.

(1) Amati, en el Prólogo de su *Relación*.

(2) *Relación* del 1625, cap. II, pág. 6.

los hijos desta dichosissima ciudad (de Sevilla) tienen y del feruor y desseo espiritual del bien comun, que en pocos meses se hizo tan capaz de la lengua, que pudo començar a comunicarse, como lo hizo, de manera que señoreó las voluntades, assi del Emperador y su hijo, como las de los demas reyes y grandes señores de aquel imperio, con aplauso y amor general de toda la nación; con lo qual á sido infinito el augmento de los fieles, el acrecentamiento de iglesias y doctrinas, y la mucha fe y deuocion que se va descubriendo en ellos cada día.»

Reprueba el hara-kiri.—Había en el Japón, y aun hoy día subsiste, la bárbara costumbre de que, cuando fallece el Emperador, algún daimyo o señor, sus favoritos y principales amigos, durante las exequias, se creen obligados, por antigua costumbre, a suicidarse con el procedimiento del *hara-kiri*, esto es, abriéndose con una daga el vientre o el estómago, de donde procede dicha palabra, pues *hara* significa estómago y *kiri* cortar. Asimismo, los que son condenados a muerte, si la autoridad les concede poner término a sus días con sus propias manos, gracia que suelen conceder a los nobles, lo consideran como una inmerecida honra. Uno de estos suicidios suele llevar tras si otros muchos, pues ordinariamente suelen imitar al suicida sus mujeres, hijos y amigos. Tan arraigada está esta costumbre en la sociedad japonesa, que en la Asamblea de 1869, habiendo presentado el secretario una moción para que se aboliera, de 209 miembros que la componían solamente tres la apoyaron, seis se abstuvieron de votar y 200 lo hicieron en contra, siendo asesinado poco después el que tuvo el atrevimiento de presentar la moción. En el debate que con este motivo hubo en la Asamblea, se hicieron varios elogios del *hara-kiri*, llegando algunos a decir, según Van Bergen (1), que el *hara-kiri* era «the very shrine of the japonese national spirit, and the embodiment in practice of devotion to principle, a great ornament to the Empire, a valuable institution, tending to the honor of the nobles, and based on a compassionate feeling toward the official caste, a pillar of religion and a spur to virtue.»

Reprobando, pues, el Beato Sotelo esta perniciosa costumbre, en cierta ocasión sostuvo una disputa con el daimyo de Kii, antiguamente Ki-no-kuni, probándole que era contraria a la ley natural, intolerable, impropia de naciones cultas y sumamente perjudicial a los herederos del difunto; mas viendo el daimyo que eran incontestables las razones que el religioso le daba, considerándose humillado, se enfureció de tal suerte que pretendió quitarle la vida, y si no lo ejecutó fué, sin duda, por temor a Ieyasu; pues no ignoraba la

(1) *The story of Japan*, págs. 246-7.

amistad que mediaba entre el Shogun y el misionero. En esta disputa se halló presente un médico, que anotó las razones alegadas por el fraile, y habiéndoselas manifestado a Ieyasu, considerando éste la inhumanidad de aquella costumbre, se propuso hacerla desaparecer, y para ello publicó un edicto prohibiéndola y declarando infames a las familias de los que no obedeciesen (1). Con esta prohibición y otros hechos adquirió Sotelo gran crédito en la Corte; el mismo Ieyasu empezó a mirarle con gran veneración, admirando su valor y sabiduría, hasta el extremo de pretender mandarle a España de embajador para agenciar con su Rey tratados de amistad y comercio; y si entonces no le obligó fué debido a que algunos consejeros le dijeron que no era conveniente exponer a un hombre de tanta importancia a los peligros de una navegación tan larga En una palabra: tanto era el amor y respeto que Ieyasu y los principales daimyos le profesaban, que llegó a ser como el consultor obligado en todos los asuntos de alguna trascendencia (2).

Su predicación al pueblo y a los bonzos.—Mas, comprendiendo el siervo de Dios que su misión no debía limitarse a hacer bien a los cortesanos, frecuentemente hacía sus correrías apostólicas por los pueblos y aldeas de las provincias limítrofes, siendo tanta la gente que deseaba verle y oirle, por la fama que tenía, que hasta los bonzos o sacerdotes de los ídolos le miraban con respeto, y alababan su modo de predicar la nueva doctrina y la manera de tratar a las gentes; de ahí que algunos, abandonando su secta, abrazaban la religión cristiana y se hacían sus discípulos, ayudándole después a catequizar a los gentiles y reducirlos al gremio de la Iglesia. Dos de estos bonzos, tenidos por los más instruídos y más partidarios de los ídolos, de orden del superior de uno de los bonzorios de Koya (3) fueron a disputar con un cristiano, que hacía tres años había salido del bonzorio, y quedaron convencidos

(1) Amati, en el Prólogo, pág. 19.

(2) Amati, l. c., pág. 20.

(3) Koya es una montaña en la provincia de Kii, a la que se retiró en el año de 816 el bonzo Kubai, conocido después de su muerte con el nombre de Cobo-dashi. Este bonzo construyó el templo de Kongobu-ji, que ocupa nada menos que 223 hectáreas de terreno (Papinot, en la palabra *Koya-san).* Bernardino de Avila, en la *Relacion del reyno del Nippon a que llaman corruptamente Jappon*, en el capítulo *De la relixion de los japones*, según el Códice de El Escorial, dice que «en el reyno de Quinocuni (hoy día Kii) está un monte muy grande y espaçioso, poblado todo de bonços, donde por cosa aberiguada se sabe auer mas de dos mil *theras* y conbentos, donde residen mas de çien mil bonzos, que biuen dellos en clausura... Aqui tambien enseñan el Buppo y doctrina falsa de Amida y Xaca, y las mentiras del Combadoxi, que fue un grandissimo bellaco, de quien quentan mil fabulas».

de ser cierto cuanto se decía del misionero Sotelo y de sus discípulos, y a los pocos días recibieron el bautismo. Enojado dicho superior, al enterarse de la deserción de aquellos dos discípulos que él creía ser de toda su confianza, pretendió quemar la casa en que Sotelo se hospedaba, para lo cual dió una buena cantidad de dinero a dos malvados, que se comprometieron a secundar sus deseos: y habiendo ido de noche a ejecutar la orden, por más vueltas que dieron, no encontraron la casa del misionero; y persuadidos de que el cielo le favorecía, arrepentidos de su delito, se entrevistaron con él y pidieron el bautismo, que se les administró, después de ser suficientemente instruídos (1).

Entra en relaciones con el daimyo de Mutsu.—Uno de los daimyos que más intimaron con el Beato Sotelo fué el de Mutsu (2), llamado Date Masamune, descendiente de los Fujiwara, emparentado con el Dairi o Emperador y uno de los daimyos más poderosos del Japón. Sostenía a su costa 80.000 soldados en pie de guerra, y en reserva otros 100.000, por lo que todos pretendían su alianza. El mismo Ieyasu seguramente no se hubiera apoderado del shogunato (3), si Masamune no le hubiera ayudado y defendido, saliendo al encuentro y derrotando a los poderosos daimyos Satake-Yoshinobu, Uesugi-Kagekatsu e Ishida-Kazushige, por lo que, agradecido

(1) AMATI, de quien tomamos estas noticias, refiriéndose al Beato Sotelo y a los medios de que se valió para escribir su *Relación*, dice: «Forse per la sua gran modestia e umiltá egli ne sará dispiacente; ma considerando io che per le opere virtuose e per i miracoli della nostra fede si ha argomento di lodare il nostro Signore, il quale con instrumenti humili et abietti opera grandissime cose, credo che i lettori se ne terranno contenti, e li assicuro che quanto acenno in questa prefazione e in tutta l'historia che segue, l'ho inteso dalla bocca dello stesso Padre e dai giapponesi che son venuti con lui, e che inoltre l'ho letto in una patente che il Padre Commissario Generale dell'India gli dette per venire a Roma, trovandomi io allora per gravi affari di stato in Madrid in casa di donna Vittoria Colonna, madre dell'Almirante di Castiglia. Chiamato a servire d'interprete a questa ambasciata e di relatore della medesima, l'ho fatto con ogni fedeltá e senz'altro fine che la gloria di Dio, l'honore della santa Sede Apostolica et il gusto universale della Chiesa e di tutta la Republica christiana.»

(2) *Mutsu*, su nombre chino es Oshu, y por eso los antiguos misioneros llamaban a esta región Boxu, Boju y también Oxu.

(3) Shogunato, esto es, generalato, procede de la palabra shogun, que significa, como ya hemos dicho, general en jefe contra los bárbaros. Los Tokugawas, desde el 1603, en que Ieyasu empezó a ejercer este cargo, hasta la restauración del 1868, lo desempeñaron casi con total independencia del Diari, o como verdaderos dictadores; por esta razón los antiguos misioneros llamaban al Shogun Emperador.

Ieyasu, le dió en feudo los doce distritos que pertenecían a Uesugi, y con estos nuevos distritos llegó a dominar desde Iwaki, Iwashiro y Echigo, toda la región superior de Hondo hasta la isla de Hokkaido o por otro nombre Yeso. Debido, pues, a la extensión de sus dominios y al espíritu guerrero que le dominaba, era temido y respetado de todos, y aun el mismo Ieyasu, comprendiendo que después de su muerte el único que podría apoderarse del shogunato sería Masamune, procuró atajarle en sus pretensiones, casando a dos hijos suyos, un hijo y una hija, con otros dos del temible daimyo (1).

Mucho deseó el Beato Sotelo, dice Amati (2), entrar en relaciones con este daimyo, a fin de tenerle propicio para predicar el Evangelio en sus dilatados estados; pero, por más que lo procuró, no se le presentó ocasión hasta el año de 1610, en que estando de superior en el convento de Yedo y de Comisario de los religiosos que residían en el Kwanto, cayó enferma una de las principales concubinas de Masamune, que a la sazón se hallaba también en Yedo, y como la hubieran ya visitado los mejores médicos de la Corte, sin encontrar alivio alguno, al enterarse de que los Padres de San Francisco tenían junto a su iglesia un hospital y en él un religioso que curaba toda clase de enfermedades, conocido con el nombre de Fr. Pedro de Burguillos (3), mandó llamar al P. Sotelo para que, como superior, ordenase a Fr. Pedro que curase a su concubina, y quiso Dios nuestro Señor que, habiéndola medicinado,

(1) Amati, caps. II y III.—Papinot, en la palabra *Date-Masamune.*

(2) Amati, cap. III.

(3) Fr. Pedro de Burguillos, religioso lego e hijo de la Provincia de San José, estando de morador en el convento de San Luis de Paracuellos, se agregó a la Misión que, para Filipinas, recolectó Fr. Juan de Toledo, la que fué despachada en la Casa de la Contratación de Sevilla el 16 de Junio de 1595 *(Asiento de Pasajeros*, ya citado, fol. 52v.). En 1597 estaba de morador en el convento de Bondoc (Filipinas), y en 1601 acompañó al P. Jerónimo de Jesús en su segunda entrada al Japón. En 1602 regresó a Manila con cartas de Ieyasu para el Gobernador de Filipinas, y en el mismo año regresó otra vez al Japón, donde permaneció hasta el 1614. Murió en Manila, en el año de 1615. Véase Platero, *Estado de la Provincia de San Gregorio*, pág. 105. Manila, 1880. Este religioso escribió una curiosa Relación, en que refiere la embajada del P. Jerónimo de Jesús, su muerte, y la contestación de Ieyasu al Gobernador de Filipinas, la que tiene este título: *Relacion hecha por Fray Pedro de Burguillos, fraile lego de la Orden de San Francisco, de la Provincia de San Gregorio de los Descalzos, mandada hacer por el P. Provincial* (sic) *Alonso Muñoz, Comisario provincial de la dicha Provincia, por santa obediencia, de las cosas sucedidas en el Japon desde el año pasado de 601 hasta el de 602.* Ms. de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, sig. VII-D-5.

sanase, por lo que, en agradecimiento, mandó Masamune que entregasen a Sotelo algunas barras de oro y plata, vestidos y piezas de seda. El religioso rehusó estos obsequios, diciendo que los misioneros no curaban por interés, sino sólo por amor de Dios y del prójimo; que no era conforme a su profesión recibir oro ni plata ni alguna otra cosa de este mundo, y que su ministerio no era otro que el de enseñar el camino de la saivación a los que lo ignoraban. Maravillado Masamune de este modo de proceder de los misioneros, manifestó deseos de conocer a aquellos religiosos, y habiendo ido a su casa el P. Sotelo con Fr. Pedro de Burguillos, al ver que Sotelo hablaba con perfección la lengua de la tierra, le preguntó varias cosas de Europa y de la religión cristiana, quedando prendado de sus contestaciones.

El P. Sotelo aprovechó esta buena acogida, y habiéndose enterado de que Masamune se disponía a regresar a sus estados, le pidió licencia para hacerle una visita en ellos, y concedida (1), dejando en el convento de Yedo a dos religiosos, se puso en camino para Yonezawa, corte a la sazón de Masamune, recorriendo de paso las cristiandades que había en el trayecto, confesando a los cristianos y reduciendo a la fe a numerosos infieles. Luego que Masamune se enteró de que el misionero había llegado a Yonezawa, mandó que fuese desalojada una pagoda, para que en ella se hospedara, y dió orden a sus ministros que le proveyesen de todo lo necesario en abundancia. Estaba entonces Masamune preparándose para ir a una cacería, y antes de ausentarse dispuso que, durante su ausencia, le atendieran y obsequiaran sus *kerais* o criados de la mejor manera que pudieran; lo que ellos hicieron con gran aparato.

Instruye a Masamune en la religión cristiana.—Vuelto el daimyo de la cacería, inmediatamente pasó aviso al religioso para que fuera a su palacio a acompañarle en la comida. Aceptó el P. Sotelo, y como observase el daimyo que se abstenía de los mejores manjares, quiso saber la causa; a lo que respondió Sotelo con reverencia y modestia diciéndole que, con ocasión de la próxima fiesta del nacimiento de nuestro divino Redentor, acostumbraban los hijos de San Francisco ayunar cincuenta y cuatro días seguidos, en memoria y gratitud de la misericordia y liberalidad infinitas usadas por Dios con la posteridad del primer padre del género humano, haciendo encarnar a la segunda persona de la Beatísima Trinidad para nuestra redención y rescate; en el cual tiempo la Religión de San Francisco no sólo ayunaba y se abstenía de carnes y lacticinios, sino que procuraban ejercitarse sus individuos en

(1) AMATI, cap. IV.

otros ejercicios penales. Al oir esta explicación el daimyo, creció en deseos de saber cómo y cuándo sucedió este prodigioso suceso de la venida del Hijo de Dios al mundo, y contestándole Sotelo que este inefable misterio no se podía dar a conocer sin orden o sin que precedieran otras muchas instrucciones, necesarias para hacer capaz al entendimiento de poder comprender con la luz de la razón las obras maravillosas de la omnipotencia de Dios, respondió Masamune que hacía ya algunos años que había tenido noticia de que en Europa se observaba la ley de un Dios, conforme en todo a la razón, y que como hasta entonces no había tenido medio alguno para conocerla, gustaría muchísimo que él tuviese a bien instruirle en dicha ley y ordenar el modo que le pareciese más conveniente para facilitarle su inteligencia y satisfacerle el deseo que tenía, hacía ya tiempo, de conocerla.

Terminada la comida, encomendó Sotelo a su divina Majestad el asunto, rogándole se dignase conceder a aquel poderoso de la tierra la gracia necesaria para que saliese de la ceguedad en que se encontraba, y con la luz de la santa fe iluminarle en todos los misterios de la religión cristiana. Masamune señaló el día 18 de Noviembre de 1610 para celebrar otra conferencia sobre este asunto (1), y dispuesta la hora más cómoda, en nombre del Criador de cielos y tierra, comenzó a declararle el catecismo, probándole con evidencia irrefragable de la razón que el mundo no era eterno sino creado, y que su principio era el Dios verdadero, creador del Universo y Padre eterno de todas las cosas engendradas; que los bonzos estaban muy engañados al negar la providencia de Dios y la inmortalidad del alma, y al pretender persuadir a la gente que Amida (2) y Shaka (3), los Kamis (4) y Hotokes (5) eran los superiores del mundo y los señores de la otra vida, cuando ellos habían sido unos hombres que habían muerto como los demás, y que en castigo de sus crímenes, estaban padeciendo eternamente en los infiernos. Sobre esto propuso Masamune algunas cuestiones, y respondiéndole Sotelo con claridad de doctrina y ejemplos de la natu-

(1) AMATI, cap. V.

(2) *Amida*, en sanscrito *Amitabha*, es uno de los nombres de Budha que significa *la vida sin fin*. El ídolo Daibutsu, que está en Kamakura, representa esta deidad.

(3) *Shaka*, y también *S'akya-muni*, quiere decir *Anacoreta de la dinastía Shaka*, del reino de Kabila, al pie del Himalaya. Se le llama también *Guatama*, y por los europeos, *Budha*.

(4) *Kami* es el nombre general de todos los dioses del Shintoismo, religión nacional del Japón que se resume en una mezcla del culto a la naturaleza y a los antepasados.

(5) *Hoctoke* es el nombre general de los dioses del Budhismo.

raleza, confesó que llegaba a comprender el infinito y eterno poder de Dios y la falsedad de los ídolos del Japón.

Pasando luego al segundo y tercer artículo en los cuales se trata de la inmortalidad del alma, de la creación de los Angeles y de la caída de Lucifer, fué obligado Masamune a confesar, después de muchos argumentos y dudas, resueltas por el religioso, que indudablemente había una vida eterna, en la cual los que en esta vida terrena habían creído en Dios y observado su ley, gozarían de la gloria del cielo, y los que no habían andado por este camino de la salud y vida eterna, serían condenados al infierno.

En el cuarto artículo, explicada la creación del hombre y su pecado, transmitido a sus sucesores, concluyó el predicador que el demonio, deseoso de ser adorado en la tierra de la manera que Dios lo era en el cielo, comenzó a persuadir a los hombres, ciegos por el pecado e ignorantes de su bien, que le adorasen y sirviesen en figuras o simulacros de ciertos hombres que, por algunas acciones heroicas, eran respetados en el mundo, como lo fueron en Japón los Kamis y Hotokes, Shaka y Amida; en Grecia, Júpiter y Baco, y en Roma, Saturno y Venus; dando a cada uno un título divino, según el concepto falso que de ellos se habían formado o según el beneficio que se habían imaginado habían recibido de ellos; todo lo cual había sido por astucia del demonio, el cual siempre ha procurado obscurecer el entendimiento del hombre, para que no conozca a su Creador ni le adore como a su último fin. Asimismo le declaró que la adoración del sol, de la luna y de las estrellas, era verdaderamente un engaño del demonio; porque, como cosas inanimadas y corpóreas, no podían tener influencia alguna sobre el alma y sobre el libre albedrío del hombre, ni poder alguno sobre los sucesos prósperos o adversos de la vida; pues no tenían otra acción propia que los movimientos e influencia que Dios les había dado. Explicóle asimismo que todos los pecados, con los que tanto se ofende a Dios, son invención del demonio, el cual arma la guerra y siembra continuamente la cizaña en la naturaleza humana; que esta naturaleza depravada y obstinada en el mal fué destruída en el diluvio universal, salvándose únicamente Noé, hombre justo y amigo de Dios, con los suyos, para la conservación del género humano; que multiplicándose los hombres y creciendo la malicia junto con el pecado, eligió Dios por cabeza de su pueblo a Abrahán, hombre perfecto y amigo suyo, por medio del cual estableció el modo de que los hombres le conocieran y adoraran, y al que, con varias figuras, le prometió que la Sabiduría eterna o su eterno Hijo, Cristo Señor nuestro, tomaría carne humana, para que la ofensa infinita que el hombre había hecho a Dios, se reparase con el valor infinito de los méritos de su unigénito y eterno Hijo.

Prosiguiendo Sotelo su conferencia, procuró persuadir al daimyo y hacerle capaz de entender que habiéndose cumplido las figuras y profecías con las cuales había Dios anunciado el nacimiento del Mesías, encarnó su divino Hijo, cumpliendo la palabra que había dado a los Patriarcas y Profetas, esto es, de redimir el género humano y hacerlo capaz de la gloria eterna, no dejando de referirle minuciosamente la inocencia original y la pureza de la Santísima Virgen María en la encarnación del Hijo de Dios, en su vientre virginal, por obra y gracia del Espíritu Santo; así como también la santa vida, los milagros y la predicación de Jesucristo. Y pasando al sexto artículo, le explicó el fin y causa de la pasión y muerte del Redentor, el misterio de la cruz, la destrucción del pecado, la libertad de la humana naturaleza del poder del demonio, la resurrección de Jesucristo, su gloriosa ascensión a los cielos, la venida del Espíritu Santo y otros misterios concernientes a este artículo. En el séptimo trató del mérito y demérito de nuestras obras, del premio de la otra vida para los buenos y del castigo para los malos; el juicio universal, el fin del mundo, la resurrección de los muertos, la gloria de los Santos y las eternas penas del infierno. Por último, le explicó la predicación de los Apóstoles, la institución, autoridad y poder de la Iglesia Católica Romana y de su cabeza universal y visible San Pedro y sus sucesores, terminando la conferencia manifestándole la necesidad de observar los diez mandamientos para bien servir a Dios (1).

Explicada la doctrina cristiana, quedó satisfecho Masamune y convencido de las razones y respuestas que el misionero le dió a las muchas dudas que le propuso, tocado de la divina gracia; dió gracias a Dios y al P. Sotelo, por haberle hecho conocer con la luz de la fe lo engañado que hasta entonces le había tenido el demonio, asegurando, con sincera confesión y dolor interno de su vida pasada, que el que no conocía la excelencia de esta admirable doctrina, tan conforme a la luz natural como contraria a las vanas supersticiones del Japón, no podía ni debía llamarse criatura racional, porque no conocía su principio, medio ni fin. Que como un bruto, viendo el sol, la luna y las estrellas, recibe ciertamente un contento sensual, sin conocer quién produce tanta variedad y hermosura ni para qué fin fueron hechas las cosas de este mundo, así confesaba Masamune, que él, como todos los demás japoneses, eran semejantes a un caballo, viendo y gozando con admiración el ornato del cielo y de la tierra, sin entender el infinito poder de su autor y sin penetrar los secretos que en los mismos estaban encerrados. Si es necesario, añadía, que el hombre se distinga del

(1) Amati, cap. VI.

bruto por la razón natural que posee, mucho más importa que conozca su principio eterno, que es el Dios de los cristianos. Puesta esta comparación, dijo Masamune: «Hoy he empezado a ser hombre y a conocer la dignidad humana y su nobleza, y juntamente concibo desde hoy una gran indignación y odio contra Shaka y Amida, Kobo-daishi (1), Jie-daishi (2), Daruma (3) y otros maestros de la mentira, que con tanta falsedad e ignorancia quisieron hacer iguales a los hombres y a los animales, y dejarles sin felicidad y descanso, y aun de peor suerte que los animales, porque ellos lo consiguen en esta vida, mientras que los hombres, ni en ésta ni en la otra; así que me resuelvo a vengarme de ellos y a procurar que todos conozcan esta verdad que yo confieso» (4).

Se declara Masamune a favor de la religión cristiana.— No pareciéndole a Masamune conveniente que aquellas verdades que, por particular gracia de Dios, había llegado él a conocer permanecieran ocultas a sus vasallos, pretendió publicar con gran solemnidad un edicto, ordenando que todos sus súbditos, de cualquier grado, edad y condición, despreciando el culto supersticioso de los ídolos y las falsas doctrinas de los bonzos, abrazasen la ley de los cristianos, recibiendo el sacramento del Bautismo, que es la llave maestra que abre las puertas del cielo y manifiesta los tesoros de la Iglesia. Con este santo propósito mandó llamar al P. Sotelo y le dijo: «Gran tristeza me han causado las cosas que me habeis dicho, porque me veo en medio de la luz sin poderla gozar; sin duda me haría cristiano, si no temiese atraerme el odio de mis parientes y amigos, y aun de imposibilitarme para llegar a ser emperador. Así que, mientras me encuentre en esta triste condición, adoraré a Dios en mi corazón y procuraré que sean cristianos todos mis vasallos, para que Dios no se enoje conmigo, en tanto no haya recibido el bautismo». Viendo el P. Sotelo que pretendía obligar a sus vasallos a que a la fuerza se hicieran cristianos, le manifestó que el bautismo debía ser voluntario y no violento, para que produjera sus efectos; y persuadido de ello, con mejor acuerdo, el 23 de Noviembre de 1611, fijó en las puertas de su palacio un edicto ordenando que se predicase la ley santa de Dios en

(1) *Kobo-daishi*, nombre póstumo del bonzo Kubai, del que ya hemos tratado.

(2) *Jie-daishi*, nombre póstumo del bonzo Ryogen (912-985). Célebre bonzo de la secta Tendai-shu. Véase PAPINOT, pág. 606.

(3) *Daruma*, hijo de un rey de la India, que pasó a la China en el año de 520, introduciendo en ella la secta budhista llamada Zen, según PAPINOT pág. 80.

(4) AMATI, cap. VII.

todos sus dominios, y que fuesen cristianos todos los que quisieran serlo (1). Mas deseando que cuanto antes desaparecieran de sus estados las supersticiones de los ídolos, y en su lugar se observara la doctrina evangélica, volvió a preguntar al P. Sotelo qué trazas podría usar para que, sin demora, todos sus vasallos recibieran el bautismo. Contestóle el misionero diciéndole que premiase con dignidades y con su amistad a los que, dejando los ídolos, se hicieran cristianos. Oído esto, hizo particular averigüación de quiénes eran cristianos, y a los que halló, les premió a cada uno según su estado, a fin de que, enterados los demás de las distinciones que les guardaba el daimyo, se animasen a ingresar en el seno de la Iglesia; y practicó esto con tanto empeño, que sabiendo que ciertos cazadores de halcones eran cristianos, se despojó de sus ricos vestidos y los repartió entre ellos, diciendo que los que son cristianos y tienen un alma tan hermosa, podían dignamente llevar los vestidos reales, sin que fueran deshonrados. Este proceder de Masamune movió tanto al pueblo, que no dejaban un punto de reposo al misionero, viéndose precisado a establecer turno para que todos los que lo pretendían, pudieran escuchar la divina palabra en la pequeña iglesia que el mismo Masamune le había edificado (2).

Cerca del puerto de Sendai había un antiquísimo templo de ídolos, conocido con el nombre de Matsushima, por hallarse cerca del río de este nombre, al que acudían en romería constantemente los japoneses de aquellas provincias. En el año de 1612 fué Masamune desde Yonezawa a Sendai con objeto de presenciar la pesca de truchas de dicho río, e indignado al ver aquel templo del demonio, llamando en alta voz al verdadero Dios para que le ayudase a destruir aquel centro de maldad, ordenó a la gente de guardia que le acompañaba que inmediatamente profanasen aquella casa, insultasen a los ídolos, descabezándolos y despedazando sus cuerpos, y que desde aquel momento se burlasen de Amida y de Shaka, de los Kamis y Hotokes; e invadiendo la gente el templo, en medio de las protestas de los innumerables bonzos que en él estaban de servicio, destronaron a los ídolos, arrojando unos al mar, otros al río y enterrando a otros, después de haberles hecho menudos pedazos, diciendo los soldados a grandes voces: «Viva el Dios de los cristianos, poderoso sobre todos los dioses del Japón». Los que presen-

(1) Según esto, que extractamos de Amati, cap. VIII, no es cierto que el Beato Sotelo «no solo vino a reduzir (a Masamune) al conocimiento de nuestra santa fe, pero a obligar por edicto y mandamiento expreso a todos sus vasallos a recibir el agua del santo bautismo», como se dice en la *Relación breve y svmaria del edito* que Masamune mandó publicar en todo su reino.

(2) Amati, cap. VIII.

ciaron esta profanación y ruina, estaban admirados al ver que sus Hotokes no se hubieran indignado y tomado venganza del insulto que habían recibido (1).

Terminada la destrucción de más de 800 ídolos de piedra, orgulloso Masamune de esta hazaña, rogó al P. Sotelo que fuese a ver el milagro de su Dios, y habiéndole complacido el religioso, se encontró con innumerables pedazos de estatuas por tierra, y a la gente que publicaba era mayor el poder de su señor Masamune que el de Amida y Shaka, reconociendo al propio tiempo que el Dios de los cristianos estaba sobre todo el poder de los demonios del infierno. Alegróse el P. Sotelo al ver el efecto que había producido la destrucción de aquellos ídolos, y confirmando a aquellas gentes en la fe y en la observancia del edicto de su señor, prometió instruirles en la doctrina cristiana, y volviendo a la casa del daimyo, le felicitó y le animó a proseguir la causa empezada. Otra vez, en una pagoda muy célebre, mandó Masamune que los mismos bonzos la destruyesen, y como ellos se negaran, por respeto a los ídolos, ordenó que la prendiesen fuego con los bonzos dentro. El ejecutor de esta orden fué Hasekura Rokuemón, el que, compadecido de los bonzos, en lugar de quemarles vivos, mandó que fueran degollados (2).

Conocida por el pueblo la falsedad de las sectas, la impotencia de los ídolos y el poder infinito del Dios de los cristianos por estas acciones de Masamune, eran tantos los que deseaban recibir el bautismo, que el misionero y tres catequistas no se daban punto de reposo, de día ni de noche, para instruirlos y bautizarlos. Viendo Masamune el gran número de fieles, cada día en aumento, se determinó a construir iglesias, conventos y oratorios, para que en ellos se congregaran los que recibían la fe; mas advirtiéndole Sotelo que careciendo de sacerdotes, de nada servirían los templos, le preguntó qué remedio habría para proveer a esta necesidad; y habiéndole contestado que al Jefe supremo de la Iglesia, que residía en Roma, le pertenecía remediar la falta de misioneros que había en el Japón, concibió entonces la idea de mandar al mismo P. Sotelo a Roma a prestar en su nombre obediencia al Pontífice y pedirle copia de misioneros para sus estados (3).

---

(1) En el día 16 de Noviembre de 1611 estuvo el Beato Sotelo con Sebastián Vizcaino en esta pagoda. Véase la *Relación que envió Sebastian Vizcaino al Virrey de la Nueva España, del viaje que hizo al descubrimiento de las islas Ricas de oro y plata*, cap. VIII, publicada por Mendoza en la *Colección de documentos inéditos*, etc. t. VIII, Madrid, 1867.

(2) Amati, cap. IX.

(3) Amati, cap. X.

Acusaciones contra Masamune, y su defensa.—Los historiadores de la Compañía de Jesús y cuantos en ellos se han inspirado han juzgado siniestramente esta conversión de Masamune, lo mismo que la intención que tuvo al mandar al P. Sotelo de Embajador a las Cortes de Madrid y Roma. Steichen, por ejemplo, no tuvo inconveniente en decir (1) que Masamune supo fingir de tal manera el papel de protector de los misioneros, que muchos historiadores japoneses y extranjeros han llegado a sospechar si efectivamente recibió el bautismo; sin embargo, dice, se puede afirmar que ni fué cristiano ni jamás tuvo intención de serlo. Sus cartas al Rey de España y al Pontífice no fueron sino fórmulas de pura política, consideradas como indispensables por el astuto daimyo para lograr sus fines. ¿Cuáles eran éstos? ¿En los favores que pedía al Papa y al Rey de España buscaba únicamente relaciones comerciales, o más bien abrigaba otros fines más ambiciosos? Ciertos sucesos ocurridos en esta época en su familia autorizan para juzgar esto último. Sabido es que Tadateru, sexto hijo de Ieyasu y yerno de Masamune, había aceptado con disgusto el cargo de daimyo de Takata, en Echigo, y que ambicionaba el cargo de Shogun, que había sido confiado a su hermano Hidetada. Se ignora hasta qué punto estuvo complicado Masamune en el complot que hubo por este tiempo entre varios daimyos para derrotar a Hidetada y poner en su lugar a Tadateru. Pero lo que le hizo sospechoso fué que, precisamente en los mismos días en que recibía Ieyasu de diversas partes noticias de estos secretos manejos, se decidiese Masamune a enviar una solemne embajada al Rey de España. Esta misión, confiada a un religioso, fué, en efecto, un acontecimiento gravísimo en circunstancias tan críticas, y tan grave, que fué una de las causas que motivaron la persecución del 1614. Esto escribe Steichen, sin otro fundamento que meras suposiciones, y aun faltando abiertamente a la verdad.

Es cierto que Masamune no llegó a ser cristiano; pero que jamás pensó serlo, es mucho aventurar, pues consta que él mismo, espontáneamente, manifestó deseos al P. Sotelo de recibir el bautismo, no atreviéndose, por el momento, a recibirlo, pero prometiendo ingresar en el gremio de la Iglesia tan pronto cambiaran las circunstancias que le rodeaban, para lo cual puso los medios, mandando al Pontífice su embajada. Desde luego, no creemos haya necesidad de probar que del Jefe supremo de la Iglesia nada podía esperar Masamune para el logro de sus ambiciones políticas; y del Rey de España no es de creer que pretendiera protección armada para apoderarse del shogunato, sino únicamente secundar los de-

(1) *Les daimyo chretiens*, cap. XX, pp. 340-345.

seos de Ieyasu y de Hidetada, esto es, la necesidad de agenciar directamente de la Corte de España lo que hacía tanto tiempo pretendían por conducto de los Virreyes de Filipinas y de la Nueva España, para lo que en 1611 habían mandado con D. Rodrigo de Vivero al P. Alonso Muñoz; en 1612, al mismo P. Sotelo; y últimamente en 1613, tanto Ieyasu como Hidetada, le entregaron sus cartas, en que volvían a instar sobre sus antiguas pretensiones; así que es completamente falso que la embajada mandada por Masamune sirviera de disgusto al Shogun y a su padre; así como también es falso que las pretensiones de Tadateru coincidieran con el despacho de la embajada de Masamune, pues sabido es que esas pretensiones no fueron conocidas hasta el año de 1616, cuando hacía ya tres años que había salido del Japón la Embajada (1).

El Beato Sotelo protege a los Padres de la Compañía y a los españoles.—Las buenas relaciones que el Beato Sotelo sostenía con Ieyasu e Hidetada y con los principales daimyos de la Corte las aprovechó cuanto le fué posible, no sólo en beneficio de la religión cristiana, sino también de los españoles. En 1610, el *bugio* (2) de Nagasaki, Hasegawa Sahioe, presentó en la Corte tan graves acusaciones contra los Padres de la Compañía, que enojado Ieyasu determinó expulsarles del imperio y que sus iglesias fueran entregadas a los hijos de San Francisco. Intervino en el asunto el P. Sotelo, haciendo grandes diligencias con los consejeros de Ieyasu y con el mismo Sahioe, y después de largas discusiones alcanzó que las cosas de los Padres quedaran como antes estaban, contentándose Ieyasu y Sahioe con que se desterrase a tres misioneros de la Compañía, a quienes principalmente culpaba Sahioe (3). En Agosto o Septiembre de 1611, estando Sotelo catequizando a Masamune y haciendo mucho fruto en sus estados, suspendió aquella utilísima ocupación para desenmascarar a los holandeses en Yedo, y defender a los españoles, logrando persuadir al Shogun que era preferible estar en buena armonía y tener relaciones con el Rey de España antes que con piratas y rebeldes a su rey legítimo; por lo que Hidetada le nombró su Embajador cerca de la Corte de España, como ya lo había pretendido su padre Ieyasu, ordenándole hiciera el viaje en una nave construída por el inglés William Dans, la que, habiendo salido del puerto de Uraga el 3 de Octubre de 1612, en aquella misma noche chocó contra un escollo, hacién-

(1) Papinot, en la palabra *Tokugawa-Tadateru.*

(2) *Bugyo*=jefe de administración, gobernador, etc.

(3) *Relación* del Beato Sotelo, escrita en 1621, a petición del cronista P. La Llave, trienio XI, caps. III-VI.

dose pedazos (1). En 1606 patrocinó a Francisco Moreno Donoso, capitán de un barco español, que fué a la Corte a gestionar las relaciones comerciales que Ieyasu pretendía tener con los españoles de Filipinas (2). En 1609 y 1610 corrieron por su cuenta las negociaciones de D. Rodrigo de Vivero con Ieyasu e Hidetada; y en las del 1611 al 1613 dirigió las del embajador Sebastián Vizcaino, hasta que éste con sus exageradas exigencias se indispuso con los cortesanos japoneses. Mas a pesar de éste desvío del P. Sotelo, a él se debió el que Vizcaino y su gente pudieran regresar a Méjico. Como de todo esto nos hemos de ocupar en los siguientes capítulos, nos limitamos por ahora a hacer estas indicaciones.

Fervor de los nuevos cristianos de Mutsu.—Después del naufragio que el Beato Sotelo sufrió en Octubre de 1613, viéndose precisado a permanecer en la Corte, por graves negocios que se ofrecieron, y deseando continuar la obra comenzada en Mutsu, mandó a cinco catequistas con orden de que se repartieran por diversas provincias, como lo hicieron, cosechando grandes frutos en la conversión de los gentiles. Aquellos nuevos cristianos, dice Amati (3), con la doctrina y buen ejemplo de los catequistas, con la ayuda de libros espirituales y con las cartas que el P. Sotelo les mandaba, se conservaban con tanto fervor, devoción y espíritu cristiano, que más parecían religiosos que simples fieles. Los catequistas escribían al Padre el método que observaban en los ejercicios de oración, disciplinas, mortificaciones y ayunos que practicaban los recien convertidos; y con las instrucciones que éste les mandaba crecían tanto en fervor, que era necesario irles a la mano. Uno de estos catequistas bautizó a un matrimonio sumamente rico, e inmediatamente hicieron ambos consortes voto de castidad; y sabiendo que Jesucristo había sido crucificado por nuestra redención, dieron libertad a sus esclavos, repartieron sus bienes entre los pobres y, comprando algunos vestidos y dos cruces, publicaron por la ciudad, a son de trompeta, que Pedro Katay y Luisa su mujer, así se llamaban, en reconocimiento y gratitud a Jesucristo nuestro Redentor, el cual había sido puesto por ellos en una cruz, al día siguiente serían ellos colocados en otra cruz, en la que serían atravesados con una lanza por uno de sus esclavos. Enterados de esto algunos cristianos, pasaron aviso al catequista, y éste se apresuró a desengañarles de su error, y habiéndolo reconocido, confesaron su culpa delante de los cristianos; pero ya no quisieron recoger los

(1) Amati, cap XI, y la *Relación* del Beato Sotelo mencionada.
(2) Pagés, pág. 133.
(3) Cap. XI.

bienes que habían repartido, contentándose con vivir de allí adelante de su trabajo.

En Julio de 1613 fué preso el Beato Sotelo en Yedo y condenado a muerte; pero habiendo sido puesto en libertad por gestiones de su buen amigo Masamune, como más adelante veremos, se dirigió a Sendai al lado de su protector, que deseaba verle cuanto antes para tratar de la embajada que proyectaba mandar a Madrid y Roma.

Veinte días antes de embarcarse recorrió las cristiandades de Mutsu con el P. Diego Ibáñez, encontrando dos iglesias en Sendai y una en cada uno de los pueblos de Kusha, Goto, Akita, Semboku y Nambu, erigidas por los catequistas y a costa de los cristianos. En esta excursión hicieron mucho fruto, dedicándose el P. Sotelo a confesar y predicar, y el P. Ibáñez a bautizar. Hallaron a los cristianos bien doctrinados en las cosas de la fe y en las costumbres, que no parecía sino que habían tenido en su compañía muchos Padres y maestros, siendo a la vez tan modestos y humildes, que causaban devoción y aun confusión al ver en ellos ciertos actos de virtud (1).

Dejando el P. Sotelo bien instruídos a los catequistas y habiendo encargado al que le sucedía en la Comisaría de Yedo que mandara un religioso sacerdote a aquellas provincias de Mutsu, se embarcó en 28 de Octubre de 1613 para la Nueva España (2).

CAPITULO III

EL COMERCIO ENTRE ESPAÑOLES Y JAPONESES

Oposición de los portugueses al comercio entre españoles y japoneses.— Como una de las principales causas que motivaron la persecución y total ruina de la religión cristiana en el Japón fué la competencia comercial entre portugueses, españoles y holandeses, creemos conveniente, y aun necesario, tratar de este asunto antes de ocuparnos de la persecución y de la responsabilidad que, según algunos escritores, alcanza al Beato Luis Sotelo en la decisión del shogun Ieyasu y de su sucesor Hidetada de cerrar los puertos al comercio portugués y español, y de exterminar del imperio la santa ley de Dios.

Hasta el siglo XVI vivieron los japoneses completamente aisla-

(1) AMATI, cap. XV.
(2) AMATI, l. c.

dos del resto del mundo, sin tener otro conocimiento internacional que las relaciones religiosas que les ligaban con el budhismo, transportado de la China en el año 552 de la era cristiana. Al propio tiempo que el budhismo, introdujeron los chinos su literatura y sus manufacturas, sin que los japoneses, a pesar del ejemplo de sus vecinos, se resolvieran a exportar al exterior sus productos. Así vivieron hasta el año de 1542, en que los portugueses Fernando Méndez Pinto, Diego Zaimoto y Cristóbal Borello descubrieron el Japón (1), y desde esta fecha, chinos y portugueses fueron los únicos extranjeros que tuvieron relaciones con los japoneses, hasta el año de 1593, en que, con motivo de la embajada que Gómez Pérez Dasmariñas, Gobernador de las Filipinas, mandó al dictador Hideyoshi, se firmaron tratados comerciales entre ambos países. Antes de este año los daimyos de Hirado y Omura, en 1584 y 1585, intentaron tener comunicación con las Filipinas, a lo que no accedió su Gobernador D. Santiago de Vera, «porque los portugueses temen mucho no les estorvemos la contratación de Japón, ansi por los propios intereses, como porque ellos los tratan y comunican, y no quieren que castellanos lo hagan; y por esta causa y otras, ha mandado agora el Virrey de la Yndia que cese la comunicacion de castellanos con ellos y la contratacion y pasage a los japones, Macan, Malaca y Maluco, so graves penas que ha puesto», como decía el mismo D. Santiago de Vera en carta de 26 de Junio de 1586 al Rey de España (2).

Al enterarse los portugueses de Macao y de la India que Hideyoshi, *alias* Tayko, había celebrado tratados de amistad y comercio con las islas Filipinas, creyendo ver perdida la contratación que ellos sostenían, acudieron a los Consejos de España y Portugal para hacer valer sus derechos. Los misioneros hicieron causa común con los mercaderes y con las autoridades de la India y Macao, persuadidos de que la religión cristiana y sus ministros no podrían sostenerse, si cesaba el trato de Macao, cuyo bien debía anteponerse a las ventajas que podrían reportar las Filipinas. En 1 de Marzo de 1606 escribía el Obispo del Japón al P. Antonio Colaso, procurador de la Compañía en la corte de España, encareciéndole el gran perjuicio que se seguiría al comercio que Macao y la India sostenían con el Japón de continuar el de Filipinas, de donde acudían tantas sedas y otros géneros, que no se podían negociar los de Macao por esta causa; así que, para evitar la ruina del comercio portugués, no cesaba de escribir a Macao, al Virrey

---

(1) *Historia de las peregrinaciones de* Fernán Méndez Pinto, capítulo CXXXII, Madrid, 1620.

(2) Publicamos esta carta en AIA, t. IX, pág. 81.

de la India y a Su Majestad para que se evitare dicha ruina, prohibiendo el negocio con Filipinas. En 10 de Marzo de 1612 escribía el mismo señor Obispo al P. Gregorio López, diciéndole que se holgaba de saber que los seglares de Manila se habían quejado al Provincial y Definidores de San Francisco al saber que sus frailes intentaban el comercio del Japón con la Nueva España, y manifestándole que el Shogun estaba indignado contra los frailes porque le habían metido en este negocio (1). En 15 de Noviembre de 1612 escribía el mismo señor Obispo al Rey de España, manifestándole los perjuicios que se irrogaban al comercio de Macao y de la India por haberse abierto el comercio de Manila con el Japón (2). Otras muchas cartas de los Padres de la Compañía se conservan originales en la Academia de la Historia de Madrid (3), en que sus autores tratan de persuadir que el comercio de Filipinas con el Japón era perjudicial a las Indias Orientales y aun a la religión; y debido a esta persuasión que abrigaban los misioneros portugueses, entre otras razones que alegaron en el Consejo de España y en la Sagrada Congregación para que se prohibiera a los frailes de Filipinas entrar en el Japón, una de ellas era porque la contratación del Japón era de los portugueses, y que con la entrada en aquel imperio de los Franciscanos «se la quita y destruye, pues por su causa se abre la puerta al trato de los españoles de Manila al Japón y de Japón a Manila, con la qual irá siempre a menos la de los portugueses de Macan»; y otra, porque «del trato de la nao de los portugueses de Macan pende la conservacion de la christiandad y de los Padres del Japon, cuyo bien se debe anteponer al de Philipinas» (4).

En un papel titulado *Motivo de la ida de los frailes al Japon y lo que alli hicieron*, se dice, contra toda verdad, que el motivo fué el deseo de Gómez Pérez Dasmariñas de favorecer el comercio de Filipinas (5). El P. Valentín Carballo, tratando de las causas de la persecución que empezó en 1613 y terminó con la destrucción de aquellas misiones, en carta escrita a Su Santidad en 1614, decía que una de las causas fué la persuasión en que estaba el Rey de que los religiosos españoles eran espías (6). El P. Viceprovincial escribía a su P. General, en Marzo del mismo año de 1614, que la

(1) Manuscrito de la Academia de la Historia de Madrid (cítase AH), sig. 12-13-2/565.

(2) Ms. de la AH, sig. 12-13-2/566.

(3) Ms. de la AH, sig. últimamente citada.

(4) Véase *AFH*, t. XV, págs. 479-82.

(5) Ms. de la AH, sig. citada.

(6) Ms. de la AH, l. c.

tercera causa de la persecución fué porque, con el pretexto de la entrada de los religiosos en el Japón, se abrió el comercio entre españoles y japoneses (1). Y antes que todos éstos, el P. Valignano, en carta dirigida al P. Raimundo de Prado, fechada el 19 de Diciembre de 1597, le hacía reflexiones sobre los inconvenientes que se seguían de que fueran frailes de Filipinas a Japón, China, Cochinchina, Cambodja y otras partes, porque en todas esas naciones tenían conocimiento del espíritu conquistador de los españoles, lo que consideraba un obstáculo para divulgar el Evangelio (2), y, sin duda, debido a esta persuasión, escribía en 22 de Diciembre de 1597 a su P. General: «Despues que se escribió la otra que con ésta va, se determinó el Padre obispo D. Pedro Martínez, de yr a la India en vna de las naos, que partirán de aquí a 20 días, y va para tratar con el Virrey del remedio que se deue dar a Japon; assi para que no buelvan para allá mas frayles de las Filipinas, que han puesto la christiandad del Japon en el trabajo que aora está, como para tratar tambien otros diuersos negocios pertenecientes al bien de su Iglesia y hazer que se embie recaudo de todo esto a Su Magestad, para que le dé el remedio necesario; y porque él no podía yr en ninguna manera agora a Japon y se hallaua aqui muy enfermo, y las cosas a que va, son de mucha importancia, asi para el bien de la christiandad de Japon, como para el bien particular de la Compañía, nos á parecido a todos bien esta resolucion, y dexa orden al P. obispo D. Luis, que en todo caso vaya este año a Japon encubiertamente, en forma de un Padre particular, y asi, con la ayuda de Dios, yremos ambos con algunos compañeros» (3).

Acusaciones de los portugueses contra el Beato Sotelo.—Esta fué la principal causa, por no decir la única, de la oposición de los misioneros portugueses a los Franciscanos que entraron en el Japón, como dejamos probado en otra parte (4) con el testimonio del obispo D. Pedro Martínez; es decir, que aquellos misioneros y aun dicho Sr. Obispo y su sucesor D. Luis Cerqueira daban más importancia a la conservación del comercio portugués que a la ayuda que podrían proporcionarles los religiosos de Filipinas en la conversión de las almas; sin duda, porque el comercio era lo principal y la religión cristiana lo accesorio, o porque la conservación de la religión cristiana dependía de las ganancias materiales que podrían reportar los portugueses. Por esta razón, como se hizo público que el Beato Sotelo pretendía inclinar el comercio japonés hacia la

(1) Ms. de la AH, l. c.
(2) Ms. de la AH, sig. 12-13-2/565.
(3) Ms. de la AH, sig. 12-13-2/566.
(4) AIA, t. IV, págs. 388-94.

Nueva España, en la mayor parte de las cartas que hemos mencionado, dirigen sus autores contra él las más duras diatribas; trabajaron por malquistarle con sus superiores del Japón y de Filipinas y con el Consejo de Indias y el Rey, de quienes consiguieron que, al regresar de Roma, le negaran los religiosos que Su Santidad le había encargado llevara a su costa al Japón, y le suspendieran la consagración episcopal, como más adelante veremos. Y cuando supieron que, a pesar de sus trabajos, había embarcado para la Nueva España, presentaron a Su Majestad un *Memorial* en el que, entre otras acusaciones, decían que fué causa de que los japoneses pretendieran «el trato de Japon con la Nueua España y hacer nauios grandes; lo qual, primero, ni lo sabian, ni lo intentaban; por lo qual la estada en Japon del dicho Pabre es peligrosa en este tiempo de tan cruel persecucion» (1).

En el *Discurso* que en 1628 publicaron los Padres de la Compañía con la firma del Dr. D. Juan Cevicos se dice que los españoles, el Gobernador general y los Franciscanos de Filipinas se declararon contrarios al P. Luis Sotelo, porque había propuesto la navegación del Japón a la Nueva España, por considerar esta navegación desfavorable a sus particulares intereses. «Malquistó esta Embajada en Manila al P. Sotelo, el qual ya antes lo estava, se dice en dicho *Discurso*, por averse conocido dél, que el año de 608 trató con el piloto Guillermo Perez, español, en razon de que se navegasse de Japon a la Nueva España. Y el de 609 fue el principal mouedor para que se diera un navio, que tenia el Emperador de Japon, fabricado al modo de Europa, al señor Rodrigo de Vibero, oy Conde de Orizabal; el qual, viniendo de gouernar las Filipinas, se perdió en el Japon en la dicha nao *San Francisco*, en que desde alli hiziera su viage a la Nueua España, como en efecto le hizo; y yo hallé en Surunga, corte del Emperador, al P. Sotelo, tratando desto. La qual navegación temian los de Manila se asentasse, por el daño que della pudiera resultar a las Filipinas en el comercio con la Nueua España. Y assi escrivieron por ciudad a Su Magestad en descrédito del P. Sotelo, de que resultó embiar el Real Consejo de Indias, ya despues que él avia buelto a Manila, orden para que se recogiessen qualesquier despacho que tuviesse, sin estar passados por el Real Consejo. Tambien lleuó a mal don Juan de Silva, governador que entonces era de las Filipinas, que un religioso particular tuviesse, sin licencia de Su Magestad ni suya, espiritu para emprender cosas tan grandes, y de que podría resultar inconvenientes considerables. Y por la misma razon, su Religión de

(1) *Memorial del Procurador de la Compañía de Jesús contra Fr. Luis Sotelo*, Ms. del AIS, sig. 68-1-38.

Filipinas, que es de Descalços, y no se le encubria la aficion que el P. Sotelo tenia de meter religiosos de la Observancia en Japon, no aprobó las acciones del P. Sotelo, en esta parte hechas por solo su parecer y sin permiso de sus superiores. Lo qual es cierto, que esso no lo he referido con ánimo de ofenderle, porque antes juzgo que su intencion era de encaminarlo, de manera que la conversion del Japon fuesse en aumento» (1).

Origen del comercio entre españoles y portugueses.—Para probar que los Franciscanos no fueron los que decidieron al Japón a pretender el comercio con las islas Filipinas y la Nueva España, conviene referir el origen que tuvieron sus pretensiones, y de su relación se desprenderá que precisamente por la desconfianza, aunque justa, que al principio se apoderó de las autoridades y del comercio de Filipinas, y por la presión que en los Consejos de España y Portugal ejercieron los misioneros portugueses para que no se abriese el comercio de Filipinas ni el de la Nueva España con el Japón, desistieron los japoneses de buscar expansión comercial entre los españoles, y la hallaron entre los holandeses, enemigos declarados de España y Portugal y de la religión católica; a lo cual se debió principalmente que primero se resfriara Ieyasu en la protección o permisión que dispensaba a los cristianos, y últimamente se resolvieran él y su hijo Hidetada a exterminar por completo la religión cristiana y a cerrar sus puertas a todas las naciones, excepción hecha de los chinos y holandeses, y a éstos con las más duras condiciones. Seguramente que si los españoles de Filipinas y la Nueva España hubieran podido atender desde el principio a los deseos de los Tokugawas (2), la civilización cristiana se hubiera cimentado, los españoles hubieran ejercido la hegemonía comercial, y el Japón hubiera entrado en el concierto de las naciones civilizadas en el siglo XVII. No dejamos de reconocer que los Tokugawas, como gentiles, no pretendían en sus relaciones con España otra cosa que su expansión comercial, estimulados de las grandes ganancias que los portugueses y españoles reportaban, y que la religión cristiana hubiera encontrado sus dificultades, debido a la

(1) *Discvrso del doctor don Jvan Cevicos, comissario del S. Officio, sobre vna carta para Sv Santidad, que en lengua latina se imprimió y divulgó en Madrid por principio deste año de 1628.* Sin pie de imprenta.

(2) Tanto las autoridades de Manila como las de Nueva España no podían celebrar alianzas con otras naciones sin dar cuenta al Consejo de Estado o de Indias; pero Ieyasu llegó a figurarse que el Gobernador de Filipinas tenía absoluta potestad para hacer esos conciertos, no sólo por lo que respecta a Filipinas, sino también a Nueva España, y de ahí sus impaciencias y sus contrariedades con los españoles.

educación nacional, en la que ejercían la más poderosa influencia el shintoismo y el budhismo; pero la verdad y la suavidad de las costumbres cristianas se hubieran abierto camino franco y hubieran sustituído, a no tardar, al error y a las costumbres semibárbaras de los indígenas. De ahí que consideremos dignos de aplauso a aquellos que trabajaron por encauzar el comercio japonés hacia una nación tan poderosa, como a la sazón era España, entre los que contamos al Beato Luis Sotelo.

Rotos los tratados de amistad y de comercio que el Japón hiciera en 1593 con las islas Filipinas, apoderándose Hideyoshi de las mercancías del galeón *San Felipe*, en 1596, y quitando la vida a los embajadores españoles en 1597, Tokugawa-Ieyasu, que, al morir Hideyoshi en 1598, asumió el gobierno del imperio, trató de enmendar los yerros de su antecesor, procurando ponerse al habla con los españoles de Filipinas. Para ello se valió del franciscano Fr. Jerónimo de Jesús, que andaba oculto por la provincia de Ise, y llamado a su presencia, le expuso sus deseos de que los españoles fueran a contratar a sus puertos; que fueran a enseñarles a beneficiar las minas y fabricar navíos de alto bordo, prometiendo de su parte cuantos puertos quisieran los españoles, para que en ellos se acogieran los barcos que iban a la Nueva España. Contestóle Fr. Jerónimo que ese negocio debía tratarse con el Gobernador de las Filipinas; que era necesario hubiera paz entre el Japón y Filipinas; y que se autorizase a los pilotos españoles sondear los puertos del Japón para que sus naves pudieran entrar en ellos con toda seguridad (1). Agradaron a Ieyasu estos consejos, y en Diciembre de 1598 mandó a Manila un embajador, que fué bien recibido por las autoridades, aunque no faltaron dificultades para despacharle conforme a los deseos de Ieyasu, porque, recordando lo sucedido con los embajadores españoles y el galeón *San Felipe*, no creyeron ofrecieran mucha seguridad sus proposiciones; así que despacharon la embajada, dando únicamente buenas esperanzas y agradeciendo el ofrecimiento de los puertos y de la buena acogida a los españoles.

Al regresar el embajador al Japón, enterado Ieyasu de la desconfianza que abrigaban los españoles, mandó llamar al P. Jerónimo y le dijo: «Paréceme que los españoles tienen alguna duda de lo

(1) Carta del P. Jerónimo de Jesús al Provincial y Definidores de la Provincia de San Gregorio, publicada por el P. Juan de Santa María en la *Crónica de la Provincia de San José*, lib. III, cap. XXV, pág. 167; y la que el mismo P. Jerónimo escribió al P. Garrovillas, publicada por el P. Marcelo de Ribadeneira, *Historia de las islas del Archipielago y reynos de la gran China, Tartaria, Cvchinchina, Malaca, Sian, Camboxa y Iappon*, lib. V, cap. XXXIII, págs. 585-8, Barcelona, 1601.

que les pido y prometo, fundados en el proceder de Hideyoshi con los del galeón *San Felipe* y con los religiosos embajadores, que mandó crucificar. No tienen razón en compararme a mí con él» (1). E insistiendo en sus propósitos, mandó al mismo P. Jerónimo con una carta y un buen presente para el Gobernador de Filipinas, en Noviembre de 1599 (2).

Durante la estancia del P. Jerónimo en Manila hubo un cambio radical en el ánimo de Ieyasu sobre el concepto que se había formado de los cristianos que, aunque por entonces no se declaró abiertamente contrario, ejerció, sin embargo, poderosa influencia sobre su modo de obrar en lo sucesivo; y fué el caso que el budhista Ishida-Mitsunari, Konishi-Yukinaga, Ota-Hidenobu, Mori-Hidekane y otros muchos daimyos cristianos, en Agosto del 1600, se le sublevaron, pretendiendo defender a Hideyori, hijo de Hideyoshi, y derrotados en Seki-ga-hara, el 31 de Octubre, mandó degollar a los jefes de la rebelión (3).

El P. Jerónimo agenció con el Gobernador y la Audiencia de Manila lo que Ieyasu le encomendara, aunque halló muchas dificultades, por creer algunos que aquellos conciertos serían perjudiciales al comercio con la Nueva España y aun a la tranquilidad e independencia de Filipinas. Cuando menos esperanzas abrigaba, rechazando las razones de los principales motores de aquella oposición, decretaron el Gobernador y la Audiencia que convenía al servicio de ambas Majestades y al bien de la república, paz y quietud de las Filipinas y a la propagación del Evangelio, que se despachase un navío, y en él algunos religiosos y seglares, que fuesen al Kwanto, como Ieyasu pedía, y que el P. Jerónimo volviese al Japón a darle las gracias por los puertos que ofrecía y por el favor que dispensaba a los cristianos (4). De acuerdo, pues, con este cambio de opinión, escribía el Gobernador don Francisco Tello a Su Majestad en el año de 1600: «El estado del Xapon con estas Yslas es el mejor que asta agora á tenido, como Vuestra Majestad mandará ver por la relacion que será con ésta. El rrey de Quanto, nombrado Dayfusama, que es quien le gouierna, parece ser muy inclinado al trato de los españoles, y le desean en Xapon, y lo que en esto se puede dezir es, que promete el tiempo que viviere, que es hombre de sesenta años, buena correspondencia» (5).

(1) Santa María, l. c., pág. 168.

(2) Santa María, lib. III, cap. XXVI, pág. 174.

(3) Santa María, l. c., pág. 175; Murray, *The story of the nations-Japan*, cap. X; Steichen, cap. XVI.

(4) Santa María, lib. III, cap. XXVII, pág. 176.

(5) Carta de D. Francisco Tello a Su Majestad, escrita en 1660. Ms. del AIS, sig. 67-6-7.

En el día 26 de Mayo de 1601 embarcó el P. Jerónimo para el Japón, llevando en su compañía al P. Luis Gómez Palomino (1) y al hermano lego Fr. Pedro de Burguillos, y con buen tiempo llegaron al puerto de Hirado el 29 de Junio. Tan pronto como desembarcaron, despachó el P. Jerónimo un correo a Fushimi para dar noticia a Ieyasu de su llegada, y la contestación que recibió fué que, sin pérdida de tiempo, se presentase en Fushimi, lo que hizo el P. Jerónimo subiendo con sus dos compañeros, a quienes recibió el Shogun con mucho cariño, y manifestó su agradecimiento al P. Jerónimo por su buen acierto en el despacho de la embajada (2).

En el día 6 de Octubre de 1601 falleció el P. Jerónimo, y después de darle honrosa sepultura, el P. Luis Gómez rogó a Ieyasu que, siendo ya tiempo de la salida de la nave que debía ir a las Filipinas, se sirviera contestar a la carta del Gobernador. Complacióle Ieyasu, entregando la carta a Terazawa, en la que decía que después de tres años que venía tratando de la comunicación de la Nueva España con sus tierras, no se había dignado responderle categóricamente; que le dijera terminantemente si gustaba o no de ello (3). Terazawa, a su vez, decía en esta ocasión al Gobernador Tello: «El señor Dayfo, siempre que ha escrito a V. Señoría á embiado a pedir el trato de la Nueva España, y nunca le han respondido, de que está muy sentido. Vuestra Señoría le auise, si puede ser o no, porque se olgará mucho de sauerlo; con lo qual se asegurarán los puertos y la mar de ladrones» (4).

D. Pedro de Acuña, nuevo Gobernador de las Filipinas, contestó a Ieyasu y a Terazawa en 1 de Junio de 1602, diciéndoles que, por estar en sus atribuciones, mandaría un barco a la región del Kwanto; pero, por lo que respecta a la Nueva España, informaría con interés al Virrey para que accediera a sus deseos; les recomienda se percaten mucho del trato con los holandeses; les ruega protejan a los misioneros, y aplaude su proceder con los piratas chinos y japoneses (5). En 11 de Julio de 1602, tratando de este asunto, decía Acuña a Su Majestad: «He despachado un patachuelo pequeño con los Franciscos, que assi estaua ya acordado por D. Francisco Tello, Audiencia y Junta de Hacienda, cossa muy deseada y pretendida por el dicho Emperador, y assi le lleua a cargo persona diligente y de recaudo, con orden de que vaya a la banda del Norte, a

(1) Acerca del P. Luis Gómez Palomino, véase AIA, t. XIII, pág. 296, nota núm. 3.

(2) *Relación de Fr. Pedro de Burguillos*, ya citada.

(3) Burguillos, l. c.

(4) Véase esta carta en Colín-Pastells, lib. III, cap. XXVI, pág. 339.

(5) Colín-Pastells, l. c., pág. 340.

lo prouincia de Quanto... para que reconozca el puerto que alli ay y los demas de aquella costa, ques paraje del viage que hazen las naos que de aqui van a Nueva España, que no es cosa de poca consideracion».

«Dayfo y su priuado dan a entender que desean que V. Magestad conceda facultad para enuiar un nauio desde Japon a Nueua España a contratar, y que está algo sentido de que no se le aya respondido a este punto con resolucion. Pareçe que darle la liçençia que pide, tiene poco inconueniente, y quando le tubiera, es de creer que al primer viage se cansarán de usar della; pues ni son marinos para él ni sus nauios a propósito, ni aun las cosas que pueden imbiar, para tener salida dellas en Nueua España; y assi suplico a V. M. se sirua mandar que con breuedad se prouea a esto lo que conuenga; pues acá se juzga por açertado tener grato este rey, asi para la entrada que se ofrece para ensanchar nuestra religion en aquel gran reyno, como para escusar las inquietudes que suelen mouer en estas Islas, y tambien, porque pasando la amistad adelante, se tiene por cierto dará puerto en su tierra a las naos que de aqui salen para Nueua España, si lo hubiessen menester; que muchas vezes los tiempos recios, que ay por aquel paraje, las desaparejan, y no atreuiéndose los pilotos a arrimarse a la tierra, donde pudieran abrigarse y repararse, escarmentados del suçesso de San Felipe, quieren mas entregarse al rigor de la mar; a cuya causa han suçedido los daños que se an visto los años pasados con mucha pérdida de la hacienda de V. M. y de los vezinos destas Islas» (1).

Acuña contestó a Ieyasu por conducto del P. Agustín Rodríguez (2), que embarcó en un navío japonés para Nagasaki en Junio del 1602; y aunque recibió con agrado la carta y presente que le entregó en Fushimi, no dejó de manifestarse sentido de que no se le contestara terminantemente a sus pretensiones del comercio con Nueva España, y de que el barco en que Acuña contestaba a su embajada no hubiera fondeado en el Kwanto; debido a lo cual recibió con bastante frialdad a los religiosos. En el mismo mes y año despachó Acuña para el Kwanto al navío *Santiago el Menor*, y aunque por vientos contrarios, o tal vez por desconocer el piloto las costas del Japón, fué a parar a las de Bungo, sin embargo en esta ocasión recibió Ieyasu contento de los despachos que Acuña le envió; pues «como quiera que antes no auia recebido bien a los

(1) Carta de Acuña a Su Majestad, fechada en 11 de Julio de 1602. Ms. del AIS, sig. 67-6-19.

(2) Acerca de Fr. Agustín Rodríguez, véase AIA, t. XIII, pág. 298, nota núm. 3.

religiosos, que hauian ydo en otros nauios de japones que aqui contratan, decía Acuña en Julio de 1603 a Su Majestad (1), con la uenida del nauio se mejoró y los acarició, y tuuieron sus cosas mejor despacho; pues todos quedaron allá con sitios para casa e yglesia, cosa que no auia querido haçer antes, sino deçir que los religiosos eran mentirosos y engañadores; pues le auian dicho que yria nauio, y no llegaua. Dió licencia para que se uiesen y reconociesen los puertos, como se hizo; y me responde que gustaria mucho de que fuesse cada año nauio de aqui, y embiar él otro a la Nueua España, en que haze mucho esfuerço, y como he dicho en las del año pasado, parece que esto tiene poco inconueniente. Este Rey desea mucho que de aquí se asiente contrataçion con Iapon, y particularmente en el Quanto, y aunque sea con algun gasto, parece que es por tenerle contento, que vaya nauio, y assi buelue el propio este año».

Contestando Ieyasu a las cartas de Acuña, le decía: «Nada satisfaria tanto mis deseos, como uer bajeles mercantes, poniendo en frecuente comunicacion mi pais con la Nueua España. Y a sentir asi, no me mueve unicamente el interes del Japon, sino que de igual manera me incita vuestro provecho. Muchos de los vuestros me han afirmado que para ellos seria una considerable ventaja contar con un puerto en el Quanto, que diera abrigo a sus naves en las borrascas, e igualmente me han manifestado el gusto con que verian a las embarcaciones japonesas hacer el viaje entre Quanto y la Nueua España. Con grande anhelo quedo esperando vuestra respuesta» (2).

La protección que Ieyasu empezaba a dispensar a los españoles, se vió bien patente con motivo de la arribada forzosa de la nao *Espíritu Santo* a uno de sus puertos, castigando severamente a los que molestaron a los náufragos, y ordenando se les restituyera lo que les habían robado (3).

Contrariado Ieyasu en sus proyectos comerciales, empieza a manifestar su animosidad contra la Religión cristiana.—En Mayo de 1603 mandó otra vez Acuña al Kwanto el navío *Santiago el Menor*, y como tampoco fondeó en los puertos del Kwanto, recibió Ieyasu con tal desabrimiento la carta y presente que le entre-

(1) Colín-Pastells, l. c., pág. 338.

(2) Véase esta carta en los *Sucesos de las islas Filipinas*, de Morga pág. 441, edición de Retana, Madrid, 1909.

(3) *Relacion de Pedro de Anciondo* y la *Relacion de la nao capitana* El Espiritu Santo, *en la qual fue por general don Lope de Ulloa y Lemos.* Colín-Pastells, lib. III, cap. XXVI, pág. 335.—Carta de Ieyasu a Acuña, reproducida por Retana en Morga, pág. 442.

garon los Padres Fr. Diego de Bermeo y Fr. Luis Sotelo, que mucho se temieron rompiera de una vez con los españoles, aumentándosele el enojo al leer la carta de Acuña, en la que le afeaba la religión que profesaba, y le recomendaba los misioneros católicos (1).

Estando Ieyasu bajo la influencia de este contra tiempo, y aumentado su enojo contra los españoles y portugueses por las sugestiones del piloto William Adams, que desde mediados del año 1600 estaba a su servicio (2), redactó el siguiente edicto, que mandó al Gobernador de Filipinas, D. Pedro de Acuña:

Ley que mando se guarde en Japao com os mercadores estrangeiros.

Se algum nauio de estrangeiros, por causa de algum temporal bier a qualquer reino ou porto de Jappão, mandamos que de nenhua qualidade lhe seja tomado nada das suas fazendas que trouxerem no nauio.

Item, regurosamente prohibimos que na compra e venda das fazendas que em seu nauio trouxerem lhes não seja feita forca alguã; e se lhes não uier bem estarem no porto, onde o nauio entrou, se poderão passar a qualquer outro onde quiserem os mercaderes do dito nauio, e ahi comprar e uender liuremente.

Item, em vniuersal, mandamos que os estrangeiros posão habitar en Jappão em qualquer parte que elles quisierem; mas rigurosamente lhes prohibimos a promulgação de sua ley. Dado na noua lua, no septimo anno, Era Queicho (1602). Selo uermelho Real.—A Dom Pedro de Acunha (3).

Y contestando a la carta de Acuña del 1603, después de manifestarle su disgusto al ver que uno de los cuatro navíos que se había acordado se pudieran mandar anualmente desde el Japón a las Filipinas, ahora se exigía que fuera el del portugués Antonio Garcés, le decía: «Demas desto, muchas veces á tratado V. Seño-

(1) Carta del P. Diego de Bermeo, fechada en 23 de Diciembre de 1604, ya citada.

(2) Adams era inglés de nación; pero prestando servicio a los holandeses en el navío *Erasmus*, arribó a las costas de Bungo en 11 de Abril de 1600, y llamado a la Corte con sus 25 compañeros, únicos supervivientes de los 110 que salieron de Holanda, preguntados por Ieyasu si su soberano estaba en guerra con alguna nación, contestó Adams que estaba en guerra con los españoles y portugueses, pero en paz con el resto del mundo. Ieyasu les hizo prisioneros, y después de confiscarles la artillería y todo el cargamento, compuesto principalmente de armas y de pólvora, les puso en libertad, diciéndoles que debían renunciar a volver jamás a su patria. Ieyasu mandó a Adams que se dedicara a construir barcos de alto bordo y le tomó por su consejero en los asuntos de los extranjeros. PAGÈS, págs. 31-34; PAPINOT, pág. 905.

(3) Ms. de la AH, sig. 12-13-2/566.

ria y otros de las setas del Japon y pedido muchas cosas acerca dello; lo qual yo tampoco puedo conceder; porque esta region se llama *Xicoco*, que quiere decir, dedicada a los ydolos; los quales desde nuestros mayores hasta agora, an sido honrrados con suma alabança, cuyos hechos, no puedo yo solo deshazer ni destruyr. Por lo qual, de ninguna suerte conuiene que en Japon se promulgue, ni predique vuestra ley, y si V. Señoria quisiere tener amistad con estos reynos del Japon y conmigo, haga lo que yo quiero, y lo que no es gusto mio, nunca lo haga...» (1).

Mas, a pesar de esto, despachó bien a los oficiales del *Santiago el Menor*, dándoles permiso para que hicieran su féria, y autorizándoles para que cargasen pólvora, balas, hierro, clavazón y todo cuanto hubieran menester. «Tambien truxo, dice Acuña, cantidad de harinas de particulares, que fue grandissimo prouecho para la republica, por llegar a tiempo que no se hallaua por ningun dinero, y se cobró el flete a raçon del tercio o quarto, con que se suple un pedazo del gasto del nauio» (2).

Se discute en el Consejo de Indias la cuestión del comercio entre portugueses, españoles y japoneses.—Mientras este curso seguían las relaciones entre el Japón, Filipinas y la Nueva España, se ventilaba la misma cuestión en el Consejo de Estado de España, a propuesta del Consejo de Portugal, el cual pretendía que a todo trance se prohibiera la ida de los religiosos de Filipinas al Japón y el comercio entre ambos países. El *Boletín de Archivos, Bibliotecas* y *Museos*, de Madrid, publicó en 1896 los informes que sobre este asunto dió el Consejo a Su Majestad en los años de 1604, 1606 y 1607. En el Consejo de 1604 prevaleció la idea de que el comercio de China, Japón y Filipinas con la Nueva España y el Perú era perjudicial al que sostenía España con América; mas en los Consejos de 1606 y 1607 dieron los vocales los siguientes informes, que motivaron la Real Cédula de 25 de Julio de 1610, por la que Felipe III permitía a los españoles de Filipinas el libre comercio con la China y el Japón (3):

«El Duque de Lerma, en carta para el Conde de Lemos, dice que Su Magestad mandó se viese en el Consejo de Estado una consulta del de Portugal sobre el punto de no pasar al Japon religiosos por las Philipinas, en que aquel (el Consejo de Portugal) fue de parecer que ningun religioso pase a las provincias del Japon desde estos reinos, ni de las Indias occidentales,

(1) Véase esta carta en Morga, cap. VII, pág. 159.

(2) Carta a Su Majestad, fechada en 15 de Julio de 1604. Ms. del AIS, sig. 67-6-7.

(3) Colín-Pastells, lib. IV, cap. XV, pág. 201.

ni de las Philipinas, sino fuere por la India, y mandando que, si algunos hubieren pasado, se vuelvan con toda brevedad, escribiendo al Gobernador de Philipinas que luego lo ponga en ejecucion.

»Dice el Consejo de Portugal, en conformidad de lo que escribe el Obispo de Japon, que es de la Compañia, que Dayfusama, señor universal de aquellos reinos, vive con la misma sospecha que su antecesor Taicosama de que los españoles de las islas Philipinas y los que van de Nueva España son gente conquistadora, y que su principal fin se encamina a hacerse señores de la tierra, como lo han hecho en las mismas islas Philipinas y Nueva España, y que lo que llaman predicacion del Evangelio, es ardid y modo de conquistar, como lo escribió Taicosama a la ciudad de Manila, y que por esta causa havia hecho crucificar a los religiosos de San Francisco, como espías, que traen intención (1) de conquistar reinos, y que asi no se le enviase mas; y para fortificarla, se ayudan de un ejemplo, que es la entrada que hicieron, el año de 602, diez y seis religiosos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustin, que dicen no fue bien recibida de los gentiles y cristianos que allá estaban.

»La segunda razon es atajarse la comunicacion de la Nueva España con el Japon y China, de que resulta vaciarse gran parte de la plata de Nueva España en aquellos reinos, por la mucha ganancia que hay en esta contratacion en gran perjuicio de la de estos.

»Respóndese, presuponiendo por cosa cierta que en el Japon, en diversos tiempos, han sido bien admitidos frailes Descalzos, Agustinos y Dominicos, haciendo gran provecho en la conversion, y el año de 594 (*sic*), habiendo venido un japon conocido, llamado Fanranda, a la ciudad de Manila y pedido frailes, Gómez Pérez de las Mariñas, gobernador de las Philipinas, envió con nombre de embajador al Padre Fray Pedro Baptista, descalzo francisco, con algunos religiosos de su Orden, a quien Daisofama (*sic*), universal señor de los japones, hizo muchos favores y permitió edificar convento en Usaca, ciudad muy grande, cerca de la de Miaco, donde está su corte, y que predicasen el santo Evangelio; y despues, por Octubre del año de 596, habiendo dado al través en una provincia del Japon el galeon *San Phelipe*, que iba de las Philipinas a Nueva España, cargado de mercadurias de la China de gran valor, con mas de cien españoles y otra gente de servicio, el dicho Taicosama, para tener color de aplicar para si lo que iba en el dicho navio, como lo hizo, dió a entender tenia el recelo, que se ha dicho, de aquellos españoles; y aunque se ha dado a entender que un marinero del dicho galeon dió ocasion a ello, siendo preguntado, cómo habian conquistado los españoles tantas tierras, hasta agora no se ha podido saber con certeza, antes se dice que algunos portugueses han sembrado esta voz por los reinos de la India, por sus particulares intereses. Y en confirmacion del recato o temor que mostró tener el Tirano, mandó publicar el edicto, en que prohibia que nadie fuese cristiano, crucificando los seis frailes Descalzos, a quien, como está dicho, solia favorecer, y veinte japones convertidos, muy cerca de Nangansagui (*sic*), adonde acude el galeon que de ordinario va cada año de Macao a la contratacion del

(1) En la copia publicada por el *Boletín* se dice *invención.*

Japon (1). Y estaba alli con 150 portugueses, y asistia entonces publicamente el Obispo de Japon, y habia mas de 20.000 japones cristianos y un colegio principal de la Compañia. De donde se colije que la ocasion fue cubdicia, coloreándola con razon de estado; porque si la intencion del tirano fuera excluir de todo punto la cristiandad del Japon y los ministros della, no permitiera tanta suma de Padres de la Compañia que residian en aquellos reinos con su prelado, y algunos conocidos por él mismo, y centenares de millares de japones cristianos... Despues de este suceso han entrado en diferentes ocasiones religiosos en navios de los mismos japones, que vienen a contratar a las Philipinas y muestran deseo de que vayan de las Ordenes que hay en ellas, y el mismo Dayfusama, que ahora reina, envió embajada a las Philipinas pidiendo frailes, para que, con los españoles, poblasen uno de los puertos de su isla, llamada del Quanto, y para solicitar esta pretensión invió despues a Fray Geronimo de Jesus.

»A la segunda razon se responde que hasta agora no se sabe en el Consejo que de Nueva España o de las Philipinas hayan ido a contratar al Japon, ni aun parece que tienen necesidad dello los que se ocuparen en la contratacion; pues a las mismas islas Philipinas viene tanta cantidad de juncos o navios chinos-chincheos, que sobra siempre mercaduria, y para limitar esta contratación ya V. Magestad ha proveido lo que ha parecido mas conveniente a su servicio...

»Los portugueses de la India son muy interesados, a su parecer, en esta prohibicion (la de enviar religiosos de otras religiones al Japon), porque les parece que como la asistencia de los Padres ha sido medio para su contratación con el Japon, que monta cada año mas de millon y medio, lo han de ser los religiosos castellanos para la Nueva España y Philipinas, y que como pagan los de estas provincias las mercadurias, por la abundancia que tienen de plata, el tercio mas de lo que pagan los de la India, se les ha de cerrar el comercio, o comprar tan caro, que la ganancia sea muy corta, y hasta agora, como se ha dicho a V. M., no se sabe que haya subcedido este caso; pero para que se prevenga y consiga el principal fin de la dilatacion del Evangelio en partes tan remotas, ha parecido al Consejo que V. M. mande que de ninguna parte de sus reinos vayan religiosos al Japon, sino fuere haciendo primero escala en la ciudad de Manila de las islas Philipinas, adonde el Gobernador dellas y perlados, como los que tienen la cosa presente, vean en qué tiempo y ocasion y cuales religiosos convendrá que pasen a la predicacion del Japon, y estos y no otros vayan; mandando al dicho Gobernador que los religiosos que hubieren de ir al Japon, vayan en navios de los mismos japones, como se entiende han ido los que han pasado hasta agora, sin permitir que otros navios de los de la corona de Castilla vayan a las provincias y reinos del Japon, castigando con rigor a los que lo contrario hicieren. V. M. mandará lo que mas fuere de su Real servicio. En Valladolid a 30 de Mayo de 1606. *(Siguen diez rúbricas de los del Consejo).*

»Señor: El Duque de Lerma ha escrito a mí, el Conde de Lemos, que

(1) AIA, t. XIII, págs. 175-177

V. M. manda se vea en este Consejo la consulta inclusa del de Portugal sobre que por la via de las Philipinas no se pase al Japon, y se avise a V. M. lo que parece; y aunque en esta consulta parece el principal fin que se cierre el comercio, con prohibicion de V. M. para que las Philipinas no lo tengan con la China ni Japon, porque esta materia es muy dependiente de lo que el mismo Consejo de Portugal ha pretendido y agora alega por fundamento de su pretension, que es la prohibicion de la entrada de los religiosos castellanos en el Japon a la predicacion, y en ella, habiéndolo mandado V. M., respondió este Consejo el año pasado a otra consulta del de Portugal, donde particularmente proponia los fundamentos en que funda su pretension, le ha parecido tornarla a enviar a V. M. juntamente con una carta escripta a V. M. por Francisco Peña, auditor de Rota, de donde consta cómo se entiende esta materia en Roma y cuan en conformidad de lo que este Consejo ha consultado a V. M., añadiendo lo que por cartas del Gobernador y Audiencia y informaciones hechas ante la dicha Audiencia y Arzobispo de Manila, y otros papeles de crédito que vinieron de Philipinas y Japon, despues de inviada la dicha consulta, se ha entendido, que habiendo inviado a pedir al Gobernador dellas el Emperador del Japon con grande instancia se le inviasen religiosos para que fundasen en los reinos dél, quando se inviaron algunos, que fueron bien recibidos y se les dió sitio para casas y hospitales, y ansi han fundado dos, adonde se hace gran provecho en la conversion de los japones, siendo muy bien tratados los religiosos; y porque el mismo Emperador ha deseado e insistido en el comercio de las Philipinas con sus reinos de tres años a esta parte, se ha inviado dellas a los del Quanto un navio cada año con mercadurias de China y algunas cosas de las que sobran en las dichas Islas, trayendo de retorno mucha plata de que abundan los reinos del Japon, harinas de trigo, cecinas, cáñamos para xarcias, yerro *(sic)*, acero, pólvora y armas enastadas y otras cosas de mucha consideracion para la provision y conservacion de las dichas islas Philipinas; y en ellas parece de gran importancia que se introduzca y conserve este comercio, porque demas de la provision de las cosas dichas, conviene tener por este medio por amigo el Japon; porque no siéndolo, es el mayor enemigo de quien puede temerse, por la multitud y grandeza de sus reinos y valor de la gente dellos, que, sin comparacion, es la que tiene mayor en toda la India, como se ha experimentado en las dichas Islas algunas veces con piratas que han corrido aquellas costas, haciendo grandes daños y impidiendo el comercio de las otras naciones. Y insiste tanto el Japon en asegurar y facilitar la buena correspondencia con las dichas Islas, que, habiendo entendido que algunos japoneses las molestaban con sus navios, los mandó crucificar a todos, y dió chapas o provisiones a algunos religiosos, para que con ellas tuviesen seguridad los navios que fuesen de las Islas al Japon.

»Tambien se ha entendido que, queriendo el Obispo del Japon, que es de la Compañia, intimar el último Breve de Su Santidad a los religiosos que estaban en aquellos reinos, para que en su ejecucion se saliesen dellos, se representaron los grandes inconvenientes que en la publicacion y ejecucion dél habia, para que esperase a que la suplicacion dél se llevase a Su Santidad; porque teniendo las Ordenes de San Francisco, Santo Domingo y San

Agustin nueve conventos y cuatro hospitales, adonde hacian grandes efectos en la conversion, y estando *tambien* admitidos y llamados del Emperador, y hallando tan gran cantidad de gente dispuesta para recibir la ley evangélica, y siendo imposible que los Padres de la Compañia, que están en algunos reinos del Japon, bastasen para obreros de tan dilatada y fértil viña, y que en los convertidos y por convertir causaria gran escándalo ver la oposicion de una Religion con otras, teniéndolas antes della por uniformes en los fines de la dilatacion del Evangelio, y a los religiosos por vasallos de un mismo rey y subjetos a una sola cabeza de la Iglesia, sin embargo de lo alegado por los frailes, mandó publicar y intimar el dicho Breve con las penas y censuras dél, y que habiéndose hecho juntas por las dichas Ordenes en las Philipinas y Japon, pareció que se debia suplicar del dicho Breve para Su Santidad, como se hizo ante el dicho Obispo, para que, entendido Su Beatitud el estado en que estaban las cosas de aquellos reinos, mejor informado, le revocase; y parece considerable para la resolucion desta materia haberse entendido por la pintura del Japon y relaciones fidedignas, que ni la predicacion de los Padres de la Compañia en mas de 50 años, que ha que entraron en el Japon, ha llegado en mas de 100 leguas a los reinos del Quanto, adonde hay algunos conventos de frailes Franciscos Descalzos, ni las mercadurias de los portugueses; antes, teniendo el Emperador particular afición a aquellos reinos, como a patrimonio suyo, a grande costa suya ha hecho llevar por tierra alguna mercaduria de la que traen los portugueses de China al Japon; de manera que ni a la Compañia se le limita los términos de su predicacion, ni a la Corona de Portugal los de la contratación; pues si como va un sólo navio cada año de Macao a ella, fueren seis, habria donde consumirse lo que llevasen en los reinos que están mas de cien leguas distantes de los del Quanto; porque desde la isla donde es Nangaçaqui, y viene el navio hasta el Quanto, hay mas de 220 leguas de tierra firme pobladisimas, y supuesta la prohibicion que V. M. ha puesto para que no vengan mercadurias de Filipinas a la Nueva España mas de cierta cantidad señalada, por los grandes inconvenientes que de lo contrario resultan, parece muy considerable que las que de China se compran en aquellas Islas de V. M., se viertan en el Japon, de donde se saca y puede sacar tanta plata para el bien de sus vasallos y acrescentamiento de su hacienda y la de V. M., escusando, por lo menos en esta parte, la que se trae y puede traer de los reinos del Pirú y Nueva España, con beneficio de los unos y de los otros.

»Y para los navios que van de Filipinas a Nueva España es de gran importancia tener escala sigura en el Japon, adonde repararse y proveerse de las necesidades que se ofrecen en tan peligrosa y larga navegacion; porque, por no haberla habido hasta agora, se han experimentado grandes pérdidas, y alguna, que fue la del galeon San Phelipe, pasó de un millon; y supuesto que se tiene por mas conveniente para este efecto y otras que vayan nuestros navios al Japon, que no que ellos vengan a Philipinas, porque, viniendo a ellas, compran de los chinos que vienen a vender las mercadurias, que habian de comprar los castellanos, encaresciéndolas y dándoles la plata por ellas, que habian de dar a los vasallos de V. M. sin que se haya podido remediar, aunque se ha procurado. Insistiendo el Consejo en lo que

toca a la entrada de los religiosos en el parescer de la consulta pasada, cuya copia va con esta, en la prohibicion del comercio, muda el parescer que en ella tuvo por la nueva informacion, y le parece que debe V. M. permitir por agora que de las Philipinas vaya cada año uno o dos navios a los reinos del Quanto, advirtiendo al Gobernador dellas que trate esta materia con la consideracion y prudencia necesaria, de manera que se consiga el fin que V. M. tiene en facilitar y favorescer la dilatacion de la ley evangélica y conservar a sus vasallos y reinos en paz y quietud, para que con ella sirvan a Dios y a V. M.

»Y porque el Consejo de Portugal, en su última consulta, suplica a V. M. se tracte en junta deste y de esta materia, siendo V. M. servido, podrá hacerse asi para que, representadas por las personas que V. M. nombrare de ambos Consejos las razones convenientes e inconvenientes della, se tome con mayor satisfaccion y conoscimiento de causa la resolucion que la grandeza y importancia del caso requiere. V. M. mandará lo que mas fuere su servicio.

En Madrid, a 31 de Marzo de 1607.» *(Siguen 10 rúbricas de los del Consejo.)*

De lo dicho hasta aquí se infiere que la idea del comercio japonés con las Filipinas y Nueva España no fué sugerida por los Franciscanos, como pretenden los misioneros portugueses, y menos por el Beato Luis Sotelo; pues hasta el año de 1606 no actuó para nada en estos asuntos, sino que partió del mismo Ieyasu, recibida al principio con recelo por las autoridades y comerciantes de Filipinas, y aprobada después por los gobernadores Tello y Acuña, no teniendo los Franciscanos otra ingerencia que la de servir de intermediarios entre unas y otras autoridades.

Nueva orientación del comercio japonés favorable a los españoles, debida a las gestiones del Beato Sotelo.—En el año de 1606 fué a la corte de Yedo Francisco Moreno Donoso, capitán de un barco español, acompañado del B. Sotelo, con el fin de satisfacer los deseos de Ieyasu y de Hidetada, de continuar las relaciones comerciales con las Filipinas (1). Ignoramos el resultado de la entrevista de Donoso con el Shogun; pero lo cierto es que desde entonces se captó Sotelo las simpatías de Ieyasu y de Hidetada, quienes le tomaron por su consejero en los asuntos de mayor importancia, debido a lo cual, el Comisario de los Franciscanos le nombró superior del convento de Yedo y comisario de los misioneros que residían en el Kwanto y demás regiones orientales. Sotelo aprovechó las deferencias que le guardaban las autoridades japonesas en be-

(1) Pagés, pág. 133, confundiendo la ida del B. Sotelo a Yedo con su entrada en el Japón, dice que llegó al Japón con Moreno Donoso en 1606, lo cual no es cierto, pues ya hemos visto que fué en 1603.

neficio de la religión cristiana y de los españoles de Filipinas, y comprendiendo la necesidad de los españoles que hacían el viaje de Manila al puerto de Acapulco, de tener un puerto en la costa oriental del Japón donde poder refugiarse en casos de tormenta o donde poder reparar las averías sufridas, fomentó cuanto estuvo de su parte los deseos de Ieyasu de llegar a un firme y definitivo acuerdo en las relaciones ya empezadas del comercio entre el Japón, Filipinas y Nueva España, y para ello sugirió al Shogun la idea de mandar a Filipinas al piloto inglés William Adams, como hombre práctico en esta clase de negociaciones, a quien halló en Manila don Rodrigo de Vivero en 15 de Junio de 1608, fecha en que se hizo cargo del gobierno de Filipinas. Adams y los principales japoneses que residían en Manila persuadieron a Vivero la conveniencia de volver a reanudar las conversaciones interrumpidas, y convencido de las ventajas que reportarían las Filipinas si se conseguía firmar una estable alianza con el Japón, en 9 de Julio del mismo año escribió a Ieyasu y a Hidetada, diciendo, entre otras cosas, a Ieyasu lo siguiente: «Al llegar a Manila e instalarme como gobernador por el Rey de España, me ha sido dada noticia de la amable simpatía que de antiguo enlaza mi nación con la vuestra. Lejos de abandonarla o dejar que se consuma o se entibie, con diligencia trataré de apretar los nudos de esa larga amistad... Este año, como los pasados, irá un bajel al Japón. Ya he dado orden a *Anjín* (1) de tomar puerto en el Kwanto, y para en caso de que el viento contrario le impida navegar segun su voluntad, le he hecho presente que el Japon entero, hallándose bajo vuestro señorio, ningun inconveniente habria en que arribase a otro puerto cualquiera. No dudo de la merced que hareis a este capitan y a su gente de un buen recibimiento, y os ruego que asimismo trateis a los hermanos (cristianos), que ahí residen, cimentándoles en vuestra gracia». Al shogun Hidetada le decía: «Gustosisimo vine en conocimiento este verano, cuando llegué como gobernador a Luzon, de vuestra estrecha amistad con mi antecesor. Como no quiero perdonar ocasion, ni excusar diligencia para meter en obra cuanto pueda acrecentar ese antiguo y firme trato, envio al Kwanto un galeon, cuyo capitan

(1) *Anjín*, o mejor dicho *anji*, quiere decir piloto. El Sr. C. A. Lera, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Méjico en el Japón y en China, imprimió en Tokyo en 1905 una monografía, titulada ***Primeras relaciones oficiales entre el Japón y España tocantes a México***, que reprodujo RETANA en MORGA, págs. 440-447; en la pág. 442 de MORGA, nota núm. 2, dice que *Anjin* es el nombre japonés de William Adams, siendo así que dicha palabra significa *piloto*, cargo que desempeñaba Adams en el barco *Erasmus*.

lleva por encargo representarme ante vuestra Señoria. Espero que él y su gente serán bien acogidos. Por vuestra parte me obligareis, haciendo que vuestros bajeles mercantes frecuenten las Filipinas sin pasar de cuatro cada un año, y mirando con benignidad por los hermanos y Padres que viven en el Japon» (1).

Debido a las diligencias de Adams, dice el Sr. Lera (2), concedió Hidetada a los españoles el puerto de Uraga, y para prevenir a los naturales las deferencias que debían guardar a los españoles, mandó fijar a la entrada del puerto el siguiente decreto:

«Puerto de Uraga en Miura.—Se prohibe, bajo las penas más severas, inquietar a las naves mercantes de Luzon. Quienquiera que contravenga a este decreto será inmediatamente castigado con el mayor rigor.—El 7 mes del 13 año de Keicho (Agosto de 1608).—Por orden del Shogun, Tsushima Roju.—Oi Roju» (3).

En 14 de Septiembre del mismo año de 1608 contestó Ieyasu a Rivero, manifestándole su satisfacción al saber que había llegado su barco a Uraga y felicitándole por su llegada a Luzón: «Sinceramente os felicito, le decía, y puedo aseguraros que la amistad que nos une será siempre inalterable». La contestación de Hidetada, fechada en 2 de Octubre del mismo año, más expresa que la de su padre, aseguraba a Vivero la seriedad o sinceridad que las autoridades del Japón tenían en sus ajustes o alianzas, y le rogaba que se multiplicasen las comunicaciones entre ambos países. «Uno y otro, mi país y el vuestro, le decía, se aprovecharán de los viajes asiduamente emprendidos por bajeles mercantes». Y efectivamente, a partir de esta fecha hubo perfecta armonía entre ambas naciones, reportando no pequeñas ventajas los españoles, pues los galeones que anualmente hacian el viaje de Manila a Acapulco hacían escala en Uraga, donde se proveían de lo necesario para el viaje, reparaban las averías de los barcos y aumentaban el negocio, dejando unos géneros y tomando otros, con gran satisfacción de Ieyasu y de Hidetada.

En 20 de Abril de 1609 cesó en su gobierno D. Rodrigo de Vivero, y su sucesor, don Juan de Silva, inmediatamente escribió a Ieyasu ofreciéndole su nuevo cargo y manifestándole al propio tiempo el espíritu batallador y turbulento de los japoneses que residían en Filipinas. Ieyasu le contestó con fecha 5 de Agosto, diciéndole: «Tengo por dicha, vuestra llegada a Luzon, de cuyo gobierno os

(1) Véanse estas cartas en Morga, págs. 442-43.
(2) Morga, pág. 443.
(3) *Roju* significa *Consejero del Shogun.*

habeis encargado con gran voluntad de todos, y mucho me place vuestro propósito de continuar, como hasta aquí, enviando galeones al Kwanto. Ellos traerán, de vos y de vuestro pais, nuevas y circunstanciadas noticias. Los *Padres* son tratados con simpatía y buena voluntad». Hidetada, por su parte, reiteró y extendió a todos los puertos del Japón la facultad que en el año anterior había concedido a los españoles en el puerto de Uraga, expidiendo a los capitanes este permiso: «Los bajeles que dan la vela en Luzon para la Nueva España pueden entrar libremente en los puertos del Japón y en ellos abrigarse del mal tiempo.—El 6 dia del 10 mes del 14 año de Keicho (2 de Noviembre de 1609» (1).

Un suceso inesperado vino a estrechar más las relaciones entre japoneses y españoles y a llenar de satisfacción a Ieyasu y a Hidetada al ver cumplidas sus esperanzas. En 25 de Julio de 1609 salió de Manila para Acapulco el ex gobernador D. Rodrigo de Vivero, embarcando en el galeón *San Francisco* y llevando en su conserva al *San Antonio* y al patache *Santa Ana*; mas debido a los temporales, solamente el *San Antonio* pudo proseguir el viaje, y derrotados los otros dos, el *Santa Ana* arribó a las costas de Bungo y el *San Francisco* a las del Kwanto, salvándose el 30 de Septiembre en el puerto de Iwawada de la provincia de Kazusa. El daimyo de Katsuura protegió a los 300 náufragos españoles, manteniéndoles a su costa durante treinta y siete días. En este tiempo, dos oficiales españoles fueron a Sumpu, cerca de Shizuoka, donde residía Ieyasu, y de allí a Yedo a presentarse a las autoridades, y a los veinticuatro días de ausencia regresaron acompañados de un *keray* o criado de Ieyasu, quien dió a Vivero el pésame por el naufragio y le autorizó para que subiera a la Corte. Aceptó Vivero la invitación, y poniéndose en camino a fines de Octubre, se detuvo en Otaki, donde fué muy agasajado por el daimyo Honda Tadatomo, y prosiguió hasta Yedo, siendo recibido por Shogun a los dos días de su llegada. En Yedo se hospedó en el convento de San Francisco, donde estaba de superior el P. Sotelo, a quien rogó fuese a Sumpu a disponer todo lo necesario para que Ieyasu le recibiera y atendiera en lo que se veía tan necesitado, y pasados cuatro días bajó a Sumpu, donde inmediatamente se le concedió audiencia, sirviendo de intérprete, según el P. Pastells (2), el P. Juan Bautista de Porro, S. J. Durante los meses de Noviembre y Diciembre estuvo Vivero, acompañado del P. Sotelo, celebrando conferencias con los Consejeros de Ieyasu y con los de Hidetada, unas veces en Sumpu, otras en Yedo y otras en Fushimi, Meaco y Osaka,

(1) Véase en MORGA, pág. 444.
(2) COLÍN-PASTELLS, lib. IV, cap. XV, pág. 201.

para sentar las bases del comercio entre el Japón, Filipinas y Nueva España; y puestos por fin de acuerdo, hallándose en Fushimi, presentó Vivero las siguientes bases para su aprobación, que hemos encontrado en el Archivo de Indias de Sevilla, sig. 68-5-7.

«*Las clausulas y condiciones que D. Rodrigo de Biuero propone a su Alteça el emperador del Japon para tratar con el rey D. Phelipe su señor, y suplicarle enbie una nao a estos reynos y se entable el comercio en ellos de los españoles, son las siguientes:*

»Primeramente, a los españoles á de dar su Alteça el puerto de Quanto, para que en él desembarquen y tengan almacenes y astilleros, con permiso que se pueble de los que fueren menester, para el socorro de las naos y harmadas, y en él, como xpianos, tengan yglesias y religiosos, como en Nangaçaque. Que a este puerto puedan venir las naos de Nueva España y las de las yslas Phelipinas cada año y a todos los demas puertos del Japon, sin que reciban agrauios en sus personas y haciendas, sino que han de ser bien receuidos y tratados de qualquier manera que bengan, assi de arribada, como perdidos, o de principal yntento de benir a la dicha tierra.

»Que a estas naos se les á de dar bastimentos a precios justos y moderados y oficiales para la fabrica dellas, todo copiosamente y a los precios comunes que corrieren en el reyno.

»Que suponiendo que haciendo comercio y trato de las yslas Philipinas y de la Nueua España, çiempre abrá negocios que tratar con su Alteça, y que si el rey D. Phelipe su señor quisiere para ellos ynbiar embajador y tenello en su corte, ha de ser receuido, honrrado y aposentado como se debe a ministro de tan gran monarca y rey, y él y sus criados y los sacerdotes que trajere an de tener seguro y cassa donde se ospeden y yglesia para los xpianos, y que gocen de los bastimentos y generos a la taça comun del reyno, y que las mercadurías de España y Manila se vendan a los preçios que pudieren, sin ponerlos *pancada* ni tasa.

»Que lo que al dicho D. Rodrigo se le á tratado, de parte de su Alteça, de que desea que bengan mineros españoles a beneficiar los muchos metales de plata que tiene en sus reynos, tiene por dificultoso entablarlo, pero que tratará con el rey D. Phelipe su señor, que ynuie ciento u ducientos, con condicion que de los tales sea la mitad de la plata que se sacare, y de la otra mitad se haga dos partes; una para su Alteça el emperador de Xapon, y otra para el rey D. Phelipe su señor, en todas las minas yncultas y no descubiertas sino que los españoles descubrieren por su conocimiento y yndustria. En las minas ya labradas, los dueños dellas harán concierto nuebo con los dichos españoles, y si fuere menester açogue, lo traerán, pagándole acá por su justo balor, y con él beneficiarán metales de oro.

»Que capitulado esto, que será tan ynportante, en cada poblacion de minas, los mineros xpianos tengan sus sacerdotes y se les diga Missa, y que alli aya persona puesta de parte de su Alteça del emperador, que cobre sus derechos, y otra de parte del rrey D. Phelipe su señor. Y en todos estos xpianos tengan jurisdiccion y mano para castigarlos el enbajador despaña o capitan; y en las naos que fueren de allá y sus oficiales y ministros; y que

si algunos xapones hicieren agrauios a algunos españoles, luego los mande su Alteça castigar, y si españoles le hicieren a los dichos japones, serán exemplarmente castigados por sus caveças y superiores.

»Que supuesto que el trato con España es con el mayor monarca y señor del mundo, y esta amistad quadra y está tan bien a estos reynos del Japon, que su Alteça á de mandar luego despedir los olandeses; que estos solo vienen a vrtar y rrobar, y tienen sus prouincias en lo postrero del mundo, y no pudiendo ser vtiles en estas, podrian hazer daño a las naos despaña, y no se compadesen dos enemigos dentro de vna casa, ni será posible conservarse la amistad despaña, si esto no se pone luego en execucion.

»Que los puertos todos se an de sondar y estar obligados los que biuen en ellos a salir a meter las naos despaña que podrian benir derrotas o con temporal y haçerles buena acogida y trato.

»Que [de] todos estos capitulos se le á de dar al dicho D. Rodrigo de Biuero chapa y prouission rreal con distincion y espresa declaracion dellos, para que le llebe a España por tres duplicados, y el dicho D. Rodrigo se obliga a tratarlo con el Rey su señor, y enbiar dentro de dos años respuesta y resolucion de todo, aduirtiendo, como adbierte, a su Alteça del dicho emperador, que todos estos capitulos, no asegura ni promete nada; pues vn basallo que está tan lejos de su Rey, no sería justo, que de lo que está por conceder y tan dudoso, prometiese parte en lo que no tiene. Solas estas advertencias an sido necesitado de allarse en estos reynos en la ocasion presente y no hauer otra persona que pueda poner en plática lo susodicho. Fecha en Fugeme (Fushimi) a XX de Diciembre de M.D.C. IX.»

Estas bases fueron aprobadas por el Shogun y por Ieyasu, excepción hecha de la expulsión de los holandeses, porque en aquel mismo año les habían autorizado para residir en el Japón, según comunicaron a Vivero al día siguiente de haberlas presentado (1); mas para cerciorar a Vivero la sinceridad con que se procedía con los españoles, resolvió Ieyasu enviar una embajada al Virrey de Méjico y al Rey de España, invitando a Vivero que designase para ello a un religioso de los que residían en Japón, siempre que no fuera el P. Luis Sotelo, como, sin duda, pretendía Vivero; por lo que éste designó al P. Alonso Muñoz, O. F. M. (2).

Terminadas estas negociaciones, marchó Vivero a Bungo con el fin de embarcar en el patache *Santa Ana* para Acapulco; pero habiéndose enterado de que el Shogun había ordenado se aprestase el navío *San Buenaventura*, construído por William Adams, para hacer el viaje a Nueva España, escribió a Hidetada la siguiente carta:

(1) Pagés, pág. 178.
(2) Pagés, pág. 189. Acerca del P. Alonso Muñoz, véase AIA, t. X, página 130.

«Por unas cartas que me han llegado de Nangaçaque é sabido que V. A. á determinado de embiar a la Nueua España la nao que estaba en la ciudad de Yendo, y que para que la llevase, se auian despachado al piloto Bolaños y otros marineros, y aunque yo estaba a pique de enbarcarme en este navio *Santa Ana*, donde por ser mayor lleuara mas comodidad, seguridad y gusto, considerando que tengo metida prenda en asegurar a vuestra Alteça el gusto con que en la Nueua España serán receuidos sus criados y vasallos y que saliendo essa nao, sin persona de respeto y autoridad, se podia poner en esto duda, para que de ninguna manera la pueda auer, sino que allá, el Virrey y los demas ospeden y regalen a los que en nombre de V. A. fueren como se deue, he determinado (aunque aya de boluer a trabajar en andar segunda vez el camino, que ay de aqui a essa corte), de yr en la nao para servir a V. A. y reconocer con esto la merced y honrra que en este su reino me ha hecho; y porque los marineros y pilotos, lleuándome por su cabeza, arán su viaje derecho y como conuiene, embio delante a un criado ha aduertirselo. Suplico a V. A. mande me espere la nao hasta que yo llegue, que será a beynte de Abril, pocos dias mas o menos, que sin yr yo en ella, no combiene que V. A. le embie. Cuya persona guarde nuestro Señor con aumento de mayores reynos. Fecho en Bungo a 8 de Março de 1610 años.»

Esta carta mereció las siguientes contestaciones de orden del Shogun:

Carta de Amindono a D. R. de Vivero (Este Amindono es capitán general de todo el imperio y hace oficio de mayordomo mayor).—«La carta de V. A. communiqué a el Emperador; el qual responde que está muy contento de que V. Señoria quiera embarcarse en su nao, y que asi se parta luego. Si vbiere otra cossa en que yo pueda seruir, lo haré.»

Carta de Goto Josabrot, thesorero de la Real Hazienda del Emperador.—«Auiendo receuido la de V. S. y viendo quiere embarcarse en este nauio del Emperador, se lo comuniqué a Su Magestad, que lo reciuió muy bien, y hordena que V. S. suba apriessa por acá. Ahora solo digo que advierta V. S. que el P. Sotelo no se á de embarcar en el nauio, y si algo fuere menester para el despacho dél, lo trayga V. S. de ese puerto, que la eleccion de todo queda a V. S.; hasta treinta japones enbarcaremos aqui, y si estos no cupieren, yrán los que V. S. fuere seruido.»

Carta del Secretario.—«Auiendo reciuido la carta de V. S. ablé a el Emperador, el que da la nao con mucho gusto a V. S. y quiere que apresure su viaje a esta ciudad, donde se le tendrá cassa y lo propio en qualquiera parte que quisiere, y estimo en mucho que V. S. esté tan agradecido del servicio que le hemos desseado hazer, y en todo lo demas seruiremos a V. S.» (1).

Recibidas estas cartas por Vivero, se puso en camino para Yedo, acompañado del P. Hernando de San José, religioso agustino, y recibido en audiencia, el 4 de Julio de 1610 fueron ratificadas las

(1) Hemos encontrado estas cartas en el AIS, sig. 68-5-7, ya citada.

bases que aprobaron en 21 de Diciembre de 1609, con la misma exclusiva que entonces se hizo en lo relativo a los holandeses. En esta misma audiencia accedió gustoso Ieyasu a que se prestaran a Vivero cuatro mil ducados, facultándole al propio tiempo para que esta cantidad y el importe del bajel le fuesen satisfechos en mercancías. Estando ya todo dispuesto, embarcó Vivero para Acapulco con ventiún japoneses, capitaneados por Tanaka Shosuke, a quien llamaban los españoles D. Francisco de Velasco o Joçuquendono, y por Shuya Kyusay. Se hicieron a la vela en 1 de Agosto y llegaron a un puerto de California en 27 de Octubre del año 1610 (1). En Méjico fueron presentados al virrey D. Luis de Velasco, quien los recibió con agrado y agasajó hasta el mes de Marzo de 1611, que regresaron a su tierra con Sebastián Vizcaino.

P. LORENZO PÉREZ

(Continuará.)

---

(1) Sr. Lera, en MORGA, pág. 445, y PAGÉS, págs. 189 y 190.

MISCELÁNEA

Suplemento biobibliográfico de Fr. Diego de Estella.—Brevemente en los «Rasgos biográficos de Fr. Diego de Estella» hemos tratado de su genealogía, contentándonos con decir que fueron sus padres D. Diego de San Cristóbal Ballesteros y Eguía y doña María Cruzat y Jasso. Unas ligeras investigaciones que hemos practicado en el Archivo de la Cámara de Comptos, que se conserva en Pamplona, nos han dado resultados más positivos, que no podemos menos de consignar aquí. De los documentos que hemos examinado resulta que el hijo mayor de D. Diego de San Cristóbal fué nuestro Fr. Diego, que tuvo por hermanos a Martín, Miguel, Pedro, María, Catalina y Ana de San Cristóbal.

Martín de San Cristóbal, vecino de Estella y hermano de Fr. Diego, aparece como testigo en 2 de Enero de 1592, y dice ser de «hedad de sesenta y cinco años, poco mas o menos» (1). En otra declaración hecha en el año de 1597 «dixo ser de edad de setenta años, poco más o menos» (2). Resulta, pues, que D. Martín nació en el año de 1527, y, por consiguiente, tenía tres años menos que Fr. Diego (3).

En el año de 1569 dióse sentencia de hidalguía a favor de D. Martín y de sus hermanos. La Real Ejecutoria dice, entre otras cosas: «Fallamos que debemos declarar y declaramos a los dichos Martín de San Cristóbal, Miguel de San Cristóbal, Pedro de San Cristóbal, Fr. Diego de San Cristóbal, María de San Cristóbal, Catalina de San Cristóbal, Ana de San Cristóbal, hermanos demandantes, hijos legítimos de Diego de San Cristóbal y María Cruzat su mujer, vezinos de Estella, *defuntos...*» (4). Esta Ejecutoria está fe-

(1) Archivo del Reino de Navarra. *Inseculaciones*, leg. 22, año 1592.

(2) Ibid. año 1597.

(3) En otro documento que hemos visto en el mismo Archivo figura como Regidor de Estella, en 1556, Martín de San Cristóbal «mozo por casar». Bien puede ser éste el hermano de Fr. Diego, que tendría a la sazón unos veintinueve años de edad.

(4) Archivo mencionado. *Mercedes Reales de la Cámara de Comptos*, lib. VIII, fols. 336 siguientes. En el *Nobiliario del Reino de Navarra*, t. I, pág. 475, publicado por D. José María de Huarte y D. José de Rújula y de Ochotorena, Madrid, 1923, extráctanse los datos siguientes del mismo lib. VIII de *Mercedes Reales*, año 1587, fol. 337: «Martín de San Cristóbal y Diego de San Cristobal su hijo, vecinos de Estella; Doña Lorenza de San Cristóbal, hija tambien de Don Martin y mujer del Doctor Salinas, vecina de Pamplona dijeron que el Licenciado Martin de San Cristobal abuelo y bisabuelo de unos y otros respectivamente, obtuvo en 1495 Ejecutoria de Hidalguia; que más tarde, en 1569, se confirmó al Martin suplicante y a sus hermanos Miguel, Pedro, Fray Diego, María, Catalina y Ana de San Cristobal, vecinos de Estella, con declaración de las insignias correspondientes a sus cuatro abolorios, como nietos por su padre del Licenciado Don Martin Ballestero de San Cristobal y de María Sanchez de Eguia, vecinos de Estella, y por su madre de Juan Cruzat y María de Jaso, vecinos de Pamplona. Y en cumplimiento de la Ley 75 del año 86, y para conservación de su derecho, pidieron se asentase todo ello en los *Libros de la Cámara*, lo que se mandó así.»

chada en Pamplona a 11 de Octubre de 1569. Resulta, pues, que en el año de 1576 no pudo el P. Estella visitar a su anciana madre, como decíamos en otro lugar (pág. 26), siguiendo en esto a su biógrafo D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta. No podemos precisar la fecha de la muerte de los padres de Fr. Diego de Estella, y sólo debe quedar como cierto que habían fallecido ya en el año de 1569.

El P. Calama, en *El Eco Franciscano*, 1.º de Septiembre de 1924, páginas 423-5, dedica un artículo a la *Genealogía de Fr. Diego de Estella*, y por los documentos que menciona, resulta ser actualmente los descendientes de D. Martín de San Cristóbal, hermano de Fr. Diego, D. José María, Conde de Isla, Caballero Maestrante de Zaragoza y Teniente de Caballería en la Escolta Real, y D. Alfonso María Cristino, Barón de Ballesteros y Maestrante de Zaragoza, hijos de D.ª María Teresa Cabero y Sichar, viuda de don Manuel de Sant Christobal y Diez de Blanc. Es de advertir que la Genealogía, según nos la ha dado D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta y el Marqués de Vargas, a que nos hemos referido en los *Rasgos biográficos*, pág. 8, difiere de la que pone el P. Calama (1), y la razón es porque D. Diego de San Cristóbal Ballesteros y Salinas casó dos veces, habiendo tenido sucesión en ambas mujeres. Sea como se quiera, es cierto que existen hoy dos familias distinguidas que se consideran descendientes, por sucesión legítima, del hermano de Fr. Diego de Estella.

Mucho nos falta aún por conocer de la vida de este ilustre franciscano, pues los historiógrafos se han *atormentado* hasta ahora poco en estudiarla; ni siquiera se han dado cuenta de que la personalidad gigantesca del P. Estella se levantó más sobre el pedestal de sus obras que sobre el tinglado de fechas, nombres y datos. Regístrense todas las bibliografías franciscanas y españolas, y se verá cuán poca importancia se ha dado en ellas a las obras del eminente escritor navarro; por esto los Redactores de ARCHIVO IBERO-AMERICANO hemos puesto el mayor empeño en dar a conocer la aceptación de las obras de Fr. Diego de Estella en todas las literaturas europeas. Nuestro trabajo no es perfecto; bien lo sabemos; pero, con la ayuda de Dios, lo iremos completando. Por ahora sólo podemos añadir a las ediciones descritas las siguientes:

Edición castellana.—En otro lugar (pág. 60) manifestábamos nuestra sospecha de que la primera redacción del *Libro de la Vanidad del mundo* había tenido más ediciones de las que dejamos enumeradas.

En el *Boletín Bibliográfico* que publica en Madrid Melchor García, número 41, anunciábase a la venta un ejemplar del «Libro de la vanidad del mundo. Alcalá, Francisco de Cormellas y Pedro de Robles, 1565. En 8.º, con un grabado; 8 hjs. prels., 278 hojas foliadas y una sin foliar de colofón». Hemos puesto la mayor diligencia para encontrar algún ejemplar, pero no hemos logrado conseguirlo; sin embargo, es indudable que se ha hecho esta edición, pues consta que los impresores Cormellas y Robles trabajaban en Alcalá en dicho año de 1565. Véase CATALINA GARCÍA, *Tipografía Complutense*, página 618.

(1) No anotamos las divergencias, pues para la biografía del P. Estella nos basta con saber quiénes fueron sus padres y hermanos.

Edición flamenca.—Hemos descrito una de Amberes, 1614 (pp. 73-4). Esta misma edición fué costeada por dos impresores, y algunos ejemplares llevan el pie de imprenta en Bruselas. He aquí la descripción detallada de uno de ellos:

«Van | des Werelds | ydelheden | te versmaden | Eerst gemaeckt in't Spaens | door den E. V. Broeder Didacus a | Stella, Minderbroeder van die Ordre | der Obseruantie daer naer in verscheyde | talen door verscheyde mannen: | Ende nv in onse Nederlandtsche tale, door Broeder Jan van Blitterswyck, | Cartuyser ouergheset. | Ghedeelt in dry deelen: | Het eerste deel houdt inne vande ydelheden deser werelt. | Het tweede van die boose manieren ende valcheden des werelts. | Het derde, hoe datmen versmadende ende vliedende Godt | dienen sal. | (*Grabado*). Tot Brusel | By Jan Reyns | Boeckvercooper op de | Meleck-mert in Dermonde. | 1614». [*Del desprecio de las vanidades del mundo. Obra hecha primeramente en Español por el R. P. Fr. Diego de Estella, Religioso Menor de la Orden de la Observancia, después en varias lenguas por varios hombres sabios. Ahora traducida en nuestra lengua holandesa por Fr. Juan de Blitterswyck, cartujo. Dividida en tres partes...*]

En 8.°—Port. A la v. en bl.—Fol. 2-4v. «Aen de Godtvrughtige ende seer devote Suster, Suster Maria van Blitterswijck Clarisse van die Ordre der Obseruantie, mijn alderliefste, ende seer gheminde Moeyken... uit ons Cartuysers Clooster tot Brusel...» [*A la piadosa y muy devota hermana Sor Maria de Blitt, Clarisa de la Orden de la Observancia, mi muy querida y muy amada tia... en el convento de Cartujos de Bruselas...*] Fol. 5-7r. «Voorspraek van den overstelder, tot den goetwillighen Leser». [*Prefacio del traductor al benévolo lector*].—Fol. 7v. «T wee vermaningen tot goetwillighen Leser». [*Dos advertencias al benévolo lector*]. Siguen cinco hjs. s. n. con la Tabla de capítulos.=Texto: págs. 499. Al fin otra s. n. con la aprobación de Peeter Vinck, Dean de Santa Gudula: «Datum Bruxellae 23 Aprilis, 1613». Privilegio del Consejo de Brabante: 11 de Junio de 1613.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Real de Bruselas.

Edición francesa.—El *Tratado de la Vanidad* de la segunda redacción traducido al francés se imprimió en Lyon, año 1609, como decíamos en otro lugar (pág. 276). Hoy tenemos la satisfacción de poder dar una descripción completa, que es como sigue:

«L'œuvre | entier et | parfaict | de la Vanité du | Monde. |

Composé en Espagnol par le R. | P. F. Diego de Estella, de | l'Ordre S. François; & | diuisé en trois | Tomes, | Mis en François par Gabriel | Chapvis Tourangeau | Premier Tome. | A Lyon | Chez Pierre Rigavd, | en ruë Merciere, au coing de | ruë Ferrandiere. 1609. | Auec Approbation des | Docteurs».

En 8.°. Port. grab. A la v. en bl.—Siguen tres hjs. s. n. con la dedicatoria al Rey de Francia, Enrique III: 1.° de Enero 1587.—En otras tres hjs. s. n. pónese la Tabla de capítulos de la primera parte y la aprobación de los Doctores.=Texto: págs. 511. En la pág. 512 hay un grabado que representa una lámpara.

«Le | second Livre | de la Vanité | dv Monde. | Contenant les ruses, abus e piperies d'iceluy. | Composé en Espagnol, par le R. P. F. Diego | de Estella, Religieux de l'Ordre de | Sainct François: | Mis en François par Gabriel Chappuis | Tourangeau. | A Lyon | Chez Pierre Rigavd, en ruë Merciere, á l'Horloge ruë Ferrandiere. 1609».

Port. V. en bl. Dedic. del traductor al rey Enrique III: 1.° de Enero 1588. Aprobación de los Doctores.=Texto: págs. 475. Comienza: «Le second livre de la vanité du monde, traitant les mauuaises manieres, ruses e tromperies d'iceluy». Al fin en la pág. 476 y en las dos sigs. s. n. pónese la Tabla de capítulos de la segunda parte.

«Le | Troisiesme | et dernier livre | de la vanité dv Monde. | Le quel enseigne, comme le mesprisant à cause qu'il est vain | e faux, il nous faut seruir Jesus Christ seul: e traite par | consequent, de la negation de soimesme mortification | priere, meditation, amour de Dieu, e du prochain, | e de tout ce qui apartient á la vie spirituelle, | e au service de Dieu» | (*Pie de impr. como en la 2.ª Parte*).

Port. A la v. comienza la dedicatoria al rey Enrique III, y sigue en 4 páginas. s. n. A continuación, en 2 págs. s. n., pónese la Tabla de capítulos de la tercera parte.=Texto: págs. 488, y al fin la aprobación de los Doctores en esta forma: *Aprobation des Docteurs*.—Nous soubsignez Docteurs Regens en la Saincte facultè de Theologie de Paris certifions avoir ou & leu les livres de la *Vanité du monde, de Don Diego de Stella*, Traduits d'Espagnol en François par Gabriel, Chappuis Annaliste &. Translateur du Roy, ausquels n'avons trouvé chose, qui ne soit bonne, Saincte & necessaire à tous Chres-

tiens. Fait ce XIX. jour de Decembre. 1586.—Nicolas Richard.—Noel Foulon». Esta aprobación se pone textualmente en las dos partes anteriores; pero en la primera lleva la data de 19 de Sept. de 1586, y en la segunda la misma que en la tercera.

La bibliografía de Fr. Diego de Estella aún nos ha de dar bastante que hacer. El insigne bibliógrafo franciscano P. Buenaventura Kruitwagen nos escribe que ha encontrado una edición holandesa del *Tratado de la Vanidad*, hecha en Rotterdam, 1665, y otra de las *Meditaciones*, impresa en la misma ciudad en 1667. De estas ediciones y de otras que vayan apareciendo daremos en tiempo oportuno descripción detallada.

La Redacción

BIBLIOGRAFÍA

1. **Pérez, Fr. Pedro Nolasco, Mercedario.**—*Religiosos de la Merced que pasaron a la América Española* (1514-1777), con documentos del Archivo General de Indias. Sevilla, Tip. Zarzuela, Teniente Borges, 7. 1924.= En 4.°, págs. 496.
2. **P. J[osé] L[ópez], Misionero Franciscano de Marruecos.**—*Memoria sobre la Misión Franciscana de Marruecos o Apuntes histórico-estadísticos.* Tánger, Tipografía Hispanoárabe de la Misión Católica. 1924.= En 4.°, págs. 158.
3. **Biblioteca de historia hispanoamericana.** — *El descubrimiento del Estrecho de Magallanes en conmemoración del IV Centenario*, por el **Rvdo. P. Pablo Pastells**, de la Compañía de Jesús, con la colaboración del **Rdo. P. Constantino Bayle**. Parte Primera, págs. 454.=Parte Segunda, págs. 412. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Artes Gráficas, Paseo de San Vicente, núm. 20.—1920.=En 4.°

1. La ilustre Orden de la Merced tiene en la historia hispanoamericana muy alta representación, y está ligada con los sucesos principales de nuestra colonización. La obra que ahora nos ofrece el P. Pérez lo manifiesta bien con los nombres gloriosos que desfilan por sus páginas. El benemérito historiador ha trabajado durante ocho años en el opulentísimo Archivo de Indias, y como fruto de su paciente labor ha conseguido formar una lista copiosa de religiosos mercedarios que de España pasaron a la isla de Santo Domingo, provincias de Santa Marta, Cartagena, México, Perú, Chile, Río de la Plata, Tucumán, Guatemala, etc., etc.

El método que ha adoptado el P. Pérez en su exposición, nos dice que es el que han seguido «doctos historiadores contemporáneos, que consiste en transcribir el texto literal», a fin de que no peligren «la exactitud, el vigor, el colorido y hasta el valor histórico de los documentos». Efectivamente, en la obra aparecen fragmentos de cartas, relaciones, procesos, etc., tomados de sus originales. El autor llena perfectamente el fin que se ha propuesto, y aunque trata de los religiosos de la Merced, no carece su obra de interés general para la historia eclesiástica de América. Las *Notas preliminares*, en que expone *Cómo iban los Religiosos a América*, son aplicables a todos los religiosos misioneros de cualquiera Orden.

Por incidencia, menciona alguna vez a los Franciscanos. Alude a una carta escrita en 1583 por D. Fr. Sebastián de Ocando, obispo de Santa Marta (p. 85). En 1531 asistieron al entierro de Pedrarias los Franciscanos, juntamente con los Dominicos y Mercedarios (p. 97). En una carta de 1591 se da cuenta del exceso de religiosos que había en México. El de los Descalzos de San Francisco tenía ocho o diez individuos (p. 125). En el Sinodo diocesano de Lima, presidido por Santo Toribio, se discutió la autoridad con que los religiosos administraban los sacramentos a los indios que doctrinaban (pp. 217-19). El presbítero García de Alvarado pretendió probar ante el Consejo de Indias que los doctrineros de San Francisco, de Santo Domingo y de la Merced no entendían la lengua de los indios (p. 268). El mercedario Fr. Juan de Salazar, en una carta de 13 de Abril de 1546, habla de ciertos disturbios que promovieron los franciscanos Fr. Bernardo de Armenta y Fr. Alonso Lebrón (p. 285). Véase AIA, t. XX, 73-9. A D. Fr. Pedro de la Torre, obispo de la Asunción, se le escaparon ciertas expresiones que mortificaron a un tal Pedro de Zayas (p. 300). Véase AIA, t. XIII, 398-9; t. XVI, 414. Carlos III pretendió la reforma de las Ordenes religiosas en América (pp. 340-1). Por los años de 1787 vivía en la ciudad de Nueva Orleans el franciscano Fr. José María Valdés, capellán del segundo batallón de infantería (p. 380).

De vez en cuando aparecen en la obra del P. Pérez algunas noticias que revelan luchas entre religiosos criollos y peninsulares. Este mal, ciertamente lamentable, tocó, más o menos, a todas las Ordenes, y fué causa de algunos trastornos. (Véase AIA, t. XVI, 145 sigs.) Sin embargo, creemos que de esto se han sacado atrevidas consecuencias sobre el descontento de los americanos contra las ambiciones y mal gobierno de los españoles.

2. Con grande satisfacción hemos leído esta *Memoria*, cuya oportunidad es manifiesta, al celebrarse en Roma la Exposición de las Misiones Católicas. El P. José López ha condensado en pocas páginas la historia de los misioneros franciscanos en Marruecos, expuesta largamente en obras voluminosas, cuya lectura no todos pueden soportar. Por esto la *Memoria*, que a la vista tenemos, facilita en gran manera el conocimiento de la obra misionera en Marruecos, la cual aparece rodeada de gloria en varios cuadros sinópticos. El autor se ha esforzado en presentar copiosas noticias, empleando el menor número posible de palabras, y remitiéndose a otras obras publicadas sobre el asunto.

No se crea, sin embargo, que la *Memoria* del P. López no tiene nada de propia investigación, pues en ella hay algo que no se encuentra en otras historias de Marruecos, en lo cual fijaremos principalmente nuestra atención. Los Apéndices son una novedad que nos ofrece el diligente misionero de Marruecos. En el primero hace una breve historia de la Imprenta de la Misión, y nos da un elenco de los libros, folletos y hojas de propaganda publicados en la misma. El apéndice núm. 2 trata de la *Bibliografía de la Misión Franciscana en Marruecos*. El trabajo es muy estimable, aunque incompleto; pero el autor promete estudiar más de propósito este punto.

En el apéndice núm, 3 pónense varios *Firmanes de los Sultanes de Ma-*

rruecos, a favor de los misioneros franciscanos. Reprodúcense los originales árabes en fotograbado, y a cada uno acompaña su correspondiente traducción castellana, hecha por el Excmo. P. Cervera, Vicario Apostólico de Marruecos. Los Firmanes que figuran en la *Memoría* son los siguientes: 1.° *Firmán de Mohammed ex-Xiej: Sept. de 1637.* Concede al P. Fr. Nicolás de Velasco dos casas en la ciudad de Marruecos, y la iglesia que está en la cárcel.—2.° *Carta de Muley Ismael* dando permiso a Fr. Diego de los Angeles para venir a España a saludar al rey Felipe V (Véase AIA, t. IV, 88-9; t. XVI, 312).—3.° *Firmán de Muley Ismael: 15 Mayo de 1710.* Es un salvoconducto para que los frailes franciscanos que regresan a España sean tratados con toda suerte de consideraciones y favorecidos en todas sus necesidades.—4.° *Firmán de Muley Ismael: 21 Mayo de 1715.* Notifica que ha dado licencia a Fr. Gabriel, «primo del Fraile Diego de los Angeles... para permanecer en nuestro pais él y dieciseis frailes de su Orden, franciscanos de Andalucia de la Provincia de San Diego, y con ellos el cristiano médico, llamado Luis Montero, el español». Les autoriza además para vivir en la corte de Fez y en las plazas fuertes de Tetuán y Salé.—5.° *Firmán de Muley Ahmed: 27 Marzo de 1727.* Da seguro a los frailes españoles en sus idas y venidas por el mar, como estuvieron en tiempo de su padre.—6.° *Firmán de Abd-el-Malec: 5 Mayo de 1728.* Concede seguro a los frailes españoles, y manda que no se registren sus equipajes.—7.° *Firmán de Muley Abdalah: 16 Sept. 1745.* Concede salvoconducto a los frailes que residen en Mequinez.—8.° *Firmán de Mohammed ben Abdalah: 21 Nov. de 1786.* Exime de pagar portazgo y otros tributos a los frailes.—9.° *Firmán de Muley Solimán: 5 Marzo de 1794.* Renueva y confirma todos los privilegios concedidos a los frailes españoles, y les exime de gabelas.—10. *Carta del Marqués de Peña Florida al hermano del Emperador de Marruecos: Madrid, 1.° de Septiembre de 1735.* Dícele que ha tenido noticia «de nuestros amigos los frailes» de que trata bien a los pobres cautivos, y le pide su valimiento para conseguir de Muley Ismael que le envíe al maestro Juan, que llevaba cuarenta y cuatro años de cautiverio. Esta carta se ha publicado en AIA, t. I, págs. 127-8.

El P. Fortunato Fernández, en su obra *Los Franciscanos en Marruecos*, ha publicado otros Firmanes, en su original árabe y con la traducción castellana (AIA, t. XVI, 261-2). También el P. Juan Rosende ha publicado otros en AIA, t. I, 125 sigs., y son muy numerosos los que están aún inéditos.

El apéndice núm. 4 trata de *Las Mazmorras de Tetuán*, recientemente descubiertas. Sobre ellas tiene preparado un excelente estudio el arqueólogo explorador de las mismas D. César Luis de Montalbán, el cual ha utilizado en este apéndice el P. López. En él trata primeramente de las mazmorras de Marruecos en general, valiéndose de las noticias publicadas por el P. Fray Francisco de San Juan del Puerto en su *Misión Historial*, y luego expone en particular lo que se refiere a las mazmorras de Tetuán.

Las mazmorras de Tetuán datan de fecha remota. El P. López recuerda al venerable sacerdote Fernando Contreras, que realizó prodigios de caridad por libertar a los cristianos cautivos de Tetuán. Mucho se ha escrito sobre este particular, y parece cierto que en una de sus caritativas expediciones le acompañaba D. Fr. Sebastián de Obregón, obispo de Marruecos,

que hubo de empeñar en Tetuán su báculo por la no pequeña suma de 3.000 ducados (Véase MITJANA, *Estudios sobre algunos músicos españoles*, páginas 75 sigs.)

A los cautivos de Tetuán asistía frecuentemente algún sacerdote, y consta que el P. Juan Núñez, S. I., con un hermano coadjutor, llamado Ignacio Bogado, vivieron cinco años en las mazmorras de dicha ciudad. En 1554 aún estaba el P. Núñez con los cautivos, y parece que se trataba entonces de fundar una cofradía entre mercaderes para recoger limosnas a favor de los cautivos (Véase *Monumenta Ignatiana*, t. VI; *Litterae quadrimestres*, t. II, pp. 583-7 de *Monumenta Soc. Jesu*). No sabemos que hayan estado otros Jesuítas con los cautivos de Tetuán.

En la fundación de dicha cofradía trabajó un fervoroso franciscano llamado Fr. Luis de Sandoval, a quien en 20 de Julio de 1553 escribía San Ignacio: «Ha seydo cosa muy açertada, y grande testimonio de que Dios N. S. se quiera seruir del ministerio de V. R. que los RR. PP. sus superiores, no solamente hayan seydo contentos, pero aun se lo ayan mandado en obedientia, que insistiese en esta pia obra...» Le propone que puede comunicar sus santas intenciones con dos Padres de la Compañía que estaban en Tetuán, ayudando corporal y espiritualmente a los cautivos (*Monum. Ignat.*, t. V, pp. 198-200). La Cofradía fundada por Fr. Luis de Sandoval titulábase del Monte de la Redención, y formaban parte de ella hombres y mujeres, obligándose a guardar las cosas siguientes: 1.ª A rezar diariamente alguna oración por los cristianos que están en poder de los infieles; y podría ser un *Padrenuestro* y un *Ave María* u otra oración, según la devoción de cada uno.—2.ª A dar alguna limosna el día de su ingreso en la Cofradía, que se destinaría a redimir cautivos. Después harán otras limosnas para el mismo efecto, según Dios se lo inspirare. Los religiosos pobres quedaban exentos de hacer limosnas materiales, supliendo esto con oraciones.—3.ª A confesar y comulgar todos los meses, y en caso de no poder hacerlo, lo suplirán con alguna limosna.

Por los años de 1553 negociábase en Roma la aprobación de esta Cofradía, y la concesión de gracias espirituales. Fr. Luis de Sandoval proponía sus planes a San Ignacio, y éste se entendía en estos negocios con Juan de Sandoval, hermano de Fr. Luis. Escribió éste al P. Polanco la carta siguiente:

«Muy Rdo. señor. La gracia del Espíritu santo sea siempre con V. R. Por satisfazer a un deseo de muchos dias que tengo de seruir a V. R., pues que no puedo con las obras, como ay la boluntad, por la distancia del camino o por mi poca posibilidad, he acordado de escribir estos renglones por gozar de sus dulzes palabras en la repuesta, pues será obra de caridad, pues que en todo y con todos V. R. la vsa, pues que yo tan gran necesidad tengo en todo lo espiritual e corporal para me animar a todo, pues que, avnque ay la voluntad, falta en todo la posibilidad. Nuestro Señor me dé la que mas sea de mi seruido, pues no deseo otra cosa mas. E asi suplico a V. R. que se lo pida en sus sacrefiçios e santos exerçiçios, pues yo con mi posibilidad, avnque sea poca, no falto ni faltaré, pues lo debo e deseo por todas partes.

»Del señor doctor, mi hermano, abrá V. R. sabido los deseos que tengo

de entender en la redençion de cavtibos, por pensar que yo y los que en ello lo procuraremos, que será muy gran seruizio el que haremos a nuestro Señor, pues es muy gran remedio para ayudar a saluar muchas animas, pues tanto le costaron. Escribeme en los buenos terminos en que anda, e que V. R. ayudaba lo posible, de que se me á seguido gran consuelo y confianza de que todo á de suçeder muy bien. A V. R. suplico por las entrañas de Jhesu Xpo. cruçificado, que con todas sus fuerzas espirituales e corporales e de sus debotos se procure lo posible fasta que beamos el fin.

»Al señor doctor [he] escrito sobre ello, e agora le comunico lo que me paresçe, avnque lo mejor e mas açertado será lo que vuestras mercedes hordenaren, e lo mas presto que ser pueda me ynbien a dezir lo que se haze, e piensan que suçederá, para que acá no se pierda tiempo en lo que se vbiere de hacer en benefiçio del negozio. Nuestro Señor por su misericordia encamine en todo lo que á de ser mas para su gloria e saluazion de las animas, pues no deseo otra cosa, ni tal premita por su gran misericordia; e fasta tener carta de V. R. no tengo que mas dezir, de suplicar a nuestro Señor conserue a V. R. en perfeta sanidad. De sant Francisco de Osuna a XXV de Febrero de 1552 años. Siervo de V. R., que sus manos vesa, Frai Luis de Sandoval.—Al muy Rdo. señor, el señor Mtro. Polanco. En Roma.» (Véase *Mon. Soc. Jesu. Epistolae Mixtae*, t. II, pp. 678-9.)

Los Mercedarios también estuvieron repetidas veces en Tetuán, y nos consta que el año de 1532 Fr. Domingo Alvarado y Fr. Miguel de Heredia regresaron a Sevilla, después de haber visitado Fez y Tetuán, rescatando en ambas ciudades ciento y treinta y dos cautivos. (Véase MITJANA, ob. cit., p. 71.) Desde el último tercio del siglo XVII, encontramos a los Franciscanos viviendo en Tetuán con los cautivos cristianos; pero sobre este particular hemos encontrado recientemente preciosos documentos que, Dios mediante, verán la luz en ARCHIVO IBERO-AMERICANO. Tal vez entonces nos aprovechemos de la importantísima descripción que el Sr. Montalbán hace de las mazmorras de Tetuán, y que publica el P. López.

El apéndice núm. 5 versa sobre *La Exposición Misional en Roma, el próximo año 1925, y asistencia de la Misión Franciscanoespañola de Marruecos a esta Exposición.* El P. López enumera distintamente todos los objetos que la Misión de Marruecos ha de exponer, y nos parecen todos ellos muy estimables. Echamos de menos una colección en fotocopia de los numerosos Firmanes árabes. Aún pudiera subsanarse esta falta; y si a cada fotocopia pudiese acompañar la traducción castellana, sin duda serían de mucho aprecio en la Exposición Misional.

El benemérito misionero autor de esta *Memoria* ha realizado una obra digna de todo aplauso, que dejará huella imborrable en la bibliografía franciscana de Marruecos. Sin embargo, hay mucho que hacer aún en la historia de nuestras Misiones de Africa, pues la *Misión Historial* del P. Del Puerto, que «ha sido la fuente principal para los que después de él han escrito» (p. 51), resulta muy deficiente, y aunque modernamente se le ha añadido mucho, puede hacerse, como reconoce el P. López, un trabajo preciosísimo con las relaciones enviadas a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (p. 89). Este trabajo honraría mucho a España.

8. El impertérrito marino portugués Fernando de Magalhães descubrió, al servicio de España, en el año de 1520, el brazo de mar que separa el Océano Atlántico del Pacífico. Esta heroica empresa, de que tantos beneficios resultaron a la civilización cristiana, ha sido estudiada por diligentes historiadores; pero la obra de que ahora nos ocupamos, es superior a todas las que hasta ahora se habían publicado, pues nos ofrece abundante documentación que permanecía olvidada en el Archivo General de Indias.

Los beneméritos autores, en los *Preliminares* de la primera parte exponen los principales descubrimientos realizados en las costas americanas, después del de Cristóbal Colón, por los marinos españoles y portugueses, y los proyectos antiguos de poner en contacto los dos Océanos. Concretándose luego a la expedición magallánica, detallan minuciosamente todo lo que a ella se refiere, exponiéndolo en los ocho puntos siguientes: I. *Preparativos*.—II. *La Armada*.—III. *Hacia el Estrecho*.—IV. *La tragedia de San Julián*.—V. *Estrecho avante al mar del Sur*.—VI. *Por el Pacífico. Muerte de Magallanes*.—VII. *Vuelta de la nao* Victoria.—VIII. *La nao* Trinidad. Completan el estudio de los sucesos de la expedición de Magallanes otros sobre las expediciones de Frey García Jofre de Loaysa, Alcazaba, Camargo y Juan Ladrillero.

Estos acontecimientos históricos tan gloriosos en los anales de la Marina Española van ilustrados con preciosisimos documentos, muchos de ellos inéditos hasta ahora; y los que estaban ya publicados, los han tomado directamente de sus originales con tal escrupulosidad, que algunos tal vez considerarán excesiva. Respecto de la transcripción de documentos hay muy diversos criterios. El nuestro—sin pretender imponerlo a nadie—es que se respete fielmente el original, pero que se descompongan las abreviaturas, y aún quisiéramos en los nombres propios de lugares y personas, letras iniciales mayúsculas, pues de esta suerte resulta de mayor utilidad el documento, y los extranjeros que saben a medias nuestro idioma, no tropezarán con tantas dificultades para su inteligencia. Aun respecto a la puntuación, se puede hacer algo, sin que el original pierda, y sin contradecir a las leyes de buena crítica. En la Parte Segunda (pág. 20), al publicar un documento de Pedro Sarmiento, dícese: «Conservaremos hasta la ortografía y puntuación, que si alguna vez será acaso menos clara, pero lo suple con el rancio sabor de la clásica antigüedad.» Respetamos el criterio de los PP. Pastells y Bayle; pero hemos de confesar ingenuamente que los preciosísimos documentos que publican en esta obra, resultan a veces ininteligibles, por falta de puntuación; por aglomeración de palabras que están unidas en el original; por carecer las abreviaturas que se conservan en el impreso, de ciertos rasgos que tiene el manuscrito. Fuera de esto, advertimos en los documentos trascritos algunas erratas manifiestas, quizá tipográficas. Con todo esto, la obra es monumental y merecedora de todo aplauso.

Concretándonos algo más al contenido de la Parte Primera, diremos que la escuadrilla expedicionaria de Magallanes se componía de las naves siguientes: *La Trinidad*, *San Antonio*, *Concepción*, *Victoria* y *Santiago*. Después de la muerte de Magallanes y de otros tristes sucesos, fué nombrado capitán de la *Victoria* Juan Sebastián Elcano, natural de Guetaria, que logró arribar a Sanlúcar de Barrameda, después de haber dado la vuelta al mundo.

El documento núm. 7 (pp. 247-59) es el testamento del famoso capitán Juan Sebastián Elcano, otorgado en la nao *Victoria*, a 26 de Julio de 1526. El célebre marino da pruebas en él de su fe cristiana, y tiene recuerdos para algunos conventos franciscanos. Entre otras mandas que hace, encontramos las siguientes: «Iten mando a Santa Maria de Guadalupe seis ducados de oro.—Iten mando a Nuestra Señora de Aranzarri (*Aránzazu*) un ducado de oro... Iten mando al Monasterio de Sasyola *(de Franciscanos)* diez ducados de oro... Iten digo que yo concerte con el guardian e frailes del monesterio de Sant Francisco de la Coruña para que digesen una misa de Concecion cada dia, e tuviesen cargo de rogar a Dios por mi anima e de todos cuantos en esta armada veniamos e por la dicha armada fasta tanto que yo volviese a España, e para ello hizo una obligacion de sesenta ducados por ante Cristoval de Polo, escrivano del numero de la dicha Cibdad para les pagar cuando la dicha Armada volviese a la dicha Cibdad de la Coruña; mando que sean pagados al dicho Guardian e monesterio e frailes» (p. 249).

El testamento de Sebastián Elcano se babía publicado íntegro en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. I, páginas 252-71. Véase en *El Eco Franciscano*, 15 de Abril de 1917, págs. 181-3, un trabajo nuestro sobre «Los Franciscanos de la Coruña en el siglo XVI». Las cláusulas anteriores las ha reproducido también el P. Andrés de Ocerín Jáuregui en *Aránzazu*, Revista Franciscana de Cantabria, Octubre de 1923, pág. 321 sigs. En la misma Revista, Septiembre de 1924, págs. 264 sigs., publica D. Juan Carlos de Guerra un artículo con este epígrafe: *Disquisiciones genealógicas. A propósito del testamento de Elcano*. En él copia unas cláusulas del testamento de Hernando de Guevara y de su madre D.ª María Beltrán de Guevara, que hacen importantes legados al Santuario de Aránzazu. Santiago de Guevara y Hernando de Guevara, que figuran en el testamento de Elcano, parece que no fueron hermanos; pero creemos que tampoco es cierto que «militó Santiago en la expedición de Magallanes como capitán del patache de su mismo nombre, *Santiago*». En el apéndice de la Primera Parte de la obra de los PP. Pastells y Bayle, Docum. núm. 2 y núm. 3, pónese toda la gente de la expedición, y no figura entre ella Santiago de Guevara. Lo cierto es que éste fué capitán del galeón *Santiago*, de 50 toneles, que con otros salió del puerto de la Coruña en 24 de Julio de 1525 formando parte de la expedición a las islas de Maluco, dirigida por Frey García Jofre de Loaysa (pp. 141 sigs.) En esta misma expedición iba Juan Sebastián Elcano. El galeón *Santiago*, después de varios contratiempos, arribó a las playas de Nueva España, donde murió su capitán Santiago de Guevara (pp. 159 sigs.)

Fernando de Magallanes también manifestó su devoción a los Franciscanos en el testamento que otorgó en Sevilla a 24 de Agosto de 1519. En él dispone del diezmo de lo que hubiere de la Armada, y deja un tercio al monasterio de Santa María de la Victoria de Triana. Los otros dos tercios los distribuye, por partes iguales, entre el monasterio de Santa María de Montserrat, el monasterio de Santo Domingo de las Dueñas, de la ciudad de Porto, en Portugal, «y el otro tercio lo haya el monesterio de San Francisco de la villa de Aranda de Duero, para ayuda de la claustral del dicho monesterio» (p. 59).

A los conquistadores españoles acompañaban casi siempre los misioneros. En el año de 1529 la Reina mandó tomar asiento a Simón de Alcazaba sobre las tierras que ha de descubrir y poblar cerca del Estrecho de Magallanes. Comprometíase Alcazaba a llevar religiosos y clérigos «para conversión de los indios a nuestra santa fee... a los quales Religiosos aveys de dar y pagar el flete y matalotage y los otros mantenimientos neçesarios conforme a sus personas» (*Documento núm. 11*). La expedición de Alcazaba salió de Sanlúcar de Barrameda a 20 de Septiembre de 1534, y no sabemos si en ella iban religiosos, pero consta que había algún clérigo (p. 170).

La Parte Segunda versa toda ella sobre la *Expedición de Pedro Sarmiento de Gamboa*. La mayor parte del volumen lo ocupan los documentos copiados directamente de los originales que se conservan en el Archivo de Indias. Algunos de estos documentos se habían publicado ya en otras *Colecciones*. Precede a ellos un estudio de los PP. Pastells y Bayle, en el cual copian literalmente gran parte de una *Relación* hecha por Pedro Sarmiento en 1590.

El fin que se proponía Sarmiento era defender el Estrecho de Magallanes contra las invasiones de los piratas ingleses, y, como él mismo decía a S. M., «se podria comodamente fortificar y poblar para que aquel paso quedase çerrado y guardado contra los enemigos de V. M. y de nuestra sancta fe catholica» (p. 13). Era Pedro Sarmiento buen cristiano, y no miraba sólo a los beneficios materiales que de la fortificación del Estrecho podrían resultar, sino que pensó además en pacificar la tierra y enseñar a los naturales toda policía civil, y reducirlos al gremio de la Iglesia Católica. Para ello consiguió que a la Armada expedicionaria acompañase una misión de Franciscanos, que corrieron la misma suerte desgraciada de los demás pobladores. Procuraremos resumir lo que nos dicen los documentos acerca de nuestros misioneros.

El *Docum. núm. 19* es la *Relacion de la gente que Pedro Sarmiento llebaba para la poblaçion del estrecho de Magallanes y de los capitanes, maestres y pilotos del armada que yva al estrecho*. Esta *Relación* está fechada en Río Janeiro a 6 de Enero de 1583, y dice, entre otras cosas: «Proueyó assimismo por mano de fray Francisco de Guzman comisario general de las Indias por su magestat. Nombró un comisario llamado Fray Amador de Sanctiago de la orden del señor sanct Francisco para que juntase doçe frailes que fuesen en el armada, para la conuersion y predicaçion de los naturales del estrecho. Los frailes que juntó son los siguientes: Fray Martin de Torre Blanca, Fray Françisco de Peralta, Predicador; Fr. Luis del Pedroso, Fray Joan de Ocaña, Fray Bartholome de Venalcazar, Fray Alonso Tamayo, Fray Antonio de los Angeles, Fray Antonio Rodriguez, Fray Diego de Haro, lego» (p. 137). Estos, con los demás pobladores, embarcaron en el puerto de Sanlúcar de Barrameda el día 27 de Septiembre de 1581; pero una deshecha borrasca obligó a la Armada a tomar puerto en Cádiz, no sin haber perdido algunas embarcaciones y mucha gente. En esta ocasión perecieron ahogados Fr. Juan de Ocaña, Fr. Francisco de Peralta y Fr. Luis del Pedroso, como se expresa en la mencionada *Relación* (p. 143).

En 9 de Diciembre del mismo año hízose de nuevo a la mar la flota, después de haber reunido nuevos pobladores, en sustitución de los que habían

perecido o desertado. Salió la Armada de Cádiz, y en ella iban diez Franciscanos distribuídos en las embarcaciones siguientes: En la nao *Concepción* el P. Fr. Juan de Aponte (p. 145); en la *Begoña* el P. Comisario Fray Amador de Santiago y un mozo (p. 146); en la *Santa Catalina* el P Fr. Bartolomé Beamud; en la *Magdalena* el P. Fr. Hieronimo de Montoya (p. 146); en la *Santa Isabel* el P. Fr. Juan de Carbajal; en la *San Nicolás* el P. Fray Francisco Romano; en la *Almiranta* el P. Fr. Martin de Torre Blanca y un criado y Fr. Diego de Haro, lego; en la *Capitana* el P. Fr. Antonio Rodríguez (p. 147). En Río Janeiro hízose un nuevo recuento de la gente, y según la *Relación*, al salir la Armada de este puerto, iban los religiosos distribuídos en esta forma: En la *San Esteban de Arriola* el P. Fr. Diego de Guiso; en la *Concepción* el P. Comisario Fr. Amador de Santiago y un criado; en la *Almiranta* el P. Fr. Martín de Torre Blanca y un criado; en la *Magdalena* el P. Fr. Hieronimo de Montoya; en la *Santa Catalina* el P. Fr. Bartolomé de Vehamud y su compañero Fr. Diego de Haro y un criado; en la *Santa Isabel* el P. Fr. Juan de Carbajal; en la *Begoña* el P. Fr. Antonio Rodríguez. No se expresa en esta *Relación* que hayan salido de Río Janeiro otros religiosos; pero dícese que naufragó la nao *San Esteban Arriola*, con pérdida de toda su gente, y por consiguiente, pereció también el P. Fr. Diego de Guiso, que iba en ella (p. 151). Habiendo arribado las demás naos al puerto de Santa Catalina, el general dejó aquí a los pobladores, y entre ellos a dos frailes, cuyo nombre no se expresa. El capitán Suero Queipo echó también de su navío a otro religioso. Salieron, pues, del puerto de Santa Catalina para el Estrecho de Magallanes los Franciscanos siguientes: En la *Capitana* el P. Fr. Antonio Rodríguez; en otra embarcación el P. Fr. Martín de Torre Blanca y un criado; en la *María* el P. Comisario Fr. Amador de Santiago y un criado; en la *Santa Catalina* el P. Fr. Bartolomé de Beamud y un criado, y Fr. Diego de Haro, fraile lego (Este se fué después al Río de la Plata, y el P. Beamud quedó en Santos); en la *Magdalena* el P. Fr. Jerónimo de Montoya, que se quedó en Santos. Adviértese al final de esta *Relación* que Fr. Diego de Haro, fraile lego, se fué con D. Alonso de Sotomayor a Chile (p. 153).

Algo confusa resulta la *Relación* anterior en lo que se refiere a la misión franciscana; pero tenemos otra más extensa del mismo Sarmiento, fechada también en Río Janeiro a 1 de Junio de 1583. El *Docum. núm. 24* es la *Relaçion de lo sucedido a la Armada Real de su magestat en este viage del estrecho de Magallanes.* Procuraremos compendiar lo que se refiere a nuestros misioneros. Dice, pues, la *Relación:* «Proveyó V. M. un comisario de la horden de san Francisco nombrado fray Amador de Santiago para que juntase doze frailes de su orden y fuesen al estrecho con Pedro Sarmiento a predicar el sagrado evangelio y conuertir los yndios del estrecho y sus comarcas, y que se les diesen los auiamientos necesarios. Dieronsele mil trezientos ducados, poco mas o menos, que preçisamente no se me acuerda, y él compró sus cosas, y juntó diez frailes, y despues le dieron otros quinientos reales en Caliz (Cádiz) para repararse de camas por las que se perdieron con los frailes que se ahogaron en la arribada; que todo lo que se dio a los frailes fue mill trezientos y quarenta y çinco ducados y quatro reales» (p. 164). Dice que en la arribada a Cádiz se ahogaron tres frailes

(p. 168), que por la *Relación* anterior ya sabemos quiénes fueron. Probablemente en Cádiz se agregaron otros Franciscanos a la misión para cubrir las bajas de los ahogados, pues cuando la Armada partió por segunda vez iban en ella diez religiosos (p. 169).

Mucho tuvo que sufrir Pedro Sarmiento en esta expedición con Diego Flores, de quien cuenta hechos muy reprensibles. Laméntase Sarmiento en esta *Relación* de que el P. Amador de Santiago, confesor de Diego Flores, a quien el mismo Sarmiento «habia regalado y regalaba mas que a su padre carnal», hubiese proferido ciertas frases ponderando el gran poder de Diego Flores (p. 191). El día 2 de Noviembre de 1582 salieron del puerto de Río Janeiro las quince naves que componían la Armada; pero el día 17 se desencadenó una deshecha tormenta que les puso en gran peligro, de suerte que, como dice Sarmiento en la *Relación*, muchos le maldecían «porque auia venido a Hespaña a dar a V. M. notiçia del estrecho, y dezian contra él millones de blasfemias, y los frayles y ofiçiales Reales a quien él mas bien habia hecho, mas temor ponian a las gentes y mas se boluian contra Pedro Sarmiento, diziendo que no abia de hazerse la jornada, y trataban de arribar y voluerse a Spaña...» (p. 208). Habiendo llegado a la isla de Santa Catalina, el Comisario Fr. Amador de Santiago y otros comenzaron a amotinar la gente, protestando contra la jornada, diciendo «que no querian yr a destierraderos, y el frayle fue menester que Pedro Sarmiento fuese por él de noche, y se huyó a la montaña, y traxo consigo a su compañero, y a todos los demas frayles dio liçençia para que se fuesen donde quisiesen, quel no venia para el estrecho ni queria yr alla, y al cabo por buena diligencia que Pedro Sarmiento puso, dio liçençia a dos que se quedaron en la isla por culpa de Diego Flores» (pp. 217-18). Suero Queipo, capitán de la fragata *Santa Isabel*, echó en tierra a los pobladores que iban para el Estrecho, y entre ellos a un fraile. Con D. Alonso de Sotomayor quedó otro fraile en el Río de la Plata (p. 223), que por la *Relación* anterior sabemos fué Fr. Diego de Haro. Después de haber sufrido Pedro Sarmiento mucho, a causa de la mala dirección de Diego Flores, y habiendo estado ya cerca del estrecho, regresó la Armada otra vez a Río Janeiro, desde donde escribe esta *Relación* en 1.° de Junio de 1583.

En esta misma *Relación* nos da cuenta Sarmiento de otra misión de Franciscanos que iba al Tucumán. Estando la Armada que iba al estrecho de Magallanes en Río Janeiro, «llegó a este puerto un barquete de la villa del Espiritu Santo en que venia Fray Juan de Ribadeneyra que yba por Comisario de Tucuman por el Ryo de la Plata con algunos frayles que llebaba y dixo abia salido de Hespaña por Junio de 82 en un nauio en que venia Alonso de Vera que llebaba gente y los frailes al Ryo de la Plata; y se perdió en el puerto del Spiritu Santo, aunque salió y se volvió a adobar, y el fraile compró un barquillo y con algunos de los frayles vino a este Ryo...» (p. 207). El dia 2 de Noviembre de 1582 «por la mañana salió el barco de los frayles de Tucuman que yban a san Viçente para de alli yr al Ryo de la Plata» (p. 208). La Armada que iba al estrecho de Magallanes, muchos días después de la salida de Río Janeiro, volvió a encontrar «el barco del Comisario Fray Juan de Ribadeneyra que yba al Ryo de la Plata, el qual dio por abiso que en el puerto de Don Rodrigo, quatro leguas de la isla de Santa

Catalina, abia topado tres nauios de yngleses, y los abian robado, y aunque a las personas trataron no mal, les tomaron los papeles que les hallaron, y todos se los volvieron...» (p. 212). El capitán inglés hizo muchas preguntas a un soldado que iba con los frailes, sobre la Armada y gente que se dirigía al Estrecho. El corsario mandó a los frailes que «no saliesen de aquel puerto hasta de ally a dos o tres dias, amenazandolos que si los uoluia a tomar segunda vez que sin redencion los trataria mal, diciendo que estarian a su merçed». Dióles además el siguiente salvoconducto: «Fidelissimo meo uicegenerali fratribus hec aut capitano aeres aut alii cuiuis in hac classe sub mea ditione possito quae in Chinam et Cathayam destinata est salutem etc. Cum senem hunc Dominum fratrem Joannem de Ribadeneyra coepissemus et re diligenter explorata inuenimus illum ejusque socios nobis nihil mali machinantes indignum fore putauimus male homines mulctari sed libere quouis abire permissimus, itaque vobis et cuilibet uestrum mandamus utisi forte bis in manus uestras inciderint, sine omni impedimento, aut damno, liceat illis in tuto discedere, qua commodum illis erit. Praeterea ubi constitutum erat inter nos in rribo de la plata adaquare atque ibi ad primum usque diem januarii permanere, num quoniam alias ob causas ad portum propinquiorem applicauimus atque ibi omnia quae opus sunt perfecimus, decretum nobis est recta pergere ad caput bonae spei ibique in portu nobis cognito tantisper moras trahere dum ueneritis uos. Rogo igitur et jubeo unumquemque uestrum ut properetis omni festinatione ad me venire. Valete. E portu bonae consolationis 9 decembris 1582.—Eduardus Fentonus generalis» (pp. 213-14). En el *Docum. núm. 23* recuerda también Pedro Sarmiento el encuentro del «barco del comisario fray Joan de Riuadeneira que uenia de sanct Viçente para el Rio de la Plata» (p. 113). Sobre el P. Ribadeneira véase AIA, t. XIII, 401-2; t. XVI, 418-20.

La misión franciscana que iba con Pedro Sarmiento al Estrecho de Magallanes, con tantos contratiempos, quedó muy mermada. Sin embargo, en el *Docum. núm. 27*, que es una *Relacion de lo que subcedio a Diego de la Ribera Almirante del Armada de su Md. que fue a el estrecho de Magallanes a su población y fortificaçion*, dícese que salieron de Río Janeiro el día 2 de Diciembre de 1583 y llegaron al Estrecho el último día de Enero de 1584. Entre la gente que quedó con Pedro Sarmiento en el Estrecho había dos frailes, cuyo nombre no se expresa en esta *Relación* (p. 249).

El *Docum. núm. 30* es una *Relación hecha por Pedro Sarmiento a Su Majestad sobre lo sucedido en el Estrecho cuando alli se quedó y fundo dos ciudades*. Está fechada en Fernanbuco a 18 de Septiembre de 1584. Dícese en esta *Relación* que la Armada que iba a poblar el Estrecho salió de Río Janeiro el 2 de Diciembre de 1583, y habiendo llegado al puerto de Santos recogió aquí varios pobladores y dos frailes (p. 259). Llegaron al Estrecho el día 1.° de Febrero de 1584. Quéjase Sarmiento de que se hubiesen retirado muchos, y añade: «Lo mismo hizo el Comisario fray Amador de Santiago y fray Martin Torreblanca, fray Juan de Caruajal y fray Juan de Aponte, fray Diego y fray Bartolomé; y vno de estos que quedaron en Santos lo mató vn seglar a puñaladas» (pp. 260-1). Resulta, pues, que los dos franciscanos que fueron al Estrecho, fueron Fr. Jerónimo de Montoya y Fr. Antonio Rodríguez.

Pedro Sarmiento saltó en tierra con todos los pobladores, y habiendo tomado posesión de ella, plantaron una cruz y «todos nos hincamos de rrodillas y la adoramos dando graçias al que en ella padeçió por saluar el linaje humano, y Pedro Sarmiento a voz alta el himno *Te Deum laudamus*, respondiendole los demas por uersos, y luego el *Vexilla regis prodeunt...*» (p. 262). Viendo que Pedro Sarmiento se quedaba en tierra para realizar sus propósitos de poblar y fortificar el Estrecho, a que dió el nombre de Madre de Dios, en vez del que tenía de Magallanes, saltaron también en tierra «los dos frayles fray Geronimo de Montoya, comisario, y fray Antonio Rodriguez su compañero, los quales deseaban el buen suçeso de esta jornada, por ser çelosos del seruiçio de Dios y del Rey. Estos y otros algunos amigos y llegados al gouernador salieron con mucho contento y alegria a trauajar en la tierra y a le ayudar, el qual regocijado con ellos luego buscó un sitio çercano a la mar donde recogerse con su gente...» (p. 263). Al poco tiempo se acercaron algunos indios que pronunciaban palabras castellanas, con admiracion de todos. Uno de ellos quitó a Fr. Jerónimo de Montoya los anteojos que llevaba puestos (p. 265). El día 11 de Febrero de 1584 Pedro Sarmiento levantó acta de la fundación de una ciudad, a la cual llamó del Nombre de Jesús, cuya inauguración se hizo con gran solemnidad, dirigiendo los actos religiosos los dos franciscanos, Fr. Jerónimo y Fr. Antonio. Hízose una solemne procesión «con cruzes en las manos cantando una letania y respondiendoles todos los religiosos reuestidos el Padre Comisario de bestiduras sacerdotales vna alba y estola bendixo agua, y luego eligio el sitio donde se abria de fundar la santa yglesia lo bendixo y aspergio con agua bendita en el nombre de la santisima Trenidad...» A la iglesia se le dió el título de Nuestra Señora de la Purificación. Hízose un hueco en el lugar que había de ocupar el altar mayor, y dió azadonadas Pedro Sarmiento en nombre de la Santísima Trinidad; Fr. Jerónimo, en nombre de Dios, del bienaventurado San Francisco y de la Purificación de Nuestra Señora; Fray Antonio, en nombre del bienaventurado San Francisco; el capitán Pedro Iñiguez, en nombre del apóstol Santiago; el sargento Juan Muñoz, en nombre de San Felipe y Santiago; Juan Troncoso, en nombre de San Bartolomé; Diego Ordóñez, en nombre de San Juan Bautista; Montes Doca, en nombre de Nuestra Señora de la Consolación; Andrés Salmerón, en nombre de Nuestra Señora de Guadalupe; Sotomayor, en nombre de San Juan Evangelista. Colocóse la primera piedra de la iglesia con gran solemnidad, y designó Pedro Sarmiento todo el territorio que se había de poblar con el título de Gobernación y Reino de Jesús (pp. 268-70). Trabajóse con gran actividad en la construcción de los edificios de la ciudad, y junto a la iglesia hízose una casa para los frailes. Algunos indios vinieron a la ciudad de Nombre de Jesús, y notóse que pronunciaban palabras en castellano.

En todo esto, Pedro Sarmiento y los pobladores sufrieron grandes penalidades. Hizo Sarmiento una entrada por la tierra adentro, llevando en su compañía varios pobladores y al P. Fr. Jerónimo de Montoya (p. 282). En esta entrada padecieron muchos trabajos. Llegaron, pues, a un paraje que Sarmiento creyó a propósito para poblar; así que el día 25 de Marzo de 1584, domingo de Ramos, después de misa se hizo procesión, «y el Padre Comisario bendixo el sitio de aquel puerto», y se tomó posesión de la tie-

rra, poniendo la primera piedra de la iglesia que fué dedicada a Nuestra Señora de la Encarnación. «Lo primero que se hizo fue una capilla en que se dixo misa el dia de pascua con la respalda de piedra y barro de manposteria.» Hiciéronse después los demás edificios y casas particulares (páginas 296-8), y a la ciudad se le dió el nombre del Rey Don Felipe. «Hechas las casas boluimos a acreçentar la yglesia dos tantos mas, que hera de buena madera, creziendo la albañileria que todo el pueblo holgadamente podia cauer en ella a los ofiçios divinos; hizose campanario y puso campana grande, y arrimado la iglesia edificó el gobernador casa para los Religiosos y junto con ella traçó ospital de la misericordia de que hizo cofradia con 12 hermanos» (p. 300). El domingo de *Quasimodo* celebróse una fiesta religiosa muy solemne; pero algunos malévolos trataron de hacer una insurrección de la gente contra Pedro Sarmiento, y hubo alguno que disuadía a que se confesasen con Fr. Jerónimo de Montoya, diciéndoles «que descubria las confisiones» (p. 301). Los pobladores de las dos ciudades sufrieron infinitos trabajos, y Pedro Sarmiento pidió con gran insistencia socorros, y salió en busca de ellos.

El *Docum. núm. 36* es un *Parecer de Anton Pablos, Piloto de la Armada del General Diego Flores de Valdés, el cual fué y vino del Estrecho de Magallanes, sobre lo que debe hacerse para socorrer a dicho Estrecho.* Este *Parecer* está fechado en Madrid a 9 de Abril de 1585, y, entre otras cosas, dice: «Son nesçesarios ymbiar algunos Relijiosos de buena bida y Dotrina y de quien se tenga satisfaçion y bayan de voluntad para que prediquen el evangelio y dotrinen a los yndios y los traigan a berdadero conoçimiento de la palabra de Dios, porque no quedaron mas de dos frailes; y que lleben todos los ornamentos que son menester» (p. 329).

Los socorros que pedía Sarmiento no llegaron; así que, las dos ciudades por él fundadas en el Estrecho, quedaron en el mayor abandono. La suerte de los pobladores y los religiosos no sabemos cuál fué; pero, cuando a principios del año 1587 entró por el Estrecho el pirata inglés Tomás Candish, habían muerto casi todos los españoles.

Sobre la famosa expedición de Pedro Sarmiento al Estrecho de Magallanes se han publicado muchos documentos. Además de los que ponen en el Apéndice de esta SEGUNDA PARTE, los PP. Pastells y Bayle copian parte de una Relación del mismo Sarmiento, fechada en El Escorial a 15 de Septiembre de 1590 (pp. 20-63). Este fragmento trata de los sucesos acaecidos después de la salida de Río Janeiro en la Armada conducida por Diego de la Ribera. En algunos detalles es más extensa que las del apéndice. En la *Relación* de 1590 da a entender que llegó en la expedición al Estrecho, además de los dos Franciscanos mencionados, el P. Fr. Bartolomé de Beamud, pues dice Sarmiento que después de fundada la ciudad del Nombre de Jesús, «despidiendose de todos encomendó el pueblo al capitan Biedma y Pedro Iñiguez; se partió con lágrimas de los que quedaban, llebando a fray Hieronimo y dejando a fray Antonio, porque a fray Bartolomé Diego de la Ribera se lo habia llebado...» (p. 35). Esta *Relación* continúa exponiendo otros muchos trabajos que padeció Pedro Sarmiento. La misma *Relación* se había publicado, con muchas incorrecciones, en la *Colección de Documentos inéditos del Archivo de Indias*, t. V, Madrid, 1866, págs. 286-420. La fecha en esta

Colección aparece en esta forma: «En el Escurial y San Lorenzo el Real, 15 Septiembre de 1589», y el editor pone al principio esta nota: «*Colección de Muñoz*, t. XXXVII.—En este mismo tomo hay varias relaciones referentes a viajes hechos al estrecho de Magallanes, y aun de este mismo viaje de Sarmiento hay dos: la que insertamos es, a nuestro parecer, la más interesante.»

En esta última *Relación*, lo mismo que en todas los anteriores, pondera Sarmiento los desaciertos de Diego Flores, a quien culpa de haber amotinado a los frailes que se negaron a ir al Estrecho. Dice que los partidarios de Flores «amotinaron a los frailes que iban al Estrecho y los hicieron que se quedasen en tierra algunos dellos. Y Pedro Sarmiento sabiendo que el Comisario dellos que se llamaba fray Amador, estaba en un bosque con otro fraile llamado fray Martin de Torre Blanca, con menos aptitud que a su habito y precepto de su Orden y Comisario General y mandamiento de V. M. convenia, fue allá solo con otro fraile de la Orden y dos criados suyos, a les suplicar que por amor de Dios se viniesen a las naos a cumplir con su obligacion y mandado de su Orden. Y llegando Pedro Sarmiento donde estaban, se huyó el Comisario al bosque, y el otro fraile fue alcanzado, y rogandole se volviese, lo hizo; y aunque el Comisario fue llamado y rogado, nunca quiso venir hasta otro dia; y asi se quedaron en tierra por culpa de Diego Flores tres o cuatro frailes, que después tornaron en las naos que se volvieron con los pobladores y soldados.» *Docum. inéd. de Indias*, t. V, 317-18. Dícese también en esta *Relación* que Fr. Jerónimo de Montoya, que acompañó a Sarmiento al Estrecho, era portugués.—FR. A. LÓPEZ.

4. **Bondatti, P. Guido, dei Minori.**—*Gioachinismo e Francescanismo nel dugento.* S. Maria degli Angeli, Tip. Porziuncula, 1924.—En 4.°, páginas IX-164. Precio: liras 12. (Monteripido-Perugia.)

4. Hoy ciertamente a más de uno le harán sonreir las extravagancias del Abad Joaquín, que tanto agitaron al mundo europeo los siglos XIII, XIV y XV; pero en todos tiempos ha habido gentes sencillas o imaginaciones calenturientas que dan fácil asenso a ese género de profecías, visiones y revelaciones. Ahí está, sin ir más lejos, la guerra europea, con todo su cortejo de visiones y profecías que recorrieron el mundo entero en alas de los grandes rotativos, sin hablar de los milenaristas de nuestros días y de los partidarios de las profecías de S. Malaquias, alguno de los cuales, en obra impresa en 1914, anuncia el fin del mundo para 1953... Pero no divaguemos.

El autor, muy bien documentado sobre el joaquinismo en el siglo XIII, presenta una sobria y bien pensada labor sobre el mismo en lo que se relaciona con la Orden Franciscana. En nueve capítulos divide su obra. En los tres primeros trata, con brevedad y precisión, de la biografía del Abad Joaquín de Flore, de sus escritos genuinos y de su doctrina. En el cap. IV entra propiamente en la materia, estudiando los primeros vestigios de joaquinismo en la Orden Franciscana.

El abad Joaquín moría en 1202, dejando predicho que la *tercera edad* sería la edad de los monjes. Los Franciscanos y Dominicos, que aparecieron

en la Iglesia pocos años después de su muerte, fueron señalados por los partidarios del famoso Abad, como los monjes anunciados por éste, y entre los exaltados de una y otra Orden gemela halló el buen Abad grandes admiradores y entusiastas propagandistas de sus extravagantes visiones y profecías apocalípticas. La primera mitad del siglo XIII asistió a una floración exuberante de la literatura joaquinítica. A creer a muchos escritores modernos, todas las obras falsamente atribuídas al abad Joaquín serían partos de exaltados *zelantes* de la Orden Franciscana; pero el autor rechaza esta atribución en bloque, pues esas obras contienen alusiones muy claras, tanto a los Franciscanos como a los Dominicos, y por esta razón se pueden atribuir lo mismo a éstos como a aquéllos. Es verdad que tales obras son a menudo citadas por escritores Franciscanos; pero también lo son por autores Dominicanos, aplicando unos y otros a su respectiva Orden las pretendidas revelaciones del Abad calabrés (pp. 23-24). Los primeros vestigios de joaquinismo aparecen en la Orden Franciscana hacia el año 1242 (p. 39), y no en Italia, como pudiera creerse, sino en Alemania. Esto nos revela la difusión rápida que tuvieron estas fantásticas profecías a favor de las agitaciones político-religiosas de aquella centuria.

En los caps. V-VI trata el P. Bondatti del *Liber Introductorius in Evangelium aeternum* de Fr. Gerardo de Borgo S. Donnino, el más tristemente célebre de los joaquinistas franciscanos. Este libro, duramente juzgado por su contemporáneo Salimbene—no obstante ser él mismo joaquinista—, hoy no nos es conocido, y, por consiguiente, nos falta la única base segura para emitir un juicio definitivo y desapasionado sobre su contenido doctrinal. Por esta razón el autor hace prudentes reservas sobre la exactitud y alcance de las proposiciones atribuídas a Fr. Gerardo; tanto más cuanto que las dos fuentes principales que hoy tenemos para su estudio no ofrecen garantías suficientes de imparcialidad. (pp. 34. 76 y sigs.) Lo que sí se puede afirmar con toda seguridad, y como conclusión en lo relativo al *Introductorius*, es que en él abundan *fatuitates, falsas ac novas opiniones*, como dice el Protocolo de Anagni, y lo confirma Salimbene (p. 85). Esta desdichada obra dió pretexto para una ruidosa polémica entre los profesores seculares de la Sorbona de París y los Mendicantes, cuyas verdaderas causas radicaban, no tanto en las extravagantes fantasías de Fr. Gerardo y de algunos otros joaquinistas de su laya, como en rivalidades mal disimuladas de cátedra (cap. VIII, pp. 112-146).

La parte más original de esta interesante monografía sobre *Joaquinismo y Franciscanismo* es, a nuestro juicio, el cap. IX: *Apuntes sobre el Joaquinismo en el Arte;* especialmente en lo que se refiere a las pinturas que exornan las bóvedas de la iglesia inferior de la Basílica de S. Francisco en Asís. El inmortal Gioto dejó allí pintados de mano maestra aquellos misteriosos ángeles que ostentan las sagradas llagas en las manos y en el costado, y que evidentemente no son otra cosa que la representación iconográfica de aquellas palabras del Apocalipsis de S. Juan (VII, 2): *Et vidi alterum angelum ascendentem ab ortu solis habentem signum Dei vivi...* Ahora bien, en este ángel apocalíptico del *sexto sello* vieron los joaquinistas, con Fr. Gerardo de Borgo S. Donnino a la cabeza, a S. Francisco de Asís, y por eso el autor afirma que esos ángeles giotescos son de evidente tradición

joaquinista. Nos va a permitir el erudito P. Bondatti que le hagamos una pequeña observación sobre el particular. ¿No sería mejor ver en esos ángeles llagados una inspiración apocalíptico-buenaventuriana? Porque, como ya lo dice el autor mismo, S. Buenaventura, en el Prólogo a su *Legenda S. Francisci*, n. 1 (Quaracchi, 1898, p. 2), aplica también ese texto al Serafín de Asís, y como para alejar toda sospecha de dependencia de las pseudoprofecías joaquinistas, subraya con gran energía el santo Doctor «Joannis *vaticinatione veridica...*» Considérese la gran difusión de la Leyenda de S. Buenaventura y su carácter oficial en toda la Orden al tiempo que el Gioto decoraba la Basílica de S. Francisco, y se verá que no es aventurado afirmar que el gran artista depende más bien de S. Buenaventura que no de los turbios manantiales joaquinistas.—La obra, irreprochablemente editada, lleva un hermoso grabado fuera de texto, y dos índices, uno de materias y otro analítico, que facilitan grandemente su manejo.—FR. EPIFANIO DE PINAGA.

5. *The Franciscan Educational Conference-Report of the fifth annual meeting*, Cleveland, Ohio, June 28, 29, 30, 1923.—Un vol. en 8.°, de 167 páginas.

5. Van siendo cada vez más interesantes las Conferencias que los Franciscanos de Norte América celebran todos los años acerca de la educación. La quinta tuvo lugar en Cleveland (Ohio), durante los tres últimos días de Junio de 1923, con asistencia de veinticinco miembros, pertenecientes a las tres ramas de la Orden. En todas las sesiones se ocuparon principalmente de las Ciencias Naturales. Tres hermosas disertaciones se leyeron, relativas a dichas ciencias. La primera fué: «La ciencia en la Orden Franciscana», en la que el conferenciante va recorriendo los anales de la Orden Seráfica desde el principio de su fundación hasta nuestros días, enumerando los muchos Franciscanos que se han distinguido en matemáticas, física, química, astronomía, geografía, música, etc. Aunque, a nuestro humilde juicio, esa lista de sabios de la Orden está muy completa, no dejamos de comprender que el autor de ella merece mil plácemes, por la gran paciencia que ha necesitado para desempolvar tantos nombres ilustres de hermanos nuestros, ya casi olvidados, y muchos de ellos desconocidos del todo. En la discusión, que siguió a la Conferencia, se hicieron varias observaciones, algunas de ellas muy atinadas.

«Aspecto cultural de las Ciencias» fué el segundo tema; trabajo admirablemente desarrollado, y en el que no se sabe qué admirar más, si el fondo de la doctrina o el lenguaje hermosísimo en que está escrito. Entre otras cosas importantes, se hace resaltar en él la necesidad de las ciencias, como preparación para los estudios filosóficos y teológicos, y el valor que éstas pueden tener para el sacerdote dedicado a la cura de almas.

El último discurso versó acerca del material científico: gabinetes, laboratorios, etc., libros de texto y de consulta; y de los trabajos de investigación, que pueden hacerse en nuestros coristados. El autor demuestra que

conoce admirablemente el terreno que pisa, pues desciende hasta los más pequeños detalles, incluso al tratar de la física, no obstante lo que dice al principio del discurso, pidiendo benevolencia a los Padres peritos en el asunto, por tratarse—son sus palabras—«de una materia de la que hablo no por experiencia propia». Llamó particularmente la atención de la Conferencia lo moderado que se muestra en sus peticiones, acomodándose a la pobreza franciscana. «Lo que caracteriza al verdadero sabio, dice, no es la abundancia de material científico, sino el uso inteligente de un material escaso y pobre», y lo confirma con el caso del célebre naturalista Mendel, autor de las «Leyes de la Herencia».

Además de los temas mencionados, la Conferencia discutió la conveniencia o no conveniencia de publicar una Revista con objeto de promover la actividad literaria entre los frailes, y decidieron dar a luz una publicación sin fecha fija, en la que puedan reimprimirse algunos trabajos históricos de las Conferencias anteriores, y otras monografías y escritos diversos. Para ello acordaron unirse las Provincias, a fin de evitar un fracaso, imitando en esto la prudente conducta del ARCHIVO IBERO-AMERICANO (pág. 28).

El título de la publicación será: «Estudios Franciscanos», y es de creer que el número primero saldría en Enero de este año; pero aún no hemos tenido el gusto de verle ni de saborear sus páginas.—FR. NICOLÁS ACEBAL.

6. **Izaguirre, P. Fr. Bernardino.**—*Historia de las Misiones Franciscanas y narración de los progresos de la Geografía en el Oriente del Perú.* Relatos originales y producciones en lenguas indígenas de varios misioneros. 1619-1921. [TOMO QUINTO, 1782-1792]. Lima, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría, 1923. En 4.°, págs. 392.=[TOMO SEXTO, 1781-1791]. Lima, 1924. En 4.°, págs. 430.

6. Hemos hablado ya (AIA, t. XXI, 272-9) del tomo 1.° y 2.° de esta obra verdaderamente monumental que publica nuestro P. Izaguirre. Los tomos 3.° y 4.° aún no han llegado a nuestra Redacción, pues el autor, por causas ajenas a su voluntad, ha tenido que adelantar la publicación de los tomos 5.° y 6.°, de los cuales nos ocuparemos ahora brevemente. Desde luego, adelantamos un aplauso sincero para el benemérito historiador, cuya obra es un monumento glorioso para la Orden Franciscana. No ocultaremos que tiene algunos defectos; pero ¿qué obra humana carece de ellos?

El tomo 5.°, entre otros preciosos documentos que enumeraremos distintamente, contiene los *Diarios* de los Padres Fr. Pedro de Agüeros, Fr. Joaquín Soler, Fr. Valentín Arrieta, Fr. Mauricio Gallardo y Fr. Bernardo Jiménez Bejarano, y la *Descripción Historial de Chiloé*, por el P. Agüeros. El Padre Izaguirre, en el *Prólogo*, pp. 10 sigs., expone largamente los méritos del P. Fr. Pedro González de Agüeros, natural de Avila, que había tomado el hábito franciscano en la Provincia de la Concepción. Sus escritos son numerosos e importantes para la Geografía del Perú y para la historia de las misiones católicas. De ellos nos da idea el mismo Padre Agüeros en una especie de Memorial que titula «Razón de las obras que he trabajado en servicio de la religión y del estado, desde el año de 1785 que llegué a esta

Corte» (Madrid). Esta *Razón*, firmada por el autor en el «Cuarto de Indias de S. Francisco de Madrid, 5 de Enero de 1794», la copia el P. Izaguirre (pp. 13-15), y da noticia distinta de cada una de las obras del ilustre misionero, fijando principalmente la atención en la «Colección general de las Expediciones practicadas por los Religiosos Misioneros del Orden de San Francisco del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Santa María de Ocopa», que permanecía inédita en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. El P. Izaguirre copia de esta *Colección* largos fragmentos en el Prólogo. Son éstos: 1.° (IV) «Descripción historiográfica del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa» (pp. 17-21).—2.° (V) «Razón del modo con que he formado y reducido los siete Mapas que acompañan a la Colección General que tengo presentada a S. M. en su Real y Supremo Consejo de Indias» (pp. 22-8).—3.° (VI) Copia el P. Izaguirre un largo fragmento de la *Colección* en que el P. Agüeros propone las ventajas que ofrece la entrada al interior del Perú por el valle de Chanchamayo, cuyo dictamen desaprobaron otros misioneros, como el célebre Padre Sobreviela (pp. 28-36).—4.° (VII) «Entrega de las Misiones de la Provincia de Chiloé al Colegio de Ocopa y expediciones que sus misioneros han verificado por aquellos archipiélagos» (pp. 36-43).—5.° (VIII) «Descripción de las islas de Otaheti» (pp. 43-8).—6.° (IX) «Fundación de los Colegios de Tarija y Chillán» (pp. 48-51).—7.° (X) «Conclusión de esta Colección General, en la cual pondera los grandes trabajos que han sufrido los misioneros por dilatar el reino de Dios entre los indios salvajes» (pp. 51-6). La *Colección* está fechada en el «Quarto de Indias, en este Convento de San Francisco de esta Corte 24 de Julio de 1786». No copia el P. Izaguirre otras descripciones históricas que el P. Agüeros pone en la *Colección*, porque nos asegura que coinciden con las que anteriormente había hecho el Padre Amich.

Dice el P. Izaguirre en el prólogo (p. 15) que no logró hallar dos obras publicadas por el P. Agüeros. Una de las cuales se describe detalladamente en el *Ensayo de una Bibliografía Histórica i Jeográfica de Chile...* por Nicolás Anrique R. i L. Ignacio Silva A., Santiago de Chile, 1902, núm. 424. De ella tenemos también un ejemplar en la biblioteca de AIA, conforme al cual haremos la descripción en esta forma:

«Clamores Apostólicos | dirigidos | á todos los religiosos | del Orden | de Nuestro Padre San Francisco, | en estas Provincias de España, | solicitando Operarios Evangélicos que, zelosos del | bien de las almas, se alienten fervorosos á pasar á | las Misiones de las Indias, para emplearse en la con- | versión de los gentiles que habitan | en aquellos montes: | Con advertencias prácticas | para los que quieran dedicarse | á este apostólico ministerio: | Y un Estado de la Religión Seráfica en las dos Américas | é Islas Filipinas para mejor conocimiento | de aquellas partes. | Por el P. Fr. Pedro González de Agüeros, de la Provincia de | la Concepción, en Castilla la Vieja, Predicador General Apos- | tólico, Ex-Guardián del Colegio de Propaganda Fide de | Ocopa, en el Perú, y Arzobispado de Lima. | Con Real Permiso: | en la Oficina de Don Benito Cano. | Año de MDCCXCI.»=En 4.° 4 hjs. prels.—Port. V. en bl. Dedic. a nuestro Redentor Jesucristo.=Texto: páginas 88. En la pág. 73 comienza el «Estado | de la Religión de San Fran-

cisco | en las dos Américas | é Islas Filipinas según consta por los últimos informes remitidos á la | Comisaría General de Indias en esta Corte, y hechos | en el año pasado de 1789; los que existen | en su Secretaría». El ejemplar descrito en el *Ensayo* citado tenía al principio una Real orden de 2 de Febrero de 1791, indicando al autor sería de la Real aprobación que remitiese ejemplares de su obra a los Provinciales de la Orden. Según el Estado de 1791, tenía la Orden Franciscana a su cargo en América e Islas Filipinas 432.820 almas. (Véase AIA, t. VI, 331).

La mayor parte de las piezas que componen este volumen 5.° son del P. Fr. Pedro González de Agüeros. El P. Izaguirre ha encontrado en el Archivo General de Indias, sig. 115-7-21 y 22, varios *Diarios* de las excursiones realizadas por nuestros misioneros de Ocopa, y publica íntegro el del P. Agüeros, que comienza en esta forma: «Diario de viaje que yo el abajo firmado Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa hice a las Montañas de los Andes en el Obispado de Guamanga, provincia de Huanta, con el fin de establecer la nueva conversión de los gentiles que habitan en las márgenes del río nombrado por ellos Mantaro: Colegio de Ocopa, 26 de Junio de 1782» (pp. 65-78). La expedición comenzó el 23 de Abril de 1772, y duró hasta el 24 de Mayo, yendo el P. Agüeros en compañía de un donadito y de un indio. Los salvajes le recibieron con gran amor, y le manifestaron deseos de hacerse cristianos.

Publica además el P. Izaguirre la *Descripción Historial de la provincia y archipiélago de Chiloé*. Precede a ella una «Aclaración» (pp. 157-65), en que da una breve idea del contenido de esta obra del P. Agüeros, impresa en Madrid en el año de 1791. Al mismo tiempo manifiesta el interés con que a fines del siglo XVIII se realizaban en España estudios marítimos, habiéndose distinguido mucho por sus sabias exploraciones Alejandro Malaspina y José de Moraleda y Montero. Sin embargo, no se permitía fácilmente entonces la publicación de estudios de esta clase, y el mismo P. Agüeros tuvo que sufrir sinsabores por dar a luz su *Descripción* mencionada, en la cual, no obstante, huye de tratar de los desconciertos y mal gobierno del archipiélago de Chiloé. En dos tratados está dividida la *Descripción*, exponiendo en el primero la historia civil, y reservando el segundo para la eclesiástica. A pesar de que el autor publicó su obra en 1791, en lo que se refiere a la obra misionera de los Franciscanos, sólo hace la historia de doce años, o sea de 1768 hasta 1779, habiendo sido testigo presencial de muchos acontecimientos que refiere en la *Descripción*. Alude el P. Izaguirre en esta «Aclaración» a las pretensiones del P. Fr. Francisco Alvarez de Villanueva sobre la fundación de la Custodia franciscana de Chiloé, de lo cual se ha tratado más largamente en AIA, t. XIII, 61-80.

El P. Civezza, *Saggio*, núm. 9, describe detalladamente esta obra del Padre Agüeros; y otra buena descripción se ha hecho en el *Ensayo* mencionado, núm. 1224. El P. Izaguirre reimprime la *Descripción historial* (páginas 167-307); pero sin los apéndices que lleva la edición de Madrid de 1791. Los ejemplares de esta obra importantísima no escasean.

En el Apéndice núm. 1.° (pp. 313-15) publica el P. Izaguirre un catálogo de los «Religiosos e Indios Christianos que han muerto a manos de los gentiles, por solicitar su conversión, en los Reales dominios de Vuestra

Magestad en el Perú». Este catálogo está tomado de la *Colección General* ya mencionada, que, como dejamos dicho, se conserva ms. en la Real Academia de la Historia de Madrid. Entre los mártires, pone a Fr. José Cavanés, Fr. Domingo García y un donado. Véase AIA, t. XVIII, 174-222.

De la misma *Colección General* copia el P. Izaguirre el Apéndice número 2.°, que es la «Descripción natural y civil que hace el P. Fr. Pedro González Agüeros de la provincia de Cajamarquilla» (pp. 319-26). En 1786 administraban los misioneros franciscanos los pueblos de Pajaten, San Buenaventura del Valle, Sión y Pampa-hermosa. Los indios, que eran dóciles, aprendían con esmero la doctrina cristiana; pero los misioneros tenían que sufrir grandes penalidades.

Del Archivo General de Indias, **sig. 115-7-19,** toma el P. Izaguirre un «Memorial del P. González de Agüeros al Rey, exponiendo claramente lo que por miramientos políticos había omitido en la *Descripción Historial* sobre el estado de Chiloé, y demostrando la conveniencia de atender a estas islas para resguardo de las demás posesiones: Madrid, 10 de Junio de 1792» (pp. 329-45). Expone el P. Agüeros la necesidad de fortificar las islas, y el abandono en que se encontraban los habitantes por falta de religiosos y sacerdotes. Propone la creación de un Seminario para la formación de clero indígena, y llama a S. M. la atención sobre el peligro que corren algunas islas, de caer en poder de los ingleses.

Del mismo Archivo de Indias toma una «Exposición del P. Agüeros dirigida al Excmo. Sr. D. Pedro Acuña proponiendo los medios proporcionados y necesarios para beneficio espiritual y temporal de la provincia y archipiélago de Chiloé» (pp. 346-56). Propone varios medios para mejorar la agricultura y fomentar la recría de ganado; habla de fortificaciones y defensas militares; manifiesta la gran necesidad que hay de misioneros, y dice que sería conveniente hacer una diócesis independiente en el archipielago, sirviendo de párrocos los religiosos, hasta que pudiera formarse clero propio.

Es indudable que el P. Agüeros ha escrito otras Relaciones y Memoriales que tal vez duerman bajo el polvo de los legajos del Archivo de Indias; pero los que publica el P. Izaguirre nos revelan la gran figura del insigne misionero de Ocopa, que fué también el inspirador de otros preciosísimos documentos geográfico-históricos que el P. Izaguirre publica en este volumen. El primero de éstos es una Carta-diario de los PP. Fr. Mauricio Gallardo y Fr. Joaquín Soler, en que refieren sus trabajos y los frutos espirituales cosechados entre los indios Campas que habitan en las márgenes del Mantaro: «Orillas del Mantaro, en la chacra Jaime y Julio 20 de 1782» (página 79-85). El P. Izaguirre nos da algunas noticias biográficas de los Padres Gallardo y Soler. Éste trabajó con mucho celo en las conversiones de Huanta, y había vestido el hábito religioso en la Provincia de Valencia (páginas 56-8). Estos dos misioneros suscriben en el sitio Paloma, orillas del Mantaro, en 25 de Mayo de 1782, una especie de *Informe* o *Testimonio* sobre el viaje que el P. Agüeros hizo a las montañas de los Andes en busca de gentiles. El *Informe* comienza desde el 5 de Mayo, y concluye en el día 24 (pp. 117-24), añadiendo algunas circunstancias a lo que el mismo P. Agüeros había escrito en su *Diario* (pp. 69-73). El P. Joaquín Soler recibió or-

den del P. Agüeros fechada en la hacienda de Chilcabamba, 11 de Mayo de 1782, para que le describiese el terreno y lo demás que había observado desde Lauricocha al Apurimac. Cumplió el benemérito misionero el encargo, y comienza su *Informe* en 20 de Abril, concluyendo el 30 del mismo mes. Está fechado en la Hacienda de Chilcabamba 11 de Mayo de 1782, y lo publica el P. Izaguirre (pp. 109-15).

Importantísimo por muchos respectos es el «Diario fiel de la entrada que el P. Fr. Bernardo Jiménez Bejarano con sus dos compañeros y dos donados del Colegio de Ocopa hizo de orden del R. P. Guardián Fr. Pedro González, en el mes de Mayo de este presente año de 1782, en solicitud de la conversión de los infieles: Guamanga, 18 Julio de 1782» (pp. 87-108). El *Diario* comienza en 3 de Mayo y concluye el 28 de Junio. Acompañan al P. Jiménez Bejarano los PP. Fr. Pedro Galindo y Fr. Pedro de San Andrés, y los donados Francisco y José. Después de tan penoso viaje, encontraron a los Chunchos que dieron muestras de querer hacerse cristianos. La relación es conmovedora y revela carácter magnánimo y ardiente celo en los misioenros. El P. Jiménez Bejarano pertenecía a la Provincia de San Miguel, a la que regresó después de haber sido Guardián del Colegio de Ocopa (página 56).

Célebre fué entre los misioneros del Colegio de Ocopa el P. Fr. Valentín Arrieta, navarro, hijo, según unos, de la Provincia de Burgos, y según otros, de la de Cantabria. El P. Izaguirre (pp. 57-8) nos da importantes datos biográficos de este ilustre misionero. Por orden del P. Agüeros escribió el Padre Fr. Valentín de Arrieta un *Informe* de grande importancia geográfica, en que brevemente refiere sus trabajos apostólicos desde que salió en el año de 1765 del Colegio de Chillán para el de Ocopa; describe el curso y confluencia de muchos ríos, y da noticias detalladas de varias tribus montaraces, en las cuales puede fructificar mucho la semilla evangélica. El P. Arrieta revela gran conocimiento experimental de la región montañosa del Perú, y ayudó mucho para sus descripciones al P. Amich. El *Informe* está fechado en Guamanga, 12 Junio de 1787, y es una de las mejores piezas que publica el P. Izaguirre en este volumen (pp. 124-43).

Los PP. Fr. Valentín de Arrieta y Fr. Mauricio Gallardo, a petición del mismo P. Agüeros, hacen una brillante descripción del estado de la nueva reducción de los Andes en las montañas del obispado de Guamanga, provincia de Guanta. El número de indios que poblaban estos parajes era considerable, y creen que debe emprenderse su conversión con el mayor interés, como lo deseaba el Obispo de Guamanga. Este *Informe* y *Descripción* lo suscriben los referidos misioneros en el Colegio de Ocopa, 20 Julio de 1783, y lo publica el P. Izaguirre (pp. 145-53).

Aunque los sucesos que se refieren en los *Memoriales*, *Diarios* y *Descripciones* que forman este volumen 5.° corresponden a los años 1782-1792, sin embargo, el P. Izaguirre, en el Apéndice núm. 4.°, inserta varios documentos que revelan la escasez que había de misioneros en Chiloé y Ocopa en tiempo de la emancipación de Chile de la Corona de España. Estos documentos pertenecientes a los años 1815-1819 nos manifiestan la triste situación de nuestras misiones, por falta de obreros evangélicos. Los PP. Fray Ginés Palau y Fr. José de la Sala vinieron a España a gestionar la funda-

ción de un Colegio en Chiloé y a pedir misioneros para el de Ocopa; pero sus gestiones fueron poco atendidas, y aun el Comisario General de Indias, P. Fr. Juan Buenaventura Bestard, tomó el asunto con poco empeño, como se manifiesta en estos documentos que el P. Izaguirre ha encontrado en el Archivo de Indias, sig. 180-1-27, y publica en este apéndice (pp. 357-81), de gran interés también para la historia de la emancipación americana.

En este mismo volumen reproduce el P. Izaguirre en hermoso facsímile los mapas antiguos siguientes: 1.º «Descripción en la que se manifiesta la situación del Colegio de Santa Rosa de Ocopa de Misioneros de Propaganda Fide del Orden de N. P. S. Francisco en el Reyno del Perú, Arzobispado de Lima, y Provincia de Jauja; se expresan y señalan también las situaciones de los 15 Curatos que tiene dicho Arzobispado en aquella Provincia. Fr. P. G. A.»—2.º «Descripción Geográfica de los territorios que median desde el Colegio de Ocopa a la ciudad de Huamanga y a las nuevas Reducciones de Gentiles establecidas el año de 1782».—3.º «Descripción de la Provincia y Archipiélago de Chiloé, en el Reyno de Chile y Obispado de la Concepción, cuyas misiones están al cargo de los Misioneros de S. Francisco del Colegio de Ocopa».—4.º «Mapa de la Provincia y Archipiélago de Chiloé en el Reino de Chile, Obispado de la Concepción, formado por el P. Fr. Pedro González de Agüeros, del Orden de S. Francisco y Guardián del Colegio de Ocopa en el Perú, Arzobispado de Lima, y dedicado a N. Católico Monarca Carlos IV».

El volumen 6.º contiene *Relaciones* y *Diarios* de los PP. Fr. Francisco Alvarez de Villanueva, Fr. Mateo Méndez, Fr. Agustín Sobreviela y Fray Tadeo Giles. Así como en el volumen anterior tenía la principal representación el P. Agüeros, en éste la tiene el P. Alvarez de Villanueva. La primera obra que publica el P. Izaguirre (pp. 17-76) es la «Relación histórica | de todas las Misiones de los | PP. Franciscanos en las Indias | y proyecto para | nuevas Conversiones | en las riberas del | afamado río Marañón. | Memorial dirigido a S. M. el rey D. Carlos III | el 28 de Mayo de 1781 | por Fr. Francisco Alvarez de Villanueva, | predicador apostólico | ex-procurador de los colegios de propaganda fide del Perú | en la capital de Lima, | vice-comisario de misiones de la de Santa Rosa de Ocopa | y su comisario apoderado en esta corte».

No nos dice el editor de dónde toma la precedente *Relación;* pero debemos hacer constar que se había publicado ya en el tomo VII de la *Colección de libros raros o curiosos que tratan de América*, Madrid, 1892, asegurándose en la portada que se publica por primera vez. Ocupa en el mencionado tomo 76 págs. y una de índice. El P. Izaguirre antepone un «Prólogo» a la *Relación* del P. Alvarez de Villanueva, y nos dice que el célebre misionero era asturiano, y que había tomado el hábito en la Provincia de Castilla; manifiesta su empeño en fundar una colonia en el Maiio, contra el parecer del P. Agüeros, y copia literalmente un Oficio del P. Sobreviela, fechado en Ocopa a 28 de Noviembre de 1789, en que designa al P. Villanueva representante de los intereses de las Misiones del Colegio en Madrid, dándole todos los poderes para conseguir el envío de misioneros (pp. 12-15). Al «Prólogo» sigue una «Aclaración» del mismo P. Izaguirre (pp. 19-26), en que hace un buen resumen de la *Relación* mencionada, poniendo de manifiesto

la importancia que encierra, y el talento que el misionero revela en sus planes civilizadores y evangélicos, algunos de los cuales nunca tuvieron realización. El P. Villanueva resume brevemente la historia franciscana en América; propone algunos medios para desarrollar el comercio en el oriente del Perú; y para adelanto de la obra misionera, considera conveniente crear Custodias, especialmente la de Chiloé y Valdivia.

Sigue a la *Relación* anterior el «Diario del viaje que hicimos a las conversiones de las fronteras de Huánuco, partido de la Intendencia de Tarma, arzobispado de Lima y de Pataz o Cajamarquilla, Intendencia y obispado de Trujillo, el Padre Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa Fr. Manuel Sobreviela, el Padre ex-comisario Fr. Francisco Alvarez de Villanueva y el Padre Secretario de la visita Fr. Vicente Gómez en el año de 1787». A este *Diario*, escrito por el P. Sobreviela, sigue el «Diario del viaje hecho en el presente año de 1788 por el P. Fr. Francisco Alvarez de Villanueva, de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, Predicador General Apostólico de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, a las misiones sujetas a su jurisdicción en los departamentos de Huánuco y Cajamarquilla en el reino del Perú». Los dos *Diarios* ocupan las págs. 109-268, y precede a ellos una «Aclaración» del P. Izaguirre (pp. 79-109).

Los PP. Sobreviela y Villanueva se entendían perfectamente en sus planes apostólicos y civilizadores, y comprendían que para ponerlos en ejecución se necesitaban valientes y celosos misioneros, por lo cual el P. Alvarez de Villanueva vino a España, y en Dic. de 1788 llevó una misión de veinte religiosos, cuya nómina nos da el P. Izaguirre (pp. 81-2). En Febrero de 1784 fué al Perú otra misión de cuarenta y cinco religiosos colectados por el mismo P. Villanueva (pp. 82-3).

El P. Sobreviela supo aprovecharse de estos misioneros, y tanto él como el P. Villanueva estaban persuadidos de que la industria y el comercio debían unirse a la obra evangélica para conseguir la civilización de los indios salvajes. Es admirable lo que los misioneros trabajaron en este sentido, como lo hace notar el P. Izaguirre en la «Aclaración». Los dos *Diarios* son un monumento de gloria a la obra admirable de los misioneros franciscanos. El *Diario* del P. Sobreviela comienza en 25 de Julio de 1788 y concluye en 25 de Noviembre. Siguen varias comunicaciones del mismo Padre Sobreviela al Virrey Lacroix, y contestación de éste sobre el referido *Diario*. El *Diario* del P. Villanueva comienza en 5 de Julio de 1788, y concluye en 17 de Diciembre. Este es más rico en observaciones que el anterior, y aunque los dos se refieren a una misma empresa, como llevaban rumbos distintos, si bien algunas veces se encontraban en el camino, cada misionero refiere las cosas que iban apareciendo en su ruta. Complétanse, pues, ambos *Diarios*, cuyos autores merecen la eterna gratitud del Perú. Concluye el *Diario* del P. Alvarez de Villanueva exponiendo las conclusiones prácticas que deben deducirse de sus observaciones, principalmente en lo que se refiere al fomento del comercio, industria y agricultura.

A este *Diario* acompañaban algunas memorias sobre el cultivo del árbol de la canela; del cacao; del tabaco y de la cera. El P. Izaguirre pone estas memorias en el apéndice de este tomo, y son las siguientes: 1. «Dictamen

emitido por el Dr. D. Casimiro Gómez Ortega sobre dos muestras llamadas de canela y de clavo a instancia del Padre Villanueva: Madrid, 15 Enero 1777» (pp. 395-401).—2. «Explicación del árbol de la canela por Eduardo Malo de Luque en el tomo I, página 274, de su obra titulada *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas;* razón de su cultivo y beneficio en el pueblo de Andoas, gobierno de Mainas, jurisdicción espiritual y temporal del reino de Quito, según las noticias que me ha comunicado en este año de 1788 D. Juan Molina, natural de Jaén, en Andalucía, y al presente establecido en el pueblo de Tarapoto, doctrina de Santa Cruz de Lama, de la Intendencia y Obispado de Trujillo, en el Virreynato del Perú» (pp. 403-11). Pone el P. Villanueva un derrotero, indicando el tiempo que puede emplearse desde las montañas de Andoas hasta Lima, y desde Lima a España, por la vía del Marañón.—3. «Método que se deberá guardar para el plantío del cacao» (pp. 411-14). El P. Villanueva da instrucciones que revelan conocimientos muy prácticos de las atenciones que exige la planta del cacao.—4. «Modo de cultivar y beneficiar el tabaco de hojas en Moyobamba y Jaén de Brocamoros» (pp. 414-15).—5. «Modo de beneficiar la cera y ponerla blanca» (pp. 416-17). Todo esto nos manifiesta el gran interés de nuestros misioneros en proporcionar a los pueblos que evangelizaban los medios de subsistencia.

Mientras fué Guardián del Colegio de Ocopa el P. Sobreviela, otros de sus súbditos, además del infatigable P. Alvarez de Villanueva, hicieron atrevidas y provechosas excursiones a los territorios habitados por los salvajes. El P. Fr. Luis Colomer dirige al P. Sobreviela una carta fechada en Guánuco, Hospicio de Misioneros, 10 Octubre de 1789, en la cual le da cuenta del estado del camino abierto a las Misiones de Cajamarquilla. Esta carta que publica el P. Izaguirre (pp. 269-74), la encontró en el Archivo de Indias, **sig. 115-7-22.**

El P. Sobreviela, siendo Guardián de Ocopa, tuvo como súbditos al Padre Fr. Mateo Méndez, natural de Santa María de Retorta, en el Obispado de Orense, e hijo de la Provincia de Santiago; al P. Fr. Tadeo Giles, de la Provincia de Tucumán, y al P. Fr. Agustín Sobreviela, aragonés, natural de Epila (p. 284). Estos celosos misioneros, bajo la dirección del mencionado P. Guardián, realizaron importantes exploraciones y escribieron sus *Diarios*, que publica el P. Izaguirre, anteponiendo, como acostumbra, una «Aclaración» en que pondera su valor histórico-geográfico.

En primer lugar pónese el «Diario que el P. Méndez, Predicador Apostólico, y el Hermano Donado Antonio Arias Rodríguez hicieron cuando subieron en busca de gentiles por el río Apurimac desde la conversión de Simariba, acompañados y conducidos en las balsas de los gentiles de Anchiguay o Catongo, de orden del P. Guardián Manuel Sobreviela en el mes de Julio de 1788» (pp. 286-90). Suscribe el P. Méndez en la conversión de la Asunción de Simariba, a 27 de Julio de 1788. Sigue a continuación de este *Diario* una «Razón de los gentiles que yo Fr. Agustín Arias, religioso lego del Colegio de Ocopa, he hallado en la bajada que hice desde la conversión de Simariba por el río de Apurimac acompañado de tres gentiles de la misma conversión, de orden del P. Guardián Manuel Sobreviela» (pp. 291-2). Suscribe en Simariba, a 27 de Julio de 1778. Pónese seguidamente el «Diario

que el P. Predicador Apostólico Fr. Mateo Méndez, Misionero del Colegio de Santa Rosa de Ocopa y Presidente, hizo desde Guanta a las montañas de Guamanga, y establecimiento o fundación de una conversión por orden y mandato de su amado prelado el P. Manuel Sobreviela» (pp. 293-316). Suscribe en el Hospicio de Guanta, 13 Sept. de 1789.

Los *Diarios* del P. Fr. Agustín Sobreviela, hermano del P. Manuel Sobreviela, son los siguientes: 1.º «Diario de la visita que Fr. Agustín Sobreviela, Misionero Apostólico de Santa Rosa de Ocopa, sito en el valle de Jauja, Arzobispado de Lima y reino del Perú, hizo de las conversiones de las montañas de Huanta y Huamanga, y de la reducción que con el nombre de San Buenaventura de Quiempiric se estableció en las montañas y márgenes del río Apurimac en el presente año de 1790» (pp. 317-34). Suscribe en Huanta, 17 Nov. de 1790.—2.º «Diario de la entrada que por orden de Fr. Manuel Sobreviela, guardián del Colegio de Misiones de Ocopa, hice yo Fray Agustín Sobreviela a las montañas y frontera de Jauja, para el reconocimiento del Valle y Pampa de Monobamba, en el que se perdió un pueblo del mismo nombre, en el año de 746, por el alzamiento del rebelde Santos Atahualpa, a fin de repoblar dicho sitio y valle, por haberse considerado utilísima su repoblación por el Sr. Gobernador Intendente de Tarma, y por su Paternidad Reverenda, no sólo para la extensión de los dominios de nuestro soberano y adelantamiento temporal de los habitadores del valle y partido de Jauja, sí también para ayudar y lograr la restauración de las misiones perdidas del Cerro de la Sal, tan encomendadas por nuestro Soberano» (pp. 355-64). El *Diario* comienza en 29 de Mayo de 1789. Acompaña a este *Diario* una carta del P. Fr. Manuel Sobreviela, firmada en Ocopa a 16 de Junio de 1789, en que manifiesta la necesidad de formar algunos pueblos en las fronteras donde habitan los salvajes (pp. 284-5).

No menos importante que los *Diarios* anteriores es el «Diario que se formó por el P. Predicador Apostólico Fr. Tadeo Giles de lo acaecido y obrado en la conversión llamada de San Buenaventura de Quiempiric, establecida en las montañas de Huanta a las márgenes del río Apurimac en los meses de Agosto y Setiembre del presente año de 1790 por el mismo Padre Giles, por el religioso lego Fr. Agustín Arias y el Hermano donado Fray Antonio Rodríguez de orden del R. P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardián de Ocopa» (pp. 334-54). Suscribe en la Asunción de Simariba, a 15 Septiembre de 1790.

No expresa claramente el P. Izaguirre de dónde toma estos preciosísimos documentos que tanto enaltecen la obra de los misioneros españoles en el Perú; pero da bien a entender que los mss. se conservan en el Archivo del Colegio de Ocopa. Algunos de los *Diarios* llevan al fin un atestado del P. Manuel Sobreviela, manifestando que corresponden a sus originales.

En este volumen podía figurar también una *Relación* que anda impresa y cuyos ejemplares son rarísimos. Nosotros sólo la conocemos por la descripción que hace René-Moreno, *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos*, Santiago de Chile, 1896, t. II, núm. 3227. La descripción es como sigue: «† | Relación | sumaria de los pro- | gresos de los Misioneros Franciscanos Obser- | vantes del Colegio de Propaganda Fide de San- | ta Rosa de Ocopa, en el Valle de Xauxa, Ar- | zobispado de Lima, Reyno del

Perú, en los años | de 787 88, y 89, en las Motañas de Caxa- | marquilla, Huanuco, Tarma, Xauxa, | Guanta, y Archipielago de | Chiloé. | Siendo | Guardián el R. P. Predicador | Apostólico Fr. Manuel Sobreviela. | Dirigida. | Al Excelentísimo Señor Don Teo- | doro de Cróix, Caballero de Cróix del Orden | Teutónico, Teniente General de los Reales Exer- | citos, Corónel del Regimiento de Reales Guardias | Walonas, Virrey, Gobernador, y Capitán Gene- | ral del Reyno del Perú, Tierra firme, y Chile, | Superintendente General de Real Hacienda, | y Presidente de la Real Audiencia | de Lima. | Año de 1790».=En fol., doce hjs. En el *Catálogo* de la librería de García Rico y Compañía, núm. 18.335, dícese que consta de siete hjs., y se anuncia un ejemplar al precio de cien pesetas.

En este volumen 6.° pone el P. Izaguirre el Mapa del P. Manuel Sobreviela que aparece también en el volumen 2.° (Váase AIA, t. XXI, 279). El «Plan del curso de los Ríos Huallaga y Ucayali y de la Pampa del Sacramento» que pone en su obra el P. Izaguirre, fué grabado en Lima por Cobello y Joseph Vázquez. En la *Biblioteca Peruana*, t. I, núm. 1294, se registra otro ejemplar que lleva al pie «Lith. by A. Hoen & C°. Balto». Véase el *Apostolado Franciscano*, año de 19 7, págs 210-12, donde se reproduce también el Mapa del P. Sobreviela y se pondera su valor geográfico. En el mismo volumen 6.° reproduce el P. Izaguirre en hermoso facsímile la «Descripción Geográfica de los Ríos Guanco Puzuzu, Mayvo, Pachitea y Cucayali; y de los pueblos de Misiones y Fronterizos. Se manifiestan también las situaciones de los Gentiles Conivos, Sipivos, Campas y Carapachos, según las demarcaciones del P. Fr. Josef Amich, Piloto que fué de la Real Armada, antes de ser Religioso de San Francisco».

El P. Izaguirre en estos dos tomos que acabamos de examinar, ha reunido materiales de primer orden sobre nuestras misiones en el Perú. Ha respetado fielmente los originales, ilustrándolos de vez en cuando con notas muy oportunas y de gran interés. Vemos, pues, con agrado que la obra va tomando cada vez mayor importancia. Esperamos con impaciencia los tomos 3.° y 4.°, de los cuales, Dios mediante, haremos detenido examen.—Fray A. López.

7. **Wyngaert, Anastase van den, O. F. M.**—*Jean de Mont Corvin, O. F. M. Premier évêque de Khanbaliq (Pe-king), 1247-1328.* Société Saint-Augustin, Desclée, de Brouwer et Cie. Lille, rue du Metz, 41.—1924.=En 4.°, páginas 56.

7. No carece ciertamente de oportunidad esta nueva publicación del P. Wyngaert sobre este antiguo misionero católico de China y primer Arzobispo de Kanbalic (Pe-king), ahora que tanto entusiasmo y tan risueñas esperanzas despiertan las misiones del Celeste Imperio. El objeto de estas *Notas* es dar la más exacta idea posible del insigne misionero franciscano Fr. Juan de Montecorvino (1247-1328), completando las noticias divulgadas por el ilustre analista Lucas Waddingo y el eminente orientalista Fr. Jerónimo Golubovich, O. F. M., con el auxilio de documentos contemporáneos re-

cientemente publicados, y de los progresos de la ciencia geográfica (p. 6), que arrojan alguna más luz sobre los difíciles orígenes de las misiones católicas en China. Aunque el trabajo es más propiamente de divulgación que de investigación, no carece, sin embargo, de novedad. Así el P. Wyngaert cree poco probable que Montecorvino hubiese ido a Tíflis para entregar personalmente las cartas pontificias, de las que era portador, con destino al rey y al Patriarca de Georgia, dadas las difíciles circunstancias por las que atravesaba este país en el año de 1289, fecha de su segunda y principal expedición misionera al Oriente (p. 15, not. 4) —Respecto a cierta carta dirigida a Bartolomé de S. Concordio Menentillo, O. P., que ha sido varias veces reimpresa en estos últimos tiempos a nombre de nuestro gran misionero (entre otros, véase Golubovich, *Biblioteca bio-bibliográfica della Terra Santa e dell'Oriente Francescano*, t. I, 306-9, Quaracchi, 1906), se inclina a negarle esta paternidad, fundándose para ello principalmente en argumentos internos (p. 19, nota 5), que no carecen de fuerza a nuestro juicio. En cuanto a la fecha de la muerte de Montecorvino, la fija en el año 1328, basándose en una carta escrita al Papa por varios príncipes cristianos y fechada en Cambalec en 1326 (p. 44, nota 1). En el Apéndice publica las dos cartas, hasta hoy reconocidas como auténticas de Montecorvino, siguiendo el códice 5006 de la Bib. Nac. de París, añadiendo al pie las variantes de Waddingo y del Cod. Vat., fondo Chigi, I, VII, 262.

Siga el autor en hora buena por este camino, dándonos a menudo monografías de esta índole. Ilustres personajes franciscanos, menos conocidos que el gran fundador de las misiones católicas en China, esperan pacientemente que una mano piadosa e inteligente las saque del secular olvido para el bien de la ciencia histórica y gloria de la Orden Franciscana.

8. **Martín, Rmo. P. Antonio, Vicario General de los Franciscanos de España.**—*Los Franciscanos españoles en la enseñanza. Relación de las Escuelas y Colegios dirigidos y sostenidos por los Religiosos y Religiosas Franciscano-Españoles en España y Ultramar.* Biblioteca Franciscana. José Vilamala, Provenza, 266, Barcelona. San Fermín de los Navarros, Cisne, 12, Madrid-10. Vol. de 150 págs. + 8 págs. de licencias e Indices, s. n., de 225 × 160 mm.

9. **Fullana Mira, P. Luis, O. F. M.**—*La Casa de Lauria en el Reino de Valencia.* Trabajo presentado por su autor al III Congreso de Historia de la Corona de Aragón, en la sesión celebrada el día 2 de Julio de 1923. Valencia, 1924. Imp. Hijo de F. Vives Mora, Hernán Cortés, 8. Un folleto de 104 págs., de 265 × 190 mm.

8. Los asuntos pedagógicos entrañan siempre alto interés para la historia de la sociedad; por eso es digno del mayor aprecio el trabajo estadístico sobre la labor pedagógica de los Franciscanos españoles que vamos a reseñar. En la *Introducción* (pp. 9-32), expone su preclarísimo autor, entre otras noticias, algunas «notas retrospectivas sobre España desde principio del siglo XIX hasta la exclaustración», insertando el Decreto de D. Pedro Ceballos, Secretario de Estado, fechado el 19 de Enero de 1815 y dirigido

a los Generales de las Ordenes Religiosas, exhortándoles a que en los conventos de su jurisdicción funden escuelas «de primera educación para instruir en la doctrina cristiana, en las buenas costumbres, y en las primeras letras a los hijos de los pobres...» Insértase, además, la carta que dirigió el Rey al Rmo. P. Manuel Malcampo, Vicario General de los Franciscanos españoles, fechada en Madrid a 24 de Noviembre de 1815, y versa sobre el mismo asunto. Con motivo de los citados Decreto y Real Carta, dirigió el Rmo. Malcampo una Circular a los Provinciales de España; su data en Madrid, a 28 de Marzo de 1816, inculcándoles a poner en obra los Reales deseos, y después de varias observaciones sobre la utilidad de lo preceptuado, añade la siguiente determinación: «Por tanto, al mismo tiempo que queremos se conserven y aun si esposible se aumenten en nuestros conventos, tanto para la instrucción de los Religiosos como de los seculares, las cátedras de latinidad, de filosofía, teología escolástica y moral, de cánones y disciplina eclesiástica, mandamos rigurosamente, en cumplimiento del Real Decreto, que en todos se pongan escuelas de primeras letras y educación cristiana en los mismos términos con que lo ordena S. M...» (pp. 18-9). Bien pronto se palparon los ubérrimos frutos, pues el 14 de Abril de 1817 dirigía el Reverendísimo Malcampo otra Circular a los Provinciales congratulándose de los felices éxitos obtenidos con la fundacción de las escuelas primarias. El autor particulariza los pingües resultados de las Provincias de Andalucía y de Cartagena en 1818 (p. 20), significando carecer de datos sobre las restantes Provincias; sin embargo, sobre este mismo asunto y relacionado con la Provincia de Santiago, había publicado el P. Atanasio López un artículo documentado en *El Eco Franciscano*, t. XXXV, 1918 (pp. 113-6), intitulado: *Escuelas de niños dirigidas por los Franciscanos de Santiago.*

En los restantes puntos de la introduccion danse a conocer algunos datos interesantes sobre antiguos misioneros y su obra pedagógica, particularmente en Méjico y la Argentina. Es digno de especial mención lo que dice sobre el célebre misionero Fr. Alonso del Espinar. Acerca de este misionero publicó el P. Atanasio López un artículo (AIA, VI, 160-7), conjeturando que que debió regresar a Burgos en 1512, desconociendo, además, si volvió de nuevo a la Isla Española. Este punto queda esclarecido y resuelto merced a las Reales Cédulas citadas o publicadas por el Rmo. P. Antonio Martín, pues de ellas se deduce que Fr. Alonso del Espinar estaba ya de regreso a España en 1511, en cuyo viaje «trajo el hijo de un principal Cacique llamado Canape» (pp. 26-7). Consta, además, por otra Real Cédula dada en Burgos a 18 de Julio de 1512, que el mencionado religioso se disponía a partir nuevamente para América, puesto que en dicha Cédula se ordena «que en la Casa de Contratación de Indias de Sevilla, se proveyese de todo lo necesario al P. Comisario Fr. Alonso de Espinar, y a otros cuarenta Religiosos de su Orden que lleva consigo para la Española, San Juan, Cuba, Jamaica y Tierra Firme» (pp. 23-4). Con igual fecha, es decir, el 18 de Julio de 1512, fué expedida otra Real Cédula para el Provincial del convento de San Francisco de la Isla Española, estimulándosele a continuar trabajando en la enseñanza de los niños de dicha Isla, para cuyo efecto mandaba el Rey al Almirante, Virrey y Gobernador de la Isla que trabjase y procurase que fuesen entregados al citado Provincial todos los niños de la Española. El autor publica

íntegro el texto de esta Real Cédula; pero en su data adviértese un manifiesto error, debiendo fijarse en 18 de Julio de 1512, en vez de 1513.

La estadística de actualidad, que constituye la parte principal del libro, se divide en tres partes. En la primera (pp. 35-87) se expresan los Colegios y Escuelas, titulares de las mismas, año de fundación, número de alumnos y de profesores que poseen los Franciscanos, los Capuchinos y los Terciarios Regulares de una y otra Familia, así en España como en sus respectivas misiones. En más de una ocasión utiliza el autor los datos publicados en ARCHIVO, v. gr., lo que dice sobre Fr. Juan de Plasencia y su método de enseñar a los indios filipinos (AIA, t. III, 393 y sigs.), tomando, asimismo, algunos datos de actualidad de la sección de *Crónica* (AIA, XVIII, 441-6; XIX, 133-41). La enseñanza que se da en los citados Colegios y Escuelas, exceptuados algunos pocos centros de segunda enseñanza, es la de primeras letras, siendo comunes los fines primarios de todos ellos. Sólo los Terciarios Capuchinos de N.ª S.ª de los Dolores se consagran de un modo especial a la *educación correccional*, enseñando diversas ciencias y artes a los acogidos en sus Escuelas o Reformatorios.

En la segunda parte (pp. 77-87) se pone en la misma forma la relación de los Colegios y Escuelas a cargo de las Religiosas Clarisas (Descalzas, Urbanistas y de la Divina Providencia), de las Concepcionistas y de las Terciarias Regulares de clausura. En los prenotandos (79-80) trata el autor de lo que ordenaban las antiguas *Constituciones* generales de Religiosas de España que tenían Colegios, y las particulares del Colegio de N.ª S.ª de las Misericordias de Oropesa, publicadas por el P. Manuel Bandín (AIA, XVII, 320-66).

La parte tercera (pp. 91-140) abarca los Colegios y Escuelas de los diferentes Institutos o Congregaciones de Terciarias, Franciscanas unas, y otras Capuchinas, pero todas sin clausura, extendidos por España y sus antiguas colonias. Dada la multitud de estos Institutos de Terciarias—su número asciende a veintiuno—y lo parecido de muchos de sus títulos y fines, comunes a la mayor parte de ellos, hasta tal grado que pudieran engendrar confusión, el autor, con muy buen acuerdo, da una clara y concisa noticia histórica sobre sus respectivos fundadores, fines y expansión. El campo de acción social y obras benéficas de estos Institutos es muy común entre ellos y al de otras Ordenes Religiosas, si se exceptúan las Franciscanas Misioneras de María, que se consagran de un modo especial a la obra de las Misiones, y las Terciarias de la Inmaculada Concepción y de San Francisco de Asís de Valencia, que atienden de un modo particular a la enseñanza de párvulos y niñas sordo-mudas según los métodos más modernos (AIA, t. XIII, 396).

Termina la obra con un *Epílogo* (pp. 143-150), en el que se ponen distintamente las considerables sumas totales de Colegios, alumnos y religiosos profesores de la Primera, Segunda y Tercera Orden Franciscano-Capuchina.—A fuer de imparciales, no podemos menos de señalar, más bien que defectos, algunas erratas de escasa importancia, que seguramente hubiera subsanado el propio autor a haberse encargado de la corrección de pruebas. Así, por ejemplo, el Colegio de Concepcionistas Descalzas de Blasco de Garay es colocado en Barcelona (p. 82), siendo así que se halla en Madrid. Entre varios misioneros célebres de América aparece citado un tal *Virgil*

(p. 11), queriendo, quizás, aludirse al Ven. P. Antonio *Margil* de Jesús. Se peca, además, contra la nomenclatura geográfica en las siguientes líneas: «Y lo que hemos dicho de [la] labor pedagógica de los antiguos franciscanos de Méjico, Santo Domingo, La Española, Jamaica, Puerto Rico, Nueva España y Argentina, es extensivo...» (p. 29), pues sabido es que Méjico y Nueva España es una misma cosa, y lo propio acontece con Santo Domingo y la Española. En varias ocasiones empléase rectamente la expresión se *expidió* o fueron *expedidas*, una o más Reales Cédulas (pp. 23, 25-7, 36, etcétera); por eso llama mucho más la atención cómo pudieron pasar inadvertidas al corrector de pruebas las dos siguientes expresiones, que tanto desentonan, a saber: «... *se expendieron* otras Reales Cédulas...» (pp. 23 y 26), pues son muy distintas las significaciones de *expender* y *expedir*.

9. La relevante figura de Roger de Lauria dejó marcada huella en los fastos aragoneses, y gracias a la copiosísima documentación referente a sus empresas navales y a sus negociaciones diplomáticas, existente en el archivo de la Corona de Aragón, puede ser estudiada desde muy distintos puntos de vista. El tema tratado por el P. Fullana, acaso no será el que más interese en la vida del célebre Almirante; pero dado lo poco que sobre él se ha escrito, resulta una monografía del todo original, que llena un gran vacío.

El fin perseguido por el autor esta expresado en la siguiente cláusula: «No nos hemos de ocupar en este lugar—dice él—de Roger de Lauria como Almirante, puesto que, amén de hacernos interminables, nos apartaríamos del objeto de este trabajo, el cual no es otro que estudiar a Roger de Lauria como valenciano o naturalizado en este Reino de Valencia. Y a nadie debe extrañar si llamamos *valenciano* a Roger de Lauria. En efecto: si a Roger de Lauria, como Almirante, lo mismo se le puede llamar aragonés, que valenciano o catalán, porque a todos estos Reinos sirvió mientras estuvo a su cargo el Almirantazgo, como hombre particular, como Señor feudal y alodial, y como funcionario público, en sus cargos de Alcaide, Baile y Virrey, se debe llamar valenciano, y con razón, puesto que, si bien es verdad que llegó a poseer algunos bienes en Aragón y en Cataluña, no es menos cierto que sólo en el Reino de Valencia tuvo feudos y alodios, y únicamente en Valencia desempeñó los mencionados cargos, cuyos señoríos le dieron carta de naturaleza en este Reino, y cuyos cargos presuponían esa misma carta de naturaleza; ya que solamente podían ser desempeñados por valencianos de naturaleza o naturalizados en este mismo Reino, según estaba preceptuado por los Fueros de Valencia» (p. 28).

Después de tratar de la patria y nacimiento de Roger de Lauria, de su venida a Aragón y de las múltiples donaciones que le fueron hechas por los monarcas aragoneses en el solar valenciano en agradecimiento a sus señaladas hazañas militares, expone lo referente a los dos enlaces matrimoniales de Roger, primero con D.ª Margarita de Lanza, y muerta ésta, con D.ª Saurina de Entenza. Sobre los hijos e hijas de entrambas damas habían cometido algunas inexactitudes Jerónimo Zurita, el P. Francisco de Sosa, O. F. M., y otros genealogistas posteriores; pero el P. Fullana, a base siempre de documentación, les rectifica más de una vez (pp. 29-30). En carta escrita por Roger de Lauria a Jaime II de Aragón (Nápoles, 25 Febre-

ro 1301), se lamenta amargamente de las cuantiosas cantidades que le eran debidas por los monarcas, y con motivo de excusarse de cierto préstamo alude el Almirante a tres de sus hijas. He aquí un fragmento que tomamos de FINKE, *Acta Aragonensia*, t. III, p. 103: «En laltra carta, senyor, menviavets a dir, queus degues prestar. Deus o sab, que no he de que; que yo he comtat ab lo Rey vostre pare, e deu me be XII. mill onçes e a men feyta carta e diu que no men pot res pagar. E axi clam vos merçe, que magats per excusat; que quan men ire a vos, sil senyor Papa ni vostre pare ell rey noy meten altre consell, aure a manlevar ço que mengare per la carrera. *E lo major tresor, que yo men portare, seran III filles grans que yo he*, les quals vos presentare de mantinent, que sia davant vos e vos farets ne a vostra guisa...»

Muerto en Valencia Roger de Lauria (17 Enero 1305), sus bienes y posesiones fueron heredados por sus hijos. A mediados de Diciembre de 1324 moría el último hijo varón, llamado Roger de Lauria y de Entenza, que fué enterrado en la iglesia del convento de San Francisco de Valencia, repartiéndose entonces la herencia entre las hijas del Almirante y su segunda mujer, D.ª Saurina de Entenza, a las cuales sucedieron más tarde en la citada herencia los nietos y bisnietos de Roger de Lauria, hasta que en 1431, ya casi extinguida su Casa, volvieron sus posesiones a la Real Corona. El autor estudia y aquilata pacientemente todos estos extremos, esclareciendo la enmarañada cuestión genealógica, aportando un gran número de datos inéditos para la historia de los Laurias en Valencia. Interesa para la historia franciscana el testamento de doña Saurina de Entenza, otorgado el 25 de Agosto de 1325, en el cual ordena que de sus bienes se funde un monasterio de Santa Clara en Játiva, legando pingües rentas para su sostenimiento, todo lo cual había de hacerse de consejo del Guardián del convento de S. Francisco de Valencia y de Fr. Gil Pérez de Albarracín, confesor de la testadora. El autor extracta las principales cláusulas relativas a esta fundación (pp. 74-6), que no especificamos por haberse tratado de ellas en otros lugares (Véase AIA, t. VII, 433-6; t. XV, 237; t. XIX, 297-8).

La confección de esta substanciosa monografía presupone por parte de su autor una ímproba labor de investigación, pues alúdese en el transcurso de ella a una gran suma de documentos existentes en los archivos de la Corona de Aragón y en el Regional de Valencia, publicándose en nota un considerable número de ellos. De lamentar es que los XIX documentos que constituyen la interesante *Sección de documentos*, que va al fin, hayan sido mutilados tan despiadadamente, quedando reducidos casi al *Incipit* y *Data* de los mismos.—FR. ANDRÉS IVARS, O. F. M.

10. **Ruiz de Larrinaga, Fr. Juan, O. F. M.**—*La tradición artística de la Provincia Franciscana de Cantabria*. Tirada aparte del trabajo publicado con este mismo título en el libro «Homenaje a D. Carmelo de Echegaray en el año vigésimoquinto de ejercicio de su cargo de Cronista de las Provincias Vascongadas». 1923. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián.=En 4.°, pp. 71.

10. El diligente Cronista de la Provincia seráfica de Cantabria y colaborador muy apreciado de AIA se ha propuesto en este su interesante tra-

bajo «contribuir en lo posible a la mayor divulgación de las bellezas artísticas y monumentales» de las Provincias Vascongadas y de las montañas de Santander y Burgos, donde radicaban los conventos aquí estudiados de la Cantabria Franciscana (p. 3). Modestamente nos advierte en la Introducción (ibid.) que no esperemos hallar en su estudio asombrosas revelaciones artísticas, «sino, a lo sumo, alguna que otra grata sorpresa...» Podemos afirmar que estas *gratas sorpresas* abundan en esta monografía del P. Larrinaga, en especial para los que hemos nacido en la Región Vasca.

Adopta en el desarrollo de su tema el orden alfabético de Provincias y Conventos, empezando por las Vascongadas, y siguiendo por las de Burgos y Santander. Anotamos en el derruido convento franciscano de Labastida (Alava) un notable acueducto de tres kilómetros construído en beneficio del Convento y de la Villa a diligencias del Rmo. P. Fr. Plácido Pinedo, Comisario General de Indias, natural de la misma Villa (p. 5). *El Convento de San Pedro*, de religiosas Clarisas de Salvatierra (Alava), empezado en 1679 se terminó en 1685 (ibid.)

La fábrica del *Convento de S. Antonio de Vitoria*, hoy de Clarisas, pero primitivamente de religiosos Franciscanos, se ajustó en 1611, obligándose los maestros canteros a darlo terminado para 1617. Costó más de 22.000 ducados. En el altar mayor «tiene excelentes efigies y bajorrelieves de Gregorio Hernández... Son también suyos los dos retablos colaterales. En el claustro una Vida de S. Francisco en cuadros, de bastante mérito, según Jovellanos» (pp. 6-7).—*San Francisco de Vitoria*. Es éste el más antiguo de todos los conventos de Cantabria, que data del siglo XIII, aunque los actuales convento e iglesia, ambos en estado ruinoso, no son tan antiguos, y a juzgar por los detalles arquitectónicos que publica el P. Larrinaga, parecen ser obra del siglo XVI. De su Iglesia escribe el señor Colá y Goiti, citado por el autor: «Difícil es encontrar no sólo en Vitoria, sí que casi en toda España, una fábrica tan suntuosa, tan elegante ni de tanta labor como ésta» (p. 8). Da pena decir que esa hermosa iglesia está en inminente peligro de desaparecer, si algún amante de las bellezas monumentales de España no se interesa eficazmente por su salvación. Hoy es propiedad del Ramo de Guerra. El P. Larrinaga cita algunos mausoleos antiguos que contenía esta iglesia, añadiendo que ignora su estado actual. Entre ellos figuran el de la fundadora, doña Berenguela López, que murió en 1296... El de doña Isabel de Castilla, hija del Conde D. Tello de Vizcaya y mujer de D. Pedro Vélez de Guevara, † 30 Dic. 1401. El de doña Leonor de Guzmán y Mendoza, mujer del Canciller D. Pedro López de Ayala, † en 1448. — En este Convento trabajaron dos religiosos pintores, *Fr. Carlos* y *Fr. Cosme*, por los años de 1686 y 1688, respectivamente. Del primero sospecha el P. Larrinaga que sea el *Fr. Carlos Falcón*, que en 1672 pintaba cuadros en el Santuario de Aránzazu. En el mismo convento se conservó, hasta la supresión de la Comunidad, en 1834, el precioso *Cuadro de la Concepción*, de *Juan Carreño*, pintor de Cámara de Carlos II, y que hoy se halla en la Catedral de la misma ciudad (p. 13).—En esta misma ciudad se halla la actual Casa de Misericordia (1638-40), cuya *Portada* y *Cimborio*, que es lo verdaderamente monumental en ella, se debe al arquitecto franciscano *Fr. Lorenzo de Jorganes* (y no *Cordanes* ni *Jordanes*, como equivocadamente le han llamado algunos es-

critores, página 13), del Convento de Castrourdiales. Este mismo trazó los planos de la iglesia parroquial de Mundaca (Vizcaya) en 1634 (ibid.)

En Vitoria existió también un notable monasterio de Santa Clara desde mediados del siglo XIII hasta 1840, según se desprende de lo que se dice en la pág. 14, el cual fué demolido, no sabemos por qué motivos. En 1851, a 25 de Mayo, y después de permanecer más de diez años fuera de la Ciudad, volvieron a ella las buenas Clarisas, instalándose en el Convento de S. Antonio. También hay en la provincia de Álava otros dos conventos, uno de Clarisas en Alegría, y otro de Religiosos Franciscanos en Piedrola (Santa Cruz de Campezu); este último se halla actualmente, según nuestras noticias, en estado ruinoso. Como no ofrece interés artístico, el autor los pasa por alto (p. 5).

Hablando del Convento de Aránzazu, rectifica al P. Lizarralde, y dice que el artista que trabajó el camarín de la Virgen no se llamaba *Juan* Legarda, sino *José* Legarda, y que la obra se ejecutó en S. Sebastián y no en Valladolid (p. 18, not. 2).

Convento de Concepcionistas de Isasi-Eibar (*Guipúzcoa*). Fundación de D. Martín López de Isasi y su señora D.ª Domenja de Orbea (1593), realizada por sus hijos D. Martín y D. Juan, primer Conde de Pié de Concha, según los planos, y bajo la dirección del franciscano *Fr. Miguel de Aramburu.* Los retablos y esculturas son de Gregorio Hernández (pp. 23-4).—*S. Francisco de Mondragón.* Fué muy favorecido por el insigne D. Esteban de Garibay (p. 24). A los datos que aporta el P. Larrinaga, podemos añadir por nuestra parte que los maestros vergareses Jacob de Ayesta y Rafael de Larralde, que trabajaron el actual retablo del Altar Mayor, lo hicieron conforme al diseño de *Fr. Tomás de Arangoiti*, también «Maestro en dicho arte». Su coste fué de 10.500 reales de vellón, sin entrar en esa suma el material de nogal, que lo puso el Convento. El contrato se firmó en el Convento de Mondragón a 17 de Mayo de 1695, siendo Guardián Fray Domingo de Urquía. El sagrario se fabricó en Aramayona el año 1660, y costó 750 reales. (Archivo de la Provincia. Fondo Mondragón, Leg. 9., número 54, papel 69.) *Convento de Clarisas de Bidaurreta.* El actual retablo del Altar Mayor es obra del *P. Fr. Jacinto de la Sierra,* franciscano del convento de Ayllón, natural de Rioseco (1751-3), el mismo que fabricó el de las monjas Franciscanas de Segura (año 1749). El P. Sierra talló también la hermosa Sillería Coral del convento grande de San Francisco de Valladolid, inaugurada en 1735 (pp. 27-9).

Iglesia de Santa Ana de religiosas Franciscanas (Oñate). En sustitución de la primera iglesia, inaugurada a fines de 1541, se empezó otra nueva el año 1649, cuyo campanario lo terminó en el de 1653 Martín de Garatechea, natural de Elgoibar y vecino de Anzuola (Guipúzcoa). Tiene esta iglesia altares y estatuas de reconocido mérito. Esta Comunidad poseyó valiosas joyas regaladas por el *Ilmo. D. Fr. Gabriel de Arregui,* O. F. M., obispo del Cuzco, en atención a una tía suya que era monja en este convento por los años de 1723 y siguientes.

San Francisco de Tolosa (pp. 31-8). Aunque su fundación data de 1587, su iglesia, diseñada por *Fr. Miguel de Aramburu,* O. F. M., no se terminó hasta 1674. Entre los objetos de arte más notables que tuvo esta iglesia, des-

cuella una portentosa Piedad, de autor desconocido, existente hoy en la parroquia de Santa María de la misma villa.—*Convento-Iglesia de Santa Clara* (Tolosa-Guipúzcoa). La iglesia actual se construyó por los años de 1730-2 (pp. 38-9). El convento de S. Juan Bautista de Zarauz (Guipúzcoa) posee un notable tríptico del siglo XVI, firmado por Blocklandt (p. 40).

Con gusto seguiríamos extractando el trabajo del P. Larrinaga; pero basta para nuestro intento lo anotado; por aquí puede ver el lector lo mucho bueno que en él se contiene para la historia de la Provincia de Cantabria y la del País Vasco en general. No terminaremos sin embargo, esta reseña sin registrar en las páginas de AIA los nombres de los artistas Franciscanos que trae en el cap. V, algunos de ellos conocidos ventajosamente en el mundo de las Artes, y otros ahora revelados por el benemérito Cronista de la Prov. de Cantabria. **Arquitectos:** *Fr. Miguel de Aramburu* (siglos XVI-XVII); *Fr. Lorenzo de Jorganes* (sig. XVII); *Fr. Martín de las Llanas* (íd.); [Fr. Tomás de Arangoiti (íd.)] **Pintores:** *Fr. Francisco de Castro* (siglos XVI-XVII); *Fr. Carlos Falcón* y *Fr. Cosme* (sig. XVII). **Iluminadores:** *Fr. Antonio de Ereuxo* y *Fr. Juan de Luna* (sig. XVII); **Organeros:** *Fr. Juan Bautista Tellería* (sig. XVII); *Fr. José de Echevarría*, autor probable del órgano de S. Diego de Alcalá (p. 71); *Fr. Domingo de Aguirre* (sig. XVIII), que construyó el órgano de S. Antón de Bilbao en 1710; el de la Catedral de Palencia, en 1715; y en 1724 y sigs. los dos monumentales de la Catedral de Sevilla.

Sin duda ninguna que el trabajo del P. Larrinaga es incompleto, y que con el tiempo se irán descubriendo más nombres, que vendrán a engrosar esta gloriosa nomenclatura; pues en achaques de historia nunca se puede tener la seguridad de haber dicho la última palabra; pero es forzoso reconocer que el autor ha realizado una enorme labor de investigación personal, cuyo mérito sabrán apreciar los que se dedican a estas ingratas tareas en polvorientos archivos. Reciba nuestra más completa enhorabuena.—PADRE EPIFANIO PINAGA.

CRÓNICA

Causa de beatificación de los Mártires de Damasco.—En otro lugar (AIA, t. XV, 389-96), con motivo de publicar algunas cartas del Ven. Nicolás Alberca, hemos indicado brevemente varias reseñas biográficas de los insignes mártires de Damasco, cuya causa de beatificación se prosigue activamente en la Curia Romana. Además de las reseñas indicadas, hemos visto las siguientes: a) *Der ehervürdige Diener Gottes P. Engelbert Kolland von Ramsau im Zillerthale, Franziskaner-Ordenspriester und Martyrer zu Damaskus im hl. Lande anno 1860.* Ein Lebensbild dargestellt von P. Philibert Seeböck O. S. Fr. Religionslehrer am K. K. Obergymnasium zu Hall (Tirol)-Innsbruck. Druck und Verlag von Felician Rauch 1879, págs. IV-216.—b) *Le V. Emmanuel Ruiz Franciscan de l'Observance et ses sept compagnons Martyrs de Damas par le P. Victor Bernardin, de Rouen, Religieux du même Ordre.* Au profit de la Cause de Béatificacion. Paris Librairie Veuve Magnin et fils, 3 Rue Honoré-Chevalier, 3, 1886, págs. II-96. De esta reseña hízose la siguiente traducción al italiano: *Il Ven. Emmanuele Ruiz, dell'Ordine dei Minori Osservanti ed i sette suoi compagni martiri di Damasco,* por il P. Vittore Bernardino de Rouen, Religioso dello stesso Ordine. Traduzione libera dal francese. Roma, Tipografia Guerra e Mirri. 1887, págs. 94.—c) En *El Eco Franciscano,* año II, pp. 405-6, hay fragmentos de dos cartas publicadas en *La Fe* y en *La Hormiga de Oro,* en las cuales se dan noticias muy estimables de los Venerables Fr. Pedro Soler y Fr. Nicanor Ascanio. Este, después de la exclaustración de los religiosos en el año de 1835, ejerció el ministerio sacerdotal en Villarejo de Salvanés, su pueblo natal, y en Aranjuez, hasta el año de 1858, en que se agregó a los Franciscanos del Colegio de Priego. El P. Sáenz de Urturi ha publicado una carta del Ven. Nicanor Ascanio fechada en Marsella a 5 de Febrero de 1859.—d) En *El Eco Franciscano,* t. XXIX, pp. 432-6, se imprimió una carta del P. Fr. José María Ballester, Proc. General de Tierra Santa, fechada en Jerusalén a 20 de Dic. de 1860. En ella refiere las circunstancias del martirio del Ven. Fr. Manuel Ruiz y de sus compañeros.—e) En *La Cruz,* revista religiosa que dirigía D. León Carbonero y Sol, año 1886, t. I, pp. 248-51, pónese una breve reseña biográfica de los Venerables Mártires de Damasco; pero es de escaso interés. En la misma Revista, año 1895, t. II, pp. 251-4, Camilo de Cea suscribe un articulito que lleva este epígrafe: «Aniversario del martirio de ocho frailes franciscanos en Damasco». Da algu-

nos detalles del martirio de los ilustres campeones de la fe, y entre otras cosas, dice: «Proyéctase levantar una ermita o santuario en Moire, entre los mesones del Reino y Carballeda, para recordar en la provincia de Orense la memoria del Ven. Fr. Juan Santiago Fernández, hijo de Galicia.»

El P. Fr. Jerónimo Aguillo, en la *Revista Franciscana*, año XIV, páginas 62-6, ha publicado también una breve reseña de la vida y martirio de «Los Mártires de Damasco».

Sobre la Causa de beatificación de los Venerables Mártires de Damasco se han dado recientemente los dos decretos siguientes:

I. *Decretum de validitate Processuum necnon de cultu numquam praestito in Causa Damascena Beatificationis seu declarationis martyrii VV. Servorum Dei Emmanuelis Ruiz et septem soc. Ordinis Fratrum Minorum in odium fidei, uti fertur, interfectorum.*

Instante Rmo. P. Antonio Santarelli, Ordinis Fratrum Minorum Postulatore Generali, Emus. et Rmus. Dnus. Cardinalis Januarius Granito Pignatelli di Belmonte, Episcopus Albanensis et huius Causae VV. Servorum Dei Emmanuelis Ruiz et Septem Sociorum, ex eodem Ordine, Ponens seu Relator in Ordinariis Sacrorum Rituum Congregationis Comitiis particularibus sequens dubium discutiendum proposuit: «An constet de validitate Processuum constructorum super martyrio, causa martyrii et signis praedictorum Venerabilium Servorum Dei, necnon de obedientia praestita decretis sa. me. Urbani VIII super cultu eisdem VV. Servis Dei numquam exhibito, in casu et ad effectum de quo agitur? Et Sacra eadem Congregatio, post relationem ipsius Emi. Ponentis, audito voce et scripto R. P. D. Angelo Mariani, Fidei Promotore Generali, omnibus perpensis rescribendum censuit»: Affirmative, seu constare; testimonium tamen testis IV Josephi Georgii Beghdadi, utpote non iuratum, habeatur tamquam adminiculum. Die 3 iunii 1924.

Quibus omnibus Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae XI per infrascriptum Cardinalem Sacrae Rituum Congregationi Praefectum relatis, Sanctitas Sua Rescriptum eiusdem Sacrae Congregationis ratum habuit et probavit, die 11 eisdem mense et anno.

† A. Card. Vico, Ep. Portuen. et s. Rufinae. S. R. C. Praefectus.

L. † S.

Alexander Verde, Secretarius.

II. *Decretum approbationis Scriptorum in Causa Damascena Beatificationis seu declarationis martyrii Venerabilium Servorum Dei Emmanuelis Ruiz et Sociorum Ordinis Fratrum Minorum.*

Instante Rmo. P. Antonio Santarelli, Ord. Fr. Minorum et huius Causae Venerabilium Servorum Dei Emmanuelis Ruiz et Sociorum eiusdem Ordinis Postulatore, Emus. et Rmus. Card. Januarius Granito Pignatelli di Belmonte, Episcopus Albanen., ipsiusque Causae Ponens seu Relator in Ordinario Sacrorum Rituum Congregationis Coetu subsignata die ad Vaticanas aedes coadunato, quaestionem super scriptis eorumdem VV. Servorum Dei perquisitis, collectis et in separato elencho descriptis discutiendam proposuit. Et Emi. Patres sacris tuendis Ritibus praepositi post relationem eiusdem Emi. Ponentis, audito R. P. D. Angelo Mariani Fidei Promotore Gene-

rali, proposita quaestione discussa et sedulo perpensa, rescribendum censuerunt: «Nihil obstare, quominus procedi possit ad ulteriora, reservato tamen iure R. P. D. Fidei Promotore Generali obiiciendi, si et quatenus de iure. Die 15 iulii 1924.

Quibus omnibus SSmo. D. N. Pio Papa XI per infrascriptum Cardinalem S. R. C. Praafectum relatis, Sanctitas Sua Rescriptum eiusdem Sacri Consilii ratum habuit et confirmavit die 23 iulii 1924.

† A. Card. Vico Ep. Portuen., Praef. L. † S. Alexander Verde, S. R. C. Secret.

Obras de San Leonardo de Porto-Mauricio traducidas al español.— El P. Martín González, ex-maestro de Novicios y ex-custodio de la Provincia Seráfica de Cartagena, acaba de publicar los «Propósitos de San Leonardo de Porto-Mauricio traducidos directamente del italiano. Vich: Editorial Seráfica. 1924». En 8.°, págs. 100. La lectura de estos *Propósitos* es provechosísima para todas las almas espirituales. El mismo P. González había publicado ya un «Discurso de San Leonardo de Porto-Mauricio sobre el Via-Crucis. Murcia, 1915». Lo describe el P. Martín, *Apuntes biobibliográficos sobre los Religiosos escritores, hijos de la Provincia de Cartagena*, pág. 391.

El P. Buenaventura Lafuente, hijo de la misma Provincia de Cartagena, tradujo del francés el opúsculo de San Leonardo intitulado «El tesoro escondido o sea valor y excelencia de la Santa Misa. Barcelona, 1881». MARTÍN, ob. cit., pág. 391. Recientemente se ha hecho una nueva edición de este preciosísimo opúsculo, que ostenta la siguiente portada: «Una Misa más o menos ¿poco importa? Célebre opúsculo escrito por San Leonardo de Porto-Mauricio con el título «El tesoro escondido o valor y excelencias de la Santa Misa». Barcelona, 1924. Librería y Tipografía Católica Pontificia, calle del Pino, 5.=En 8.°, págs. 100.

Los *Propósitos de San Leonardo* los había traducido también el P. Bernardino Izaguirre, hijo de la Provincia de San Francisco Solano del Perú. De ellos hizo una hermosa edición en «Tournai (Bélgica), Sociedad de San Juan Evangelista Desclée, Lefebvre y C.ª Editores Pontificios y de la Sagrada Congregación de Ritos. 1907.» En 24.°, págs. 126. A la traducción preceden «Dos palabras al lector», en que el P. Izaguirre nos dice que ha hecho la versión de los *Propósitos* según se hallan en la *Vita del servo di Dio Padre Leonardo da Porto Maurizio. Roma, 1754.*

El Pbro. D. Joaquín Solans, Capellán de las Religiosas de la Compañía de María y Enseñanza de Urgel, y Maestro de Ceremonias de la Catedral, ha traducido del italiano el «Manual Sagrado, o sea colección de varios documentos espirituales para las monjas». Conocemos la segunda edición hecha en Barcelona, Tipografía Católica, Calle del Pino, 5. 1894. En 8.°, págs. 368. El traductor dice que ha omitido algunas cosas que no tienen aplicación a los conventos de España. Al principio pone también una «Breve reseña de la vida de San Leonardo de Puerto-Mauricio» (página 7-14).

De la *Liga Sagrada* o *Discurso místico-moral* tenemos en español, por lo menos, las ediciones siguientes:

I «Liga Sagrada | entre los venerables confesores, | ó discurso místico moral | que después de la Misión hacía al clero | el B. Leonardo | de Por-

to-Mauricio, | para administrar uniformemente el Sacramento | de la Penitencia sin laxitud y sin nimio rigor: | dispuesto según las máximas de la Iglesia, De- | cretos de los Sumos Pontífices, y doctrina | de los Santos Padres | Dedicalo | al Ilmo. Sr. D. Blas Jaime Beltran, | Obispo de Coria, y antes de Ibiza, del Con- | sejo de S. M., un sacerdote deseoso de la re- | forma de costumbres en nuestra España, que | sin más recomendación para con S. Illma. | que ser eclesiástico y verle abandonado | de | los hombres, le socorrió con liberalidad, y | promovió al sacerdocio desde su mayor abatimiento. | Con licencia en Alcalá | en la oficina de Manuel Amigo, | impresor de la Real Universidad. | año de 1815».=En 8.°, págs. 144. Menciona esta edición CATALINA GARCÍA, *Tipografía Complutense*, núm. 2.065.—II. «Liga Sagrada | entre los venerables Confesores, | ... Impreso con licencia en Alcalá: | y reimpreso en Santiago con la de las Autoridades | En la Oficina de Moldes. Año de 1829».=En 8.°, págs. 144.—III. Este mismo opúsculo encuéntrase en la obra siguiente: «Nuevo manojito de Flores ó sea recopilación de doctrinas para los confesores, que á todos los Sacerdotes presenta el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Claret, arzobispo de Santiago de Cuba. Con aprobación del ordinario. Barcelona, Librería religiosa. Imprenta de Pablo Riera. 1859».=a) *Discurs.o mistico-moral que después de la Misión hacia á los Señores sacerdotes, confesores el B. Leonardo de Porto-Maurizio.* Págs. 7-82.=b.) *Directorio de la confesión general compuesto por el B. Leonardo de Porto-Maurizio, traducido del italiano al español.* Páginas 83-142.

Tenemos también en español la obra siguiente: «El camino del Paraíso. Consideraciones sobre las máximas eternas y la Pasión de Jesús para cada día del mes con otras devociones y prácticas por San Leonardo de Porto-Mauricio». Hemos visto la edición hecha por la Librería de San José, dirigida por D. Joaquín Torres Asensio, Prelado doméstico de S. S. y Chantre de Granada. Imprenta de F. Maroto e hijos, calle de Pelayo, núm. 34. Madrid: 1880. En 8.°, págs. 630.

De otras obras de San Leonardo traducida al español hablaremos en otra ocasión.

Libros recibidos

Aquinatis, Divi Thomae, Doctoris Angelici.—«De Regimine Principum ad Regem Cipri et de Regimine Iudaeorum ad Ducissam Brabantiae, politica opuscula duo, ad fidem optimarum editionum diligenter recusa Joseph Mathis curante». Taurini (Italia) Mario E. Marietti, Sanctae Sedis Apostolicae et S. Rituum Congr. necnon Archiep. Taurinensis Typographo, possessore, 1924.

Ardel, Henri.—*Un cuento azul.* Versión de Luis G. Manegat, Segunda edición (Colección «Princesa». Novelas escogidas. XIV) Eugenio Subirana, Editor. Barcelona, 1924.

Buide Laverde, D. Ramón.—*Ensayo bibliográfico acerca de la evolución jurídica del Foro*. Prólogo del Ilmo. Sr. D. José Calvo Sotelo.—Segunda edición aumentada. Santiago, Tipografía de «El Eco Franciscano», 1924.

Cocchi, Guidus, Sac. Congreg. Missionis.—*Commentarium in Codicem Iuris Canonici ad usum scholarum.* Lib. III. De rebus... Taurini-Romae. Ex officina Petri Marietti a. 1820 condita. Mario E. Marietti... 1924

Conte a Coronata, P. Matthaeus. O. M. Cap.—*Ius publicum ecclesiasticum.* Introductio ad institutiones canonicas ad usum scholarum. Taurini (Italia). Mario E. Marietti... 1924.

Escenas de la Vida de Nuestro Señor Jesucristo para la infancia. Ilustradas con 16 preciosos grabados. Luis Gili, editor, Córcega, 415. Barcelona, 1924.

Hillaire, P. A.—*La Religión demostrada o los fundamentos de la Fe Católica ante la razón y la ciencia.* Versión castellana de la 16.ª francesa por Monseñor Agustín Piaggio. Cuarta edición. Luis Gili, Editor. Librería Católica Internacional, Córcega, 415. Barcelona, 1924.

Iglesias, P. Francisco, O .F. M.—*Mis tempestades sonoras. Rimas íntimas y poesías épicas,* con una misiva de Ricardo León, de la Real Academia Española, y Prólogo del R. P. Luis de Sarasola, O. F. M.—Casa Editorial de Arte Católico, José Vilamala, Provenza, 266. Barcelona, 1924.

Idem.—*Flores y Frutos. Poesías lírico-religiosas,* con Prólogo del M. R. P. Samuel Eiján, O. F. M. José Vilamala. Barcelona, 1924.

Lacau, Le P. J., S. C. J.—*Précieux trésors des indulgences.* Petit manuel à l'usage du clergé et des fidèles, Turin-Rome, Propriétaire M. E. Marietti. Editeur-Libraire, 1924.

Lecciones pro festis universalis Ecclesiae commemoratis ad matutinum legendae juxta rubricas. Taurini (Italia). Mario E. Marietti. 1924.

Lejeune, P.—*El Corazón eucarístico de Jesús.* Traducido del francés por el P. Vicente Menéndez Arbesú, agustino. Luis Gili, Editor, Córcega, 415. Barcelona, 1924.

Loyola, Madre María.—*Jesús de Nazaret. Historia de su vida contada a los niños.* Publicada bajo la dirección del P. Thurston, S. J. Versión directa del inglés por el P. Juan Mateos, agustino. Ilustrada con 31 grabados. Segunda edición, corregida. Luis Gili, Editor. Barcelona, 1924.

Mainage, T.—*La Religión Espiritista.* Traducción de Juan Laguía Lliteras. Eugenio Subirana, Editor. Barcelona, 1924.

Pedreira de Castro, P. Jerónimo, de la Congregación de la Misión.—*Zelia o la Hermana María del Santísimo Sacramento.* Vida ejemplar de una madre cristiana que acabó sus días junto a Jesús Sacramentado. Traducida al castellano de la segunda edición portuguesa por el P. Luis Rodríguez, O. S. A. Luis Gili, Editor. Librería Católica Internacional. Barcelona, 1924.

Torró, P. Antonio, O. F. M.—*Estudios sobre los místicos españoles.—Fr. Juan de los Angeles, místico-psicólogo.* Dos tomos. Biblioteca Franciscana. José Vilamala, Provenza, 266. Barcelona. San Fermín de los Navarros, Cisne, 12. Madrid-10.

Uccello, P. Sebastianus, Cong. Ssmi. Sacramenti.—«Enchiridion sacerdotale ad eucharisticam adorationem atque praedicationem faciendam juxta quadruplicis sancti Sacrificii finis methodum Sacrae Scripturae verbis concinnatum. Accedit Epitome eucharistica ex SS. Patrum ac sacror. Scriptorum dictis». Taurini (Italia) Marii E. Marietti... 1924.

Idem.—«Biblia Mariana seu commentarium biblico-patristicum in Litanias Lauretanas necnon in varia B. V. Mariae nomina, titulos ac praeconia alphabetice disposita. Accedit commentarium Mariale-eucharisticum ex Patrum scriptis aeque excerptum». Taurini (Italia). Marii E. Marietti, 1924.

Wirta, Guy.—*Ninón.* Traducción castellana por Juan Laguía Lliteras (Colección «Princesa». Novelas escogidas. XV). Eugenio Subirana, Editor. Barcelona, 1924.

Otros libros, que juzgamos muy útiles para nuestros lectores, hemos recibido del editor **Pierre Téqui,** *rue Bonaparte, 82, Paris-VI*e 1924. Son los siguientes:

Mesnil, Claude du.—*Le Livre del'Amour.* Préface de S. G. Mgr. Foucault évêque de Saint-Dié. Prix: 6 fr.

Millot, J.—*Toute grace par Marie. Trente-deux lectures pour le mois de Marie.* Prix: 6 fr.

Perreyve, Abbé Henri.—*Œuvres posthumes. Sermons inédits. Une station a la Sorbonne.* Sixième édition. Prix: 6 fr.

Idem. — *Meditations sur les Saints Ordres* (Œuvres posthumes). Nouvelle édition. Prix: 1 fr. 50.

Indice general del Tomo XXII

Número extraordinario de Fr. Diego de Estella

I.-Artículos

II.-Miscelánea

III.-Bibliografía

V.-Crónica


U.C. BERKELEY LIBRARIES
C020828525